

ACTA N° 01

En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 01 de enero del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. PROPONER NOMBRAMIENTO DE LOS CIUDADANOS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.-----

3. ASUMIR POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SUS FUNCIONES EN LA SESIÓN.-----

4. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.-----

5. ASIGNACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES A LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

6. CLAUSURA DE LA SESION.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del

Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Álvaro Ruelas Echave, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

-----SEGUNDO.-----PROPONER NOMBRAMIENTO DE LOS CIUDADANOS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.- Para el desahogo del Presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Álvaro Ruelas Echave expresando, que fundamentado en los Artículos 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 18 Fracción V y 17 Apartado No. 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, se permite con todo respeto proponer a este Cuerpo Colegiado para el cargo de Secretario del Ayuntamiento al C. Juan Antonio Garibaldi Hernández y para Tesorero Municipal al C.P. Elliot Ascárrega Beltrán, personas que considera cuentan con el perfil para estas responsabilidades y para cualquier aclaración al respecto, obra en su poder los Currículum Vitae de cada uno de ellos.

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad la propuesta realizada por el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Álvaro Ruelas Echave, relativa a los nombramientos del C. Juan Antonio Garibaldi Hernández como Secretario del Ayuntamiento y del C.P. Elliot Ascárrega Beltrán como Tesorero Municipal, procediéndose inmediatamente después por el Ciudadano Presidente Municipal, a tomarles la protesta de Ley correspondiente.

-----TERCERO.-----ASUMIR POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SUS FUNCIONES EN LA SESIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del

Día, en el uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Álvaro Ruelas Echave manifiesta, que le solicita al C. Juan Antonio Garibaldi Hernández, que proceda a ejercer sus funciones como Secretario del Ayuntamiento.

-----CUARTO.-----NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal expresando, que en observancia a lo que establecen los Artículos 111 de la Constitución Política Local del Estado de Sinaloa, 37, 38 de la Ley de Gobierno Municipal vigente y 18 Fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome y demás relativos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, mismos que señalan atribuciones ejecutivas y representativas, se permite con todo respeto y de acuerdo a sus facultades, nombrar a las siguientes personas para que ocupen los cargos municipales en la forma que a continuación se mencionarán; solicitándoles que conforme los nombre vayan pasando a este lugar para proceder en consecuencia con la toma de protesta respectiva: Como Jefe del Despacho de la Presidencia Municipal RAÚL COTA MURILLO, para la Dirección de Inspección y Normatividad JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA, para la Dirección de Atención y Participación Ciudadana MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, para la Secretaría de Desarrollo Económico JOSÉ LABASTIDA VARGAS, para la Dirección de Difusión y Relaciones Públicas LUIS ERNESTO REYES GUTIÉRREZ, para la Dirección General de Obras Públicas JOSUÉ JACINTO SÁNCHEZ RUELAS, para la Dirección de Construcción y Mantenimiento Urbano RICARDO MALDONADO ISLAS, para la Dirección de Unidad de Inversión DIEGO CENOBIO MUÑOZ HERNÁNDEZ, para la Dirección de Informática MARCO ANTONIO PEÑUELAS CASTRO, para la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano CLAUDIA FÉLIX GARCÍA, para la Dirección General de Desarrollo Social y Humano CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, para la Dirección de Salud Municipal HÉCTOR ADRIAN HUBBARD BELTRÁN, para la Dirección de Ingresos DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN, para la Dirección de Egresos ANSELMO ACOSTA BOJORQUEZ, para la Dirección de Administración RAMÓN ARTURO MEDINA PÁEZ, para la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental GRECIA ESPERANZA GUERRERO TORRES, para la Contraloría Municipal PAVEL ROBERTO CASTRO FÉLIX, para la Dirección de Asuntos Jurídicos AHUIZOTL RENTERÍA CONTRERAS, para la Dirección de Servicios Públicos Municipales MARIO AUGUSTO MONRREAL, para la Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública ADRIANA LIZETH PEREA ESCALANTE y

para la Coordinación Municipal de Protección Civil SERGIO LIERA GIL.

-----Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Álvaro Ruelas Echave, en el uso de la palabra procedió a tomar la protesta de Ley respectiva, a los Servidores Públicos señalados con anterioridad.

-----QUINTO.- ASIGNACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES A LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Álvaro Ruelas Echave expresa, que en observancia a lo establecido en los Artículos 43 y 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se permite someter a la consideración de este Cabildo la conformación de las Comisiones Permanentes de los Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, para el ejercicio constitucional del 01 de enero del 2017 al 31 de octubre del 2018, en la forma siguiente:

GOBERNACIÓN JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, PRESIDENTE, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, SECRETARIO, DULCE MARÍA RUIZ CASTRO VOCAL, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA VOCAL Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA VOCAL, **HACIENDA** JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS PRESIDENTE, PATRICIA LÓPEZ RUIZ SECRETARIA, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO VOCAL, SANTA OBIDIA MEZA LUGO VOCAL Y PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO VOCAL, **URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS,** GABRIEL VARGAS LANDEROS PRESIDENTE, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA SECRETARIO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO VOCAL, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS VOCAL, DULCE MARÍA RUIZ CASTRO VOCAL, **TURISMO Y COMERCIO** MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ PRESIDENTE, SANTA OBIDIA MEZA LUGO SECRETARIA, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO VOCAL, DULCE MARÍA RUIZ CASTRO VOCAL Y PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO VOCAL, **INDUSTRIA Y ARTESANÍAS,** DULCE MARÍA RUIZ CASTRO PRESIDENTE, SANTA OBIDIA MEZA LUGO SECRETARIA, LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA VOCAL **AGRICULTURA Y GANADERÍA** PEDRO ESPARZA LÓPEZ PRESIDENTE, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA SECRETARIA, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO VOCAL, **PESCA Y ACUACULTURA** GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

PRESIDENTA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ SECRETARIO,
 MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ VOCAL,
EDUCACIÓN LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO
 PRESIDENTE, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO SECRETARIA,
 HORACIO ÁLVAREZ CASTRO VOCAL, PATRICIA LÓPEZ
 RUIZ VOCAL Y RUBÉN MEDINA ANGULO VOCAL,
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA JULIA PÉREZ CARRIZOSA
 PRESIDENTA, PATRICIA LÓPEZ RUIZ SECRETARIA, DULCE
 MARÍA RUIZ CASTRO VOCAL Y GABRIEL VARGAS
 LANDEROS VOCAL, **TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**
 RUBÉN MEDINA ÁNGULO PRESIDENTE, JUAN PABLO
 RODRÍGUEZ CUADRAS SECRETARIO, YOSHIO ESTEVICK
 VARGAS ESTRADA VOCAL, **ACCIÓN SOCIAL Y**
CULTURAL PATRICIA LÓPEZ RUIZ PRESIDENTA, JULIA
 PÉREZ CARRIZOSA SECRETARIA, DEISY JUDITH AYALA
 VALENZUELA VOCAL, RUBÉN MEDINA ANGULO VOCAL
 Y YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, **JUVENTUD Y**
DEPORTE PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO PRESIDENTA,
 GABRIEL VARGAS LANDEROS SECRETARIO, JUAN PABLO
 RODRÍGUEZ CUADRAS VOCAL Y JULIA PÉREZ CARRIZOSA
 VOCAL, **EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA** DEISY JUDITH
 AYALA VALENZUELA PRESIDENTA, JUAN FRANCISCO
 LÓPEZ ORDUÑO SECRETARIO, SANTA OBIDIA MEZA
 LUGO VOCAL Y RUBÉN MEDINA ANGULO VOCAL,
RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS
 HORACIO ÁLVAREZ CASTRO PRESIDENTE, ZEFERINO
 GONZÁLEZ ALVARADO SECRETARIO, GLORIA LILIAN
 PARRA PEÑA VOCAL, **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**
 JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO PRESIDENTE,
 ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO SECRETARIO Y
 MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ VOCAL,
PROTECCIÓN CIVIL JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS
 PRESIDENTE, GABRIEL VARGAS LANDEROS SECRETARIO
 Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA VOCAL,
DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES LUIS
 FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA PRESIDENTE, DEISY
 JUDITH AYALA VALENZUELA SECRETARIA, JULIA PEREZ
 CARRIZOSA VOCAL Y GLORIA LILIAN PARRA PEÑA
 VOCAL, **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** YOSHIO
 ESTEVICK VARGAS ESTRADA PRESIDENTE, JULIA PÉREZ
 CARRIZOSA SECRETARIA, DEISY JUDITH AYALA
 VALENZUELA VOCAL, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO
 VOCAL Y GABRIEL VARGAS LANDEROS VOCAL,
COMUNIDADES Y ASUNTOS INDÍGENAS ZEFERINO
 GONZÁLEZ ALVARADO PRESIDENTE, HORACIO ÁLVAREZ
 CASTRO SECRETARIO Y LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO
 VOCAL, **CONCERTACIÓN POLÍTICA** ÁLVARO RUELAS

ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL, SANTA OBIDIA MEZA LUGO, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ÁNGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA.

-----Inmediatamente después, se aprobaron por unanimidad las Comisiones Permanentes para el Ejercicio Constitucional del 01 de enero del 2017 al 31 de octubre del 2018 en la forma anteriormente detallada.

-----**SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PEREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 01 DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2017.

ACTA N° 02

-----En el antiguo edificio de la Casa Azul en la Villa de Ahome de esta Municipalidad, Estado de Sinaloa, siendo las 9:00 a.m. del día 05 de enero del año 2017, se reunieron los CC. Presidente Municipal de Ahome, ALVARO RUELAS ECHAVE y Regidores de este H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de realizar SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 inciso c) apartado 2 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, contando asimismo con la asistencia de la C. CECILIA HERNANDEZ FLORES, Sindica Procuradora, sesión que se sujetó al siguiente-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

3. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, EN EL MARCO DE LOS 100 AÑOS DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

4. MENSAJE DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA, LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL.-----

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN POR EL LIC. ALVARO RUELAS ECHAVE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández

procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.

----SEGUNDO.- LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. -- Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la palabra procede a dar lectura en todos sus términos al Artículo 48 inciso C numeral 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y que se refiere al traslado del H. Ayuntamiento en Pleno el 5 de enero de cada año en la Villa de Ahome, con motivo de la conmemoración de la fundación del Municipio de Ahome.

TERCERO.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, EN EL MARCO DE LOS 100 AÑOS DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del orden del día el ciudadano Presidente Municipal de Ahome Álvaro Ruelas Echave en el uso de la palabra procede a la entrega de reconocimientos y medallas a familiares de exalcaldes y distinguidos ahomenses que con su trabajo contribuyeron al engrandecimiento del Municipio de Ahome como son: Francisco Ceballos Ríos, Tirso Robles Cota, Canuto Ibarra Guerrero, Ernesto Ortegón Cervera, Ramón C. López y Francisco Agraz Santana. El primero de ellos por su significativa contribución al engrandecimiento de nuestro Municipio, a 100 años de su instalación, fungiendo como Presidente Municipal de Ahome durante el periodo de 1948 a 1950; El segundo por su significativa contribución al engrandecimiento de nuestro Municipio, a 100 años de su instalación poniendo en alto el nombre de Ahome a través de la música, gracias a su trabajo al frente de una de las orquestas más importantes que han existido en nuestra ciudad y en nuestra región;

el tercero por su memorable contribución a engrandecimiento de nuestro Municipio a 100 años de su instalación, fungiendo como Presidente Municipal de Ahome durante el periodo de 1966 a 1968; el cuarto de ellos por su significativa contribución al engrandecimiento de Ahome y de sus habitantes, colaborando como Presidente Municipal durante el periodo de 1969 a 1971; El quinto de ellos por su valiosa contribución para que se instalara el Municipio Libre de Ahome, un anhelo largamente acariciado por la ciudadanía, a 100 años de estos históricos sucesos y el último de ellos por su significativa contribución al engrandecimiento de nuestro Municipio a 100 años de su instalación, aportando sus conocimientos médicos en beneficios de los ahomenses y por contribuir a la creación de los primeros espacios para la salud, dignos de un Municipio en constante crecimiento.

--CUARTO.- MENSAJE DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA, LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL.- Para cumplimentar el presente punto del orden del día en el uso de la palabra el Lic. Quirino Ordaz Coppel Gobernador Constitucional de Sinaloa, brindo un amplio mensaje a los ahomenses haciendo un llamado a la unidad, al trabajo en equipo para hacer realidad los diferentes proyectos en beneficio de la sociedad en general, destacando que ha pedido a sus colaboradores que en el desempeño de sus funciones se conduzcan con sencillez para lograr un gobierno abierto, agradeciendo al pueblo de Ahome y a sus autoridades la bienvenida de que ha sido objeto junto con su esposa.

-----SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PEREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

SINDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES
HERNANDEZ

JUAN ANTONIO GARIBALDI

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA N°2 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2017

ACTA N° 03

----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 a.m. del día 11 de enero del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 FRACCION XI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, LIC. AHUIZOTL RENTERÍA CONTRERAS

4.-AUTORIZACIÓN A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONVENIAR, SUSTRARER, Y/O FIRMAR CONVENIOS PARA EJECUTAR OBRAS, AUTORIZAR MEZCLAS DE RECURSOS Y GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

5.- AUTORIZACIÓN AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRME EN LUGAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DOCUMENTOS OFICIALES TALES COMO: CARTILLAS DE SERVICIO MILITAR NACIONAL; CARTAS DE RESIDENCIA; DESLINDES DE TERRENOS; TÍTULOS DE CONCESIÓN DE PANTEONES; LICENCIAS DE TORTILLERIAS Y OTROS TRAMITES INHERENTES AL GOBIERNO MUNICIPAL.

6.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 BIS D DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, REALIZAR LA DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS DE REGIDORES.

7.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR DESCUENTOS EN MULTAS DE TRÁNSITO, DURANTE EL ACTUAL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

8.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE SOMETA AL H. CABILDO LA APROBACIÓN PARA DESCONTAR HASTA UN 40% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRATÁNDOSE DE PREDIOS EN QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS, EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

9.- PROPUESTA DEL LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, RELATIVA A DEROGAR LOS ARTÍCULOS 63 BIS, 63 BIS 1, 63 BIS 2, 63 BI 3, 63 BIS 4, 63 BIS 5, 63 BIS 6, 63 BIS 7, 63 BIS 8 Y 63 BIS 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA EFECTOS DE RESTAR VIGENCIA NORMATIVA AL USO DE CINEMÓMETROS EN LA VIGILANCIA DE LAS REGLAS EN MATERIA DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS.

10.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS, PARA REALIZAR DESCUENTOS DE MULTAS

Y RECARGOS DERIVADOS DE LOS REZAGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2017-2018, CONFORME AL ARTÍCULO 139-A DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

11.- PROPUESTA DEL CIUDADANO LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PARA SER TURNADA PARA SUS ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.

12.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LAS NUEVAS TARIFAS PARA EL COBRO DE CERDOS Y CABRAS; ES DECIR, CERDOS MENOS DE 70 KGS \$88.00 Y CABRAS \$55.00; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

13.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LA PROPUESTA DE TARIFAS MENSUALES ESPECIALES DE USO DE PISO EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2017; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

14.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN LIC. RAMÓN ARTURO MEDINA PÁEZ, CONSISTENTE EN LA AUTORIZACIÓN DE LOS MONTOS DE LAS FIANZAS, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN A SU CARGO EL MANEJO DE FONDOS MUNICIPALES, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

15.- SOLICITUD DEL ING. JUAN CARLOS CASILLAS ZAMORA PRESIDENTE DEL CONSEJO

DIRECTIVO DEL PATRONATO PRO EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME A.C.; RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DEL COBRO DEL 10% SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL URBANO, PARA HACER ENTREGADO A DICHO PATRONATO, COMO SE HA REALIZADO EN CADA ADMINISTRACIÓN, CUYOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS EN PROGRAMAS PREVENTIVOS, DE INFRAESTRUCTURA, BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, ENTRE OTROS, PROGRAMAS EDUCATIVOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

16.- ASUNTOS GENERALES.

17. CLAUSURA DE LA SESION.

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA,** por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

-----SEGUNDO.----- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz expresa, que en lo relativo al acta de

la sesión anterior, ésta se procesó y se pondrá a disposición de los integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 5 de enero del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.

-----TERCERO.----- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 FRACCION XI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, LIC. AHUIZOTL RENTERÍA CONTRERAS. Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, que el Artículo 27 Fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación, el de nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos, otorgando al efecto las facultades necesarias y en ese sentido por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, se somete a la consideración de este Pleno, el otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas al Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, a efecto de que este servidor público pueda cumplir a cabalidad y oportunamente los asuntos de su competencia.

----En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, que para mí es importante hacer notar que el Municipio debe de tener una representación para que defienda los intereses de los ahomenses, pero también quiero dejar en claro que mi voto y del grupo parlamentario de Acción Nacional será en contra en virtud de que el Director Jurídico del Ayuntamiento en la administración pasada fue notificado de unas suspensiones por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que le diera cumplimiento específicamente donde promovieron dos ciudadanos Belén Guadalupe Carrillo Félix y Julio Armando Esquer Rodríguez, donde se inconformaron con el asunto de las permutas en el Fraccionamiento Bosques de Pedregal y el cual recibieron por parte de dicho Tribunal el día 7 de diciembre una medida cautelar donde se le ordenaba al Director Jurídico para que suspendieran el cual se dictó los términos siguientes: se concede la medida cautelar dice en los siguientes términos y otorga la medida

cautelar para efecto de las autoridades demandadas suspender la ejecución de los actos impugnados y en consecuencia ordenen a quien corresponda la suspensión de las obras de construcción que se está realizando en los bienes inmuebles objeto del contrato permuta celebrado entre el Honorable Ayuntamiento de Ahome y Grupo Mezta, al no dar cumplimiento a esta medida y no interponer un recurso sobre la medida cautelar el Ayuntamiento, estamos cayendo en una irresponsabilidad de los servidores públicos, hay un desacato de una de un mandato jurisdiccional, por tal razón no podemos darle un voto de confianza y un poder a alguien que no está obedeciendo el estado de derecho y hoy lamentablemente es el mismo Director Jurídico que fungía en la administración anterior y hoy se le pretende dar un Poder General para que siga desacatando la Ley, por supuesto que no vamos a ser el aval de este nuevo Director, estamos de acuerdo en que tiene que haber una representación jurídica para que defiendan los intereses del Municipio más sin embargo también estoy convencido de que las leyes se hicieron para cumplirse no para violarse.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, que instruye al Secretario del Ayuntamiento que le dé una información detallada al Regidor Camacho sobre el recurso que si existe sobre esa notificación, además la orden a la que usted se refiere de que al Ayuntamiento no deberá realizar y ninguno de los funcionarios del Ayuntamiento realice actividad alguna dentro del predio nosotros no somos no somos la autoridad que debe de ordenar a un particular el que se detenga, el Tribunal tiene los medios de apremio para eso yo con mucho gusto le doy a conocer en la situación a través del Secretario del Ayuntamiento de ese asunto para que lo conozca, solamente quiero aclararle que si hay un recurso en contra de esa resolución y además simplemente también aclarar que el Director Jurídico lo que es su obligación no es tomar las decisiones sobre lo que el Ayuntamiento debe hacer, el Director Jurídico lo único que hace es seguir las instrucciones de este Cabildo, en ese caso que si no si bien es cierto no es el que nosotros estamos encabezando, es un Cabildo que en su momento dio las instrucciones al Director Jurídico solamente tiene la obligación de seguir las cuestiones jurídicas.

---Acto seguido se aprobó por mayoría de votos el presente punto del orden del día, consistente en que con fundamento en el Artículo 27 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas al Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ahuizotl Rentería Contreras; dejándose constancia que en este acuerdo las Regidoras Paola Elvira Peña Pinto, Patricia López Ruiz y los Regidores Miguel Ángel Camacho Sánchez, Yoshio Estevick Vargas Estrada, Horacio Álvarez Castro,

Luis Felipe Villegas Castañeda y Rubén Medina Angulo, emitieron su voto en contra. En esa inteligencia y como consecuencia de lo anterior, queda sin efecto Jurídico el Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado al Licenciado Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, comprendido en la Escritura Número 23,185 de fecha 29 de abril del 2016 del Protocolo del Lic. y Notario Público No. 155 Lic. Jesús Antonio Vega Ibarra.

-----CUARTO.-----AUTORIZACIÓN A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONVENIAR, SUSTRAR, Y/O FIRMAR CONVENIOS PARA EJECUTAR OBRAS, AUTORIZAR MEZCLAS DE RECURSOS Y GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz expresa, que se solicita a este Cabildo que se autorice a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, a efecto de conveniar, sustraer, y/o firmar convenios para ejecutar obras, autorizar mezcla de recursos y gestiones de recursos federales, estatales y municipales, esto con el propósito de estar preparados para cualquier trámite que en su momento se pueda presentar, derivado precisamente de la dinámica de la propia administración pública municipal, como antecedente para este cuerpo colegiado este tipo de acuerdos normalmente son tomados al inicio del ejercicio del gobierno municipal, es por ello que en esta Sesión de Cabildo se agendo este asunto.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad.

-----QUINTO.- AUTORIZACIÓN AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRME EN LUGAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DOCUMENTOS OFICIALES TALES COMO: CARTILLAS DE SERVICIO MILITAR NACIONAL; CARTAS DE RESIDENCIA; DESLINDES DE TERRENOS; TÍTULOS DE CONCESIÓN DE PANTEONES; LICENCIAS DE TORTILLERIAS Y OTROS TRAMITES INHERENTES AL GOBIERNO MUNICIPAL.- Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz expresa, que uno de los objetivos de la Secretaría del Ayuntamiento, es precisamente el de buscar la modernización de los procesos administrativos internos que redunden en una mejor

atención a la ciudadanía bajo criterios de eficiencia, eficacia y bajo el contexto de brindar a los ciudadanos una rápida respuesta en relación a los trámites que realizan en algunas dependencias de la administración municipal, que en este sentido se ha venido rubricando o firmando documentos oficiales donde aparece el nombre del Presidente Municipal, como es el caso de Cartillas de Servicio Nacional Militar; cartas de residencia; deslindes de terrenos, títulos de concesión de panteones, permisos permanentes de vía pública, licencias de tortillerías y otros y lo que se solicita a este Cabildo es que se tome un acuerdo para que quede registrado que el Secretario del Ayuntamiento valide con su firma todo este tipo de documentos y de esta manera las personas que vienen a hacer un trámite puedan obtener de manera más ágil el documento correspondiente.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad.

-----SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 BIS D DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, REALIZAR LA DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS DE REGIDORES. Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, que el Artículo 24 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome en su primer párrafo señala “El Grupo de Regidores es la forma de organización que podrán adoptar los ediles según su afiliación de Partido Político. Se integra a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en el Ayuntamiento”; por otro lado el Artículo 24 Bis C de dicho Reglamento especifica con toda claridad “los Regidores de la misma filiación de partido solo podrán constituirse en grupo y se tendrán por constituidos cuando presenten los siguientes documentos a la Secretaría del Ayuntamiento”:

- I. Acta en la que conste la decisión de sus miembros de constituirse en grupo con especificación del nombre del mismo y lista de los integrantes y
- II. Nombre del Regidor que haya sido electo coordinador del grupo.

También el Artículo 24 Bis D del Reglamento Interior del Municipio de Ahome con toda claridad señala entre otros, “los Grupos de Regidores deberán entregar la documentación requerida en el Artículo precedente, en la primera sesión ordinaria al inicio de su ejercicio constitucional. Examinada la documentación, se hará en su caso, la declaratoria de constitución de los Grupos de Regidores.

---Agrega el de la voz que al respecto y en observancia precisamente al Artículo 24 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome que se menciona, se recibieron en la dependencia a mi cargo en tiempo y forma los escritos y las actas de reunión correspondientes de las diferentes fracciones, a las cuales procedo a dar lectura en lo relativo a los acuerdos tomados, siendo estos los siguientes y en el orden que se describen:

ACUERDOS

PRIMERO. Se integra con los Regidores anotados en esta acta, EL GRUPO DE REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para los efectos a que se refiere el Capítulo V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome.

SEGUNDO. Se designa como COORDINADORA de este grupo a la REGIDORA SANTA OBIDIA MEZA LUGO, para los efectos a que se refiere el Artículo 24 Bis A del citado Reglamento.

ACUERDOS

PRIMERO. Se integra con los Regidores anotados en esta acta, EL GRUPO DE REGIDORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para los efectos a que se refiere el Capítulo V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome.

SEGUNDO. Se designa como COORDINADOR de este grupo al REGIDOR MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, para los efectos a que se refiere el Artículo 24 Bis A del citado Reglamento.

ACUERDOS

PRIMERO. Se integra con los Regidores anotados en esta acta, EL GRUPO DE REGIDORES DEL PARTIDO SINALOENSE, para los efectos a que se refiere el Capítulo V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome.

SEGUNDO. Se designa como COORDINADORA de este grupo a la REGIDORA PATRICIA LOPEZ RUIZ, para los efectos a que se refiere el Artículo 24 Bis A del citado Reglamento.

ACUERDOS

PRIMERO. Se integra EL GRUPO DE REGIDORES DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, para los efectos a que se refiere el Capítulo V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome.

SEGUNDO. Se designa como COORDINADOR de este grupo al REGIDOR HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, para los efectos a que se refiere el Artículo 24 Bis A del citado Reglamento.

ACUERDOS

PRIMERO. Se integra EL GRUPO DE REGIDORES DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL (MORENA), para los efectos a que se refiere el Capítulo V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome.

SEGUNDO. Se designa como COORDINADOR de este grupo al REGIDOR RUBÉN MEDINA ANGULO, para los efectos a que se refiere el Artículo 24 Bis A del citado Reglamento.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad y que se refiere a la Declaración de Constitución de los Grupos de Regidores.

---SEPTIMO.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR DESCUENTOS EN MULTAS DE TRÁNSITO, DURANTE EL ACTUAL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA. Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, que el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, mediante oficio número 08/2017, hace formal solicitud consistente en que se exponga a la consideración del Cabildo, la autorización al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para realizar descuentos en multas del tránsito durante el ejercicio de la presente administración municipal.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

---OCTAVO.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE SOMETA AL H. CABILDO LA APROBACIÓN PARA

DESCONTAR HASTA UN 40% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRATÁNDOSE DE PREDIOS EN QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS, EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA. Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, que también el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, mediante oficio número 06/2017, solicita que se someta al Cabildo la aprobación para descontar hasta un 40% en el pago del impuesto predial, tratándose de predios en que se encuentran ubicadas empresas comerciales, industriales y de servicios, esto con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Artículo 44 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

-----Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo y Comercio.

---NOVENO.- PROPUESTA DEL LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, RELATIVA A DEROGAR LOS ARTÍCULOS 63 BIS, 63 BIS 1, 63 BIS 2, 63 BI 3, 63 BIS 4, 63 BIS 5, 63 BIS 6, 63 BIS 7, 63 BIS 8 Y 63 BIS 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA EFECTOS DE RESTAR VIGENCIA NORMATIVA AL USO DE CINEMÓMETROS EN LA VIGILANCIA DE LAS REGLAS EN MATERIA DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS.- Para el desahogo del presente punto de Orden del Día el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave en el uso de la voz manifiesta, que se permite exponer a su propuesta en los siguientes términos:

H. AYUNTAMIENTO EN PLENO DEL MUNICIPIO DE AHOME Presente.

Ciudadana Sindica Procuradora, Señoras Regidoras y Señores Regidores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110, 111, 112 fracción I, 113, 121 inciso h), 123 fracciones II y IV, 125 fracciones I y II y de conformidad a lo previsto en los artículos 13, 14, 16, 25, 27 fracciones I, II, IV y XV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, con la facultad legal que me

confiere el precepto 23 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, someto a su apreciable consideración la siguiente propuesta:

La derogación de los artículos 63 bis, 63 bis1, 63 bis2, 63 bis3, 63 bis4, 63 bis5, 63 bis6, 63 bis7, 63 bis8 y 63 bis9, del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, para efectos de restar vigencia normativa al uso de CINEMOMETROS en la vigilancia de las reglas en materia de tránsito de vehículos.

Lo anterior, en atención al sensible e intenso reclamo que la sociedad ahomense realiza con motivo de la implementación de estos dispositivos, los cuales no han redundado ni diferenciado la bien estimada educación vial de los conductores del Municipio de Ahome.

Además, la derogación propuesta no afectara en ningún sentido la esfera legal municipal respecto al particular que proveyó los dispositivos en comento, toda vez que de acuerdo a las cláusulas del contrato relativo, su vigencia feneció el día 31 de diciembre del año 2016, por lo que el cabildo se encuentra en la mejor oportunidad jurídica de adoptar la medida derogatoria de los preceptos legales señalados.

La propuesta de derogación presentada tendrá además los efectos siguientes:

a).- La instrucción inmediata a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome, de quedar imposibilitada para la implementación de los CINEMOMETROS, así como para dar por terminada cualquier situación que derive de dichos dispositivos y por virtud de la cual se afecte a algún ciudadano.

b).- la instrucción a la Dirección de Ingresos para que se elimine o cancele cualquier pasivo que aparezca a cargo de los ciudadanos con motivo de la implementación de los CINEMOMETROS.

c).- la indicación por el órgano colegiado de gobierno municipal a la Síndica Procuradora, para que en el ámbito de su competencia, una vez que sea aprobada esta propuesta, se publique en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa y entrada su vigencia, informe a cualquiera autoridad jurisdiccional ante la cual se ventile algún procedimiento o juicio relacionado con la aplicación de los preceptos legales abrogados, que las normas jurídicas relativas a los CINEMOMETROS y/o FOTOINFRACCIONES han sido derogadas

y que en consecuencia los particulares afectados no serán molestados con motivo de las mismas.

d).- la instrucción a la Dirección de Administración de esta municipalidad, para que coordine con la empresa proveedora de los dispositivos la entrega de materiales, instalaciones, servicios o documentos que sean propios del Municipio de Ahome, y a su vez los que a esta pertenezcan.

-----En el uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, que primeramente quiero felicitar a los ahomenses por esta medida que se tomó, que hay que reconocer que es un contrato prestación de servicios que ya feneció no le estamos salvando la vida nadie porque culminó tuvo un principio y un final, ni fue decisión directamente del Ejecutivo Municipal ni de los Regidores fue un contrato que ya había culminado y que para continuar con él tenía que ponerse de nueva cuenta a consideración del Cabildo, pero tengo dos preguntas que me interesaría que nos diera respuesta ahorita, me dio respuesta una de ellas pero es importante que bueno que esas multas esas famosas foto multas que se dieron del 2014 al 2016 ya no le van a llegar a los ciudadanos que bueno se cancelan y no va a cubrir, el número dos es lo de ese contrato de prestación de servicios que llevaron a cabo la administración pasada y que usted atinadamente dijo ahorita no le va a costar a los ciudadanos, quisiera saber si esas 20000 a 30000 y 40000 multas que hicieron en su periodo cuando estuvo vigente el contrato no le va a costar al erario municipal, al erario municipal el contrato que se hizo porque ellos prestaron un servicio independientemente que no le vaya a costar al contribuyente, al ciudadano que cometió la infracción, si una prestación de servicios de la empresa sobre con el Ayuntamiento para brindarle y también hubo erogación hubo gastos es para mí es importante y que también sepan ahomenses que no vamos a pagar con impuestos de nosotros con el erario municipal la prestación de servicios para finiquitar ese contrato con empresa, porque yo creo que es importante aclarar y también de ser afirmativo que no le va a costar al erario y si nos gustaría que nos mostrará en posterior sesión el contrato donde no te va a costar a los ahomenses esa prestación de servicios de la empresa que brindo el servicio su momento.

-----Acto continuo en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, no sé si entendí bien con respecto

a esta última parte, lo que si le doy igual instrucciones al Secretario que le dé una ficha informativa sobre los puntos y las obligaciones contenidas en el contrato, imagino que con esa de esa manera quedaría más claro el asunto que está planteando.

----A continuación en el uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifiesta, en este mismo punto quisiera precisarle señor presidente una declaración que hizo usted, que fue de usted una decisión unilateral de quitar los cinemómetros, creo que usted no sabe porque usted fue de los principales promotores de este contrato que tiene su firma en el contrato que firmaron con la empresa, este contrato qué tanto lesione a las familias de ahomenses, quisiéramos madamas pedirle que si les puede pasar la información del Monto que se le pagó a la empresa por el tiempo que estuvo el contrato y cuánto fue el ingreso que tuvo el Ayuntamiento por eso de una posterior reunión ojalá y nos pueda dar ese tipo de información.

----Inmediatamente después en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, que con mucho justo la información se la hacen llegar con una ficha, yo declaré y es tal cual que es una decisión del Ejecutivo respecto a las facultades que incluso todavía existe y fue una decisión personal el que éste no se continuará, porque el Ejecutivo conforme a la a reglamentación si tiene la facultad de ordenar la contratación del mismo, por eso yo lo dije claramente mi decisión que no solamente me corresponde a mí en facultad de estos reglamentos decidí que no se diera continuidad a ese contrato y por lo demás también la cuestión de las multas con mucho gusto yo le hago llegar una ficha informativa, le pedimos al Secretario con los datos que usted me está solicitando alguna intervención en este sentido muy bien la propuesta es para que se envíe obviamente está a las Comisiones.

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Publica y Transito.

----DECIMO.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS, PARA REALIZAR DESCUENTOS DE MULTAS Y

RECARGOS DERIVADOS DE LOS REZAGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2017-2018, CONFORME AL ARTÍCULO 139-A DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA. Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, que igualmente el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, mediante oficio número 07/2017, hace formal solicitud consistente en que se exponga a la consideración del Cabildo, la autorización al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Ingresos, para realizar descuentos de multas y recargos, derivados de los rezagos en el pago del impuesto predial urbano, otros impuestos y derechos durante el ejercicio de la presente administración municipal, conforme al artículo 139-A de la Ley de Hacienda Municipal de Estado de Sinaloa.

----A continuación se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

----DECIMO PRIMERO.- PROPUESTA DEL CIUDADANO LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PARA SER TURNADA PARA SUS ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS. Para el desahogo del presente punto de Orden del Día el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave en el uso de la voz manifiesta, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

HONORABLE CABILDO
PRESENTE.

Lic. Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal de Ahome, en observancia a los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 110, 111, 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 3, 27, fracciones I y IV, 79 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y relativos del

Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y relativos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, tengo a bien presentar a este Cuerpo Colegiado lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que asimismo, el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, señala que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas, al Síndico Procurador y a las Dependencias del Ayuntamiento.

4.- Que el Artículo 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el Ayuntamiento determinará la creación, conservación, modificación o desaparición de las dependencias administrativas que considere necesarias para la eficaz administración y prestación de los servicios municipales.

5.- Que una administración pública moderna y eficiente hoy en día, es una exigencia de las nuevas realidades para aprovechar todo el potencial productivo y los recursos humanos con que se cuenta, toda vez que para ejercer un gobierno con responsabilidad social se requiere de una mayor capacidad de respuesta para traducir las demandas de la sociedad en programas, acciones y metas, lo implica en muchos de los casos, una transformación orgánica de las dependencias municipales.

6.- Que mediante Decreto Municipal No. 31 de fecha 12 de enero del 2009, se expidió el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, mismo que fue publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de febrero del 2009, mismo que tiene como objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome, Sinaloa y demás disposiciones legales aplicables.

7.- Que las dependencias denominadas Dirección General de Obras Públicas y Dirección General de Servicios Públicos, con toda claridad se comprenden en el articulado de dicho Reglamento Interior, ambas como Direcciones Generales, la primera de ellas como la encargada de las acciones relativas a la programación, ejecución y supervisión de obras públicas municipales y la segunda, como la encargada de la prestación de los servicios públicos en el territorio municipal, de lo que se advierte la pertinencia de realizar una fusión entre ambas unidades administrativas, de tal suerte que esto implique una mejor distribución de las responsabilidades y que tenga como resultado una adecuada generación de obras y una oportuna prestación de los servicios públicos municipales en beneficio de la sociedad ahomense.

8.- Que es por ello que partiendo de este argumento y de los objetivos que la actual administración municipal que presido se ha trazado y que habrán de comprenderse en su momento en el Plan Municipal de Desarrollo, en mi carácter de Ejecutivo Municipal y con fundamento en los Considerandos Tercero y Cuarto , me permito proponer a este Cabildo, crear la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, como una dependencia integradora de actividades complementarias entre sí que forma parte de un programa de modernización administrativa, que permita fortalecer la capacidad de gestión y respuesta a las necesidades planteadas por la sociedad ahomense en materia de obras y servicios públicos, mediante una mejor distribución de las responsabilidades y competencias de los servidores públicos municipales correspondientes.

9.- Que al aprobarse la creación de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, traería como consecuencia cambiar la denominación de la Dirección General de Obras Públicas comprendida en el Artículo 32, para quedar como Dirección

General de Obras y Servicios Públicos; cambiar la denominación del Capítulo Noveno para que en lo sucesivo se denomine Dirección General de Obras y Servicios Públicos; reformar los Artículos 75, 76, 77 fracción I y adicionar una fracción IV a este último; reformar los Artículos 78 y 79; cambiar la denominación de la sección I para que en lo sucesivo se denomine “ De la Dirección de Obras Públicas”; reformar los Artículos 80 y 81 y crear una sección III con la denominación “ De la Dirección de Servicios Públicos” y adicionar los Artículos 83 bis, 83 bis 1, 83 bis 2, 83 bis 3, 83 bis 4 y 83 bis 5 y derogar el Capítulo Décimo Segundo, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

10.- Que es importante destacar también, que la creación de la referida dependencia no implica una mayor carga administrativa y financiera para el Municipio, sino más bien lo que se pretende como ya se mencionó, es dar mayor fluidez a todo lo que tiene que ver con la generación de obras y la prestación de los servicios públicos municipales, en beneficio de los habitantes del Municipio de Ahome; procurando asimismo, un mejor control administrativo en este sentido.

11.- Que en mérito de lo expuesto, propongo a este cuerpo colegiado, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se apruebe por acuerdo de Cabildo la creación de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, misma que formará parte de la estructura organizacional de la administración municipal y funcionará de acuerdo con los recursos financieros, humanos y materiales actualmente asignados a las áreas administrativas respectivas, de la cual jerárquicamente dependerán la Dirección de Obras Públicas; la Dirección Técnica y la Dirección de Servicios Públicos Municipales, respectivamente.

SEGUNDO.- El nombramiento de los servidores públicos respectivos, corresponderá al ciudadano Presidente Municipal en base a las facultades que le otorga la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior del Ayuntamiento y Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome.

TERCERO.- Se apruebe cambiar la denominación de la Dirección General de Obras Públicas comprendida en el Artículo 32, para quedar como Dirección General de Obras y Servicios Públicos;

cambiar la denominación del Capítulo Noveno para que en lo sucesivo se denomine Dirección General de Obras y Servicios Públicos; reformar los Artículos 75, 76, 77 fracción I y adicionar una fracción IV a este último; reformar los Artículos 78 y 79; cambiar la denominación de la sección I para que en lo sucesivo se denomine “ De la Dirección de Obras Públicas”; reformar los Artículos 80 y 81 y crear una sección III con la denominación “ De la Dirección de Servicios Públicos” y adicionar los Artículos 83 bis, 83 bis 1, 83 bis 2, 83 bis 3, 83 bis 4 y 83 bis 5 y derogar el Capítulo Décimo Segundo, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

CUARTO.- Una vez aprobado por Cabildo previo dictamen de la comisión correspondiente esta propuesta, se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que elabore el Decreto Municipal correspondiente, para ser enviado por el ciudadano Presidente Municipal a su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, para que inicie su vigencia.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----**DECIMO SEGUNDO.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LAS NUEVAS TARIFAS PARA EL COBRO DE CERDOS Y CABRAS; ES DECIR, CERDOS MENOS DE 70 KGS \$88.00 Y CABRAS \$55.00; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.** Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, mediante oficio número 02/2017, hace formal solicitud consistente en la aprobación por parte del Cabildo, de las nuevas tarifas para el cobro de cerdos y cabras es decir, cerdos menos de 70 kg \$88.00, cabras \$55.00 y la propuesta original era que este asunto se turnara a la Comisión de Hacienda, pero por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se pidió que se incluya a dicho análisis también a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

----DECIMO TERCERO.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LA PROPUESTA DE TARIFAS MENSUALES ESPECIALES DE USO DE PISO EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2017; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA. Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, mediante oficio número 05/2017, remite al suscrito la propuesta de tarifas mensuales especiales de uso de piso en vía pública para el año 2017 y la propuesta original era que este asunto se turnara a la Comisión de Hacienda, pero por acuerdo de la Comisión de Concertación Política se pidió que se incluya a dicho análisis también a la Comisión de Turismo y Comercio.

----Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo y Comercio.

----DECIMO CUARTO.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN LIC. RAMÓN ARTURO MEDINA PÁEZ, CONSISTENTE EN LA AUTORIZACIÓN DE LOS MONTOS DE LAS FIANZAS, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN A SU CARGO EL MANEJO DE FONDOS MUNICIPALES, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, que el Director de Administración Lic. Ramón Arturo Medina Páez, mediante oficio número 01/2017, notifica que con el objeto de cumplir con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se requiere que los ciudadanos Presidente Municipal, Tesorero Municipal y demás funcionarios que tengan a su cargo el manejo de fondos municipales cuenten con una fianza de fidelidad para el presente ejercicio.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

----DECIMO QUINTO.- SOLICITUD DEL ING. JUAN CARLOS CASILLAS ZAMORA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO PRO EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME A.C.; RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DEL COBRO DEL 10% SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL URBANO, PARA HACER ENTREGADO A DICHO PATRONATO, COMO SE HA REALIZADO EN CADA ADMINISTRACIÓN, CUYOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS EN PROGRAMAS PREVENTIVOS, DE INFRAESTRUCTURA, BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, ENTRE OTROS, PROGRAMAS EDUCATIVOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día el Secretario de Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la voz manifiesta, el Ing. Juan Carlos Casillas Zamora Presidente del Consejo Directivo del Patronato Pro Educación del Municipio de Ahome A.C, mediante escrito de fecha 4 de enero del año en curso, solicito que se agende en el Orden del Día, lo referente a la ratificación del cobro del 10% sobre el impuesto predial urbano, para ser entregado a dicho Patronato, como se ha realizado en cada administración, cuyos recursos serán destinados en programas preventivos, de infraestructura, becas a estudiantes de bajos recursos económicos, entre otros programas educativos durante la administración municipal 2017-2018 y la propuesta original era que este asunto se turnara a la Comisión de Hacienda, pero por acuerdo de la Comisión de Concertación Política se pidió que se incluya a dicho análisis también a la Comisión de Educación y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

----En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresa, que en este punto consideramos lo siguiente, queremos saber cómo cuerpo colegiado, el Cabildo con respecto al Patronato Pro Educación tener una reunión como tal con el Consejo Administrativo y saber quién le administra y cómo lo opera, MORENA solicita un informe y reunión con su Consejo para conocer su dinámica y si éste tiene un presupuesto asignado o mediante qué mecanismo recibe recursos, a su vez proponemos que ante los momentos de austeridad y orden del gasto público a este Patronato se le otorguen esta ministración 2017-2018 un 5% del Impuesto Predial urbano; interviniendo el Presidente Municipal diciendo que de igual manera y para hacerlo de manera formal instruyó también al Secretario del Ayuntamiento para que se haga esa reunión.

----Acto seguido hace uso de la palabra la Regidora Paola Elvira Peña Pinto expresando, que aquí sí me gustaría obviamente estoy de acuerdo podría ser un aumento del 10% perdón, pero si 10% se podría compartir el 5% para el Patronato y el 5% para la Dirección de Educación, normalmente el Patronato se tiene que encargar de buscar sus recursos con empresas, la Dirección realmente necesita apoyo se necesitan más becas a los estudiantes más apoyo, entonces si siento que si ocupa más recursos la Dirección de Educación y me gustaría que analizaran mis compañeros Regidores de la Comisión de los de los demás que no forman parte la Comisión que pueden dar su punto de vista, el 10% se reparte 5 Patronato y el 5 la Dirección de Educación para generar más becas; respondiendo el Presidente Municipal diciendo, que les recuerda que la discusión en este puesto del orden del día en este momento es para enviar a las comisiones, no estamos discutiendo sobre el fondo de la propuesta, eso se tendrá que ser en comisiones elaborar un dictamen y posteriormente traerlo de nueva cuenta al Cabildo en pleno para su aprobación

----Acto continuo en el uso de la voz del Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, nada más decir que antes de hacer juicios de valor tenemos que conocer la forma en que están aplicando los recursos, también hay que aclarar como dijo el Presidente el Ayuntamiento sólo es un recaudador de un donativo que hacen los ciudadanos y le otorgan la confianza al Patronato Pro educación, de la administración de esos recursos es un recurso que se aprobó y que los ciudadanos han aceptado dar ese donativo, porque el Patronato históricamente ha generado una confianza, ciertamente tienen que informar a la ciudadanía tal vez no lo han hecho nosotros no estamos informados, si les pedirá que lo hagan como ya lo pedimos y hacerlo extensivo para toda la ciudad porque son es un donativo que será precisamente para beneficio de todos los ciudadanos de Ahome .

-----El Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave en el uso de la palabra expresa, nada más quiero ser una aclaración ahí también ayer que estábamos platicando este asunto y creo que en harás de ser de ser un poco justo y yo le dije que tenía un desconocimiento completo de la situación, pero si pregunté y si se presentan informes al Ayuntamiento anualmente, sobre esto obviamente nosotros tenemos 11 días en este nuevo Ayuntamiento y no hemos recibido, pero creo que sano la transparencia y que se dé.

-----El Regidor Luis Francisco Medina Lugo en el uso de la palabra manifiesta, nada más como Presidente de la Comisión de Educación le doy mi respaldo a nuestro Presidente en el punto número 15, comparto la opinión de los compañeros creo que el Patronato Pro

Educación es un Patronato muy noble que vaya yo como maestro me ha tocado incluso tomar un diplomado en ese Patronato sin costo alguno, creo que sale ganando el Patronato por los resultados de los ahomenses por ese apoyo que se le brinda, lo único que sí hay que aclarar y tiene mucha razón el Presidente a 11 días tendremos que tener nosotros un dictamen, una ficha donde habremos de asistir el Presidente, Secretario y Vocal y reunirnos, creo que sale ganando en este tiempo de austeridad lo dijo el Presidente en el lunes Cívico en una primaria, donde los recursos que se le quiten esos recursos que se recibían que teníamos nosotros derecho a la mejor que se yo se van a dedicar a la educación, creo que hay un presupuesto altamente en un 60 y 80% más para la educación y yo la verdad como maestro a mí me congratula mucho que se esté destinando un recurso más porque creo yo en los tiempos que estamos viviendo la educación es prioridad para todos y sobre todo para nuestro Municipio.

----Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, hay que esperar a que se dictamine, a tener esa reunión es importante pero también es que siempre se ha hecho de hecho no por derecho, que los patronatos cumplen las directivas cumple su tiempo determinado, la vez pasada fue Felipe Ibarra cumplió sus tres años en este periodo pasado el ingeniero Juan Carlos Casillas ya cumplió sus tres años y otro que también por salud también tendrá que cambiarse esa directiva y puede hacerse, de hecho no por derecho porque no es facultad de nosotros que se puede cambiar ese Patronato Pro Educación, pero efectivamente lo decía el compañero Regidor del PRI yo le apuesto a la educación, pero le ha puesto más a que los recursos se destinen por la Dirección Educación porque es la que conoce perfectamente bien la necesidad y las prioridades que tiene el Municipio por encima de este Patronato Pro educación, qué en su momento pues tendrá que rendir cuentas e informarnos en qué gasta su dinero y cuánto percibe de la sociedad civil para ingresarlo en los apoyos de becas y respaldo a los ahomenses.

----La Regidora Patricia López Ruiz en el uso de la palabra manifiesta, estoy de acuerdo en que se le apoye al Patronato con el 10%, en la administración de Zenen se hizo un voluntariado de 60 mujeres que apoyamos al Patronato para ayudar a tantos niños que se quedan sin becas y es importantísimo porque no hay dinero que alcance, la verdad pero sí es un apoyo que necesita muchísimo el Patronato Pro educación, por qué ese voluntariado se formó para trabajar para esos niños no se queden sin becas y me di cuenta yo fui como Tesorera, que la verdad es una necesidad muy muy grande y apoyar a tantos niños que no tienen ni para el camión, entonces aquí es importante que este apoyo llegué allá, nada más que como

decimos todos que se aclare, donde está ese dinero cómo lo elaboraron cuáles son sus objetivos y metas por ejemplo en este año, en estos dos años que del 2017 y 2018 que se va a llevar a cabo en el Patronato y que nosotros estemos enterados de eso.

----En el uso de la voz el Regidor Juan Francisco López Orduño manifiesta que le estamos dando muchas vueltas al asunto, la verdad es que coincido totalmente con la compañera que me anteceden la palabra el Patronato Pro Educación se ha ganado el respeto conozco las voluntarias he sido maestro de carrera de primero de primaria hasta Universidad y también con una beca logre llegar a la universidad, a la preparatoria la primaria y gracias a eso esa beca estoy aquí por eso le doy todo el respaldo el 10% y única y exclusivamente hagamos lo que ya se planteó aquí vamos checando nada más cómo se manejan los dineros eso es importante, creo que debemos darle todo el respaldo al Patronato apoyarlo con ese 10% nada más estar fiscalizando cómo se gasta yo siento que eso lo harán las comisiones que para tales efectos se acuerda por lo tanto yo creo que no tiene caso seguir discutiendo el fondo y vayamos pues a las votaciones.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden de Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones unidas de Hacienda, Educación y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

-----DECIMO SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, que nada más me gustaría aclarar una parte del punto número 3 en el tema del Jurídico del Ayuntamiento, creo que ya había una demanda previa de parte de los vecinos de viñedos, en ese caso el jurídico si presentó una impugnación al Tribunal no tenemos conocimiento de que en la segunda de demanda de Bosques del Pedregal la está mencionando Miguel Ángel Camacho se haya presentado esa impugnación, queremos conocer si se presentó y si en qué terminó en qué en qué tiempo fue notificada la empresa así como lo pedí al Tribunal. porque esa demanda se presentó desde el 9 diciembre y hasta principios de año no se había notificado a la compañía de que suspendiera la obra, de tal manera de que el fin de semana pasado empezaron a construir y los vecinos pues se molestaron muchísimo y vinieron con nosotros los Regidores a pedirnos el apoyo , que si de hecho señor Presidente yo le pediría que se nombrara una Comisión especial en esta Sesión o en la próxima para que se investiga el tema de las permutas, es un tema que ha molestado mucho la ciudadanía es un tema que muchos colonias y vecinos se sienten agraviados y creo que es importante que esté Cabildo analiza ese tema y le dé una solución.

----Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, que con mucho gusto incluso le pueden dar información sobre este tema y como ha sido solventado ante la Auditoría Superior del Estado no es necesario, incluso que se forme una Comisión todos tienen acceso a las reuniones que se puedan darse y le estoy dando la instrucción al Secretario de Ayuntamiento para que se reúna el Director Jurídico y le pido respetuosamente a la Síndica Procuradora que nos ayude también en ese tema y que lo aclare y puedan estar todos los que quieran saber.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifestando, que cabe decir que en la reunión de la Comisión de Concertación Política ya habíamos precisado que la misma Comisión como tal fuera garante de darle continuidad a este caso y a su vez, por supuesto otorga un voto de confianza a la petición y exigencia que le hacemos para que en los hechos demuestre su corresponsabilidad hacia los ciudadanos que están siendo afectados por esta permuta.

---A continuación en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, que si entiendo bien solamente quiero reiterar el comentario que hace algunos minutos hice, la responsabilidad de las decisiones le corresponden a Cabildo, el Director Jurídico tiene que hacer lo conducente en materia jurídica para ejecutar las ordenes que aquí se establecen.

----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, miren yo en el punto número 3 en el que ofreció usted dar más información no sé si a los compañeros que votaron a favor ya tienes esa información, porque la verdad es un asunto muy delicado el otorgar Poder a una persona con esos antecedentes sean ciertos o no sean, por lo pronto hay especulaciones si así fuera porque todo esto trasciende al Municipio, todo va a dar en pleito que se pierde o se gana, el Municipio es el que sale perdiendo, entonces por mi parte yo pienso que deberíamos o deberíamos de ver este lado los que aprobaron este punto, pero se aprobó y no hay problema por mayoría. El problema es en el otro con el asunto de viñedos y de las colonias afectadas por las permutas, el problema no es que si la Contraloría, la Auditoría Superior lo aprueba, el problema no es que si hay o no hay legalidad, en cambio sí hay legalidad del Municipio es dueño de esos de esos solares legalmente, el asunto es que los vecinos tienen la posesión de sus predios, los vecinos son como copropietarios porque desde que se le vende la casa se les anticipa, inclusive esas

casas que están frente a parques quien no tiene una casa o quien no ha sabido que se cobran precios extras a las casa que está frente a los parques o a las áreas verdes, aduciendo el vendedor en este caso el empresario que tú vas a tener un parque enfrente que vas a tener un área verde y eso es lo que la Comisión podía investigar si verdaderamente es justo que se hubieran hecho esa permutas, si es verdaderamente el lugar en donde se fue la permuta va ser utilizados para lo que dijeron los anteriores y el mismo Presidente anterior que si va a utilizar porque si el solar en el que el que nos dieron valga lo mismo no vale lo mismo que las que los de los parques va estar abandonado y nada más un cambio para beneficiar al empresario que a todas luces parece ser que ese sesgo lleva, tenemos que investigar y darle a la gente una respuesta a la gente afectada que se está dañando en la plusvalía de sus casas, en su vida social, entonces tenemos que buscar una respuesta diferente a decirle ya está concluido decirles la Auditoría ya lo que uno ya lo pasó porque no se puede traer un beneficio mediante el daño de otros aumento, los vecinos están exigiendo porque se les quita lo que desde el principio se les vendió y dentro de ese tema también quisiera que tuviéramos información del estado que guarda el asunto jurídico de la basura de PASA y OCEANOGRAFÍA, porque ese asunto también es delicado y entiendo yo que va a causar problemas económicos al Municipio el hecho de perder de haber perdido, pero no sé hay que buscarle, algo entre todos podamos definir y que vayan a cumplir a que no sean tan graves los daños al Municipio, porque si bien es cierto estamos peleando la austeridad dentro de los gastos de los funcionarios y regidores, bueno hay que pensar también que las cosas se encaminan por buen rumbo para que no se pierda el dinero que no se deben de perder, solamente quisiera ser dos aclaraciones con todo respeto, la primera no hay ningún antecedente que tenga el Director Jurídico no hay ningún procedimiento en ninguna instancia de gobierno, creo que en aras de ser justos no podemos hablar decir que tiene antecedentes porque no tiene ninguno y en el segundo punto en el caso de lo del contrato de la basura, nosotros estamos analizando los posibles escenarios en cuanto tengamos la información completa, recuerden que es un tema muy complejo, es un tema que tiene muchos años, se los vamos a saber lo que sí le puedo adelantar es que la internet o no ha perdido ningún juicio, los juicios que se encontraban eran de los participantes de la propia licitación y hago esta clase de aclaración de esos contratos, para el Municipio no hay un juicio que se haya

perdido para el Municipio que nos obligan una contraprestación monetaria o de cualquier otro tipo por el contrato de la basura y en su momento cuando tengamos todos los elementos con mucho gusto se los daremos a conocer, es un tema que necesita un estudio muy profundo porque es sumamente complejo en el aspecto jurídico.

---Nuevamente en el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, que quisiera hacer dos aclaraciones, con todo respeto la primera no hay ningún antecedente que tenga el Director Jurídico, no hay ningún procedimiento en ninguna instancia de gobierno, entonces en aras de ser justos no podemos hablar y decir que tiene antecedentes por que no tienen ninguno y en el segundo punto en el caso de lo del contrato de la basura, nosotros estamos analizando los posibles escenarios en cuanto tengamos la información completa recuerden que es un tema muy complejo, es un tema que tiene muchos años se lo damos a saber lo que sí le puedo adelantar, es que el Ayuntamiento no ha perdido ningún juicio los juicios que se encontraban eran de los participantes de la propia licitación, con todo respeto porque no quiero que se vaya a difundir información que no es no tenemos un riesgo patrimonial hasta el momento por esos contratos, para el Municipio no hay un juicio que se haya perdido para el Municipio que nos obligue a alguna contraprestación monetaria o de cualquier otro tipo por el contrato de la basura y en su momento cuando tengamos todos los elementos con mucho gusto se los daremos a conocer es un tema que necesita un estudio sumamente complejo, porque es muy complejo en el aspecto jurídico.

----El Regidor Juan Francisco López Orduño en el uso de la palabra manifiesta, que con todo respeto el nombramiento de Apoderado General del Ayuntamiento era necesario no es única y exclusivamente ese problema, el que tiene que atender si nosotros no lo armamos con ese poder ante los juzgados a operar una excepción de falta de personalidad en contra de nosotros y ahí sí perderemos todos los juicios, por eso responsablemente esta bancada decidió apoyar a petición en ese orden del día, créame que no es con la finalidad de decir que somos mayoría no es responsable mente porque no podemos dejar al Ayuntamiento sin defensas si no lo hacemos, hoy hay muchos juicios dónde pueden oponer excepción definitivamente créame que fue necesario, en relación a los demás que se ha manifestado aquí hay que entender que eso ya está sujeto a procesos jurídicos y nosotros tenemos que respetar la resolución que causa estado es decir, cuando al final de cuentas resuelva el Tribunal Colegiado si llega hasta allá la situación del parque lineal de las dos personas que con todo derecho han ocurrido ante el Tribunal de lo

Contencioso Administrativo y bueno ahorita tiene una medida cautelar que fue recurrida por lo tanto no estamos obligados nosotros a obedecerlo, aparte por lo tanto no estamos obligados nosotros a obedecerlo aparte de que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene muchos mecanismos para hacer cumplir sus decisiones, no nos metan nosotros una situación de represión que lo hace el Tribunal, para eso tiene facultades bien específicas e incluso hasta para el uso de la fuerza pública ya nada más quería dejar aclarado todo esto.

---La Regidora Paola Elvira Peña Pinto en el uso de la voz expresa, que es un punto para mí y muy delicado, porque el viernes 6 de enero yo asistí a la plazuela 27 de septiembre con cualquier ciudadano a querer consumir algo a la plazuela para mi sorpresa fue que no había ningún puesto, al día siguiente fui y ya estaban las personas pues qué es un fuente de empleo y me dijeron que no el viernes hay de nuevo no los dejaron ponerse sin ninguna explicación, a mí sí me gustaría que el Director de Normatividad Javier López pues aclare cuál fue el motivo del porque no dejaron instalarse ese día, y pues casualmente fue la boda del hijo Armando Villarreal, que sí me gustaría que se aclarara ese punto del porque no dejan que trabajaran en ese día las personas, que si es un tema delicado porque pues yo creo que no tienen la culpa de nada de que se casa el hijo de quien se casó, esa es su fuente empleo y uno no tiene el derecho de quitarles que lleven el alimento, el sustento de la familia y más como ahorita está la economía todo está más caro se sigue ganando lo mismo, entonces no se me hizo nada justo y como parte la Comisión de Turismo y Comercio si me gustaría que el Director de Normatividad aclare el motivo que se dio para que ese día no se instalarán esas personas

--- Inmediatamente después el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, que con mucho gusto Regidora instruyo aquí al Secretario que le den instrucciones el mismo al Director, que ya ha realizado el mismo Director hasta el día lunes 66 retiros en la ciudad, hay algunos que no está regularizado si se están revisando cada uno de ellos también iba a ser normal que en todas las áreas de la ciudad, porque muchos permisos que son irregulares, por así decirlo que no existen pero con mucho gusto en el punto específico que usted me pide, les pedimos que nos hagan la observación.

--Acto seguido el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada en el uso de la palabra manifiesta, que hay un contrato también señor Presidente compañeros Regidores, compañera Sindica que se firmó con la empresa Defensores Estrategas Fiscales Del Noroeste SC del día primero de marzo del 2014 y el objeto era la asesoría para el cobro del Impuesto Predial, ese contrato también estipulaba que

fenecía el día 31 de diciembre del 2016, perdón quiero decirle que en una visita que hicimos los regidores a ingresos el día 2 de enero todavía siguen cobrando el impuesto para este despacho, creo que es una manera muy irregular señor presidente y también no fue un decisión de usted tampoco quitarlo porque también este contrato fenecía también está su firma aquí en el contrato que firmó junto con el Presidente Municipal de aquel entonces Arturo Duarte García y usted como Secretario del Ayuntamiento, quiero pedirle Presidente que ya no le miente a la gente, que esto de los puestos son contratos que a terminar que ya fenecieron y no debe decirle a la gente que fue por algo de usted, yo creo que debe de dejar de hacer campaña ya Presidente porque anda todos los días como Santa Claus, mejor ponga orden aquí en su gabinete y quiero decirle a la ciudadanía que el Presidente en vez de estar diciendo que es una decisión en vez de decir eso debería pedirle perdón a la ciudadanía de Ahome por lo o más de 30 millones que le cobraron en este contrato y lesionaron los bolsillos de los ciudadanos.

---Acto continuó el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, voy a dar instrucciones al Tesorero que le dé a usted una copia del oficio que envía el día primero de enero en donde le doy instrucciones para lo mismo si hay un solo cobro con mucho gusto lo podemos analizar y por lo demás simplemente la a aclaración es que todos los contratos de la administración anterior por obligación de Ley fueron firmados por mí mientras fui Secretario es una situación en donde el Secretario de Ayuntamiento da fe de la firma.

----Inmediatamente después el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada en el uso de la palabra expresa, que lo invita que ponga orden entonces yo lo mandó usted primero y el día 2 siguen cobrando ponga orden con sus funcionarios por favor y también le pedimos que se nos dé esta información de los contribuyentes que pagaron el impuesto predial en esos 2 días para ver si hay una manera de regresarles ese recurso.

----Nuevamente hace uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, que si fueron 6 y ya fueron buscados esas personas para que se le reintegrará, la información la tiene el Director de Ingresos y con mucho gusto ahorita le puede pasar, incluso la relación de esas personas estoy trabajando en eso éste y créame que estamos en todos los puntos en los errores que cometes un mal que pueden cometer errores sobre toda la de inició de administración, pero creo que hay que ser justos también con el trabajo que realiza y los nombres en los pueden otorgar inmediatamente porque así fue la instrucción, cuando nos dimos cuenta de esto lo tienen a la mano inmediatamente terminando ahorita puede usted buscar al Director de Ingresos.

----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, que bueno nada más por alusión ahorita lo que comentaba el Licenciado López Orduño que conoce muy bien de litigio por que somos abogados postulantes, decirle que el voto de nosotros somos responsables muy responsables los que votamos en contra por la simple y sencilla razón de que, yo tengo los expedientes del 2879 al 2016 donde efectivamente Tribunal de lo Contencioso Administrativo nos dice lo da la medida cautelar pero no suspende el procedimiento porque interpuso recurso el Jurídico, es correcto lo que comentó ahorita también el ciudadano Presidente, pero en el expediente 3306 2016 - 3 donde se emite la medida cautelar aquí efectivamente el Ayuntamiento no interpuso recurso alguno y se le faculta dice deberá girarse las instrucciones necesarias para que la empresa y el tercero perjudicado interesados en el presente juicio se abstengan de seguir con la construcción de las viviendas en los terrenos del Fraccionamiento Bosques del Pedregal, entonces qué quiere decir para mí con la experiencia jurídica que yo tengo, si no se interpuso un recurso es un desacato a una autoridad y por lo tanto a alguien que desacata un mandamiento judicial yo jamás voy a darle la anuencia para que continúen con una representación del Municipio.

-----**DECIMO SEPTIMO.- CLAUSURA DE LA SESION.-** No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 9:18 nueve horas con dieciocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA
CASTRO

DULCE MARÍA RUÍZ

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA
CARRIZOSA

JULIA PEREZ

PEDRO ESPARZA LÓPEZ
LUGO

LUIS FRANCISCO MEDINA

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 03 DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2017.

ACTA N° 04

En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 14:00 horas del día 25 de enero del año 2017, se reunieron los C.C. Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LAS CUOTAS PARA LA MATANZA EN EL RASTRO MUNICIPAL, DE LOS CERDOS DE MENOS DE 70 KILOGRAMOS Y CABRAS.-----

4.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION AL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS, PARA EFECTOS DE REALIZAR DESCUENTOS DE MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS REZAGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL 2017-2018, CONFORME AL ARTICULO 49 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.-

5.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PUEDAN EFECTUAR DESCUENTOS EN MULTAS DE INFRACCIONES DE TRANSITO, DE CONFORMIDAD A LOS PORCENTAJES QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DETERMINE.-----

6.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LOS MONTOS DE LAS FIANZAS, A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE TENGAN A SU CARGO EL MANEJO DE FONDOS MUNICIPALES, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 62 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

7.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA; EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A LA RATIFICACION DEL COBRO DEL 10% SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL URBANO, PARA SER ENTREGADO AL PATRONATO PRO-EDUCACION DEL MUNICIPIO DE AHOME A.C., CUYOS RECURSOS SERAN DESTINADOS A PROGRAMAS PREVENTIVOS, DE INFRAESTRUCTURA, BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS, ENTRE OTROS PROGRAMAS EDUCATIVOS DURANTE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2017-2018.-----

8.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TURISMO Y COMERCIO, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA CUOTA POR USO DE PISO EN LA VIA PUBLICA PARA EL AÑO 2017.-----

9.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TURISMO Y COMERCIO, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA DESCONTAR HASTA UN 40% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRATANDOSE DE PREDIOS EN QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS, EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS; EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 44 DE

LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

10.- PROPUESTA DEL CIUDADANO ÁLVARO RUELAS ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSISTENTE EN REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NUMERO 2, EXPEDIDO POR LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE SE REFIERE A QUE EL AYUNTAMIENTO SESIONARA EN CABILDO ABIERTO; PARA SER TURNADA PARA SUS ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACIÓN.-----

-

11.- SOLICITUD DE LA LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, CONSISTENTE EN QUE SE TOME UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CABILDO, PARA EFECTOS DE “RENOVACION DEL CONVENIO DE COLABORACION Y COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (INAH) Y EL MUNICIPIO DE AHOME”, CON EL OBJETO ENTRE OTROS, DE LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE ACTIVIDADES Y ACCIONES CULTURALES; DE IMAGEN URBANA; DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS MONUMENTOS HISTORICOS O ZONAS DE MONUMENTOS HISTORICOS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y ACCION SOCIAL Y CULTURAL.-----

12.- ASUNTOS GENERALES.-----

-

13.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento Lic. José Javier López Jackson Ulloa, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

----SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.- para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Lic. José Javier López Jackson Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que se pondrá en un momento más a revisión y firma correspondiente el acta de la sesión anterior, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 11 de enero del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.

-----TERCERO.-ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LAS CUOTAS PARA LA MATANZA EN EL RASTRO MUNICIPAL, DE LOS CERDOS DE MENOS DE 70 KILOGRAMOS Y CABRAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia a lo que

señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- **Visto**; para resolver respecto a la solicitud del Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, relativa a la autorización por Cabildo, respecto de las tarifas para el cobro por el sacrificio en el Rastro Municipal de cerdos y cabras.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 11 de enero del año en curso, se dio lectura al oficio número 002/2017, signado por el Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, consistente en las tarifas para el cobro por el sacrificio en el Rastro Municipal de cerdos y cabras; es decir, los cerdos de menos de 70 kilogramos \$ 88.00 y las cabras \$ 55.00.

4. Que dicho oficio se turnó para su análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas de Hacienda; Rastros, Mercados y Centrales de Abastos y Turismo y Comercio por lo que nos abocamos a realizar la reunión pertinente con la presencia del propio Director de Ingresos, quien nos brindó una amplia explicación acerca del tema, de lo que concluimos que básicamente de lo que se trata es de autorizar lo referente a las tarifas para el cobro por el sacrificio en el rastro municipal de cerdos y cabras y evitar en lo futuro observaciones al respecto y en ese tenor, determinamos resolver de manera favorable la solicitud del expresado servidor público y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos son competentes para conocer y resolver el presente dictamen, referente al oficio número 002/2017,

signado por el Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, consistente en las tarifas para el cobro por el sacrificio en el Rastro Municipal de cerdos y cabras, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que por tales argumentos estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autorizan las cuotas para la matanza en el Rastro Municipal de los cerdos de menos de 70 kilogramos y las cabras en la forma siguiente: Cerdos menos de 70 kilogramos \$88.00; Cabras \$55.00.

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este dictamen, remítase para los efectos conducentes, al ciudadano Director de Ingresos, para su observancia y seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos

---Agrega el de la voz, que primero cabe mencionar nos tocó analizar las propuestas en el aumentos de tarifas en el degüello o la matanza dice aquí de cerdos y cabras, para lo cual después de haberlo hecho se elaboró un dictamen el cual dice, primero se autorizan las cuotas para la matanza en el rastro municipal de cerdos de 70 kg y en las cabras en la forma siguiente ceros menos de 70 kg 88 pesos cabras 55 pesos aquí cabe mencionar que no fue meramente un aumento ya desde el año pasado de venía dando un descuento de un 50% esto estaba a 160 pesos más o menos 140 pesos esa cuota y hoy a esos 50 que se les otorgaba se les venía pagando nada más se le aumentaron un 10%, por lo que esto siguió significando un ahorro o un beneficio para la gente que se dedica a eso con el fin de fomentar más que se siga utilizando nuestras instalaciones, segundo este dictamen se sacó por unanimidad lo firmaron todos los integrantes de la Comisión de Hacienda igual que todos los integrantes de la Comisión de Mercados por lo que no hubo ninguna objeción se sacó por unanimidad eso es todo en cuanto lo mío.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, yo respeto la postura del compañero Regidor pero el Grupo Parlamentario de Acción Nacional va a votar en contra esta medida de incrementos, toda vez que la información que usted tiene nosotros no la tenemos nosotros en nuestro poder, además que se les hizo ver en las juntas de Comisión de Mercados junto con la Comisión de Hacienda, que este incremento del 5% nosotros le decíamos a la Comisión de Hacienda que tuviéramos un poquito de mayor sensibilidad y que no nos oponíamos al incremento pero que fuera de acuerdo al índice inflacionario y que era del 5% de acuerdo a la información que nos mandaron lo que proponían los otros, lo que proponíamos nosotros que fuera el 3.5 pero lamentablemente las mayorías se imponen y parece que ya nos olvidamos del plan de austeridad que acaban de firmar hace unos tres días que yo no veo nada, fue nada más transferir recursos de unas dependencias a otras, entonces un peso o dos pesos que se le incremente si le pega en el bolsillo a este pequeño sector productivo pero también no le apostamos a esa matanza clandestina con estarles incrementando porque hay muchas birrierías o muchos negocios que se dedican a la comercialización de cabras y créanme que esto lo que está pasando es que les estamos ayudando a ellos para que sigan matando en sus casas, en sus ranchos y que sigan utilizando cada día menos en las instalaciones del Rastro Municipal, yo creo que tenemos que ser más congruentes en el decir y el hacer yo no voy a avalar acciones que vengan a atentar en contra el bolsillo de los ciudadanos y el Grupo Parlamentario de Acción Nacional está unido a ese plan de austeridad que está promoviendo el Presidente Municipal pero de una manera distinta, porque no nada más es el incremento de dos tres pesos es el incremento de la gasolina de aquí al rastro cuanto van a gastar porque cada litro subió tres pesos, ahora increméntele los dos pesos más los litros de gasolina con los que van y viene y los impuestos que se vienen en cascada tenemos que ser más justos debemos ser consistentes yo los invito como compañeros que tenemos que apostarles ya pasaron las campañas políticas, los compromisos que tenemos con el Presidente Municipal, yo creo que tenemos que tener ese compromiso con la sociedad y yo le voy a apostar y le vamos a seguir apostando a que razonemos y a conciencia le apostemos a que le vaya bien a los ciudadanos y que el gobierno se ajuste el cinturón en la medida de lo posible y no nada más y estar haciendo declaraciones meramente demagógicas que nada le benefician al Municipio.

--- Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, el mismo se aprobó por mayoría de votos (15 a favor), y en los términos redactados con anterioridad; dejándose

constancia que en este acuerdo los CC. Miguel Ángel Camacho Sánchez, Yoshio Estevick Vargas Estrada, Luis Felipe Villegas Castañeda, Rubén Medina Angulo y Elvira Paola Peña Pinto, emitieron su voto en contra.

----CUARTO.---- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION AL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS, PARA EFECTOS DE REALIZAR DESCUENTOS DE MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS REZAGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL 2017-2018, CONFORME AL ARTICULO 49 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.-- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud del Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, relativa a la autorización por Cabildo, al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Ingresos, para realizar descuentos de multas y recargos, derivados de los rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano, otros Impuestos y Derechos durante el Ejercicio de la presente Administración Municipal 2017-2018, conforme al Artículo 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 11 de enero del año en curso, se dio lectura al oficio número 0007/2017, signado por el Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, consistente en autorización por Cabildo, al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Ingresos, para realizar descuentos de multas y recargos, derivados de los rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano, otros Impuestos y Derechos durante el Ejercicio de la presente Administración Municipal 2017-2018.

4. Que dicho oficio con sus anexos por acuerdo de Cabildo nos fue turnado para su análisis y dictamen, por lo que al profundizar en el contenido del mismo y con la explicación brindada por el Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, nos percatamos que una gran mayoría de contribuyentes por lo general buscan siempre bonificaciones de multas y recargos por carecer de recursos, con el propósito de ponerse al corriente en el pago de sus impuestos y/o derechos.

5.- Que en mérito de lo expuesto esta Comisión de Hacienda ha considerado procedente el que se otorgue autorización al Director de Ingresos para que pueda efectuar descuentos en multas y recargos, tal como se solicita y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda, es competente para conocer y resolver el presente dictamen, referente al oficio número 0007/2017, signado por el Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, consistente autorización por Cabildo, al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Ingresos, para realizar descuentos de multas y recargos, derivados de los rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano, otros Impuestos y Derechos durante el Ejercicio de la presente Administración Municipal 2017-2018, conforme al Artículo 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que por tales argumentos esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se otorga autorización al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Ingresos, para efectos de realizar descuentos de multas y recargos, derivados de los rezagos en el pago del Impuesto Predial Urbano, otros Impuestos y Derechos durante el Ejercicio de la presente Administración Municipal 2017-2018, conforme al Artículo 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este Dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente para los efectos conducentes, al ciudadano Tesorero Municipal y Director de Ingresos respectivamente, para su observancia y seguimiento respectivo.

Así lo resolvió la Comisión de Hacienda del Cabildo

--- Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), y en los términos redactados con anterioridad.

-----QUINTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PUEDAN EFECTUAR DESCUENTOS EN MULTAS DE INFRACCIONES DE TRANSITO, DE CONFORMIDAD A LOS PORCENTAJES QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DETERMINE.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Patricia López Ruiz manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de enero de año 2017.

--**Visto;** para resolver respecto a la solicitud del Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, relativa a la autorización por Cabildo, al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para realizar descuentos en multas de tránsito, durante el ejercicio de la presente administración municipal 2017-2018.

R E S U L T A N D O

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 11 de enero del año en curso, se dio lectura al oficio número 0008/2017, signado del Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, consistente a la autorización por Cabildo, al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para realizar descuentos en multas de tránsito, durante el ejercicio de la presente administración municipal 2017-2018.

4.- Que dicho oficio por acuerdo de cabildo nos fue turnado para su análisis y dictamen, por lo que al profundizar en el contenido del mismo y con la explicación brindada por el Directo de Ingresos Daniel Guadalupe León, consideramos la pertinencia de resolver este asunto respecto a las multas por infracciones de tránsito y sobre todo conocer y saber quiénes son los autorizados para realizar descuentos a las mismas, toda vez que es muy común observar a muchos ciudadanos que acuden a la Presidencia Municipal a Regidores y otras dependencias del Ayuntamiento, para que se les pueda favorecer con algún descuento.

3.- Que en mérito de lo expuesto y tomando en cuenta que dentro de las facultades y obligaciones del Presidente Municipal comprendidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en su Artículo 38 fracción VII párrafo segundo se especifica “en caso de infracciones en materia de tránsito, se aplicarán las sanciones que establezcan las disposiciones legales conducentes”, consideramos procedente que el ciudadano presidente municipal designe que servidores públicos Municipales aparte de él, estarán facultados para otorgar descuentos en materia de infracciones de tránsito y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda, es competente para conocer y resolver el presente dictamen, referente al oficio 008/2017, signado por el Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,43, 44 y 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que por tales argumentos, esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que puedan efectuar descuentos en multas de infracciones de tránsito, de conformidad a los porcentajes que el Presidente Municipal determine.

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este dictamen, remítase para los efectos conducentes, a los servidores públicos mencionados con anterioridad para su observancia y cumplimiento respectivo.

Así lo resolvió la Comisión de Hacienda del Cabildo.

----- A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos(20 a favor) y los términos transcritos con anterioridad.

----SEXTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LOS MONTOS DE LAS FIANZAS, A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE TENGAN A SU CARGO EL MANEJO DE FONDOS MUNICIPALES, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 62 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Elvira Paola Peña Pinto manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

Visto; para resolver respecto a la solicitud del Director de Administración Ramón Arturo Medina Páez, relativa a que con el objeto de cumplir con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se requiere que los CC. Presidente Municipal y demás servidores públicos que tengan a su cargo el manejo de fondos municipales cuenten con una fianza de fidelidad para el presente Ejercicio Fiscal.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 11 de enero del año en curso, se dio lectura al oficio número 001/2017, signado por el Director de Administración Ramón Arturo Medina Páez, relativa a que con el objeto de cumplir con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se requiere que los CC. Presidente Municipal y demás servidores públicos que tengan a su cargo el manejo de fondos municipales cuenten con una fianza de fidelidad para el presente Ejercicio Fiscal.

4. Que dicho oficio por acuerdo de Cabildo nos fue turnado para su análisis y dictamen, por lo que al profundizar en el contenido del mismo y con la explicación brindada por el Director de Administración Ramón Arturo Medina Páez, consideramos la pertinencia de resolver este asunto, toda vez que el Artículo 62 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa establece “para garantizar el ejercicio de su función el Tesorero y todos aquellos que tengan a su cargo el manejo de fondos municipales, otorgarán garantía cuya forma y monto será determinado por el Ayuntamiento”.

5.- Que asimismo se advierte del contenido de dicho oficio, que los montos que se proponen son los siguientes: ALVARO RUELAS

ECHAVE, Presidente Municipal \$100,000.00 pesos ELLIOT ASCARREGA BELTRAN, Tesorero Municipal \$100,000.00 pesos; ANSELMO ACOSTA BOJORQUEZ, Director de Egresos \$75,000.00 pesos; DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN Director de Ingresos \$75,000.00 pesos; CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, Director General de Desarrollo Social y Humano \$100,000.00 pesos.

6.- Que visto lo anterior y previo análisis de los antecedentes en relación con este tipo de asuntos y para dar cumplimiento al Artículo 62 de la citada Ley de Gobierno Municipal vigente, consideramos procedente lo peticionado por el Director de Administración en su oficio número 001/2017 y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda, es competente para conocer y resolver el presente dictamen, referente al oficio número 001/2017, signado por el Director de Administración Ramón Arturo Medina Páez, relativa a que con el objeto de cumplir con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se requiere que los CC. Presidente Municipal y demás servidores públicos que tengan a su cargo el manejo de fondos municipales cuenten con una fianza de fidelidad para el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad con los Artículos 115 de la

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,, 43, 44, 47 y 62 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que por tales argumentos esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- En observancia al Artículo 62 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se determinan los montos de las fianzas, en virtud de tener a su cargo el manejo de fondos municipales a los ciudadanos:

ALVARO RUELAS ECHAVE	\$ 100,000.00
PESOS	
Presidente Municipal	

ELLIOT ASCARREGA BELTRAN PESOS Tesorero Municipal.	\$ 100,000.00
ANSELMO ACOSTA BOJORQUEZ PESOS Director de Egresos	\$75,000.00
DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN PESOS Director de Ingresos.	\$75,000.00
CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA PESOS Director General de Desarrollo Social y Humano	\$100,000.00

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este dictamen, remítase para los efectos procedentes, a los servidores públicos municipales mencionados con anterioridad.

Así lo resolvió la Comisión de Hacienda del Cabildo.

----- Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor) y los términos transcritos con anterioridad.

----SEPTIMO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA; EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A LA RATIFICACION DEL COBRO DEL 10% SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL URBANO, PARA SER ENTREGADO AL PATRONATO PRO-EDUCACION DEL MUNICIPIO DE AHOME A.C., CUYOS RECURSOS SERAN DESTINADOS A PROGRAMAS PREVENTIVOS, DE INFRAESTRUCTURA, BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS, ENTRE OTROS PROGRAMAS EDUCATIVOS DURANTE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2017-2018.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Francisco Medina Lugo manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda; Educación y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud del Ing. Juan Carlos Casillas Zamora Presidente del Patronato Pro-Educación de Ahome A. C., referente a ratificación del cobro del 10% sobre el impuesto

predial urbano, para ser entregado a dicho Patronato, para destinarse en programas preventivos, de infraestructura, becas a estudiantes de bajos recursos económicos, entre otros, programas educativos durante la administración municipal 2017-2018.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 11 de enero del año en curso, se dio lectura a un escrito signado por el C. Juan Carlos Casillas Zamora Presidente del Patronato Pro-Educación de Ahome A. C., referente a ratificación del cobro del 10% sobre el impuesto predial urbano, para ser entregado a dicho Patronato, para destinarse en programas preventivos, de infraestructura, becas a estudiantes de bajos recursos económicos, entre otros, programas educativos durante la administración municipal 2017-2018.

4. Que dicho oficio se turnó para su análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas de Hacienda; Educación y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, por lo que nos abocamos a realizar la reunión pertinente, constatando que hay conocimiento que efectivamente durante muchos años el Patronato Pro-Educación, ha destinado recursos económicos primordialmente para becas a estudiantes de bajos recursos, así como también en lo que tiene que ver con la infraestructura de planteles educativos y otros; es por ello que determinamos como procedente el ratificar el cobro del 10% sobre el impuesto predial urbano, tal como cada administración municipal al inicio de sus funciones lo ha realizado, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda; Educación y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, son competentes para

conocer y resolver el presente dictamen, respecto a la solicitud formulada por el C. Juan Carlos Casillas Zamora Presidente del Patronato Pro-Educación de Ahome A. C., referente a ratificación del cobro del 10% sobre el impuesto predial urbano, para ser entregado a dicho Patronato, para destinarse en programas preventivos, de infraestructura, becas a estudiantes de bajos recursos económicos, entre otros, programas educativos durante la administración municipal 2017-2018, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,32, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que por tales argumentos estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza la ratificación del cobro del 10% sobre el Impuesto Predial Urbano, para ser entregado al Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, A.C. cuyos recursos serán destinados a programas preventivos, de infraestructura, becas a estudiantes de bajos recursos económicos, entre otros, programas educativos durante la administración municipal 2017-2018.

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el mismo al ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda; Educación y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

--En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, nosotros estamos a favor de este 10% aunque le apostamos a la educación, pero también que quede claro a partir del día de hoy que estamos autorizando aceptamos esa responsabilidad porque estamos dando la anuencia a partir del día de hoy no la dimos a partir del día primero de enero, aquí se está dictaminando a partir del día de hoy y como somos muy responsables y respetuosos de la Ley vamos a darles el aval lo que se cobró indebidamente si na anuencia del Pleno del cabildo ya se lo dejamos a criterio del ciudadano Presidente y de los demás compañeros que se votara a favor este cabildo pero también es importante aclarar y precisar que el día de ayer tuve una reunión con algunos integrantes del Patronato Pro- Educación unos en un lugar otros en otro y como no teníamos

información respecto en que se está utilizando los recursos de una manera clara precisa y concreta, me di a la tarea de investigarlo y me di la sorpresa es que nosotros como cabildo tenemos dos asientos en el Patronato y cada mes se hace una reunión mensual y se le informa a los Regidores y a los integrantes del Patronato sobre el estado que se encuentra el Patronato la sorpresa más grande es que en la administración pasada cuando fungía como Presidente de Educación el Regidor Luis Alonso Pineda Apocada jamás le informo al Cabildo sobre la situación financiera y en que se invertían esos cerca de nueve millones de pesos anuales, entonces yo creo que aquí ya se va a formar de nueva cuenta el patronato ahora en el mes de marzo se va a convocar ahí y van a ocupar los mismos asientos el Presidente de la Comisión de Hacienda y el Presidente de la Comisión de Educación, ojala nosotros demos ejemplo de responsabilidad y no de irresponsabilidad por parte de los que se fueron nosotros somos responsables de esta administración y yo sé que vamos a responder a la sociedad de acuerdo a lo estipulado aquí, yo creo que su trabajo Carlos IV Nemesio Bloch Artola si cumplió en un 80% 90%, el que no cumplió el Presidente de la Comisión y es un hecho lamentable que también no se haya informado al Pleno y que tanto la administración actual no teníamos conocimiento pleno del estado que guardaba sobre las inversiones y aplicaciones de los recursos del Patronato Pro - Educación pero en una actitud muy responsable nosotros damos el aval en los términos que ya lo predije con anticipación.

--Hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresa, que nada más comentarle al Regidor y a todos los Regidores que se hizo una invitación publica se extendió en el cual estaba invitada su compañera de bancada Paola e igual iba a hacer extensiva la invitación a usted y a todos los Regidores, nada más asistimos 5 a la reunión informativa donde se nos informó se nos explicó todas las operaciones, todos los ingresos, egresos y también todas las funciones que tiene el patronato yo creo que no es justo venir aquí a decir cosas que no son porque tenían a la mano la información y no asistieron los que asistimos, yo creo que si estamos bien enterados estamos bien informados y por eso la votación fue unánime.

--Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, yo difiero del compañero Miguel Ángel de que se deje a criterio subjetivo del Presidente los ingresos que por ese concepto se hayan obtenido, en virtud en que el dictamen dice en la administración 2017-2018, no regateamos nada al Patronato que se entrega absolutamente todo lo incorporado al Patronato y que no quede pues a un criterio subjetivo al ciudadano Presidente que

merece mis respetos per el lineamiento debe ser así, esa es mi propuesta.

--En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, que nada más que quede claro compañero Regidor, nosotros no nos estamos oponiendo, que quede claro si tenemos la información y creo tener un poquito más de información porque lo vimos directamente con Juan Carlos Casillas y estamos convencidos que debemos de apostarle a la educación que esté haciendo la precisión que el día de hoy estamos dando la autorización eso si no les gusta lo lamento pero somos muy responsables también en la reglamentación municipal, porque cuando se autoriza de aquí para adelante tiene vigencia lo de atrás ya quedara de manera discrecional pero la Ley es clara y precisa, la Ley no puede entrar por que la votamos hoy mientras no se publique y se decrete la entrada en vigor aquí entra en vigor una vez que lo autorizamos pero no nos oponemos y si tenemos información y la precisión que le hice pues lo lamento, sé que les pega porque fue un Regidor del PRI y que fue un irresponsable al momento de no informarle al Pleno de Cabildo las sesiones mensuales que mes con mes se llevaban a cabo, pero créeme que nosotros estaremos al pendiente, inclusive con el nuevo Patronato para que nos estemos informando ese es un compromiso de solidaridad para informarle a la sociedad en que se están aplicando ese 10%.

--Hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, que me da gusto compañero Regidor Camacho, me da gusto que se informe y que esté al tanto de lo que ha estado sucediendo, como fracción del PRI estamos informado desde el momento en que iniciamos esta Regiduría 2017 2018, creo que todos tenemos la responsabilidad de ver por los que están allá afuera por la sociedad todos nosotros nos hemos informado de lo que pasa en el Patronato y sabemos que cerca de 45,000 personas han sido beneficiadas, no sé porque los demás no acudieron al llamado pero nuestro Presidente de la Comisión está al tanto e informado y yo creo que desde ahorita venimos a trabajar se a hecho un llamado a la unión y tal parece que no se ha venido haciendo, yo nada más quiero reiterar que nosotros si estamos informados y que nuestro Presidente desde ahorita tenemos la responsabilidad de trabajar por la sociedad.

--Acto seguido hace uso de la palabra la Regidora Patricia López Ruiz expresando, yo aprobé el 10% aquí asisten 2 personas para que asisten a las asambleas que es el Presidente de la Comisión de Hacienda y el de Educación, quisiera pedir que se pusieran otras dos sillas o tres más para que se formen dos o tres Vocales para que

si ellos no pueden asistir nosotros estemos pendientes y yo me apunto en uno de los Vocales si no estoy ahí como Presidenta pero si puedo estar como Vocal o Secretaria eso sí quiero expresarlo, si no pueden asistir por que tienen tantos compromisos podemos asistir los demás Regidores para fiscalizar bien los recursos del Patronato.

--Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, no nos oponemos al Patronato Pro Educación con el 10 %, pero si es evidente que ha sido de manera discrecional y ha sido de manera irresponsable, en ese sentido estamos pretendiendo mecanismos en los cuales podemos darle seguimiento como tal, uno que tengamos un reporte semestral y no anual como se ha venido realizando, a su vez promover una auditoria precisamente de la administración pasada, es desafortunado no es cualquier cosa son los recursos de la ciudadanía y nueve millones en promedio anual es algo considerable lo han dicho bien mis compañeros seremos vigilantes de ese presupuesto y es importante que vaya hacia las personas que más lo requieren en estos momentos.

--A continuación hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifestando, solamente quiero precisarle a los regidores del PRI que han manifestado que no hemos acudido a las reuniones, que no fue la única reunión, algunos Regidores acudimos a otras reuniones, yo en lo personal no solo acudí a una reunión sino que estuve en muchas más para estar plenamente informado, voy a votar a favor, sin embargo no me gusta que hablen a mi nombre, se les pide por favor que cuando tengan la certeza que no acudí a alguna reunión lo manifiesten y por favor omitan decir que no fui o no acudí a una reunión que ustedes convocaron como fracción, nosotros convocamos otra reunión también como oposición.

--En el uso de la palabra el Regidor Luis Francisco Medina Lugo expresa, en la reunión pasada hace 15 días levanto revuelo este tema posteriormente nosotros nos fuimos a reuniones y aprobamos y los que han hablado también lo aprobaron y también lo formaron y se dieron cuenta de la noble causa que es el Patronato, no vengan a decir ahora que partir de, nosotros estamos a partir del día primero y el dictamen dice 2017-2018, hay 44,785 niños beneficiados con el dinero que se cobra de aquí con el 10% del predial urbano aparte hay otros ingresos al mismo Patronato y nos dieron exactamente el jueves pasado a las 6 de la tarde tuvimos una reunión en el mismo patronato el compañero Juan Pablo y un servidor como Presidente de la Comisión de Educación y créanmelo que a mí me interesa más que a todos porque soy maestro por que se y conozco perfectamente cómo está la educación no nomas aquí en Ahome, en todo nuestro estado y a nivel nacional a mí me interesa como Regidor llevar a cabo este papel porque es la confianza que nos ha dado nuestro

Presidente Municipal y sobretodo no hacerle quedar mal al Municipio de Ahome, a los jóvenes a los niños y sobretodo en una iniciativa que muy pronto la vamos a lanzar donde vamos a apoyar a mayor número de niños con todos los recursos que tengamos a la mano, la verdad es que ténganos confianza y a mí me apasiona este tema y sobre todo lo decía Paty López ahorita yo quiero, bueno no es problema de nosotros ahí es el patronato el que dice y como forman ese patronato para ayudar a la gente es un patronato que no cobra que es por recursos honoríficos como le podemos llamar, entonces nos dieron una explicación muy detallada en que se invierte, incluso nos dieron a conocer que es lo que están trabajando ahorita ya sobre unas butacas para beneficiar a unas escuelas de aquí del Municipio, incluso apoyo a la oficina de SEP, entonces está claramente no crean que es nomas porque dice el Presidente o por que dicen los que componen el Patronato, yo les pido eso confianza en nosotros así como nosotros también tenemos confianza en cada Presidente de cada Comisión para aprobar los dictámenes, incluso aquí está el dictamen todos lo firmamos hasta los que hablaron aquí está su firma no estamos mintiendo al contrario lo sacamos adelante.

---Enseguida en el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, le parece que todos estamos de acuerdo en esto del Patronato, yo creo le estamos dando muchas vueltas al asunto y estamos creando desconfianza a la ciudadanía que sería lo peor y creo que en las participaciones estamos jugando a ver quién lo apoya más en igual de hacer las cosas con más congruencia, se nos invitó a todos yo fui unos de los 5 que estuvo y le digo que es una labor muy grande, muy titánica tienen comedores en pueblos muy pobres financiados no por el Municipio no se podrían hacer con los 9 millones de pesos que le damos del pueblo que no son ni del Municipio son aportaciones del pueblo, entonces ellos estuvieron dispuestos a contestarnos todas las preguntas que les hagamos, ellos están dispuestos a dar cualquier información a todo el grupo de Cabildo si así lo solicitamos, entonces yo creo que estamos haciendo mucha algarabía de esto, entonces yo creo que deberíamos de hacerlo sin tanto protagonismo sin tanto hablar sobre el caso yo desconocía esa labor pero siempre hay que informarse siempre que no conozcas un punto hay que informarse en el tiempo que fuera por que fue en la noche cuando fue la junta y salí convencido que la labor de ellos es buena, yo sé que todos los que han participado están convencidos no le den más vueltas al asunto y si quieren más información a palabras de ellos están dispuestos a dárnosla en grupo a todos y ojala que en esta vez sí asistan todos porque no tiene caso discutir una cosa a la que se nos invitó para dar información y no fuimos algunos otros estuvieron de otra manera.

----- A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda; Educación y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, el mismo se aprobó por unanimidad de votos(20 a favor) y los términos transcritos con anterioridad.

----OCTAVO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TURISMO Y COMERCIO, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA CUOTA POR USO DE PISO EN LA VIA PUBLICA PARA EL AÑO 2017.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y turismo y comercio, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

-- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud formulada por el C. Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, relativa a propuesta de tarifas de uso de piso en la vía pública, para el año 2017.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que en base a lo anterior, nos reunimos para el análisis que tiene que ver con el establecimiento de cuotas fijas para pago de derecho de uso de piso en la vía pública, y que por acuerdo de Cabildo recaído con fecha 11 de enero del año 2017, se nos envió para dichos efectos, esto con la finalidad de solventar las observaciones que envía la Auditoría Superior del Estado, ya que estos derechos deben cobrarse sobre los ingresos que se tengan.

3.- Que al haber revisado antecedentes y con la explicación tan detallada que nos brindó el Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, nos encontramos que cada administración al inicio de

cada año va ratificando este tipo de autorizaciones, por lo que determinamos que no hay ningún inconveniente en aprobar las cuotas por uso de piso en la vía pública para el año 2017, en la forma propuesta y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17 y h110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones de Hacienda y Turismo y Comercio legalmente constituidas, consideran pertinente resolver de manera favorable, la solicitud formulada por el C. Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, relativa a propuesta de tarifas de uso de piso pen la vía pública, para el año 2017, y en esa inteligencia se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la cuota por uso de piso en la vía pública para el año 2017 en la forma siguiente:

CUOTA MENSUAL:

BOLERÍAS	\$ 413.70
VENTA DE CHÁCHARAS	\$ 413.70
VENTA DE REVISTAS	\$ 666.75
GIROS DIVERSOS	\$ 666.75
OFERENTES CON INGRESOS ALTOS	\$ 1,285.20

PERMISOS EVENTUALES CUOTA POR DÍA

1. VENDEDORES FUERA DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD (HASTA 3 METROS CUADRADOS)

a) FRUTAS	\$ 30.45
b) ALIMENTOS PREPARADOS	\$ 46.20

2. VENDEDORES DENTRO DEL PRIMERO CUADRO DE LA CIUDAD (HASTA 3 METROS CUADRADOS)

- | | |
|---|----------|
| a) FORANEOS | \$ 82.95 |
| b) COMERCIO ESTABLECIDO FRENTE A LOCALES QUE NO SON DE SU PROPIEDAD | \$ 82.95 |
| c) COMERCIO ESTABLECIDO FRENTE AL LOCAL DE SU PROPIEDAD | \$ 46.20 |
| d) VENDEDORES LOCALES | \$ 46.20 |

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Ciudadano Tesorero Municipal y Director de Ingresos para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo y Comercio.

---En el uso de la palabra la Regidora Paola Elvira Peña Pinto expresa, que en base a él dictamen yo como parte de la Comisión de Hacienda vote en contra y compañero Regidor de la Comisión de Comercio y Turismo votamos en contra, porque se nos hace muy alta lo que se está pidiendo al ciudadano, por ejemplo no nos quedó claro los giros diversos, no hay especificaciones de quienes entran dentro de esos giros diversos los oferentes con ingresos altos con más de 1,285 es muy alta la tarifa y tampoco se especifica quienes son esas personas con ingresos altos, entonces yo creo que es muy importante cuando hay una junta de Comisión llevar absolutamente todo bien, claro todo bien claro para poder desglosar el tema y poder dar una votación responsable, entonces nosotros votamos en contra de esto no podemos afectar a la economía de las familias en unas cosas y otras si tenemos que ser congruentes en absolutamente todo, entonces por eso yo en lo personal vote en contra en este dictamen.

---Hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que nada más informarles para que quede muy claro el tema del incremento como estaban pidiendo que fuera del 3.6% y no del 5% nada más dejar en claro que va a hacer de 2 pesos con 22 centavos el incremento mensual promedio, son 26 pesos al año son un promedio de 32,000 pesos el ingreso del aumento de lo que se está haciendo nada más por todos los comerciantes y también recordarles que en la fracción cuando otros compañeros fueron Regidores el 2008, tu compañero de fracción aquí en actas el voto a

favor, yo creo que hay que ser congruentes y no hay que venir a hacer política como dijeron ahorita no estamos en campaña, no hay que hacer política con los ingresos de los ciudadanos, hay que darles mejores servicios esos ingresos representan mayor alumbrado, pavimentación, cuartos, baños, becas, yo creo que eso es muy importante y aquí en estas actas de cabildo del 2008-2009-2010, se votó a favor, toda la bancada panista voto a favor como toda la bancada PRIISTA y todos los que estaban de oposición, yo creo que es importante tener una congruencia con lo que estamos haciendo, con lo que estamos diciendo no hay que hacer política con los ingresos eso es lo más importante la ciudadanía merece mejores servicios y no hay manera de dárselos si no es por los ingresos municipales recordar también que por cada peso que se deja de cobrar el Municipio deja de tener participaciones alrededor de los 30 centavos por cada peso las participaciones federales rondan en los 27 centavos y es muy importante para el Municipio tener ingresos extras.

--- Nuevamente en el uso de la palabra la Regidora Paola Elvira Peña Pinto expresa, que yo no vengo a hacer política, yo vengo representando a la fracción del PAN, yo no sé de mis compañeros que estuvieron aquí sentados anteriormente y yo creo que no podemos hablar de cómo se votó hace unos años y como se vota ahorita, yo creo que la votación que di es responsable, porque el País no está como hace unos años, yo creo que el País está en crisis, entonces yo el hecho que este omitiendo este voto es de una manera responsable yo no na damas me senté por sentarme, no estoy aquí para hacer política ni campaña, entonces responsabilidad la tengo, congruencia la tengo porque? porque vote en contra y no lo firme el dictamen, no está firmado por mi entonces lo estoy aclarando, ese punto tendré que aclarar algunos otros claro porque ese punto lo estoy aclarando por que no vengo a hacer política ni campaña, entonces vengo a cuidar la economía de los ciudadanos y como dije yo no soy de las personas que estuvieron anteriormente, tal vez si ellos lo firmaron el País no estaba como esta ahorita, la economía no es igual todo está más caro y se les sigue pagando lo mismo el salario no sube.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, que cada quien es responsable de sus actos, yo acepto lo que vote hace 8 años, pero atinadamente la compañera lo dice las condiciones no estaban como el día de hoy, inclusive se acaba de formar un mercado zona 30 en un 80% no venden lo que vendían inicialmente y ya les estamos pegando en el bolsillo, número uno no han pagado pero van a pagar seguro estoy, porque estamos esperando la entrega de recepción y se empiecen hacer las licencias para cubrir un gasto y ahorita lo estamos autorizando ya

desde este momento si van a pagar no están exentos aquí no dicen que no están exentos los de la zona 30, lo lamento mucho los giros diversos no están aclarados ni precisados y no lo aclaraste con todo respeto Regidor Juan Pablo ni tampoco los oferentes con altos ingresos que se están cobrando 1,285.20 pesos, casi estas cobrando lo de una casa habitación por usar la vía pública, yo creo que también son ciudadanos y que también tienen derecho y que el Municipio los apoye y los respalde y están dispuestos a pagar pero no este incremento tan desproporciona que se les está queriendo cobrar pero respeto la posición de ustedes, sé que ustedes le apuestan a la recaudación de impuestos nosotros le apostamos a que le vaya bien a los ciudadanos.

----- A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo y Comercio, el mismo se aprobó por mayoría de votos (14 a favor); dejándose constancia que en este acuerdo los CC. Miguel Ángel Camacho Sánchez, Yoshio Estevick Vargas Estrada, Luis Felipe Villegas Castañeda, Rubén Medina Angulo, Elvira Paola Peña Pinto y Patricia López Ruiz, emitieron su voto en contra.

---NOVENO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TURISMO Y COMERCIO, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA DESCONTAR HASTA UN 40% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRATANDOSE DE PREDIOS EN QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS, EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS; EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y turismo y comercio, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud del Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, relativa a la autorización por Cabildo, para descontar hasta un 40% en el pago del impuesto predial, tratándose de predios en que se encuentran ubicadas, empresas comerciales, industriales y de servicio, en observancia al artículo 44 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 11 de enero del año en curso, se dio lectura al oficio número 0006/2017, signado por el Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, consistente en la autorización por Cabildo, para descontar hasta un 40% en el pago del impuesto predial, tratándose de predios en que se encuentran ubicadas, empresas comerciales, industriales y de servicio, en observancia al artículo 44 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

4. Que dicho oficio se turnó para su análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo y Comercio, por lo que nos abocamos a realizar la reunión pertinente con la presencia del propio Director de Ingresos, constatando que efectivamente el Artículo 44 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa establece lo siguiente: “tratándose de predios en que se encuentren ubicadas empresas comerciales, industriales y de servicio, previa comprobación de dicha circunstancia a satisfacción de la Tesorería Municipal que corresponda, el impuesto predial se pagará aplicando la tasa que señala la tarifa contenida en la fracción I del Artículo 35 de la presente Ley, con un descuento de hasta un 40% del monto total del impuesto a pagar, el cual deberá ser aprobado por el Ayuntamiento; exceptuándose las empresas acreedoras a los beneficios que en materia de impuesto predial contempla la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico de Sinaloa. Los Ayuntamientos deberán informar al Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, sobre los predios que les sea otorgado este beneficio”.

5.- Que en virtud de que únicamente se está dando cumplimiento a lo que señala el precepto invocado, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo y Comercio formalmente instaladas, consideran resolver de manera favorable lo peticionado por el Director de Ingresos y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo y Comercio, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen, referente al oficio número 0006/2017, signado por el Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que por tales argumentos estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza descontar hasta un 40% en el pago del impuesto predial, tratándose de predios en que se encuentren ubicadas, empresas comerciales, industriales y de servicio; en cumplimiento al Artículo 44 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este dictamen, remítase para los efectos conducentes, al ciudadano Tesorero Municipal y Director de Ingresos respectivamente, para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo y Comercio.

----En el uso de la palabra de la palabra la Regidora Patricia López Ruiz expresa, el punto número 9 que dice que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa se otorga hasta un 40% a los empresarios, aquí en Ahome esto se hace a discreción no se les hace el 40% y hay que apoyar a los empresarios son los que pagan más impuestos y en otros Municipios como es Mazatlán, Culiacán si les otorgaron el 40% y aquí en Ahome los empresarios se tienen que ir al Tribunal de lo Contencioso, pasan doce, trece meses para pagar el 40% por que lo logran, pero qué necesidad hay que el empresario se vaya y que aquí deje de pagar el mes de enero que es el mes que el empresario quiere pagar no le permiten que tengan el descuento cuando en el mes de enero hasta el 28 de febrero se puede entrar ese dinero aquí al Municipio sin necesidad de tanto problema y de tanto

tiempo y así trabajar con el dinero que ya está entrando en los primeros dos meses del año yo quisiera que se apoyara de una vez a los empresarios que no fuera discreción el 40%.

----Hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que efectivamente hay otros Municipios que aplicaban hasta 40% igual que nosotros, igual que este Municipio de Ahome si quisiera aclarar y hacerlo de manera discrecional apoya a las finanzas del Municipio por algo somos el Municipio con las mejores finanzas del Estado somos un Municipio sano un Municipio que no tiene problemas, de números rojos y comentarle que el Municipio de Mazatlán en su primera convocatoria de su Sesión Ordinaria de Cabildo, la primera en su punto número 4 estas dando un 10% de descuento no hasta el 40%, 10% riguroso ¿porque? por la mala administración que ha tenido el Municipio, no podemos de dejar de adjudicar impuestos por que después no tenemos ni pagar la luz, no tener para pagar empleados, pavimento, iluminación, yo creo que si es importante que el ejecutivo tome las decisiones necesaria y adecuadas para que el Municipio no pierda la calidez que tienen sus finanzas.

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, creo que vemos que esta tan sano el Municipio que corremos el riesgo que nos suspendan las cuentas públicas, no podemos cantar victoria en esto que está en el Congreso y la información que tenemos también corremos el riesgo y en la cuentas del gobierno de estado y del Municipio de Ahome, entonces no creo que este tan sano como lo manejas pero en el caso de Culiacán te quiero informar que en el mes de enero saco este desplegado ante la sociedad apoyando a los sectores productivos, comercial, industrial y prestadores de servicios el cual a la letra dice lo siguiente paga a tiempo y obtén grandes descuentos comercio e industria 40% de descuento si pagas en enero y febrero 50% más el 10% adicional por el pronto pago durante enero y febrero jubilados y pensionados 80% si pagas en pronto pago, yo creo que esto es incentivar a los sectores productivos para motivarlos a bien que nos queramos convertir en recaudadores pero también son las fuentes productivas que generan el empleo son las que nos ayudan a mantener la estabilidad en un Municipio, en un estado y en un País por esa razón tenemos que ser muy corresponsables al momento de tomar decisiones, creo que no nos hacemos nada con incentivar al sector productivo decretando un 40% de descuento y no dejárselo de manera discrecional y que no vengan a pedir el favor al Presidente Municipal, al Tesorero o al Secretario para que les haga ese descuento, yo creo que tenemos hacernos responsables al momento

de tomar esa decisión, yo respeto tu decisión y le apuestas a que caiga más dinero te vuelvo a repetir yo le apuesto a que esos beneficios le caigan al pueblo de una manera responsable yo creo que no son irresponsables los de Culiacán, hablaste Mazatlán pero no hablaste de Culiacán y Culiacán es el Municipio más grande de Sinaloa y también tiene mucho más infraestructura de desarrollo que el Municipio de Ahome

----- A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Turismo y Comercio, el mismo se aprobó por mayoría de votos (14 a favor); dejándose constancia que en este acuerdo los CC. Miguel Ángel Camacho Sánchez, Yoshio Estevick Vargas Estrada, Luis Felipe Villegas Castañeda, Rubén Medina Angulo, Elvira Paola Peña Pinto y Patricia López Ruiz, emitieron su voto en contra.

---DECIMO.- PROPUESTA DEL CIUDADANO ÁLVARO RUELAS ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSISTENTE EN REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NUMERO 2, EXPEDIDO POR LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE SE REFIERE A QUE EL AYUNTAMIENTO SESIONARA EN CABILDO ABIERTO; PARA SER TURNADA PARA SUS ÁNALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho expresando, que la propuesta del ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, es en los siguientes términos:

HONORABLE CABILDO
PRESENTE.

Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal de Ahome, en observancia a los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 110, 111, 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 3, 27, fracciones I y IV, 79 y 81 fracción I y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, tengo a bien presentar a este Cuerpo Colegiado una propuesta de reformas y adiciones a diversos artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, que

tiene que ver con las sesiones del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, en observancia al Artículo Segundo Transitorio del Decreto Numero 2 expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que asimismo, el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, señala que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas, al Síndico Procurador y a las Dependencias del Ayuntamiento.

4.- Que la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, con fecha 10 de noviembre del 2016 expidió el Decreto número 2, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 30 de dicho mes y año, que se refiere a la adición de un tercer párrafo al artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que a la letra dice “ asimismo, el Ayuntamiento sesionara en cabildo abierto cuando menos una vez cada dos meses para recibir directamente de las personas, propuestas, opiniones o proyectos relacionados con temas de interés general, buscando fomentar la participación de los habitantes de los municipios”.

5.- Que igualmente el Artículo Segundo Transitorio del Decreto en mención establece con toda claridad, que “Los Ayuntamientos en un plazo de noventa días posteriores al inicio de vigencia del presente

Decreto realizaran las adecuaciones normativas correspondientes para dar cumplimiento al mismo”.

6.- Que en razón a ello y precisamente en observancia a dicho Artículo Segundo Transitorio, es que me permito presentar a este Cuerpo Colegiado una propuesta de reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, que tiene que ver con el establecimiento de sesiones de cabildo abierto, con el propósito de recibir de manera directa de los ciudadanos en general, de los sectores productivos, instituciones académicas, organizaciones sociales, comités de participación ciudadana entre otros, sus peticiones, proyectos, propuestas, en relación a temas donde el Municipio tenga plena competencia, procurando además con todo esto, que los propios ciudadanos de Ahome, tengan la facilidad de dialogar con el Presidente Municipal, con Regidoras, Regidores y Síndica Procuradora, con la idea de involucrarlos en el diseño de la toma de decisiones.

7.- Que en mérito de lo expuesto, propongo a este Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se reforman los Artículos 8; 48 y se adiciona un inciso d) a este último; se adicionan los Artículos 52 Bis y 55 Bis, todos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 6 de agosto del 2004 para quedar como sigue:

Artículo 8.- El H. Ayuntamiento sesionara cuando menos dos veces al mes de manera ordinaria; de igual manera sesionara en Cabildo Abierto cuando menos una vez cada dos meses. Las sesiones deberán llevarse a cabo en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal; en casos especiales, a juicio del H. Ayuntamiento, las sesiones ya sean Ordinarias, Extraordinarias, Solemnes o de Cabildo Abierto, podrán realizarse en lugar diferente al señalado para lo cual este deberá previamente declararse recinto oficial.

Artículo 48.- las sesiones podrán ser Ordinarias, Extraordinarias, Públicas o Privadas, Solemnes y de Cabildo Abierto.

a)....

b)....

c)....

d).- Serán sesiones de Cabildo Abierto, aquellas que se celebren con el propósito de que el H. Ayuntamiento, reciba directamente de los

ciudadanos, sus propuestas, opiniones, peticiones o proyectos relacionados con temas de interés general, que contribuyan a resolver asuntos en beneficio de la propia población ahomense.

En dichas sesiones podrán participar entre otros, los representantes de sectores productivos, empresariales, comités de participación ciudadana, organizaciones sociales y civiles.

En la celebración de estas sesiones, el H. Ayuntamiento se hará acompañar de las y los servidores públicos de la administración municipal, que tengan relación con los temas a tratar en la sesión.

Artículo 52 Bis.- para que una sesión de cabildo abierto se lleve a cabo, es necesario que se convoque por lo menos con ocho días naturales de anticipación a la fecha de su realización.

Artículo 55 Bis.- El orden del día de la sesión de Cabildo Abierto, deberá contener por lo menos los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quorum.
- II. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de cabildo abierto.
- III. Lectura de los temas a tratarse en la sesión, así como los nombres de las o los participantes registrados para cada uno de ellos.
- IV. Recepción de las intervenciones por escrito, de cada uno de las y los participantes, la cual no deberá de exceder de cinco minutos en cada uno de ellos.
- V. Participación de las o los integrantes del H. Ayuntamiento que los soliciten.
- VI. Participación a petición del Presidente Municipal, de las o los servidores públicos de las áreas correspondientes a los temas materia de la sesión.
- VII. Clausura de la sesión.

SEGUNDO.- Una vez aprobado por Cabildo previo dictamen de la Comisión correspondiente esta propuesta, se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que elabore el Decreto Municipal correspondiente, para ser enviado por el ciudadano Presidente Municipal a su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, para que inicie su vigencia.

--- Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

---DECIMO PRIMERO.- SOLICITUD DE LA LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, CONSISTENTE EN QUE SE TOME UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CABILDO, PARA EFECTOS DE “RENOVACION DEL CONVENIO DE COLABORACION Y COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (INAH) Y EL MUNICIPIO DE AHOME”, CON EL OBJETO ENTRE OTROS, DE LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE ACTIVIDADES Y ACCIONES CULTURALES; DE IMAGEN URBANA; DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS MONUMENTOS HISTORICOS O ZONAS DE MONUMENTOS HISTORICOS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y ACCION SOCIAL Y CULTURAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento Lic. José Javier López Jackson Ulloa expresando, que la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, hace formal solicitud consistente en que se tome un punto de acuerdo por el cabildo, para efectos de “renovación del convenio de colaboración y cooperación entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Municipio de Ahome”, con el objeto entre otros, de llevar a cabo programas de actividades y acciones culturales; de imagen urbana; de ordenamiento territorial y conservación y restauración de los monumentos históricos o zonas de monumentos históricos.

--- Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Acción Social y Cultural.

---- DECIMO SEGUNDO ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, falta voluntad política del gobierno federal para atender el reclamo de la sociedad, este Cabildo apoya al comité ciudadano, se solidariza y promueve un punto de acuerdo ante el Congreso Local en disminuir el costo de la gasolina aquí está el documento presentado a través del ciudadano Presidente Álvaro Ruelas Echave y este Cabildo.

---Hace uso de la palabra el Encargado del Despacho Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, pperdón Regidor nada más es un punto aclaratorio, el documento se refiere a la solicitud que amablemente le hicieron llegar hace unos días el comité contra

el incremento a la gasolina para que el Municipio fungiera como enlace comunicador de la las propuesta, las propuestas que anexan en la carta respectiva como lo platicamos allá abajo, fueron entregadas en tiempo y forma ante el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa dirigido al Presidente de la Mesa Directiva el ciudadano Diputado Roberto Cruz Castro, está firmada, esta sellada únicamente fue entregada como medio comunicador eso es lo que se refiere la carta.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, el grupo Parlamentario de Acción Nacional se une a la solicitud del compañero aquí presente y de no ser por punto de acuerdo, nosotros si nos unimos compañero Regidor de manera solidaria a firmar un documento porque somos una oposición responsable para que se le haga llegar de manera directa y de manera corresponsable la petición que usted está haciendo a través de los compañeros que se están manifestando aquí en la Sesión de Cabildo.

---- Enseguida en el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, de igual manera yo quiero expresar mi apoyo al comité y al pueblo sobre todo porque al fin de cuentas es el más afectado en este aspecto de la gasolina el gasolinazo y pienso que igual que ahorita misione que todos estábamos de acuerdo sin fracciones parlamentarias sin grupos políticos, yo creo que para dar un ejemplo de solidaridad con el pueblo es lo menos que podemos hacer manifestar como cabildo y firmar una minuta o una solicitud del Gobierno del Estado que lo exponga en el gobierno federal es lo menos que podemos hacer para mostrar esa solidaridad con el pueblo de Ahome y al comité en cualesquier aspecto tienen todo mi apoyo para seguir con esa lucha valida, que la verdad allá no sé cómo se le llame el grupo de ustedes pero el valor que de salir a las calles nosotros lo teníamos nada más cuando éramos jóvenes en la universidad y eso es bonito la lucha que se encabeza en pro de un beneficio de la ciudadanía adelante y cuentan con todo mi apoyo en lo personal.

---- Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifestando, yo madamas quiero reiterarles mi apoyo y quiero reiterarles que me sumo a la propuesta de mis compañeros Regidores igual estoy dispuesto a firmar y acompañarlos como lo he venido haciendo en sus manifestaciones.

----A continuación en el uso de la palabra la Regidora Patricia López Ruiz expresando, el Partido Sinaloense también está al 100 apoyando al gasolinazo haya en Culiacán, Mazatlán y en los Mochis,

en todos los Municipios estamos trabajando en eso tienen todo el apoyo del Partido Sinaloense

---- Enseguida en el uso de la palabra el Regidor Pedro Esparza López expresa, no les digo unirme a ustedes yo les digo unirse a nosotros porque eso de gasolinazo se habla de gasolina pero el detalle en general es el derivado del petróleo en general y hago en apariencia si saben cuánto cuesta el diésel? Para producir no saben verdad 17.4 pesos un litro de diésel, entonces lo recibimos con un abrazo porque los que se están uniendo al tema importantísimo son ustedes nosotros tenemos mucho tiempo luchando nomas que desafortunadamente no salimos a las calles porque siempre andamos en los tramites en los problemas de los habitantes de Ahome Sinaloa y de México para resolver los problemas en general, estamos de acuerdo que se sumen ustedes al problema tan grave que tenemos nosotros en general porque al final del día para producir alimentos se necesitan todos los derivados del petróleo y los únicos que pagan es costo son los consumidores finales, entonces estamos de acuerdo con el tema de ustedes bienvenidos y en hora buena.

---- Acto continuo hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, realmente voy a participar en otro sentido el tema que voy a exponer es igual de importante que el que ustedes están exponiendo aquí en Cabildo, el tema del gasolinazo también nos pega a nosotros realmente también es algo que no afecta y en la medida de las posibilidades ayudare lo hablo por mi realmente lo he podido comprobar en la medida de los aumentos de todos los costos, yo creo que estamos en todos los derechos de expresarnos en este sentido pero nuestro País no solamente tiene ese problema estamos pasando por muchos problemas y todos son de fondos de cultura y de educación, recientemente el miércoles 18 de enero el País entero se conmociono con el desafortunado evento y que nadie ha tocado en este Cabildo un joven agredió a si maestra y sus compañeros de clases con un arma de fuego acto seguido se disparaba contra su propia vida pronto hubo reacciones de dolor en las redes sociales pero un joven también mando un tuit que en la Ciudad de México también haría lo mismo autoridades de gobierno especialmente las educativas han reaccionado haciendo propuestas y han reactivado el programa de mochila segura a través de uno de los ejes que es la revisión de las mochilas a la entrada de las escuelas actualmente 16 Estados de la Republica están implementando este programa de la Secretaria de la Educación Pública, Seguridad Pública y asociaciones de padres y madres de familia, quiero aprovechar esta tribuna y exhortar a la Administración Pública Municipal para que a través de la Dirección de Educación se coordinen los esfuerzos y en nuestro Municipio se realicen acciones que vayan encaminadas a la prevención de la violencia en las

instituciones educativas y de fomento de valores y construcción de ciudadanía, por lo tanto propongo que se puedan realizar las siguientes acciones, se implementa el operativo de mochila segura en el Municipio de Ahome como una acción preventiva pero que este operativo no sea ejecutado por elementos de Seguridad Pública que no la efectúen los policías sino que se coordine un comité ciudadano que coordine la Dirección de Educación del Ayuntamiento y que en este forme parte la SEPIC zona norte servicios regionales, las asociaciones de madres y padres de familia, las asociaciones sociales que trabajen en el Municipio en la prevención de la violencia, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Zona Norte y la Dirección de Seguridad Pública como un acompañamiento pero no entrando en contacto con los niños y las mochilas que a través de la Dirección de Educación se convoque a todas las universidades públicas y privadas del Municipio para participar en el diseño de un programa de convivencia social fortalecimiento de valores, construcción de ciudadanía y redes sociales, hago una invitación también a que se puedan sumar a estas tareas el sistema DIF a través del Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes a la Dirección de Salud Municipal al Instituto Municipal de las Mujeres Ahome al Instituto para la Prevención de las Adicciones y IPRAMA, a la Dirección de Seguridad Pública a través del área de programas preventivos, a la Comisión de los Derechos Humanos Zona Norte, así como las asociaciones civiles que trabajen en estos temas, tres que la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Ahome establezca convenios con las diferentes universidades tanto públicas como privadas para que los estudiantes puedan ejecutar las diferentes acciones de este programa tanto con niñas niños y adolescentes así como con sus padres y madres de familia como parte de su servicio social en relación al suceso violento que sacudió el País, tenemos que realizar acciones integrales involucrando a toda la sociedad por eso invito a cada una de las instalaciones que he mencionado pero también los invito a ustedes compañeros a sumarse a esta propuesta recuerden que lo más importante que tenemos son nuestras niñas niños y adolescentes en la medida que se desarrollen en un ambiente de armonía y solidaridad donde ellos puedan desarrollar todas sus capacidades y potencialidades tendremos una sociedad diferente como Presidenta de la Comisión de Equidad Género y Familia, que en este sentido hago una propuesta por las familias de Ahome y pedirles que una vez más seamos ejemplo no podemos estar dejando de lado la construcción y el trabajo en relación del tejido social, creo que ese en el fondo de todos los problemas si los y las ciudadanas se están quejando que hay corrupción créanme que nosotros como padres y madres tenemos cierto grado de responsabilidad por la educación que le estamos dando a nuestras hijas y a nuestros hijos no nos estoy responsabilizando implemente estoy diciendo que en

nuestra sociedad estamos fallando y tenemos que ir por un programa integral y de fondo para trabajar en este sentido este programa que estoy proponiendo no representa mayores gastos para la comunidad, pero si representa trabajar mucho si representa involucrar a todas las Instituciones del Gobierno Municipal pero también ir por otras instancias pero sobre todo aprovechar el capital humano que estamos generando en las universidades y en este punto daría la profesionalización de las y los jóvenes que se están preparando en las instituciones educativas.

---- En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, la verdad es que es sumamente importante estos programas preventivos y bueno hay que ser congruentes, acabamos de darle cuello a Vinculación Social con el programa de austeridad que es premisamente quienes hacia todos esos programas y cuando se disminuyó el Pronapret Federal bueno la solución para el Ayuntamiento fue cancelar en el plan de austeridad este Departamento y yo creo que es importante recuperar todos esos programas que se estaban trabajando con éxito, hay que tomar decisiones que yo creo si nos preguntan y nos piden opinión a los Regidores de las acciones que se van a tomar y de cómo se van a aplicar el plan de austeridad y como se van a hacer las reasignaciones correspondientes nosotros pudiéramos opinar en ese sentido, yo le pido al señor Presidente que tome en consideración esto para el futuro y todo este plan de austeridad es importante, si pero es importante quitar lo que se merece quitar y creo que aquí cometimos un error al cancelar Vinculación Social parte de la reasignación de recursos debió haber sido hacia esos programas y si esos programas se van a cancelar como Departamento, bueno anunciar que se van a transferir a otras dependencias y no que tengan que venir de una solicitud de un Regidor.

----A continuación en el uso de la palabra el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández manifiesta, nada más un comentario Regidor, cabe mencionar que efectivamente el Departamento de Vinculación Social fue suspendido recortado en su totalidad pero hay una Coordinación de Prevención del Delito y Vinculación Social que siempre ha estado ahí, es un Director muy responsable el Ciudadano Dórame Hernández donde se van a canalizar los recursos municipales para que se continúe trabajando no nos quedamos sin ningún área de Prevención del Delito, Vinculación Social funcionaba con recursos del Pronapret mismo recurso que a nivel federal fue eliminado ya no contamos con ese subsidio por eso fue lo que paso, pero el Municipio no se queda desprotegido de esta manera, hay un área que está trabajando que seguirá trabajando con gente que está en contacto día a día incluso la semana pasada se

formó el Consejo de Prevención del Delito y Vinculación Social, es mi comentario.

---Acto continuo en el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, a algunos funcionarios se les ha invertido, creo que vale la pena evaluar algunos de esos programas y los que estaban funcionando con éxito recuperarlos no borrarlos y no volver a empezar, pues porque eso pasa con cada administración se cortan los programas y se vuelve a empezar y ese es un atraso para el mismo desarrollo de los mismos programas.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández manifiesta, completamente de acuerdo son programas que tuvieron éxito en la administración y los empezara a manejar el licenciado Dórame a través de programas preventivos con los recursos que el Municipio le aporte y estoy de acuerdo con usted en ese sentido.

---- En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta, por supuesto cualquier problemática de índole social que podamos plantear en este espacio la causa raíz es nuestra formación e nuestra educación totalmente de acuerdo con usted pero cabe mencionar algo, cuando se habla de congruencia y de que haya un convicción en términos de un forma de convivencia prevalece en nuestro País la impunidad, la ilegalidad, la corrupción, el tejido se ha descompuesto y pongo un ejemplo aquí en la escuela vocacional de artes en la concha acústica o en el museo puede haber eventos gratuitos, yo he tenido oportunidad de no asistir a esos eventos porque no tengo ni para el camión y si estamos hablando de una situación coyuntural como el gasolinazo, es importante hacer un pronunciamiento firme, como un cabildo responsable, no es posible que dejemos de lado algo tan importante desconozco como bien decía nuestro colega respecto a lo del diésel lo que si se es que 4.5 centavos por cada litro a pagar por el yeps es demasiado es una voracidad y alguien más lo menciona aquí no estamos en desacuerdo por que haya mejores finanzas es la utilidad de los mismos recursos, yo digo que la ciudadanía representa hoy en día un gran hartazgo social y no se vale en el caso de MORENA apoyamos firmemente y le damos gracias a quienes se nos han solidarizado a tener un Cabildo más responsable con un sentido crítico de reflexión y análisis donde haya un debate responsable que vaya a fin con la ciudadanía en términos de sus necesidades sociales de transporte, de educación, de salud y demás.

---- Hace uso de la palabra la Regidora Julia Pérez Carrizosa manifestando, quiero decirle compañera Deisy que recientemente tuvimos una reunión con Guillermo Dórame y varios compañeros

Regidores nuestro amigo Yoshio, Medina, estuvimos tocando sobre este tema del gran problema que existe dentro del área urbana como en el área rural el problema de los niños de nuestros jóvenes se van a implementar programas con Dórame donde ya estamos de acuerdo todos los Regidores de apoyar y participar en esa noble causa no nos cabe la menor duda en ayudar, porque no podemos continuar que nuestros niños sigan cayendo en las adicciones hay que implementar programas hay que sensibilizarnos, creo que es una parte donde no hay que escatimar recursos en apoyo yo les pido a todos que no nomas es decir voy a llevar un programa cuantas familias, que en su hogar tiene problemas de adicción, que pasa en el momento en que nosotros vamos le damos el programa, les informamos sobre la problemática que les lleva el consumir drogas no los ayudamos se quedan sin poder recibir ayuda claro se integran a un centro de rehabilitación pero salen a los pocos días por que no cuentan con los recursos yo pienso que todos debemos de apoyar no nomas ir a apoyarlos en la prevención cuando ya lo tengan hay que tomar decisiones es donde yo les pido compañeros, yo como Regidora de la fracción priista así como ya quedamos algunos compañeros voy a participar junto con Guillermo Dórame estoy a la indicación al día que ellos nos informen nomas es para informarte compañera Deisy que ya estamos trabajando sobre ese tema, soy la Presidenta de la Comisión de Salud y vamos a tratar de ayudar a los que ya cayeron en las drogas.

---Acto continuo en el uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifiesta, en este punto del orden del día quisiera comentar en el Pleno, que en virtud a las facultades que nos otorgan los artículos 13, 27,41 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal, quiero comentar que el día miércoles 18 de este año de este mes acudí al llamado de la agenda del ciudadano Presidente Municipal como Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana fui a un evento que tenía una caminata consistía en la entrega de cobijas y colchonetas en la colonia Nuevo Siglo, es un labor muy noble muy loable pero creo que como le manifesté al Alcalde en esa ocasión la forma en la que la estaban haciendo no era la indicada, no era la correcta y por demás pues era ilegal, creo que hay que recordarle al presidente secretario el 31 de diciembre del año pasado juro y protesto respetar la Constitución General de Los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes que de ella emanan, entonces creo y le hago saber nuevamente de la actividad que llevo a cabo donde hubo una actividad infraganti y hubo una violación al artículo 130 y los artículos 1, 3, 4, 5, 14 y 15 fracción 41 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos de los servidores públicos y toda vez que la Directora de Participación ciudadana de este Gobierno Municipal María de Jesús Castro utilizo recursos para promover a personas ajenas a este Gobierno Municipal

y promover la figura del Alcalde que hoy tenemos Álvaro Ruelas yo creo que no debe de ser así, creo que debe de respetar el juramento que le hizo a los ciudadanos y todos nosotros aquí en cabildo también tomamos protesta juramos proteger la Constitución Política la bancada del PAN le pide el cese inmediato de la Directora de Participación Ciudadana debemos honrar el juramento que le asimos a la ciudadanía y no estar jugando ya y no estar haciendo campaña y no estar yendo a quedar con la gente fueron ineficaces en el gobierno anterior.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández manifiesta, gracias señor Regidor de mi parte le planteare lo externado al señor Presidente para que tome en consideración todo lo dicho por ustedes y analice los documentos y pruebas que está usted poniendo.

---- Acto continuo hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, cconsidero riesgoso lo que expone el compañero Yoshio, de que el Presidente no realice sus giras de contactos con la ciudadanía y les voy a decir porque cuando nosotros estábamos en campaña por que todos anduvimos en campaña en el periodo que estipula la Ley y que una de las mayores quejas que la población tenía es que sus autoridades no estaban cercanos a ellos, creo que como autoridad como Ejecutivo de este Municipio tiene que tener el Presidente contacto para ver cuáles son las necesidades reales no solamente el también nosotros como Regidores y Regidoras podemos hacer ese trabajo y eso no quiere decir que el Presidente Municipal ande en campaña, realmente está haciendo su trabajo está haciendo su labor de estar atento a las necesidades de la gente, en relación a las pruebas que usted está exponiendo al Secretario o al Presidente por Ministerio de Ley que se va a hacer una investigación quiero felicitar a nuestro Presidente Municipal Álvaro Ruelas por estar haciendo ese contacto de a pie no solamente en las colonias también en las comunidades y el resultado de ese recorrido es mayores beneficios para los ciudadanos se les están llevando obras y se les están resolviendo problemas y no es campaña política.

---- Hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Vargas Landeros manifestando, pprimeramente pedirles disculpas por los dimes y diretes que se han dado en esta sesión, invitar a mis compañeros de fracción a no caer en eso recordarles que la facultad que tenemos es de puro posicionamiento, yo creo que hablando un poco de este tema creo que las acusaciones son un poco severas conozco un poquito el tema, yo lo único que le pido a la ciudadanía que se informen un poquito más que no caigamos en meras acusaciones, yo estoy

completamente seguro que la Directora no sacó recursos para hacer eso y ni siquiera la invitación a esos muchachos

---Acto continuo en el uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifiesta, creo compañeros que estamos de acuerdo a que salga a giras el Presidente, creo que es una labor muy noble debe de ser cercano con la gente, trabajar con la gente porque nunca lo ha sido hasta hoy le entro lo samaritano al señor Presidente y que bueno y como Presidente utilizando recursos que no son del él le guste andar en la calle regalando que bueno y comentarle señor Regidor que las pruebas aquí están y cuando llegamos nosotros no íbamos a esto y en los carros oficiales del Ayuntamiento todo el personal traía publicidad de este personaje ajeno a este Municipio y del propio Alcalde, que honre el juramento y le pedimos el cese inmediato de la Directora de Participación Ciudadana.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández manifiesta, como comentamos se lo turnare al ciudadano Presidente para que analice la información aquí planteada.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, creo que aquí es más que evidente yo creo que si el señor Gerardo Vargas quiere hacer campaña que la haga con sus recursos y que no utilice directamente las Dependencias de Participación Ciudadana sé que ese es el fin y mis respetos para ti Gabriel es tu hermano yo sé que te duele pero la sociedad que se entere de que es algo irregular, ilegal de andar haciendo ese tipo de acciones por que no deja de ser campaña traer las gorras y traer el equipo de Participación Ciudadana que por supuesto no lo confirmo fueron de las concertaciones que se dieron para darle el puesto de primer nivel a quien está despachando en este momento.

----DECIMO TERCERO CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-
CONSTE.

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PEREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

ENC. DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

LIC. JOSE JAVIER LOPEZ JACKSON ULLOA

ACTA N° 05

En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 14:00 horas del día 04 de febrero del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

2.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 66 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA LOS ARTICULOS 25, FRACCION IV; 37, PARRAFO OCTAVO; 40, PARRAFO SEGUNDO; 43, FRACCION XXXV, RECORRIENDOSE LA VIGENTE EN SU ORDEN; 56, FRACCION V; 65, FRACCION XXII; 70, PARRAFO SEGUNDO; 76; 77; 105 BIS, PARRAFO ULTIMO; 132; 135, PARRAFO SEGUNDO, Y 144, FRACCION II, NUMERAL 3; Y SE ADICIONA EL ARTICULO 76 BIS, TODOS DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

3.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE EQUIDAD, GENERO Y FAMILIA, RELATIVO A REFORMAS DE LOS ARTICULOS 2, 6; 9; 13; 14; INCISO D) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 15, TODOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MERITO A LA MUJER AHOMENSE: "LORE DE LA VEGA", QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.-----

4.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A REFORMAS DE LOS ARTICULOS 3, 15 Y 18, DEL REGLAMENTO PARA LA DESIGNACION DE SINDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE AHOME.—

5.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACION DE LOS SINDICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE AHOME, EN LA MODALIDAD DE PLEBISCITO.-----

6.- TOMAR ACUERDO PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL LA SALA DE DIALOGOS DEL CENTRO DE INOVACION Y EDUCACION (CIE) CON DOMICILIO EN ALVARO OBREGON NUMERO 500 PTE. ESQ. CON ANGEL FLORES DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA LA REALIZACION DE LA SESION SOLEMNE DE CABILDO, PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MERITO A LA MUJER AHOMENSE “LORE DE LA VEGA”.-----

7. CLAUSURA DE LA SESION.-----

----En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández manifiesta, que por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se solicita con todo respeto, la inclusión en el Orden del Día correspondiente, del siguiente asunto que de ser aprobado quedaría redactado de la siguiente manera y con el numeral 7.

7.- AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, RECIBAN EN DONACION A TITULO GRATUITO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP), POR MEDIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE) DELEGACION REGIONAL CENTRO SUR, 5,400 KILOGRAMOS DE CALZADO PARA NIÑA Y 1000 KILOGRAMOS DE ROLLOS DE TELA.-----

-

-----Aprobado que fue el Orden del Día incluyéndose el punto que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

----SEGUNDO.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 66 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA LOS ARTICULOS 25, FRACCION IV; 37,PARRAFO OCTAVO; 40, PARRAFO SEGUNDO; 43, FRACCION XXXV, RECORRIENDOSE LA VIGENTE EN SU ORDEN; 56, FRACCION V; 65, FRACCION XXII; 70, PARRAFO SEGUNDO; 76; 77; 105 BIS, PARRAFO ULTIMO; 132; 135, PARRAFO SEGUNDO, Y 144, FRACCION II, NUMERAL 3; Y SE ADICIONA EL ARTICULO 76 BIS, TODOS DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa en cumplimiento al Artículo 159 de la Constitución Política de Sinaloa, a través de la Sexagésima Segunda Legislatura en sesión celebrada con fecha 26 de enero del año en curso, aprobó reforma a los artículos 25, fracción IV; 37, párrafo octavo; 40, párrafo segundo; 43, fracción XXXV, recorriéndose la vigente en su orden; 56, fracción V; 65, fracción XXII; 70, párrafo segundo; 76; 77; 105 BIS, párrafo ultimo; 132; 135, párrafo segundo, y 144, fracción II, numeral 3; y adición del artículo 76 BIS a dicha Constitución Política, y en razón a ello, el Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la citada

Legislatura, remitió al ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, el expediente que contiene el Decreto número 66 relativo a estas reformas, para efectos de que el Ayuntamiento de Ahome emita el voto en el sentido que corresponda; Decreto que se les envió agregado a cada uno de ustedes en la convocatoria respectiva y que básicamente trata entre otros, de la creación de una Fiscalía General que sustituya a la Procuraduría General de Justicia del Estado, no solo en la denominación, sino en sus facultades dotándola de autonomía constitucional, cuya designación de este Fiscal General corresponderá al Congreso del Estado, previo desahogo del procedimiento, para seleccionar a las personas idóneas para el cargo, en suma pues, es una armonización de la Constitución Local con las reformas constitucionales federales y en el caso que nos ocupa, es el atender el plazo constitucional correspondiente para emitir y remitir el voto de este Ayuntamiento para el computo respectivo.

---- Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que se reformen los artículos 25 fracción IV; 37, párrafo octavo; 40, párrafo segundo; 43, fracción XXXV, recorriéndose la vigente en su orden; 56, fracción V; 65, fracción XXII; 70, párrafo segundo; 76; 77; 105 Bis, párrafo último; 132; 135, párrafo segundo, y 144, fracción II, numeral 3; y se adicione el artículo 76 Bis, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, contenido en el Decreto número 66 expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Segunda Legislatura, para quedar como sigue:

Art. 25. ...

I. a III. ...

IV. No podrán ser electos diputados propietarios o suplentes: el Gobernador del Estado; los secretarios y subsecretarios y titulares de cualesquiera de las entidades de la Administración Pública Estatal o Paraestatal; los titulares de los órganos constitucionales autónomos; los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia; los jueces de Primera Instancia; los recaudadores de rentas y los presidentes municipales, en los distritos electorales en donde ejerzan sus funciones; los diputados y senadores al Congreso de la Unión que se encontraren en ejercicio; las personas que tengan o hayan tenido mando de fuerzas de la Federación, Estado o municipios y los ministros de cualquier culto. Los ciudadanos antes referidos, con excepción de los ministros de cultos, podrán ser electos, siempre que se separen de sus cargos cuando menos noventa días antes de la elección.

Art. 37. ...

...
...
...
...
...
...

En caso de que en la revisión de una cuenta pública o de la información sobre aplicación de recursos de cualquier ente fiscalizable, se encuentren irregularidades o hechos que hagan presumir la existencia de delitos o que impliquen responsabilidades de cualquier tipo, la Auditoría Superior del Estado deberá presentar las denuncias o querellas que correspondan ante la Fiscalía General del Estado. De igual forma las presentará ante los órganos de control interno de los Poderes del Estado, de los municipios o de los órganos constitucionales autónomos, según el caso.

...
...

Art. 40. ...

El Congreso del Estado realizará el análisis del informe y podrá solicitar al titular del Ejecutivo del Estado ampliar la información mediante preguntas por escrito y citar a los secretarios de Despacho y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley Orgánica del Congreso regulará el ejercicio de esta facultad.

Art. 43. ...

I. a XXXIV. ...

XXXV. Elegir al Fiscal General del Estado y objetar su remoción, en los términos que precisa esta Constitución, así como tomarle la protesta de ley.

XXXVI. Todas las demás facultades que las leyes le otorguen.

Art. 56. ...

I. a IV. ...

V. No haber sido Secretario, Subsecretario o titular de cualesquiera de las entidades de la Administración Pública Estatal o Paraestatal; los titulares de los órganos constitucionales autónomos; Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, Juez de Primera Instancia; Recaudador de Rentas o Presidente Municipal; Diputado y Senador al Congreso de la Unión que se encontrare en ejercicio; haber tenido mando de fuerza de la Federación, Estado o municipios, o ser

ministro de cualquier culto. Los ciudadanos antes referidos, con excepción de los ministros de cultos, podrán ser electos, siempre que se separen de sus cargos cuando menos 90 días antes de la elección.

VI. y VII. ...

Art. 65. ...

I. a XXI Bis C. ...

XXII. Participar en el proceso de elección y remoción del Fiscal General del Estado en términos de lo previsto por esta Constitución.

XXIII. a XXIV. ...

Art. 70. ...

El Congreso del Estado podrá convocar a los secretarios de Despacho, a los directores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos constitucionales autónomos, unidades administrativas, organismos descentralizados y desconcentrados o de carácter estatal para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades, o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

...

Art. 76. El Ministerio Público, como representante de la sociedad en Sinaloa, se organiza en una Fiscalía General del Estado.

Como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica, de patrimonio propio y capacidad para decidir para el ejercicio de su presupuesto, promotor, respetuoso, protector y garante de los derechos humanos, se regirá en su actuación por los principios de constitucionalidad, debido proceso, buena fe, autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de la dignidad humana.

Las bases de la Fiscalía General del Estado, son:

- a) Cumplir en el ámbito de su competencia, con las disposiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fundamenta en la actuación del Ministerio Público.
- b) La investigación como la persecución ante los tribunales locales de los delitos del orden común cometidos en el territorio del Estado, corresponden al Ministerio Público y a los elementos policiacos del sistema de seguridad pública, los cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

- c) La Fiscalía General del Estado para el ejercicio de sus funciones contará con los vicefiscales general, especializados y/o regionales, policías de investigación y demás personal que estará bajo su autoridad en los términos que establezca la ley.
- d) El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público.

La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial. El Ministerio Público podrá considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley.

- e) El Ministerio Público procurará que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración de justicia sea pronta y expedita, pedir la aplicación de las penas y la reparación del daño e intervenir en todos los negocios que la ley determine.
- f) La ley establecerá los medios de impugnación a través de los cuales las víctimas u ofendidos del delito podrán recurrir, por la vía jurisdiccional, las omisiones de la Fiscalía General en la investigación de los delitos, así como las resoluciones sobre la reserva de las investigaciones preliminares, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.
- g) Contará con un Consejo Consultivo el cual será presidido por el Fiscal General quien será el único consejero que sea servidor público.

El Consejo Consultivo estará integrado además por personas ciudadanas de la sociedad sinaloense de reconocido prestigio y cuya función la desempeñarán de forma honorífica.

La Ley fijará las características y funciones del Consejo Consultivo, así como la elección de sus miembros honoríficos.

Art. 76 Bis. Al mando de la Fiscalía General del Estado estará un Fiscal General que durará en su encargo siete años y no podrá ser reelecto, el cual será designado y, en su caso, removido conforme a lo siguiente:

- I. La Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, previa Convocatoria Pública seleccionará cinco personas para ser propuestas al Gobernador del Estado a fin de que proponga al Congreso del Estado a tres personas que considere idóneas para ocupar el cargo de Fiscal General, quienes deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad previstos en esta Constitución.
- II. El Congreso del Estado, previa comparecencia de aspirantes, designará al Fiscal General con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes dentro del plazo de diez días hábiles. Si el Congreso del Estado no hace la designación en el plazo establecido, el Poder Ejecutivo en un término no mayor a cinco días naturales, designará al Fiscal General del Estado de entre la propuesta referida en la fracción I.
- III. El Fiscal General podrá ser removido por el Gobernador por las causas previstas en la ley. La remoción podrá ser objetada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en el Congreso dentro de un plazo de diez días hábiles, en cuyo caso el Fiscal General será restituido en el ejercicio de sus funciones. Si el Congreso no se pronuncia al respecto, se entenderá que no existe objeción.
- IV. En los recesos del Congreso, la Diputación Permanente lo convocará de inmediato a sesiones extraordinarias para la designación o formulación de objeción a la remoción del Fiscal General. En este caso, los plazos de diez días hábiles previstos en las fracciones II y III anteriores, se computarán a partir de la convocatoria a sesiones extraordinarias.
- V. Las ausencias del Fiscal General serán suplidas en los términos que determine la ley.

El Fiscal General presentará anualmente a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado un informe de actividades.

Comparecerá ante cualquiera de ellos cuando se le cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión.

El Fiscal General del Estado, los vicefiscales general, especializados y/o regionales, policías de investigación o demás personal bajo su autoridad, serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones.

Durante el ejercicio de su cargo, el Fiscal General no podrá desempeñar actividades profesionales que impliquen el ejercicio libre y/o remunerado de su profesión, salvo las actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o beneficencia.

Art. 77. Para ser Fiscal General del Estado se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento.
- II. Tener, cuando menos, treinta y cinco años cumplidos al día de su designación.
- III. Contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en derecho.
- IV. Gozar de buena reputación.
- V. No haber sido condenado por delito doloso.

De igual forma percibirá las mismas prestaciones y emolumentos legales o normativos internos, salariales y/o de cualquier especie del Magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Art. 105 Bis. ...

...

...

Las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, de oficio o a petición fundada de las Salas de Circuito, o por requerimiento del Fiscal General del Estado, podrán conocer de los asuntos de competencia de las Salas de Circuito cuando sus características especiales, su trascendencia o importancia así lo ameriten.

Art. 132. Podrán ser sujetos de juicio político, para sancionar su responsabilidad, el Gobernador, los diputados locales, los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los magistrados de las Salas de Circuito del Poder Judicial del Estado, los secretarios de Despacho del Poder Ejecutivo, los jueces de Primera Instancia, así como los titulares y directores, o sus equivalentes, de las entidades, instituciones u organismos que integren, la Administración Pública Paraestatal, conforme al primer párrafo del artículo 130, así como los titulares de los órganos constitucionales autónomos, presidentes municipales, regidores y síndicos procuradores de los ayuntamientos.

Art. 135. ...

Se requiere declaratoria previa del Congreso del Estado, erigido en Jurado de Acusación por mayoría absoluta de los diputados presentes, de que ha lugar a proceder penalmente en contra del inculpado, tratándose de delitos atribuidos a diputados de la Legislatura Local, magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, jueces de primera instancia, secretarios de Despacho del Poder Ejecutivo, presidentes municipales y titulares de órganos constitucionales autónomos, quienes serán juzgados por la autoridad competente.

...

Art. 144. ...

I. ...

II. ...

1. ...

2. ...

3. A los titulares de las entidades de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, al Recaudador de Rentas con residencia en la capital del Estado, les tomará la protesta el ciudadano Gobernador y ellos, a su vez, a los demás servidores públicos de sus dependencias que residan en la capital. En cuanto a los subalternos foráneos de las diversas dependencias administrativas del Ejecutivo, les tomará la protesta el Presidente Municipal en cuya circunscripción territorial ejerzan sus cargos.

4. a 7. ...

III. a VII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

ARTÍCULO SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, previa Convocatoria Pública seleccionará cinco personas para ser propuestas al Gobernador del Estado a fin de que proponga al Poder Legislativo a más tardar en un término de cinco días naturales, la terna para la designación de Fiscal General del Estado. El Poder Legislativo deberá designar a la o el Fiscal General del Estado dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de recibida la propuesta para Fiscal General de parte del Poder Ejecutivo. Si el Poder Legislativo no hace la designación en el plazo establecido, el Poder Ejecutivo en un término no mayor a cinco días naturales designará al Fiscal General del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. El Congreso del Estado deberá expedir la Ley de la Fiscalía a más tardar en un plazo de 6 meses contado a partir de la fecha de publicación del presente decreto. En tanto el

Congreso del Estado expide la Ley de la Fiscalía, la Fiscalía General creada por este decreto ejercerá sus atribuciones y competencia conforme al mismo como a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa publicada en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" número 144 de fecha 29 de noviembre de 2013, en lo que no se oponga al presente decreto. Para estos efectos, las atribuciones previstas en tal ordenamiento para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa serán ejercidas por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, y las del Procurador General de Justicia del Estado de Sinaloa por el Fiscal General del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO CUARTO. La Fiscalía General del Estado seguirá aplicando todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que no se opongan al presente Decreto, hasta en tanto se expidan y entren en vigor sus propias disposiciones.

ARTÍCULO QUINTO. La Ley de la Fiscalía fijará las vicefiscalías general, especializadas y/o regionales, órganos de supervisión y control interno, unidades de policía de investigación, de servicios periciales, de justicia restaurativa y demás unidades administrativas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las normas aplicables y la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO. A partir de la entrada en vigor de las presentes reformas, los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales de la Procuraduría General de Justicia pasarán a la Fiscalía General del Estado.

Los recursos humanos operativos para ingresar al servicio de carrera, deberán cumplir los requisitos de permanencia que se establezcan en la Ley de la Fiscalía para ingresar a la nueva institución en los dos años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, de lo contrario se ordenará su reasignación de las plazas, en este último caso, el Gobierno del Estado deberá dotarle al órgano autónomo la disponibilidad presupuestal para la creación de plazas equivalentes a las del personal que se reasigna dentro de los treinta días hábiles siguientes a que la Fiscalía le notifique el resultado de la evaluación a la Secretaría de Administración y

Finanzas, a efecto de no reducir su estado de fuerza ni impactar el presupuesto del nuevo órgano.

La relación de la Fiscalía con sus servidores públicos será de carácter administrativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los procedimientos substanciados en la Procuraduría General de Justicia y los asuntos que deba asumir la Fiscalía General del Estado serán atendidos de inmediato por el personal que sea transferido a la misma.

Los asuntos que sean de la Procuraduría General de Justicia del Estado, serán distribuidos por el Fiscal General, en términos de las disposiciones que se emitan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Todas las referencias que en la legislación, normatividad y convenios se hagan a la Procuraduría General de Justicia se tendrán por hechas a la Fiscalía General del Estado, salvo que se contrapongan al presente Decreto, caso en el cual se entenderán hechas a favor de la dependencia o entidad a la que compete dicha atribución o facultad.

ARTÍCULO OCTAVO. Conforme a las disposiciones aplicables, el régimen presupuestario del organismo creado en los términos del presente Decreto, deberá garantizar la libre administración, y la suficiencia de recursos públicos. Lo anterior, para que el órgano esté en condiciones de dar cumplimiento a los planes y programas que formule en observancia de su Ley.

La Fiscalía General del Estado tendrá sus propios recursos para el servicio de carrera de su personal, desde la formación inicial hasta la profesionalización.

ARTÍCULO NOVENO. La Legislatura del Estado deberá aprobar los recursos necesarios para la correcta transición de la Procuraduría General de Justicia como dependencia del Ejecutivo Estatal a la Fiscalía General del Estado como órgano autónomo constitucional. Las partidas presupuestales deberán señalarse de manera inmediata en el presupuesto de egresos siguiente al ejercicio fiscal en que entre en vigor el presente Decreto. El presupuesto aprobado para la Procuraduría General de Justicia del Estado en el presente ejercicio fiscal, deberá destinarse al diseño y planeación estratégica, los

cambios organizacionales y de gestión, la construcción y operación de la infraestructura, el equipamiento y las tecnologías de la información y comunicación propias del órgano autónomo y la profesionalización necesaria para agentes del Ministerio Público, policías investigadores, peritos, facilitadores de mecanismos alternativos y demás personal de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO. El titular del Poder Ejecutivo deberá proveer lo necesario para salvaguardar su representación jurídica y la correspondiente a las dependencias y organismos de la Administración Pública.

Los asuntos en los que el Procurador General de Justicia ejerza la representación jurídica del Estado que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del Decreto, deberán remitirse dentro de los 20 días hábiles siguientes, a la Secretaría General de Gobierno o a la dependencia que esta determine.

Los procedimientos señalados en el párrafo que antecede se suspenderán por un plazo de noventa días hábiles; en cada caso, la suspensión será decretada de oficio por los órganos jurisdiccionales ante los cuales se desahoguen dichos procedimientos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Dentro de los seis meses siguientes de expedida la Ley de la Fiscalía, el Congreso del Estado deberá expedir la convocatoria para la designación de seis integrantes al Consejo Consultivo de la Fiscalía General quienes lo serán de manera honorífica y sus funciones se señalarán en dicha Ley de la Fiscalía.

-----TERCERO.----- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE EQUIDAD, GENERO Y FAMILIA, RELATIVO A REFORMAS DE LOS ARTICULOS 2, 6; 9; 13; 14; INCISO D) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 15, TODOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MERITO A LA MUJER AHOMENSE: “LORE DE LA VEGA”, QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.- .- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto**; para resolver respecto a reformas a diversos Artículos del Reglamento Municipal para Otorgar la Medalla al Mérito a la Mujer Ahomense: “Lore de la Vega”.-----

-

RESULTANDO

1.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política Local y de las Leyes que de ella emanen.

2.- Que mediante Decreto Municipal No. 35 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con fecha 06 de Agosto del 2004, se crea la Medalla al Mérito Social a la Mujer Ahomense “Señora María Loreto Valladolid de la Vega” para premiar a las mujeres residentes e hijas de este Municipio de Ahome, que de manera relevante se distinguen en alguna actividad a favor o en beneficio de la comunidad.

3.- Que en dicho Reglamento también se señala, que la Medalla al Mérito Social a la Mujer Ahomense que se menciona, se otorgará en Sesión Solemne de Cabildo, en cualquier día de la primera quincena del mes de marzo de cada año, como un reconocimiento del H. Ayuntamiento a las mujeres destacadas del Municipio de Ahome, en las actividades desarrolladas en la labor social, política, educación, deporte, música, arte y ciencia.

4.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia del Cabildo, nos abocamos a realizar un análisis del contenido del multicitado Reglamento Municipal, constatando que data del año 2004, por lo que parte de su contenido requiere de reformas, como es el hecho principal y fundamental de incorporar el otorgamiento de medalla y reconocimiento al mérito del periodismo, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Genero y Familia son legalmente competentes para emitir el presente dictamen, respecto a reformas a diversos artículos del Reglamento Para Otorgar la Medalla al Mérito a la Mujer Ahome: “Lore de la Vega”, que Otorga el H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110,

111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, emiten el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Se reforman los Artículos 2; 6; 9; 13; 14; Inciso d) de la Fracción I, del Artículo 15 todos del Reglamento Municipal Para Otorgar la Medalla al Mérito a la Mujer Ahomese: “Lore de la Vega”, que Otorga el H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 03 de enero del 2005, para quedar como sigue:

Artículo 2.-El acuerdo para otorgar dicha medalla se aprobó en sesión ordinaria de cabildo con fecha 03 de junio del 2004, con el propósito de que año con año, quede establecido de manera permanente este reconocimiento y estímulo a las mujeres del Municipio de Ahome, que se hayan distinguido en alguna actividad relevante en favor o en beneficio de la comunidad a través de actividades desarrolladas como: labor social, política, educación, deporte, música, arte, ciencia y periodismo.

Artículo 6.- Se otorgará a Mujeres que se hayan destacado de manera relevante en alguna actividad a favor o en beneficio de la comunidad, en actividades desarrolladas en labor social, política, educación, deporte, música, arte, ciencia y periodismo. No se entregará medalla ni reconocimiento a ninguna servidora pública en funciones del H. Ayuntamiento de Ahome.

Artículo 9.- La medalla y el diploma se otorgaran en las actividades que se hayan destacado en cada una de las siguientes disciplinas o actividades:

- I.-Labor social
- II.- La política
- III.- La educación
- IV.-El deporte.
- V.- La música
- VI.- Arte
- VII.- Ciencia
- VIII.- Periodismo

Artículo 13.- La medalla constara de Latón o Bronce con baño de oro de 24 quilates de tamaño aproximado no menos a un Centenario, pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello, y en la que luzca el tricolor nacional, el escudo de H. Ayuntamiento en la parte central y en la parte superior la inscripción de manera circular” H. Ayuntamiento de Ahome”, en la parte inferior: H. Cuerpo de Regidores y la fecha de la administración pública municipal que se encuentre en funciones.

Artículo 14.- El H. Ayuntamiento de Ahome por conducto de la Comisión de Equidad, Genero y Familia, deberá nombrar cada tres años el jurado calificador el cual deberá estar integrado preferentemente por representantes de organismos educativos, sociales, profesionales, deportivos, el arte, ciencia y periodismo.

Artículo 15.-----

I.-----

a).---

b).---

c).---

d). Haber destacado por sus actividades cívicas, profesionales, deportivas, educativas, el arte, la ciencia y el periodismo.

e).---

f).---

g).---

h).---

--- Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), y en los términos redactados con anterioridad.

----CUARTO.----- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A REFORMAS DE LOS ARTICULOS 3, 15 Y 18, DEL REGLAMENTO PARA LA DESIGNACION DE SINDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE AHOME.-- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto**; para resolver respecto a reformas a diversos Artículos del Reglamento para la Designación de Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

- 3.- Que mediante Decreto Municipal número 24 publicado en el Periódico Oficial con fecha 5 de enero del 2009, se expide el Reglamento para la Designación de Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome, Sinaloa, cuyo objeto es el de establecer dentro de los límites de su jurisdicción territorial, la forma, términos en que serán designados los Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome, así como las de ejercer facultades administrativas de los mismos, en los términos de los artículos 110 párrafo segundo de la Constitución Política de Sinaloa y 6, 11, 68, 69 y 70 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

- 4.- Que en razón a ello los integrantes de esta Comisión de Gobernación, nos dimos a la tarea de realizar un análisis a su contenido derivado precisamente de que dicho instrumento data de algunos años, situación que motivo el hecho de realizar y plantear algunas reformas primordialmente a los artículos 3, 15 y 18 procurando con esto lograr que la administración municipal cuente con un Reglamento más acorde a la realidad en este sentido y que establezca con más claridad el procedimiento para la designación y remoción de estos servidores públicos municipales.

- 4.- Que las reformas que se proponen se refieren básicamente, a que los Síndicos y Comisarios Municipales serán designados al inicio de cada ejercicio constitucional en los términos señalados en el Artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, dentro de los tres primeros meses y otro aspecto que estamos considerando es de que estos servidores públicos podrán ser designados para un segundo periodo de manera consecutiva, concluyendo de previa deliberación y revisión de los documentos de

estudio, que de pleno derecho son viables las reformas a los Artículos mencionados del Reglamento de Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44, 47 y 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento de Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO. Se reforman los artículos 3, 15 y 18, todos del Reglamento para la Designación de Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 5 de enero del 2009, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- Las Sindicaturas y Comisarías, serán administradas por Síndicos y Comisarios, respectivamente, designados al inicio de cada ejercicio constitucional por el Ayuntamiento mediante consulta popular, y podrán ser removidos por el mismo en los términos del artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y de este reglamento

ARTÍCULO 15.- Los Síndicos y Comisarios Municipales podrán ser designados para un segundo periodo de manera consecutiva, y para tal efecto, el Síndico o Comisario Municipal que pretenda participar de nuevo y de manera consecutiva en el Plebiscito o Asamblea General, deberá solicitar licencia a su cargo, por lo menos 30 días antes de la celebración del Plebiscito o Asamblea General.

En el caso del Síndico Municipal, el Ayuntamiento por conducto de la Secretaria, entregara el nombramiento al suplente del mismo, para que asuma la titularidad durante el término de la licencia que se presente.

En el caso del Comisario Municipal, el Ayuntamiento designara una persona que cubra dicha vacante provisional.

ARTICULO 18.- Dentro de los tres primeros meses del primer año de mandato constitucional de cada administración municipal, el H. Ayuntamiento de Ahome, mediante dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, se convocará a los ciudadanos de las Sindicaturas y Comisarías a participar en la consulta pública para designar Síndicos y Comisarios Municipales, mediante los procesos de Asamblea Municipal o Plebiscito, según sea el caso.

UN TRANSITORIO QUE DIGA

UNICO.- Por única ocasión los Síndicos y Comisarios Municipales, designados mediante Plebiscito o Asamblea General en los términos del Artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en el año 2017, durarán en sus cargos un año diez meses, por lo que iniciaran sus funciones a partir de que se les tome la protesta de Ley correspondiente en Sesión de Cabildo.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

--- Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), y en los términos redactados con anterioridad.

-----QUINTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACION DE LOS SINDICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE AHOME, EN LA MODALIDAD DE PLEBISCITO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--**Visto;** para resolver respecto a la aprobación de convocatoria para la designación de los Síndicos Municipales del Municipio de Ahome, en la modalidad de Plebiscito.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las

Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que de conformidad con el Artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, las Sindicaturas y Comisarias a que se refiere el Artículo 11 de dicha Ley, serán administradas por Síndicos y Comisarios respectivamente, nombrados y removidos libremente por el Ayuntamiento mediante consulta popular que se celebrará en Asamblea General convocada para tal efecto en Sindicaturas con menos de 7,500 habitantes y mediante Plebiscito en Sindicaturas con más de 7,500 habitantes.

4.- Que es fundamental y primordial el promover el acercamiento entre los órganos de gobierno y la sociedad, mediante el ejercicio democrático donde prevalezcan el respeto y el entendimiento, para fomentar las expresiones de los ciudadanos.

5.- Que sin duda alguna, la relación entre la administración municipal y la sociedad se lleva a cabo a través de las siete Sindicaturas comprendidas en la zona rural del Municipio de Ahome, quienes tienen en sus funciones, el de velar por el bienestar de sus pobladores, procurar una vida digna y armoniosa en sus respectivas comunidades.

6.- Que asimismo, es menester procurar el bienestar de los pobladores asentados en la geografía de las siete Sindicaturas Municipales, comprendidas en la jurisdicción del Municipio de Ahome.

7.- Que la Comisión de Gobernación, con toda responsabilidad ha estado trabajando en estricta observancia a las disposiciones legales que sustentan la realización de la consulta popular en la modalidad de Plebiscito, para efectos de la designación de los Síndicos Municipales en las siete Sindicaturas, de ahí pues, que mediante la elaboración de este Dictamen se someta a la consideración del Cabildo el proyecto de convocatoria correspondiente y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 11, 43, 44, 47, 68, 69 y 70 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento para la Designación de Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- En observancia al Artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y Reglamento para la Designación de Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome, se aprueba en todos sus términos la convocatoria para la designación de Síndicos Municipales en las siete Sindicaturas de la Municipalidad, mediante consulta popular en la modalidad de Plebiscito, misma que se anexa a este Dictamen.

SEGUNDO.- Se otorgan a la Comisión de Gobernación del Cabildo las facultades necesarias para que lleve a cabo el proceso a que se refiere la designación de Síndicos Municipales, cuya realización será a través de consulta popular mediante Plebiscito, a fin de que realice todas las actividades correspondientes, en coordinación en todo momento con la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO.- La fecha designada para la consulta popular en la modalidad de Plebiscito, será el día domingo 12 de marzo del 2017, de las 8:00 a. m. a las 17:00 horas.

CUARTO.- En lo que respecta a la designación de Comisarios Municipales, esta consulta se hará mediante Asamblea General, durante los meses de abril y mayo del presente año, para lo cual se expedirán en su momento las convocatorias respectivas.

Así lo resolvieron, los CC. Integrantes de la Comisión de Gobernación.

----- A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos(19 a favor) y los términos transcritos con anterioridad.

----SEXTO.- TOMAR ACUERDO PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL LA SALA DE DIALOGOS DEL CENTRO DE INOVACION Y EDUCACION (CIE) CON DOMICILIO EN ALVARO OBREGON NUMERO 500 PTE. ESQ. CON ANGEL FLORES DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA LA REALIZACION DE LA SESION SOLEMNE DE CABILDO, PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MERITO A LA MUJER AHOMENSE “LORE

DE LA VEGA”.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que como es del conocimiento de este Cabildo, en Sesión Solemne el Ayuntamiento cualquier día de la primera quincena del mes de marzo de cada año, otorga la medalla al mérito a la mujer ahomense “ LORE DE LA VEGA” a mujeres que se hayan distinguido en alguna actividad a favor o en beneficio de la comunidad y en virtud de que el espacio del Salón de Cabildos es insuficiente para tal evento público, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración y votación declarar Recinto Oficial la Sala de Diálogos del Centro de Innovación y Educación (CIE) con domicilio en Álvaro Obregón no. 500 pte. esq. con Ángel Flores de la Ciudad de los Mochis, Sinaloa, para la realización de dicha Sesión Solemne de Cabildo.

----- Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el presente punto del Orden del Día y en los términos redactados con anterioridad.

----SEPTIMO.- AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, RECIBAN EN DONACION A TITULO GRATUITO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP), POR MEDIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE) DELEGACION REGIONAL CENTRO SUR, 5,400 KILOGRAMOS DE CALZADO PARA NIÑA Y 1000 KILOGRAMOS DE ROLLOS DE TELA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que por instrucciones del ciudadano Presidente municipal Álvaro Ruelas Echave, se somete a la consideración y votación de este Cuerpo Colegiado, autorizar al Municipio de Ahome, para que a través de los Servidores Públicos legalmente investidos, reciban en donación a título gratuito por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) Delegación Regional Centro Sur, 5,400 kilogramos de calzado para niña y 1000 kilogramos de rollos de tela.

----- Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el presente punto del Orden del Día y en los términos redactados con anterioridad.

---- OCTAVO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 14:28 catorce horas con

veintiocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PEREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N°5 DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2016.

ACTA N° 06

En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 17 de febrero del año 2017, se reunieron los C.C. Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.-NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES, EN LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL.-----

5.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, RELATIVO A DEROGAR LOS ARTÍCULOS 63 BIS, 63 BIS 1, 63 BIS 2, 63 BIS3, 63 BIS 4, 63 BIS 5, 63 BIS 6, 63 BIS 7, 63 BIS 8 Y 63 BIS 9, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME Y A LA ABROGACION DEL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 34 PUBLICADO EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2014.-----

6.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 86 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE ADICIONA LA FRACCION XI AL ARTICULO 4 BIS B, DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

7.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 87 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA EL ARTICULO 3 Y SE ADICIONA EL CAPITULO VIII DENOMINADO “ DE LA REFORMA REGULATORIA” CON EL ARTICULO 109 BIS C, AL TITULO CUARTO, DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

8.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 96 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN MATERIA ANTICORRUPCION; PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

9.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.-----

10.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DULCE MARIA RUIZ CASTRO, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.-----

11.- SOLICITUD DE LA MTRA. ROSA IRMA PEÑUELAS CASTRO DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES IAP, RELATIVA A QUE SE LES OTORGUE EN COMODATO EL DENOMINADO TEATRO INGENIO, EN LAS CONDICIONES QUE TRAPICHE MUSEO INTERACTIVO; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PUBLICAS.-----

12.- ASUNTOS GENERALES.-----

-

13.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

-----En el uso de la palabra Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento Lic. José Javier López Jackson Ulloa expresa, que por Acuerdo de la Comisión de Concertación Política el punto número 11 del Orden del Día se excluya del mismo, para efectos de profundizar en su contenido.

----Aprobado que fue el Orden del Día, con la exclusión del punto 11 que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento Lic. José Javier López Jackson Ulloa, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUIZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO**

MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

----SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.- para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Lic. José Javier López Jackson Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que se pondrá en un momento más a revisión y firma correspondiente el acta de la sesión anterior, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 04 de febrero del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos legales conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. José Javier López Jackson Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que en observancia al Artículo 52 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se permite rendir su informe mensual en la forma siguiente:

1.- Se remitió con toda oportunidad a la Tesorería Municipal y Dirección de Ingresos respectivamente, los acuerdos tomados por este Pleno en relación con: la autorización de las cuotas para la matanza en el Rastro Municipal de cerdos y cabras; la autorización para realizar descuentos de multas y recargos, derivados de los rezagos del Impuesto Predial Urbano, otros Impuestos y Derechos; y la autorización de la cuota por uso de piso en la vía pública entre otros.

2.- También se remitió para los efectos conducentes al Director de Administración, el Acuerdo que tiene que ver con la autorización de los montos de las fianzas a los servidores públicos que tengan a su

cargo el manejo de fondos municipales, esto en cumplimiento al Artículo 62 de la Ley de Gobierno Municipal vigente.

3.- En observancia al Artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se remitió con toda oportunidad al Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, el Voto de este Ayuntamiento en relación con el Decreto No. 66, para efectos del Cómputo respectivo.

4.- Finalmente informarles, que se elaboraron los siguientes Decretos Municipales, mismos que se enviaron a su publicación al Órgano Oficial del Gobierno del Estado:

A) Reformas a diversos Artículos del Reglamento Municipal para Otorgar la Medalla al Mérito a la Mujer Ahomense: “Lore de la Vega”.

B) Reformas a diversos Artículos del Reglamento para la Designación de Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome.

----CUARTO.-- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES, EN LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. José Javier López Jackson Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que el Artículo 67 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, se refiere a la integración de la Comisión de Honor y Justicia y en cuanto a su conformación en su fracción III, viene un Regidor de Cabildo, por lo que a efecto de dar cumplimiento a esta disposición, tienen el uso de la palabra las Regidoras y Regidores.

-----En el uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresa, que en observancia a los Artículos 67 y 69 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Transito del Municipio de Ahome, me permito proponer para que forme parte de la Comisión de Honor y Justicia al Regidor Juan Francisco López Orduño, tomando en consideración su amplia experiencia en las cuestiones jurídicas pero sobre todo porque Preside la Comisión de Seguridad Publica y Transito del Cabildo.

--El Regidor Horacio Álvarez Castro en el uso de la palabra manifiesta, y o en ese punto si quisiera pedir que se consideraran

muchas cosas yo no tengo nada en contra del Lic. López Orduño pero si hay otra propuesta y a votación viéramos que las personas tuvieran los perfiles adecuados y que no fueran los mismos todo el tiempo porque todo parece ser que se está cargando todo a un solo lado, Lic. López Orduño en Gobernación, el Lic. López Orduño en las mejores Comisiones están toda la bancada del PRI, mientras que nosotros sin ver ningún perfil nos meten a comisiones por ejemplo yo estoy en la de mercados y hay un montón de problemas que la verdad y no tengo conocimiento la verdad yo no tengo el conocimiento de los que es el mercado, yo pensé que en un momento dado iba a estar en otra Comisión que entendiera más, pero pues en fin en este punto es muy importante tomar en cuenta el perfil y sobre todo que no sean los mismos se pronuncia como que estamos en contra algunos Regidores, si estamos en contra porque la verdad es que todo está cargado para un solo lado y si quieren sacar juntas más parejas yo creo que vamos dándole oportunidad a otros también de que participen en ese sentido, pues es mi pronunciamiento a eso nada más pues que busquemos que participemos más que le hace que sean del mismo partido o de otro, pero que sepamos que los del PAS lo del PRI y los de Morena y todos los partidos habemos más gente que podemos participar en más asuntos como ese nada más ese, es mi punto pareciera que querían ganar el gran premio por eso se pidió la palabra inmediatamente para no dejar oportunidad de que nadie participara o que nadie propusiera a otro, entonces yo pido equidad en los asuntos que tengan que ver en los asuntos importantes del Municipio, esa es mi humilde participación porque la verdad yo sé que con el voto se gana aquí y a veces no se puede hacer nada contra la mayoría pero es mi participación, es mi pronunciamiento.

--Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresa, Esto no debe ser por usos y costumbres como habitualmente se ha realizado como bien se ha mencionado deberá tenerse un perfil tener capacidad y poder tener equilibrio de este cabildo de manera responsable, de manera comprometida en el caso de MORENA y coincidimos proponemos a Miguel Ángel Camacho Sánchez para que presida tal cargo, tal responsabilidad, tiene el perfil y amplia experiencia.

---Enseguida en el uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada en el uso de la palabra manifiesta, coincido con lo que comento el compañero Horacio Álvarez creo que la balanza debe de estar hacia los dos lados y si es por capacidad nuestro compañero Miguel Ángel Camacho cuando estuvo de diputado fue parte de la Comisión de Seguridad Pública, creo que eso lo avala para estar en el Comisión.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifiesta, quiero decirles que la Fracción Priista de manera responsable revisamos los perfiles de cada uno de los integrantes de nuestra fracción para poder hacer esta propuesta y encontramos que el Lic. López Orduño reúne los requisitos para poder estar presente en esta Comisión él es abogado y tiene amplia experiencia en todas las cuestiones que tienen que ver con la reglamentación, con leyes y si estamos siendo responsables en esta designación atendiendo también los perfiles.

---En el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresa, que se tienen dos propuestas y se procederá con la votación respectiva.

--- Enseguida en observancia al Artículo 67 fracción III del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Transito del Municipio de Ahome, se aprobó por mayoría de votos (13 a favor) el nombramiento del Regidor Juan Francisco López Orduño como representante de los Regidores, en la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal; dejándose constancia que en este acuerdo los CC. Miguel Ángel Camacho Sánchez, Horacio Álvarez Castro, Luis Felipe Villegas Castañeda, Yoshio Estevick Vargas Estrada, Rubén Medina Lugo, Paola Elvira Peña Pinto y Patricia López Ruiz, emitieron su voto en contra.

-----QUINTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, RELATIVO A DEROGAR LOS ARTÍCULOS 63 BIS, 63 BIS 1, 63 BIS 2, 63 BIS3, 63 BIS 4, 63 BIS 5, 63 BIS 6, 63 BIS 7, 63 BIS 8 Y 63 BIS 9, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME Y A LA ABROGACION DEL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 34 PUBLICADO EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2014. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Publica y Transito, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--**Visto;** para resolver respecto a la propuesta del Lic. Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal de Ahome, relativa a derogar los Artículos 63 bis, 63 bis 1, 63 bis 2, 63 bis3, 63 bis 4, 63 bis 5, 63 bis

6, 63 bis 7, 63 bis 8 y 63 bis 9, todos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, para efectos de restar vigencia normativa al uso de cinemómetros en la vigilancia de las reglas en materia de tránsito de vehículos.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

4.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

5.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y

expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

6.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 11 de enero del año en curso, se presentó una propuesta del Lic. Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal de Ahome, relativa a derogar los Artículos 63 bis, 63 bis 1, 63 bis 2, 63 bis3, 63 bis 4, 63 bis 5, 63 bis 6, 63 bis 7, 63 bis 8 y 63 bis 9 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, para efectos de restar vigencia normativa al uso de cinemómetros en la vigilancia de las reglas en materia de tránsito de vehículos, en los siguientes términos:

“H. AYUNTAMIENTO EN PLENO DEL MUNICIPIO DE AHOME”

“Presente.”

“ Ciudadana Sindica Procuradora, Señoras Regidoras y Señores Regidores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110, 111, 112 fracción I,113, 121 inciso h), 123 fracciones II y IV, 125 fracciones I y II y de conformidad a lo previsto en los artículos 13,14,16,25,27 fracciones I,II,IV y XV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, con la facultad legal que me confiere el precepto 23 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, someto a su apreciable consideración la siguiente propuesta:

“La derogación de los artículos 63 bis, 63 bis1, 63 bis2, 63 bis3, 63 bis4, 63 bis5, 63 bis6, 63 bis7, 63 bis8 y 63 bis9, del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, para efectos de restar vigencia normativa al uso de CINEMOMETROS en la vigilancia de las reglas en materia de tránsito de vehículos.”

“Lo anterior, en atención al sensible e intenso reclamo que la sociedad ahomense realiza con motivo de la implementación de estos dispositivos, los cuales no han redundado ni diferenciado la bien estimada educación vial de los conductores del Municipio de Ahome.”

“Además, la derogación propuesta no afectara en ningún sentido la esfera legal municipal respecto al particular que proveyó los dispositivos en comento, toda vez que de acuerdo a las cláusulas del contrato relativo, su vigencia feneció el día 31 de diciembre del año 2016, por lo que el cabildo se encuentra en la mejor oportunidad

jurídica de adoptar la medida derogatoria de los preceptos legales señalados.”

“La propuesta de derogación presentada tendrá además los efectos siguientes:”

“a).- La instrucción inmediata a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome, de quedar imposibilitada para la implementación de los CINEMOMETROS, así como para dar por terminada cualquier situación que derive de dichos dispositivos y por virtud de la cual se afecte a algún ciudadano.”

“b).- la instrucción a la Dirección de Ingresos para que se elimine o cancele cualquier pasivo que aparezca a cargo de los ciudadanos con motivo de la implementación de los CINEMOMETROS.”

“c).- la indicación por el órgano colegiado de gobierno municipal a la Sindica Procuradora, para que en el ámbito de su competencia, una vez que sea aprobada esta propuesta, se publique en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa y entrada su vigencia, informe a cualquiera autoridad jurisdiccional ante la cual se ventile algún procedimiento o juicio relacionado con la aplicación de los preceptos legales abrogados, que las normas jurídicas relativas a los CINEMOMETROS y/o FOTOINFRACCIONES han sido derogadas y que en consecuencia los particulares afectados no serán molestados con motivo de las mismas.”

“d).- la instrucción a la Dirección de Administración de esta municipalidad, para que coordine con la empresa proveedora de los dispositivos la entrega de materiales, instalaciones, servicios o documentos que sean propios del Municipio de Ahome, y a su vez los que a esta pertenezcan.”

7.- Que dicha propuesta se nos turnó para efectos de análisis y dictamen respectivo, por lo que conformidad al programa de trabajo establecido por estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública y Tránsito, se generaron las reuniones pertinentes, concluyendo de dicha revisión que de pleno derecho es procedente la derogación de los artículos del referido Reglamento y en los términos planteados por el Presidente Municipal Álvaro Rúelas Echave, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública y Tránsito, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, emiten el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se derogan los Artículos 63 bis, 63 bis 1, 63 bis 2, 63 bis 3, 63 bis 4, 63 bis 5, 63 bis 6, 63 bis 7, 63 bis 8 y 63 bis 9, todos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 07 de mayo del 2010.

SEGUNDO.- Se abroga el Decreto Municipal numero 34 publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 01 de diciembre del 2014.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública y Tránsito.

----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, que creo que hoy estamos dando un paso muy importante en esta aprobación, pero no me quedo muy claro licenciado López Orduño efectivamente se van a cancelar todas las foto multas que venían en detrimento de los ciudadanos automovilistas, pero no viene muy preciso el dictamen respecto a si hay alguna sanción o fue un acuerdo de voluntades con la empresa que se contrató las foto multas para que no le cueste a los ciudadanos como castigo de una prestación de servicios al Municipio, por que fue muy claro la intervención que tuve en otras sesiones que tampoco quiero que le cueste al Municipio porque son los impuestos de los ciudadanos también, entonces también es importante que se aclare y se precise pero por otra parte que bueno porque ya no va a ser la caja chica las famosas foto multas y los cinemómetros, porque junior que fue Presidente Municipal está gozando de nuestros impuestos en San Diego, imagínense nada mas no ha dado la cara pero que bueno que este Cabildo se está poniendo las pilas y está tomando cartas y velando por los intereses de los ahomenses no haciendo contratos para que se enriquezcan los

amigos de los gobernantes es un buen paso que estamos dando yo le quiero reconocer a todo el pleno del cabildo porque estamos dando una buena decisión de defender los intereses de los ahomeneses y no de los picaros que día con día se hacen millonarios pero que ojalá que la hace les aplique todo el peso de la ley a todos aquellos que se hallan llevado los impuestos que con miles de sacrificios los pagan los ciudadanos, creo que así como esos contratos también que bueno que ya no se renueve el contrato de aquí de mi Secretario Técnico porque también erogo un mundo de dinero que se llevó en el bolsillo los amigos del pícaro que se fue Arturo Duarte García porque todos sabemos que siempre ha hecho las actas de cabildo aquí lo tenemos enfrente nunca las hizo ningún despacho pero si cobraron por las actas de cabildo los amigos del que se fue, entonces yo creo que es un buen mensaje el que estamos mandando y vamos a estar muy vigilantes porque nuestro Presidente Municipal esté actuando de esa manera de manera responsable con mucha ética y sentido de responsabilidad, madamas así avalo el dictamen pero si me gustaría Lic. López Orduño y mi Presidente por Ministerio de Ley, si efectivamente no les va a contar ningún peso al Municipio por la cancelación de la prestación de ese contrato ya nos dijeron que no nos va a costar a los ciudadanos todas las foto multas que se hicieron va a o no va a ver una sanción para el Municipio por el incumplimiento del mismo.

----Acto seguido en el uso de la palabra el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que ha solicitud del Regidor Miguel Ángel Camacho, tengo que señalar que efectivamente fue un acuerdo de voluntades y me gustaría que quedara asentado en acta que el Municipio de Ahome no erogara ningún peso para pagar las foto multas, lo demás fue un trabajo que cabildeo directamente el Alcalde Álvaro Ruelas Echave y quedo muy claro que no se cobrara de ninguna manera el gasto que esta mencionando, por lo cual ni los ciudadanos, ni el Municipio se verá afectado por esta cancelación de contrato.

----Enseguida el Regidor Juan Francisco López Orduño en el uso de la palabra manifiesta, parece que ya quedo todo claro pero si decirles a todos que esta fue una instrucción muy precisa del ciudadano Álvaro Ruelas Echave que fue constante y persistente en que este dictamen se elaborara par que obviamente se pasara a cabildo no hay pues ninguna responsabilidad para nosotros como gobierno mucho menos para los ciudadanos, incluso para cualquier procedimiento elaborado en cualquier instancia por este simple Decreto prácticamente se sobresee.

---- A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Publica y Transito,

el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.

----SEXTO.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 86 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE ADICIONA LA FRACCION XI AL ARTICULO 4 BIS B, DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME. -Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. José Javier López Jackson Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en cumplimiento al Artículo 159 de la Constitución Política de Sinaloa, a través de la Sexagésima Segunda Legislatura en sesión celebrada con fecha 26 de enero del año en curso, aprobó la Adición de una fracción XI al artículo 4 BIS B, de dicha Constitución Política, y en razón a ello, el Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la citada Legislatura, remitió al ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, el expediente relativo al Decreto número 86, para efectos de que el Ayuntamiento de Ahome emita el voto en el sentido que corresponda; Decreto que se les envió agregado a cada uno de ustedes en la convocatoria respectiva y que básicamente trata de establecer en la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el que toda familia tenga derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, es decir, armonizar dicha Constitución Política Local con lo mandado por la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos en el sentido de establecer este derecho y en el caso que nos ocupa es el atender el plazo constitucional correspondiente para emitir y remitir el voto de este Ayuntamiento para el computo respectivo.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que se adiciona la fracción XI al artículo 4 Bis B de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, contenido en el Decreto numero 86 expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, representado por la Sexagésima Segunda Legislatura, para quedar como sigue:

Art. 4° Bis B. ...

I. a X. ...

XI. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, “El Estado de Sinaloa

----SEPTIMO.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 87 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA EL ARTICULO 3 Y SE ADICIONA EL CAPITULO VIII DENOMINADO “ DE LA REFORMA REGULATORIA” CON EL ARTICULO 109 BIS C, AL TITULO CUARTO, DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. José Javier López Jackson Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en cumplimiento al Artículo 159 de la Constitución Política de Sinaloa, a través de la Sexagésima Segunda Legislatura en sesión celebrada con fecha 31 de enero del año en curso, aprobó la reforma al Artículo 3 y la adición del capítulo VIII denominado “ DE LA REFORMA REGULATORIA” con el Artículo 109 BIS C, AL TITULO CUARTO, y en razón a ello, el Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la citada Legislatura, remitió al ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, el expediente relativo al Decreto número 87, para efectos de que el Ayuntamiento de Ahome emita el voto en el sentido que corresponda; Decreto que se les envió agregado a cada uno de ustedes en la convocatoria respectiva y que básicamente trata de establecer la Reforma Regulatoria como una política pública de desarrollo obligatorio para para todas las autoridades del Estado y los Municipios en sus respectivos ámbitos de competencia, que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para el óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad, y la

idea es el atender el plazo constitucional correspondiente para emitir y remitir el voto de este Ayuntamiento para el computo respectivo

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que se reforma el Artículo 3, y se adiciona el Capítulo VIII denominado “De la Reforma Regulatoria” con el Artículo 109 Bis C, al Título Cuarto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, contenido en el Decreto numero 87 expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, representado por la Sexagésima Segunda Legislatura, para quedar como sigue:

Art. 3º. El Estado de Sinaloa es libre y soberano en su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por el Pacto Federal. Sus tareas fundamentales son promover el bienestar individual y colectivo de los sinaloenses, el desarrollo económico sustentable considerando la mejora regulatoria como una estrategia para alcanzar dicho propósito, también el procurar la seguridad y la paz social, la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, y la equidad en las relaciones sociales.

CAPÍTULO VIII DE LA REFORMA REGULATORIA

Art. 109 Bis C. La Reforma Regulatoria es una Política Pública de desarrollo obligatorio de manera permanente, continua y coordinada para todas las autoridades del Estado y los Municipios en sus respectivos ámbitos de competencia, que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicio y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

El Congreso del Estado mediante una ley creará el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria en términos de la Ley General de la materia, así como los instrumentos necesarios para que las leyes emitidas por

dicho Congreso y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo gubernamental, así como órganos autónomos de ámbito estatal y municipal garanticen beneficios superiores a sus costos y el máximo bienestar para la sociedad, incorporando para ello el uso de las tecnologías de la información.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

----OCTAVO.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 96 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN; PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. José Javier López Jackson Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento expresando, el H. Congreso del Estado de Sinaloa en cumplimiento al Artículo 159 de la Constitución Política de Sinaloa, a través de la Sexagésima Segunda Legislatura en sesión celebrada con fecha 07 de febrero del año en curso, aprobó reformas y adiciones a diversos Artículos de dicha Constitución Política, en materia de anticorrupción, y en razón a ello, el Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la citada Legislatura, remitió al ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, el expediente relativo al Decreto número 96, para efectos de que el Ayuntamiento de Ahome emita el voto en el sentido que corresponda; Decreto que también se les envió agregado a cada uno de ustedes en la convocatoria respectiva y es un documento voluminoso, pero que básicamente es una armonización con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción,

y con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y en el caso que nos ocupa es el atender el plazo constitucional correspondiente para emitir y remitir el voto de este Ayuntamiento para el computo respectivo

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que se reforman los Artículos 15, párrafo segundo; 37, párrafos primero, cuarto, sexto y noveno; 43, fracciones XIV, XVIII, XIX, XXII; 53; 54; 65, fracción VI; la denominación del Capítulo V “Del Tribunal de Justicia Administrativa” del Título IV; 109 Bis, la denominación del Título VI “De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción, y Patrimonial del Estado; 130, párrafo primero; 138 y 140, párrafo tercero. Se Adicionan a los Artículos 15 los párrafos sexto, séptimo y octavo, recorriéndose los subsecuentes; 43, fracciones XIX Bis A, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL y XLI; 65, fracción XXII Bis; 76 Bis A, el Capítulo IX denominado “Del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción” del Título IV, con el Artículo 109 Bis D; 130, párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes. Se derogan al Artículo 37 los párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, contenido en el Decreto numero 96 expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, representado por la Sexagésima Segunda Legislatura, para quedar como sigue:

Art. 15. ...

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los partidos políticos y los ciudadanos. En el ejercicio de sus funciones serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género. Será autoridad en la materia, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Tendrá a su cargo la preparación, desarrollo, vigilancia

de los procesos electorales y, en su caso, la calificación de los mismos, así como la información de los resultados, ejerciendo funciones en las materias siguientes:

I. a XII. ...

...

...

...

Contará con un órgano interno de control, con autonomía técnica y de gestión, que tendrá a su cargo la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto.

El titular del órgano interno de control del Instituto será designado por el pleno del Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a propuesta de instituciones públicas de educación superior, en la forma y términos que determine la Ley. Durará seis años en el cargo y podrá ser reelecto por una sola vez. Estará adscrito administrativamente a la Presidencia del Instituto y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado.

La Ley establecerá los requisitos que deberá reunir el titular del órgano interno de control del Instituto.

...

...

...

...

...

...

...

...

Art. 37. En el primer período ordinario de sesiones, el Congreso se ocupará de analizar, discutir y, en su caso, modificar y aprobar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado y las Leyes de Ingresos de los Municipios, para lo cual deberán ser presentados los proyectos respectivos a más tardar el último sábado del mes de noviembre de cada año, a efecto de que puedan regir a partir del primero de enero inmediato. En tanto no se aprueben las nuevas, se tendrán por prorrogadas las correspondientes al año anterior. En el supuesto de que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado sea prorrogada, el monto de las partidas del presupuesto de egresos correspondientes al pago de obligaciones derivadas de empréstitos y de contratos de colaboración público privada se ajustará, de manera automática y proporcional, en función de las obligaciones contraídas. El presupuesto de Egresos del Estado deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como los organismos autónomos que esta Constitución o las leyes del Estado reconozcan como tales y las entidades de la administración pública estatal y paraestatal.

...

Derogado

En el segundo período ordinario de sesiones recibirá la cuenta pública del Gobierno del Estado y la de los Municipios, mismas que deberán de ser enviadas a la Legislatura del Estado, a más tardar el 30 de abril, sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada a juicio

de la Legislatura, conforme a lo establecido en la fracción XXII del artículo 43 de esta Constitución.

Derogado

El Congreso del Estado revisará, aprobará, hará observaciones o suspenderá y, de proceder, expedirá el finiquito respectivo, por cada ejercicio fiscal en los casos de las cuentas públicas del Estado y de los Municipios.

...

...

Los organismos públicos descentralizados y de participación estatal o municipal, deberán remitir la información sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos durante el ejercicio fiscal anterior, en los términos previstos por las leyes, a más tardar el día 30 de abril del año siguiente al ejercicio fiscal que se refiere.

...

Art. 43. ...

I. a XIII. ...

XIV. Elegir a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante los procedimientos que esta Constitución y las leyes respectivas señalen.

XV. a XVII. ...

XVIII. Recibir protesta constitucional a los Diputados, al Gobernador, a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a los

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como a los servidores públicos que esta Constitución y sus propias leyes lo determinen.

XIX. Conceder licencia y admitir las renunciaciones a los Diputados y demás servidores públicos de su propia dependencia, al Gobernador y a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como a los servidores públicos que esta Constitución y sus propias leyes lo determinen.

XIX Bis. ...

XIX Bis A. Conocer y resolver sobre las solicitudes de destitución de los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa así como de los servidores públicos que esta Constitución y sus propias leyes lo determinen.

XX. a XXI Bis. ...

XXII. Revisar y fiscalizar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de los Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de

auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.

La revisión de la Cuenta Pública se realizará a través de la Auditoría Superior del Estado. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, dicha autoridad sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, en los términos de la Ley.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado a más tardar el 30 de abril del año siguiente. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada a juicio de la Legislatura, la prórroga no deberá exceder de 30 días naturales y, en tal supuesto, la Auditoría Superior del Estado contará con el mismo tiempo adicional para la presentación del Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

El Congreso del Estado concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe General

Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior, a que se refiere la Sección V, del Capítulo II, del Título IV de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicha Sección.

El Congreso del Estado evaluará el desempeño de la Auditoría Superior del Estado y al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.

XXII Bis. a XXXV. ...

- XXXVI. Ratificar el nombramiento del Secretario encargado del control interno que haya nombrado el Ejecutivo del Estado.
- XXXVII. Designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en esta Constitución que ejerzan recursos públicos.
- XXXVIII. Expedir la Ley que instituya el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.
- XXXIX. Expedir la Ley que establece la estructura orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, y las formalidades que establecen sus facultades, procedimientos, formalidades jurisdiccionales y los medios de impugnación contra sus resoluciones, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, y que establezca su

organización, su funcionamiento y los recursos para impugnar sus resoluciones.

XL. Expedir la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos para su aplicación.

XLI. Las demás que las leyes le otorguen.

Art. 53. Para dar cumplimiento a sus atribuciones en materia de revisión y fiscalización de cuentas públicas, el Congreso del Estado se apoyará en el órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado, quien tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

La Auditoría Superior del Estado podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso realice, deberán referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública.

La Auditoría Superior del Estado, por lo que corresponde a los trabajos de planeación de las auditorías podrá solicitar información del ejercicio, en curso, respecto de procesos concluidos.

La Auditoría Superior del Estado tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Estatal y

los Gobiernos Municipales respecto a empréstitos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes del Estado, y de los entes públicos, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en el ejercicio del presupuesto, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

En los términos que establezcan las leyes fiscalizará, en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, las participaciones federales. Asimismo, fiscalizará los recursos públicos que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras o autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. En el caso de los empréstitos, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes.

Podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la Auditoría Superior del Estado emita, solo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, en las situaciones que determine la ley, derivado de denuncias, la

Auditoría Superior del Estado, previa autorización de su Titular, podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como respecto de ejercicios anteriores. Las entidades fiscalizadas proporcionarán la información que se solicite para la revisión, en los plazos y términos señalados por la ley y, en caso de incumplimiento, serán aplicables las sanciones previstas en la misma. La Auditoría Superior del Estado rendirá un informe específico al Congreso del Estado a través de la Comisión de Fiscalización y, en su caso, promoverá las acciones que correspondan ante el Tribunal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o las autoridades competentes.

- II. Entregar al Congreso del Estado por medio de la Comisión de Fiscalización, el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, el Informe General del Resultado, así como los Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, los cuales se someterán a la consideración del Pleno del Congreso. El Informe General, y los Informes Individuales serán de carácter público y tendrán el contenido que determine la ley, los Informes Individuales incluirán como mínimo el dictamen de su revisión, un apartado específico con las acciones que, derivado de la revisión y fiscalización, la Auditoría Superior del Estado haya realizado, así como las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, los entes fiscalizados hayan presentado sobre las mismas. Una vez presentado el Informe General del Resultado, así como los Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, en un plazo no mayor a 30 días naturales y no menor a 20 días naturales, se citará al Auditor Superior del Estado, para comparecer ante el pleno del Congreso, con respecto a la información presentada en dicho informe.

Para tal efecto, de manera previa a la presentación del Informe General y de los Informes Individuales, se darán a conocer a los entes fiscalizados la parte que les corresponda de los resultados de su revisión, a efecto de que éstas presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan, las cuales deberán ser valoradas por la Auditoría Superior del Estado para la elaboración de los Informes Individuales.

El titular de la Auditoría Superior del Estado enviará a las entidades fiscalizadas los Informes Individuales de auditoría que les corresponda, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a que haya sido entregado el Informe Individual de auditoría respectivo al Congreso del Estado, mismos que contendrán las recomendaciones y acciones que correspondan para que, en un plazo de hasta 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones que estimen pertinentes; en caso de no hacerlo se harán acreedores a las sanciones establecidas en la ley. Lo anterior, no aplicará a las promociones de responsabilidades ante el Tribunal de Justicia Administrativa, las cuales se sujetarán a los procedimientos y términos que establezca la ley.

La Auditoría Superior del Estado deberá pronunciarse en un plazo de 120 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, en caso de no hacerlo, se tendrán por atendidas las recomendaciones y acciones promovidas. En el caso de las recomendaciones, las entidades fiscalizadas deberán precisar ante la Auditoría Superior del Estado las mejoras realizadas, las acciones emprendidas o, en su caso, justificar su improcedencia.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado, el primer día hábil posterior al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, deberá entregar al Congreso del Estado por medio de la Comisión de Fiscalización, los informes con respecto al estado que guardan las observaciones, recomendaciones y

acciones promovidas, correspondientes a cada uno de los Informes Individuales de auditoría que haya presentado en los términos de esta fracción. En dicho informe, el cual tendrá carácter público, la Auditoría incluirá los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o al patrimonio de los entes públicos fiscalizados, como consecuencia de sus acciones de fiscalización, las denuncias penales presentadas y los procedimientos iniciados ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda los Informes Individuales y el Informe General al Congreso del Estado a que se refiere esta fracción; la ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición.

- III. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos.
- IV. Derivado de sus investigaciones, promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para la imposición de las sanciones que correspondan a los servidores públicos de los entes fiscalizados, así como a personas físicas y morales.

Los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y las demás entidades fiscalizadas facilitarán los auxilios que requiera la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio de sus funciones y, en caso de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones que establezca la ley. Asimismo, los servidores públicos, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o

fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. En caso de no proporcionar la información, los responsables serán sancionados en los términos que establezca la ley.

El Poder Ejecutivo del Estado o el Ayuntamiento en su caso, aplicará el procedimiento administrativo de ejecución, para el cobro de indemnizaciones y sanciones pecuniarias que se establezcan por la Auditoría Superior del Estado en los términos que establezca la ley.

Art. 54. El Congreso del Estado designará al titular de la Auditoría Superior del Estado por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. La ley determinará el procedimiento para su designación. Dicho titular durará en su encargo siete años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez. Podrá ser removido, exclusivamente, por las causas graves que la ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título VI de esta Constitución.

Para ser titular de la Auditoría Superior del Estado se requiere ser mexicano por nacimiento, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; tener treinta y cinco años de edad y menos de setenta al día de la designación, o bien no cumplir setenta años durante el ejercicio de sus funciones; gozar de buena reputación personal, haber residido efectivamente en el Estado durante los últimos dos años y no haber sido condenado por delito doloso; no haberse desempeñado durante los dos años anteriores con cargos de nivel de Secretario u homólogos en el Poder Ejecutivo con excepción del encargado de control interno; asimismo no haberse desempeñado como Presidente Municipal, Síndico Procurador o Secretario en los Gobiernos Municipales, Diputado, Secretario

General del Congreso o haber sido designado por el Congreso como titular de algún organismo autónomo y, cumplir los requisitos establecidos en la ley.

Durante su encargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo cargo o comisión, salvo los docentes y los no remunerados en asociaciones científicas, artísticas o de beneficencia pública o privada.

Art. 65. ...

I. a V. ...

VI. Presentar al Congreso del Estado, a más tardar el último sábado del mes de noviembre de cada año, el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año siguiente, así como remitir la cuenta pública del año anterior a más tardar el 30 de abril, sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada a juicio de la Legislatura.

VII. a XXII. ...

XXII Bis. Proponer una terna de aspirantes por cada Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa, ante el Congreso del Estado, a fin de que éste realice la designación correspondiente con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

XXIII a XXIV. ...

Art. 76 Bis A. Se crea la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la cual tendrá nivel de Vicefiscal General; el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción será designado y

removido por el Fiscal General del Estado. El nombramiento y remoción podrán ser objetados por el Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, en el plazo que fije la Ley, si el Congreso del Estado no se pronunciare en este plazo, se entenderá que no tiene objeción.

CAPÍTULO V

DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Art. 109 Bis. Se instituye el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, como órgano constitucional autónomo encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública Estatal y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

El Tribunal de Justicia Administrativa se integrará por una Sala Superior conformada por tres Magistraturas y por las Salas Regionales Unitarias que determine la ley.

Para ser titular de una Magistratura se requiere:

- I. Contar con la ciudadanía mexicana y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos.
- II. Poseer título profesional de Licenciatura en Derecho, con una experiencia mínima de cinco años, en materia administrativa o en impartición de justicia.
- III. Tener más de treinta años de edad y menos de sesenta y cinco el día de su nombramiento.

- IV. Ser de notoria buena conducta.
- V. Haber residido efectivamente en el Estado durante los últimos dos años.
- VI. No haber sido condenado por la comisión de un delito intencional que hubiere merecido pena corporal.

Las personas titulares de las Magistraturas de la Sala Superior y de las Salas Regionales Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa serán electas, de entre una terna propuesta por el Ejecutivo del Estado, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso.

Su nombramiento será por siete años, prorrogables por otro periodo igual y durante su encargo, sólo podrán ser removidas por causas graves que señale la ley.

CAPÍTULO IX

DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

Art. 109 Bis D. Se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como instancia de coordinación entre las autoridades competentes del Gobierno Estatal y Municipal en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Para el cumplimiento de su objeto se sujetará a las siguientes bases mínimas:

- I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior del Estado; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la Secretaría del Ejecutivo Estatal responsable del control interno; por el presidente del

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; el presidente de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública; así como por un representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otro del Comité de Participación Ciudadana.

- II. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema deberá integrarse por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la ley.
- III. Corresponderá al Comité Coordinador del Sistema, en los términos que determine la ley:
 - a) El establecimiento de mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción.
 - b) El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.
 - c) La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes del Gobierno Estatal y Municipal.
 - d) El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades del Gobierno Estatal y Municipal en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.
 - e) La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Derivado de este informe, podrá emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno. Las autoridades destinatarias de las recomendaciones informarán al Comité sobre la atención que brinden a las mismas.

Para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, se deberá cuando menos cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes que las leyes otorgan al Sistema Nacional.
- II. Tendrán acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones.
- III. Las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita, deberán tener respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija.
- IV. Deberán contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emitan.
- V. Rendirán un informe público a los titulares de los poderes en el que den cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones. Para este efecto deberán seguir las metodologías que emita el Sistema Nacional.
- VI. La presidencia de la instancia de coordinación del Sistema Local deberá corresponder al Consejo de Participación Ciudadana.

VII. Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana deberán reunir como mínimo los requisitos previstos en esta Constitución y ser designados mediante un procedimiento análogo al previsto para el Comité de Participación Ciudadana.

TÍTULO VI
DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS, PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS
ADMINISTRATIVAS GRAVES O HECHOS DE
CORRUPCIÓN, Y PATRIMONIAL DEL ESTADO

Art. 130. Para los efectos de las responsabilidades contenidas en este Título, se entiende como servidor público a los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, organismos descentralizados o desconcentrados, administración pública municipal y paramunicipal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones, asimismo, dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y de deuda pública.

Los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial, de intereses y fiscal ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.

...

...

...

Art. 138. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

- I. Se impondrán, mediante juicio político, las sanciones indicadas en el Capítulo II del Título VI de esta Constitución a los servidores públicos señalados en el mismo precepto, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

No procede el juicio político por la mera expresión de ideas.

- II. La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público o particulares que incurran en hechos de corrupción, será sancionada en los términos de la legislación penal aplicable. Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan.
- III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley

establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones.

Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior del Estado y los órganos internos de control y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa que resulte competente. Las demás faltas y sanciones administrativas, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control.

Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial del Estado, se observará lo previsto en el artículo 97 de esta Constitución, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos.

La ley establecerá los supuestos y procedimientos para impugnar la clasificación de las faltas administrativas como no graves, que realicen los órganos internos de control.

Los entes públicos estatales y municipales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere esta Constitución.

- IV. El Tribunal de Justicia Administrativa impondrá a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, con independencia de otro tipo de

responsabilidades, las sanciones económicas; inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública o a los entes públicos federales, estatales o municipales. Las personas morales serán sancionadas en los términos de esta fracción cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral y en beneficio de ella. También podrá ordenarse la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la Hacienda Pública o a los entes públicos, federales, locales o municipales, siempre que la persona moral obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos en que se advierta que su utilización de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos la sanción se ejecutará hasta que la resolución sea definitiva. Las leyes establecerán los procedimientos para la investigación e imposición de las sanciones aplicables de dichos actos u omisiones.

Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas en las fracciones anteriores se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza.

Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos a prueba, podrá formular denuncia respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo.

En el cumplimiento de sus atribuciones, a los órganos responsables de la investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción no les serán oponibles las disposiciones

dirigidas a proteger la secrecía de la información en materia fiscal o la relacionada con operaciones de depósito, administración, ahorro e inversión de recursos monetarios. La ley establecerá los procedimientos para que les sea entregada dicha información.

La Auditoría Superior del Estado y la Secretaría del Ejecutivo Estatal responsable del control interno, podrán recurrir las determinaciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Tribunal de Justicia Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, Apartado C, fracción VII, y 104, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente.

Art. 140. ...

...

Tratándose de responsabilidades administrativas la ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 138. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción no serán inferiores a siete años.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

TERCERO. El Congreso del Estado, dentro del plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá aprobar la ley a que se refiere la fracción XXXVII del artículo 43 de esta Constitución, así como las reformas a la legislación a que se

refieren las fracciones XXII Bis A, XXXVIII y XXXIX de dicho artículo; asimismo, deberá realizar las adecuaciones necesarias a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

CUARTO. El Ejecutivo del Estado con el objeto de que la Secretaría responsable del control interno asuma las facultades necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto y en las leyes que derivan del mismo, deberá realizar las adecuaciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y Reglamentos Interiores correspondientes.

QUINTO. Los titulares de los órganos a que se refieren las adiciones y reformas que establece el presente Decreto en las fracciones XXII y XXXVI del Artículo 43, que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del mismo, continuarán en su encargo durante el periodo para el cual fueron nombrados. En caso de que tal nombramiento se haya otorgado por tiempo indeterminado, la designación de nuevo titular deberá realizarse dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

SEXTO. Las adiciones, reformas y derogaciones que por virtud del presente Decreto se hacen a los artículos 53, 109 Bis, 109 Bis D, 130, 138 y 140, entrarán en vigor en la misma fecha en que lo hagan las leyes a que se refiere el Transitorio Tercero del presente Decreto.

SÉPTIMO. En tanto se expiden y reforman las leyes a que se refiere el Tercero Transitorio, continuará aplicándose la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y de fiscalización y control de recursos públicos.

OCTAVO. El nombramiento de las personas titulares de las Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa deberá realizarse con la debida anticipación a la conclusión del periodo de nombramiento de las actuales Magistraturas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en acatamiento a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo octavo transitorio del Decreto por el que

se Reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo de 2015.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa continuará funcionando con su organización y facultades actuales y substanciando los asuntos que actualmente se encuentran en trámite, hasta la entrada en vigor de la Ley a que se refiere la fracción XXXVIII del artículo 43, de este Decreto.

NOVENO. Los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales con que cuenta el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, incluyendo todos sus bienes y los derechos derivados de los fondos o fideicomisos vigentes, pasarán a formar parte del Tribunal de Justicia Administrativa en los términos que determine la Ley a que se refiere la fracción XXXVIII del artículo 43 de esta Constitución.

DÉCIMO. Los trabajadores de base que se encuentren prestando sus servicios en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, a la entrada en vigor de la Ley a que se refiere la fracción XXXVIII del artículo 43 de esta Constitución, seguirán conservando su misma calidad y derechos laborales que les corresponden ante el Tribunal de Justicia Administrativa, en los términos que dicha ley determine.

---NOVENO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, que se permite dar lectura a su propuesta la cual tiene como objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, proponiendo los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Municipio de Ahome hacia el cumplimiento de la

igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo acciones afirmativas a favor de las mujeres del Municipio y con las reformas y adiciones que se plantean, se pretende actualizar este reglamento en diferentes apartados, para adecuarlo a las circunstancias actuales y pide que se incorpore al análisis la Comisión de Equidad, Género y Familia.

---- A continuación se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

---DECIMO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DULCE MARIA RUIZ CASTRO, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro manifestando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

**HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E.**

La suscrita **DULCE MARIA RUIZ CASTRO** Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, respetuosamente me permito presentar a este Cuerpo Colegiado lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2.- Qué asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.

3.- Que mediante Decreto Municipal número 5 de fecha 18 de abril del 2008, se expidió el Reglamento Municipal de Turismo del Municipio de Ahome, con el objeto de establecer entre otros, un marco jurídico regulatorio que permita generar proyectos y programas para la conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del municipio, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate.

4.- Que dicho Decreto Municipal que comprende el referido Reglamento, posteriormente fue debidamente publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con lo cual inicio su vigencia correspondiente.

5.- Que como es de observarse dicho instrumento data de algunos años, situación que motivo a esta servidora a realizar un análisis de contenido del mismo, procurando con ello lograr que la administración municipal cuente con un instrumento reglamentario más acorde a realidad en este sentido y que coadyuve en esa inteligencia, a fortalecer el desarrollo turístico del Municipio de Ahome y que esto traiga como consecuencia elevar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes de Ahome.

6.- Que dentro de las reformas que se plantean, destacan el hecho de incorporar la Secretaria de Desarrollo Económico, la Subdirección de Turismo y Servicios, y de manera muy significativa la participación como parte integrante en el Consejo Consultivo de Turismo a los integrantes de la Comisión de Turismo y Comercio del Cabildo, así como otros organismos como es el caso del Transporte Turístico y otros aspectos que también se están considerando, es el de adicionar lo relativo al “turismo accesible” y de “la cultura turística” y por ultimo un capítulo que tiene que ver con el recurso de revisión.

Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 24 Fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA

PRIMERO.- Se realicen Reformas y Adiciones a diversos artículos del Reglamento Municipal de Turismo del Municipio de Ahome, en la forma que se precisa en el anexo correspondiente.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado por el cabildo previo dictamen dichas reformas y adiciones al instrumento que se menciona y que entre vigor mediante la expedición y publicación del Decreto Municipal respectivo, se proceda de inmediato con la formalización del Consejo Consultivo de Turismo del Municipio de Ahome.

---- Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

---- **DECIMO SEGUNDO ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, que como representante popular de los ahomenses pues también me toca hacer los señalamientos en contra de aquellos funcionarios picaros que hicieron uso de recursos de una manera irresponsable, hoy me permito darle lectura sobre un asunto muy importante que le denominamos el desfalco de la Ciudad Deportiva Centenario, pero para antes me permito hacerles los términos siguientes en el punto del Orden del Día quisiera comentar a este Ayuntamiento en Pleno que en virtud del cumplimiento en las facultades que me otorga este Gobierno Municipal los Artículos 13, 27, 41, 43y en una oscultacion que he hecho en algunas dependencias como organismos municipales, me he percatado de un conducta ilegal amoral y poco ética de parte de funcionarios de la anterior administración que encabezó Arturo Duarte García y por supuesto nuestro actual Presidente Municipal he sabido por todos los ciudadanos existe un desfalco inexplicable por más de 140 millones de la JAPAMA esto no se ha aclarado esperamos que la Auditoria Superior del Estado realmente le meta ganas y se hagan las aclaraciones y precisiones pertinentes porque creo más en los órganos estatales que en los órganos municipales pero también además existe un desfalco de las arcas municipales por concepto de más de 200 millones de pesos que se compraron de gasolina a un sobreprecio y que también lo estamos esperando que lo aclare la Auditoria Superior también exhorto al Presidente Municipal que ya no se siga haciendo compras ha sobreprecio porque si nos siguen entregando vales de sodexo por el concepto de gasolina ojala que ya se hayan cancelado eso por el bien de los ahomenses, es una recomendación de todo corazón que lo hacemos ciudadano Presidente por Ministerio de Ley, también existen 17 millones de pesos que llevaron en despachos falsos y más de 30 millones que le sacaron dela bolsa a los contribuyentes por concepto del predial urbano, que bueno que ya no se volvió a contratar son pasos que estamos dando pero que afortunadamente la oposición responsable ha levantado la voz porque todos los 7 compañeros regidores de oposición que estamos en contra de la corrupción estamos unidos para que no se cometan ese tipo de

errores y que vengan y caigan en beneficio de los ahomenses, sin embargo ciudadanos y ciudadanas ahomenses quiero informarles que esto no les fue suficiente al gobierno que se fue y lamentablemente en algunas dependencias se les sigue protegiendo a algunos funcionarios al detectar que en la Ciudad Deportiva Centenario en los estados financieros al cierre del 31 de diciembre del 2016, dejaron un activo circulante de ciento un mil quinientos noventa y tres contra un pasivo circulante o deuda de corto plazo de un millón cuarenta y dos mil cuarenta y cuatro pesos, siendo que existen más de novecientos cuarenta y dos mil pesos de deuda a corto plazo sin fuente de pago pero esto ciudadanos ahomenses no para aquí este monto de deuda pagadera a corto plazo es de contribuyente o retenciones de impuestos que se hicieron sin haber enterado al fisco federal y por la ineficiencia y mal uso de los recursos se enteraron repentinamente cabe señalar que en días pasados la administradora local del SAT los Mochis ha declarado que los contribuyentes o retenciones no enteradas es una conducta equiparable al delito de defraudación fiscal penado este en el Código Fiscal de la Federación con pena corporal o cárcel quiere decir que los impuestos se le descontaron al contribuyente, no pagaron los impuestos, se gastaron la lana por eso que no tiene el recurso disponible y aquí están, ustedes creen el Municipio de Ahome va a subsidiar en ese 2017 con un millón novecientos mil pesos subsidio municipal de 2017 y la deuda que dejó Arturo Duarte que la está gozando horita les decía en San Diego serían novecientos cuarenta y dos mil pesos, imagínate estamos pagando la deuda que dejó el señor Presidente de contribuir que es una obligación del esto es un delito señores, entonces creo que debemos tomar cartas en el asunto ciudadano Presidente por que no se puede seguir permitiendo, ojala que seamos ejemplo como lo estamos haciendo, que estemos pagando facturas de exfuncionarios tampoco hay que cubrirlos, yo no estoy de acuerdo que con los impuestos estemos cubriendo las deudas que dejaron aquellos, si dejaron deudas hay que formar denuncias penales y acusarlos por el incumplimiento a la obligación que debieron tener.

---En el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresa, yo creo que es muy grave la acusación que está haciendo aquí el Regidor y que bueno que lo hace Regidor, porque la gente le dio su voto para que fuera su Regidor aquí, está haciendo la tarea de Regidor, pero también le quiero recordar que cuando fue diputado a usted le toco estar aprobando cuatro cuentas públicas y en la última prefirió salirse argumentando ahí algunos temas electorales, prefirió ver los temas personales que los temas de interés común y si le quiero dejar muy claro que usted aprobó las cuentas públicas de Ahome, la ASE, el Congreso del Estado lo aprobó por unanimidad sin ninguna observación, yo creo que venimos a trabajar venimos a

demostrar y si es muy importante que las acusaciones que está haciendo usted lo invito a que haga esas denuncias y que pruebe porque es muy fácil venir a decir cosas y crear una imagen errónea de los que está pasando las cuentas públicas ya fueron aprobadas y auditadas por ASE.

---Enseguida en el uso de la voz nuevamente el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, que una cosa son las cuentas públicas y otra es que analices factura tras factura, que se analice a detalle las cuentas públicas pueden pasar en el Congreso del Estado, te encargo que te metas y estudies bien la Ley Orgánica pero eso no quiere decir que yo tenga que autorizarla un ejemplo lo que estoy diciendo horita para que te des cuenta es al cierre del 2016 la cuenta pública del centenario hay que prepararnos un poquito más entérate un poquito más porque yo aquí tengo el Diario Oficial yo no miento, sé que te duele por que fuiste el dedo chiquito del junior que se fue como sea te entiendo perfectamente bien tratas de proteger la corrupción, yo no voy a proteger corruptos y que quede bien claro horita debe decirle lo mismo al compañero pero madamas hacerle la aclaraciones las cuentas públicas son una cosa las observaciones son otras, acuérdate que tenemos 5 años para analizar cualquier gasto indebido de los funcionarios públicos, acuérdate que el Presidente Municipal saliente no tiene más que dos meses, entonces prepárate un poquito más infórmate nomas te digo .

--- Acto seguido en el uso de la voz el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, En este mismo tema financiero en los que existen en el caso de la JAPAMA yo quisiera proponer que antes que se hiciera la auditoria y se emitieran fallos y se hiciera lo que se tiene que hacer y para esclarecer ese punto que la JAPAMA de manera de operar sabemos que está operando mal desde todos los puntos, el Sindicato esta adueñado de la JAPAMA la fuga más grande esta en los sueldos todas son gerencias de la JAPAMA la Gerencia General podría ser una Jefatura cuando la Gerencia Comercial y la Gerencia de Sistemas Foráneos todas son Gerencias yo creo que podemos darles otros sesgos y ponernos a trabajar con eso que el Presidente como Presidente de Consejo de JAPAMA interviniera en eso y hiciera otro tipo de organigrama y cambiara de dejar de tener tantas fugas está muy claro y esta constatado en la mayoría son los sueldos en JAPAMA todo el mundo tiene sueldos altos en la JAPAMA y puedo asegurar hasta más que un Regidor, entonces yo si quisiera señor Presidente que se mirara en Junta de Concertación nos metiéramos un poco a ese tema independientemente de lo que la auditoria diga tenemos la responsabilidad de abatir esa deuda de alguna manera el Municipio tiene que salir y no necesariamente tiene que ser subsidiando porque es muy fácil pedir subsidio al gobierno federal cuando el dinero se gastó inapropiadamente, no

digo que se lo robaron no lo digo porque no tengo esa agresividad porque desconozco poco del tema, pero sí sé que en la JAPAMA se gasta dinero inadecuadamente en vehículos muy costosos, en horas extras que son proporcionadas por los mismos trabajadores que hay que meterlos a analizar vamos proponiéndole al Presidente que si deberás tiene la idea de hacer el trabajo de hacer el trabajo como lo manejo en su discurso honestidad y transparencia, independientemente de las auditorias nos metamos a trabajar a la JAPAMA con conocimiento de que tenemos que mejorarlo yo soy Contador Público y funcionario público estuve tres años como Director de Egresos y estoy de acuerdo a prestar mi apoyo como asesor para que se lleve ese trabajo se fuese necesario.

---Acto continuó en el uso de la palabra el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, estamos muy de acuerdo con su propuesta señor Regidor de hecho hemos hecho algunas acciones como reducir treinta plazas laborales en la JAPAMA, también se bajó el aguinaldo que si era exagerado de 60 días a 15 días por primera vez el aumento salarial no fue del 6% fue de un 5.5% en enero y con una cláusula de rendición en mayo estamos trabajando en eso, es de interés del Presidente Municipal hacer ciertas iniciativas de los trabajadores incluso de suspendieron las horas extras pero cualquier propuesta de los ciudadanos o de cualquier Regidor es completamente bienvenida porque estamos en el mismo canal una cosa es la auditoria que se haga en pasadas administraciones dentro de lo cual las autoridades correspondientes dictaminaras o señalaran a que procederán y otra cosa es la responsabilidad de cómo debemos de conducirnos y de actuar por lo cual en este punto que usted comenta no hay ninguna persona en esta sala que no esté de acuerdo y completamente de acuerdo, en la siguiente Concertación podemos proponer ideas y proponer acciones a seguir para poder mejorar las acciones de la Junta yo creo que aunque haya trabajado muy arduamente en eso hay muchas cosas por hacer estamos en total disposición para trabajar en conjunto para que esto salga adelante.

--- En el uso de la voz el Regidor Rubén Medina Angulo expresa, aqui hubo un pronunciamiento de un comité de los ciudadanos contra el gasolinazo en este Cabildo en este espacio en una sesión anterior y a partir de ellos surge a través del Ayuntamiento en la persona de nuestro Presidente surge un documento dirigido al Congreso del Estado, donde solicita la intervención como medio comunicador de sus expresiones y demandas nosotros como oposición responsable vamos más haya y solicitamos un Punto de Acuerdo para que haya una derogación con respecto al incremento al combustible, al aspecto fiscal, he recibido el día 30 de enero dirigido a la Comisión de Fiscalización y Roberto Cruz Presidente

de la Mesa Directiva y a su vez el día 31 hay el punto de acuerdo numero 20 donde el Congreso Local exhorta al Congreso de la Unión a la Cámara de Diputados Federal para ser partícipe de esta derogación, vuelvo a repetir siendo un Cabildo responsable de oposición por que cabe decir que el documento que promovimos no le firmo aquí nuestros compañeros colegas por parte del PRI no atienden las necesidades y no hay sensibilidad a partir de lo que estamos viviendo día con día todos los mexicanos, es ineludible que tenga que mencionar lo siguiente para complementar lo que ha manifestado aquí los compañeros: “Arturo Duarte García será recordado como un Alcalde aviador sus logros fueron la frivolidad del cinismo y el derroche del gasto público, Quirino Ordaz Coppel ha llegado la hora del Sur, ha llegado la hora del Norte, a las personas poco les importa su bienestar económico se encuentra lastimado ofendido sin justicia Gobernador su administración esta urgida de credibilidad y legitimidad, los sinaloenses no queremos borrón y cuenta nueva, no al pacto de impunidad con Mario López Valdez, Ahome tiene un gran rezago por investigar a través de la Comisión de Fiscalización Auditoria Superior del Estado y actuar en consecuencia recuperación de vivienda de 1500 jubilados y pensionados del SNTE sección 53, teatro ingenio una obra faraónica para obtener y administrar dinero público de familias honorables y permutas de terreno de un parque sin concluir, JAPAMA con adeudos con sus ingresos futuros entre otros, es un reclamos social queremos justicia”.

--- Acto seguido en el uso de la voz la Regidora Julia Pérez Carrizosa manifiesta, dos puntos como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana de este Cabildo, me di a la tarea de realizar un análisis del contenido del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Ahome, el cual establece entre otros, que los Comités de Participación Ciudadana, tendrán por objeto social la organización, representación y participación de los vecinos de las colonias, barrios o centros de población para colaborar con el Municipio en la promoción gestión, ejecución, conservación de obras de infraestructura, de equipamiento, la prestación de los servicios públicos y necesarios para la convivencia de los habitantes la seguridad pública, el desarrollo urbano, el mejoramiento del ambiente y en general del desarrollo de mejores condiciones de vida en los asentamientos humanos y que tendrán el carácter de organismos municipales auxiliares de participación social, que en relación a lo anterior, mi participación en este sentido es con el propósito de que estas figuras de organización vecinal, se les de la estatura que merecen de acuerdo a la reglamentación que los rige y aprovechar a sí mismo para exhortar a los diferentes Servidores Públicos Municipales, que cuando acudan ante ellos para determinada la gestión de su colonia, se les otorgue el trato digno

correspondiente, es decir que se sientan atendidos, que sepan que la autoridad municipal está en la mejor disposición de apoyarlos en la medida de lo posible. Que el segundo asunto es de que en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Salubridad y Asistencia, comunicar que próximamente presentare a este Órgano de Gobierno Municipal del cual formo parte para efectos del trámite respectivo, una iniciativa consistente en la Creación por la vía del Decreto de un Instituto de Salud Municipal como Órgano de Gobierno Municipal pero con autonomía de gestión, para lo cual me he dado a la tarea de estar investigando y conocer las atribuciones del Municipio en esta materia, como es el caso de la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Sinaloa.

----- Acto continuo en el uso de la voz el Regidor Horacio Álvarez Castro manifiesta, nadie ha tocado este tema sobre las elecciones que se avecinan en las Sindicaturas, yo tengo mucha injerencia en esas áreas no es precisamente porque tenga mucho interés en sacar candidatos adelante, sino para evitar que se den problemas sociales que demeriten al Municipio y que provoque que haya menos participaciones de los ciudadanos en estos plebiscitos que se han venido implementando, yo quisiera señalar que hace tres años se dio un problema muy grave en cuanto a la contratación de las personas que llevaran el plebiscito y también fue grave por dos circunstancias escandalosas, se le otorgo el contrato a una persona, a una esposa de un funcionario de primer nivel ese fue el primero se señaló en algunas veces, el Lic. López Orduño y yo hicimos juntos ese análisis y lo censuramos juntos, el otro escándalo se dio por el manoseo del plebiscito en cuestión de maniobrar con boletas, maniobrar con casillas y todo para beneficiar a algunos candidatos, hace algunos días platicando con el Lic. López Orduño le preguntaba que no hubiera ese problema, de que no se contratara a la misma persona y de que fueran el total de las boletas y el total de las casillas como inicialmente se les dio a ellos la instrucción, se les dio la facultad nosotros aprobamos a la Comisión de Gobernación se les dio la facultad para llevar a cabo las convocatorias, pero que la instalación de las casillas fueran el 100% y que no se contratara a la mismas personas que habían provocado esos programas, yo quisiera preguntar al Lic. López Orduño si se contrató a la misma persona o se contrató a un presta nombre de esa persona, o si se van a instalar todas las casillas y si van a ir todas las boletas porque es muy fácil maniobrar con boletas en ese sentido y esta persona de este despacho ya lo hizo el año pasado independientemente de que hoy no es la esposa del funcionario, porque el funcionario ya no está aquí pero si queda la estela de duda en cuanto a la maniobra que se hizo con el asunto de las boletas.

--- Enseguida en el uso de la voz el Regidor Juan Francisco López Orduño manifiesta, siempre he sido crítico de aquellos que buscan manipular la voluntad ciudadana, en ese sentido la Comisión de Gobernación ha dado lineamientos generales que ustedes conocen y vamos poniéndole nombre a las cosas Rolando Luque no va a intervenir ni su esposa, inclusive no hicimos contrato con despacho alguno, me encargue de cerciorarme de que las personas que estén participando en procesos electorales ya sean federal o estatal sean contratadas y si hay bastantes que se han contratado tradicionalmente ahora es directamente con ellos, van a tener su pago directo no de ningún despacho, nosotros vamos a tramitar su pago directo de Tesorería y estoy invitando a la Comisión de Gobernación ya por escrito para el lunes a las 10 de la mañana a una reunión donde vamos a dar todos los lineamientos y están ustedes invitados absolutamente todos los Regidores que tengan interés en este proceso, les aclaro que el lineamiento va a hacer muy estricto que sean el total de boletas, que cada uno de nosotros participemos en las Sindicaturas necesariamente van a entrar en este proceso y dar nosotros un ejemplo de transparencia en este proceso, si los candidatos de alguna manera hacen algo incorrecto violentan los lineamientos generales ahí vamos a estar nosotros para sancionar a aquellos que lo hagan, están invitados todos a una reunión que vamos a tener aquí los integrantes de Gobernación, les aclaro más para que tengan una idea de estos en total nosotros contratamos a 29 auxiliares operativos coordinadores, supervisores, etc. Pero además se van a otorgar ciento ochenta mil pesos a aquellos funcionarios que nos van a ayudar este proceso y el dinero no lo va a manejar despacho fulanito sino cada uno de ellos, que de alguna manera si hay algo que aclarar el lunes a las 10 aquí se acepta cualquier opinión o lineamiento que usted quiera dar para que esto salga de mejor manera posible. Aclaro que hubo un error involuntario en relación a la edad hay una reforma clara y ya está en vigencia y está clara desde la administración del presidente Zenea donde ya los muchachos que hayan cumplido 18 años de edad pueden participar a precandidatos a Síndicos mujeres u hombres no hay ningún problema todo el mundo puede participar con el solo hecho de haber cumplido con 18 años.

---Inmediatamente después, hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, quiero precisar que en el Municipio de Ahome, existe una tradición la cual todos hemos sido parte y que incluso ha sido el sustento económico de muchas personas, de muchas familias ahomenses como lo son los tianguis y mercados ambulantes, dichos oferentes de mercancías recorren toda la ciudad de martes a domingo concluyendo el día domingo en el centro de la ciudad por la calle Zaragoza y Rosendo G Castro, existen aproximadamente más de 1600 comerciantes que día a día se

ganan el sustento de su familiar desde ese punto de venta y ellos la oportunidad que se les da y que se les brinda contribuyen al gasto público según lo muestra nuestra Constitución de la Republica, sin embargo he sabido por todos los ciudadanos que el usufructo de ese tianguis es el partido oficial es el partido que el Presidente Municipal pertenece el PRI, creo que esa actividad es ilícita y que está cobrando un derecho de piso que es responsabilidad del Ayuntamiento, que es responsabilidad de esta autoridad, por lo antes yo les pediría como punto número uno, que se realice un censo exacto para conocer uno a uno los nombres de las personas que expiden su mercancía en la vía pública, según lo marca el artículo 88 de la Ley de Hacienda Municipal y pedirle y exigirle que se cumpla con el artículo 115 de la Constitución General de la Republica el 17 el 85 el 110, 111, 123, 124 y el 125 la Constitución Política del Estado de Sinaloa y con el 5, 87 y 88 de la Ley de Hacienda Municipal, los tengo si gustan verlos en virtud de que la facultad de cobrar dichas contribuciones a los ciudadanos del Municipio y no de un particular y mucho menos de un partido político que es el Partido Revolucionario Institucional, por lo tanto pido que los ingresos que se generan por el pago de cuotas o uso de piso que hacen los oferentes en el tianguis polarmente llamado del PRI, se vean reflejados en la cuenta de la Tesorería Municipal para que este a su vez sean utilizados en bienes y servicios para todos los ciudadanos, creo que el costo que genera la limpieza el costo que genera la luz la seguridad es por parte del Ayuntamiento y esa contribución tiene que ser para el Ayuntamiento y no para un fin político, señores comerciantes quisiera decirles que el objetivo de esta propuesta es que en primera instancia tengan la certeza de su trabajo y que el dinero que ustedes entregan a los cobradores le sean devueltos en bienes y servicios y el segundo de esto es que ustedes tengan la certeza de una fuente de empleo segura y tercera y muy importante para ustedes, que su trabajo no dependa de los vaivenes políticos ni mucho menos para el calor de las contiendas electorales al capricho de los dirigentes del PRI, ni mucho menos que sean chantajeados o sufran represarías, por eso los ciudadanos necesitamos poner orden y en estos tiempos de eficiencia presupuestal y austeridad que por su concepto de uso de piso de cobre deben de ingresar a la Tesorería Municipal y que sean devueltos en bienes y servicios para los ciudadanos y no sea utilizado en campaña ni caprichos personales de un Presidente del PRI, quiero decirles que sacamos cuentas de lo que genera el tianguis y un año genera un entrada de tres millones setecientos cuarenta mil pesos, quiero decirles que si el gobierno los cobraran más de 25 tramos de calles pavimentadas, se equiparan más de 50 dispensarios médicos y se entregaran tres mil setecientos cincuenta becas de nivel básico, ya basta creo que este Ayuntamiento debe de actuar no debemos es parte de la ilegalidad que ha sido emanada por muchos años, este dinero debe de entrar a

la Tesorería y no al PRI, los ciudadanos deben de saber que el dinero que se cobra va al PRI no viene a la Tesorería Municipal

--- La Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela en el uso de palabra manifiesta, que aproximadamente hace 25 días en el Valle del Carrizo en el Poblado 6 sucedió un hecho muy preocupante para la población, una nodriza la válvula se abrió y tuvieron que evacuar a todas las personas en la madrugada por el escape del amoniaco, en relación a esto mi compañera Regidora Julia Pérez y también Pedro Esparza y ella nos presentamos al Poblado 6, hicimos una reunión con los habitantes y se acordaron varios puntos, me di a la tarea de revisar el Reglamento de Protección Civil específicamente el capítulo 25 referente al almacenamiento al uso del pesticidas, fertilizantes o insumos de nutrición vegetal y específicamente en el inciso 2, donde específicamente hace alusión a estas sustancias dice que para estar almacenado deben de estar alejados de centros de población urbana o animales el problema, que las nodrizas estaban en casa habitación y así como esta nodriza que su válvula no funciona y se escapó el amoniaco hay muchísimas no solamente en este Poblado numero 6 sino en todo el Municipio, las actividades principales de nuestro Municipio pues es la agricultura, yo quiero hacer un llamado para que este Reglamento se ejecute, se pueda realizar para que las personas lo ejecuten y si tienen nodrizas en sus casas las retiren a lugares despoblados porque estamos arriesgando la vida de las personas, es muy lamentable que en plena madrugada su tuvo que hacer esa evacuación y hubo daños en la salud de algunos habitantes mencionar el trabajo de protección civil, yo creo que tenemos que hacer acciones más concretas que haya una revisión más exhaustiva en la zona rural de nuestro Municipio.

----**DECIMO TERCERO CLAUSURA DE LA SESIÓN.**- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PEREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

ENCARG. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

LIC. JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA

ACTA N° 07

En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 25 de febrero del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y ACCION SOCIAL Y CULTURAL, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA Y EL MUNICIPIO DE AHOME, CON EL OBJETO ENTRE OTROS, DE LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE ACTIVIDADES Y ACCIONES CULTURALES; DE IMAGEN URBANA; DE ORDENAMIENTO TERRRITORIAL Y CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS MONUMENTOS HISTORICOS O ZONAS DE MONUMENTOS HISTORICOS.-----

4- AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, RECIBAN EN DONACION A TITULO GRATUITO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP), POR MEDIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE) DELEGACION REGIONAL OCCIDENTE, 18,500 KILOGRAMOS DE ROPA NUEVOS.-----

**5.- EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 11
FRACCION V DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AHOME, SINALOA,
DESIGNACION DE LOS CUATRO VOCALES PARA LA
INTEGRACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO
INSTITUTO.-----**

**6.- SOLICITUD DE LA MTRA. ROSA IRMA
PEÑUELAS CASTRO DIRECTORA EJECUTIVA Y
REPRESENTANTE LEGAL DE IMPULSORA DE LA
CULTURA Y DE LAS ARTES IAP, RELATIVA A QUE SE
LES OTORGUE EN COMODATO EL DENOMINADO
TEATRO INGENIO, EN LAS CONDICIONES QUE
TRAPICHE MUSEO INTERACTIVO; PARA SER TURNADA
PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES
UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y
OBRAS PUBLICAS.-----**

7.- ASUNTOS GENERALES.-----

8.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

**-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y
DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

----**SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que se pondrá en un momento más a revisión y firma correspondiente el acta de la sesión anterior, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, que solo una observación, le doy mi voto de confianza al Secretario Técnico pero yo creo que es importante que se firme el Acta por que ya dimos el aval sin conocer el contenido, eso la verdad que es un error de mi parte pero quiero confiar en que se está haciendo el trabajo correspondiente.

----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, que lo que se está proponiendo es dispensar la lectura y al momento de pasárselas para firma ustedes deciden si se firma o no cuando analicen el contenido, ahorita simplemente es no leer toda el acta durante la sesión por ahorro de tiempo.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 17 de febrero del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos legales conducentes.

----**TERCERO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y ACCION SOCIAL Y CULTURAL, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA Y EL MUNICIPIO DE AHOME, CON EL OBJETO ENTRE OTROS, DE LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE ACTIVIDADES Y ACCIONES CULTURALES; DE IMAGEN URBANA; DE ORDENAMIENTO TERRRRITORIAL Y CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS MONUMENTOS HISTORICOS O ZONAS DE MONUMENTOS HISTORICOS.** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación, y Acción Social y Cultural, en observancia a lo que

señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 21 días del mes de febrero del año 2017.-----

--- **Visto**; para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización para celebrar Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Municipio de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 25 de enero del año en curso, se dio lectura a la solicitud formulada por la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización para celebrar Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Municipio de Ahome, con la finalidad de llevar a cabo programas y actividades y acciones culturales; de imagen urbana; de ordenamiento territorial y conservación y restauración de los monumentos históricos o zonas de monumentos históricos.

4.- Que dicha solicitud se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Acción Social y Cultural, por lo que nos abocamos al estudio de la misma generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes, donde se contó con la presencia de la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, donde se nos brindó una amplia explicación respecto al tema, encontrando que la misma está debidamente justificada pues de lo que se trata es de establecer compromisos institucionales con la finalidad de proteger el patrimonio cultural, arqueológico e histórico del Municipio, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Acción Social y Cultural son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones legalmente constituidas previo análisis y valoración consideramos justificada la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura y como consecuencia de ello, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza a los servidores públicos legalmente investidos para que en representación del Municipio de Ahome, celebren Convenio Marco de Colaboración y Cooperación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con el objeto, entre otros, de llevar a cabo programas y actividades y acciones culturales; de imagen urbana; de ordenamiento territorial y conservación y restauración de los monumentos históricos o zonas de monumentos históricos.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente a la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Acción Social y Cultural.

---- A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y Acción Social y Cultural, el mismo se aprobó por unanimidad de votos(20 a favor) y los términos transcritos con anterioridad.

----CUARTO.- AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, RECIBAN EN DONACION A TITULO GRATUITO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(SHCP), POR MEDIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE) DELEGACION REGIONAL OCCIDENTE, 18,500 KILOGRAMOS DE ROPA NUEVOS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, se somete a la consideración y votación de este Cabildo, autorizar al Municipio de Ahome, para que a través de los servidores públicos legalmente investidos, reciban en donación a título gratuito por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico SHCP, por medio del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) Delegación Regional Occidente, 18,500 kilogramos de ropa nuevos.

--- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor) el presente punto del Orden del Día y en los términos redactados con anterioridad.

-----QUINTO.- EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 11 FRACCION V DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AHOME, SINALOA, DESIGNACION DE LOS CUATRO VOCALES PARA LA INTEGRACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO INSTITUTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, que como es del conocimiento de este Cuerpo Colegiado, el Instituto Municipal de la Juventud de Ahome, Sinaloa, fue creado por la vía del Decreto Municipal, es un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y en el Artículo 11 del Reglamento de dicho Instituto Municipal con toda claridad se establece, como está integrada la JUNTA DE GOBIERNO y en su fracción V señala cuatro vocales que representen a los sectores deporte; cultura: educación y fomento económico, mismos que serán designados por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal y que es por ello que partiendo de esta facultad jurídica y afecto de que se formalice la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud, propongo a los siguientes cuatro vocales y con la representación respectiva:

- 1.- Lic. José Labastida Vargas
Secretario de Desarrollo Económico
- 2.- M.C. Jorge Arturo Flores Palafox
Director del Instituto Municipal del Deporte de Ahome
- 3.- MTRA. Gloria Lizeth Loya López
Directora de Educación
- 4.- Lic. Claudia Bañuelos Wong

Directora General del IMAC

---- A continuación y en observancia al Artículo 11 fracción V del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Ahome, Sinaloa, se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), la propuesta del Presidente Municipal, consistente en la designación de los cuatro vocales para la integración de la Junta de Gobierno de dicho Instituto y en la forma anteriormente descrita.

-----SEXTO.- SOLICITUD DE LA MTRA. ROSA IRMA PEÑUELAS CASTRO DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES IAP, RELATIVA A QUE SE LES OTORQUE EN COMODATO EL DENOMINADO TEATRO INGENIO, EN LAS CONDICIONES QUE TRAPICHE MUSEO INTERACTIVO; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PUBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que LA MTRA Rosa Irma Peñuelas Castro Directora Ejecutiva y representante legal de Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, hace formal solicitud misma que se les mando agregada a la convocatoria, mediante la cual hace del conocimiento de la entrega técnica del denominado Teatro Ingenio con fecha 30 de diciembre del 2016 a dicha organización y con el propósito de avanzar en las gestiones de recursos para su operación, solicita en este sentido de que se realicen las acciones necesarias para que el citado inmueble se les otorgue en comodato, en las condiciones que Trapiche Museo Interactivo.

--- En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, que mi sugerencia sobre la solicitud es que nos hagan llegar las condiciones en las que se está solicitando por parte de ellos, porque esto es una solicitud que nada más viene firmada pero yo no veo las condiciones para poder analizarla y en su momento dar la anuencia, se los pido porque yo creo que por respeto debemos de conocer primeramente en las condiciones las están pidiendo y cuales son los beneficios y costo beneficio para el Municipio.

---- El Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave en el uso de la palabra manifiesta, me gustaría agregar dos puntos, creo que sería importante que agregáramos a la Comisión de Gobernación también en el análisis de este punto y a mí al igual que lo que manifiesta el

Regidor Camacho, creo que se tendría que solicitar además de las condiciones el tema de cuáles serían los espacios para los artistas locales en cuanto los tiempos y una propuesta financiera de cómo se llevaría el sustento del mismo, creo que eso es parte que el Patronato nos podría hacer llegar para conocer en completo la propuesta y que sean en las mismas Comisiones donde se analice a profundidad este tema, yo creo que más que nunca tenemos que cuidar el tema de las finanzas por eso es muy importante saber si hay una propuesta de alguna obligación financiera por parte del Municipio de Ahome o alguna otra Entidad para analizarla a profundidad y yo usaría mi solicitud para que a la hora de analizarlo tomaran en cuenta esos dos temas, quiero pedirles de manera respetuosa que pudiéramos ponerle atención especial a este tema porque existe la posibilidad de que se puedan bajar recursos pero se cierra la ventana muy pronto, de manera respetuosa les pido que pudiéramos poner algunas horas de tiempo a esto para que no lo burocraticemos con el análisis completo a profundidad pero lo más pronto posible, para que este en su posibilidad tanto el Patronato como nosotros como beneficio que se tuviera para el Teatro de poder bajar recursos federales.

--- Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, que primeramente desea conocer las condiciones de que se habla y la forma en cómo está el comodato respecto a lo del Trapiche, lo que es ese convenio de comodato conocerle; segundo en la Comisión de Concertación Política hicimos mención de que fueran todas las Comisiones que se involucraran en este aspecto, y en lo que ha mencionado el Presidente Álvaro Ruelas respecto a cómo sería la administración de este espacio.

----- En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que aquí la propuesta es que efectivamente participen todos los Regidores en el análisis, obviamente pero por cuestión de orden el dictamen o los dictámenes que resulten tienen que ser firmados por los integrantes de las Comisiones de Hacienda; Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y la Comisión de Gobernación, pero en el análisis todos los Regidores tienen el derecho y la obligación de participar, es decir, aparte de agregar a la Comisión de Gobernación, solicitar las condiciones como lo señaló el Regidor Camacho y solicitar la corrida financiera y los beneficios en el municipio en el sentido de que los artistas locales que derecho van a tener.

---- A continuación se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y

dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y con las observaciones vertidas por los Regidores participantes en el tema y del Presidente Municipal.

----**SEPTIMO.-ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresando, que mi comentario es sobre el domingo pasado hubo elección para la Ganadera Local y hubo denuncias públicas de que este Ayuntamiento intervino en esa elección, creo que es algo muy delicado y hay que tomar cartas en el asunto y también de la misma manera como ya se abrió el proceso de la elección de los Síndicos no queremos que se repite aquí y pedimos que se les haga un llamado a todos los servidores públicos y se les haga saber que sanciones van a tener en caso de que se entrometan en el proceso de elección a Sindico, estamos a tiempo Presidente para poder hacerles ese llamado y decirles que los Regidores vamos a estar muy vigilantes de este proceso y vamos a estar vigilantes

----Enseguida hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, que de manera respetuosa, de manera formal con un oficio de parte de la Sindica Procuradora creo que eso se podría hacer y mandárselos a los titulares de todas las áreas y hagan conocimiento al resto de los funcionarios en la limitación de horario, en la limitación de recursos públicos etc., y las posibles sanciones que puedan tener para ellos y en coordinación con la Comisión de Gobernación que lleva el proceso me parece bien y nosotros también nos protegemos en ese asunto para tener pleno conocimiento de horarios y demás.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, yo nada más quiero hacer una llamada de atención para que cuando se nos involucre en algún proceso legal a los Regidores se nos sea notificado, hay una multa referente a la violación de una medida cautelar en la que fuimos multados todos los regidores y aun no estamos enterados de este procedimiento, yo les encargo que cuando estemos involucrados en estos temas, en algún proceso legal en este caso en el Tribunal de lo Contencioso, nos sea notificado inmediatamente.

---Inmediatamente después, hace uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, que le daremos las instrucciones al Director Jurídico, hay una propuesta que se había hecho de tener una Oficialía de Partes y ahí la Síndica lo va a hacer, porque ahí a veces se encuentran algunos problemas en ese sentido

de las notificaciones, pero estoy completamente de acuerdo que les hagan llegar a todos más información sobre eso.

----- En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, yo creo que este tema nos vuelve a dar la razón desde la primera Sesión de Cabildo cuando la oposición de una manera muy responsable no le dimos el aval al Director Jurídico, de nueva cuenta es un desacato a un mandamiento jurisdiccional emitido por un magistrado, por qué? porque prefieren pagar el costo económico por la situación legal, aquí es muy claro nos están multando con 10 salarios mínimos uno que fuera es un desacato a la Ley, yo creo que aquí Presidente Municipal, se tiene que poner orden al área jurídica, ciudadana Sindica decirle que no se manda solo depende de usted y que en realidad le dé cumplimiento en los términos que vienen para eso es la Ley para eso están los Tribunales, los Tribunales dan la orden y nosotros debemos de ejecutarlas, sinceramente yo veo que le está fallando al Municipio de Ahome la Dirección Jurídica de una manera muy irresponsable, hay que cumplir la Ley así como nosotros así la hacemos cumplir en la medida y en las responsabilidades que tenemos como servidores públicos.

---El Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave en el uso de la palabra expresa, que con mucho gusto hacemos una revisión se tiene que hacer cumplir la Ley, sin embargo si existe alguna medida que se considera que no es correcta también se tiene el derecho de hacer la defensa del mismo independientemente de que se haya multado a no al Ayuntamiento, esto tampoco quiere decir que es la última instancia o que está en su lugar sea correcta jurídicamente, coincido completamente en que tiene que haber un mecanismo de información más ágil para poder tener esa información y conocer cuál es el fondo del asunto y en eso coincido completamente.

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, mi participación va encaminada hacia la Comisión de Mercados específicamente, es la que yo presido y veo dos mercados específicamente en el Municipio que están en pésimas condiciones, usted señor Presidente ya fue al del Carrizo y al de San Miguel no ha ido, al del Carrizo ya fue y que bueno pero están en pésimas condiciones, está el proyecto atorado en el Carrizo completamente, en el gobierno anterior hicieron una infamia con los locatarios de ese mercado si no había lo suficiente para invertir no hubieran destruido el mercado, ya estuvo usted haya y les prometió que les iba a solucionar el problema y mi pregunta va encaminada a si hay alguna partida o alguna gestión para solucionar ese problema

en el Carrizo principalmente, yo no tengo acceso a la información de presupuestos por eso hago directamente la pregunta aquí y la otra es en San Miguel yo creo que no es tanto la inversión pero los baños están en pésimas condiciones hay fugas y drenajes donde hay venta de comida por que en los mercados generalmente hay venta de comida y los baños esta tapados, el olor es fuerte hasta donde está la venta de comida, ahí también hay que panear una inversión más grande pero por lo pronto solucionar el problema higiénico que está provocando un problema grave con los usuarios del mercado y los puestos se van quedado solos por que no están en las condiciones de vender en los comestibles, en el caso de los pollos o en las carnes me gustaría que mandara a hacer una inspección para tomar nota de los problemas en San Miguel donde urge una inversión no muy grande le aseguré que con menos de lo que pudiera ser un gasto menor al Municipio sacamos eso y en el Estado si hay que atorarle para poder sacar un partida y poder sacar ese problema adelante, no critico la situación eso ya estaba, le critico al gobierno anterior el hecho de haber iniciado una construcción en el Carrizo el hecho de haber desviado a un área donde no es el mercado tener zanjeado todo ahí, la crítica es para el gobierno anterior, para usted Presidente es una propuesta para que ese proyecto salga adelante.

--- hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, que lo que sucedió es que había un acuerdo se metió un proyecto en INADEM y tenía que haber recursos federales, municipales y estatales, los recursos federales llegaron, los recursos estatales no llegaron y eso dio un retraso en la obra se modificó el proyecto para hacerlo más viable y económico eran necesario tres millones y medio de pesos, ya acordamos los primeros dos y en esta semana en esta semana deben de otorgarles el dinero a la empresa para que sigan y traemos un millón y medio y estamos viendo de donde conseguirlos, como les dije el gobierno municipal ya había puesto su parte y en el tema del Carrizo es terminar la obra en esta misma semana se deben de liberar los recursos, en el tema de San Miguel la obra tiene que ser nueva, el mercado no da el mercado tiene que tumbarse y volverse a hacer, son tres mercados en lo que se está trabajando en el proyecto para INADEM, son tres mercados el mercado Independencia el mercado Popular y el de San Miguel, seguramente tendremos acceso a uno o dos por lo menos porque también hay una parte de recurso municipal que hay que poner, entonces vamos a ver el costo de cada uno de ellos y número de beneficiados de cada uno de ellos, ahorita yo no he autorizado que se haga ninguna inversión para no meterle dinero bueno al malo, porque si hacemos una inversión ahorita y sale el recurso de INADEM vamos a tumbar y volver a hacer pero en cuanto se dé si no quedara el de San Miguel tendríamos que ver la segunda parte y ver si con recursos propios podemos hacer algo, porque coincido si

estuve ahí porque cuando hicimos el proyecto estuvimos viendo cuales y la situación no era tan grave pero ya en el proyecto es tumbarlo a diferencia a que el Independencia y Popular que es remodelación profunda pero sirve la infraestructura todavía de esos dos mercados, pero con mucho gusto que le den información del área de inversiones que es el que está trabajando en esos tres proyectos y tengan un poquito de paciencia hasta que lleguen recursos federales para no invertir y luego tumbar y volverlo a hacer, yo creo que estaríamos metiendo dinero bueno al malo.

---- Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresando, que estamos en el tema de los mercados y sobre el tema del mercado zona 30, quisiera pedir que se audite la obra ya vemos que hecha más aire la bomba y salieron volando las láminas necesitamos ver que paso ahí y es lo que ahorita les comento.

---- En el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, yo pedí una ficha técnica porque pedí que se arreglará de inmediato lo que viene siendo el techo, hoy platique con el Director de Obras Públicas sobre ese asunto muy temprano le mande mensaje y me dio respuesta, ya se hizo el estudio del niveles de la techumbre y hay un error una falla en la misma y se puede corregir nada más necesitamos y es lo que vamos a saber la semana que viene, si el error es del constructor o el error es de quien hizo el proyecto, ambos proyectos están contratados pero si el constructor lo hizo conforme al proyecto el responsable es quien hizo el proyecto, si resulta lo contrario entonces el constructor tendrá que corregirlo y en ese tema de las responsabilidades hay una buena respuesta de ambas partes no creo que sea necesario hacer un procedimiento sancionatorio pero si están técnicamente resolviendo de quien fue el problema, si fue un error de diseño o un error de construcción, lo que si vamos a iniciar con algunos temas que ya habíamos visto vamos a mejorar las banquetas el lunes ya empiezan para el tema de quitar toda la piedra que se encuentra ahí para que el ascenso y el descenso se más cómoda porque si se fijan es un área muy pequeña el ascenso y el descenso de los camiones, vamos a seguir con el tema de los espacios para juegos de los niños son en las dos esquinas donde hay piedra en la parte trasera donde está el callejón de servicio hay un tema de iluminación que estamos viendo en dos pasillos que son los más pequeños, los más cortos menos anchos perdón que tienen un problema de iluminación y los vamos a atender también, hay otro tema que vamos a atender me lo mencionaron mucho el día que estuve ahí fui una segunda vez y las dos veces me lo mencionaron mucho se colocó una cisterna de diez mil litros, esta cisterna se programó por el número de visitantes que tenían ellos programados la verdad es que ha superado el número de visitantes

en el mercado en lo que se tenía proyectado en un inicio y se está viendo la posibilidad de colocar dos cisternas más de diez mil litros cada una para poder tener treinta mil litros y no tener a veces en los fines de semana como se está teniendo ahorita que el agua dura hasta medio día y que tenemos que estar surtiendo con pipas, aquí me puse si era un error de diseño y la verdad no fue un cálculo distinto, la verdad es que estamos teniendo un número de gente de la que se había estimado en un inicio y estamos viendo en donde las vamos a hacerla la primer propuesta era hacerla en un segundo piso y si es cierto significa una mayor inversión yo creo que debemos de dejar libre y estamos haciendo el estudio, para no causales daño a los locatarios también el trabajo que realicemos es un poco costoso pero ya dejaríamos resulto el problema del agua que es por el exceso de uso en los baños que se tienen.

--- A continuación hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, que en cuanto a este tema es importante compañeros Regidores, acuérdense que es un mercado que vende alimentos y tiene que haber agua potable y con una cisterna nos puede servir para labrarnos las manos, para el baño, pero no para los alimentos, yo creo que es importante que le metamos una red de agua potable porque la verdad que es antihigiénico que se laven los utensilios de comida con agua de cisterna y que se atienda al público de esa manera esa es por un lado y por el otro lado, me gustaría informarle ciudadano que el Director de Inspección y Normatividad si nos puede dar la información o no las puede dar nosotros con fecha 5 de enero se le envió un oficio para efecto de conocer la siguiente información lo cual a la letra dice lo siguiente en el presente escrito: le enviamos un cordial saludo asimismo le solicitamos que nos informe por escrito la relación de cada uno de los locatarios beneficiados de la zona 30, con el fin de estar al tanto con lo antes mencionado y esto ha generado una serie de solicitudes a su servidor como Presidente de la Comisión de Comercio y Turismo, una firmada por el señor José Ángel Sánchez Pérez donde pide que se proceda a analizar expediente por expediente de los 264 locatarios que conforman el mercado zona 30 principalmente los que aparecieron beneficiados en la tómbola de más de 20 años de antigüedad para que se cumplan con la transparencia y se hagan los ajustes necesarios pues considero que se violentaron nuestros derechos con el abuso de la autoridad el sorteo fue manipulado y no se cumplió por parte del Municipio los procedimientos legales para la puesta en marcha de un mercado municipal no hay todavía un procedimiento para la concesión que deberían de aprobarse en este Honorable cuerpo de Regidores además viene firmado también por varios locatarios que nos están pidiendo que le demos ese derecho de la concesión y cuanto les va a costar y creo que está muy bonito el mercado, yo ya fui y voy

seguido a comer porque me gustan los alimentos y me gusta consumir lo local y ayudar de esa manera a los locatarios de ahí, pero creo que también si vamos a tomar un decisión ciudadano, compañeros regidores, es de que de aquí a que se le entreguen la concesión empezarles a cobrar por que inicialmente corrieron sus riesgos ahorita muchos de ellos están contentos otros no tienen los ingresos que esperaban, pero yo creo que con el tiempo se va a mejorar el mercado pero si tenemos que poner orden y que sean más sensibles a las necesidades sociales el Director de Inspección y Normatividad, yo invito a sentarnos con la Comisión de Comercio y tomar los acuerdos y emitir ese derecho de concesión para que tengan la certeza jurídica todos los oferentes del mercado de la zona 30 y si existen algunas irregularidades por supuesto corregirlas en cuanto a derecho.

----En el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, le damos la instrucción al Secretario Técnico para que localice el acta de la sesión de Cabildo en donde aparece la relación porque esa es el acta oficial y me gustaría la instrucción para ese tema el área encargada de servicios públicos a través de mercados lo manejaríamos ahí, porque el Director de Normatividad su función es sancionar cuando hay alguna violación, pero el encargado es servicios públicos yo con mucho gusto les doy la instrucción que se reúnan y que les den la copia del acta de la sesión de Cabildo del año pasado no sé en qué fecha fue para que conozcan la relación de los beneficiarios esa es la verdaderamente aprobada, esa es la oficial la que tiene validez porque es la que aprobó Cabildo y ahí vienen todos los locatarios con mucho gusto para darle transparencia a ese asunto, porque a veces se manejan concesiones de otros pero lo oficial es lo aprobado por Cabildo.

--- Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, que como Regidores en funciones fuimos propuestos por los partidos y de manera independiente una vez electos y en funciones públicas representamos a los ciudadanos de Ahome, en tal sentido le solicito al Presidente gire las instrucciones pertinentes para que retire las fotos de campaña que se encuentran en la sala de espera de la Presidencia y las envié a las oficinas del PRI, ya que el Presidente Municipal es de todos los ciudadanos.

-----El presidente municipal Álvaro Ruelas Echave en el uso de la palabra expresa, que si las caricaturas también, con mucho gusto las iremos sustituyendo conforme al trabajo de gobierno en muy pocas de ellas hay alguna situación de color pero es una sala donde nosotros recibimos, tuvimos cuidado de que no tuvieran si hay alguna que tiene algún logo del color la retiramos y las que no tienen color pues son fotografías al contacto de la gente mientras no tenga

colores de partidos yo creo que pueden quedarse yo considero y las caricaturas por lo que veo van a seguir aumentando para que vean que estoy completamente abierto a la crítica, es solo una cuestión de respeto a lo que la ciudadanía manifiesta que por cierto ya le pusieron de apodo la sala de las caricaturas porque ya me aumentaron una.

---OCTAVO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

LIC. JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N°7 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2017.

ACTA N° 08

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 a.m. del día 14 de Marzo del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso C) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome y al Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 04 de febrero del 2017, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 35, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO SOCIAL A LA MUJER AHOMENSE “SEÑORA MARÍA LORETO VALLADOLID DE LA VEGA” Y LECTURA DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.--

3. ENTREGA DE MEDALLAS AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS, A LAS MUJERES QUE RESULTARON AGRACIADAS CON TAL DISTINCIÓN.-----

4. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LAS DEMÁS MUJERES PARTICIPANTES.-----

5. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS INTEGRANTES DEL JURADO CALIFICADOR.-----

6. MENSAJE DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE.-----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi

Hernández, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUÍZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.-----

---Enseguida el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, que en virtud de existir quórum legal, se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.-----

----**SEGUNDO.**---**LECTURA DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 35, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO SOCIAL A LA MUJER AHOMENSE “SEÑORA MARÍA LORETO VALLADOLID DE LA VEGA” Y LECTURA DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.**--

---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que se permite dar lectura en todos sus términos al Decreto Municipal numero 35 publicado en el Periódico Oficial el Estado de Sinaloa con fecha 6 de Agosto del 2004, mediante el cual se instituye la Medalla al Mérito Social a la Mujer Ahomense “Señora María Loreto Valladolid de la Vega”, asimismo a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Equidad, Género y Familia, que contiene el otorgamiento de la Medalla Lore de la Vega a la Mujer Ahomense 2017 a las siguientes mujeres: **LABOR SOCIAL:** ROSARIO DIGNORA VALDEZ LÓPEZ; **POLITICA:** MARÍA AMADA SÁNCHEZ SOLÍS; **CIENCIA:** DRA. ESPERANZA QUINTERO RODRÍGUEZ; **EDUCACIÓN:** CIELODERIT ROBLES ACERETO; **DEPORTE:** PATRICIA DÍAZ CUILLTREZ; **ARTE:** CARMEN ADRIANA FÉLIX; **MUSICA:** ALEYA SARAÍ VALENZUELA CASTRO, Y **PERIODISMO:** DULCINA PARRA GONZALEZ.-----

----TERCERO.----ENTREGA DE MEDALLAS AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS, A LAS MUJERES QUE RESULTARON AGRACIADAS CON TAL DISTINCIÓN.---

En lo referente al Presente Punto del Orden del Día, se procede por el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave a hacer entrega de la Medalla y el Reconocimiento a las Mujeres galardonadas con la Medalla al Mérito Social Lore de la Vega.-----

----CUARTO.----ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LAS DEMÁS MUJERES PARTICIPANTES.---

En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, con la entrega de reconocimientos a las demás mujeres participantes, siendo las siguientes: -----

- María Luisa Gómez Lizárraga
- Judith Mendoza Ruvalcaba
- Ramona Aidé Ortiz
- Vanessa Yarazeth Rodríguez Hurtado
- María de los Ángeles Mejorada Santos
- Natalia Galaviz Medina
- Norma Leticia Parra Ramírez
- Mercedes Yaneth Contreras Arámburo
- Diana Zulema Lugo Rocha
- Laura Beatriz Santos Lugo
- Mirna Duarte León
- Blanca Zulema Castro Pacheco
- Mireya Gutiérrez Valdez
- Amalia Hernández Aguilar
- María Luisa Villegas Vázquez
- Guadalupe Saldaña García
- María Olivia Sandoval Quiroz
- Claudia Yohenia Briseño Armenta
- Alma Patricia Solís Verduzco
- María del Carmen Zavala Molina
- Delia Ley
- María del Refugio Ramírez Vega
- Dra. Reyna Michelle Mexía Beltrán
- Q.F.B. Samira Guadalupe Yamuni Robles
- Dra. María Elena Soberanes Espinoza
- Diana Gabriela Valdez Lizárraga
- Gloria América Huiqui González
- Aurea Denisse Melendrez Lugo
- Mirsa Viuda de Uribe
- Yunibe Guadalupe Cabrera Ulloa

-----QUINTO.-----ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS INTEGRANTES DEL JURADO CALIFICADOR.-----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave conjuntamente con la Síndica Procuradora, proceden a hacer entrega de reconocimientos a quienes participaron en su carácter de Jurado Calificador siendo los siguientes: Jaime Flores Urías, Guadalupe Ibarra Ceceña, María Luisa Miranda Monreal, Pilar del Rocío Peralta Morales, Hildeliza Pineda de Soto, Carlos Cota Soto, Juan Manuel Pintado Acosta, Jaime Leyva Arredondo, Francisco Ceballos Parra y Armando Montiel Leyva.-----

-----SEXTO.-----MENSAJE DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.-----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave brinda un profundo mensaje a las Mujeres del Municipio de Ahome y principalmente a las que el día de hoy fueron galardonadas con la entrega al Mérito Social de la Mujer Ahomense “Señora María Loreto Valladolid de la Vega”.-----

-----SÉPTIMO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Solemne de Cabildo siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

SÍNDICA PROCURADORA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ACTA N° 09

En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 a.m. del día 16 de marzo del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.-.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO-----

4.- RATIFICACION DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA DECLARACION DE VALIDEZ DE LAS ACTAS CIRCUNTANCIADAS, CON MOTIVO DEL PLEBISCITO PARA LA DESIGNACION DE SINDICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE AHOME, REALIZADO EL 12 DE MARZO DEL 2017-----

5- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE SINDICOS MUNICIPALES.-----

6.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 8; 48 Y ADICIÓN DE UN INCISO D) A ESTE ÚLTIMO; Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 52 BIS Y 55 BIS, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, PARA EFECTOS DE ESTABLECER SESIONES DE CABILDO ABIERTO, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 2 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

SINALOA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA” CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y QUE SE REFIERE A LA ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

7.- ESCRITO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA DIPUTADA IRMA GUADALUPE MORENO OVALLES PRESIDENTA DE LA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACION, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, DIRIGIDO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ALVARO RUELAS ECHAVE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE INICIATIVAS POR MEDIO DE CUALES, UNA PROPONE PROYECTO DE DECRETO DE CREACION DEL MUNICIPIO JUAN JOSE RIOS Y LA OTRA, REFORMA A LOS ARTICULOS 18 FRACCION I Y 112 FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA; PARA EFECTOS DE QUE EL CABILDO EMITA OPINION RESPECTO AL PROCESO DE MUNICIPALIZACION INDICADO; PARA SER TURNADO PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.-----

8.- OFICIO NUMERO 152/2017, SIGNADO POR EL ING. JOSUE JACINTO SANCHEZ RUELAS DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (POA), QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO EJERCERÁ EN EL EJERCICIO 2017.-----

9.- OFICIO NUMERO 074/2017, DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL DR. HÉCTOR ADRIÁN HUBBARD BELTRÁN DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ACTIVIDADES MEDICAS, A CELEBRARSE ENTRE EL PATRONATO DEL VALLE DEL FUERTE DEL HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS I.A.P. Y EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN DE CABILDO; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN. A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.-----

10.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, SE AUTORIZA LA SIGUIENTE OPINIÓN FAVORABLE.-----

RESTAURANTE

**PROP.: FIBRA HOTELERA S.C.
GIRO: REST. CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.
DENOM.: CAFÉ LA FIESTA
DOM.: BOULEVARD ANTONIO ROSALES 1435 SUR, LOS MOCHIS, SINALOA.**

11.- ASUNTOS GENERALES.-----

12.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

----SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.- para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que la acta de la sesión anterior está totalmente concluida y firmada por algunos Regidores, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 14 de marzo del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió con toda oportunidad al Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, el voto del Ayuntamiento de Ahome, para efectos del cómputo legislativo, en relación con los Decretos 86, 87 y 96 expedidos por la Sexagésima Segunda Legislatura.

1. También se procesó para los efectos conducentes, el nombramiento del representante de los Regidores, en la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal.
2. Igualmente, se remitió a la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura Claudia Bañuelos Wong, el Acuerdo de Cabildo que tiene que ver con la autorización para celebrar convenio marco de colaboración y cooperación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
3. Finalmente, se procesó el Acuerdo de Cabildo relativo a la designación de los cuatro vocales para integrar la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud de Ahome, Sinaloa.

----CUARTO.- RATIFICACION DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA DECLARACION DE VALIDEZ DE LAS ACTAS CIRCUNTANCIADAS, CON MOTIVO DEL PLEBISCITO PARA LA DESIGNACION DE SINDICOS MUNICIPALES DEL

MUNICIPIO DE AHOME, REALIZADO EL 12 DE MARZO DEL 2017.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de marzo del año 2017.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la declaración de validez del contenido de las actas circunstanciadas, con motivo del Plebiscito para la designación de los Síndicos Municipales del Municipio de Ahome, realizado el día domingo 12 de marzo del 2017.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, las Sindicaturas y Comisarías a que se refiere el Artículo 11 de dicha Ley, serán administradas por Síndicos y Comisarios respectivamente, nombrados y removidos libremente por el Ayuntamiento mediante consulta popular que se celebrará en Asamblea General convocada para tal efecto en Sindicaturas con menos de 7,500 habitantes y mediante Plebiscito en Sindicaturas con más de 7,500 habitantes.

2. Que atento a lo anterior y con el propósito además de promover el acercamiento a través del ejercicio democrático donde prevalezca el respeto y el entendimiento, para fomentar las expresiones de los ciudadanos, por Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 04 de febrero del año en curso, se aprobó la Convocatoria para la designación de los Síndicos Municipales en las siete (07) Sindicaturas de la municipalidad mediante consulta popular en la modalidad de Plebiscito, a llevarse a cabo el día domingo 12 de marzo del 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto de la declaración de validez de las actas circunstanciadas que derivaron del Plebiscito para la designación de los Síndicos Municipales del Municipio de Ahome, realizado el día domingo 12 de marzo del 2017, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 128 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 68 Fracción I

Incisos A, B, C y D, 27 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 117, 118 y 119 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento para la Designación de Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome y al Acuerdo de Cabildo de fecha 04 de febrero del 2017.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación al contenido de las 7 (siete) actas circunstanciadas para la designación de los Síndicos Municipales de las Sindicaturas de: Topolobampo, Central Mochis, Ahome, Higuera de Zaragoza, Heriberto Valdez Romero, San Miguel Zapotitlán y Gustavo Díaz Ordaz, derivado del Plebiscito realizado el día domingo 12 de marzo del 2017, se advierte que las personas que resultaron con un número mayor de opiniones en la Sindicatura correspondiente, son las siguientes:

Por la Sindicatura de Topolobampo el C. José Abundio Ahumada Gastélum con un número de 1,188 opiniones.

Por la Sindicatura Central Mochis el C. Nicanor Gonzalo Bojórquez Fierro con un número de 4,515 opiniones.

Por la Sindicatura de Ahome el C. Rosario Valdez Cruz con un número de 2,840 opiniones.

Por la Sindicatura de Higuera de Zaragoza el C. Gonzalo León Sotelo con un número de 2,089 opiniones.

Por la Sindicatura de Heriberto Valdez Romero el C. Josué Gastón Castro Pacheco con un número de 1,192 opiniones.

Por la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán el C. Silvestre Robles Félix con un número de 2,180 opiniones.

Por la Sindicatura de Gustavo Díaz Ordaz el C. Luis Ernesto López Sepúlveda con un número de 2,634 opiniones.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se declaran validos los resultados contenidos en las siete (07) actas circunstanciadas derivadas del Plebiscito para la designación de los Síndicos Municipales del Municipio de Ahome, realizado el día domingo 12 de marzo del 2017; documentos que quedan anexos para constancia al presente dictamen.

SEGUNDO: Se designan como Síndicos Municipales del Municipio de Ahome, a las siguientes personas en las Sindicaturas Municipales correspondientes, a saber:

Para la Sindicatura de Topolobampo el C. José Abundio Ahumada Gastélum

Para la Sindicatura Central Mochis el C. Nicanor Gonzalo Bojórquez Fierro

Para la Sindicatura de Ahome el C. Rosario Valdez Cruz

Para la Sindicatura de Higuera de Zaragoza el C. Gonzalo León Sotelo

Para la Sindicatura de Heriberto Valdez Romero el C. Josué Gastón Castro Pacheco

Para la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán el C. Silvestre Robles Félix

Para la Sindicatura de Gustavo Díaz Ordaz el C. Luis Ernesto López Sepúlveda

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

--- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de la Comisión de Gobernación y en los términos redactados con anterioridad.-----

-----QUINTO.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE SINDICOS MUNICIPALES.-Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, que en primer lugar mi reconocimiento a la ciudadanía del área rural primordialmente por la civilidad demostrada este pasado domingo 12, con motivo de la consulta ciudadana en su modalidad de plebiscito para la designación de los siete Síndicos Municipales, sin duda una conducta ejemplar y que tuvo como resultado una jornada tranquila; igualmente mi reconocimiento a la Comisión de Gobernación de este Cabildo, por el transparente trabajo realizado por muchos días y que se llevó a cabo en estricto apego a las bases de la convocatoria respectiva y que hoy culmina, con la designación y nombramiento de estas autoridades municipales, igualmente felicitar a las Regidoras y Regidores a quienes también les expreso el sincero reconocimiento, por la responsabilidad que asumieron el día de la consulta constituidos como Comisión Unitaria.

Decirles a quienes a partir de hoy desempeñaran los cargos de Síndico Municipal, que van a trabajar como un solo equipo, porque sin duda alguna la ciudadanía reclama el compromiso de sus representantes de cumplir con la encomienda de ser verdaderos servidores públicos, también decirles que independientemente de ser su superior jerárquico, tienen en el Presidente un amigo, un aliado, que van a contar con mi apoyo y voy a dar instrucciones al resto del gabinete para que le den el lugar y la atención correspondiente:

Agrega que este tenor y para efectos de proceder con lo conducente, le solicito a José Abundio Ahumada Gastelum, Nicanor Gonzalo Bojórquez Fierro, Rosario Valdez Cruz, Gonzalo León Sotelo, Josué Gastón Castro, Silvestre Robles Félix y Luis Ernesto López Sepúlveda, pasar al frente para formalizar el acto de toma de protesta.

---Enseguida el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, procede a tomar la protesta de Ley correspondiente a los ciudadanos Síndicos Municipales, que resultaron designados en el Plebiscito realizado el día domingo 12 de marzo del 2017.-----

-----SEXTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 8; 48 Y ADICIÓN DE UN INCISO D) A ESTE ÚLTIMO; Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 52 BIS Y 55 BIS, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, PARA EFECTOS DE ESTABLECER SESIONES DE CABILDO ABIERTO, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 2 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA” CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y QUE SE REFIERE A LA ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--Visto; Para resolver respecto a la propuesta del Lic. Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal de Ahome, relativa a reformas de los Artículos 8; 48 y adición de un inciso d) a este último; y adición de los

Artículos 52 Bis y 55 Bis, todos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, para efectos de establecer Sesiones de Cabildo Abierto, en observancia al Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 2 expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 30 de noviembre del 2016 y que se refiere a la adición de un tercer párrafo al Artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

4.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

5.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía

plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

6.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 11 de enero del año en curso, se presentó una propuesta del Lic. Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal de Ahome, relativa a reformas de los Artículos 8; 48 y adición de un inciso d) a este último; y adición de los Artículos 52 Bis y 55 Bis, todos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, para efectos de establecer Sesiones de Cabildo Abierto, en observancia al Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 2 expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 30 de noviembre del 2016 y que se refiere a la adición de un tercer párrafo al Artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en los siguientes términos:

“HONORABLE CABILDO”

“PRESENTE.”

“Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal de Ahome, en observancia a los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 110, 111, 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 3, 27, fracciones I y IV, 79 y 81 fracción I y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, tengo a bien presentar a este Cuerpo Colegiado una propuesta de reformas y adiciones a diversos artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, que tiene que ver con las sesiones del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, en observancia al Artículo Segundo Transitorio del Decreto Numero 2 expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, con base en los siguientes:”

CONSIDERANDOS

“Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.”

“Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función

municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.”

“Qué asimismo, el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, señala que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas, al Síndico Procurador y a las Dependencias del Ayuntamiento.”

“Que la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, con fecha 10 de noviembre del 2016 expidió el Decreto número 2, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 30 de dicho mes y año, que se refiere a la adición de un tercer párrafo al artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que a la letra dice “asimismo, el Ayuntamiento sesionara en cabildo abierto cuando menos una vez cada dos meses para recibir directamente de las personas, propuestas, opiniones o proyectos relacionados con temas de interés general, buscando fomentar la participación de los habitantes de los municipios”.

“Que igualmente el Artículo Segundo Transitorio del Decreto en mención establece con toda claridad, que “Los Ayuntamientos en un plazo de noventa días posteriores al inicio de vigencia del presente Decreto realizaran las adecuaciones normativas correspondientes para dar cumplimiento al mismo”.

“Que en razón a ello y precisamente en observancia a dicho Artículo Segundo Transitorio, es que me permito presentar a este Cuerpo Colegiado una propuesta de reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, que tiene que ver con el establecimiento de sesiones de cabildo abierto, con el propósito de recibir de manera directa de los ciudadanos en general, de los sectores productivos, instituciones académicas, organizaciones sociales, comités de participación ciudadana entre otros, sus peticiones, proyectos, propuestas, en relación a temas donde el Municipio tenga plena competencia, procurando además con todo esto, que los propios ciudadanos de Ahome, tengan la facilidad de dialogar con el Presidente Municipal, con Regidoras, Regidores y Síndica Procuradora, con la idea de involucrarlos en el diseño de la toma de decisiones.”

“Que en mérito de lo expuesto, propongo a este Cabildo la siguiente:”

PROPUESTA

“PRIMERO.- Se reforman los Artículos 8; 48 y se adiciona un inciso d) a este último; se adicionan los Artículos 52 Bis y 55 Bis, todos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 6 de agosto del 2004 para quedar como sigue:”

“Artículo 8.- El H. Ayuntamiento sesionara cuando menos dos veces al mes de manera ordinaria; de igual manera sesionara en Cabildo Abierto cuando menos una vez cada dos meses. Las sesiones deberán llevarse a cabo en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal; en casos especiales, a juicio del H. Ayuntamiento, las sesiones ya sean Ordinarias, Extraordinarias, Solemnes o de Cabildo Abierto, podrán realizarse en lugar diferente al señalado para lo cual este deberá previamente declararse recinto oficial.”

“Artículo 48.- Las sesiones podrán ser Ordinarias, Extraordinarias, Públicas o Privadas, Solemnes y de Cabildo Abierto.”

a)....

b)....

c)....

d).- Serán sesiones de Cabildo Abierto, aquellas que se celebren con el propósito de que el H. Ayuntamiento, reciba directamente de los ciudadanos, sus propuestas, opiniones, peticiones o proyectos relacionados con temas de interés general, que contribuyan a resolver asuntos en beneficio de la propia población ahomense.

En dichas sesiones podrán participar entre otros, los representantes de sectores productivos, empresariales, comités de participación ciudadana, organizaciones sociales y civiles.

En la celebración de estas sesiones, el H. Ayuntamiento se hará acompañar de las y los servidores públicos de la administración municipal, que tengan relación con los temas a tratar en la sesión.

“Artículo 52 Bis.- para que una sesión de cabildo abierto se lleve a cabo, es necesario que se convoque por lo menos con ocho días naturales de anticipación a la fecha de su realización.”

“Artículo 55 Bis.- El orden del día de la sesión de Cabildo Abierto, deberá contener por lo menos los siguientes puntos:”

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quorum.

- II. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de cabildo abierto.
- III. Lectura de los temas a tratarse en la sesión, así como los nombres de las o los participantes registrados para cada uno de ellos.
- IV. Recepción de las intervenciones por escrito, de cada uno de las y los participantes, la cual no deberá de exceder de cinco minutos en cada uno de ellos.
- V. Participación de las o los integrantes del H. Ayuntamiento que los soliciten.
- VI. Participación a petición del Presidente Municipal, de las o los servidores públicos de las áreas correspondientes a los temas materia de la sesión.
- VII. Clausura de la sesión.

“SEGUNDO.- Una vez aprobado por Cabildo previo dictamen de la Comisión correspondiente esta propuesta, se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que elabore el Decreto Municipal correspondiente, para ser enviado por el ciudadano Presidente Municipal a su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, para que inicie su vigencia.”

7.- Que dicha propuesta con los soportes jurídicos respectivos, se nos turnó para efectos de análisis y dictamen correspondiente, por lo que conformidad al programa de trabajo establecido por esta Comisión de Gobernación, se generaron las reuniones pertinentes concluyendo de dicha revisión que de pleno derecho son procedentes las reformas y adiciones a los Artículos del referido Reglamento en los términos planteados por el Presidente Municipal Álvaro Rúelas Echave en su propuesta inicial, toda vez que se está dando cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 2 que se menciona, en el sentido de armonizar el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, con la adición de un tercer párrafo al Artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con las Sesiones de Cabildo Abierto y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la propuesta del ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, relativa a: reformas a los Artículos 8; 48 y se adiciona un inciso d) a este último; se adicionan los Artículos 52 Bis y 55 Bis, todos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 6 de agosto del 2004 para quedar como sigue:

Artículo 8.- El H. Ayuntamiento sesionara cuando menos dos veces al mes de manera ordinaria; de igual manera sesionara en Cabildo Abierto cuando menos una vez cada dos meses. Las sesiones deberán llevarse a cabo en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal; en casos especiales, a juicio del H. Ayuntamiento, las sesiones ya sean Ordinarias, Extraordinarias, Solemnes o de Cabildo Abierto, podrán realizarse en lugar diferente al señalado para lo cual este deberá previamente declararse Recinto Oficial.

Artículo 48.- las sesiones podrán ser Ordinarias, Extraordinarias, Públicas o Privadas, Solemnes y de Cabildo Abierto.

a)....

b)....

c)....

d).- Serán sesiones de Cabildo Abierto, aquellas que se celebren con el propósito de que el H. Ayuntamiento, reciba directamente de los ciudadanos, sus propuestas, opiniones, peticiones o proyectos relacionados con temas de interés general, que contribuyan a resolver asuntos en beneficio de la propia población ahomense.

En dichas sesiones podrán participar entre otros, los representantes de sectores productivos, empresariales, comités de participación ciudadana, organizaciones sociales y civiles.

En la celebración de estas sesiones, el H. Ayuntamiento se hará acompañar de las y los servidores públicos de la administración municipal, que tengan relación con los temas a tratar en la sesión.

Artículo 52 Bis.- Para que una Sesión de Cabildo Abierto se lleve a cabo, es necesario que se convoque por lo menos con ocho días naturales de anticipación a la fecha de su realización.

Artículo 55 Bis.- El orden del día de la Sesión de Cabildo Abierto, deberá contener por lo menos los siguientes puntos:

I.-Lista de asistencia y declaratoria de quorum.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de Cabildo Abierto.

III.- Lectura de los temas a tratarse en la sesión, así como los nombres de las o los participantes registrados para cada uno de ellos.

IV.- Recepción de las intervenciones por escrito, de cada uno de las y los participantes, la cual no deberá de exceder de cinco minutos en cada uno de ellos.

V.- Participación de las o los integrantes del H. Ayuntamiento que los soliciten.

VI.- Participación a petición del Presidente Municipal, de las o los servidores públicos de las áreas correspondientes a los temas materia de la sesión.

VII.- Clausura de la sesión.

SEGUNDO.-Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que elabore el Decreto Municipal correspondiente, para ser enviado por el ciudadano Presidente Municipal a su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, para que inicie su vigencia.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación

--- Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor) y en los términos redactados con anterioridad.-----

----SÉPTIMO.- ESCRITO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA DIPUTADA IRMA GUADALUPE MORENO OVALLES PRESIDENTA DE LA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACION, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, DIRIGIDO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ALVARO RUELAS ECHAVE, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE INICIATIVAS POR MEDIO DE CUALES, UNA

PROPONE PROYECTO DE DECRETO DE CREACION DEL MUNICIPIO JUAN JOSE RIOS Y LA OTRA, REFORMA A LOS ARTICULOS 18 FRACCION I Y 112 FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA; PARA EFECTOS DE QUE EL CABILDO EMITA OPINION RESPECTO AL PROCESO DE MUNICIPALIZACION INDICADO; PARA SER TURNADO PARA SU ANALISIS Y DICTA MEN A LA COMISION DE GOBERNACION.-Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que mediante escrito de fecha 01 de marzo del año en curso, la Diputada Irma Guadalupe Moreno Ovalles Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, remite al ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, expediente que contiene iniciativas por medio de cuales, una propone proyecto de decreto de creación del Municipio Juan José Ríos y la otra, reforma a los Artículos 18 fracción I y 112 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; para efectos de que el cabildo emita opinión respecto al proceso de municipalización indicado, toda vez que de aprobarse se afectaría el territorio de este Municipio con las localidades de la Piedrera, Carricitos, Bachoco II, Ejido Cerro Cabezón, y Lázaro Cárdenas.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

---OCTAVO.- OFICIO NUMERO 152/2017, SIGNADO POR EL ING. JOSUE JACINTO SANCHEZ RUELAS DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (POA), QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO EJERCERÁ EN EL EJERCICIO 2017.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que mediante oficio número 152/2017, el Ing. Josué Jacinto Sánchez Ruelas Director General de Obras Públicas, en observancia a la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa y Servicios Relacionados con las Mismas y Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, remite el programa anual de obra (POA), que la dependencia

a su cargo ejercerá en el ejercicio 2017, mismo que también se les mando agregado a la convocaría correspondiente.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.---

---NOVENO.- OFICIO NUMERO 074/2017, DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL DR. HÉCTOR ADRIÁN HUBBARD BELTRÁN DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ACTIVIDADES MEDICAS, A CELEBRARSE ENTRE EL PATRONATO DEL VALLE DEL FUERTE DEL HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS I.A.P. Y EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN DE CABILDO; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN. A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA. Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que mediante oficio número 074/2017, de fecha 09 de marzo del año en curso, el Dr. Héctor Adrián Hubbard Beltrán Director de Salud Municipal, envía modelo de convenio de colaboración de actividades médicas, a celebrarse entre el Patronato del Valle del Fuerte del Hospital General de Los Mochis I.A.P. y el H. Ayuntamiento de Ahome, para efectos de ratificación de cabildo, mismo que a cada uno de ustedes se les mando agregado a la convocatoria y que básicamente consiste en el compromiso del Municipio de otorgar de manera mensual la cantidad de \$ 50,000.00 como apoyo al Patronato, para ser utilizado para solventar el gasto medico de pacientes de escasos recursos económicos que no tengan derechohabiencia a ninguna institución pública de salud y que sean enviados mediante oficio de la Dirección de Salud Municipal.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, Gobernación y Salubridad y Asistencia.-----

----DÉCIMO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE

OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, SE AUTORIZA LA SIGUIENTE OPINIÓN FAVORABLE.-----

RESTAURANTE

PROP.: FIBRA HOTELERA S.C.

GIRO: REST. CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.

DENOM.: CAFÉ LA FIESTA

DOM.: BOULEVARD ANTONIO ROSALES 1435 SUR, LOS MOCHIS, SINALOA.

----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----**Visto;** para resolver respecto a la autorización de Carta de Opinión Favorable en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

2.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

3.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó un expediente y que se

refiere a la expedición de Carta de Opinión Favorable, para giro de Restaurant con venta de cerveza, vinos y licores, a nombre de la Sociedad FIBRA HOTELERA S.C.

4.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, la siguiente Carta de Opinión Favorable:

PROP.: FIBRA HOTELERA S.C.

GIRO: REST. CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

DENOM: CAFÉ LA FIESTA

DOM.: BOULEVARD ANTONIO ROSALES 1435 SUR, LOS MOCHIS SINALOA.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

--- Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor) y en los términos redactados con anterioridad.-----

----**DÉCIMO PRIMERO ASUNTOS GENERALES.**- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, que primeramente felicitar a los 7 Síndicos de cada una de las Sindicaturas, desearles que el trabajo que van a desempeñar les gusten primeramente para que saquen las tareas que en ello comprende y decirles que en cada una de sus Sindicaturas hay grupos a fines de mi proyecto, hay proyecto político y de trabajo y que por lo tanto pueden ustedes por esos grupos y por todos los habitantes de las Sindicaturas pueden contar con todo mi apoyo para cualquier gestión, cualquier actividad que emprendan para mejorar la situación de mejorar cada una de las Sindicaturas, yo tengo todo el conocimiento de cada una de las formas que reciben las Sindicaturas un abandono total que no fue creado por esta administración, o bueno hasta la fecha se pudo haber solucionado por no se le dio la solución el caso de los alumbrados públicos que es el caso de las actividades más requeridas por la población, la limpieza las fugas drenaje de agua, yo quiero decirles que con la experiencia que tengo como Sindico es fácil sacar todo eso, es fácil sacarlo siempre y cuando haya voluntad y ustedes mismos sean capaces de supervisar que las cosas funcionen y en esa medida van a poder tener éxito en ese sentido en el desempeño de su actividad como Sindico, yo de una vez les digo cualesquier acción que ustedes emprendan para mejorar la situación de la Sindicatura pueden contar con todo mi apoyo para gestionar o para aportar si es necesario en ellas.

----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Yohio Estevick Vargas Estrada expresando, que solamente comentarle que desde el día 5 de enero ha estado solicitando a varias dependencias municipales como es la de COMUN, como es la de Obras Públicas, la de Economía, Deportes la gran mayoría aquí tengo los oficios una por una para solicitar el termino financiero de la administración anterior y el cual no tenemos respuesta todavía, yo he estado hablando y me he estado comunicando con los Directores y nada más nos dicen que si pero no nos llega ninguna información y el temas es que tenemos que hacer para que nos llegue la información, una requisición o no sé por qué ya es mucho el tiempo.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, que cuando se hizo esta solicitud había un impedimento de ley por que no se había recepcionado pero a partir de febrero que ya se había terminado este plazo debieron haber dado respuesta, nada más una observación en cuanto a las Paramunicipales serian directamente las Paramunicipales quienes darían respuesta y en lo que viene siendo las Direcciones propias del Municipio tiene que ser a través de Tesorería, yo doy la instrucción de que inmediatamente

hoy es jueves para el lunes a más tardar con mucho gusto el estado financiero y si hay alguna Dirección en especial que les interese pues lo reviso cuales fueron para que les den respuesta que desde un inicio debieron darles la respuesta, que no teníamos la facultad legal para recibir pero no hay ninguna justificación de que no les entreguen ninguna respuesta.

---Inmediatamente después, hace uso de la voz el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, nada más para sumarme a la petición de Yoshio yo también tengo un montón de oficios sin respuesta igual me contestaron que fueron impedidos por la ley como bien los dice señor Presidente pero volví a meter el oficio con fecha posterior a la entrega de recepción y tampoco me ha sido respondido; interviniendo el Presidente Municipal para decir que si es en el mismo sentido de los estados financieros lo que están solicitando?; contestando el Regidor Felipe Villegas Castañeda que si efectivamente son en el mismo sentido; respondiendo el Presidente Municipal que muy bien entonces sería la misma instrucción.

----- En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, que mi propuesta ciudadano Presidente es pedirle porque lamentablemente tenemos quejas constantes de los ciudadanos de las Sindicatura de Topolobampo, parece ser que los agentes de tránsito en igual de buscar prevenir y coadyuvar con el Municipio se convierten en verdaderos atracadores de los ciudadanos automovilistas, entonces el Director de Seguridad Publica y el Director de Tránsito deben para estos efectos brindar más atenciones y no complicaciones a todos los ciudadanos que día con día viajan a la Sindicatura de Topolobampo y también hacen su visita a lo que es al barco y a otras dependencias que tienen su destino por aquel lado a que sean más tomados en cuenta y que no nos convirtamos en meramente en recaudadores y que se hagan las observaciones y precisiones pertinentes a los elementos de seguridad pública por que la sociedad de Topolobampo y los ciudadanos choferes que todos los días conducen por esa rúa municipal la verdad ya están cansados con los elementos de tránsito principalmente.

---Enseguida hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, que si le parece bien y si no estoy equivocado usted Regidor López Orduño es el presidente de la comisión de seguridad y usted forma parte también Regidor Camacho, denme un día de la semana que ustedes gusten de este y que sea el propio Director quien este en reunión con ustedes para que se informen de las medidas que se van a tomar, el procedimiento de lo que yo les había comentado de los GPS, que nos ayudaran a los

agentes de tránsito a verlos es un procedimiento muy burocrático porque se tienen que ver algunos temas primero, se vieron en seguridad por la reglamentación que tienen les pido también quienes sean miembros de comité de compras que si pueden ayudarme que esta misma semana lo tomen ese tema y lo saquen adelante en los próximos 15 días más tardar las patrullas y nos va a ayudar mucho, porque cualquier denuncia que tengamos vamos a saber dónde están y el horario por ejemplo, tienen la instrucción de no estar en los horarios donde lleguen y salgan los aviones por eso no hemos tenido accidentes en ese horario, si ellos violan esa disposición nosotros vamos a saberlo y podremos actuar en contra de ellos y entre otras cosas, esos detalles me gustaría que los vieran en la Comisión, uno de los lugares con más denuncias es la Mochis- Topo y la Mochis-Ahome y ahora como ha habido mucha actividad en Topo y en el Maviri, pues la verdad es que tenemos que atender sin afectar a la propia ciudadanía, incluso en el malecón ha habido algunos problemas que me han denunciado y creo que tenemos que tomar ese tema junto con el Director de Seguridad Publica y el de Transito para que les explique las medidas a tomar y que también hagan responsable al Comandante o los que van a estar en esa zona para saber si siguen existiendo quejas saber el nombre y apellido de los responsables.

----DÉCIMO SEGUNDO CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:38 diez horas con treinta y ocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N°09 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2017.

ACTA N° 10

En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 16:00 horas del día 30 de marzo del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

-

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A ABROGAR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE AHOME, SINALOA, Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO CON LA DENOMINACIÓN DE “REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA”.-----

-

5.- PROPUESTA DE LA REGIDORA JULIA PÉREZ CARRIZOSA CONSISTENTE EN: “ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 24 PUBLICADO EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2013, QUE SE REFIERE AL

REGLAMENTO DE MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE AHOME” Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO CON LA DENOMINACIÓN DE: “REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA”; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.-----

6.- SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DEL REGIDOR YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA CONSISTENTE EN: A) SE REALICE UN CENSO PUNTUAL PARA CONOCER EL NÚMERO EXACTO Y LOS NOMBRES DE LOS COMERCIANTES QUE EXPENDEN SUS MERCANCÍAS EN VÍA PÚBLICA, BAJO EL ESQUEMA DE TIANGUIS RODANTE, SEGÚN LO SEÑALA EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL; B) SEA EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AHOME QUIEN COBRE LOS DERECHOS POR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL TIANGUIS RODANTE Y NO UN PARTICULAR COMO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO CONSTITUCIONAL; C) LOS INGRESOS COBRADOS POR CONCEPTOS DE DERECHOS POR USO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL TIANGUIS RODANTE SE DESTINEN AL MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL EN COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TURISMO Y COMERCIO.-----

7.- PROPUESTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ, RELATIVA A LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, PARA EFECTO DE INCORPORAR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A DICHO REGLAMENTO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

-

8.- SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE CONSISTENTE EN: PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE

AHOME, PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE ALCOHOLIMETRIA Y PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE CONDUCTORES DE VEHICULOS BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, EN LA VIGILANCIA ORDINARIA Y EN LOS HECHOS DE TRANSITO: “ PROGRAMA CONDUCE SIN ALCOHOL”; PARA SER TURNADO PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.-----

9.-PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ALVARO RUELAS ECHAVE RELATIVA A PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO “CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AHOME, SINALOA”; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.-----

10.- SOLICITUD DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO EN EL CUAL GRUPO TOLEDO S.A. DE C.V. PIDE QUE EL PROYECTO DE LOCALES COMERCIALES DENOMINADOS “PLAZA UNO”, SE APRUEBE EL CAMBIO DE RÉGIMEN ACTUAL A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO POR BULEVAR CANUTO IBARRA GUERRERO ENTRE CALLE DELICIAS “B” Y CALLE DELICIAS “E” DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

11.- SOLICITUD DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO QUE CONTIENE PROPUESTA DE PERMUTA DE ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA MEMORIA SECCIÓN EJIDATARIOS Y DEL PREDIO DE LA COLONIA ALEJANDRO PEÑA, SUPERFICIE QUE SERÁ UBICADA EN EL PROYECTO DEL PARQUE LINEAL MOCHICAHUI DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS QUE DICHOS DESARROLLOS PUEDAN CONTINUAR CON SU PROCESO DE REGULARIZACIÓN; PARA SER TURNADO PARA SU

ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

12.- SOLICITUD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA DE ESPECTÁCULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. JOAQUÍN VEGA INZUNZA, RELATIVA A QUE SE LES AUTORICE POR EL AYUNTAMIENTO CONCESIÓN POR UN PERIODO DE 20 AÑOS, RESPECTO AL INMUEBLE DENOMINADO ESTADIO EMILIO IBARRA ALMADA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

13.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL C. ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE APOYOS A ORGANISMOS QUE OTORGAN UN SERVICIO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD AHOMENSE; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

14.- ASUNTOS GENERALES.-----

-

15.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

--- Hace uso de la palabra, el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, señor Secretario quiero poner a su consideración de esta Honorable Asamblea, que en el punto número seis del Orden del Día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo relativo a una propuesta de punto de acuerdo de su servidor respecto a los tianguis rodantes y en el que se realice que se haga un censo puntual para conocer los nombres de los comerciantes que expenden su mercancía en la vía pública bajo el esquema del tianguis rodante, y en el punto número dos, que sea el Gobierno Municipal de Ahome el que cobre los derechos por el uso de la vía pública en el tianguis rodante y que sea el Municipio y no un particular el que lo haga y en el punto número tres, que los ingresos cobrados por concepto de derecho por el uso de la vía pública del tianguis rodante se destinen al mejoramiento de las infraestructuras de las colonias y las comunidades rurales por lo tanto le pediría a esta Honorable Asamblea que sea de pronta y obvia resolución, toda vez que este asunto no debe de enviarse a comisiones para su dictaminación ya que solamente se está pidiendo el cumplimiento de la Ley y no

debemos dictaminar si es por el cumplimiento de la Ley, por lo tanto a mis amigos los señores Regidores les pediría que este punto se resuelva por pronta resolución.

--- Inmediatamente después, en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, que ha sido una práctica en cualquiera de los puntos durante todo este ejercicio de esta administración, que cualquiera de los puntos se pase a análisis a cada una de las Comisiones pero con mucho gusto proponemos a la Asamblea a los propios Regidores, a la Síndica Procuradora para que estimen en caso de ser necesario cambiar el Orden del Día, yo creo que lo conveniente es que respetemos que cada una de las Comisiones haga un análisis y pueda de una u otra manera enriquecer la propuesta que el señor Regidor ha hecho pero como es su derecho y como es una situación especial de votar el Orden del Día, pues se pone a consideración la solicitud del Regidor Yoshio Vargas.

--- A continuación, hace uso de la voz, el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, que este es un tema muy importante la realidad es que usted ha buscado siempre la austeridad en el Municipio y yo convoco al Pleno del Cabildo que valoremos la petición de mi compañero Yoshio Vargas, porque lo está proponiendo desde que se presentó la iniciativa como punto de acuerdo y no como propuesta, un punto de acuerdo es aquel que se pone a consideración del Pleno se vota favorable o se deniega la petición que se hace pero no para enviarlo a Comisiones que se a hecho una costumbre, es correcto pero yo creo que la petición está apegada de acuerdo a la norma jurídica y aquí es una petición muy clara que se puede enriquecer por que claramente se está pidiendo que se haga un análisis de puesto por puesto del padrón y los ingresos vayan y caigan en arcas del Municipio, no se está buscando dañar a los oferentes del mismo pero por supuesto el Pleno tiene la última palabra, yo nada más los convoco para que sean justos y si buscamos el plan de austeridad el Municipio requiere recursos para aplicarlos en bienes y servicios de la mayoría de los ciudadanos.

---Acto seguido el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave en el uso de la voz expresa, que en el punto ocho yo también tengo un punto de acuerdo y como conforme a lo que hemos hecho conforme a la práctica legislativa que hemos hecho, yo no lo estoy proponiendo para que se vote, también lo estoy proponiendo para las Comisiones hago esta aclaración para que no se busque o se entienda que te estoy distinguiendo por el tipo de asunto que se trata, sino que él es el acuerdo que desde el inicio hicimos mandar a

Comisiones y creo que el punto se encuentra y la propuesta está suficientemente entendida, no sé si alguien tenga algún comentario más sobre la propuesta del Regidor Yoshio Vargas, vamos a proponer como punto especial de aclaración en la Orden del Día la solicitud del Regidor Yoshio Vargas que esto se vote de una vez en el Pleno esa es la propuesta del Regidor.

--- Acto continuo, se aprobó por mayoría de votos (15 a favor), rechazar la propuesta del Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada.

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

----SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.- para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que la acta de la sesión anterior está totalmente concluida y firmada por algunos Regidores, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 16 de marzo del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan

ratificados para todos los efectos conducentes.-----

-----TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; Para resolver respecto a la propuesta de la Regidora Dulce María Ruiz Castro, relativa a reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento Municipal de Turismo del Municipio de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

4.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

5.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

6.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 17 de febrero del año en curso, se presentó una propuesta de la Regidora Dulce María Ruiz Castro, relativa a reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento Municipal de Turismo del Municipio de Ahome, en los siguientes términos:

HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E.

“La suscrita DULCE MARIA RUIZ CASTRO Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, respetuosamente me permito presentar a este Cuerpo Colegiado lo siguiente:”

“CONSIDERANDOS”

“1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.”

“2.- Qué asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.”

“3.- Que mediante Decreto Municipal número 5 de fecha 18 de abril del 2008, se expidió el Reglamento Municipal de Turismo del Municipio de Ahome, con el objeto de establecer entre otros, un marco jurídico regulatorio que permita generar proyectos y programas para la conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del municipio, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate.”

“4.- Que dicho Decreto Municipal que comprende el referido Reglamento, posteriormente fue debidamente publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con lo cual inicio su vigencia correspondiente.”

“5.- Que como es de observarse dicho instrumento data de algunos años, situación que motivo a esta servidora a realizar un análisis de contenido del mismo, procurando con ello lograr que la administración municipal cuente con un instrumento reglamentario más acorde a realidad en este sentido y que coadyuve en esa inteligencia, a fortalecer el desarrollo turístico del Municipio de Ahome y que esto traiga como consecuencia elevar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes de Ahome.”

“6.- Que dentro de las reformas que se plantean, destacan el hecho de incorporar la Secretaria de Desarrollo Económico, la Subdirección de Turismo y Servicios, y de manera muy significativa la participación como parte integrante en el Consejo Consultivo de Turismo a los integrantes de la Comisión de Turismo y Comercio del Cabildo, así como otros organismos como es el caso del Transporte Turístico y otros aspectos que también se están considerando, es el de adicionar lo relativo al “turismo accesible” y de “la cultura turística” y por ultimo un capítulo que tiene que ver con el recurso de revisión.”

“7.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 24 Fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:”

“PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA”

“PRIMERO.- Se realicen Reformas y Adiciones a diversos artículos del Reglamento Municipal de Turismo del Municipio de Ahome, en la forma que se precisa en el anexo correspondiente.”

“SEGUNDO.- Que una vez aprobado por el cabildo previo dictamen dichas reformas y adiciones al instrumento que se menciona y que entre vigor mediante la expedición y publicación del Decreto

Municipal respectivo, se proceda de inmediato con la formalización del Consejo Consultivo de Turismo del Municipio de Ahome.”

7.- Que dicha propuesta con los soportes jurídicos respectivos, se nos turnó para efectos de análisis y dictamen correspondiente, por lo que conformidad al programa de trabajo establecido por esta Comisión de Gobernación, se generaron las reuniones pertinentes, concluyendo de dicha revisión que de pleno derecho son procedentes las reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento Municipal de Turismo del Municipio de Ahome en los términos planteados por la Regidora Dulce María Ruiz Castro, en virtud de que son adecuaciones a algunos preceptos y por otra parte la incorporación de otros elementos para hacer más funcional las actividades que tienen que ver con el turismo, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. PRIMERO.-Se resuelve como procedente la propuesta de la Regidora Dulce María Ruiz Castro, relativa a reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento Municipal de Turismo del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 29 de agosto de 2008 para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.-.....

I.-....

II.-....

III.- Secretaria: Secretaría de Desarrollo Económico

IV.- Subdirección: la Subdirección de Turismo y Servicios dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico.

V. a la XI.-...

CAPITULO II DE LAS AUTORIDADES Y SU COMPETENCIA.

ARTÍCULO 6.-.....

I.-...

II.-.....

III.- Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección de Turismo y de Servicios.

ARTÍCULO 9.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I a la XV.....

CAPITULO III DE LA PLANEACIÓN, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

ARTÍCULO 10.- El Plan Municipal de Turismo será el instrumento a través del cual el Ayuntamiento planeará, fomentará y promocionará el turismo en el ámbito municipal, cuya elaboración y propuesta quedará a cargo de la Secretaría con el apoyo del Consejo Consultivo.

CAPITULO IV DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO

ARTÍCULO 18.- El Consejo Consultivo de Turismo será el órgano colegiado interinstitucional y plural, de asesoría y apoyo técnico a la Subdirección tendrá las funciones siguientes:

I a la V.....

ARTÍCULO 19.- El Consejo Consultivo se integrará de la siguiente manera:

a).-.....

b).- Un Presidente Ejecutivo, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico.

c).-.....

d).-.....

e).-.....

f).-.....

g).-.....

h).- El Director General de Obras Públicas.

i).-.....

j).-.....

k).-.....

l).-.....

m).-.....

- n).-.....
- ñ).-.....
- o).-.....
- p).-.....
- q).-.....
- r).-.....
- s).-.....
- t).-.....
- u).-.....
- v).-.....
- w).-.....
- x).-.....
- y).- Los demás representantes que acuerde el propio Consejo Consultivo
- z).- Los integrantes de la Comisión de Turismo y Comercio del Cabildo

ARTÍCULO 20.- El Consejo Consultivo expedirá el Reglamento interno que regulará su funcionamiento.

ARTÍCULO 24.-.....

- I.- Conocer los planes y programas elaborados por la Secretaría, con la finalidad de incrementar y fomentar el turismo a nivel municipal.
- II.- Ser incluidos en las publicaciones que emita la Secretaria.
- III.....
- IV.....

CAPITULO VII DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL TURISTA

ARTÍCULO 28.- La Subdirección podrá utilizar, para prestar orientación y auxilio a los turistas respecto de los servicios públicos y servicios turísticos, los siguientes medios:

- a) a la f)....
- g).- Los demás que determine el Presidente Municipal o que proponga el Consejo Consultivo y apruebe el Ayuntamiento.

ARTICULO 33.-.....

- I a la III.....
- IV.- Los demás aspectos que determinen el Ayuntamiento, el Consejo Consultivo y la Secretaría.

ARTÍCULO 39.- La realización de nuevas construcciones, así como los anuncios o rótulos que se coloquen en una población que se declare de interés o desarrollo turístico prioritario, deberán ajustarse

al carácter y estilo arquitectónico de la misma, previa autorización de la Dirección General de Obras Públicas.

CAPÍTULO X DIVERSOS TIPOS DE TURISMO

ARTÍCULO 41.-....

I a la VII....

VIII.- Turismo Accesible

a).- La Subdirección con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes, promoverá la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población con alguna discapacidad.

b).- Los prestadores de servicios turísticos deberán proveer lo necesario para que las personas con discapacidad cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.

La misma obligación tendrán las autoridades respecto de los sitios culturales con afluencia turística.

La Subdirección y el Presidente Municipal, supervisaran que lo dispuesto en este capítulo se cumpla.

IX.- De la cultura turística

a).- La Subdirección, en coordinación con las dependencias de la administración pública municipal, el estado y la federación, promoverán y fomentaran entre la población aquellos programas y actividades que difundan la cultura, con el fin de crear el conocimiento de los beneficios de la actividad turística.

b).- La Subdirección en conjunto con el instituto municipal de arte y cultura, promoverá programas que difundan la importancia de respetar y conservar el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural, así como mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional y extranjero.

CAPITULO XII DE LA VERIFICACIÓN

ARTÍCULO 46.- Durante las visitas de verificación que lleve a cabo la Subdirección de Turismo y de Servicios, se procederá a levantar el acta correspondiente por parte del verificador comisionado para tal efecto, conteniendo dichas actas lo siguiente:

a) a la g)....

CAPITULO XIII DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 48.- Las infracciones al presente Reglamento serán sancionadas por el Ayuntamiento por conducto de la Subdirección

de Turismo y de Servicios, quien podrá imponer independientemente de las que se hagan acreedores en términos civiles, penales, o administrativos las siguientes sanciones:

I.a la III....

CAPITULO XIV DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO 49.- En caso de que el prestador de servicios no esté de acuerdo con la sanción a la que se haya hecho acreedor por parte de la Subdirección o resoluciones que esta misma dicte, podrá interponer por escrito el Recurso de Inconformidad ante la Subdirección de Turismo y de Servicios, contando para ello con 5 días hábiles computados a partir de la fecha en que se le notifique la resolución.

ARTICULO 49 Bis.- El recurso de inconformidad se interpondrá por escrito en el que el recurrente debe expresar los hechos y fundamentos legales que apoyen su prevención y se tramita como sigue:

- I) Si la presentación del escrito es extemporáneo, se desechará por la autoridad a que corresponda conocer del mismo y si fue presentado en tiempo, se admitirá abriendo el negocio a prueba por diez días.
- II) Durante el término probatorio, el recurrente rendirá las pruebas que estime convenientes. No se admitirán pruebas de los hechos que, conforme a la Ley debieron aportarse ante la autoridad que dictó la resolución impugnada, salvo que el recurrente no hubiere tenido oportunidad legal para rendirla ante esa autoridad, la autoridad que tramita el recurso tendrá facultad discrecional para ordenar pruebas para mejor proveer; y
- III) Concluido el término probatorio, el recurrente dispondrá de un plazo de tres días para presentar sus alegatos y al vencimiento de este plazo, quedará el expediente en estado para dictar resolución.
 - a) La autoridad que conozca de la inconformidad, podrá modificar o revocar las resoluciones contra las que se haya interpuesto el recurso, si de acuerdo con las pruebas rendidas o con los informes que recabe en las diligencias que acuerden para mejor proveer, quede comprobada:

- 1) La incompetencia de la autoridad que haya dictado la resolución o que haya tramitado el procedimiento impugnado;
 - 2) La omisión o el incumplimiento de las formalidades que legalmente deba revestir la resolución o el procedimiento impugnado;
 - 3) La violación de la disposición aplicada o no haberse aplicado la disposición debida; y
 - 4) El desvío del poder, tratándose de sanciones impuestas por infracción a las leyes fiscales. En este caso comprueba el desvío de poder si la ley señala una sanción comprendida entre un mínimo y un máximo, el Ayuntamiento fijará el monto de la multa adecuándola a la gravedad de la infracción, condiciones económicas del infractor y conveniencia de destruir prácticas viciosas en perjuicio de los intereses del fisco municipal.
- b).- Las resoluciones de la autoridad que conozca el recurso, tendrán el carácter de definitivas e inapelables en el orden administrativo, salvo los casos en que proceda la condonación con arreglo a las disposiciones fiscales.

ARTÍCULO 50.- Admitido el recurso interpuesto y agotado el procedimiento, se señalará día y hora para la celebración de una audiencia, la cual se verificará dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la presentación de conclusión a la interposición del recurso y en la cual se oirá a ambas partes y se desahogarán las pruebas ofrecidas, levantándose acta de la misma. La Autoridad Municipal después de valorar la documentación presentada emitirá una resolución definitiva a dicho recurso la cual deberá notificarse personalmente al recurrente dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de la audiencia. Contra la resolución que se dicte no procederá ningún recurso administrativo.

SEGUNDO.-Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que elabore el Decreto Municipal correspondiente, para ser enviado por el ciudadano Presidente Municipal a su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, para que inicie su vigencia.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación

--Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de

votos (20 a favor) y en la forma anteriormente descrito.-----

----CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A ABROGAR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE AHOME, SINALOA, Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO CON LA DENOMINACIÓN DE “REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto a la propuesta formulada por la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de febrero del 2017, relativa reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias,

procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentado en lo anterior, la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de febrero del 2017, presento una propuesta relativa reformas y adiciones a diversos Artículos al Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Ahome, Sinaloa, en atención a lo dispuesto en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa, que tenga como objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, procurando con ello proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Municipio de Ahome, hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo acciones afirmativas a favor de las mujeres del Municipio.

5.- Que dicho proyecto de reformas y adiciones al Reglamento que se menciona, se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas por lo que nos abocamos al estudio del mismo, encontrando en su contenido su procedencia legal, en virtud de comprender principios tan elementales como son: la igualdad de trato y de oportunidades; la no discriminación; la equidad de género; la perspectiva de género y los instrumentos internacionales aplicables en la materia, por lo que consideramos y determinamos la conveniencia y pertinencia en este sentido de abrogar el Reglamento vigente y expedir uno nuevo, precisamente por los múltiples cambios propuestos en el proyecto inicial presentado por la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del

Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido del proyecto en materia reglamentaria, se concluye que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que consta de 38 Artículos más los Transitorios que se mencionan, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Se abroga el Decreto Municipal número 65 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 30 de noviembre del 2015.

TERCERO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

--- Agrega la de la voz, que este Reglamento es una armonización de la Ley Estatal que a su vez esta armonizada con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; se está proponiendo el cambio de nombre de ser “Reglamento del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” a “Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Ahome, Sinaloa”.

---Sigue agregando, que la abrogación propuesta es debido a que se ha trabajado en su adhesión y modificación en un 80% a su contenido, integrante de este cabildo, ustedes tienen conocimiento ya de esta propuesta, sin embargo de manera puntual explico su contenido y estructura:

1.- En la primera parte, se agregan los principios que regirán este Reglamento así como definiciones que son importantes para su entendimiento y aplicación;

2.- Se agrega un apartado que trata sobre la competencia y coordinación interinstitucional del Ejecutivo del Municipio y el Inmujeres Ahome.

3.- Se agrega un apartado de las responsabilidades del EJECUTIVO MUNICIPAL: entre lo más importante esta:

II.- Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género en todas las áreas de gobierno municipal, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre las mujeres y hombres;

VII. Incorporar en la iniciativa de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política municipal en materia de igualdad.

4.- Se agrega un apartado de las atribuciones y responsabilidades del Instituto Municipal de las Mujeres Ahome, lo que la faculta para trabajar de manera coordinada con las dependencias de gobierno municipal y contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.

5.- Se crea un apartado sobre los instrumentos en materia de igualdad entre mujeres y hombres para el municipio, estos son:

I. El Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

y

II. El Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

6.- Se trabajó en el apartado único que contiene el reglamento que se propone abrogar relacionado al sistema para la igualdad entre mujeres y hombres, armonizando respecto a la Ley las funciones del sistema, así como su integración.

7.- Se agrega un apartado relacionado específicamente al programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.

8.- Y se agrega también un apartado sobre los objetivos y acciones de la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, agregando lineamientos específicos para lograr igualdad entre mujeres y hombres en los siguientes aspectos:

- Desarrollo económico
- Toma de decisiones políticas y socioeconómicas.
- la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos
- Procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres
- eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia

--- Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia y en los términos transcritos con anterioridad.

-----QUINTO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA JULIA PÉREZ CARRIZOSA CONSISTENTE EN: “ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 24 PUBLICADO EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2013, QUE SE REFIERE AL REGLAMENTO DE MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE AHOME” Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO CON LA DENOMINACIÓN DE: “REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA”; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Julia Pérez Carrizosa expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:-----

HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E.

JULIA PEREZ CARRIZOSA Regidora Propietaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, me permito presentar a este Órgano Colegiado lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
- 2.- Qué asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
- 3.- Que mediante Decreto Municipal número 24 se expidió el Reglamento de Mascotas del Municipio de Ahome, que tiene como objeto: preservar la salud pública de los habitantes del Municipio de Ahome, regulando la posesión de perros, gatos y otros animales domésticos; inculcar a la sociedad un trato humanitario hacia los animales; sancionar el maltrato y los actos de crueldad contra los animales; y obligar a los propietarios o poseedores de animales

domésticos a responsabilizarse de su atención, cuidado, control sanitario y disposición final, así como de los daños que estos pudiesen causar.

4.- Que la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sinaloa, se expidió mediante Decreto número 956 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, y fue publicado en el Periódico Oficial “ El Estado de Sinaloa”, con fecha 04 de noviembre del 2013; cuyo objeto primordial es proteger la vida, integridad y desarrollo de los animales; favorecer el respeto y buen trato hacia ellos, erradicar y sancionar los actos de crueldad; establecer bases de coordinación de los diferentes órdenes de gobierno y fomentar la participación de los sectores privado y social en la consecución de sus objetivos.

5.- Que en el Artículo Segundo Transitorio de dicha Ley, se establece entre otros, que los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, emitirán sus disposiciones reglamentarias correspondientes, para la debida observancia e instrumentación de la Ley de Protección de Animales que se menciona.

6.- Que partiendo de estos fundamentos considere la pertinencia y conveniencia, de someter a la consideración del Cabildo, una propuesta en materia reglamentaria, consistente en la creación de un nuevo Reglamento que tenga como objeto, proveer en la esfera administrativa la aplicación y cumplimiento de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sinaloa.

7.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 24 Fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se abrogue el Decreto Municipal número 24 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 06 de diciembre del 2013, que comprende el Reglamento de Mascotas del Municipio de Ahome.

SEGUNDO.- se apruebe un nuevo Reglamento con denominación “Reglamento de Protección de Animales para el Municipio de Ahome, Sinaloa”, cuyo proyecto se anexa a esta propuesta, para el trámite que este Cabildo tenga a bien determinar.

--- Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Salubridad y Asistencia.-----

-----SEXTO.- SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DEL REGIDOR YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA CONSISTENTE EN: A) SE REALICE UN CENSO PUNTUAL PARA CONOCER EL NÚMERO EXACTO Y LOS NOMBRES DE LOS COMERCIANTES QUE EXPENDEN SUS MERCANCÍAS EN VÍA PÚBLICA, BAJO EL ESQUEMA DE TIANGUIS RODANTE, SEGÚN LO SEÑALA EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL; B) SEA EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AHOME QUIEN COBRE LOS DERECHOS POR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL TIANGUIS RODANTE Y NO UN PARTICULAR COMO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO CONSTITUCIONAL; C) LOS INGRESOS COBRADOS POR CONCEPTOS DE DERECHOS POR USO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL TIANGUIS RODANTE SE DESTINEN AL MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL EN COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TURISMO Y COMERCIO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada hace uso de la voz para manifestar, que se permite dar lectura a su solicitud de Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:-----

EL QUE SUSCRIBE, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, DEL GRUPO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SINALOA Y DEL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME; PRESENTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO MUNICIPAL SE REALICE UN CENSO PUNTUAL PARA CONOCER EL NÚMERO EXACTO Y LOS NOMBRES DE LOS COMERCIANTES QUE EXPENDEN SUS MERCANCÍAS EN LA VÍA PÚBLICA, BAJO EL ESQUEMA DE TIANGUIS RODANTE, SEA EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AHOME QUIEN COBRE LOS DERECHOS POR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA EN DICHO TIANGUIS RODANTE Y NO UN PARTICULAR COMO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y QUE LOS INGRESOS COBRADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL TIANGUIS RODANTE SE DESTINEN AL

MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL EN COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES.

El hombre al vivir en sociedad, presenta requerimientos que difícilmente pueden ser atendidos en lo individual, como son necesidades de seguridad, salud, educación, etc. De esta manera, el individuo en sociedad, crea necesidades de índole público, mismas que son reconocidas y respetadas por el Estado, quien regula la conducta de todos los individuos en la sociedad pugnando por su bienestar integral. Para que los gobernantes estén en posibilidad de dar cumplimiento a los requerimientos señalados, es necesario que los gobernados provean los recursos necesarios al ente gubernamental; quien los revierte a la sociedad vía la instrumentación de ordenamientos legales y reglamentarios, aplicados con eficiencia y honestidad.

Las actividades que el Estado lleva a cabo representado por el gobierno, procurando la satisfacción de las necesidades públicas, se realizan a través de funciones y servicios públicos, traducidos en gastos para el logro del bien común. Esto último justifica la obtención de ingresos tributarios y la realización del gasto público.

Derivado del Poder Soberano que tiene el Estado para la recaudación de contribuciones se establecen facultades y potestades legislativas para la obtención del tributo en cada esfera gubernamental.

La Constitución General de la República en su Artículo 115 establece las facultades y obligaciones de las entidades federativas y Municipios, la forma de constituirse en su régimen interior, la potestad de cobrar tributos y la formación de la hacienda pública local.

Conforme al Artículo 115° de la Carta Magna: la Hacienda Pública Municipal es el conjunto de recursos y bienes patrimoniales con que cuenta un H. Ayuntamiento, así como la distribución y aplicación de dichos recursos mediante el gasto público, para alcanzar sus objetivos de gobierno. Dicha hacienda Pública Municipal se forma:

- De los rendimientos de sus bienes.
- De las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor.
- De las contribuciones que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslado y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.
- De las participaciones federales.

- De los ingresos derivados de los servicios públicos a su cargo.

Atendiendo a la segunda forma de obtener los bienes para las Municipalidades, que son los ingresos que se establezcan por las Legislaturas locales, y a la legalidad de las contribuciones que tienen que ser establecidas en la Ley, para el año 2017 en la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome se establecieron los conceptos por los cuales esta municipalidad habrá de cobrar, tal es el caso de los derechos por la prestación de servicios públicos, como la contraprestaciones requeridas por la administración pública, por los servicios de carácter administrativo prestado por ella, y son sujetos de los Derechos las personas físicas, morales o económicas que presten un servicio, ocupen un sitio en la vía pública o en un mercado y que deban inscribirse en el Registro Municipal de Causantes. Señalado lo anterior, es facultad exclusiva del Municipio el cobro de Derechos por el Uso de la Vía Pública y para el caso citado en el Municipio de Ahome, existe un mercado ambulante, mejor conocido como tianguis rodante en el que aproximadamente confluyen 600 comerciantes que ofrecen sus mercancías de 6 días a la semana usufructuando la vía pública.

En virtud de lo anteriormente señalado, que conociéndose la potestad tributaria del Municipio, éste es omiso al momento de cobrar los Derechos por el Uso de la Vía Pública y, dicha potestad se la transfiere por hecho a un particular que para el caso concreto es el Partido Revolucionario Institucional en clara violación a los preceptos que señalan el Art. 115 de la Constitución General de la República, 17, 85, 110, 111, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 5, 87 y 88 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sinaloa y principalmente de los Artículos 1, 2 y 3 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Sinaloa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente PROPUESTA de Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: se realice un censo puntual para conocer el número exacto y los nombres de los comerciantes que expenden sus mercancías en la vía pública, bajo el esquema de tianguis rodante, según lo señala el artículo 88 de la Ley de Hacienda Municipal.

SEGUNDO: sea el Gobierno del Municipio de Ahome quien cobre los derechos por el uso de la vía pública en el tianguis rodante y no un particular como el Partido Revolucionario Institucional.

TERCERO: los ingresos cobrados por concepto de derechos por el uso de la vía pública en el tianguis rodante se destinen al mejoramiento en infraestructura pública Municipal en colonias y comunidades rurales.

--- Hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela expresando, que cuando recibo la convocatoria veo específicamente este punto del Orden del Día y obviamente me di a la tarea como una priista responsable de revisar el tema y quiero compartir lo siguiente: decirles que desde la época prehispánica han existido los tianguis estos se caracterizan por ubicarse de manera semifija en calles y en días designados en usos y costumbres dependiendo de cada población, dependiendo de la comunidad adquiere diversos productos desde alimentos hasta ropa a bajos costos y esa es una forma de apoyar a la economía familiar, a lo largo y ancho de nuestro país ahí tianguis y la mayoría son del PRI ya que a nivel nacional nuestro partido impulso un programa social de tianguis rodante y en nuestro Municipio el PRI es el fundador y con ellos mandamos un mensaje de ser nosotros quienes proponemos y accionamos en beneficio de la población, me sorprende el punto de acuerdo que usted compañero Yoshio está proponiendo, porque hace alusión que el PRI cobra el uso de la vía pública y no es así, permítame infórmale hace más de cuarenta años que se institucionalizo este programa de tianguis en el Municipio fue el PRI quien lo hizo, y también permítame comentarle algunas otras cosas primero el partido no cobra por el uso de la vía pública, la aportación que se realiza es una cuota que se realiza para que los oferentes dan para el sostenimiento del propio tianguis y organización y con este recurso que se recauda los días domingos aquí en la ciudad se cubre costo de limpieza, también recolector de basura y en ocasiones cuando las circunstancias lo requiere también se cubre costo de seguridad y esa es una forma de contribución a la administración, desde que se fundó el tianguis se ha manejado en este esquema, incluso en administraciones panistas en su momento dirigentes de nuestro partido como es el caso de la ex presidenta del PRI Nora Arellano, mediante la comunicación puso el tema sobre la mesa con el entonces Presidente Municipal Zenen Xochihua por cierto panista, el simplemente lo dejó así al no responderle poner una cuota general como el PRI paga esta cuota en las Sindicaturas por concepto del tianguis, segundo en la zona rural se hace pago por uso de suelo el partido le paga a la Sindicatura pero corresponde a las propias Sindicaturas pero corresponde la limpieza del área donde se instala el tianguis las cantidades van desde los ochocientos hasta los mil doscientos pesos que corresponden al número de metros donde corresponden los tianguis, usted Regidor Yoshio Vargas de la fracción del PAN propone un punto de acuerdo en el que yo no coincido, y no coincido no por ser priista sino que de entrada usted

no conoce el funcionamiento del tianguis del PRI, porque también desconoce la parte sociológica de los tianguis en nuestro país que se manejan por usos y costumbres y este principio también está reconocido en nuestra Constitución, no quiera hacer del tianguis algo político solo para tener de que hablar, el recurso extra que se obtiene en el partido por el tianguis se utiliza en programas sociales del propio partido, si esto es molesto para usted lo invito a organizar su propio tianguis y tener la posibilidad de hacer sus propias gestiones como la que hace el PRI para poder llevar beneficio a la población y así se den cuenta de que no es tan fácil hacer las cosas, por lo tanto estoy en contra.

--- Enseguida en el uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal manifiesta, que he sido tolerante con el tiempo les recuerdo que este no es un punto para discusión, la discusión se centra a que Comisión van a dar conocimiento las mismas y les pido por favor que por respeto al reglamento y respeto a los acuerdos que hemos hecho en materia legislativa, no pongamos a discusión un punto que se tiene que remitir por acuerdo que ya hicimos en la propia Asamblea, en las comisiones las discusiones de fondo se van a realizar en las propias comisiones y, una vez que el dictamen sea realizado y una vez que éste regrese a la Asamblea; es decir a este Cabildo de nuevo, podrán hacerse sus manifestaciones en cuanto a su discusión, pero por el momento es sólo una propuesta que nosotros tenemos la obligación de pasarla en los términos que ésta fue escrita aunque no coincidimos con ella para que se sujete a discusión, voy a dar la oportunidad al Regidor Yoshio Vargas de dar una respuesta, sin embargo, le pido que no sea una discusión a fondo del Punto, porque tengo yo, las facultades de dar por terminada la discusión, solamente estamos discutiendo lo que a comisiones vamos a mandar referente este punto del Orden del Día.

--- Inmediatamente después, hace uso de la voz el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada, que el derecho de fundación del Tianguis no le da el derecho de quitarle la potestad tributaria al Municipio, la Regidora de un partido no puede quitar las atribuciones que le competen al Ayuntamiento, no se deben usurpar las funciones Regidora y que los gobiernos panistas pasados hayan hechos, pues que la historia los juzgue; ahorita debemos tomar orden y el Municipio debe de cobrar es el único que está facultado, ningún partido puede asumir las funciones del gobierno, está mal Usted; hay que ser respetuoso de la Ley como siempre lo ha ponderado el Presidente Municipal.

--- En el uso de la palabra, el Regidor Juan Francisco López Orduño manifiesta que, nada más para pedirle al Pleno, que también vaya la

Comisión de Gobernación para efecto de también entrar a la discusión y aportar lo que nosotros podamos a esta resolución que debe de tomar este Cuerpo Colegiado.

---En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, que está de acuerdo con el señor Regidor; esta propuesta es para que se incluya a la Comisión de Gobernación este punto del Orden del Día, entonces la votación sería que la propuesta del Regidor Yoshio Vargas, sobre este Punto de Acuerdo se envía a las Comisiones Unidas de Hacienda, Gobernación y de Turismo y Comercio.

--- Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Turismo y Comercio.-----

----SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ, RELATIVA A LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, PARA EFECTO DE INCORPORAR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A DICHO REGLAMENTO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:-----

HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E.

JUAN GARIBALDI HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, con fundamento en el artículo 129 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, me permito presentar a este Órgano Colegiado lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y

obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2.- Que con fecha 14 de octubre del 2015, se publicó en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, que tiene como objeto, entre otros, reconocer a niñas, niños y adolescentes, como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establecen los Artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

3.- Que el Artículo 111 de dicha Ley, se refiere a los Sistemas Municipales de Protección Integral, los cuales serán presididos por los Presidentes Municipales y estarán integrados por las Dependencias e Instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; contarán con una Secretaría Ejecutiva que tendrá en el ámbito de su competencia, atribuciones similares a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral.

4.- Que recientemente y observancia precisamente a las disposiciones contenidas en la referida Ley Estatal, se hizo el nombramiento de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes en este Municipio, y lo que hoy se plantea precisamente, es que se autorice por este Cabildo la adición de una fracción IV al Artículo 46 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, con el objeto de que esta área quede incorporada a la estructura administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento.

5.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 129 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se adicione una fracción IV al Artículo 46 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, para efectos de incorporar la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo la adición de la fracción IV que se menciona, se elabore el Decreto Municipal correspondiente y se

remita para los efectos de publicación al Órgano Oficial del Gobierno del Estado.

----En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, que quisiera hacer una propuesta antes de pasarlo a votación; me gustaría que en su propuesta también estarían incluidos las Comisiones de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, Juventud y Deporte y Equidad, Género y Familia.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Gobernación; Derechos Humanos y Grupos Vulnerables; Juventud y Deporte y Equidad, Género y Familia.

---OCTAVO.- SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE CONSISTENTE EN: PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE AHOME, PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE ALCOHOLIMETRIA Y PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE CONDUCTORES DE VEHICULOS BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, EN LA VIGILANCIA ORDINARIA Y EN LOS HECHOS DE TRANSITO: “PROGRAMA CONDUCE SIN ALCOHOL”; PARA SER TURNADO PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra manifestando, que se permite presentar a este Cabildo, el siguiente Punto de Acuerdo:-----

REGIDORAS

REGIDORES

SÍNDICA PROCURADORA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

En el ejercicio de mi derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento, el día de hoy me permito presentar ante este Honorable Órgano Colegiado, Punto de Acuerdo consistente en: PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE AHOME, PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE ALCOHOLIMETRIA Y PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE CONDUCTORES DE VEHICULOS BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, EN LA VIGILANCIA ORDINARIA Y EN LOS HECHOS DE

TRANSITO: “ PROGRAMA CONDUCE SIN ALCOHOL”; bajo el argumento principal de que resulta evidente que manejar vehículos de motor por la vía pública bajo la influencia del alcohol es una conducta que altera la vida de la comunidad y, en virtud de que es la autoridad municipal quien representa la figura del gobierno más cercana al gobernado, se considera necesario regular la infracción y sanción de dicha actividad, con la finalidad de proporcionar los elementos necesarios para brindar mayor seguridad y debida protección a la sociedad, tanto en su integridad como en su patrimonio.

Agregada a la Convocatoria, como es del conocimiento de ustedes, se les envió el documento íntegro, aunque va a Comisiones, en este caso, a Gobernación y Seguridad Pública y Tránsito, únicamente quiero destacar que el objeto de este Acuerdo es establecer las actuaciones en materia de alcoholimetría, de las diferentes instituciones de la administración pública municipal de Ahome, así como de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el ámbito, para la prevención y control en la conducción de vehículos automotores bajo los efectos del alcohol, conforme a lo dispuesto a la normatividad aplicable y respetando en todo momento, los derechos humanos.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación; Seguridad Pública y Tránsito y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.-----

---NOVENO.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ALVARO RUELAS ECHAVE RELATIVA A PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO “CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE AHOME, SINALOA”; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra nuevamente el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, que se permite presentar la siguiente Propuesta en los siguientes términos:--

REGIDORAS

REGIDORES

SÍNDICA PROCURADORA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Tomando en consideración que los Ayuntamientos, de conformidad con el Artículo 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, están facultados para crear mediante Decreto Organismos Descentralizados y Entidades Paramunicipales con

personalidad jurídica y patrimonio propio, el día de hoy me permito presentar ante este Honorable Órgano Colegiado, una Propuesta consistente en: “PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO “CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AHOME, SINALOA”; bajo el argumento principal de contar con un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto sea la preservación del Estado de Derecho y la seguridad pública a través de la creación de estrategias y acciones orientadas a garantizar el acatamiento irrestricto de las leyes, reglamentos y Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome, y la salvaguarda de la integridad física, bienes y derechos de los habitantes de su territorio.

Agregada a la Convocatoria, como es del conocimiento de ustedes, se les mandó el proyecto íntegro de esta Propuesta, aunque va a Comisiones, como en el caso anterior, nada más aclarar que actualmente existe el Consejo Municipal de Seguridad Pública creado por Decreto Municipal No. 3 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 06 de mayo de 2011 y, el día de hoy estamos presentando esta Propuesta para efectos de darle el carácter de Organismo Público Paramunicipal.

--- En el uso de la palabra, el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, que creo que coincido al cien por ciento en esta propuesta, pero me gustaría que buscáramos si se podría mejorar, Ciudadano Presidente, compañeros Regidores, para que la Comisión de Honor y Justicia ahorita es un elefante blanco en el Municipio, la verdad que persiguen las denuncias nada más presentadas en contra de los elementos de Seguridad Pública y Tránsito, y que no cumplen la función específica para lo que fue creado; para eso están las autoridades investigadores, como es el Ministerio Público, entonces creo, que sería importante que se incluyera dentro de este Consejo Municipal, de cualquier manera se le aporta al Municipio una cantidad determinada a los miembros que forman parte de la misma y, que en el Consejo hubiera un área que, por supuesto que por la experiencia que tienen el Lic. Martín López Félix, que lográramos unificar las dos, pero que al frente, por supuesto que estuviera la persona del Consejo Municipal como es el Lic. Martín López Félix y que los demás fueran coadyuvantes, porque sinceramente, si hacemos una consulta ciudadana la Comisión De Honor y Justicia sirve para tres cosas; para nada, para nada y para nada, con todo el respeto que se merecen.

--- Nuevamente en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, muy bien señor Regidor, precisamente la propuesta va para qué Ustedes pudieran adicionarla

o pudieran mejorarla, pero aquí creo que es una excelente oportunidad porque existe la voluntad política para hacerlo; de que le demos una verdadera autonomía al Consejo Ciudadano, como lo dije en su Toma de Protesta y su formación: que sea un Consejo crítico; que sea un Consejo que trabaje y que sea un Consejo como ha venido haciéndolo hasta el día de hoy. Estoy completamente de acuerdo que habría que mejorar, no sé si jurídicamente sea dentro del Consejo Municipal de Seguridad Pública, pero creo que sí tenemos mucho que mejorar la Comisión de Honor y Justicia, incluso a lo mejor ya lo mencionaría con unos de Ustedes, es hacer un Órgano Técnico interno dentro de la propia Policía Municipal que realmente tenga con que sancionar.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y Tránsito.-----

---DÉCIMO.- SOLICITUD DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO EN EL CUAL GRUPO TOLEDO S.A. DE C.V. PIDE QUE EL PROYECTO DE LOCALES COMERCIALES DENOMINADOS “PLAZA UNO”, SE APRUEBE EL CAMBIO DE RÉGIMEN ACTUAL A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO POR BULEVAR CANUTO IBARRA GUERRERO ENTRE CALLE DELICIAS “B” Y CALLE DELICIAS “E” DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández , expresando que la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano mediante oficio número F-090/2017, remite expediente técnico en el cual Grupo Toledo S.A. de C.V. solicita que el proyecto de los locales comerciales denominados “Plaza Uno”, se apruebe el cambio del Régimen actual a Régimen de Propiedad en Condominio, el cual se encuentra ubicado por el Boulevard Canuto Ibarra Guerrero entre calles Delicias “B” y Delicias “E” de esta Ciudad.

--- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y

dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.--

--DECIMO PRIMERO.- SOLICITUD DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO QUE CONTIENE PROPUESTA DE PERMUTA DE ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA MEMORIA SECCIÓN EJIDATARIOS Y DEL PREDIO DE LA COLONIA ALEJANDRO PEÑA, SUPERFICIE QUE SERÁ UBICADA EN EL PROYECTO DEL PARQUE LINEAL MOCHICAHUI DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS QUE DICHS DESARROLLOS PUEDAN CONTINUAR CON SU PROCESO DE REGULARIZACIÓN; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández , expresando que también la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano mediante oficio número F-091/2017, remite expediente técnico que contiene propuesta de permuta de áreas de donación del fraccionamiento La Memoria Sección Ejidatarios y del predio de la Colonia Alejandro Peña, superficie que será ubicada en el proyecto del Parque Lineal Mochicahui de esta Ciudad, y que dichos desarrollos puedan continuar con su proceso de regularización en la dirección de referencia.

--- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

--DECIMO SEGUNDO.- SOLICITUD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA DE ESPECTÁCULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. JOAQUÍN VEGA INZUNZA, RELATIVA A QUE SE LES AUTORICE POR EL AYUNTAMIENTO CONCESIÓN POR UN PERIODO DE 20 AÑOS, RESPECTO AL INMUEBLE DENOMINADO ESTADIO EMILIO IBARRA ALMADA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Representante legal de Promotora de Espectáculos del Valle del

Fuerte S.A. de C.V. Joaquín Vega Inzunza, hace formal solicitud consistente en que se autorice por el H. Ayuntamiento de Ahome concesión respecto al inmueble denominado “Estadio de Béisbol Emilio Ibarra Almada” por un periodo de 20 años.

--- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gobernación.---

---DÉCIMO TERCERO.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL C. ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE APOYOS A ORGANISMOS QUE OTORGAN UN SERVICIO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD AHOMENSE; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, expresando que el Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, remite por escrito la propuesta de apoyo a Instituciones y Organismos que ayudan a la sociedad en el Municipio de Ahome, cuya relación se les mandó a agregada a todos y cada uno de los integrantes de este Cabildo.

--- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.-----

--- Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, que antes de pasar a Asuntos Generales, doy respuesta a la pregunta que me hicieron allá atrás los compañeros de la prensa; no se ha aprobado, solamente se manda a análisis y dictamen la solicitud de concesión del Estadio Emilio Ibarra Almada.

--DÉCIMO CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, que cuando la mayoría asegura tener siempre la razón y, la minoría no se atreve a reaccionar, entonces la democracia estará en peligro: Humberto Eco, escritor italiano. Quirino Ordaz Coppel Gobernador Constitucional, Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, como Ciudadano y Regidor tienen mi respaldo solidario ante los ataques y exposición que el periódico El Debate hace de su persona, este medio de comunicación pretende doblegar, someter a su ambición y capricho una obra de seiscientos millones de pesos como es el

Teatro Ingenio y los diversos recursos federales que se le otorgan si auditar o dar cuentas a nadie; Impulsora de la Cultura y de las Artes recibió cuarenta y siete millones de pesos solamente lo registrado en una página periodo 2009-2015, ha su vez este medio pretende obtener contratos publicitarios públicos en Sinaloa. Ser oposición no se significa suplir las funciones y tareas de quien gobierna, no justifico o avalo su posible omisión o acción como persona, cada uno deberá ser corresponsable de sus actos y que la sociedad reclame congruencia de su parte, todos los aquí presentes podemos cometer errores, equivocaciones y hasta pecados, pero constituye un riesgo latente a nuestra integridad física y moral que la imagen y la credibilidad se encuentre adscrita a los caprichos y exigencias de un medio informativo que señala los hechos, juzga y sentencia, si es como tal en esa plaza pública, lo es la Constitución. Podemos ser quemados en la hoguera al ser apuntados por el dedo flamígero de quien se autoproclama un faro de la moral, los tiempos han cambiado; es necesario tener contrapesos en la materia periodística, las redes sociales y la denuncia pública constituyen un equilibrio a los excesos de quienes han mantenido a la sociedad en la enajenación e ignorancia, sin cumplir con la tarea de informar con veracidad no a un chantaje, señor Presidente, Cabildo de Ahome, compañeros Regidores, mi posicionamiento es en conclusión que al Municipio de Ahome le vaya bien en el gobierno, que analicemos y tomemos las mejores decisiones, no es justo ni moral, ni éticamente desear que le vaya mal al Presidente Municipal, al Cabildo o a cualquier dependencia de esta administración, para festejar o provechar políticamente los errores, por el contrario como Regidor de oposición deseo que sea un Gobierno Municipal que respondan las expectativas de beneficio para los ciudadanos del Municipio de Ahome, por eso respecto a los ataques periodísticos no le pido señor Presidente le exijo se mantenga sobre intereses personales de grupo o de empresas, los intereses de la ciudadanía, de los trabajadores y promotores artísticos y culturales.

----Enseguida hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando que, le agradezco señor Regidor lo que hace a la solidaridad con mi persona; soy un hombre responsable de mis actos y siempre lo he sido al estar y aceptar la responsabilidad que es la mayor responsabilidad que he tenido en mi vida, y la cual la llevo con mucha satisfacción y, busco hacerlo con el honor que merece esa representación, acepté también el riesgo y las consecuencias, uno está sujeto al escrutinio de la población, de la ciudadanía, está también sujeto al escrutinio de los medios de comunicación y no estoy de acuerdo yo en que se haga por separado, y me refiero no a los medios de comunicación, también una campaña sucia hacia nuestras personas por que han sido víctimas otros compañeros, otros actores políticos de la cual quiero decir que

rechazo totalmente, sin embargo también quiero aclarar que si en cualquier actuación que yo haga, en mi responsabilidad de Servidor Público, tengo algo que explicar y lo haré de manera pública y lo haré ante Ustedes que son la máxima autoridad en el Municipio, los actos que se hicieron públicos de los cuales yo estoy completamente seguro que no tengo ningún tipo de responsabilidad y así lo manifesté, he sido un hombre que siempre ha estado apegado a la ley pero sobre todo estoy confiado en que sean las propias autoridades y la aplicación de la ley quien determine si uno tiene o no responsabilidad de sus actos, insisto que sé de mi responsabilidad y de los riesgos que conlleva es el escrutinio público y para eso también estoy preparado, le agradezco la solidaridad de sus palabras pero quiero asegurarle que ninguna manifestación que exista en ningún sentido para mi persona va a estar por encima de la responsabilidad que yo tengo, he demostrado con mis actos, he demostrado con mis decisiones desde el primer momento que soy Presidente que no vengo por un acto de popularidad, que no vengo a buscar el que se acepten todas las decisiones de gobierno, porque he tomado decisiones de gobierno difíciles, duras y que a veces se van en contra de la propia popularidad y las voy a seguir tomando porque creo que mi responsabilidad, es tomar las decisiones correctas podre equivocarme y seguramente lo haré como cualquier persona, pero nunca habrá una intención de dañar, mucho menos de aprovechar mi cargo para tener un beneficio personal o de grupo. Quiero decirles que como éste no es asunto que signifique el ejercicio de servicio público, yo decido hacer una aclaración porque creo estoy obligado a la sociedad, pero en términos legales, en términos de lo que es el desarrollo de mi posición de Presidente Municipal no tengo que hacerlo en ninguna otra situación, si en algún momento soy señalado por mi actividad como servidor público, aquí mismo haré y daré mi posicionamiento de cuáles son mis puntos de vista, Ustedes han sido testigos de que no ha sido influenciada, ni de manera positiva ni negativa mis decisiones y sobre todo mi posición de lo que Usted ha hablado sobre el tema en lo personal, creo que no existe de ningún medio la disposición en algún tema porque creo que ya han conocido mi forma de actuar, pero le agradezco mucho su solidaridad y yo solamente les pido que esto que se hizo público cualquier otra manifestación de escrutinio público que haya de este medio o de cualquier otro sea o no dé pie para que cambiemos nuestra visión que debe ser la correcta en la decisión que tendremos que tomar en las próximas semanas sobre la disposición que tendremos del Teatro de la Ciudad les agradezco mucho la intervención y sus palabras.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que nada más para recordarle al compañero Regidor que es un tema en que estamos trabajando ya

tenemos varias reuniones trabajando en el tema, es un tema que debe de quedar en la mesa de trabajo no venirlo a hacer público ni venir aquí a agarrar temas mediáticos, invito al Regidor que tome más seriedad y también a los otros diecisiete Regidores que por respeto a todos tomen más seriedad en las juntas que hemos estamos haciendo y en los acuerdos que estamos teniendo, que es este tema muy importante para la Ciudad y que es muy importante para nosotros que salga en buen término, y no creo que ésta sea la manera.

---Inmediatamente después, hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, que ésta es un Tribuna y existe la libertad de expresión, no puede venir a cuartear ese derecho mi Lic., la libre manifestación como los 20 Ciudadanos que tenemos el derecho a la voz y voto que estamos en este Pleno y pediría más respeto para este Pleno del Cabildo así como Usted tiene el derecho de la libre manifestación de sus ideas y está consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

----- En el uso de la palabra el Regidor Luis Francisco Medina Lugo manifiesta, creo que teníamos un Acuerdo y le doy mi voto de confianza a Juan Pablo por que los 18 regidores teníamos un acuerdo y era algo en lo estábamos trabajando y no se debería tocar ese tema hasta no tener una solución, claro que tenemos derecho a expresarnos pero si ya habíamos llegado a un acuerdo los 18 Regidores debemos de respetarnos.

---Enseguida hace uso de la palabra la regidora Paola Elvira Peña Pinto, manifestando que, quiero pedir al Presidente Municipal que se haga uso correcto de los vehículos para las Dependencias y las Paramunicipales, ya que en las noches me ha tocado ver algunos autos de aquí para usos personales, entonces siento que si estamos en plan de austeridad, se tiene que hacer uso correcto del Reglamento.

--- A continuación hace uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, tiene razón Usted, ya habíamos hecho esa observación, a lo mejor lo miró en un cine por ahí, yo también miré a alguien en un cine por ahí, por eso le hago la observación, yo creo que lo que tengamos que hacer en los vehículos es saber qué vehículos son los que se pueden usar las 24 horas y debe de tenerlo claro y con una leyenda que: es de uso de 24 horas, para el que no lo sea puede ser sancionado, les adelanto que Ustedes tendrán una propuesta o no sé si ya la tuvieron de la Comisión de Compras para aplicar GPS a los vehículos porque con el GPS sabremos el cómo cuándo y dónde andaban cada uno de esos vehículos.

--- En el uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresa, Presidente solamente para que instruya al Secretario, hemos mandado oficios desde el pasado 5 de enero solicitando información de las diferentes dependencias y es hora que aún no llega; interviniendo el Regidor Camacho que ya estaba la información, diciendo el Regidor Yoshio Vargas que entonces se disculpa.

--- A continuación hace uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando que, nos pidieron información de las distintas dependencias, se entregó la misma pero en el caso de JAPAMA, están publicadas en la página sobre el último trimestre, que es el trimestre que tendría que estar publicado para el día 4 de abril que se decidió dentro del Consejo que hasta que recibieran el dictamen; el dictamen es distinto a la auditoria, se recibiría el dictamen que fue entregado ayer o antier a la Comisión de Hacienda y a los señores Consejeros se va a autorizar el día lunes o martes una nueva Sesión y a partir de que se autorice podrá hacerse pública, no se puede hacer pública hasta que ésta se autoriza y se decidió se hará pública, la próxima semana conforme a los tiempos que establece la Ley.

----DÉCIMO SEGUNDO.-- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N°10 DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2017.

ACTA N° 11

En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 06 de abril del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y
DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.-----

3.-.- INFORME DEL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO-----

4.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE
SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL
EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO
105 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA LOS
ARTICULOS 24 Y 112 DE DICHA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

5.- SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS
ECHAVE CONSISTENTE EN: GESTIÓN ANTE EL
INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y
DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), A FIN DE QUE SE
INSCRIBA EL MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO
SINALOA, EN EL PROGRAMA “AGENDA PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL” Y A LA DESIGNACIÓN DEL
ENLACE MUNICIPAL ANTE DICHO PROGRAMA.-----

6.- PROPUESTA DEL REGIDOR LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, REFERENTE A: ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 85 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2010, QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE AHOME Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO CON LA DENOMINACION “REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AHOME”; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

7.- SOLICITUD DE GLORIA LIZETH LOYA LÓPEZ DIRECTORA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE PROPUESTA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, TODOS ELLOS EN REFERENCIA A LA DEPENDENCIA A SU CARGO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN.-----

8.- TOMAR ACUERDO PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL LA SALA DE DIÁLOGOS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN (CIE) CON DOMICILIO EN ÁLVARO OBREGÓN No. 500 PTE. ESQ. CON ÁNGEL FLORES DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO, PARA TOMA DE PROTESTA DEL CABILDO INFANTIL 2017-2018.-----

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS APOYOS A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS QUE PRESTAN UN SERVICIO A LA SOCIEDAD AHOMENSE.-----

10.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE APOYO ECONÓMICO AL ORGANISMO DENOMINADO RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL I.A.P.--

11.- ASUNTOS GENERALES.-----

12.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

----SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.- para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que la acta de la sesión anterior está totalmente concluida y firmada por algunos Regidores, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de marzo del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

-----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento

Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitieron a los Presidentes de las Comisiones respectivas, la relación de asuntos acordados por este Pleno, para que en su momento se programen las reuniones pertinentes y de esa manera desahogar los temas correspondientes y se deriven como consecuencia de ello, los dictámenes en el sentido que se proceda.

2. También, informar a este Cabildo que estamos en proceso de formulación de los siguientes Decretos Municipales para su remisión al Periódico Oficial relativos a:

- a) Reformas y Adiciones a diversos Artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, para efectos de establecer Sesiones de Cabildo Abierto;
- b) Reformas y Adiciones a diversos Artículos del Reglamento Municipal de Turismo del Municipio de Ahome;
- c) Abrogar el Decreto Municipal número 65 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 30 de noviembre del 2015 y a la expedición del Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Ahome Sinaloa.

----CUARTO.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 105 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA LOS ARTICULOS 24 Y 112 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa en cumplimiento al Artículo 159 de la Constitución Política de Sinaloa, a través de la Sexagésima Segunda Legislatura en sesión celebrada con fecha 28 de marzo del año en curso, aprobó reforma a los artículos 24 y 112 a dicha Constitución Política, y en razón a ello, el Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la citada Legislatura, remitió al ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, el expediente que contiene el

Decreto número 105, relativo a esta reforma, para efectos de que el Ayuntamiento de Ahome emita el voto en el sentido que corresponda; Decreto que se les envió agregado a cada uno de ustedes en la convocatoria respectiva y que básicamente trata de reducir la integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos, por el sistema de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional y en el caso que nos ocupa, es el atender el plazo constitucional correspondiente para emitir y remitir el voto de este Ayuntamiento para el computo respectivo.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que se reforman los Artículos 24 y 112 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, contenido en el Decreto número 105 expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, representado por la Sexagésima Segunda Legislatura, para quedar como sigue:

Art. 24. El Congreso del Estado se integrará con 30 Diputados, 18 de ellos electos por el sistema de mayoría relativa en distritos electorales uninominales y 12 Diputados electos de acuerdo con el principio de representación proporcional, mediante el sistema de lista de candidatos votada en circunscripción plurinominal.

...

Para la elección de los 12 Diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de lista de candidatos, el territorio del Estado se conformará en una circunscripción plurinominal. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de esta circunscripción.

Para que un partido político obtenga el registro de sus listas para la elección de Diputados de representación proporcional, deberá acreditar que participa con candidatos a Diputados de mayoría relativa en por lo menos 10 distritos uninominales.

...

...

En ningún caso un partido político podrá contar con más de 18 Diputados por ambos principios.

...

Art. 112. ...

...

...

1. Los de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán, con un Presidente Municipal, un Síndico Procurador, siete Regidores de Mayoría Relativa y cinco Regidores de Representación Proporcional.
2. Los de El Fuerte, Sinaloa, Salvador Alvarado, Mocorito, Navolato, Rosario y Escuinapa, con un Presidente Municipal, un Síndico Procurador, cinco Regidores de Mayoría Relativa y 4 Regidores de Representación Proporcional.

Los Municipios de Choix, Angostura, Badiraguato, Cosalá, Elota, San Ignacio y Concordia, con un Presidente Municipal, un Síndico Procurador, tres Regidores de Mayoría Relativa y tres Regidores de Representación Proporcional.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

La reforma del Artículo 24 relativa a la integración del Congreso del Estado, entrará en vigor el primero de febrero del 2020, para ser aplicable al proceso electoral local 2020-2021.

SEGUNDO: El Congreso del Estado en un plazo de 60 días posteriores al inicio de vigencia del presente Decreto, deberá armonizar la legislación electoral del Estado conforme al artículo 112 de la Constitución Política del Estado, asimismo, en un plazo que no deberá exceder del primero de febrero de 2020 conforme al artículo 24 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO: Comuníquese al Instituto Nacional Electoral el presente Decreto a efecto de que conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, realice la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales correspondientes al Estado de Sinaloa, que atiendan a la conformación del Congreso del Estado.

-----QUINTO.- SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE CONSISTENTE EN: GESTIÓN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), A FIN DE QUE SE INSCRIBA EL

MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO SINALOA, EN EL PROGRAMA “AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL” Y A LA DESIGNACIÓN DEL ENLACE MUNICIPAL ANTE DICHO PROGRAMA.- - Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, que en relación a este asunto como antecedente el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal es coordinado por la Secretaria de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), cuyo objetivo es el de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, a partir de un diagnóstico de su gestión y la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, buscando con ello contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población. Agrega que este programa cuenta con un sistema de indicadores medibles y comparables, que orienta a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz en dos niveles:

- a).- La gestión, entendida como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo.
- b).- El desempeño, entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal de acuerdo a sus funciones.

Sigue agregando de la voz, que en suma pues, es una herramienta de gran utilidad para ayudar a los municipios a detectar sus prioridades y diseñar acciones para alcanzar resultados concretos, verificables y el Punto de Acuerdo que hoy presento a este Cabildo es precisamente, el de incorporar al Municipio de Ahome, al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal y como Enlace Municipal en dicho Programa, a la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, Grecia Esperanza Guerrero Torres.

Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se aprueba la propuesta presentada por el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, consistente en gestionar ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), la incorporación del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal; asimismo y con el fin de contribuir al desarrollo institucional y a la continuidad de los proyectos prioritarios del Municipio, manifiesto el compromiso de implementar el programa de acuerdo con lo dispuesto por los Lineamientos Operativos vigentes, aplicarlo durante el periodo de esta administración y entregar, en forma

ordenada y documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades municipales, al inicio de su respectiva gestión. Se designa como Enlace Municipal del Programa a Grecia Esperanza Guerrero Torres Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, quien será la responsable de coordinar la implementación del Programa.

-----SEXTO.- PROPUESTA DEL REGIDOR LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, REFERENTE A: ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 85 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2010, QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE AHOME Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO CON LA DENOMINACIÓN “REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AHOME”; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

Luis Felipe Villegas Castañeda Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, respetuosamente me permito presentar a este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, del cual formo parte lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
- 2.- Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos municipales y proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
- 3.- Que ante la creciente problemática ambiental y sus efectos en la salud pública; en 1987 se elevó a rango constitucional la obligación de preservar y restaurar el equilibrio ecológico y se facultó al Congreso de la Unión para expedir leyes que establecieran las

responsabilidades conjuntas de las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en materia de medio ambiente; para tal efecto se reformaron los Artículos 27 y 73 de la Constitución.

4.- Que esta reforma permitió la promulgación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Enero de 1988, la cual otorga facultades a los Municipios y los mandata a crear sus Reglamentos respectivos. A la fecha más del 30% del contenido original de la Ley General se ha reformado, incluidas las facultades municipales, según el análisis del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Por lo que el Reglamento vigente, que retomó en su elaboración la mayoría de los conceptos y lineamientos establecidos inicialmente en la Ley General, actualmente ya son obsoletos.

5.- Que en el año de 1994 se crea la SEMARNAP (actualmente SEMARNAT) que eleva a rango de primer nivel la política ambiental de la Federación, la cual integra los diversos organismos desconcentrados encargados de diseñar, evaluar, investigar y aplicar la política ambiental, cuyos acrónimos y criterios de política ambiental no están considerados en el actual Reglamento, lo que genera confusiones y desfase conceptual.

6.- Que la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Sinaloa, fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 12 de Julio de 1991 y abrogada el 8 de Mayo de 2013 por la entrada en vigencia de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa, cuyas actualizaciones conceptuales y jurisdiccionales no han sido armonizadas en el Reglamento vigente.

7.- Que el Reglamento de Protección al Medio Ambiente para el Municipio de Ahome, Sinaloa; fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 05 de octubre de 2010.

8.- Que en los 7 años de promulgado que tiene este Reglamento Municipal entraron en vigencia 11 Leyes Generales en la materia, que otorgan nuevas facultades a los Municipios en diversas variables ambientales y jurisdiccionales en cada una de éstas; se aprobaron más de 70 Normas Oficiales Mexicanas, de las cuales los Municipios están obligados a coadyuvar en su cumplimiento y cuatro de éstas le competen directamente. Las facultades y responsabilidades otorgadas en esos ordenamientos a los Municipios son necesarias integrarlas en el nuevo Reglamento.

9.- Que en base a todo lo antes expuesto, es evidente que este Reglamento no sólo es anacrónico, con relación a la vasta normatividad ambiental vigente, sino inoperante e inaplicable a la problemática ambiental actual del Municipio.

10.- Que actualmente la extensa normatividad ambiental establece con precisión las facultades jurisdiccionales de cada nivel de gobierno en materia de emisiones a la atmosfera y generación de residuo peligroso; no obstante el Reglamento vigente asume facultades de la Federación y el Estado, por lo que se debe precisar en el nuevo Reglamento las facultades actuales que corresponde regular al Municipio.

11.- Que en el Reglamento vigente solo se establece en un artículo la multa mínima y la máxima que puede llegar hasta los 20 mil salarios mínimos, lo cual permite la discrecionalidad y subjetividad total en la aplicación de las sanciones. Por lo que el nuevo Reglamento crea un Capítulo relativo a estímulos y sanciones. El primero, pretende fomentar la responsabilidad ambiental del sector empresarial y el segundo establecer sanciones no recaudatorias sino resarcitorias del daño ambiental.

12.- Que no obstante en el año 2010 el Reglamento de Protección al Medio Ambiente para el Municipio de Ahome fue reformado por el pleno del H. Cabildo Municipal, estas reformas no fueron de fondo para actualizar el Reglamento a la normatividad vigente.

13.- Que para contar con un instrumento normativo actualizado, técnica y jurídicamente, vigente con la actual problemática ambiental, coherente con la extensa normatividad y aplicable a la realidad del Municipio, la presente Administración Pública convocará una reforma integral del Reglamento, en la cual participarán representantes de organizaciones ecológicas, académicos, organismos empresariales, expertos en la materia y estudiantes, quienes aportarán un conjunto de propuestas que se retoman en este nuevo ordenamiento.

14.- Que en base a las conclusiones del foro de salud y medio ambiente “Jesús Kumate Rodríguez” convocado por universidades, H. Ayuntamiento de Ahome y organizaciones de la sociedad civil los días 17 y 18 de abril del 2015, se denunciaron una serie de problemáticas ambientales y de salud pública, derivadas de la contaminación por productos agrícolas y pesticidas, quema de soca, contaminación minera y desforestación del Municipio incluida su zona costera que no están consideradas en el actual Reglamento.

15.- Que de conformidad a lo previsto por los Artículos 4 Párrafo Cuarto y 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente; Artículo 11 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa; por los Artículos 27, Fracciones I y IV, 79 y 81 Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y los Artículos 121, 122, 129, 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, es facultad del H. Ayuntamiento expedir, modificar o adicionar los Reglamentos, confiriéndose al Presidente Municipal, a los Regidores y a las Comisiones de Cabildo, las atribuciones para resolver lo anterior.

16.- Que partiendo precisamente de estos argumentos y fundamentos, consideré la pertinencia, de elaborar un Proyecto de Reglamento con la denominación de: “Reglamento para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Ahome, Sinaloa”, que tenga como objeto garantizar el desarrollo sustentable a través de normar la preservación y restauración del equilibrio ecológico; establecer criterios técnicos para el uso responsable de los recursos naturales y regular que las actividades económicas, no generen impactos ambientales que afecten la calidad de vida y el medio ambiente.

17.- Que el Proyecto de reglamentación que se menciona y que hoy presento, incorpora los preceptos básicos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, otras Leyes Generales tales como: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia y la propia Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa.

18.- Que en mérito de lo expuesto, en observancia a los Artículos Segundo Transitorio y Quinto Transitorio de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa y 24 Fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar a este Pleno la siguiente:

PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA

PRIMERO.- Se abrogue el Decreto Municipal Número 85 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 5 de octubre del 2010, que contiene el Reglamento de Protección al Medio Ambiente del Municipio de Ahome, Sinaloa.

SEGUNDO: se apruebe el Reglamento para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Ahome, Sinaloa, cuyo proyecto se anexa a esta Propuesta, para el trámite que este Cabildo tenga a bien resolver.

--- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---SÉPTIMO.- SOLICITUD DE GLORIA LIZETH LOYA LÓPEZ DIRECTORA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE PROPUESTA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, TODOS ELLOS EN REFERENCIA A LA DEPENDENCIA A SU CARGO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN.- -Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que la Directora de Educación Gloria Lizeth Loya López, mediante oficio 192/2017, presenta una propuesta de reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, que tienen que ver con la funcionalidad de la Dependencia a su cargo, misma que se les mandó agregada a la Convocatoria respectiva y la propuesta es que este asunto se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Gobernación y Educación.-----

---OCTAVO.- TOMAR ACUERDO PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL LA SALA DE DIÁLOGOS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN (CIE) CON DOMICILIO EN ÁLVARO OBREGÓN No. 500 PTE. ESQ. CON ÁNGEL FLORES DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO, PARA TOMA DE PROTESTA DEL CABILDO INFANTIL 2017-2018.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que por

instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a la consideración y votación de este Cabildo, para declarar Recinto Oficial la Sala de Diálogos del Centro de Innovación y Educación (CIE) con domicilio en Álvaro Obregón no. 500 pte. esq. con Ángel Flores de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, para la realización de la sesión de cabildo, para toma de protesta del Cabildo Infantil 2017-2018.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el presente punto del Orden del Día y en los términos redactados con anterioridad.

---NOVENO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS APOYOS A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS QUE PRESTAN UN SERVICIO A LA SOCIEDAD AHOMENSE.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de abril del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante la cual remite la propuesta de apoyos a Instituciones y Organismos, que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense.-----

RESULTANDO

1.- Que el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

2.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a

desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

3.- Que partiendo de lo anterior, nos reunimos para el análisis que tiene que ver con la propuesta de apoyos a Instituciones y Organismos, que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense remitida por el Ciudadano Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante escrito de fecha 27 de marzo del año en curso y que por acuerdo de Cabildo recaído con fecha 30 de marzo del año 2017, se nos envió para dichos efectos, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen, referente a la solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante la cual remite la propuesta de apoyos a instituciones y Organismos, que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense, de conformidad con los Artículos de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que tomando en consideración los antecedentes que obran en relación al tema que nos ocupa, determinamos resolver de manera positiva el apoyo de referencia y como consecuencia de ello se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente autorizar los apoyos a Instituciones y Organismos que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense, en la forma siguiente:

MUNICIPIO DE AHOME	
DETALLE DE APOYOS	
PROYECTO 50	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ORGANISMOS	SOLICITADO
	2017
APOYOS EN DINERO	
PATRONATO IMPULSOR DEL DEPORTE SINALONSE A.C	2,022,500
PATRONATO PRO ALBERGE PARA ANCIANOS SANTA ROSA I.A.P.	500,000
SOCIEDAD CON VALORES IAP	750,000
IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES I.A.P.	864,000
PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	720,000
FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO MARIA AUXILIADORA	540,000
APOYO ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD PASO FIRME DE LOS MOCHIS I.A.P.	300,000
VIGILANTES CIUDADANOS DE TRANSPARECIA DE SINALOA	120,000
BANCO DE ALIMENTOS DE LOS MOCHIS, I.A.P.	211,200
APOYO ASOCIACION ALZHEIMER DE LOS MOCHIS I.A.P	180,000
PATRONATO DE BOMBEROS LOS MOCHIS	120,000
SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA I.A.P	120,000
CONSEJO MUN DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION EN AHOME (CMPSEA)	75,000
SINALOENSE PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS (ISEA) / ARRENDAMIENTO / AHUMADA VELAZQUEZ NORA	61,431
ARRENDAMIENTO LOCAL USO CENTRO INTEGRACION JUVENIL / PEÑUELAS TOSTADO GERARDO	48,824
ARRENDAMIENTO MUSEO COMUNITARIO SAN MIGUEL/CORRALES LUGO ISAAC	34,684
ARRENDAMIENTO CENTRO REHABILITACION SAN MIGUEL ZAP / RUVALCABA MEJIA BLANCA ILDELISA	27,840
CENTRO DE TRATAMIENTO CASA HOGAR CRREAD A.C.	30,000
DESAPARECIDOS DE EL FUERTE Y ZONA NORTE A.C. (RASTREADORAS)	180,000
TOTAL APOYOS EN DINERO	6,905,480
APOYOS ENERGIA ELECTRICA Y COMBUSTIBLE	
PATRONATO CRUZ ROJA MEXICANA / ENERGIA ELECTRICA	306,064
CASA HOGAR SANTA EDWVIGES / ENERGIA ELECTRICA	219,123
PATRONATO DE BOMBEROS / ENERGIA ELECTRICA	208,427
VELATORIO DIF / ENERGIA ELECTRICA	113,497
CENTRO DE TRATAMIENTO CASA HOGAR CRREAD A.C. / GRANJA / ENERGIA ELECTRICA	311,941
GUARDERIA EJIDO 20 DE NOVIEMBRE / ENERGIA ELECTRICA	11,836
GUARDERIA POBLADO LA ARROCERA / ENERGIA ELECTRICA	19,804
CENTRO DE TRATAMIENTO CASA HOGAR CRREAD A.C. / GRANJA / COMBUSTIBLE	23,850
TOTAL APOYOS CON ENERGIA ELECTRICA Y COMBUSTIBLES	1,214,542
GRAN TOTAL	8,120,022

SEGUNDO.-En caso de ser aprobado este dictamen comuníquese el resultado del mismo, al C. Tesorero Municipal para su seguimiento. Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos detallados con anterioridad.

DECIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE APOYO ECONÓMICO AL ORGANISMO DENOMINADO RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL I.A.P.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de abril del año 2017.-----

--- **Visto**; para resolver respecto a solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante la cual remite la propuesta de apoyo económico al organismo denominado Restauración y Conservación Ambiental I.A.P.-----

RESULTANDO

1.- Que el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

2.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

3.- Que partiendo de lo anterior, nos reunimos para el análisis que tiene que ver con la propuesta de apoyo económico al organismo denominado Restauración y Conservación Ambiental I.A.P., a solicitud del Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante escrito de fecha 27 de marzo del año en curso y que por acuerdo de Cabildo recaído con fecha 30 de marzo del año 2017, se nos envió para dichos efectos.

4.- Que en razón a lo anterior, procedimos al análisis del tema que nos ocupa, encontrando que de acuerdo a su fundamentación legal, dicha Institución de Asistencia Privada tiene como objeto fundamental, la promoción entre la población de la prevención y control de la contaminación del agua, el aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la concientización de la población a través del mejoramiento de áreas y espacios públicos que contribuyan a mejorar la imagen de la región y fortalezcan la identidad y el sentido de pertenencia de la población; por lo que consideramos pertinente el que se les brinde el apoyo, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen, referente a la solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante la cual remite la propuesta de apoyo económico al organismo denominado Restauración y Conservación Ambiental I.A.P, de conformidad con los Artículos de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que tomando en consideración el objeto social de la Institución de Asistencia Privada que se menciona, determinamos resolver de manera positiva el apoyo de referencia y como consecuencia de ello se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente autorizar apoyo económico por la cantidad de \$1, 080,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) al organismo denominado Restauración y Conservación Ambiental I.A.P.

SEGUNDO.-En caso de ser aprobado este dictamen comuníquese el resultado del mismo, al C. Tesorero Municipal para su seguimiento. Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

--- Hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, en cuanto a este tema, yo quisiera hacer algunas observaciones que deben de quedar en el Acta de Cabildo de esta Sesión: en primer término es que esta solicitud es temporal, de este año y, en segundo es que se atienda a la Asociación Civil que en el Maviri está trabajando y se integra por parte de los restauranteros que prestan el servicio en este lugar, ellos tienen muchos años trabajando con el asunto de la limpieza y de todo lo que conlleva en tener en buenas condiciones el Maviri, y nunca se les ha otorgado un apoyo y no es precisamente mencionar el apoyo, es lo que necesitan, que podían seguir operando así, simple y sencillamente es que quieren ser tomados en cuenta por la autoridad y no que vayamos metiendo más y más Patronatos financiados por el Ayuntamiento para operar cosas que se van implementando como en el caso de este Patronato que va operar la Tirolesa, yo no tengo ninguna manera en pensar que se está actuando de buena fe por el Patronato, simplemente que hay una A.C. que está integrada por

restauranteros de ahí y que bien se podía haber operado con esa A.C., sin embargo la tendencia a apoyar nuevas Organizaciones, nuevos Patronatos es muy clara, no nomas por el Municipio de Ahome, por todos los niveles de gobiernos vemos como Patronatos y A.C diaramente reciben apoyos de los redondeos del Oxxo y tiendas comerciales y, sin saber nosotros a dónde va a parar ese dinero, porque yo conozco gente que actúa mal en los Patronatos y en los A.C. que hasta por la pura firma le otorgan un dinero mensual, no todos los Patronatos actúan bien, yo les pido a mis amigos que si vamos a autorizar eso seamos vigilantes, que no por la idea de apoyar a un grupo de amigos o apoyar a un Patronato dejemos de estar directamente, de estar pendientes que se aplique verdaderamente ese dinero porque es parte importante del presupuesto; un millón ochenta mil pesos, hay muchas otras necesidades en el Municipio que no son atendidas y que representan mucha más importancia que la de un Patronato y yo creo que como les digo; estar vigilantes de que se aplique como debe de ser el recurso que se está otorgando.

-----En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresa, es totalmente incongruente el hacer partícipe a una agrupación de esta naturaleza para que el Municipio esté encima de su responsabilidad en términos de la aportación de los servicios públicos y la conservación del medio ambiente como tal felicito aquí a nuestro compañero Felipe Villegas respecto al Reglamento de Protección al Ambiente al abrogar al elaborar el Decreto número 85, y lo cita tal cual hace mención respecto al Reglamento para el Desarrollo Sustentable del el Municipio de Ahome; el Maviri es un sitio, un espacio Ramsar, espacio donde le concluyen 5 o 6 islas de aquí, la Bahía de Guasave hasta aquí el Estado vecino de Sonora en Navojoa, conlleva una necesidad urgente por atender y socializar y hacer que la ciudadanía tomemos conciencia de ello por el deterioro ambiental se nos ha llamado el corredor de la muerte de Escuinapa hasta Navojoa, por cáncer de piel tenemos el primer lugar y lo decía hace un momento Luis Felipe, por los desechos industriales o químicos y demás hay un total irresponsabilidad pero vamos acotando esto también, aquí en el punto número 4 se está haciendo mención a la solicitud que nos hace el Congreso el Estado, al reformar los Artículos 24 y 112 y en el cual hace mención a unos Considerados que me interesa concluir con ello.

----Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, cuando se busque interrumpir a uno de los Regidores pidan una moción, la moción conforme al Reglamento la tendré que contestar yo y, si gustan hago una referencia a los

mismos para poder desarrollarlo conforme al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en el Capítulo Segundo en la Instalación y Desarrollo de las Sesiones, en el el curso de las deliberaciones, los integrantes del Ayuntamiento se abstendrán de: Entablar polémicas o debates en forma de diálogo, por lo pronto les pediré que no se dirijan de forma personal entre Ustedes y, los oradores sólo podrán ser interrumpidos por una moción, siguiendo las siguientes normas que les voy a pedir que las sigamos, podrá promover cuando algunos de los siguientes objetos: aplazar la discusión por tiempo determinado o indeterminado; la realización de un receso durante la sesión; ilustrar la discusión con la lectura de alguna Ley, Reglamento o documentos relativos a la competencia del Ayuntamiento; y pedir la aplicación del presente Reglamento Interior; si entiendo bien, perdón, y para terminar conforme al Artículo 74, la moción de orden debe dirigirse a mi persona como Presidente, que voy a aceptar o denegar discrecionalmente, si entiendo bien, la emisión es para que el señor Regidor se sujete a lo que se está discutiendo al Punto del Orden del Día, señor Regidor le pido que se sujete a la discusión del dictamen, si Usted tiene alguna otra consideración o manifestación respecto de otro asunto que no se esté tratando, le pido que lo realice en Asuntos Generales donde tendrá todo el tiempo para realizarlo.

---Hace de nuevo uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifestando, gracias señor Presidente le haré como tal y concluiré entonces con los Considerandos que se promueve aquí: los Regidores ejercen funciones normativas y fiscalizadores, entre sus deberes y obligaciones está revisar la gestión municipal así como fiscalizar los actos y acciones que se dan en el ejercicio del poder municipal para poder vigilar el buen desempeño del Presidente por que el gobierno en el Municipio administra y estos pertenecen a la comunidad, Regidores son los encargados de velar por el cumplimiento de los dispositivos legales y el buen manejo de los recursos públicos, los Regidores deben de asumir su atribución a través de un título individual, fiscalizar la función municipal y la labor de las funciones municipales y si no cumplen con ello estarán incurriendo en omisión, toda vez que se trata de una obligación y en forma colegiada del miembro del Cabildo proporcionar a esta agrupación noventa mil pesos mensuales es una exageración y es un dispendio al gasto público para apoyar cosas de otra índole

---Hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, creo que la mayoría de aquí, estamos de acuerdo en el beneficio para la isla del Maviri, yo creo que donde no estamos de acuerdo es el los cómo, yo creo que el Municipio no lo

podemos convertir en una “caja chica” para que cada Organismo que se cree venga y pida dinero y el Municipio se los otorguen, vamos haciendo una remembranza el año pasado: operó esta Asociación Civil sin recursos y dio excelentes resultados, en coordinación por supuesto, con el Municipio que prestó un servicio en Semana Santa y la verdad lo felicito, por que hicieron un buen trabajo. Creo que ya basta de que ocupemos el presupuesto para mantener Organismos que se dicen entre comillas “voluntarios”, que no les veo nada de voluntarios, que más bien vienen a aterrizar sus proyectos, pero que se les pague por esa prestación de servicios, ya existe una prestadora de servicios también en el Maviri que la encabeza Rosabell Ramírez Lugo que es la Presidenta de los prestadores de servicios del Maviri, ella nos decía ayer que tuvimos una reunión: que le diéramos un espacio de 15 días y aquí se encuentra con nosotros y, vemos que hay mucha premura por el tema y ya se está poniendo a consideración, yo creo primeramente que le den resultado, dicen que falta un año o le falta medio año para poder bajar recursos, pues que nos esperen ese medio año hombre, y que nos den respuesta, yo no estoy en contra de ellos, que quede claro, pero que nos den respuesta en recursos a la Federación, y se apliquen en bienes y servicios a la Isla del Maviri, yo creo que aquí tenemos que ser muy congruentes: yo convoco al Pleno de los compañeros Regidores y, los que tenemos derecho a voto, que analicemos hay instituciones mucho más importantes que merecen que les demos el apoyo económico como para estar criando Patronatos, que la verdad, más que nada veo compromisos políticos que un compromiso con los ciudadanos ahomenses, ayúdelos, la sociedad está muy vigilantes en qué se están empleando los impuestos de los ciudadanos, no podemos seguir dándoles ese aval a los Patronatos y hay muchos que la verdad, lo único que hacen es que llegan, pero llegan nomas para tronarlos no para patrocinar y coadyuvar de una manera más responsable y voluntaria de las funciones del Municipio, creo que ya basta señores; analicemos porque somos representantes de los ahomenses y los ahomenses merecen que les demos cuentas claras porque ya nos dimos cuenta que hay Consejos que no cumplen el trabajo que les corresponde y están siendo investigados y trabajados por el mal desempeño de ellos.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, establecía señor Rubén que había por parte del Municipio una ausencia en el cumplir de sus deberes; creo que también hay que tener un buen conocimiento de cuáles son los deberes del Municipio, qué es lo que tiene que hacer y quién es el encargado del cumplimiento de lo que sucede en la Isla del

Maviri, la Isla del Maviri no está bajo el control del gobierno municipal, lo que hace el gobierno municipal es establecer una serie de actividades de limpieza de seguridad y de protección civil, es un territorio que está controlado por un Organismo federal quien decide las acciones que se realicen, en la misma no existe por parte del gobierno municipal ningún abandono de sus obligaciones por el que se esté apoyando una institución de carácter privado, segundo punto, creo que al hablar de Instituciones de Asistencia Privada, tenemos que recordar que sí rinden cuentas, y rinden cuentas muchas veces, yo fui Presidente de Instituciones de Asistencia Privada y si hay algo que está bien auditado es el dinero que se utiliza en las Instituciones de Asistencia Privada, y son la Junta de Asistencia Privada quienes auditan una o dos veces al año para saber en qué se utilizan cada uno de los pesos que se utilizan ahí y, no solamente se está auditando por parte de ellos el peso que se maneja, también se audita el nivel de sus objetivos, se audita el nivel en el trato que tiene cada uno de los trabajadores y, de los beneficiarios, porque se hace un auditoría visitando los lugares, visitando el ambiente laboral, el cumplimiento de las obligaciones laborales, el cumplimiento con los derechos humanos y el cumplimiento de los objetivos y de los beneficiarios entrevistando y, forma parte de todas esas auditorías, de cómo están cumpliendo de sus obligaciones, además está sujeta a auditorías de tipo fiscal la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para poder otorgar un permiso donatario, es decir, para poder recibir los servicios exige una serie de requisitos que no le exige a otra institución que se debe de cumplir entre otras; que son obligados y presentan éstas de manera solidaria con cualquier situación irregular que se dé con los patrimonios de las Instituciones de Asistencia Privada, otro punto que quiero aclarar: se manejaba que existen distintos Organismos o Instituciones de Asistencia Privada que no están haciendo su labor y que reciben financiamiento público del Municipio, acabamos de leer todas aquellas que reciben un peso del Municipio por el cumplimiento de su labor y, entre otras está el Patronato Impulsor del Deporte, Sociedad con Valores, el Patronato para Albergue de Ancianos Santa Rosa, Impulsora de la Cultura y las Artes, está la Asociación con Discapacidad Paso Firme, está el Banco de Alimentos, está el apoyo de la Asociación de Alzheimer de los Mochis y, en nombre de ellos, yo quiero decirles que ninguno de ellos ha tenido una sola observación en el mal uso de sus recursos, todas son verificadas y en el trabajo que ellos realizan es un trabajo que están haciendo en colaboración con el Ayuntamiento y con las autoridades, ellos están haciendo una labor que muchas veces nosotros como gobierno no tenemos la facultad para hacerla, yo entiendo que puedan existir dudas sobre el uso que se puede dar a

este Patronato, pero no podemos desacreditar el trabajo que realiza el resto, porque creo que esas instituciones son el mayor orgullo de nuestra sociedad, si existe por parte de Ustedes un señalamiento, yo les pediría que fuéramos responsables y lo hicieran en específico, si tienen algún señalamiento de cualquiera de las instituciones que hoy les estamos otorgando un apoyo, háganlo de manera pública y también con las autoridades públicas correspondientes, ahora me voy al tema del Patronato que se está manejando en el Maviri: el Patronato es muy distinto a la Institución de Asistencia Privada, se está otorgando un apoyo a una Instituciones de Asistencia Privada que cumple con toda la reglamentación que les acabo de decir, el Patronato es también un Organismo que fue creado por este Ayuntamiento no me refiero a quienes formamos parte temporalmente de él, si no me refiero al Ayuntamiento de Ahome para que pudieran tener distintas voces, entre ellas la Cámaras de Comercio, los distintos Organismos e incluso gente de la cual Ustedes mencionan para que tuvieran un lugar y pudieran tomar decisiones de manera colegiada en lo que se va a realizar, ese es un tema que se seguirá buscando una fórmula que convenza a todos para poder que se sumen, en este caso lo que se está buscando solamente es apoyar a un grupo de persona que tiene como objetivo principal la sustentabilidad en la playa del Maviri, que se significa la sustentabilidad que se pueda proteger la flora y la fauna y de una u otra manera la utilización de los recursos naturales para que puedan darse las actividades económicas que se dan en la playa, la operación que para nosotros podría significar el contratar especialistas en materias en usos de recursos, el uso incluso de cualquier circunstancia de limpieza la operatividad de la propia Tirolesa, pero incluso, cualquier uso de líquidos, cualquier movimiento que hagamos de una piedra en la playa del Maviri requiere de un análisis de gente que conozca de la naturaleza y diga cómo generar la sustentabilidad, esta propuesta la hice yo, en base una solicitud que hicieron una serie de organismos en donde han solicitado que exista la participación para proteger, esa que es una riqueza natural. Estoy de acuerdo con Ustedes, en que tiene que ser de manera temporal, estoy de acuerdo con Ustedes que debemos exigirles que ellos busquen recursos para que sea sustentable de manera financiera, estoy de acuerdo con Ustedes que tienen que darles a Ustedes de la cuenta de sus recursos, porque tienen una serie de circunstancias legales pero además ayer lo platicamos, esto no está en contra del apoyo que pueda recibir cualquiera de las Asociaciones que quiera entrar al trabajo en la playa del Maviri, yo les ofrecí conforme a mi agenda recibirlos hoy antes de esta Sesión, sin embargo por la agenda, no se pudo, no la mía, no pudieron asistir

a las 8 de la mañana a la cita que teníamos, yo estoy abierto a platicar y estoy seguro de que cualquiera que se quiera sumar a la playa del Maviri pudiéramos ayudarles. Un millón ochocientos mil pesos, ochenta mil pesos perdón, no es una cantidad para mí importante, si garantizamos la sustentabilidad de la playa del Maviri, nosotros tenemos la obligación de proteger lo que tenemos y de utilizar todos los recursos para que las futuras generaciones puedan disfrutar de lo que nosotros estamos disfrutando en un ambiente, insisto, de sustentabilidad.

--- Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, creo que quedó bien claro en el Orden del Día en su Punto número 9, en el Pleno del Cabildo votamos a favor de las instituciones que otorgan un labor en favor a la sociedad ahomense, de acuerdo a la lista que atinadamente lo leyó Usted, que ya fue aprobada en el Pleno la cual no tiene objeción alguna, lo queda bien claro es que no nos oponemos al Patronato señores, nos oponemos a que sin recursos operaron el año pasado y dieron resultado, por qué hoy tenemos que darles para que operen cuando ellos dicen que tienen dos años para bajar recursos y, aplicarlos y aterrizar esos proyectos en favor de la isla del Maviri, que quede bien claro, nosotros no estamos peleados con ningún Instituto, ni alguien que quiera venir a aportar de manera voluntaria, no que quiera venir a cobrar una prestación de servicios.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, nada más para dejar muy claro, algunos Regidores de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Turismo ayer estuvimos en un reunión con los prestadores de servicios del Maviri, los restauranteros para los demás Regidores se les invitó, se les exhortó para que presentaran un proyecto los restauranteros y que lo hicieran llegar a la Comisión de Turismo y la Comisión de Hacienda, para su verificación, para que en un futuro con mucho gusto poderles ayudar, quedaron en checarlo y que posteriormente lo iban a checar con nosotros, ojalá que en la brevedad podamos tener un proyecto porque para tener un proyecto ocupamos un recurso, para ver en qué se va aplicar y cómo se va aplicar.

--- Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos (16 a favor); dejándose constancia que los votos en contra correspondieron a los CC. Miguel Ángel Camacho Sánchez, Yoshio Estevick Vargas Estrada, Horacio Álvarez Castro y Rubén Medina Angulo.

----**DÉCIMO PRIMERO ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, comentarles que en días pasados recibí una petición de los vecinos de la colonia Palos Verdes, y era para comentarme de las deplorables condiciones en las que están viviendo hoy en día en esa colonia, por lo cual nos apersonamos para checar dicha denuncia, nos dijeron que presentaron hace más de tres meses una denuncia ante Servicios Públicos Municipales ante la Junta de Agua Potable para que les ayudara a solucionar el problema que tienen ahí, la verdad es que el torrente principal de esa calle de esa colonia no desfoga de los domicilios hacia el torrente de drenaje, por lo cual brota las aguas negras dentro de los domicilios, quisiera pedirles señor Presidente, Usted que encabeza el programa Mano a Mano tomar a consideración esta colonia, que no la ve como prioridad, ve como prioridad a otras cosas y, no ve que las personas que viven en esta colonia viven mal y en deplorables condiciones, y creo que como Usted lo acaba de decir Presidente: que no es importante un millón ochenta y creo que hay que irnos a la colonia a solucionarles porque es un tema de salud Presidente, el programa de Mano a Mano dijo Usted que no lo iba a detener y aquí está, tome prioridades Presidente, no lo use como tema electoral.

----Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, le agradezco señor Regidor, y con mucho gusto llevaré Mano con Mano, creo que si me hace la invitación de Mano con Mano por lo menos sé que el programa está funcionando e iremos a arreglar Infonavit Palos Verdes y solucionar esa problemática, lo invito a que me acompañe, hacemos la próxima reunión de Mano con Mano y ojalá que nos acompañe, con mucho gusto vamos a estar ahí y hago la aclaración; cuando yo dije lo del millón ochenta, yo no dije que no fuera importante, dije que no era una cantidad que no estuviera por encima para la importancia que tiene la playa del Maviri, que tiene para nosotros y las generaciones futuras con mucho gusto gracias por la invitación y ahí vamos a estar.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifestando, que yo nada más quiero abonar al tema, la verdad me apena yo nada más quiero pedir una disculpa por los señalamientos vertidos por algunos compañeros hacia los Patronatos, que según cifras del INDESOL: el 91% de la asistencia que se da en este país, en México, proviene de la sociedad civil, sólo el 9% lo otorgan los gobiernos, creo que los ciudadanos organizados hacen un gran esfuerzo por colaborar porque este país sea mejor y

no se vale que estemos haciendo señalamientos públicos y de tiros al aire donde sin puntualizar, como lo dijo el Presidente a las organizaciones que están haciendo malos usos pues descalifiquemos a todos, yo aprobé el apoyo al Patronato del Maviri, porque confío en el Patronato, confío en que se van a hacer buen uso de los recursos y, como Regidores vigilaremos que así sean.

---Inmediatamente después, hace uso de la voz el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, yo creo que no entendió bien Villegas el asunto, en cuanto lo que yo dije al menos no va a desprestigiar a todos los Patronatos a todos los Comités, pero tampoco se pueden meter las manos al fuego por todos, no sé si conozcan nada más los que funcionan en la Ciudad o conozcan nada más por los que tenemos referencia, porque la tendencia es muy clara; que el Patronato que funda una persona de la alta sociedad o de la clase media es apoyado por todo el mundo, ellos tienen cómo bajar recursos, ellos tienen cómo los Legisladores, los Senadores que el mismo Cabildo que en este caso lo está apodando yo me refería a los que actúan mal a los 20 que estamos apoyando ahí son buena instituciones, cómo no decirlo pero en este caso en el Maviri, ya había un Patronato que no está siendo apoyado económicamente y malamente no los decía a Juan Pablo y a nosotros ayer, ellos pagan con comida la limpieza, yo no hablaba de todos los Patronatos, porque esto se difunde de oposición están diciendo que todos los Patronatos son malos no es así pero si hay muchos y hay muchos monopolio como en el caso del CIE; como lo casos que hemos tratado, que un sólo Patronato quiera administrar dos o tres bienes y, que esos bienes significan mínimo quinientos u ochocientos millones que el gobierno ha invertido, cuando hay mucho más en qué invertir. La postura no es desacreditar a todos los Patronatos; sino que en el caso del Maviri ya había un Patronato integrado por los mismos integrantes de ahí que no tuvieron las influencias para poder permanecer como Patronato, que son a los que más les pueda interesar que la playa esté limpia y como dice Camacho: forman un Patronato que el primer año trabajan sin presupuesto, se supone que sí se puede hacer trabajar sin presupuesto, hoy se les va a dar una cantidad elevada, y se les construye la Tirollesa para poder generar ingreso, yo creo que así todos podemos formar Patronatos y no podemos desacreditar a los Patronatos, a las asociaciones, hay mucha buenas; miro en la lista que se está apoyando a puras buenas pero, veo una Asociación Civil integrada por la gente más interesada, la gente que sufrió cuando no había luz Amigo, que sufrió cuando no se fumigaba, cuando el jején atacaba a los mismos clientes y prestadores de servicios, la gente que desde que empezó

con una choza vendiendo los productos están ahí, no ahorita que el Maviri es un emporio turístico visitado por mucha gente, esa era la postura, no era desprestigiar a los demás Patronatos o Comités.

----- En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, que creo que ya se ha discutido bastante el tema del Patronato, pero como Cabildo tenemos que tomar cartas en el asunto; Ciudadano Presidente es tiempo que busquemos los liderazgos de seguridad para el progreso y desarrollo del Maviri y no decirle sobres al Patronato: aquí esta está el pastel, opérenlo Ustedes al 100%, porque me queda muy claro que la mayoría de los restauranteros tienen entre cuarenta y cincuenta años y que fácil es mandar un grupo de muchachos y vayan a hacer funciones, que queda claro que también está haciendo la función de restauranteros del Maviri y, porque no se adhirieron si tiene muchas ganas de ayudar el Patronato a la Asociación que ya tiene 12 años de fundada y que fundó servicios muy positivos y constructivos por todos los ahomenses, por qué no tuvieron la humildad de sumarse y que quede claro Villegas; no estamos peleados, con ello pero tampoco vamos a acceder a que si me pides dos o tres millones se los vamos a dar, cuando en las prioridades del Municipio hay unas más urgentes, con todo el respeto que te mereces, a lo mejor tú tienes tu solvencia asegurada, pero la mayoría de la sociedad tiene necesidades, así como el Municipio, no son tus impuestos, son los impuestos de todos los ahomenses que tenemos que cuidar y velar que se apliquen de una manera correcta.

---Enseguida hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, que creo y espero, que no se vuelva una serie de señalamientos personales, insisto; hay que respetar a cada uno de los miembros de Cabildo y espero que sea una discusión sobre los temas, creo que los señalamientos entre nosotros no abonan en nada al tema de gobierno, con mucha calidad también les digo el día de ayer en la Sesión de Concertación, que los estuve acompañando precisamente para este Punto, me pidieron que atendiera de manera personal y, mi respuesta fue inmediata, estoy completamente abierto a atenderlos y a escucharlos, hay que reconocer como lo hicimos el día de ayer, que existe un tipo de problema entre los prestadores de servicios del Maviri, existen divisiones señalamientos de fraude, señalamientos de corrupción, etc., y nosotros no somos responsables de eso, pero si somos responsables de generar que se tenga la mayor unidad en esos liderazgos, sin embargo se necesita la capacidad de querer hacerlo, creo que tenemos que ser respetuosos, tenemos que saber escuchar y tenemos que tener la capacidad de que se pueden dar esos acuerdos,

yo en muchas ocasiones, en unas de las partes no he visto el que exista esta situación y, se los dije también; hemos sido sujetos a una serie de descalificaciones, de señalamientos que no abonan en este tema y de mi parte nunca lo ha habido porque no es mi forma de ser y, vamos ayudando desde el Cabildo a que no crezcan las diferencias, vamos ayudando a que se pongan de acuerdo, que esa es nuestra obligación y es el buen uso de la política.

----DÉCIMO SEGUNDO CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:18 trece horas con dieciocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N°11 DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2017.

ACTA 12

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 9:00 a.m. del día 24 de abril del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- PRIMER INFORME TRIMESTRAL (ENERO, FEBRERO Y MARZO) 2017, DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA LIC. CECILIA HERNANDEZ FLORES, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 21 PARRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.-----

-

4.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE (ENERO, FEBRERO Y MARZO), DEL 2017.-----

5.- SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE CONSISTENTE EN: “SE EXPIDA DECRETO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA 2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA MUNICIPALIZACION DE AHOME”, CON MOTIVO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 138, TOMO VII, DE FECHA MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 1916, MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORÍA POLÍTICA DE AHOME ES ERIGIDA EN MUNICIPALIDAD, CUYA

**CEREMONIA DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO
FUE EL 05 DE ENERO DE 1917.-----**

**6.- PROPUESTA DE LA DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA LIC.
CLAUDIA BAÑUELOS WONG, RELATIVA A QUE SE
REFORME EL ARTICULO UNICO DEL DECRETO
MUNICIPAL NUMERO 35 PUBLICADO EN EL PERIODICO
OFICIAL"EL ESTADO DE SINALOA", CON FECHA 06 DE
DICIEMBRE DEL 2013, PARA QUEDAR COMO SIGUE:
"ARTICULO UNICO.- SE INSTITUYE LA REALIZACION
DE EL FESTIVAL DE MI CIUDAD, DURANTE EL MES DE
OCTUBRE DE CADA AÑO"; PARA EFECTOS DE TENER
MAYOR MARGEN DE OPERACIÓN Y PODER RECIBIR
APOYO FEDERAL PARA LA REALIZACION DE DICHO
FESTIVAL; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y
DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACION Y ACCION SOCIAL Y CULTURAL.-----**

**7.- SOLICITUD DEL M. EN C. GUSTAVO
APODACA LUGO DIRECTOR DEL CENTRO DE
EDUCACION CONTINUA UNIDAD MOCHIS DEL
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, REFERENTE A
QUE SE MODIFIQUE EL RESOLUTIVO CUARTO DEL
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA
Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS,
COMPENDIDO EN ACTA DE CABILDO NUMERO 106, EN
SU QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
CORRESPONDIENTE DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2016,
PARA QUE EL MISMO QUEDE REDACTADO DE LA
SIGUIENTE MANERA " SE CELEBRE CONVENIO
GENERAL ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y EL
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, QUE TENGA POR
OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE
COLABORACION ENTRE LAS PARTES PARA LOGRAR
EL MAXIMO APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS
HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS EN EL
DESARROLLO DE ACCIONES DE INTERES Y BENEFICIO
MUTUO, EN LAS MATERIAS QUE LE CORRESPONDAN
DESPACHAR AL MUNICIPIO Y QUE INCIDAN EN LAS
FUNCIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACION
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, EXTENSION Y DIFUSION
CULTURAL, APOYO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL", PARA SER
TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS**

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACION Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS.-----

8.- ASUNTOS GENERALES.-----

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Garibaldi Hernández expresa, que la Regidora Julia Pérez Carrizosa por motivos de salud no se encuentra presente y solicita que se le justifique su ausencia.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que queda justificada la ausencia de la Regidora Julia Pérez Carrizosa, por los motivos antes expuestos.

----SEGUNDO.---- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y se pondrá a firma de los integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en

este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 06 de abril del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

---TERCERO.- PRIMER INFORME TRIMESTRAL (ENERO, FEBRERO Y MARZO) 2017, DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA LIC. CECILIA HERNANDEZ FLORES, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 21 PARRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la ciudadana Sindica Procuradora Cecilia Hernández Flores para expresar, que se permite dar lectura en cumplimiento a la normatividad respectiva se su Primer Informe Trimestral de la oficina a su cargo.

---- CUARTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE (ENERO, FEBRERO Y MARZO), DEL 2017.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

H. AYUNTAMIENTO DE AHOME P R E S E N T E.

Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar y aprobar en su caso, lo relativo a aprobación de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al Primer Trimestre (enero, febrero, marzo) del 2017.

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 22 Fracción XIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Auditor Superior

del Estado tendrá como atribuciones entre otras, “recibir en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado la Cuenta Pública semestral del Gobierno del Estado, quince días antes de la apertura del primer y segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. Asimismo, recibir la Cuenta Pública Trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizado por el Cabildo, la cual deben presentar a más tardar el día 25 de los meses de abril, julio, septiembre y el cuarto trimestre, el 15 de febrero del año siguiente al ejercicio correspondiente”.

2. Que partiendo precisamente del precepto descrito, la Comisión de Hacienda generó las reuniones pertinentes, a efecto de analizar la Cuenta Pública de este H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al Primer Trimestre (enero, febrero y marzo) del 2017, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda en observancia al Artículo 22 Fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. En cumplimiento al Artículo 22 Fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al Primer Trimestre (enero, febrero y marzo) del 2017.

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, quiero exponer algunas razones por las cuales yo no voy a dar mi voto de confianza para aprobar esta Cuenta Pública; la primera es que no creo que tengamos la información necesaria suficiente, para tomar, para hacer un análisis completo, la segunda es que no estoy de acuerdo en el arrendamiento de los vehículos debido a que contábamos con recursos para adquirirlos de manera directa y eso nos hubiera acarreado beneficios de no pagar intereses y conseguir un mejor precio de contado, no estoy conforme con la falta de transparencia en la conducción de la auditoría que se está efectuando, o la revisión que se está efectuando en la JAPAMA, creo que ha hecho falta voluntad para hacer esta auditoría más transparente, la información no ha corrido como se debe, los Consejeros de la JAPAMA no están enterados de los avances que ha estado teniendo esta auditoría, mucho menos los ciudadanos, hace más de un mes solicitamos información sobre las obras que se estaban efectuando y que estaban programadas para efectuarse en este periodo y esa información aún no se nos ha sido entregada, y por último la página de transparencia del Municipio no funciona, yo pido que se corrija eso de manera inmediata, ya que es importante que toda la información sea pública y que los ciudadanos puedan hacer consulta de ella cuando ellos quieran.

--- Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifestando, que no apruebo el Primer Trimestre de la Cuenta Pública 2017, existen gastos y operaciones con serias dudas al no tener suficiente información, falta una revisión responsable en la administración de Arturo Duarte no existe un rechazo de la Cuenta Pública, y son muy conocidos los excesos de gastos que con frivolidad y cinismo se actuado, en Cabildo son mayoría, pero minoría en el Municipio; los 40,000 votos que obtuvo Señor Presidente en proporción al Padrón Electoral de 307,269 ciudadanos, sólo representa el 13.03 por ciento, tiene un Tesorero que ha sido cuestionado, JAPAMA es un ejemplo y hasta que no se defina con claridad los más de 100 millones de pesos en una auditoría total y no parcialmente, esta administración no tiene un cheque en blanco; debe de prevalecer el interés ciudadano ante un presupuesto recibido este 2017 de 1,201,246,812.25 pesos, más las participaciones federales de diversos programas e ingresos propios.

--El Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada en el uso de la palabra manifiesta, que comparto lo que mencionan mis compañeros Regidores; no podemos estar a favor de una Cuenta Pública donde no corrió la información correcta; en el tema de obra pública no sabemos a quién se le asignaron las obras, no sabemos quiénes están haciendo las obras, no sabemos por qué monto, ni dónde, ni cómo se adjudicaron esas obras y por lo tanto creo que no podemos dar

nuestro voto de confianza a este Primer Trimestre de la Cuenta Pública, no podemos venir y decir como el ex Gobernador Calderón que “todo lo que entró... salió”, al contrario; tenemos que ser más transparentes, tenemos que darle la cara a la sociedad, por lo tanto no comparto y daré mi voto en contra.

----Acto continuo en el uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, es importante hacer algunas aclaraciones y precisiones: la semana pasada tuvimos una reunión con el Tesorero, el Director de Ingresos y de Egresos, y la realidad que nos dieron muy buenos números y muy a doc al área pero no en lo específico sobre el desarrollo y en qué se aplicaron esos recursos, yo he escuchado con mucha atención el desarrollo del trabajo que se ha llevado a cabo en la Presidencia Municipal, en el cual el Presidente Municipal hace aproximadamente un mes dio a conocer a los medios de comunicación y a la sociedad que teníamos por concepto de austeridad, por el plan de austeridad más de 30 millones de pesos, de ahorro, por el cual los felicito, pero también hace alrededor de unos 15 días se entregaron un equipamiento urbano para la Dirección de Servicios Públicos por alrededor de 24-27 millones con todo e intereses aproximadamente, de los cuales creo que, nosotros como Regidores, debemos de entrarle con mucho sentido de responsabilidad, yo le apostaba y creía todavía en los Santos Inocentes que de ese plan de austeridad de los 30 y tantos millones que nos ahorramos se iba a pagar de “cash”, de efectivo, con ese dinero los vehículos de equipamiento urbano que se les dio a Servicios Públicos, pero vemos que lamentablemente que se endeudó al Municipio con arrendamiento puro, el cual si lo permite la Ley, pero que igual nosotros teníamos esa posibilidad de que entraran esos activos fijos de inmediato con el ahorro que tuvimos, nos sobraba dinero en activos fijos ya propiedad del Municipio, y en la actualidad pues no van a entrar hasta que no se cumpla el plazo del arrendamiento, y una vez ya pagados, tenemos que pagar un 5 por ciento adicional valor factura sobre dichos bienes adquiridos, yo creo que el Municipio no es un banco, el Municipio capta los impuestos y se aplican a la sociedad en bienes y servicios y si tuvimos un ahorro de más de 30 millones de pesos, muy bien pudimos haber pagado de contado ese equipamiento y nos hubiera sobrado efectivo y ya estuviera en activos fijos propiedad del Municipio, situación que no lo es, pero además lo decían mis compañeros que me antecedieron en la palabra; hemos estado presentando oficios en donde les pedimos tanto al Tesorero como al Director de Obras Públicas que nos informe las obras que se han realizado del día primero del enero al 31 de marzo, a quiénes se les asignaron, qué constructora la hizo, y cuántos nos costaron y han sido omisos en dicha información y aquí tengo la documentación que avala, porque a toda solicitud debe de caer una respuesta, ya que sea de sentido positivo o afirmativo, pero lo hemos dicho que han

sido omisos en dicha información, es por ello compañeros que yo les pido como un integrante del Cabildo, que independientemente que se haya firmado el dictamen sobre la Cuenta Pública lo valoremos, una cosa es lo que se firma y otra cosa es lo que se vota, y estamos en el momento de rectificar el camino y decirle a la sociedad que estamos para defender los intereses ciudadanos de cualquier interés de partido, porque aquí, desde el momento en que llegamos, somos representantes de los ahomenses, yo sí, y quiero que quede muy claro, mi voto y el del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, apostándole a la responsabilidad y a la legalidad va a ser en sentido negativo, porque no se dieron las condiciones necesarias para darlo en el sentido afirmativo como viene en el dictamen, que también el dictamen viene muy en lo general y no en lo particular, y que de aquí para delante también los funcionarios le apueste a que cuando nosotros les pidamos alguna información y cualquier ciudadano, pues que nos la den hombre, qué esconden, yo creo que aquí debemos de ser más transparentes, y rendirles cuentas de una manera más responsable a los ciudadanos.

----El Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras en el uso de la palabra manifiesta, como Presidente de la Comisión de Hacienda es de mi total interés este tema y estuve muy pendiente, la verdad e igual quiero felicitar a la Comisión de Hacienda que siempre estuvieron pendiente de los llamados, estuvimos desmenuzando en reuniones previas la Cuenta Pública, a la cual fueron invitados todos los Regidores, los 18 Regidores el día martes de la semana pasada, a la cual desafortunadamente no todos tuvieron el interés de asistir, eso sí, hay que ser muy claros, estuvimos la mayoría, estuvimos viendo punto por punto desmenuzando los ingresos e igual los egresos, ahí mismo se les pidió y se les hizo saber que si tenían alguna duda, pidieran información y que con mucho gusto se les iba a hacer llegar, quiero decirles que a esta Comisión de Hacienda no llegó ninguna solicitud, no sé si lo hicieron a Tesorería, no sé si lo hicieron a la Presidencia Municipal o al mismo Secretario del Ayuntamiento, estuvimos desmenuzando y como les comento no hubo ninguna solicitud adicional de información y como les comento que el arrendamiento de los vehículos no es tema, es un tema que se trata en el Comité de Compras, de Adquisiciones, el cual está representado por diferentes partidos políticos, varios funcionarios y la Síndica y creo que se ha hecho un trabajo excelente, en las cuentas públicas anteriores yo creo que ya se ha hablado mucho, e igual en el tema de JAPAMA no es un tema que tenga que ver con la Cuenta Pública, estamos aprobando enero, febrero y marzo del 2017, en cuanto a los ahorros que se han tenido, claro que sí se han tenido considerables ahorros, gracias al plan de austeridad que el Presidente Álvaro Ruelas ha implementado y quiero felicitar al Presidente porque gracias a eso se pudo levantar el

drenaje caído a la brevedad, porque gracias a eso tenemos los flujos, no hay que endeudar al Municipio como bien lo dicen, y hay que quedarnos también con un flujo de efectivo para cualquier imprevisto que surja sobre este tema, el tema de arrendamiento no es una deuda para el Municipio y va a salir ganando el Municipio a final de cuentas.

----En el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresa, entiendo perfectamente el papel de la oposición, y obviamente le digo que es correcta su posición de oposición, aún sin embargo debo de ser claro en relación con este dictamen, todos, absolutamente todos estuvimos invitados en diversas ocasiones a analizar la Cuenta Pública, todos y la inmensa mayoría estuvimos y preguntamos, nos hicieron ver algunas situaciones que nosotros desconocíamos; en relación al arrendamiento puro, éste es perfectamente legal, y el Ciudadano Presidente tiene como Ejecutivo la opción de escoger aquello que considere mejor para el Ayuntamiento, curiosos estaríamos en quedarnos sin dinero para situaciones de emergencia como esto que sucedió hace días en relación al agua potable, y es necesario siempre que haya flujo, que haya dinero, para responder a necesidades que surjan con la dinámica misma del desarrollo de la función pública, yo si quiero decirle a toda la bancada priísta que este dictamen debemos de aprobarlo y felicitar al Ciudadano Presidente por el esfuerzo que ha hecho en relación con estos ahorros y la forma de aplicarlos.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela expresando, para abonar que algo que hay que mencionar sobre el arrendamiento de los 60 vehículos; es que la diferencia que se va a pagar va a ser muy, muy poquita en relación a que si se hiciera una compra directa, y es pasadito de 3 millones lo más que se va a pagar, y cabe mencionar que este arrendamiento va a concluir el pago en esta misma administración, no va a ser algo que le vamos a heredar a una administración siguiente y, como ya lo mencionaron aquí mis compañeros Regidores, no nos quedamos sin flujo para realizar obras o para atender emergencias aquí en el Municipio, por eso considero que es algo muy oportuno, no nos quedamos sin flujo, y es muy importante el tener estos vehículos que ya se está viendo el impacto sobre todo en la zona rural, el trabajo allá está siendo visible, la ciudadanía está contenta porque estamos atendiendo de manera directa los servicios públicos.

--- Nuevamente en el uso de la voz el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, nada más quiero aclarar que yo si estuve en la reunión donde faltaron muchísimos Regidores, hay que decir los nombres de quienes faltaron, y yo sí quiero decir que hay una diferencia de 58 millones, no ponemos en riesgo el flujo del

Ayuntamiento, además la administración anterior dejó un recurso, no dejó en ceros la cuenta, entramos con 15 millones, creo que tenemos un flujo suficiente para tomar esa decisión, a lo mejor hay una parte de la historia que no estamos viendo, yo lo que le pido al Señor Presidente en que nos platique la historia completa, creo que si estamos en este Cuerpo Colegido, podemos opinar y ayudar a tomar una mejor decisión; tal vez esa fue la mejor decisión, lo que pasa es que desconocemos los motivos puntuales por lo que se tomó esa decisión, si nosotros hacemos un análisis, yo llevo estas 11 hojas que me dieron de los estados financieros que me dieron a mis Contadores y me dicen “Señor, pues tráeme las analíticas, porque yo con esto no puedo hacer un análisis”, creo que por eso estoy diciendo yo que nos falta información, respecto a que si pedimos más información Juan Pablo, sí, la pedí al Señor Secretario y hablé con el Tesorero, creo que hice la tarea, y no se trata de si hicimos o no hicimos, sino de qué podemos hacer para mejorar, si nosotros analizamos el cuadernillo que entregaban a los Regidores en la pasada administración, era un cuadernillo mucho más completo que el que nos están entregando ahorita, ese es mi punto de vista, creo que he sido muy claro, nos falta información, tal vez, ahora que conozco, yo nunca había hecho una revisión de una Cuenta Pública, ahora voy a ser más insistente durante estos tres meses para que cuando llegue la Cuenta Pública se tenga toda la información.

----El Regidor Horacio Álvarez Castro en el uso de la voz expresa, yo estoy observando que se está felicitando al Presidente por los saldos que tenemos en estos tres meses, saldos a favor, los ahorros que representa ese saldo son muy pocos, la mayor representación de ese saldo proviene del aumento de las participaciones federales, y ese aumento no estaba presupuestado en egresos y en ingresos y ese aumento es el que está ahorita como saldo en mayor parte, ese saldo no estaba presupuestado porque las participaciones se componen o se otorgan en función a un índice en la recaudación del año anterior, en el caso del año anterior la recaudación fue bueno, y subió el índice y por eso tenemos ese saldo a favor, no es tanto que el Presidente haya ahorrado tantos millos, porque por el sólo hecho de no pagar celulares, por no pagar internet, que son mínimas, no se puede componer un saldo de 32 millones en 3 años, imagínese cuanto ahorraríamos en el año si fuéramos en esa misma tendencia, 120 millones, es caso lo que es en obra pública, yo pienso que no es el Presidente como lo están felicitando se está ahorrando ese dinero, la mayor parte proviene de las participaciones, por el alto índice que se tuvo el año pasado en las cobranzas, hay que ver cómo se desempeña en los próximos meses cómo se desarrolla el arrendamiento, porque si se nos está cobrando el doble del interés que el banco nos paga por lo que tenemos en inversiones estamos cayendo en una falta para la Auditoría Superior, si en los próximos 3

meses hay para pagar ese arrendamiento, estamos perdiendo intereses conforme a lo que estamos ganando, estamos pagando mucho más interés que lo que el banco nos está pagando, y esa es una mala señal para la Auditoría y un detrimento para el Municipio.

----Hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifestando, hacer mención que en respecto a la revisión de la Cuenta Pública no fuimos invitados, al menos no de mi parte, no en su totalidad salvo la Comisión de Hacienda y a su vez se nos invitó a una última reunión para la entrega del reporte o informe precisamente, y a su vez también mencionar que no todas las fracciones estamos involucradas en el Comité de Compras como se ha mencionado, no está Horacio Álvarez, no está Luis Felipe, no está un Servidor.

---El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra expresa, quiero decirle al Licenciado López Orduño que conozco muy bien cuál es el trabajo que hacen los priistas; avalar las instrucciones que reciben del Ejecutivo eso me queda muy claro amigo, pero no se preocupe, nosotros estamos para avalar el interés de la sociedad como una oposición responsable, los Regidores que formamos parte de la oposición, pero decirle a la compañera Deisy que si para Usted son poquitos 3 millones de pesos , para mí es un dineral, es un mundo de dinero y que se pueden hacer muchas calles, muchos apoyos que se le pueden dar en educación, que se pueden dar en vivienda digna, acuérdesese que son diecinueve meses, es un año seis meses que vamos a pagar, es un mundo de dinero, y yo nunca he dicho que está mal el contrato de arrendamiento, yo digo que se debieron de haberse pagado esos 30 millones de “cash”, en efectivo para que hubieran entrado como activos fijos ya del Municipio, cosa que no son propiedad del Municipio, aunque me digan lo contrario Ustedes, hasta que no se cubra hasta el 5 por ciento del valor factura, que es el 6 de octubre del 2018, yo creo que tenemos que ser más responsables, al momento de tomar decisiones y si nos ahorramos ese dinero que dicen tenemos que tener activo circulante para acciones de emergencia como la que se dio seguro estoy que, se la oposición no hubiera hecho el trabajo que le correspondía, el Ejecutivo no hubiera tomado las decisiones que tomó para tener ese ahorro, como esas famosas fotomultas, que la presión que se hizo, esa fue la renovación de los contratos que se hicieron fue por presión de la oposición, y ahí están los ahorros que se hicieron, pero que tenemos que ver reflejados a favor de la sociedad no en favor de nosotros, pero, nada más Presidente estamos en el momento oportuno para tomar una mejor decisión, yo creo que darle reversa y reconocer y decir: “Señores, tienen razón y podemos caminar de manera conjunta y con ese ahorro pagar ese arrendamiento puro, sería una buena decisión.

-----Hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Rúelas Echave expresando, si me permiten quiero hacer unas aclaraciones sobre algunos de los puntos que vertieron es distinto ingresos, que egresos en el caso de los ingresos, Lacho tú lo conoces muy bien estás hablando de las partes y participaciones y las ingresos aumentaron pero eso no quiere decir que los egresos hayan disminuidos, el que se tenga en la cuenta más dinero significa que se ha cuidado y que se ha tenido más ingresos sin duda y que la cobranza ha sido mejor y que tenemos mayor participaciones sin duda. Pero no solamente las participaciones, hemos mejorado los ingresos del Municipio y la gente ha sido muy cumplida, pero eso son ingresos, claro que se ahorró y si hubiéramos tenido más ingresos pero más gastos de cual manera no nos hubiera servido de nada y si se les dio ahí los datos, respecto el 16 con el 17 tenemos 39 millones de pesos menos de gastos, no es que allá más dinero por que entro más dinero porque también se gastó menos, hay que entender y también hay que ser claros; ahí que ser realistas y no tratar de modificar la realidad. Hubo mayores ingresos, si hubo menores gastos, sí. Nunca se había tenido en tres meses un ahorro en gastos como se ha tenido en esta administración. Aquí están los números, aquí están las áreas y están precisamente para revisión de ustedes pero no hay que negar lo que es real y en ese sentido agradezco el reconocimiento que ahí porque es un gran esfuerzo el que se está realizando en todas las áreas, no solamente por el Presidente Municipal, ustedes también bajaron su presupuesto, lo bajaron las distintas áreas y yo siempre lo he reconocido, no soy de los que se quiere llevar la bandera, pero si hay que ser muy realistas por qué, que es lo que nos va hacer a reconocer esto que sigamos por ese camino. Ahora por el tema del arrendamiento, creo que eso era lo que me decías que llevara la historia completa Luis Felipe, bueno desde el tiempo en que se realizó el presupuesto que este fue el año pasado que previmos nosotros para hacerlo, se contemplaron estos para la serie de recortes que se están teniendo hoy y que gracias a esa planeación se está teniendo un ahorro muy importante, decía ahorita el Regidor Camacho que se le hacían mucho 3 millones de pesos, a mí se me hacen más cuarenta y voy a enumerar unas demás cosas, en aquel entonces se presupuestó y esta presupuesto el que se pueda realizar el arrendamiento puro que no es deuda y le pueden preguntar a cualquier contador para que pudiéramos tener los flujos necesarios y adquirir desde el inicio todo aquello que se necesita para darles servicio a la gente, en servicio públicos, los ahorros no se pueden adivinar se pueden hacer una seria de acciones y se pueden ir teniendo poco a poco pero desde entonces se planeó como podíamos tener recursos sin pegarle al flujo del Ayuntamiento, sin comprometer los recursos de otras áreas, pero desde un inicio hacer una reingeniería donde nosotros

pudiéramos poner el servicio estos vehículos, porque se autorizó esto porque no es deuda, porque se autorizó este método, porque al final estos vehículos son del Ayuntamiento, porque no le pegas en el flujo y te deja ese flujo interesante del que habla el Regidor Camacho, del que habla Lacho, que estamos haciendo con ese recurso y que vamos hacer con ese recurso que te queda. Si yo hubiera decidido que en igual de pagarlos en un arrendamiento financiero, lo pagara yo de contado pues no hubiera tenido dinero suficiente para que haya salido por que ya está la incitación es publica, el pluvial que se va hacer 17 millones de pesos los vamos a compartir en 70 que también es mucho dinero, si yo hubiera tenido los flujos y el dinero necesario no me hubiera comprometido con el Gobernador 12 millones de pesos y obtener 50 para la rehabilitación de parques que eso ya se está haciendo. Si yo no hubiera tenido y no hubiera cuidado los flujos y no hubiera pagado de contado. No hubiéramos tenido para que el diera 20 millones de pesos para meterle al centro de la ciudad y nosotros ponerle otros 20 millones pesos. Si yo no hubiera cuidado esos flujos nosotros no hubiéramos tenido la capacidad para obtener a un presupuesto que ahorita en 115 pesos en pavimentación que nosotros le vamos a poner solamente 30, se tiene que hacer una estructura financiera con inteligencia porque no es un changarro porque no es un negocio, porque es un Municipio de casi medio millón de habitantes en donde tenemos que hacer que nuestro dinero se multiplique de la mayor forma y todavía nos quedan muchas cosas que estamos negociando para hacer por eso estamos cuidando cada peso, pero no solamente estamos cuidando el peso si no el flujo y yo ahorita ya tengo la obligación de depositar ese dinero, si no lo tuviera no hubiéramos multiplicado para obra y esas obras son muy importantes y ahí otras que hacen falta y estamos negociando, y no estamos haciendo un tema de negocio y estoy siendo muy claro, el tema del arrendamiento se hizo con un banco y se hizo con las tasas comerciales sin ningún aumento y los precios de los vehículos son mejores de lo que están de algunos de contado, que se obtuvieron también de ahí ahorros importantes el tema del arrendamiento de los vehículos es un tema en donde nosotros le analizamos para no tener un problema de flujos al mismo poder el de servicio, darle reingeniería y que los vehículos se quedaran para el Ayuntamiento. Yo entiendo que quizás podrían pensar que se pudieran hacer las cosas mejor, pero yo les doy una explicación al final de cuentas nos corresponde a todos no solamente a mi tomar las decisiones pero ni hemos violado la Ley ni es una ocurrencia de hoy está planeado desde el año pasado y gracias de que hemos podido hacer un cuidado de los gastos, de los flujos, estamos multiplicando el pequeño presupuesto que tenemos para la obra. Este es el objetivo realmente, no hay otro objetivo insisto yo entiendo que pudiéramos tener otras formas de ver las cosas pero creo que también hay que reconocer, el que se está multiplicando los

pesos, el que se está teniendo una forma importante de gestión porque si ustedes voltean para otros municipios no tienen la situación que tenemos nosotros, ninguno ahorrado como nosotros ninguno ha gestionado obra como nosotros, ninguno ha tenido para decir aquí tengo dinero, aquí lo pongo para hacer la obra y creo que eso también es importante de hacer y realizar, les agradezco los comentarios y créanme los tomo muy en cuenta, no soy una persona que se cierre y que crea que todo es bonito, que todo está bien en el gobierno o que tengo la razón, yo solamente quisiera que tuviéramos también la capacidad de ese dialogo, yo estuve en la reunión y les pregunte varias veces si había alguna observación y nadie me la hizo, estuvieron en distintas reuniones preguntándoles que si se querían más información y yo creo que debemos ser respetuosos por las dos partes, porque si no preguntamos o no queremos o si no estamos o si no nos hacemos llegar en su momento pues bueno no habido ni una sola ocasión que a mí me hallan cuestionado públicamente o privado y que no les allá dado respuestas a las cosas puedo no estar de acuerdo pero eso también es importante para la democracia y yo creo que hay que hacer ese ejercicio y no solamente porque nos podremos poner de acuerdo, el no ponernos de acuerdo también es sano pero creo que eso nos ayuda a nosotros también, si ustedes me hacen observaciones como las que me está haciendo hoy también en privado y me ayudan a sacar más información me ayudan también y al fin de cuenta este es el gobierno de Ahome no solamente el Presidente. Yo creo que hay que analizar y hay que ver muy bien y hay que darle cada cosa su lugar, aquí no viene el arrendamiento financiero de vehículos que no se haya pagado, no se está analizando esto a la Cuenta Pública y poner eso como una condición en la cual una cuenta pública creo que no es correcto, en todo caso sería para la siguiente Cuenta Pública en donde se debería de tratar y a todo hay que darle su justa dimensión, el decir que el Tesorero ha sido cuestionado y que por eso no se va a aprobar la Cuenta Pública no me parece correcto porque en ese caso pues a mí me han dicho muchas cosas, entonces por qué me dicen muchas cosas o me cuestionan muchas cosas pues por eso ya lo vamos a dar por partido todo lo que se haga o todo lo que se demuestre, por lo menos no va a estar correcto yo no creo esa es una forma también de discriminar de manera a priori, estar descartando a una persona por que solamente se ha dicho ahí está un resultado lo que hay que juzgar es los resultados y los números no lo que una persona ha sido cuestionado o no.

----En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, nada más perfecta su explicación, creo que me da la razón te paso mis apuntes no nos entregaron el informe de obra que pedimos, si yo hubiera tenido ese informe de obra tal vez hubiera tenido otra óptica de cómo se usaron los recursos y por qué se estaba

mandando a financiamiento los vehículos y para aplicarse de otra parte los recursos, creo que los regidores estamos para ayudarte Álvaro, si tú nos ayudas a tener la información completa, podemos al menos por mi persona puedes encontrar alguien te va abonar. Yo no vengo a destruir, yo vengo a construir pero necesito que me den la información, la verdad que es difícil trabajar pidiendo la información si me dieron los contratos pero esos contratos los pedimos desde aquella plática de pasillo hace más de un mes, entonces se dilata demasiado esa información en llegarnos, yo la verdad es que a lo mejor mi capacidad de análisis es muy lenta pero yo en una reunión pues cuando me están presentando los números yo no alcanzo hacer el análisis, yo necesito irme a mi casa y reflexionarlo y una vez que lo reflexiono tomo una decisión de esa misma manera trabajo yo señor Presidente, yo le pido de favor que de verdad nos hagan llegar la información que estamos pidiendo y de esa manera podemos trabajar de una manera más coordinada.

-----Hace de nuevo uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho expresando, yo creo las juntas de Concertación Política cuando se llevan a cabo, no quiere decir que tengamos que dar el sentido de voto el sentido afirmativo o positivo, yo creo que la exposición de puntos que dio el Tesorero y Director de Egresos fue clara en cuanto a números y rubros, no fue clara en especificaciones a detalle pero también aquí tengo en mis manos uno de los contratos que se firmó del arrendamiento puro y me llamo la atención de que esto se debía haber perfeccionado para llevar a cabo dicho contrato, pero los que me pasaste Luis Felipe te informo que no están firmados por los representantes legal de Banorte, aquí lo tengo está el representante del Ayuntamiento pero no viene la firma, me llamo mucho la atención por ellos porque eso es lo que te pasaron a ti. Yo nomas le pediría ciudadano Presidente que por favor que cuando nosotros hagamos alguna solicitud un funcionario es una solicitud publica y aquí está la solicitud, se le hizo tanto al Tesorero como al Director de Obras Públicas y la realidad que no nos llega esa información y a pesar de múltiples ocasiones aquí en los cabildos usted ha dado instrucciones a sus subalternos funcionarios y en muchos de los casos no nos ha caído esa información yo creo que tenemos que darle mayor fluidez para también tomar decisiones si no venimos hacer una guerra de negros al Cabildo se trata de venir a sumar pero yo veo tus gestos Juan Pablo, a verdad que yo no coincida contigo, con tu forma de hacer política lo lamento no porque yo le apuesto más a la honestidad que a la corrupción es cuánto.

-----El Regidor Luis Francisco Medina Lugo en el uso de la palabra expresa, yo creo que estamos analizando un punto y nos estamos yendo por mas, claro fue el Presidente en decir que el tema de

arrendamiento sería otra sesión y han sacado varios temas, discúlpenme también el impulso que tuve ahorita, también si viene cierto tuvimos una comida, una reunión lo platicamos pidieron que hiciéramos cuestionamientos y todo muy bonito, llegamos aquí y no es la primera vez yo mejor los invito si es cierto son oposiciones pero no porque sea oposición no van a estar de acuerdo con el trabajo que se va a realizar, por ahí un compañero critico mucho el mano con mano y vino pidiéndolo, que es eso entonces nosotros somos respetuosos, hemos sido respetuosos la bancada priista nos acusan de que nomás levantamos la mano, bueno porque lo analizamos, estamos de acuerdo, no digamos una cosa y hagamos otra, si viene cierto es un tema muy delicado la Cuenta Pública, nos lo explicaron para eso ahí Comisiones no podemos estar en todas las Comisiones los Regidores para eso hay un Presidente, un Vocal, un Secretario y que pertenece a cada uno de los partidos, entonces no podemos estar todos en una Comisión, debemos de confiar en la gente por ejemplo en la Comisión de la Educación ahí gente del PAN ahí gente del PAS, está el de MORENA un servidor que es el Presidente debemos de confiar en esa Comisión, igual la de Gobernación, igual la de Hacienda entonces nunca vamos a llegar a nada así mejor ahí que trabajar y decir que estamos haciendo eso lo explico el Presidente como debe de ser y más sin embargo seguimos y le vamos buscando y le vamos buscando y nunca vamos a llegar a nada, discúlpeme la forma a lo mejor de decirlo pero la verdad, dijo muy claro ahorita el compañero no es un escena de negros pero así le hacemos es todo.

----En el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, en ningún momento yo negué que había ahorros y son de todos como usted dice, el Cabildo ha sido más afectado en ese tema y también reconozco que su intervención para que así fuera, fue la mejor la verdad en ese aspecto, ese asunto de tener el dinero para eventualidades no le quita el hecho de lo que yo estaba hablando de acuerdo al contrato con la cuestión de cuanto se va a pagar de interés y cuanto nos están pagando por las inversiones eso es un asunto, y eso cuando hay dinero sobrado siempre se convierte porque a veces las mezclas no llegan a tiempo con la Federación, del Estado y se convierten en subejercicio hay que tener pendiente eso señor Presidente de estar pendientes de que nunca hagan dinero que pueden llegar a ser subejercicio por que no haya una mezcla que estemos esperando, ese es el tema y la falta de información usted siempre ha generado un ambiente de transparencia y no los ha dicho entonces tiene que ser aquí donde nos tiene que dar la información de lo que va hacer con las inversiones también pudiendo ceder en la juntas de gobernación o cuando se las solicitamos yo tampoco no quiero hacer de esto un acto político, yo no lo uso las cosas políticas yo las manejo en el campo donde se debe de trabajar con la gente

que tiene las necesidades que tenemos que apoyar, pero entonces si esa información es muy necesaria para que nosotros podamos determinar el voto para la Cuenta Pública, yo los números los veo bien el arrendamiento financiero no es el tema de este periodo, viene en el que viene pero si vamos si usted nos presta información, vamos a estar muy pendientes de que las cosas vayan bien para hacérselas ver de qué se está saliendo en algunos casos de los márgenes que tenemos el caso de las inversiones cuando no llegan las mezclas y está esperando usted es cuando por el tema es por lo que la justificación que nos está dando esta se convierta en su ejercicio y ojala y que no suceda lleguen a tiempo porque si es importante las obras del Municipio y pues adelante yo es mi tema checar que las cosas vayan bien en cuanto a lo financiero, yo creo que los números si están claros pero un poco escueto en cuanto al trabajo que se llevó a cabo con esos dineros que se están justificando, cuando todo está justificando, el problema es la información, necesitamos de cómo se llevaron a cabo las obras por ejemplo y otros asuntos por ahí.

----Acto seguido el Presidente Municipal Álvaro Rúelas Echave manifestando, te agradezco mucho y de hecho me llevo anotado ahí lo que me dices es una preocupación que nosotros tenemos que tener no habrá un subejercicio, pero si todavía después de, más bien en el segundo semestre hay muchas oportunidades se puede ver bien porque muchos de los comprometemos el recurso y luego viene una nueva de ejercerlos normalmente para esos los municipios que guardan un poco de dinero, tienes más obras y por eso se meten en algunos problemas en los tiempos, andan llegando noviembre, diciembre y pues es un riesgo que vale la pena correr creo yo, al final de cuentas es así es parte de la decisión de debemos retomar, lo que les aseguro es que la única idea es multiplicar el recurso, yo entiendo que ahí es una muy importante y sana de la discusión, pero creo que se enriqueciera mucho si desde antes pudiéramos platicar también algunos temas y sobre todo se enriquecerían si antes de establecer una situación ya contra de las preguntas ya vienes, entonces con una idea de preguntar ya vienes con una idea de posicionamiento a decir que no que sí, yo estoy completamente abierto alas discusión es más me gusta que haiga este tipo de discusión porque a mí me alimentan y más me la oportunidad de ser más claro de lo que estamos haciendo por eso se lo agradezco y creo que lo único que debemos hacer los demás de manera respetuosa como siempre lo eh tratado de ser con ustedes.

----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Pedro Esparza López manifestando, que el tema creo que es muy importante y la intensión del señor Presidente Municipal creo que ha sido siempre y lo ha mencionado una, dos y tres veces y es el momento profesional

es el trabajo la transparencia, hemos tenido nosotros unos cursos y se están dando las cosas, aquí lo que yo estoy viendo en la participaciones de mis compañeros es falta así lo entiendo un poco de información en el caso y en el punto muy específico lo que estuve viendo yo aquí que pues que en este punto ahí una Comisión, y de que la Comisión escuchado yo más que a dos personas. Yo no estuve aclaro, yo no estuve en la reunión porque yo estaba en la Ciudad de México pero tenemos confianza en la Comisión y dando esa aclaración a petición de cada uno de los compañeros yo pienso que debemos de darle el seguimiento necesario para que esto siga continuando en lo mejor le demos la oportunidad al señor Presidente Municipal y todas las dudas por que claro cada uno de nosotros tenemos derecho a hacer cualquier pregunta y que sea aclarada a mi juicio muy personal y que no queden dudas, yo hasta ahorita no dudo de la Comisión y no dudo de la voluntad del señor Presidente Municipal, entonces aquí yo voy hacer el comentario que cuando se trate un punto nos concretemos al punto y lo que no esté para tratarlo en ese punto se deje para otra discusión es mi opinión señor Presidente y estamos aquí a la orden muchas gracias.

----Inmediatamente después, hace uso de la palabra el Regidor Zeferino González Alvarado expresando, específicamente el comentario de lo que acaba de comentar nuestro amigo Regidor Pedro Esparza es en el sentido de que pues hemos desviado el tema que nos ocupa en cuanto a la discusión y aprobación del dictamen emitido por la Comisión respectiva, yo considero de que sobre el tema ya se vieron algunos aspectos sobre la y ahí claramente varios compañeros hicieron sus preguntas las cuales fueron aclaradas por el señor Tesorero, el Director de Egresos, el Director de Ingresos pues es válido y el legal el hecho de cada uno de nosotros pues cuestionemos ya un Pleno como este y también es válido el ejercicio plural que existe actualmente en todos los nivel de gobierno, en el ejercicio de gobierno, y es claro también que existe una oposición, un responsable mucho mejor en este sentido yo quiero decirles de que someterlos al tema, yo los invitaría con todo el respeto a que ya se sometiera a votaciones el dictamen el que está a discusión para aprobar la Cuenta Pública del primer trimestre del 2017, yo en lo personal avalo en trabajo realizado por la Comisión, una Comisión Plural, conformada y trabajada por ellos mismos, el trabajo todos los sabemos, el trabajo de un Regidor es al interior de las comisiones y aquí es donde se eleva el trabajo para ser analizado y discutido, entonces yo con todo el respeto yo les pediría que se sometiera ya el posicionamiento cada quien ya está marcado yo pienso que ya cerraríamos con someterlo a votación.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos

(15 a favor); dejándose constancia que en este acuerdo los CC. Regidores Miguel Ángel Camacho Sánchez, Paola Elvira Peña Pinto, Yoshio Estevick Vargas Estrada y Rubén Medina Angulo, emitieron su voto en contra y el Regidor Luis Felipe Villegas se abstuvo de votar.

--- Inmediatamente después el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave en el uso de la palabra expresa, que en virtud de presentar un problema de salud relativo a una posible intoxicación, pide permiso al Cabildo para ausentarse y que la sesión la continúe el Secretario con el carácter de Encargado del Despacho y el Lic. José Javier López Jackson Ulloa, como Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento.

---QUINTO.- SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE CONSISTENTE EN: “SE EXPIDA DECRETO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA 2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA MUNICIPALIZACION DE AHOME”, CON MOTIVO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 138, TOMO VII, DE FECHA MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 1916, MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORÍA POLÍTICA DE AHOME ES ERIGIDA EN MUNICIPALIDAD, CUYA CEREMONIA DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO FUE EL 05 DE ENERO DE 1917.- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que en observancia a los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracción II y 45 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 79, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 129 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, el ciudadano presidente municipal Álvaro Ruelas Echave, propone a este Cabildo el siguiente Punto de Acuerdo: **“SE EXPIDA DECRETO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA 2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA MUNICIPALIZACION DE AHOME”**, bajo el argumento y fundamento en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado número 138, Tomo VII, de fecha martes 26 de diciembre de 1916, mediante el cual la Dirección Política de Ahome es erigida en municipalidad, cuya ceremonia de instalación del Ayuntamiento fue el 05 de enero de 1917.

Lo anterior, a efecto de que se promuevan actividades tendientes a la conmemoración del centenario de dicha municipalización y que en toda la documentación oficial del

Municipio y Entidades Paramunicipales se inscriba la leyenda **“2017 Año del Centenario del Municipio de Ahome”**

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el presente punto del Orden del Día y en los términos redactados con anterioridad; instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento para que elabore y remita a su publicación el Decreto Municipal respectivo.

SEXTO.- PROPUESTA DE LA DIRECTORA GENERAL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG, RELATIVA A QUE SE REFORME EL ARTICULO UNICO DEL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 35 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL”EL ESTADO DE SINALOA”, CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2013, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “ARTICULO UNICO.- SE INSTITUYE LA REALIZACION DE EL FESTIVAL DE MI CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO”; PARA EFECTOS DE TENER MAYOR MARGEN DE OPERACIÓN Y PODER RECIBIR APOYO FEDERAL PARA LA REALIZACION DE DICHO FESTIVAL; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y ACCION SOCIAL Y CULTURAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. José Javier López Jackson Ulloa Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que la Directora del IMAC Claudia Bañuelos Wong, mediante escrito de fecha 19 de los corrientes, hace formal solicitud consistente en que se reforme el Artículo Único del Decreto Municipal número 35, que actualmente señala “se instituye la realización de El Festival de mi Ciudad, los primeros días del mes de junio de cada año”; para que dicho Artículo Único en lo sucesivo quede redactado de la siguiente manera” se instituye la realización de El Festival de mi Ciudad, durante el mes de octubre de cada año”, bajo el argumento y fundamento de que dado la antigüedad de este festival, este califica para participar en la convocatoria de la Secretaria de Cultura para la gestión de recursos económicos en el programa PROFEST y la fecha del mes de junio dificulta llevar a buen término los procedimientos exigidos en la convocatoria y es por ello que piden este cambio para tener mayor margen de operación y poder recibir apoyo federal para la realización de dicho festival; y la propuesta es que este punto del orden del día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Acción Social y Cultural.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y

dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Acción Social y Cultural.

---SEPTIMO.- SOLICITUD DEL M. EN C. GUSTAVO APODACA LUGO DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACION CONTINUA UNIDAD MOCHIS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, REFERENTE A QUE SE MODIFIQUE EL RESOLUTIVO CUARTO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, COMPENDIDO EN ACTA DE CABILDO NUMERO 106, EN SU QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2016, PARA QUE EL MISMO QUEDE REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA “ SE CELEBRE CONVENIO GENERAL ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, QUE TENGA POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACION ENTRE LAS PARTES PARA LOGRAR EL MAXIMO APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INTERES Y BENEFICIO MUTUO, EN LAS MATERIAS QUE LE CORRESPONDAN DESPACHAR AL MUNICIPIO Y QUE INCIDAN EN LAS FUNCIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, EXTENSION Y DIFUSION CULTURAL, APOYO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL”, PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACION Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Lic. José Javier López Jackson Ulloa Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, el Maestro en Ciencias Gustavo Apodaca Lugo mediante escrito de fecha 17 de abril del año en curso, comunica al Presidente Municipal que en sesión de Cabildo de fecha 30 de junio del 2016, según se advierte del Acta No. 106, se aprobó la donación de un terreno con superficie de 4,172.76 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Viñedos Residencial de esta Ciudad, a favor del Instituto Politécnico Nacional; Acuerdo que posteriormente fue elevado a Decreto Municipal con el No. 93 y publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 11 de enero del 2017, lo que motivó que de inmediato se realizara la comunicación a las oficinas centrales específicamente al área jurídica con el Abogado General para formalizar esta excelente noticia para el futuro de nuevas generaciones que abrevarán del conocimiento técnico y

científico; sin embargo dicha Instancia del análisis efectuado a la documentación hace la observación que debido a la normatividad institucional vigente, no es necesario que se especifique que *“El Instituto Politécnico Nacional se compromete a otorgar un considerable número de becas al Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, de acuerdo al Convenio correspondiente”*; tal como se advierte en el resolutivo CUARTO del Dictamen respectivo y comprendido en el Acta No. 106 que se menciona y en el cuerpo del Decreto Municipal correspondiente. Por lo que en esa inteligencia y con el firme compromiso de seguir contribuyendo con la educación del Municipio de Ahome y para efectos de concluir el trámite de escrituración y estar en la posibilidad de realizar las inversiones en el inmueble donado, solicitan que se someta a la consideración del Cabildo, que se tome un nuevo acuerdo modificando el resolutivo de referencia y que éste quede redactado de la siguiente manera: *“CUARTO: Se celebre Convenio General entre el Municipio de Ahome y el Instituto Politécnico Nacional, que tenga por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo, en las materias que le correspondan despachar al Municipio de Ahome y que incidan en las funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, extensión y difusión cultural, apoyo académico y administrativo del Instituto Politécnico Nacional”*.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

----**OCTAVO.- ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresando, nada más para alusiones personales quiero decirle a mi compañero Regidor Francisco que en ningún momento ha estado a favor del proyecto mano a mano, lo que yo quise comentar en aquella ocasión es que si ya se están gastando miles de pesos en mover a todos los funcionarios a ponerlos a regar florecitas, pintar una bardita, mejor que se vayan allá donde están las necesidades que la gente requiere, donde se le está brotando de las casas aguas negras ahí es donde se debe aplicar ese recurso no se confunda Regidor por favor.

----En el uso de la voz el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, yo quiero en cuanto al informe de la Sindica Procuradora quiero hacer una observación y que no aparece dentro del mismo informe en San Miguel desde hace mucho tiempo ya dos o tres años se vendió, desapareció una camioneta y de lo cual ya tiene

conocimiento el Secretario y el Presidente porque cuando él fue Secretario yo era Coordinador de los Síndicos, y pase informe de cada Sindicatura y en ese entonces se mencionaba, se recomendaba que de alguna manera este problema se solucionara no tanto con el fin de que crear un problema si no de solucionarlo como, restituyendo la camioneta o haciendo la aprobación necesaria si fuera así, no se ha dado el seguimiento a eso, también no sé si sus auditores no ubicaron ese faltante ahí, antes de salir el Síndico me busco para darle una solución y yo le dije que estaba puesto para platicarlo con el Secretario que como le digo ya tiene conocimiento de eso, no sé si se le daría algún tratamiento, u otro tratamiento diferente pero no aparece en el informe de usted como un problemas eso, yo creo que podemos darle varios tratamientos uno que se reconstituya la camioneta o el equivalente, porque cuando yo salí de Sindico la deja ahí a los meses con la intención de comprar otra parece que la vendieron al kilo no se y les dieron una lanita y pues unos de los políticos de esos que no cumplen habían quedado en poner unos 5000 pesos y otros 5000 y a completar una camioneta con intenciones de cambiar, entonces el Síndico se mantuvo los tres años con ese problema y no se solucionó todavía hasta el último día que él estuvo ahí, el informe no lo contempla porque no se dieron cuenta o si ya hubo una solución a eso, entonces para que se lo lleve eso de encargo, en mi participación no hay un dejo de maldad no hay nada de eso, simplemente que si es un bien del Municipio que se recupere esa venta, debería haber pasado por Cabildo, yo la compre cuando fui Sindico para el asunto del alumbrado y la donamos al Municipio para que tuviéramos combustible y todo eso. Entonces es propiedad del Ayuntamiento de esa manera entonces ahí se lo dejo de encargo y pues para que haga una solución y poner más atención de acuerdo a las solución, igual yo sé que por ejemplo en el caso de los Síndicos, que yo he sido Sindico dos veces que no se les avise cuando vayan a ir que lleguen de sorpresa las auditorias son así, porque si se les avisa todo lo maniobran, en el caso de los Síndicos y de la gente que maniobra caja chica no, eso es.

---La Ciudadana Sindica Procuradora Cecilia Hernández Flores en el uso de la palabra manifiesta, claro que sí señor Regidor muchísimas gracias por la observación y a lo que comenta vamos a realizar la situación con el Contralor en este caso específicamente con ese asunto, como lo comente desde un principio estamos trabajando en ese asunto en la profesionalización de los auditores, vamos a revisar ese asunto también revise precisamente cual es el caso que usted está diciendo y con mucho gusto le damos respuesta.

---NOVENO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria

de Cabildo, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

ENC. DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JOSE JAVIER LOPEZ JACKSON ULLOA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N°12 DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2017.

ACTA 13

-----En la Plazuela del Ejido el Guayabo de esta Municipalidad, siendo las 12:00 horas del día 01 de Mayo del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome ALVARO RUELAS ECHAVE y Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C Apartado 5 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, contando asimismo con la asistencia de la C. CECILIA HERNANDEZ FLORES, Síndica Procuradora Sesión quedó sujeta al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.-----

3.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO.-----

4.- INTERVENCIÓN ORATORIA.-----

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ**

CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

----SEGUNDO.----- LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.- Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la palabra, da lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C Numeral 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y que se refiere al traslado del H. Ayuntamiento en Pleno, el día Primero de Mayo de cada año a la Sindicatura Heriberto Valdez Romero, con motivo de que un día como este pero de 1937 la Comunidad se convierte en Ejido y en 1958 se le impuso el nombre que actualmente lleva.

--TERCERO.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO.---En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por parte del Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave a la entrega de reconocimientos a Ciudadanos distinguidos de la Sindicatura Heriberto Valdez Romero, el primero de ellos a Zavala Aguirre Yazmin por su destacada trayectoria dentro del deporte (Softbol) en nuestro Municipio. Ha sido reconocida en múltiples ocasiones a nivel Municipal, Estatal, Nacional e Internacional. Sin duda alguna un ejemplo de tenacidad que inspira a las nuevas generaciones a desempeñarse al máximo; el segundo de ellos a Rosario Castro Urías, por su destacada y valiosa aportación dentro de la danza y la cultura en la Sindicatura Heriberto Valdez Romero. Promotora constante de nuestros valores y costumbres, siempre enalteciendo a nuestro Municipio y el tercero a Virgen de Rita Aguilar Cevejeca; por su gran actitud de servicio y aportación siempre en favor de los pueblos indígenas y de las personas. Líder natural, gestora y defensora incansable de la cultura, los valores y los derechos. Ha dedicado su vida a promover la mejora de la calidad de vida de los individuos.

---CUARTO.- INTERVENCIÓN ORATORIA DEL C. JOSE MARIA CASTRO RUIZ.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el C. José María Castro

Ruiz Orador Oficial en esta Sesión Solemne, quién en su intervención oratoria destacó los antecedentes históricos de lo que es hoy la Sindicatura Heriberto Valdez Romero.

----QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.----- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ACTA 14

----En la Sindicatura Higuera de Zaragoza, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 05 de Mayo del año 2017, se reunieron en la Plazuela “General Ignacio Zaragoza” de dicha Sindicatura, los C.C. Presidente Municipal de Ahome ALVARO RUELAS ECHAVE y Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C Apartado 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, contando asimismo con la asistencia de la C. CECILIA HERNANDEZ FLORES, Síndica Procuradora Sesión quedó sujeta al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C), NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

3. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA.-----

4. INTERVENCION ORATORIA.-----

-

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA**

PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, HORACIO ALVAREZ CASTRO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.

---Hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento expresando, que el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada, informo por escrito que por motivos de salud no iba poder asistir a esta sesión Solemne de Cabildo.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que queda justificada la ausencia del Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada, por los motivos antes expuestos.

----SEGUNDO.----- LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.- Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa el uso de la palabra, da lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C Numeral 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y comprendido en el Decreto Municipal número 37, Publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 06 de Agosto del 2004 y que se refiere al traslado del H. del Ayuntamiento en Pleno el 5 de Mayo de cada año en la Sindicatura Higuera de Zaragoza, con motivo de la conmemoración de la Batalla de Puebla.

---TERCERO.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA.---En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por parte del Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave a la entrega de reconocimientos a los CC. Francisco Javier Alcantar Romero, Eleodoro Sánchez Galaviz y Dennys Reyes Velarde, como Ciudadanos Distinguidos de la Sindicatura Higuera de Zaragoza, el primero de ellos por su gran actitud de servicio y aportación siempre en favor de la educación en nuestro Municipio. Formando por más de 30 años generaciones capaces de enfrentar los retos que da la vida diaria. Líder natural, defensor incansable de la formación de los jóvenes y las personas en la Sindicatura de Higuera de Zaragoza; el segundo por su vasta trayectoria dentro de la medicina y su incansable labor social en apoyo a las familias más necesitadas. Gestor permanente de la

calidad de vida y la salud de los ciudadanos de la Sindicatura de Higuera de Zaragoza; y el tercero por su destacada trayectoria dentro del Béisbol a nivel nacional e internacional; poniendo muy en alto el nombre de nuestro País, Estado y Municipio. Admirable por su incansable labor social y apoyo incondicional al deporte local y a los jóvenes valores. Un ejemplo a seguir.

---CUARTO.- INTERVENCIÓN ORATORIA DE LA JOVEN NADIA FABIOLA ALCARAZ GUTIÉRREZ.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Joven Nadia Fabiola Alcaraz Gutiérrez, quién en su pieza oratoria destacó los hechos más relevantes de tan memorable fecha histórica.

---QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave en el uso de la palabra, brinda un mensaje a los Ciudadanos de la Sindicatura de Higuera de Zaragoza y procede posteriormente a clausurar la Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

HORACIO ALVAREZ CASTRO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO

ENC. DE LA SECRETARIA DEL

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

LIC. JOSE JAVIER LOPEZ JACKSON ULLOA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N°14 DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2017.

ACTA 15

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 9:00 a.m. del día 19 de mayo del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A OTORGAR EL BENEFICIO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ A LA C. CHAIDEZ LÓPEZ LIDIA DE JESÚS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES LEGALES CONDUCENTES.-----

5.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE EL PROYECTO DE LOS LOCALES COMERCIALES DENOMINADOS “PLAZA UNO” BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO”, UBICADO POR EL BOULEVARD CANUTO IBARRA GUERRERO ENTRE CALLE DELICIAS “B” Y CALLE DELICIAS “E” DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE GRUPO TOLEDO S.A. DE C.V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES

EN LA MATERIA.-----

-

6.- SOLICITUD DEL LIC. ELLIOT ASCARREGA BELTRAN TESORERO MUNICIPAL, RELATIVA A AUTORIZAR A LOS SERVIDORES LEGALMENTE INVESTIDOS PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME, CELEBREN CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS PARCELARIOS CON LA C. ALMA LETICIA ELIZALDE PEÑUELAS TITULAR DE LA PARCELA NÚMERO 1098 DEL EJIDO TOPO VIEJO AHOME, SINALOA, EN RELACIÓN A UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 400.02 METROS CUADRADOS, PARA EFECTOS DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE LA DENOMINADA TIROLESA EN EL MAVIRI; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

7.- PROPUESTA DEL REGIDOR ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, RELATIVA A QUE SE TOME UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CABILDO, PARA QUE SE ENVÍE UNA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, REALICE DONACIÓN SIMPLE DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO EL CERRO DE LA MEMORIA A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, EN EL ENTENDIDO, QUE ESTE, NO PODRÁ DONARLO, VENDERLO, NI REALIZAR NINGÚN OTRO ACTO JURÍDICO QUE IMPLIQUE LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS QUE ADQUIERA EN ESTA DONACIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS. -----

8.- SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DEL REGIDOR PEDRO ESPARZA LÓPEZ, CONSISTENTE EN QUE: “SE RATIFIQUEN LOS ACUERDOS DE CABILDO GENERADOS EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES, RELATIVOS A LA ESCRITURACIÓN DE SOLARES Y EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD, EN LA SINDICATURA LIC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE ESTA MUNICIPALIDAD Y ADEMÁS EN TODAS LAS POBLACIONES COMPRENDIDAS EN EL MEDIO RURAL, QUE SEAN SUJETAS LEGALMENTE A UN PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN EN CUANTO A

TENENCIA DE LA TIERRA SE REFIERE; CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE QUE LAS FAMILIAS TENGAN CERTIDUMBRE JURÍDICA EN SU PATRIMONIO.”PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

9.- PROPUESTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ, RELATIVA AL CAMBIO DE DENOMINACION DEL INSTITUTO PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME (IPRAMA), PARA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINE, “INSTITUTO PARA LA PREVENCION DE ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME (IPAMA); PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

10.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y EDUCACION, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL A UN NUMERO DE 13 MAESTROS QUE LABORAN EN LA ESCUELA PREPARATORIA “JOSÉ LUIS RIVERA DURAN”, UBICADA EN CERRILLOS CAMPO 35; EN LA INTELIGENCIA QUE SON \$ 1000.00 POR CADA MAESTRO.-

11.- ASUNTOS GENERALES.-----

-

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS

FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

----SEGUNDO.---- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.- para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y se pondrá a firma de los integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de abril del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que se permite hacer uso de la palabra para rendir su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió con toda oportunidad a la Auditoria Superior del Estado para efectos de los trámites conducentes, la certificación de acuerdo relativo con la aprobación de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al primer trimestre de 2017.

2. También, informar que se envió al Órgano Oficial del Gobierno del Estado para efecto de su publicación, el Decreto Municipal mediante el cual se declara 2017, año del Centenario de la municipalización de Ahome.

3. Igualmente se remitió al Honorable Congreso del Estado el voto de este Ayuntamiento de Ahome, respecto al Decreto N° 105 que reforma los Artículos 24 y 112 de la

Constitución Política del Estado de Sinaloa, para efectos del cómputo correspondiente.

----- CUARTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A OTORGAR EL BENEFICIO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ A LA C. CHAIDEZ LÓPEZ LIDIA DE JESÚS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES LEGALES CONDUCTENTES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----Visto; para resolver respecto a pensión por invalidez a la C. Chaidez López Lidia de Jesús, adscrita al Departamento de Atención y Participación Ciudadana.

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación para su análisis y revisión en su caso, el expediente remitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos Lic. Jorge Alberto Almeida Espinoza al Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, relativo a que se otorgue pensión por invalidez a la C. Chaidez López Lidia de Jesús, adscrita al Departamento de Atención y Participación Ciudadana, para efectos de su trámite ante Cabildo.

2.- Que en dicho expediente se comprende un Dictamen signado por el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuzotl Rentería Contreras, de cuyo contenido se advierte y se determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de la pensión por invalidez a la C. Chaidez López Lidia de Jesús, por cumplir con los requisitos y disposiciones legales conducentes a su situación actual.

3.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable la solicitud aludida, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente Dictamen, respecto a pensión por invalidez a

la C. Chaidez López Lidia de Jesús adscrita al Departamento de Atención y Participación Ciudadana, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es justificada y legamente procedente la solicitud mencionada con anterioridad.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de pensión por invalidez a la C. Chaidez López Lidia de Jesús, adscrita al Departamento de Atención y Participación Ciudadana, por cumplir con los requisitos y disposiciones legales conducentes.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes. Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor) y en los términos redactados con anterioridad.

---QUINTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE EL PROYECTO DE LOS LOCALES COMERCIALES DENOMINADOS “PLAZA UNO” BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO”, UBICADO POR EL BOULEVARD CANUTO IBARRA GUERRERO ENTRE CALLE DELICIAS “B” Y CALLE DELICIAS “E” DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE GRUPO TOLEDO S.A. DE C.V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES

EN LA MATERIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Vargas Landeros manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 08 días del mes de mayo del año 2017.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización del proyecto de los locales comerciales denominados “Plaza Uno” Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio”, ubicado por el Boulevard Canuto Ibarra Guerrero entre calle Delicias “B” y calle Delicias “E” de esta Ciudad, propiedad de GRUPO TOLEDO S.A. de C.V.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de marzo del 2017, se presentó expediente técnico mediante el cual Grupo Toledo S.A. de C.V., solicita que el proyecto de los locales comerciales denominados “Plaza Uno”, se apruebe el cambio de régimen actual al régimen de propiedad en condominio, ubicado por el Boulevard Canuto Ibarra Guerrero entre calle Delicias “B” y calle Delicias “E” de esta Ciudad, expediente que fue remitido por la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Ing. Claudia Félix García, con motivo de que a juicio de dicha servidora pública, se cumplió con los requisitos correspondientes.

4.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en atención y seguimiento al acuerdo de Cabildo recaído con fecha 30 de marzo del 2017, procedió con el análisis del contenido del expediente técnico respectivo, concluyendo que efectivamente se han satisfecho los requisitos para efectos del trámite que el solicitante está requiriendo y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Ing. Claudia Félix García y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza el proyecto de los locales comerciales denominados “Plaza Uno” Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio”, ubicado por el Boulevard Canuto Ibarra Guerrero entre calle Delicias “B” y calle Delicias “E” de esta Ciudad, propiedad de GRUPO TOLEDO S.A. de C.V., toda vez de que a juicio de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se cumplió con los requisitos correspondientes en la materia.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este Dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también a la representación legal de GRUPO TOLEDO S.A. de C.V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas estrada expresando, que dimos el voto de confianza pero ya no volverá a firmar un dictamen que le den de un

día para otro, sabemos que es de buena intención pero la Comisión se debe de reunir para dictaminar y firmar.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos transcritos con anterioridad.

SEXTO.- SOLICITUD DEL LIC. ELLIOT ASCARREGA BELTRAN TESORERO MUNICIPAL, RELATIVA A AUTORIZAR A LOS SERVIDORES LEGALMENTE INVESTIDOS PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME, CELEBREN CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS PARCELARIOS CON LA C. ALMA LETICIA ELIZALDE PEÑUELAS TITULAR DE LA PARCELA NÚMERO 1098 DEL EJIDO TOPO VIEJO AHOME, SINALOA, EN RELACIÓN A UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 400.02 METROS CUADRADOS, PARA EFECTOS DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE LA DENOMINADA TIROLESA EN EL MAVIRI; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Lic. Elliot Ascarrega Beltrán Tesorero Municipal, hace formal solicitud consistente en que se autorice a los servidores públicos legalmente investidos para que a nombre del Municipio de Ahome, celebren contrato de enajenación de derechos parcelarios con la c. Alma Leticia Elizalde Peñuelas titular de la parcela número 1098 del Ejido Topo Viejo Ahome, Sinaloa, en relación a una superficie de terreno de 400.02 metros cuadrados, para efectos de dar continuidad a los trabajos de la denominada Tirolesa en el Maviri.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

---SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL REGIDOR ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, RELATIVA A QUE SE TOME UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CABILDO, PARA QUE SE ENVÍE UNA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, REALICE DONACIÓN SIMPLE DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO EL CERRO DE LA MEMORIA A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, EN EL ENTENDIDO, QUE ESTE, NO PODRÁ DONARLO, VENDERLO, NI REALIZAR NINGÚN OTRO ACTO JURÍDICO QUE IMPLIQUE LA

TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS QUE ADQUIERA EN ESTA DONACIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Zeferino González Alvarado expresando, que uno de los iconos de nuestra Ciudad está representado por el Cerro de la Memoria, inmueble colindante a la Carretera Internacional México 15, es también un real símbolo turístico regional al cual desde hace tiempo en diversas administraciones municipales se le han venido invirtiendo cuantiosas cantidades de dinero, convirtiéndolo ya de visita obligada de turistas nacionales y extranjeros, además un lugar donde cuales son amantes del deporte puede aplicar el atletismo, ciclismo, la caminata, etc. Sin embargo desde un tiempo a la fecha hemos sido testigos como diversas organizaciones y particulares han venido ocupando diversas áreas en él, existiendo el temor fundado en que no en mucho tiempo pudiera verse invadido por viviendas u organizaciones comerciales que vendrían a destruir el entorno natural que todavía posee, por esta razón propongo se tome un Punto de Acuerdo por este Honorable Cabildo para que se envíe una solicitud al Gobierno del Estado para que en el uso de sus facultades realiza donación simple de dicho predio a favor del H. Ayuntamiento de Ahome, en el entendido que este no podrá donarlo, venderlo ni realizar ningún otro acto Jurídico que implique la transmisión de los derechos que adquiriera en esta donación, como antecedente histórico debo señalar que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de agosto de 1968 el Gobierno Federal por conducto del Departamento de Asuntos Agrarios y colonización expropió el inmueble compuesto por 516 hectáreas, 60 áreas y 80 centiáreas de terreno del Ejido Jiquilpan Municipio de Ahome que se destinaria a la ampliación de la zona urbana de la ciudad de los Mochis. El anexo del Periódico Oficial por aquí lo tenemos en el cual se hizo la expropiación mencionada de este inmueble, 695,318.24m² corresponden al llamado Cerro de la Memoria, este inmueble que fue expropiado se refiere a lo que conocemos como el Cerro de la Memoria, que hasta desde antes de la misma era propiedad del Ejido Jiquilpan, el objetivo de esta petición como ya lo señale es evitar que en el futuro el Cerro de la Memoria se convierta en algún fraccionamiento privado o una plaza comercial, dentro de este inmueble el Gobierno del Estado dono a la Secretaria de Comunicación y de Transporte una superficie de 4103m² según Decreto número 20 de fecha 17 enero 1984 el cual fue publicado en el Periódico Oficial del día 30 de enero de 1984, también existe un contrato de arrendamiento entre el Gobierno del Estado y la Empresa Movitel por 20 años a partir del 1 de junio de 1992 en ese inmueble también se encuentra asentadas

otras empresas como Telefonía Rural, Comunicación en Mochis, Motorola, Televisora Mochis Canal 4, Comisión de Rio Fuerte, Televisora Canal 2 entre otros. Agrega que esta Iniciativa tiene como objetivo fundamental la protección definitiva de la superficie delimitando su área, así como la preservación de su vegetación nativa que en los últimos años ha sido deteriorada en algunas sesiones del cerro; en algunas administraciones municipales siendo Regidores de Cabildo el Dr. Francisco Salvador López Brito y el Ing. Jesús Andrés Valdez han hecho esta misma petición pero por alguna circunstancia no se cristalizó el Acuerdo y la petición al Ejecutivo, por lo que ahora pensamos señor Presidente que con la excelente relación que tiene con el señor Gobernador se puede lograr este objetivo que busca precisamente la protección de este importante icono de la Ciudad de los Mochis como es el Cerro de la Memoria.

----En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresa, que para darnos una idea de lo urgente que resulta que este Cabildo atienda la presente observación del Cerro de la Memoria y pase ser propiedad del Municipio señalo como han disminuido los terrenos, el 8 de julio del año 1985 se tenía una extensión de 747,955.29m², al día 22 de febrero de este año 2017 se tienen 695,963.52m², existe una diferencia de 50191. Dado lo anterior proponemos el siguiente Punto de Acuerdo al Honorable Cabildo.

1.- Que se apruebe que el H. Ayuntamiento de Ahome solicite al Gobierno del Estado la donación de los terrenos del Cerro de la Memoria que contempla la clave catastral MS090801.

2.- Se aprueba iniciar la aprobación de un proyecto integral que contempla la recuperación y consolidación del Cerro de la Memoria como espacio de recreación social, cultural, turístico, ecológico y deportivo para el uso por parte de la población.

3.- Se contemple la continuidad de la escalinata de piedra de la pérgola hasta la parte superior o cima del cerro de la memoria, la construcción de una torre mirador que se eleve por encima de la edificación de Telmex que se ubica en la parte más alta de tal manera que la población pueda observar el valle del Fuerte en un Angulo de 360°, para ello se hace necesario, la construcción de un terraplén con estructura de acero que permita hacer tal acondicionamiento.

4.- Proponer una cerca perimetral en piedra con 1m de altura que proteja de su invasión y conserve al entorno natural.

----Acto seguido en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, les recuerdo que las manifestaciones que ustedes pueden realizar es estos puntos cuando se están discutiendo lo que viene establecido en el Orden del Día solamente se pueden referir esos puntos, les pido que cuando quieran hacer una manifestación de este tipo lo podamos hacer en Asuntos Generales, ya que este es una propuesta que hizo el señor Regidor, tenemos que considerar este caso a votar si estas Comisiones e incluir otras, en este punto les pido que en Asuntos Generales lo podamos tocar, es una cuestión de orden de cada una de las propuestas para que no exista la molestia de alguno de los Regidores que estamos modificando su propuesta y que se mantenga el orden en la intervenciones del día, aquí les recuerdo el tema es establecer sobre la propuesta del Regidor si se manda a las Comisiones que están establecidas por su estudio o si se alcanza a incluir una más, no estamos en el estudio de la discusión de fondo, simplemente a que Comisiones esta se pueda enviar, y en el tema de Asuntos Generales pueden tomar cualquier punto, incluso retomar los que se hayan establecido, solamente para llevar un orden en la sesión, por favor.

-----Acto continuo en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, nada más para precisar un punto el día de ayer a la Junta de Concertación Política se le comento al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, porque ya era una propuesta directamente de mi compañero Regidor Rubén Medina que se iba enriquecer nada más y se iba hacer uso de la voz una vez que se le diera lectura al punto que le dio lectura en este momento el compañero regidor nada mas era para enriquecimiento y le pido una disculpa pero se me hace como un regaño, como que esta fuera de contexto y creo que es una colaboración a la propuesta que se está haciendo para enriquecerla.

----Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, yo no tengo autoridad para regañar absolutamente a nadie, debemos llevar en orden la sesión, yo no conozco lo que habían acordado en ese momento, pero yo si les pido que llevemos el orden , porque después los reclamamos en lo privado son para mí de cada uno de los Regidores, entonces cuando haya un punto yo estoy de acuerdo pero hay que manejarlo en los puntos como se establece en el Orden del Día nada más que para es ahí nomás la propia sesión, en ningún momento trato yo de hacer un regaño o reclamo no estoy para eso simplemente para llevar el orden como me establecen el Reglamento.

----En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, muchas gracias para que todos sean partícipes de ello señor Presidente en las Comisiones más que nada.

----Inmediatamente después en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, muy bien que hagan llegar la convocatoria para que el Regidor pueda participar en las deliberaciones.

----A continuación se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----OCTAVO.- SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DEL REGIDOR PEDRO ESPARZA LÓPEZ, CONSISTENTE EN QUE: “SE RATIFIQUEN LOS ACUERDOS DE CABILDO GENERADOS EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES, RELATIVOS A LA ESCRITURACIÓN DE SOLARES Y EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD, EN LA SINDICATURA LIC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE ESTA MUNICIPALIDAD Y ADEMÁS EN TODAS LAS POBLACIONES COMPRENDIDAS EN EL MEDIO RURAL, QUE SEAN SUJETAS LEGALMENTE A UN PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN EN CUANTO A TENENCIA DE LA TIERRA SE REFIERE; CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE QUE LAS FAMILIAS TENGAN CERTIDUMBRE JURÍDICA EN SU PATRIMONIO.” PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Pedro Esparza López manifestando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

PEDRO ESPARZA LOPEZ Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, me permito presentar a este Órgano de Gobierno lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2.- Qué asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.

3.- Que por acuerdo de Cabildo recaído con fecha 21 de mayo del 2010, se aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, procedan a enajenar a título de donación 80 solares localizados en el Ejido Carranza y Reforma número 1, Valle del Carrizo en favor de ejidatarios y vecindados; aprobándose de igual manera que se cubra por el Impuesto de Adquisición de Inmuebles la cantidad de \$200.00 y en lo que respecta al Impuesto Predial Urbano, se pagara únicamente el año en curso de la fecha de formalización de la escritura pública respectiva y en el mismo sentido, por acuerdo de Cabildo de fecha 19 de noviembre del 2010, se aprobó este mismo beneficio a ejidatarios y vecindados del Ejido Carranza y Reforma número 2.

4.- Que es de relevancia destacar, que se continuo con esta gestión ante las autoridades en turno, es por ello que en sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 25 de abril del 2013, se ratificaron los acuerdos de Cabildo referidos y comprendidos en las actas números 79 y 95 del 2010.

5.- Que partiendo de estos acuerdos, en su momento se logró que un considerable número de escrituras se procesaran con los beneficios mencionados, pero a la fecha existe un gran número de ejidatarios y vecindados que aún no han regularizado sus solares donde actualmente viven y que por muchos años los vienen ocupando, lo que significa que no tienen certeza jurídica en cuanto a su patrimonio familiar.

6.- Que hay conocimiento Pleno que la administración municipal anterior, publico un Decreto Municipal, que autoriza al Presidente Municipal, Síndico Procurador y Secretario del Ayuntamiento, para que en representación y a nombre del Municipio de Ahome, Sinaloa, expidan títulos de propiedad, respecto a terrenos que forman parte del patrimonio municipal, esto con el propósito de apoyar y beneficiar a familias ahomenses, dando certeza jurídica en lo que a tenencia de la tierra se refiere.

7.- Que en razón a todos estos antecedentes y que obran con toda seguridad en los archivos de la Secretaria del Ayuntamiento y en otras dependencias municipales, me permito presentar a este Honorable Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO: Se ratifiquen los acuerdos de cabildo recaídos con fechas 21 de Mayo; 19 de Noviembre del 2010 y 25 de abril del 2013, asentados en las Actas números 79, 95 y 84, que se refieren a la autorización para enajenar a título de donación gratuita solares a ejidatarios y vecinos de los Ejidos Carranza y Reforma números I y II, del Valle del Carrizo de esta Municipalidad, con los mismos beneficios comprendidos en dichas sesiones de cabildo y que estos apoyos puedan ser asimismo, otorgados a todas aquellas poblaciones del medio rural, que sean sujetas legalmente a un procedimiento de regularización en cuanto a tenencia de la tierra se refiere; esto con el propósito de dar certidumbre jurídica a muchas familias en su patrimonio y de igual manera se continúe en esa inteligencia, con la expedición de títulos de propiedad en base al acuerdo de Cabildo de fecha 26 de noviembre del 2015 y establecido en el acta número 83.

----A continuación se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

-----NOVENO.- PROPUESTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ, RELATIVA AL CAMBIO DE DENOMINACION DEL INSTITUTO PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME (IPRAMA), PARA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINE, “INSTITUTO PARA LA PREVENCION DE ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME (IPAMA); PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E.

JUAN GARIBALDI HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, con
fundamento en el Artículo 129 fracción V del Reglamento Interior
del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, me permito presentar a
este Órgano Colegiado lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2.- Que mediante Decreto Municipal número 47 de fecha 23 de abril del 2007, se crea el Instituto Municipal Contra las Adicciones como Organismo Descentralizado del Gobierno Municipal de Ahome, teniendo como áreas de competencia entre otras, instrumentar el programa municipal contra las adicciones de acuerdo con las políticas nacionales y estatales establecidas al respecto, coordinando, concertando y vigilando su correcta aplicación.

3.- Que mediante Decreto Municipal número 19 de fecha 26 de agosto del 2008, se aprueba el cambio de denominación de Instituto Municipal Contra las Adicciones a Instituto para la Prevención y Rehabilitación de Adicciones del Municipio de Ahome IPRAMA.

4.- Que sin duda alguna el fenómeno de las adicciones se ha convertido no solamente en un asunto de seguridad pública, sino que representa un problema de salud pública, dada la creciente incidencia en el uso de sustancias adictivas, de ahí que exista una gran preocupación en el sector público, privado, social y en particular dentro de la población sobre este fenómeno y en específico sobre la problemática que representa en la vida y relaciones sociales.

5.- Que la propuesta que el día de hoy presento a este cuerpo colegiado, nace primordialmente de inquietudes vertidas por algunos integrantes del IPRAMA, en el sentido de cambiar su denominación, ya que su función es meramente preventiva y no de rehabilitación, ya que esta se lleva a cabo mediante la coordinación con los centros de rehabilitación y otros organismos afines,

6.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 129 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO. Cambiar la denominación del Instituto para la Prevención y Rehabilitación de Adicciones del Municipio de Ahome (IPRAMA), para que en lo sucesivo se denomine Instituto para la Prevención de Adicciones del Municipio de Ahome (IPAMA).

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo el cambio de denominación que se menciona, se elabore el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Órgano Oficial del Gobierno del Estado, así como también las reformas al Articulado correspondiente donde aparezca la palabra rehabilitación.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Salubridad y Asistencia.

-----DECIMO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y EDUCACION, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL A UN NUMERO DE 13 MAESTROS QUE LABORAN EN LA ESCUELA PREPARATORIA “JOSÉ LUIS RIVERA DURAN”, UBICADA EN CERRILLOS CAMPO 35; EN LA INTELIGENCIA QUE SON \$ 1000.00 POR CADA MAESTRO.- .- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Francisco Medina Lugo manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Educación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 12 días del mes de mayo del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a autorización de apoyo económico mensual a un número de 13 maestros, que laboran en la Escuela Preparatoria “José Luis Rivera Duran”, ubicada en Cerrillos Campo 35; en la inteligencia que son \$ 1000.00 por cada maestro.-----

RESULTANDO

1.- Que el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

2.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

3.- Que hay antecedentes de acuerdos de Cabildo, donde se advierte el apoyo que el Ayuntamiento ha venido brindando a la planta docente de la Escuela Preparatoria Vespertina MC José Luís Rivera Durán localizada en Cerrillos Campo 35.

4.- Que fundamentado en lo anterior, el MC José Luís Rivera Durán Director de la Escuela del mismo nombre, se presentó ante los suscritos a efecto de solicitar que se les ratifique el apoyo que desde el año 2001 se les vienen brindando y con algunos incrementos a la fecha.

5.- Que estas Comisiones Unidas al tener conocimiento de dicha petición nos dimos a la tarea de conocer el historial del apoyo otorgado a la planta laboral del plantel educativo de referencia, concluyendo de esta revisión que efectivamente desde el año 2001 de la administración municipal presidida por el ciudadano Esteban Valenzuela García, se viene otorgando esta ayuda mensual a un total de 13 maestros, por lo que consideramos la pertinencia de resolver de manera favorable lo peticionado por el Director de la Escuela Preparatoria “José Luis Rivera Duran”, ubicada en Cerrillos Campo 35; y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Educación son competentes para conocer y resolver el presente dictamen, de conformidad con los Artículos de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 32, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que tomando en consideración los antecedentes que obran en relación al tema que nos ocupa, determinamos resolver de manera positiva el apoyo de referencia y como consecuencia de ello se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se ratifica el apoyo económico mensual a un número de 13 maestros que laboran en la Escuela Preparatoria “José Luis Rivera Duran”, ubicada en Cerrillos Campo 35; en la inteligencia que son \$ 1000.00 por cada maestro.

SEGUNDO.-En caso de ser aprobado este dictamen comuníquese el resultado del mismo, al ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento.

Así lo resolvieron los Integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Educación.

---Agrega el de la voz, que desea hacer un paréntesis dado que el día de ayer en reunión de la Comisión de Concertación Política que se llevó a cabo, se decidió que la cantidad comprendida en el Dictamen presentado que es de \$ 1000 esta se aumentara. Es decir, de \$1000 a \$1500.

----Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, si me permiten nomas el Dictamen fue elaborado por la Comisión de Hacienda y de Educación y como aquí se propone una modificación, tengo entendido el Dictamen con la modificación con la cantidad no ha sido firmado, mi pregunta es si los miembros de estas Comisiones y disculpen tengo que hacerles la pregunta están de acuerdo en la modificación del Dictamen que ya habían firmado para llevarlo con el orden que se debe de llevar, si entonces hacemos hoy el compromiso que debe quedar firmado el dictamen con fecha del mismo día de hoy para poder nosotros darle formalidad dentro del Acta de Cabildo estamos de acuerdo, muy bien para que eso también quede establecido en la misma Acta de Cabildo y como no hay una situación en contra de los mismos miembros que realizaron el Dictamen procederemos entonces a la votación si les parece correcto.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Educación con la modificación correspondiente, relativo a la ratificación del apoyo

económico mensual a un número de 13 maestros que laboran en la Escuela Preparatoria “José Luis Rivera Duran”, ubicada en Cerrillos Campo 35; en la inteligencia que son \$ 1500.00 por cada maestro.

---DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, que son muchas ya las denuncias que ha habido durante este periodo de las irregularidades que ahí en el mercado zona 30 y muy claro fue lo que sucedió hace unos días con la detención de la persona que vendía equipo táctico y todo eso, pero aparte hay denuncias contra funcionarios por ventas de locales, hay denuncias de que no está la gente que debería de estar ahí, que han sacado gente que verdaderamente estaban en la zona publica en las calles, en el centro de la ciudad y pues que esos locales han sido traspasados a otras personas y no lo ocupan los que tienen que ocuparlo, aquí tengo una lista que es muy tedioso leerla con todas las anomalías que hay pero para esto yo propongo que este Cabildo autorice que se forme una Comisión para que se haga una revisión puesto por puesto en el cual se determine quién verdaderamente tiene derecho a esos puestos enseñando su título de propiedad y haciendo estudio de sus antecedentes como vendedor de la vía pública, porque hay denuncias que hay puestos ocupados por gente que no tenían ni un mes trabajado en la vía publica y sin embargo se le otorgaron puestos en este lugar, yo creo que esto señor Presidente beneficia a todo el Municipio, beneficia la imagen de nosotros como Municipio, ya que siempre ha pregonado honestidad y la transparencia y esto nos daría un buen nivel para la credibilidad que debemos de tener ante el Municipio, la zona 30 no es cualquier cosa señor Presidente, otros mercados ya establecidos tienen muchos problemas. La zona 30 fue un cambio drástico que se le dio en cuanto al comercio, en cuanto a la ventas y aunque por ahí vi un anuncio de usted con un niño que le dice si su papa llevaba más dinero ahora basta con ir y ver si verdaderamente hay las ventas suficientes para que esta gente se sostenga en esa zona, lo están haciendo porque ya es un acuerdo pero no hay que abusar de eso metiendo gente que no tiene los derechos suficientes para estar ahí, hay locales ahí que jamás estuvieron en la vía pública, sin embargo hoy ahí están, entonces yo propongo al Cabildo en Pleno que se forme la Comisión de Mercados y la Comisión de Comercio y Regidor que se quiera integrar a estas Comisiones y que se haga una revisión puesto por puesto de la zona 30 para el beneficio de los locatarios, pero sobre todo para la certeza de que este la gente que debe de estar en ese lugar como fue la propuesta de la administración anterior. Traigo más puntos para Asuntos Generales, espero que ustedes comenten sobre esta propuesta para

que se autorice, ya después entramos a los otros puntos que traigo en Asuntos Generales.

----En el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, hago la aclaración en Asuntos Generales, nosotros no podemos hacer votación de nuestras propuestas, tienen que ser dentro de los puntos del Orden del Día, segundo ya existen las Comisiones, las Comisiones una es la que usted preside la de Rastros y Mercados y la otra es de Turismo y Comercio no es necesario crear una Comisión Nueva, conforme a la reglamentación quien tiene facultades para hacer ese análisis son ambos y les quiero informar yo les había platicado ya había hecho una instrucción y esa instrucción se ha realizado, sin embargo no depende únicamente de la autoridad municipal y les doy algunos datos de los 254 locales, 229 están abiertos, 35 están cerrados y se han entregado hasta el día de ayer 208 documentación y expediente. Les solicito a las personas que por favor guarden silencio no pueden tener una intervención mientras estamos en Cabildo, estoy siendo respetuoso y estoy dando y teniendo respuestas señor Regidor, le recuerdo conforme al Artículo 91 y se los voy a leer “las personas que concurren a las sesiones públicas del Ayuntamiento están obligadas a guardar el orden y compostura debidos, no deberán hacer manifestaciones de aprobación o desaprobación de lo contrario el Presidente las exhortara a que se conduzca con la corrección, lo que estoy haciendo y si no obstante y ellos prosiguen haciendo dichas manifestaciones el Presidente levantará la sesión pública y continuara con carácter de privada sin perjuicio que se tomen las medidas necesarias para mantener el orden”, les pido por favor que si quieren participar en las liberaciones que estamos tomando en este tema con los señores Regidores, guarden la compostura y el silencio para que lo podamos continuar en el orden establecido.

---Agrega que este es un trabajo que se tiene que hacer conforme a la reglamentación, lo que se hizo es apertura, un periodo para que cada una de las personas que sientan derecho en cada uno de los locales pudiera entregar su documentación hasta el momento hay 208 expedientes que con documentos entregados y revisados y en ellos hay de todos tipo y les pongo algunos ejemplos, hay locales donde no se encontró trabajando al titular y de tenemos 69 de los 208, hay locales que aparecen en los mercados y que son trabajados por algún encargado en los locales que están abiertos, no han entregado la papelería completa como les dije y algunos que entregaron la papelería lo hicieron con un nombre distinto al que viene en la lista de asignaciones que dio el cabildo anterior, hay locales que no pertenecen a las personas insisto que no han

entregado la documentación y para todos ellos voy a darla instrucción a partir de este momento al Secretario del Ayuntamiento que notifique en estrados y que notifique también personalmente a las personas que hayan tenido interés, el termino para el plazo de la entrega de documentación, esta es la única manera en que nosotros legalmente podríamos continuar con el análisis y estos 208 expedientes que ya se tienen con la información que les estoy dando a conocer se les entregara a las Comisiones el día lunes próximo para que inicien en el análisis de los mismos, vamos a dejar que el termino y les tenemos que dar termino para poder establecer un procedimiento legal, si mañana o pasado es necesario reubicar, retirar otorgar de algún local no lo podemos hacer sin haber establecido todo este procedimiento, por que quien se sienta afectado pudiera decir que no obtuvo su derecho de audiencia por ejemplo y eso sería lo que nos llevaría a retrasar mucho más el procedimiento, es por eso que tenemos que guardar las normas que establece el Reglamento y ser muy cuidadosos en los términos legales, pero el trabajo como ustedes se van a dar cuenta el día lunes ya se han hecho la mayoría de ellos y ustedes tendrán la facultad de revisar cada uno de los expedientes y el resto si estos no entregan la documentación dentro de los términos que vamos a establecer y que se van a notificar también por estrados, entonces ya se decidirá por las propias Comisiones cuáles serán los procedimientos por que estos no estarán completos y no se les puede otorgar si no se entregan la papelería las concesiones establecidas, esto como les digo es un corte de lo que se lleva hecho y a través del Secretario del Ayuntamiento daré la instrucción para que ya se dé por terminada la posibilidad de este primer periodo para que la gente que se sienta con derecho pueda entregar la papelería necesaria para aprobar precisamente lo que dijo usted Regidor, que realmente hayan estado trabajando anteriormente en la vía pública y que realmente tengan derecho de estar en el mercado zona 30, aquí con la documentación en mano y que fue entregada por las propias personas que pueden tener un derecho que manifiestan tener un derecho ya realizaran ustedes en las comisiones los análisis y los dictámenes para decidir si estos tienen o no tienen derecho para estar en la zona 30.

----El Regidor Miguel Ángel Camacho en el uso de la palabra expresa, que es importante señalar y hacer algunas precisiones, que siempre su mensaje como principal autoridad municipal es buscar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, pero también vemos con mucha tristeza que estamos en el mes de mayo, ya transcurrieron cerca de 5 meses de que están en posesión todos los ciudadanos en sus locales en la zona 30 y no hemos podido dar una respuesta y sé que no es por falta de voluntad política de su servidor, pero si quiero decirles que es muy lamentable que exista

un funcionario público de la Dirección de Inspección y Normatividad de nombre, casi no me acuerdo de él porque casi no lo he visto José Javier López Jackson, que es el funcionario más inepto, incapaz, prepotente, arrogante y lo que se pueda venir adicionalmente, le he pedido en tres ocasiones una audiencia no me atendido siendo que soy el Presidente de la Comisión de Comercio y Turismo, le he pedido al Secretario en varias ocasiones que se enlace en tener efectos de un acercamiento con el funcionario, pero pues no se ha podido, no ha podido y los asuntos que competen directamente en los asuntos con el Director de Inspección y Normatividad lo atendido que atender con su superior que es el Secretario del Ayuntamiento al cual le agradezco las atenciones que me ha dado, más sin embargo el Director ha sido una persona incapaz para darle una solución a la problemática social que aqueja sobre la vía pública, porque existen muchas demandas de muchos ciudadanos que se encuentran aquí presentes que nos lo ha atendido el señor se lleva con su WhatsApp, su teléfono celular, adentro porque me ha tocado ir a verlo porque ha ido a pedirle audiencia y abren y el señor está chateando, lo menos que tiene es sensibilidad, pero que pasa el señor se cree intocable porque es pariente de Enrique Jackson, yo creo Presidente que si había una facturita política con este funcionario terrible que tienes ahí pues ya no la tienes, ya no la tienes porque ya no le dio resultado, ya paso la prueba la mayoría de tus funcionarios han hecho su trabajo y la verdad reconozco más de alguno, pero este servidor público que tienes le está quedando a deber a la sociedad, por eso en nombre de los Regidores de Acción Nacional te pedimos la inmediata destitución de este servidor público, yo creo que hay mucha gente que le quiere servir de una manera responsable a la sociedad, ya basta de tener servidores públicos que únicamente se atengan a la relación política y no le den los resultados a la sociedad, yo me sumo inmediatamente también a la solicitud que hizo mi compañero Horacio Álvarez de que la Comisión que encabeza de Mercados y su servidor invitamos a nuestros compañeros Regidores que quieran estar presentes y atenderlos de manera personalizada, porque yo creo que lo cortés no quita lo valiente, a todos los ciudadanos que se encuentran aquí para escuchar las peticiones de ellos y hacer un análisis y juntarnos con el Secretario del Ayuntamiento para valorar caso por caso y darle seguimiento correspondiente para buscar una solución a la problemática social, pero si te pido Presidente yo creo que hay que quitarnos esos compromisos que podemos tener políticos, ya los pagaste, no sirvió para nada el servidor público que le vaya bien y pon alguien que realmente le dé servicio y atención a los ciudadanos, muchas gracias.

----En el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas, Echave expresa, que por segunda y última ocasión exhorta a las personas a guardar silencio en la sesión, en la próxima daré la instrucción que esta sesión se continúe en privado si ustedes no pueden mantener el silencio y el orden daré la instrucción de que la sesión continúe en privado por favor por segunda y última ocasión los exhorto a no hacer ninguna manifestación como establece el Reglamento y a guardar silencio. Señor Regidor entiendo la manifestación que usted hace y con todo respeto solamente le pido una situación conforme al propio Artículo 71 nos establece que no se hagan por favor alusiones personales o gestos ofensivos a nadie, yo entiendo, comprendo y estoy anotado en la situación que usted me señala, sin embargo les pido con el respeto que nos merecemos tanto como los que formamos parte del Cabildo como quienes no están, evitemos hacer algún calificativo, incluso es como establece el propio Reglamento.

-----Hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, quiero comentarle a este Cabildo que hace aproximadamente tres meses en este mismo lugar se hizo una denuncia en contra del Director de Normatividad y fue que para ayudar a un amigo, a un compadre de él, mando quitar a todos los comerciantes que estaban en la plazuela 27 de septiembre en un acto ilegal totalmente, al parecer había una fiesta de un amigo de él fue el 6 de enero precisamente y el Presidente instruyo que se nos dijera el por qué cosa que no hizo el Director de Normatividad, quiero también decirles que el 10 de mayo pasado no sé si les pidió permisos pero se hizo de la vista gorda pero había gente en el centro de la ciudad vendiendo mercancías lesionando el trabajo de los comerciantes de la zona 30 que de por sí ya tienen bajas ventas y también creo que esta Dirección a cargo de este señor nos ha quedado a deber a todos los ciudadanos y es por tanto que me sumo yo a la petición que hace mi compañero coordinador Miguel Ángel Camacho, en pedir la destitución de este funcionario porque esa Dirección ha sido incapaz, ha sido incompetente, insensible ante los reclamos de los ciudadanos.

-----Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, que no es tarea fácil llevar un ordenamiento de los espacios públicos, más aun cuando tradicionalmente se ha convertido en un jugoso negocio para representantes de grupos en complicidad de la autoridad municipal, me toco observar hace diez o doce días como llegan aquí con los inmuebles o mercancías decomisadas y pregunte a los inspectores si se tenía un registro de las personas cuando se les llama la atención por primera vez y cuantas veces han reincidido a su vez si se tenía material fotográfico del mismo esto es para tener un antecedente y no

se actué de manera arbitraria, no me supieron contestar adecuadamente con nerviosismo y titubeo ante esto o ante todo esto considero que se debe tomar, se debe tener información confiable y hacer las cosas con transparencia, por qué el reclamo de estas personas mercado zona 30 es porque no se mostró claridad en la administración pasada, las personas que han sido desalojadas del centro de la ciudad de consecuencia de esta situación, ante esto creo oportuno tener un rostro humano, ser sensibles a las necesidades de las personas y actuar de una manera más corresponsable por el titular de esta área muchas gracias.

----- A continuación la Regidora Paola Elvira Peña Pinto en el uso de la palabra expresa, igual como lo menciono mi compañero Regidor Yoshio hace unos momentos, yo personalmente hace como 3 meses en Asuntos Generales pedí una respuesta del por qué se habían movido personas de la plazuela 27 de septiembre, usted dio la instrucción al Secretario que el Director de Inspección me diera una respuesta hasta el momento la Dirección no ha tenido la respuesta el aclararme o quitarme de dudas del por que cual fue el motivo. Por otra parte como lo dice mi compañero Miguel Ángel, creo que nosotros estamos para ayudar, no para perjudicar nosotros como Regidores creo que tenemos la obligación de que si una Dirección no está haciendo las cosas bien, como se debe tenemos que estar ahí para señalar y pedir cuentas. Entonces sí creo que es un tema muy delicado donde es una Dirección que tiene que tener mucha sensibilidad y más que nada atender a la ciudadanía, cosa que a mí también en lo personal me ha llegado muchas quejas de que no se hace, yo en lo personal también he querido acudir y tampoco he tenido respuesta.

Inmediatamente después en el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, es otro tema señor Presidente, el asunto también atañe a mi Comisión y la de Comercio, se trata de la presión que han ejercido los inspectores en la zona rural de la compra de maíz y los pepenadores, los pepenadores la gente humilde de los campos espera la cosecha de maíz con ansias para obtener de ahí ingresos para mantener en todo el tiempo que no hay trabajo que es en este momentos, sin embargo con presuntas denuncias específicas de algunos agricultores en cuanto al robo de cosecha se ha venido dando una presión hasta llegar a inhibir la pepena de la que tanto la gente espera para mantenerse en este tiempo atacando a los compradores, estoy de acuerdo las denuncias son válidas en el robo de cosechas, pero no se puede inhibir una actividad que da de comer a miles de gentes en el Municipio en este tiempo que no hay trabajo, en aras de solucionar un problema a otro sector que es el productivo y yo estoy de acuerdo con todo el derecho ellos denuncian al robo de cosecha, pero es por ejemplo, un

ejemplo como si ahorita lo tenemos en el Estado, en el País en el asunto de los “Huachicoleros” que se están robando combustible seria como inhibir la venta de combustible a las gasolineras a otras partes, tengo un ejemplo muy claro en Tosalibampo una señora que tiene una tortillería compra maíz para que le salga más barato hacer la tortilla por los altos costos y la poca venta que hay sin embargo ella tiene todo su derecho de comprar porque ella tiene su permiso y está dada de alta como tortillería, tiene todo el derecho, tiene la materia prima principal, más sin embargo se le levantó un acta, no tiene nada que ver eso con el robo de cosecha porque si viene es cierto a una persona un saco de maíz robado ella no es la que tiene que investigar a quien se lo robo, es la autoridad quien debe de investigar con sus elementos o vigilar más de cerca ahorita en esta caso ya ni la mitad de la parcelas están sin trillar, bueno no podemos definitivamente cuartear el derecho que tienen los pepenadores que tienen tiempo con esa actividad, yo le pido que sean más flexibles, yo les pido que habido algunos casos en que se pueden ver muy claramente que si son robos de maíz, pero no son todos los casos tomando en cuenta de que forma o como tiene que pedir permiso una persona que ya tiene el permiso, que está dada como comerciante para comprar la materia prima que ella usa, yo creo que falta mucha sensibilidad en ese asunto y le pido pues que tome carta en el asunto y vea casos específicos y el otro que tiene que ver mucho con el campo que voy a tratar es que la cuestión de los Comisarios Municipales, en fecha del 5 de febrero dimos del 4 de febrero de 2017 le dimos la autorización o el aval a la Comisión de Gobernación para que sacara la convocatoria de los Síndicos y la de los Comisarios y claramente ahí dice que tiene que ser en los meses de febrero o de abril y mayo perdón y que se debe de avisar con 20 días anteriores o se debe lanzar la convocatoria con 20 días anteriores a la fecha de la elección, cosa de que si lo hacemos ahorita no caería en el mes de mayo como dice el Acta de Cabildo del 4 de febrero del 2017, por ahí se han escuchado mormullos dicen de que no quieren cambiar Comisarios, en la administración pasada ya se suspendió ya no existe los Subcomités de Obras del Municipio de los Ejidos cosa que cuando usted era Secretario y yo Coordinador de Síndicos, yo se los planteé lo de los Comités de Obras de los Ejidos que servían para eso para hacer obras sociales para hacer obras no construcciones, servían para hacer kermes para hacer bailes, para hacer actividades que dejaban fondos para ayudar a la gente enferma, para ayudar a las instituciones para ayudar al alumbrado, a las lámparas y a todo eso, en caso muy concreto funcionaron muy bien algunos, otros no tanto pero sirven para algo los comités que generaron en la administración pasada, hoy no quieren llevar a cabo la elección lo escuchado no se el licenciado López Orduño me lo ha dicho en algunas ocasiones y me extraña la verdad de un líder tan viejo en estas lides sociales, no

en las lides empresariales ni en las lides políticas, antes pensaba muy diferente ahora está muy entregado a un grupo que lo pisoteo durante 6 años y ni modo esto es así, el billete cambia y les digo una cosa; interviniendo el Presidente municipal Álvaro Ruelas para decir, señor Regidor le pido de favor que rectifique su actitud, la expresión que usted ha hecho respecto el del recibir dinero es una expresión ofensiva a algunos de los miembros de Cabildo, de igual a como lo haría por usted, lo haría con cualquiera del resto de los Regidores, discúlpeme usted y conforme a lo que establece el Reglamento le solicito rectifique su expresión y actitud.

-----Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, ok ese es un dicho nacional el billete cambia, hasta ha sido impreso en los periódicos y todo, respondiendo el Presidente Municipal, no señor pero yo aquí en Cabildo no le permitiré que se exprese así, es compañero de usted.

---El Regidor Horacio Álvarez Castro en el uso de la voz expresa, estoy de acuerdo con usted, usted aguanta muy poco la presión de las manifestaciones y siempre las está inhibiendo, en el caso de ellos las manifestaciones y aplausos los quiere sacar del Cabildo, yo creo que no es el tema, entonces yo le digo a mi amigo López Orduño que yo creo que no es el caso inhibir la participación de la gente del campo que nombra su autoridad, es el mismo derecho que se tuvo cuando se nombró al Presidente, cuando se nombró a los Síndicos, Diputados. Entonces vamos dándole tramite a esos asuntos aunque este fuera de tiempo de acuerdo a la Acta de Cabildo del 4 de febrero y discúlpeme amigo yo lo dije como un dicho se dice a nivel nacional e inclusive cuando un político se dijo en el periódico Mercurio aquel día cuando se vio a un personaje de la policía nacional, con otros de la política estatal que han sido como el agua y el aceite se vieron abrazados hace poco ahí en el periódico de Mercurio y dice ni modo el billete cambia, el otro tiene billete y los otros no y pues están al lado del que tiene billete eso es todo, gracias.

-----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, primero que nada quiero decirle al amigo Lacho que miente y válgame la expresión incorrecta de mi parte pero estoy enojado, no acepto jamás recibir ningún cinco que no hayan devengado correctamente señor y así con esta expresión le quiero decir que nunca, que jamás de los jamases voy a permitir que se me insulte de esa manera, pero además lo exhorto y lo reto a que demuestre lo que dice, yo jamás voy a venderme por nada, no tengo precio compañero soy un Regidor responsable y si estoy convencido que hay que revisar la situación del mercado zona 30, pero no nada más así una revisión somera, no a fondo y también

les exigimos a ustedes que digan y hagan la denuncia por escrito donde y quien está recibiendo dinero por esos puestos y estaremos nosotros, no es correcto nada más la corrupción del mercado 30, en que consiste quien recibe dinero, cuanto recibe y vamos sobre ellos, no se vale hacer afirmaciones generales porque enlodan a la gente, yo le digo compañero Llacho que sea la primera y la última vez que hace esa observación ese adjetivo calificativo que jamás merezco y también le digo en relación a este proceso no es fácil. Es difícil ahí que analizar, ustedes como Comisión tienen esa obligación y si nos permiten estaremos presentes y exhorto a todos ustedes que hagan la denuncia detallada en relación a lo que están diciendo por escrito y sosteniéndolas no ahí en este Cabildo creo yo ninguno que busque beneficiarse con el mercado zona 030, queremos que funcione y que funcione bien, queremos que ganen dinero por eso y vamos a buscar dentro posible ese objetivo eso es en relación a lo que está manifestando mi compañero Lacho, en relación a la actitud de los inspectores en el campo yo también ya lo traía previsto, incluso su servidor y el compañero Camacho estuvimos atendiendo algunas personas que por una desgranadora se le levantaron actas y ahí un compromiso de obras públicas que a más tardar ese problema lo iban a solucionar hoy, entonces estamos atendiendo obviamente las necesidades de la gente que nos pide la intervención, en relación con los Comisarios la Comisión resolverá en su momento que hay algunos que piensas que ya no es correcto hacerlo en virtud de que esta es una administración de transacción, si no ratificar a los existentes y allá donde renuncie uno o haya un problema de salud estaremos nosotros como Regidores haciendo la Asamblea para cambiarlos pero no es una ocurrencia, somos una administración de Transición, son 225 Comisarios mininamente lo que tendríamos que cambiar que no nos daría el tiempo suficiente para hacerlo porque tampoco vamos a invertir recursos en un evento tan importante que duraría uno a cinco meses, pero bueno será la Comisión en Pleno la que resuelva si o no se nombran esos Comisarios, es cuanto señor Presidente.

---Acto continuo en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, le reitero que las manifestaciones la hagamos con respeto, me apena mucho que en este Cabildo que lo habíamos manejado con respeto entre los integrantes tenga que ser el uso de la voz y las mociones de día de hoy. Y señor Regidor no lo hago por falta de tolerancia usted se ha dado cuenta que sus expresiones han sido ofensivas para unos de los Regidores y no voy a permitir ni con ellos ni con usted ni con ninguno de los que están aquí hagan uso de ese tipos de expresiones o que se sientan ofendido ni por los que están, y forman parte de Cabildo ni por los que asisten esa es mi obligación, a lo mejor usted no lo entiende pero mi obligación es llevar con orden esta sesión y

con respeto esa es la obligación que establece el Reglamento, no es falta de tolerancia, si alguien ha recibido, escuchado, vuelto a recibir o escuchar cualquier tipo de manifestación soy yo y yo creo que no se vale confundir a la gente simplemente por quedar bien en una manifestación, yo también tengo derecho de decir lo que yo pienso, pero yo nunca lo hecho con ofensas y nunca lo voy hacer de esa manera.

----hace uso de la voz el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, quiero hacer un pronunciamiento ante la violencia que prevalece en el Estado, Gobernador Quirino Ordaz Coppel, en cada Sesión de Cabildo nuestra consigna permanente es no a un pacto de impunidad y si usted es tolerante y permisivo como autoridad, entonces es cómplice por omisión del mandato constitucional que se le ha conferido para salvaguardar la integridad de todos los sinaloenses, estamos en riesgos de ser asesinados ante una violencia sin frenos, se requiere claridad en la conducción de la función pública, firmeza y un liderazgo convincente, existe un hartazgo social, no se equivoque ante la impaciencia ante mantener funcionarios ineptos e inútiles que no le ofrecen resultados a los ciudadanos, permita que le ayudemos desde nuestra trinchera como Regidores sin distinciones partidistas, si no entonces su discurso es vacío y falto de autoridad moral. Juan pablo II mencionaba lo siguiente, el miedo solo sirve para perderlo todo, existe una indignación total para la salida de cualquier mexicano, luchemos por orientar a nuestros hijos con valores y principios solidos que se vean reflejados en actitudes y comportamientos, orientados hacia una mejor forma de convivencia social, Sinaloa necesita hombres y mujeres de esta naturaleza, construyamos un México, gracias.

-----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra expresa, yo creo que es importante licenciado López Orduño lo que acaba de manifestarse sobre el asunto de la posible convocatoria de los Comisarios, si tenemos una obligación, es una obligación legal y moral también no podemos ratificar porque nos caigan bien los Comisarios Municipales, si son del equipo partidista que ustedes representan y dejar que transcurran el paso del tiempo, no señores yo creo que hay mucha demanda y ahí muchas peticiones de muchos líderes de las comunidades que exigen que quieren participar en la convocatoria como candidatos a comisarios y por su puesto dirigir su comunidad, ser la primera autoridad de su comunidad; entonces yo creo que tenemos que ser responsables y no pedir la anuencia al Ejecutivo, nosotros tenemos la facultad como Comisión de Gobernación sacar la convocatoria y hacer del conocimiento al Ejecutivo Municipal del gasto que se va a otorgar por motivo de ese proceso, o ese proceso para elegir a las autoridades de las comunidades, porque es la primera vez que

tengo registrado en la historia de que se llevó a cabo el proceso Síndicos Municipales y hemos hecho caso omiso de lanzar la convocatoria para Comisarios Municipales y esto es muy claro vamos abriéndolo hombre, no hay que tenerle miedo a los procesos electorales del 2018 que gane el que quiera la sociedad, los líderes de sus comunidades pero como vamos a ir a ratificar a los mismos no se puede vamos abriendo la convocatoria y que sean las comunidades que elijan a sus propios gobernantes, también por otro lado yo me uno a la petición que hizo mi compañero Rubén Medina y por supuesto también me consterna el asunto que paso con el periodista de Culiacán. Yo creo que no podemos callar la voz con violencia, tenemos que ser solidarios y por supuesto ayudarlos y protegerlos en la medida de lo posible porque ellos hablan lo que no se anima a decir usted Presidente y lo que no me animo a decir yo como ciudadano, ellos tienen la voz completa para informales a la sociedad lo que realmente está aconteciendo en nuestro entorno, por esa razón yo me sumo y pido justicia y que seamos colaboradores también con el gremio periodístico y no siga creciendo la violencia aquí en el Municipio y sinceramente no nomas con abrazos y reconocimientos el día del periodista, vamos a resolver el problema, creo que tenemos que ser más duros, más enérgicos, y si pido en este momento si el Pleno me lo permite demos un minuto de silencio a ese personaje que perdió su vida Javier Valdez.

-----El Regidor Horacio Álvarez Castro en el uso de la palabra expresa, de nuevo amigo Francisco López Orduño, decirle que pues ya le dije que fue una expresión copiada de un periódico no era exactamente decir que usted se estaba vendiendo, si le dije que me extrañaba su actitud, y discúlpeme provoque bastante ira en usted que la verdad me dio miedo y el mismo miedo que usted sintió en algún tiempo cuando el gobierno lo presionaba hace tres o cuatro años, expresado a mi inclusive en algunas ocasiones pero ahí dejamos este tema.

--Agrega que los tres puntos que yo toque tienen que ver con el campo, Zeferino, Julia, Lili, Deisy, Santa, Pedro Esparza, Panchito vive aquí ya no tiene mucho que ver allá, en mi caso ya los demás son de la ciudad, tiene que ver con el campo los tres puntos, los tres son importantes. Usted dice que el periodo va a durar 1.5 meses y no es así el periodo duraría 1 año 10 meses, el mismo periodo que si hacemos en tiempo la asignación de Comisarios duraría el mismo periodo el 1 año 10 meses que va a durar el Presidente y ellos tienen el mismo derecho y deberíamos de ajustarlos en la convocatoria que tienen el mismo derecho de relección para la siguiente etapa, porque así está el asunto del Presidente, de los Diputados de los Regidores y de los Síndicos, yo creo que es lo menos que podemos hacer por el campo, a la gente que tiene que

hacer esto, porque si señor Presidente estamos dudando mucho de sus facultades pero del campo si entiendo mucho y los 3 asuntos si están muy relacionados con el campo y les pido que lo atienda enérgicamente como nos atiende las manifestaciones a nosotros también esos tres puntos, los atienda enérgicamente porque aquí en la Ley dice que los Comisarios serán electos en una Asamblea. Yo no sé qué costo pueda tener elaborar no se en los Ejidos votan 30 o 40 gentes no vota todo el Ejido pero ahí hay que llevar la papeleta, y la urna, Comisaria dos frentes en cada Sindicatura a un Regidor por cada frente y el Síndico ponga el traslado y que sea el mismo supervisor del evento, se programan tres eventos diarios por cada frente y en tres días se saca cada Sindicatura. No se si no hayan tenido conocimiento de ese proceso, pero ese proceso no cuesta más que hacer la papeleta y si hay gasto de gasolina son mínimos pero yo creo que los Regidores para eso estamos, para hacer ese trabajo y darle certeza a los de campo que los estamos tomando en cuenta en este Cabildo y en esta administración, para usted sería muy bueno señor Presidente hacerlo y le aseguro que tendría más valor que muchas acciones que se hacen, que no van en beneficio de los Ejidos, de las Sindicaturas y de los campos, muchas gracias.

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Luis Francisco Medina Lugo expresando, algunos de nosotros venimos de una extracción de un partido político, de una asociación y estamos aquí. Precisamente a mí me interesa mucho el punto educativo y del cual yo agradezco a todos esa visión que tuvieron para incrementar un dinero que se les venía pagando a los maestros y que creo yo que cuando ellos se enteren van a estar más que agradecidos, porque desde el 1996 tiene una clave, una hectárea de terreno no se le ha construido la prepa, no le paga el Gobierno del Estado porque la clave presupuestal se la llevaron a otro Ejido y bueno se hizo por cooperación, yo les agradezco a todos y en cuanto al campo es cierto yo soy de la Bajada de San Miguel a mucha honra y precisamente hemos vuelto a esa comunidad a llevar beneficios y no nomas ahí Camayeca, Choacahui, ahorita por cierto ahí una persona por ahí que me está esperando de Choacahui para que yo la atienda, ya la atendimos una vez, la vamos a volver atender. Pero yo veo diferente la forma, porque yo me entere también de eso de la normatividad que se quiere emplear para la gente, es para la gente que se está robando el maíz, y no tiene nada que ver y yo veo a esos niños que estábamos viendo precisamente antier en Olas Altas como pepenaban la mazorca y me ha tocado ver también como desgranar el maíz, pero hay gente que se dedica que no tienen tierra, y que se dedican al robo de maíz y quienes están pegando el grito pues los agricultores, entonces a eso es a lo que se tiene que normar si no vamos a llegar al momento que estemos como Puebla que

se vendía la gasolina hace como y bueno si esa persona bueno tiene una tortillería y compra el maíz de donde viene ese maíz, tenemos que normar eso yo sé que por ahí dice un dicho es mejor ponernos colorados una vez y no descolorados toda la vida, entonces yo estoy con que se ejerza la normatividad en el Municipio, sé que vamos a herir a lo mejor gente pero vamos a beneficiar a un sector que también está dolido que es cierto y me consta que es un sector que le invierte, que le invierte para poder cosechar y si tiene la esperanza de que de una hectárea va a cosechar 13 toneladas y cosecho 10, quiere decir que a esa parcela le pegaron su visitadita, no es lo mismo ir a una parcela a agarrar 5-6 elotes para un cocido que llenar una camionetada, pónganse a pensar en eso, yo he ido a cortar una milpa porque nos la venden por una camionetada y hay gente que se mete a donde no debe de meterse, entonces eso se tiene que normar, y no desconozco Regidor de dónde vengo, nunca me afrentado de dónde vengo, entonces para mí es un orgullo haber nacido en la Bajada, es un orgullo para mí, ahí pase los primeros 5 años de mi vida, fueron los más felices porque viví ahí.

---DÉCIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:37 diez horas con treinta y siete minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ALVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA EL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO 15 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2017.-----

ACTA 16

-----En la Sindicatura Central Mochis Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:30 a.m. del día 25 de Mayo del año 2017, se reunieron en el Cobertizo ubicado junto al Salón de Asambleas del Ejido Mochis Municipio de Ahome, de dicha Sindicatura, los C.C. Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C Apartado 6 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:--

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C), NUMERAL 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

3. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA CENTRAL MOCHIS.-----

4. INTERVENCION ORATORIA.-----

-

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ**

CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.

---Hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que la Sindica Procuradora Cecilia Hernández Flores, informo que no iba poder asistir a esta Sesión Solemne de Cabildo, con motivo de atender asuntos que se le presentaron a última hora.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que queda justificada la ausencia de la Sindica Procuradora Cecilia Hernández Flores, por los motivos antes expuestos.

----SEGUNDO.- LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.- Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa el uso de la palabra, da lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C Numeral 6 y que se refiere al traslado del H. del Ayuntamiento en Pleno el 25 de Mayo de cada año en la Sindicatura Central Mochis, con motivo de que en esa fecha se festeja la dotación de tierras.

---TERCERO.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA CENTRAL MOCHIS.---En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por parte del Ciudadano Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho a la entrega de reconocimientos a los CC. Raúl Rojo Valenzuela, Alfredo Soto Soto y Guadalupe Pacheco Villanueva, como Ciudadanos Distinguidos de la Sindicatura Central Mochis, el primero de ellos por su incansable labor dentro de la agricultura en el ejido, líder y carismático ejidatario que ha dedicado su vida a hacer producir la tierra. Responsable padre de familia y deportista, sin duda alguna un ejemplo a seguir; el segundo por su destacada y valiosa aportación dentro de la agricultura en nuestro Municipio desde distintos organismos. Promotor incansable del trabajo de nuestra tierra, sus programas y la producción, siempre a favor de quienes la trabajan y sus familias, y el tercero por su gran actitud de servicio y aportación siempre en favor del crecimiento y el progreso. Líder

natural, gestora y defensora incansable de los derechos y las necesidades de las personas en el Ejido Ohuira. Ha dedicado su vida a promover la mejora de la calidad de vida de los individuos.

---CUARTO.- INTERVENCIÓN ORATORIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Ramón Enrique Valenzuela, quién en su intervención oratoria destacó los antecedentes históricos de lo que es hoy la Sindicatura Central Mochis.

---QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LIC. JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA
ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17

En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 31 de mayo del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 141 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA LOS ARTICULOS 43, FRACCIÓN XXIII; 65, FRACCIONES XXI, XXI BIS A Y XXIV; 84 Y 125, FRACCIONES II, PÁRRAFO SEGUNDO, EL ORDEN DE SUS INCISOS), XI Y XII; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXIII BIS Y XXIII BIS A, AL ARTICULO 43; Y LAS FRACCIONES VII BIS Y XXV, AL ARTICULO 65 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, CELEBREN CONTRATO DE COMODATO CON IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES IAP,

RESPECTO AL BIEN INMUEBLE DENOMINADO TEATRO INGENIO CON DOMICILIO EN BOULEVARD ANTONIO ROSALES ESQUINA CON BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

5.- SOLICITUD DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO QUE CONTIENE LA PETICION DE GRAN CONSTRUCTORA CONTEMPORANEA S.A. DE C.V., DONDE PROPONE A ESTE AYUNTAMIENTO DE AHOME, PERMUTAR UNA FRACCION DE TERRENO DE 1,523.34 METROS CUADRADOS DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA MANZANA 01 COMPUESTA DE 09 LOTES, POR UNA FRACCION DE TERRENO DE 1,523.34 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, QUE SE UBICA EN LA MANZANA 07, AMBAS LOCALIZADAS EN EL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

6.- SOLICITUD DEL LIC. ELLIOT ASCARREGA BELTRAN TESORERO MUNICIPAL, RELATIVA AL APOYO A LA ESCUELA VOCACIONAL DE ARTES POR LA CANTIDAD DE \$ 250,000.00, PARA EL PAGO DE ENERGIA ELECTRICA (CFE), EN ESTE AÑO 2017; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA.-----

7.- PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ CONSISTENTE EN: “PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME”; QUE TIENE COMO OBJETO DEFINIR LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL , CON LA FINALIDAD DE RESPETAR, PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE

EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.-----

8.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO VEINTE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, TIMOTEO SALMERÓN RAMOS, REFERENTE A QUE SE AUTORICE QUE AL CALLEJÓN QUE SE UBICA A UN COSTADO DEL ESTADIO DE FUTBOL ENTRE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS DE DICHO ASENTAMIENTO HUMANO, LLEVE EL NOMBRE DE RODOLFO BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

9.- ASUNTOS GENERALES.-----

10.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

-----SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.- para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la

palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que la acta de la sesión anterior está totalmente concluida y firmada por algunos Regidores, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de mayo del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

-----TERCERO.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 141 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA LOS ARTICULOS 43, FRACCIÓN XXIII; 65, FRACCIONES XXI, XXI BIS A Y XXIV; 84 Y 125, FRACCIONES II, PÁRRAFO SEGUNDO, EL ORDEN DE SUS INCISOS), XI Y XII; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXIII BIS Y XXIII BIS A, AL ARTICULO 43; Y LAS FRACCIONES VII BIS Y XXV, AL ARTICULO 65 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa en cumplimiento al Artículo 159 de la Constitución Política de Sinaloa, a través de la Sexagésima Segunda Legislatura en sesión celebrada con fecha 11 de mayo del año en curso, aprobó reforma a los Artículos 43, fracción XXIII; 65, fracciones XXI, XXI Bis A y XXIV; 84 y 125, fracciones II, párrafo segundo, el orden de sus incisos), XI Y XII; y se adicionan las fracciones XXIII Bis y XXIII Bis A, al Artículo 43; y las fracciones VII Bis y XXV, al Artículo 65 de dicha Constitución Política en Materia de Disciplina Financiera y en razón a ello, el Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la citada Legislatura, remitió al ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, el expediente que contiene el Decreto número 141, relativo a estas reformas y adiciones, para efectos de que el Ayuntamiento de Ahome emita el voto en el sentido que corresponda; Decreto que se les envió agregado a cada uno de ustedes en la convocatoria respectiva y que básicamente trata de dar cumplimiento al mandato constitucional que ordena la armonización, actualización y el

perfeccionamiento del marco normativo local en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual tiene como objeto instituir en el orden constitucional, que el Estado debe velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, señalando que los planes de desarrollo estatales y municipales deberán observar dichos parámetros; en suma con esta reforma se trata de dar mayor estabilidad a las finanzas públicas y al sistema financiero para favorecer el crecimiento económico a través de la regulación de contratación de deuda pública, así como el de incorporar nuevos y mayores elementos para lograr una administración pública estatal y municipal más transparente y con mayor eficiencia en el manejo de los recursos públicos y en el caso que nos ocupa, es el atender el plazo constitucional correspondiente para emitir y remitir el voto de este Ayuntamiento para el computo respectivo.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que se reforma los Artículos 43, fracción XXIII; 65, fracciones XXI, XXI Bis A Y XXIV; 84 Y 125, fracciones II, párrafo segundo, el orden de sus incisos), XI Y XII; y se adicionan las fracciones XXIII bis y XXIII Bis A, al Artículo 43; y las fracciones VII Bis y XXV, al Artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en Materia de Disciplina Financiera contenido en el Decreto número 141 expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, representado por la Sexagésima Segunda Legislatura, para quedar como sigue:

Art. 43. ...

I. a XXII Bis B....

XXIII. Autorizar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes los montos máximos para en las mejores condiciones del mercado contratar empréstitos y obligaciones por parte del Estado, organismos autónomos, los Municipios así como los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, y fideicomisos públicos estatales y municipales, previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con las bases de las leyes establecidas de la materia.

XXIII Bis. Ejercer las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria, en términos de la legislación aplicable.

XXIII Bis A. Autorizar al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adherirse al mecanismo de contratación de deuda estatal garantizada.

XXIV. a XLI. ...

Art. 65. ...

I. a VII...

VII Bis. Aplicar las reglas y criterios de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria.

VIII. a XX. ...

XXI. Previa autorización por el Congreso del Estado de los montos máximos, contratar empréstitos y obligaciones en las mejores condiciones del mercado, previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de esta Constitución, y las bases de las leyes establecidas de la materia;

XXI Bis. ...

XXI Bis A. Previa autorización del Congreso del Estado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de esta Constitución, otorgar garantías y avales, afectar como fuente o garantía de pago, o en cualquier otra forma, los ingresos del Estado o, en su caso, los derechos al cobro derivados de los mismos, respecto del cumplimiento de todo tipo de obligaciones o empréstitos, contratos de colaboración público privada o de cualesquier otros actos jurídicos relacionados con los mismos;

XXI Bis B. a XXIII Bis....

XXIV. Previa Autorización del Congreso del Estado celebrar convenio correspondiente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adherirse al mecanismo de contratación de deuda estatal garantizada.

XXV. Las demás que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las derivadas de ellas que no estén expresamente atribuidas o reservadas a los Poderes de la Federación o a los otros Poderes del Estado.

Art. 84. El Estado, los organismos autónomos, los Municipios, así como los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, y fideicomisos públicos estatales y municipales no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado y, en el caso del Estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezca la Ley correspondiente, en el marco de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe. El Ejecutivo del Estado informará de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso se podrá destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

El Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberá autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Sin perjuicio de lo anterior, el Estado y los Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las obligaciones a corto plazo deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Art. 125. ...

I...

II....

...

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren las fracciones III y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de dicho texto;
- d) El procedimiento y condiciones para que el Gobierno del Estado asuma una función o servicio municipal cuando al no existir convenio correspondiente, el Congreso del Estado considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; siendo necesario en este caso solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y
- e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

...

III. a X....

XI. Previa autorización por el Congreso del Estado de los montos máximos, contratar empréstitos y obligaciones en las mejores condiciones del mercado, previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de esta Constitución, y las bases de las leyes establecidas de la materia;

XII. Previa autorización del Congreso del Estado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de esta Constitución, otorgar garantías y avales, afectar como fuente o garantía de pago, o en cualquier otra forma, los ingresos del Municipio o, en su caso, los derechos al cobro derivados de los mismos, respecto del cumplimiento de todo tipo de obligaciones o empréstitos; contratos de colaboración público privada que, en términos de la legislación aplicable, impliquen obligaciones que constituyan deuda pública, o de cualesquier otros actos jurídicos relacionados con los mismos; y,

XIII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

TERCERO. Una vez que la autoridad federal establezca los lineamientos a que se refiere el artículo Sexto Transitorio de la reforma a la Constitución Federal en materia de Disciplina Financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2015, el Estado y los Municipios enviarán al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión un informe sobre los empréstitos y obligaciones de pago vigentes.

----CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, CELEBREN CONTRATO DE COMODATO CON IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES IAP, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE DENOMINADO TEATRO INGENIO CON DOMICILIO EN BOULEVARD ANTONIO ROSALES ESQUINA CON BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de mayo del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a autorización al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, celebren Contrato de Comodato a un periodo de 20 años con Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, respecto al bien inmueble denominado Teatro Ingenio con domicilio en Boulevard Antonio Rosales esquina con Boulevard Rosendo G. Castro, de la

Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

4.- Que el Municipio de Ahome, Sinaloa, es propietario y poseedor del bien inmueble denominado Teatro Ingenio, con domicilio en Boulevard Antonio Rosales esquina con Boulevard Rosendo G. Castro, de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

5.- Que fundamentada en los preceptos legales mencionados y a lo que establece específicamente el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome, la MTRA Rosa Irma Peñuelas Castro Directora Ejecutiva y representante legal de Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, por escrito hace del conocimiento al ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave de la entrega técnica del denominado Teatro Ingenio con fecha 30 de diciembre del 2016 a dicha organización y con el propósito de avanzar en las gestiones de recursos para su operación, solicita en este sentido de que se realicen las acciones necesarias para que el citado inmueble se les otorgue en Comodato, en las condiciones de Trapiche Museo Interactivo.

6.- Que dicha solicitud por acuerdo del Pleno de Cabildo de fecha 25 de febrero del 2017, se turnó para su análisis y dictamen a las

Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que al centrarnos al estudio de tal petición, encontramos en primer lugar, que Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP tiene entre otros como objeto social, “coadyuvar con la Autoridad Municipal, Estatal y Federal en la edificación y promoción de obras y servicios públicos encaminadas a la realización de actividades culturales, educativas y artísticas; la promoción y difusión e impulso de las bellas artes: música, artes plásticas, artes dramáticas, literatura y danza; así como realizar programas de asistencia social para mejorar el nivel y calidad de la cultura y educación y llevar a cabo toda clase de actividades con la ciudadanía, autoridades del Municipio, del Estado y del País, que permitan la creación y desarrollo de infraestructura física para la cultura, educación y bellas artes.

7.- Que en esa inteligencia y por lo relevante del tema estas Comisiones Unidas generaron las reuniones de trabajo pertinentes, allegándonos en primer instancia de las documentales respectivas, de las exposiciones correspondientes por parte de las personas competentes en la materia, concluyendo de todo ello, que el motivo primordial de solicitar en comodato el denominado Teatro Ingenio, es para efectos de que Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, pueda estar en condiciones de gestionar recursos para terminar y operar la obra.

8.- Que también cabe destacar, que derivado del intercambio de opiniones con la Representación Legal de Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, se ha convenido entre otros aspectos, que el Municipio tenga derecho a 20 (veinte) fechas al año para la sala principal del Teatro Ingenio con un costo de \$ 18,000.00 y 15 (quince) fechas en el auditorio auxiliar a un costo de \$ 8000.00; así como disponer sin costo la explanada exterior ubicada en los Boulevares Rosendo G. Castro y Antonio Rosales, para la realización de eventos exclusivamente artísticos y culturales gratuitos, para la exposición y venta de artesanías, igualmente como obra de artistas locales, libros entre otros productos de carácter cultural y artístico, de intelectuales, organizaciones, artistas y artesanos del Municipio de Ahome, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, tienen competencia para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los

Artículos 115 fracciones II, V inciso d) de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 123 fracción I, V inciso c) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28 fracciones VI y VII, 29 fracción I, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y relativos del Reglamento de Donaciones y Comodatos del Municipio de Ahome.

2. Que tomando en cuenta las múltiples actividades que viene realizando la referida Institución de Asistencia Privada, en apoyo a la cultura y las artes, consideramos la pertinencia de resolver de manera afirmativa la solicitud en el sentido de entregar en comodato el bien inmueble denominado Teatro Ingenio y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, celebren contrato de comodato a un periodo de 20 años con Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, respecto al bien inmueble denominado Teatro Ingenio, con domicilio en Boulevard Antonio Rosales esquina con Boulevard Rosendo G. Castro, de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

SEGUNDO: El contrato de comodato que se suscriba derivado de la aprobación de este dictamen, quedará sujeto entre otras, al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- La vigencia del contrato de comodato será por 20 años, por lo que vencido dicho periodo, no podrá darse por prorrogado de manera automática, sino que se requiere el consentimiento por escrito de las partes, y con la aprobación del Pleno del H. Cabildo del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, de no autorizarse la prórroga señalada, se hará la devolución inmediata del inmueble dado en comodato al H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, y la Comodataria renuncia formalmente en este acto y vencido el término del presente contrato a reclamar cualquier tipo de indemnización por las mejoras, construcciones, edificación y/o plantaciones que haya llevado a cabo en el bien inmueble dado en comodato.

2.- “**LA COMODATARIA**” se obliga a mantener en buen estado y conservación que demande el bien inmueble dado en comodato.

3.- “LA COMODATARIA” se compromete a pagar los servicios de agua potable y energía eléctrica, y aquellos otros que llegare a contratar, que sean de uso y servicio en el inmueble objeto del presente instrumento legal, obligándose a cubrir el importe que dichos servicios causen durante el tiempo que dure el disfrute y uso de dicho inmueble.

4.- “LA COMODATARIA” por ningún motivo podrá enajenar, arrendar, sub-arrendar, fraccionar o llevar a cabo alguna modificación en el bien inmueble que se le entrega en comodato, así como tampoco podrá dar un uso distinto al que se obliga en el presente instrumento y en los que están definidos en sus bases constitutivas como objeto social.

5.- “LA COMODATARIA” se compromete a cubrir el pago de nóminas a cada uno de sus contratados, y realizar los pagos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por concepto de impuestos que le correspondan, así como, el pago correspondiente de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, del mismo modo, se obliga a realizar las contribuciones patronales y prestaciones sociales derivadas de la relación laboral, así como asumir todas las obligaciones obrero-patronales que se deriven del contrato laboral celebrado con todo el personal que preste sus servicios y demás personal que sea contratado por ésta, relevando de cualquier obligación obrero-patronal a **“EL COMODANTE”**, quien por lo que en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario.

6.- “LA COMODATARIA” se compromete y obliga a invertir íntegramente todos los recursos que reciba en la administración, desarrollo de programas y actividades, mejoramiento, conservación, innovación y mantenimiento del bien inmueble materia de este instrumento legal.

7.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de falta de pago de tres o más mensualidades por concepto de servicios en dicho inmueble como agua potable, energía eléctrica, etc. serán causales de rescisión del presente instrumento legal, que operará de pleno derecho, administrativamente y sin necesidad judicial o arbitral previa, así como también, cualquier violación a lo pactado en el mismo; así mismo, las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que, en su caso incurra **“LA COMODATARIA”** serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

8.- “LA COMODATARIA” se da por conforme en este acto que recibe en perfectas condiciones de uso y servicio el bien inmueble

objeto del presente instrumento legal; comprometiéndose a reintegrarlos al Municipio de Ahome, Sinaloa en su momento con las mejoras que le realicen al término del presente instrumento, o anticipadamente cuando el inmueble no sea destinado al proyecto u objeto materia de este contrato.

9.- “EL COMODANTE” podrá disponer sin costo la explanada exterior ubicada en los Bulevares Rosendo G. Castro y Antonio Rosales, para la realización de eventos exclusivamente artísticos y culturales gratuitos, para la exposición y venta de artesanías, así como obras de artistas locales, libros, entre otros productos de carácter cultural y artísticos, de intelectuales, organizaciones, artistas y artesanos del Municipio de Ahome; esta actividad estará sujeta a la programación de las actividades del Teatro Ingenio.

10.- “EL COMODANTE” tendrá derecho a 20 (veinte) fechas al año para la sala principal del Teatro Ingenio con un costo de \$ 18,000.00 y 15 (quince) fechas en el auditorio auxiliar a un costo de \$ 8000.00, en ambos casos, las actividades son hasta por 3 horas de duración, cuando el tiempo sea superior, se aplicará el criterio respetando la tarifa de cuota de recuperación, establecido en las políticas de reservación y contratación de estos espacios que tiene **“LA COMODATARIA”**; dichas fechas otorgadas a **“ELCOMODANTE”**, serán administradas por el Instituto Municipal de Arte y Cultura en coordinación y autorización con el Presidente Municipal.

11.- El perfil de los eventos deberá ser 100% en apoyo al desarrollo de las actividades del Instituto Municipal de Arte y Cultura y de las actividades institucionales del H. Ayuntamiento de Ahome, en relación a los programas que forman parte del Plan Municipal de Desarrollo y el Informe Anual del Presidente Municipal.

12.- “LA COMODATARIA” se compromete a apoyar a **“EL COMODANTE”** en las campañas publicitarias de eminente contenido social, que como tal realice a través de los medios publicitarios utilizados por éste, previo acuerdo entre las partes, siempre y cuando las campañas no sean de tipo político o partidista.

13.- “EL COMODANTE” podrá visitar las instalaciones del bien inmueble, cuantas veces considere sean necesarias, con el fin de supervisar el buen funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente instrumento legal, auxiliándose de personas profesionales.

14.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten en forma expresa, para el caso de que existiera algún conflicto judicial respecto al cumplimiento del presente instrumento, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos, Civiles y Penales del Municipio de Ahome, Sinaloa. Por lo tanto, renuncian a cualesquier fuero que les pudiera beneficiar por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra circunstancia.

TERCERO: Comuníquese este resolutivo a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Ahome, para que proceda a la elaboración del Contrato de Comodato respectivo, conforme a lo señalado en este acuerdo y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

-----El Regidor Rubén Medina Angulo en el uso de la palabra manifiesta, en mi carácter de Regidor integrante del Ayuntamiento de Ahome, manifiesto mi total rechazo a la pretensión de entregar de comodato el Teatro Ingenio, en las últimas administraciones se ha puesto de moda el otorgar bienes y servicios del Municipio a organismos sociales tales como patronatos, asociaciones y de otra índole. No pretendo juzgar las acciones, si no llamar la atención al hecho del marco del Artículo 115 Constitucional en la responsabilidad del Cabildo en Pleno de acatar y desarrollar acciones, proyectos y programas enmarcadas en un Plan Municipal de Desarrollo, el administrar el Teatro Ingenio no implica ser responsable de la política cultural en el Municipio, siendo esto una aberración donde una infraestructura para el desarrollo de la cultura y las artes como es el Teatro Ingenio, se otorga comodato a particulares para que ellos le administren sin invertir un monto aproximado de 600 millones de pesos. La ciudadanía ha puesto en manos de la propia función pública otorgar una concesión vía comodato a particulares es mostrar que no hay confianza en la actual administración municipal para hacerse cargo de un espacio de esa naturaleza; aquí los responsables de la cultura y educación por parte del Ayuntamiento debieran ser valorados si no dan resultados, cambiarles, es una propiedad en terrero del Ayuntamiento.

----Agrega que el Teatro Ingenio ha venido siendo administrado por la Institución de Asistencia Privada denominada Impulsora de la Cultura y las Artes. Repito que un negocio no está resultando ser un negocio para el Ayuntamiento y que el afán de hacer obra pública con dinero del pueblo para luego entregar a particulares nos quieren

ver la cara en este Cabildo; pues quieren hoy formalizar la entrega del mismo a particulares han venido cobrando por la realización de eventos diversos algunos de ellos cuestionables las aportaciones sin invertir ni un solo peso, antes esto hago unas preguntas ¿Cuánto dinero han perdido hasta ahora 500,000.00, 600,000.00, 800,000.00 o más? ¿Quién tiene ese dinero? En otras palabras este Cabildo va dar en comodato la mayor y mejor infraestructura para la realización de funciones culturales, artísticas y sociales con que cuenta el Municipio. En México se tiene limitaciones de recursos económicos, no por que no existan recursos por la ineficiencia y corrupción de servidores públicos en todos los niveles y en toda la República, Ahome no es la excepción. Ahora resulta que si les damos en comodato el Teatro Ingenio, estos particulares que han señalado ellos si van a tener ingresos y el Ayuntamiento no, vamos a renunciar a tener una fuente de ingresos que pueda y deba fortalecer el apoyo a la actividad, cultural a numerosos sectores en Ahome. El día 11 de marzo del presente año en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal, se realizó una reunión con 53 artistas promotores de cultura así como público en general, a ella asistimos el compañero Regidor Horacio Álvarez y un servidor en dicha reunión los presentes manifestaron el rechazo a la pretensión de entregar comodato el Teatro Ingenio, hay más interrogantes pero en este Cabildo hay prisa por decidir, primero hago un llamado para que el Cabildo de Ahome, para que el Ayuntamiento se haga cargo de administrar el Teatro Ingenio y lo ponga a disposición del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes IMAC, segundo, de no considerarse por parte del Ayuntamiento propongo sea administrada dicho Teatro por el Gobierno del Estado a través del Instituto Sinaloense de la Cultura, que por cierto administra otros teatros en Culiacán, Mazatlán y otros espacios, tercera si las dos primeras son desechadas, propongo que se integre una comisión representativa de este Cabildo, de organismos e instituciones educativas culturales así como actores de la comunidad artística y cultural del Municipio, del Estado de Sinaloa para efecto de integrar una convocatoria y de oportunidad a que explique y concurse los mejores proyectos y que el Municipio sea quien gane por ello. Agradezco su atención, muchas gracias.

-----La Regidora Patricia López Ruiz en el uso de la voz expresa, mi opinión como Regidora del Partido Sinaloense, yo si estoy de acuerdo con este comodato que se otorgue a la señora y a su Patronato que han demostrado que han trabajado bien, tenemos un CIE, un TRAPICHE y pues ahora un gran teatro de la ciudad; lo que no estoy de acuerdo es que el Ayuntamiento tenga que pagar una cantidad en las fechas que otorgo que el teatro, porque fue construido con recursos del pueblo de Ahome, el pueblo de Sinaloa, entonces por qué tener que pagar, al contrario el Ayuntamiento

puede apoyar a muchas instituciones educativas de las cuales siempre están buscando que se les apoye para sacar recursos para la misma institución o como el Patronato de Educación que siempre está también buscando recursos para apoyar a los niños con becas, en eso si no estoy de acuerdo. Ahora pues que el Municipio, que el Patronato rinda un informe anual detallado tanto financiero comparativo en el mes de febrero de cada año, que eso lo esté haciendo año tras año para que los ciudadanos también sepamos cómo está la situación y se tenga una transparencia y una rendición de cuentas, para mí eso es algo muy importante que se tenga que llevar año tras año es cuánto y muchas gracias.

-----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, para mi créanme que fue una decisión muy complicada tomar y dar el aval para que el instituto IAP se hiciera cargo del Teatro, pero también analizamos el Municipio hasta la fecha le ha metido más de un millón de pesos por que no tiene la capacidad y la representación legal esta autoridad que lo está manejando, pero además también sabemos las consecuencias que pueden venirse y analizamos todavía hoy en la mañana la situación jurídica legal, porque hay un problema legal ahí donde el señor Luis Puente tiene demandado a los dos socios en este caso Alejandro Elizondo y al señor Don Rodolfo de la Vega, el cual pues se le está acusando por un fraude específico y salió una orden de aprehensión y todavía creo que el día de ayer corrió a las redes sociales que se les ejecuto la misma o les dictaron el auto formal prisión, ahí un procedimiento que el Municipio también ya está enterado, estamos corriendo un riesgo Presidente Municipal pero más sin embargo el comodato lo más que pueda pasar es que se pueda ser cancelado si Luis Puente gana el juicio legal a estos dos picaros que acabo de mencionar ahorita, porque la realidad es que en contubernio con el que despachaba en el Gobierno del Estado nos hicieron un gran desorden y vinieron y le partieron la madre a todos los obreros del ingenio azucarero y a todos los que dependían de él pero creo que estamos consciente de ello, yo quiero de todo corazón honestamente que Luis Puente les gane el pleito y realmente se haga justicia y metan al bote a todos aquellos que dispusieron de un bien inmueble que no les correspondían, pero también sé que podemos llegar a buenos acuerdos en un momento dado con quien resulte adelante con ese litigio, porque es muy lamentable que ese elefante blanco, porque así yo le digo elefante blanco son 600 millones de pesos que se le metieron ahí que no se requerían de manera urgente, porque ahorita hasta hoy le empezamos hacer justicia a los ahomenses con los drenajes pluviales que bien nos hubiera sobrado hasta dinero, con ese dinero que se le metió a ese famoso Teatro igual que al CUM, entonces creo que no tiene la capacidad el Municipio para hacerse responsable de ese bien inmueble y de acuerdo a las

peticiones que se hicieron sobre el costo beneficio que va hacer acreedor el Municipio también sobre esas 20 eventos que por supuesto van hacer coordinados con el Instituto de la Cultura de aquí del Municipio y con los ciudadanos de aquí del Municipio de la Cultura que realmente nos coordinemos porque ese fue el acuerdo Presidente, coordinarnos de una manera responsable para que los artistas locales también tengan el derecho sobre esas 20 fechas y las 15 también sobre el Teatro menor, así como se haga uso de la explanada, entonces por esa razón créanme que si me convencí, batalle para ellos pero también les digo que corremos un riesgo legal, pero más sin embargo creo que se puede resolver ya que nosotros no estamos empeñando la propiedad del bien inmueble y creo que las consecuencias jurídicas se pueden enfrentar de una manera responsable es cuanto, muchas gracias.

---- En el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifiesta, Créanme que la decisión que hemos tomado fue estrictamente discutida personalmente hice reuniones, les pedí proyectos a los compañeros a todos los que se dieron en la palabra para efecto de determinar que sería lo mejor para el Municipio nosotros estuvimos esperando un proyecto, el compañero Rubén cristalizó por escrito lo que sí es correcto y que hay que decirlo, es tiempo de que le pongamos nombre a la corrupción no se vale hablar de corrupción en términos generales ahí que ponerle nombres, yo estoy convencido que mi Partido a cometido errores de esta naturaleza pero hay que señalarlos y decir fulano de tal por esto y esto es la manera que va a salir adelante mi Partido, yo lo haría en su momento cuando sea necesario, pero no se vale en términos generales adornarme no ser lo suficientemente concreto para someter a la escrutinio público, aquellos que hayan cometido un acto de corrupción, yo los exhorto a eso. En cuanto al tema señor Presidente si es importante un protocolo que se haga para efectos de normar para que nuestro compañeros artistas locales puedan hacer uso de ese derecho, yo creo que el Instituto de la Cultura nuestro pueda ser el que coordine esta actividad para efecto de que realmente el beneficio también llegue a nuestros artistas locales y se les de preferencia obviamente en relación con esos 18 días que se van a otorgar para efectos que los artistas locales puedan difundir sus obras, aparte del problema económico el costo beneficio es correcto, yo siento que es la mejor decisión hasta ahorita por que no hubo ninguna propuesta, lo discutimos bastante, estuvimos todas las comisiones y bueno no se logró que alguien se hiciera cargo de este proyecto, yo siento que la señora Pili es la mejor opción en este momento para el Ayuntamiento y para el Teatro por eso apruebo el comodato.

---- En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, yo nada más quiero precisar que la decisión no fue tomada como lo manifestó el Regidor Rubén, si no que nos llevó 3 meses de análisis en este tema, no fue una decisión tomada a la carrera como lo manifiesta, si se tomó bastante tiempo para hacer las precisiones y tomar en cuenta a los artistas, tan es así que están las fechas donde vamos apoyar a la comunidad artística, también tuve reunión con muchos artistas que están al favor de que sea este Patronato quien lo dirija que no es la señora Pilar, la señora Pilar representa Impulsora de la Cultura y las Artes, sin embargo hay un Patronato de ciudadanos aquí en el Municipio de Ahome ciudadanos reconocidos que la verdad es que molestan que se les haga planteamientos al aire sin conocer su trabajo y su trayectoria, si yo creo que es importante respetar a estos ciudadanos que de manera desinteresada dan su tiempo y su talento para hacer que su Municipio crezca como lo están demostrando las organizaciones del CIE, el TRAPICHE, un TRAPICHE que no nos costó a los ahomenses no le costó al Municipio, nada más para aclarar, el TRAPICHE no se lo dio el Municipio de Ahome a este Patronato. Este Patronato busco los recursos y solo le entregaron un terreno y la Institución fue la que construyo el TRAPICHE y se estrenó con recursos internacionales la creación de este museo, la verdad es que estamos muy orgullosos del trabajo que se ha hecho y no se vale que se hagan señalamientos al aire con imprecisiones que lo único que hacen es manchar el nombre de las personas que están detrás de esos patronatos muchas gracias.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, dado seguimiento a este tema desde un inicio y si el 11 de marzo que estuvimos con la comunidad de artistas locales pues se trató el tema y también ahí llegamos al acuerdo de que ellos presentaría una opción diferente a la que se tenía, en ese momento les prometimos que íbamos ayudar a plantearlo ante el Cabildo y paso el tiempo y no se hizo la petición, yo creo que no hay ahorita otra alternativa y eso nos da como única opción porque aparte de eso con las fechas que le están dando al Ayuntamiento se pueden dedicar como dicen los compañeros que me antecedieron con el uso de la voz los artistas locales sin someterlos a tanta presión de que ellos mantengan al teatro durante todo el año, yo creo que las fechas que hay son suficientes para que ellos promuevan la cultura a nivel local, y la verdad en un principio cuando se conoce poco de esto de cultura y de todo eso a uno se le hace fácil todo y yo pensé que se podía hacer esto atreves de los artistas locales pero la verdad ni ellos quisieron entrarles, yo y Rubén Medina estuvimos ese 11 marzo en la Biblioteca Morelos, hubo mucha asistencia quedaron de presentar pues cotizaciones de los costos y armar un proyecto para

presentarse como otra opción y no lo hicieron y ese es el motivo por el cual mi voto es a favor también de ese comodato muchas gracias.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, de nueva cuenta nada más para abordar un poquito de lo que mis compañeros Regidores han comentado, así como ahorita Luis Felipe lo estaba comentando yo creo que no estamos haciendo una entrega al vapor, tenemos meses trabajando en esto en diversas reuniones entre nosotros con la diversa comunidad artística de los Mochis, como todos uno a favor y otros en contra, nosotros debemos de ser muy responsables con las comisiones que firmamos el dictamen y estuvimos pendientes y me extrañan que algunos hagan comentarios ahorita por que se ha firmado el dictamen de la mejor manera, hay que recordar que Impulsora de la Cultura y Las Artes está bien representada por la maestra Irma Peñuelas una excelente maestra que yo creo que todos aquí la conocemos y no hace otra cosa más que trabajar por los muchachos, el CIE es ejemplo a nivel nacional, el CIE en nueve años que tiene en funcionamiento que acabó de cumplir en este mes de mayo ha atendido gratuitamente a más de ochocientos setenta y cuatro mil ciudadanos Ahomenses y de fuera de nuestro Municipio gratuitos , más los eventos que obviamente se hacen pagados por que se tiene que sostener el CIE, el TRAPICHE después de siete años pudo abrir sus puertas, el TRAPICHE en un año atendido a diez mil cuatrocientos estudiantes de los cuales el 40% son gratuitos, hay que recordar que el 90% de las escuelas de gobierno están inscritas en el TRAPICHE, el 90% están inscritas y los martes reciben a los estudiantes gratuitos, yo creo que hemos hecho una muy buena elección, creo que el IMCA es la más calificada para atender el Teatro. El Teatro si nosotros lo hubiéramos administrado ahí que ser coherentes y razonables, el Teatro no nos hubiera durado más de dos o tres años por que el costo que tienen para las fechas que en este caso que los compromisos políticos que se han hecho ahí han sido muchísimos, yo creo que estamos blindando a esta administración y a administraciones futuras para que no hagan un mal uso de un bien que es de la ciudadanía y creo que con estas fechas son 35 fechas más de dos por mes ojala y los artistas municipales, locales lo puedan aprovechar y que le saquen mucho provecho a esas tres fechas mensuales.

-----El Regidor Rubén Medina Angulo en el uso de la palabra manifiesta, en el dictamen mostrado solicito como menciona ahí también en las condicionantes entre otros, sería oportuno poder considerar en las clausulas para que le vaya mejor al Municipio en la adquisición de recursos económicos y se pueda otorgar el 20 % de su ingreso de este mismo es una propuesta, gracias; interviniendo el

presidente municipal para preguntarle al Regidor cual es la propuesta para que quede registrada en el acta; respondiendo el Regidor Medina que la propuesta es que se pueda considerar en una de las cláusulas del propio dictamen en aras de que le vaya mejor al Municipio de los ingresos obtenidos de ese caso por IMCA se le puede otorgar un 20% al Municipio esa es la propuesta.

---- En el uso de la palabra la Regidora Julia Pérez Carrizosa manifiesta, Mi participación en relación a este punto en el orden del día y que mi voto será por la afirmativa, es en virtud que me parece un trabajo muy responsable el trabajo realizado por las Comisiones involucradas en el análisis de este tema, siento que lo comprendido en el cuerpo del dictamen protege el patrimonio municipal, además de que tengo conocimiento de que no hubo otra solicitud de parte de otra organización u organismo que pudiéramos haber valorado en su momento, hay que reconocer que Impulsora de la Cultura y de las Artes de cierta manera ha dejado testimonio de que tiene la capacidad para administrar este tipo de inmuebles ya que así lo ha demostrado como es el caso del CIE y el museo interactivo TRAPICHE, tengo entendido que además el mantenimiento del teatro implica algo fuerte de gastos este es uno de argumentos del por qué mi voto es a favor, así mismo yo en su momento al Regidor Rubén Medina le hice el comentario sobre si había habido otra propuesta sobre una plática que él tuvo con un grupo de artistas, en su momento quedo de respondernos y creo que no se presentó en ninguna propuesta por eso es que yo voto a favor gracias.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Zeferino González Alvarado manifestando, en todas las sesiones de cabildo hay asuntos importantes y más difíciles de aprobar y en este caso también hay asuntos muy complicados donde se requiere de mucha investigación, de mucho análisis, por eso no es fácil la labor de un Regidor en el sentido de dar una aprobación nada más por darla, el Regidor tiene un trabajo muy responsable en comisiones y este es un tema tan interesante que ha necesitado bastante tiempo para ser analizado, yo felicito a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas por ese gran trabajo que han realizado, de hecho en la ciudad puede haber mucha gente que tengan suficientes recursos como para que pueda administrar una empresa como está más sin embargo no es del gusto de ellos desarrollarse en el tema y aparecido siempre una opción que es la señora Pilar apoyada por una gran señora con experiencia Irma Peñuelas que están en condiciones de sacar adelante esto y que sobre todo no dejan al descubierto al Municipio, al pueblo y a la gente al aportar fechas 20 en un caso de ellos 15 en otro con los costos ya mencionados y que tendrán participación activa en todas las comunidades artísticas local, teatral, artesanal y todas las

comunidades que tengan que ver con la cultura, entonces ellos con la habilidad que tienen para bajar recursos en la Federación con los organismos privados y coordinados claros con la Dirección del IMAC de aquí del Municipio puede sacar adelante esto, yo pienso que es acertada la decisión que han tomado los integrantes de las tres Comisiones Unidas, por lo tanto yo también doy mi voto a favor del dictamen felicitándolos y que este acuerdo tan importante que sea para el bien del Municipio de la gente de Ahome.

-----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, nada más para comentarle algo amigo Rubén Medina checando la Ley de Hacienda Municipal y también pedirle al Presidente Municipal que no podemos exonerar por amigos que sean y por qué se la hayan dado comodato el pago del 8% del costo de los boletos que hace mención el Artículo 11 de la Ley de Hacienda Municipal porque es importante no dejar de hacer recursos compañero y muchas veces la verdad nos hacemos de la vista gorda por ayudar a los amigos, pero en este caso son Impuestos que deben entrar al Municipio para aplicarlos en bienes y servicios aquí establece muy claro la Ley el 8% Artículo 11 de la Ley de Hacienda Municipal pero por supuesto que ojala se aceptara que fuera el 20 pero legalmente ya se encuentra destituido amigo, muchas gracias.

---- En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, nada más quiero precisar que una Institución de Asistencia Privada no es una empresa y aquí estamos manejando como que va haber utilidades a ver si leemos la Ley de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa, si nos damos la tarea de conocer un poquito estamos dando el comodato de esta manera estamos blindando que el objeto social que está destinado esta obra se cumpla, no solo eso, sino que también lo estamos pasando a manos de la Junta Privada, que la verdad ellos son muy estrictos para los que hemos estado en alguna Institución de Asistencia sabemos que el rigor existe al hacer cumplir esta Ley, y esta Ley blindada todavía más la acción que estamos haciendo al confiar que se va a manejar este inmueble de una manera correcta.

-----El Regidor Rubén Medina Angulo en el uso de la palabra manifiesta, para precisar lo que se ha hecho alusión a mi persona, quiero decir que en este caso que solo hubo una sola reunión de las Comisiones Unidas para tratar tal tema al menos como se manifestó en la sesión del mes de febrero y fue aquí en el mismo espacio al ser Regidores somos gestores por la posición que ocupamos de manera natural si, y claro hago evidente que si la comunidad artística no hace un planteamiento en firme y en forma por supuesto al no tener tales elementos es por ello que no se hizo una propuesta formal de mi parte, pero a su vez la propuesta de estos tres puntos que he

mencionado en un principio es algo que también se hizo alusión en la reunión del mes de febrero cuando se trató el tema del Teatro ingenio.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, yo creo que nos estamos saliendo un poquito del tema yo invitaría a mis compañeros Regidores que demos por agotado este punto y nada más dos referencias, podemos seguir hablando lo que queramos pero Regidor Medina no solo fue una reunión usted estuvo presente en una reunión nada más, quiero decirle que nosotros estuvimos en muchas reuniones y también recordarle al Regidor que el 8% de los Impuestos no se cobra a la empresa o al inmueble que sería el Teatro, el Milenio, Figlos se le cobra a la empresario, el empresario que trae los eventos es el que paga los Impuestos no hay que confundir, yo los invito a que seamos claros no confundamos a la gente, hay que ser claros y con el tema que estamos hablando, no estamos desviando un poquito del tema.

-----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, nada más para aclarar que es el mismo derecho que tenemos todos para hacer uso de la voz y agotarlos los términos que estemos satisfechos la mayoría, efectivamente la Ley de Hacienda dice el 8% al empresario porque es con fines de lucro, si hay un beneficio que se obtiene, que llega y que renta el teatro, entonces la única obligación de los que estamos aquí es cuidar los intereses del Municipio y no los intereses del al que le estamos dando como inmediato el Teatro.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, no se está entregando a particulares ya lo dijimos claro, no se está entregando a una empresa, se está entregando a una Institución de Asistencia Privada, que no busca fines de lucro, pero además en caso de tener un remanente es decir con los ingresos pudiéramos adquirir un bien o algunos bienes, estos tienen que ser entregados al final en el caso de que esta Institución de Asistencia Privada se extinga, dentro de los convenios como es TRAPICHE hay una obligación de dar informes pero no solamente eso las Instituciones de Asistencia Privada dan públicos y además estos son públicos en la página de la Junta de Asistencia Privada se audita por parte de Hacienda, se audita por la Junta y se presentan informes también de manera completamente pública y cualquiera lo puede ver de esta Institución de Asistencia Privada, mencionaban el negocio, creo que queda muy claro no hay lucro porque no pueden obtener un beneficio económico, nadie que esté en una Institución de Asistencia Privada, quiero dar la fecha en

que se inició el análisis de este tema fue el 25 de febrero del 2017, creo que es tiempo suficiente y si nosotros después de tres meses no podemos resolver algo pues en una administración de un año de 10 meses creo que no vamos a poder ser eficientes para resolver, el pago por las fechas porque hicieron una observación por ahí, me parece interesante la observación que hicieron para que se den una idea respecto a la taquilla es decir, del 8% que mencionaba el Regidor Miguel Ángel Camacho se ha obtenido los primeros tres meses casi trescientos noventa mil pesos, ingresos que le Municipio no tiene estos ingresos se cobran a los empresario que presentan esto, significa que se tiene mayor ingresos no quiero hablar de negocios como se autorizó el termino pero para el Municipio pues si es rentable el que se pueda estar teniendo este tipo de actividades, como las actividades que se dan en el CUM como cualquier otra actividad, porque el cobro se ha estado realizando por las fechas y por qué hacer una colaboración con las fechas, porque nosotros decidimos que en cooperación, por que analizamos la operación del Teatro de Mazatlán, analizamos la operación de diversos institutos que hay en todo el Estado y en base a eso hicimos la negociación casi todos ellos tienen financiamiento por parte del Estado, casi todos ellos reciben recursos muy importantes para su operación, aquí no les estamos dando recursos para la operación, lo que nosotros acordamos y fue parte de la operación es que se pudiera poner un costo mínimo básico de operación imaginen ustedes cuánto cuesta limpiarlo, darle mantenimiento, el aire acondicionado, lo que se le paga al tramoyista, al que maneja la iluminación, al que maneja el sonido, créanme que no alcanza con lo que establecimos ahí y va ser decisión del Ayuntamiento si se lo cobra alguien que quiera hacer la presentación o si esto se tiene como parte del costo que va dar el Municipio para que sea completamente gratuito y las reglas es bien importante que se pongan, porque si establecemos desde ahorita nosotros reglas que sean obligatorias para otras administraciones vamos a poder decir en el caso que cobren un valor completo pues va a tener que pagar un costo de un valor y en el caso que no haya cobro y venga a dar un atractivo que entonces el Ayuntamiento lo pondrá y de donde va a salir de los mismos recursos que estaremos cobrando en la taquilla y que nos va a reeditar más, es decir, para el Municipio no va ser solamente un costo la operación si no que vamos a tener un ingreso extra por que estamos cobrando la taquilla sin que nosotros tengamos una obligación, para que se den una idea en estos meses se tenía que pagar el seguro era más de un millón doscientos mil pesos solamente el seguro, se tenía que pagar un estudio de más de 600 mil pesos que se tenía que hacer para toda la cuestión de seguridad que es un estudio obligatorio por que no es un lugar fácil de operar y luego hay que hacer una seria de pagos y de ajustes que se están realizando que se son diarios, el mantenimiento, el pago de energía, muchísimas cosas. Por eso esto nos puede

generar el que nosotros podamos estar pagando y la operación no la vamos a llevar y ahora el problema legal y ya nomás para terminar esto porque creo que es importante que lo veamos, el problema legal que se pueda tener por parte de la propiedad del Teatro no se ve influido por el comodato porque nosotros tendremos que defender con todos los elementos que nosotros tenemos que expropiar tanto el terreno como el Teatro y yo les puedo asegurar que ningún Juez se va a atrever a retirarle la propiedad al Municipio si ellos hicieran algo que es indebido, pues ellos serán responsables pero no nosotros que somos un tercero de buena fe porque nosotros de una u otra manera hicimos una transacción para tener ese terreno y a ellos se les dio otra cosa, entonces ahí créanme que nosotros no vamos a tener ningún problema en cuanto a la operación y en cuanto al que nosotros podamos mantener la propiedad y en su momento si hay una cuestión legal lo tendremos que defender con o sin comodato, entonces en esta cuestión vamos a realizar bueno ya que creo que está suficientemente discutido y como ustedes manifestaron que les parece si lo pasamos a votar.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por mayoría de votos (19 a favor, 1 en contra); correspondiendo el voto en contra al Regidor Rubén Medina Angulo.

-----Nuevamente en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, que como lo establece la Ley de Gobierno Municipal cuando implique obligaciones que excedan del tiempo para el que fueron electos se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Cabildo y con la votación registrada hace un momento se cumple con este requisito legal.

-----QUINTO.- SOLICITUD DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO QUE CONTIENE LA PETICION DE GRAN CONSTRUCTORA CONTEMPORANEA S.A. DE C.V., DONDE PROPONE A ESTE AYUNTAMIENTO DE AHOME, PERMUTAR UNA FRACCION DE TERRENO DE 1,523.34 METROS CUADRADOS DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA MANZANA 01 COMPUESTA DE 09 LOTES, POR UNA FRACCION DE TERRENO DE 1,523.34 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, QUE SE UBICA EN LA MANZANA 07, AMBAS LOCALIZADAS EN EL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES

UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, mediante oficio F-129/2017, remite expediente técnico que contiene la petición de Gran Constructora Contemporánea S.A. de C.V., donde propone a este Ayuntamiento de Ahome, permutar una fracción de terreno de 1,523.34 metros cuadrados de su propiedad ubicado en la manzana 01 compuesta de 09 lotes, por una fracción de terreno de 1,523.34 metros cuadrados propiedad del Municipio, que se ubica en la manzana 07, ambas localizadas en el Fraccionamiento Montebello de esta ciudad.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, que en el tiempo en la que la Comisión aprueba esto, sería preciso que la Directora Claudia Félix nos mostrara los espacios que se van a permutar al que quisiera ir a supervisar la permuta tenemos antecedentes de la permutas anteriores y en eso no podemos hoy equivocarnos con algo que después se nos va estar criticando, cuando menos en lo personal yo pido que se muestra para poder aprobar bueno ahorita no hay ningún problema aprobamos que se vaya a comisiones, pero en el tiempo en que dura la aprobación de las Comisiones que se nos muestre los espacios que se van a permutar para poder decidir nuestro voto a la hora que esté listo el Dictamen de la Comisión, no quiero que en lo personal no voy hablar por todos no quiero en lo personal tener la equivocación que después criticamos a los que votaron las permutas del año pasado y que fueron dadas por los vecinos de ahí del lugar y ese trabajo es lo único que yo le pido, si la permuta está dentro de lo yo considere que es factible de eso va a depender la decisión de votar o no a favor y quisiera que se fijara una fecha que usted le instruyera a ella o fijara una fecha y pudiera mostrarnos por lo menos físicamente y posteriormente en documentos, avalúos y ese tipo de cosas este para tomar una decisión bien analizada, muchas gracias.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, que está completamente de acuerdo con su observación y le doy al Secretario instrucciones y a la Directora, para que por escrito establezca una fecha en coordinación con los ciudadanos Regidores para una visita que den de manera física y en la propia reunión ella le de los elementos que se hagan pero que lo haga por escrito con fecha y hora para quien quiera asistir como dice el Regidor pueda asistir y ya si alguien no tienen interés ya queda establecida la fecha y la hora para que se realice.

---- En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, que nada más quisiera que por interés se agregara a la Comisión de Gobernación en el análisis y dictamen.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda; Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----SEXTO.- SOLICITUD DEL LIC. ELLIOT ASCARREGA BELTRAN TESORERO MUNICIPAL, RELATIVA AL APOYO A LA ESCUELA VOCACIONAL DE ARTES POR LA CANTIDAD DE \$ 250,000.00, PARA EL PAGO DE ENERGIA ELECTRICA (CFE), EN ESTE AÑO 2017; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Lic. Elliot Ascarrega Beltrán Tesorero Municipal, mediante escrito de fecha 25 de mayo del año en curso, hace formal solicitud para que se incluya en esta sesión de cabildo, lo relativo a la autorización al apoyo a la Escuela Vocacional de Artes por la cantidad de \$ 250,000.00, para el pago de energía eléctrica (CFE), en este año 2017.

--- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

----SÉPTIMO.- PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ CONSISTENTE EN: “PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME”; QUE TIENE COMO OBJETO DEFINIR LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL , CON LA FINALIDAD DE RESPETAR, PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández

expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

HONORABLE CABILDO.

P R E S E N T E.

JUAN GARIBALDI HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, con
fundamento en el Artículo 129 fracción V del Reglamento Interior
del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, me permito presentar a
este Órgano Colegiado lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2.- Que igualmente el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

3.- Que mediante Decreto número 407 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de octubre del 2015, se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, que tiene como objeto entre otros, el de crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal y Municipales de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados.

4.- Que el Artículo 111 de dicha Ley se refiere a que los Sistemas Municipales de Protección Integral serán presididos por los Presidentes Municipales, y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, contarán con una secretaria ejecutiva que tendrá en el ámbito de su competencia atribuciones similares a la secretaria ejecutiva estatal del sistema de protección integral, cuyo

titular será nombrado y removido libremente por el Presidente Municipal.

5.- Que asimismo este precepto señala, que las autoridades municipales establecerán mediante Reglamento la estructura y organización de los Sistemas Municipales de Protección Integral.

6.- Que partiendo precisamente de estos fundamentos jurídicos y tomando en consideración que ya fue formalizado en este Municipio el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se hace necesario reglamentar su organización, estructura y funcionamiento.

7.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 129 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA

UNICO: Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en el Municipio de Ahome; mismo que se anexa al presente y que consta de 40 Artículos más los Transitorios que se mencionan.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

---OCTAVO.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO VEINTE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, TIMOTEO SALMERÓN RAMOS, REFERENTE A QUE SE AUTORICE QUE AL CALLEJÓN QUE SE UBICA A UN COSTADO DEL ESTADIO DE FUTBOL ENTRE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS DE DICHO ASENTAMIENTO HUMANO, LLEVE EL NOMBRE DE RODOLFO BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Presidente del

Comisariado Ejidal del Ejido Veinte de Noviembre del Municipio de Ahome, Sinaloa, Timoteo Salmerón Ramos, hace formal solicitud referente a que se autorice que al callejón que se ubica a un costado del estadio de futbol entre la calle 20 de Noviembre y la calle Lázaro Cárdenas de dicho asentamiento humano, lleve el nombre de Rodolfo Bojórquez Bojórquez.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----**NOVENO ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, que con fecha 16 de mayo del 2017 me fue enviado por parte del Secretario del Ayuntamiento, un oficio en el cual nos informa que ya todos los ciudadanos de aquí del Municipio de Ahome no van a poder tener derecho a un descuento del agua potable más que a multas y recargos, fíjate nada más que injusticia estamos cometiendo Secretario, sé que esta información fue un acuerdo que tomo al parecer el patronato perdón el Consejo de la JAPAMA pero fíjate yo investigue en Mazatlán, investigue también en otras Juntas del Estado y la realidad es que si le están haciendo descuento del Presidente Municipal pero fíjate tenemos una demanda por 147 millones de pesos los sin vergüenzas que se llevaron de los recursos de las arcas y que también están siendo auditados y la cartera vencida que tenemos que de muchos de los casos hay que ser realistas no se consume una sola gota de agua y si te llega el recibo porque no le informamos de lo sucedido a la sociedad que hay una clave H10 cuando no estás haciendo uso del servicio ir a la dependencia y ponerte suspensión de servicio pero si le llega entonces quiere decir que esa cartera es ficticia en muchos de los casos y en un gran porcentaje, entonces no podemos golpearle a la economía de los ahomenses de esta manera tomando este tipo de decisiones porque ahorita lo que están de duda porque dispusieron de esos recursos, hoy todavía no nos entregan los resultados de la auditoría y ojala como dijo usted posiblemente la semana que entra se resuelva, ojala durara un mes pero que se haga a conciencia esa auditoría y salga todo el mugrerío y el desfalco que se hizo en dicha paramunicipal pero no pueden pagar los ciudadanos por ese oficio, no podemos tomar ese tipo de decisiones yo creo que tenemos que ser justos, tenemos que aceptar señor Presidente y consultar con la Auditora Superior del Estado a haber cuál y porque ese tipo de observaciones, porque si nos van hacer ese tipo de observaciones porque aquí es muy fácil pues el otro ya está en San Diego quien sabe gozando de las mieles dulces de tus Impuestos y de los míos y

de todos los ciudadanos aunque te rías Juan Pablo pero la verdad es que te duele era tu jefe pues y pues te duele pero ahorita nomás le pediría Presidente que se comporten con más ética y respeto este muchachito por qué es lo que es. Entonces creo que aquí vamos tomando decisiones a favor de las mayorías por eso estamos aquí para representar los intereses de los ciudadanos, pero no castigarlos de esa manera porque no darle ni un solo peso de descuento multas y recargos es lo más fácil que podemos tomar este tipo de decisiones, pero yo creo vamos entrándole porque la luz si gastamos un kW es lo que nos cobra, la JAPAMA si gasta un metro cubico y una veinte nos cobra los 20 porque es una tarifa, entonces vamos entrándole yo los invito y lo invito a usted también presidente a buscar una solución en beneficio de las mayorías porque esto si lastima, el bolsillo de todos los ciudadanos es cuanto muchas gracias.

----Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, voy aclarar el punto rápidamente para que no haya confusión y que bueno que hace el uso de la voz en ese punto y creo que aquí todos podemos dar una solución muy rápida, tenemos que acostumbrarnos a cumplir con la Ley y tenemos que acostumbrarnos que aquellas prácticas se están haciendo y aun que las haga otro y que sea incorrectas nosotros no la debamos de repetir no es que no quiéranos ayudar a la gente y aquí hay otra mitad de lo que sucedió y se comentó por parte del Consejo de JAPAMA quien es la autoridad para autorizar o no este tipo de autorizaciones, precisamente por las observaciones que se han venido haciendo y las revisiones que se han venido haciendo de la operación de la Junta, nosotros ahí que decirlo con toda claridad ninguna autoridad tiene facultades para los Impuestos o los Derechos descontarlos, se había venido haciendo de una manera práctica que el Consejo autorizado de la Junta y el propio Presidente Municipal que le descontara el principal y esto viola la Ley, hay que ser muy claros, yo creo que nosotros tenemos la facultad y ojala cambiara una propuesta que el mismo Consejo dio y mi propuesta es que la hagamos no en esta sesión si no en la que viene y lo podamos hacer sin haberlo mandado en alguna sesión en comisiones por que tenemos la facultad de mandarlo a otra obvia y pronta resolución, de que se trata la propuesta que está haciendo la Junta, que en lugar de estar dañando las finanzas de la Junta y violando la Ley haciendo descuentos que no tenemos las facultades para hacerlo, podemos hacer un fondo aprobado por el Cabildo que nos obliga a tener reglas claras de a quien se les van a dar esos apoyos, que ya no sería descuentos si no apoyos económicos para que puedan pagar su recibo del agua y cuidando las finanzas de la Junta, pero además cuidando las finanzas del Municipio, ustedes saben muy bien que los ingresos del Municipio por el cobro del predial así como los ingresos del Municipio así como el cobro de agua potable son las

referencias para que nosotros podamos obtener participaciones federales entre más cobramos más tendremos participaciones federales y lo que estábamos haciendo en la Junta es que si nos debía 20 pues le dábamos descuento y pagaban 10 y dañábamos las finanzas, y además dejamos de tener un ingreso que nos podía dar más dinero en las participaciones federales que es un porcentaje muy importante; la propuesta que se hizo por parte del Consejo que esa ya se hizo llegar y que la podemos resolver en las Comisiones si ustedes gustan esta misma semana, que se crea un fondo del propio del Municipio para que podamos controlar esos apoyos y que los sujetemos a reglas como el hacer un verdadero estudio socioeconómico, yo les aconsejaría que incluso una fotografía de la vivienda para no confundir que lo metiéramos a regla que no tuvieran ningún apoyo en el último año por ejemplo para que no se hiciera un clientelismo de cada 6 meses de estar haciendo el descuento y no pagar 6 meses y pedir descuento y que pudiéramos con eso mejorar las finanzas de la Junta y mejorar las finanzas del Municipio para tener más beneficio que es lo que estaríamos haciendo de la bolsa derecha lo mandamos a la bolsa izquierda y lo único que generamos es más ingresos para el Municipio, más control de esos descuentos y beneficiamos a la gente que verdaderamente debemos de beneficiar sin dañar las finanzas, insisto ni de la Junta ni del Municipio, es la propuesta a grandes rasgos que se hizo, por eso se decidió terminar con los descuentos porque podíamos y analizamos jurídicamente caer en la responsabilidad para el Gerente de la JAPAMA si otorgaba descuentos y se decidió entonces no poner en ese riesgo derivado de las revisiones que se han venido haciendo y para evitar cualquier observación y para generar ese fondo que ustedes pudieran decidir para hacerlo esa es la otra parte que hay que analizar no fue una decisión para dañar la población, al contrario para poderla mejorar, mejorar los ingresos de JAPAMA, mejorar los ingresos del Ayuntamiento pero además darle mayor control a quienes les vamos a otorgar el apoyo para que no sea simplemente con un recibo que se le ponga porque hay un estudio socioeconómico porque al final de cuentas, si una persona que debe 20,000 pesos se le cobran 10000 se le está dando 10000 pesos de apoyo y esos son ingresos que están dejando de entrar a la Junta y son ingresos que estamos dejando de crear en participaciones federales.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez castro manifestando, yo creo señor Presidente que la petición que se está haciendo la verdad es la más acertada, yo pienso que cada peso que la Junta descuenta es un peso más de deuda que se va acumulando pero también es cierto que mucho de la cartera vencida que trae la Junta es servicio de agua que no se prestaron son acumulados en recibos que ya el agua está cortada desde hace dos

meses o 10 meses o dos años, entonces ahí yo creo que si tenemos que ver formas de solventar un poco eso y yo creo que a través del planteamiento que hicieron los de la Junta y que va a poner usted en consideración de Cabildo es la más acertada, pero yo pienso que ahorita sin someterla al estudio y a la aprobación de Cabildo, hay casos prioritarios que se pueden estar apoyando en el porcentaje que se fije en el Municipio aun sin tener el fondo constituido, sin tener el fondo hecho no digo que a todos ni la mayoría por que el fondo si damos libre para que el Municipio apoye, vamos a terminar el fondo en un mes hay que hacerlo bajo reglas claras y lo principal es sacar en claro cuanta de esa agua o de ese pago que debe la persona no se ha usado, entonces me parece perfecto, me parece exacto como debe de ser contablemente en todos los aspectos por que la Junta como les digo cada peso que descuenta es un peso que se aumente en deuda, pero si podemos ver ahorita antes de que se constituya el fondo antes que se apruebe por Cabildo algunos casos especiales y sacarlos del presupuesto en general algunos apoyos no todos, no abrir el descuento en lo general si no ir caminando un poco con los apoyos, nosotros parte de esos apoyos nos llegan a nosotros a los Regidores porque saben que somos sus gestores, antes nada más se hacía un oficio a la Junta y el Regidor tenía la capacidad para que obtenía la solvencia para que en la Junta le hicieran un descuento, entonces está muy clara la propuesta y para mí es muy aceptable lo único que es que desde ahorita podemos ir apoyar, ir apoyando en unos casos muy especiales para ir sacando unos problemitas que tenemos acumulados por ahí sin necesidad de que se constituyan ese fondo esa es mi participación, muchas gracias.

---Inmediatamente después, hace uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, les hago una propuesta respetuosa, yo me comprometo el viernes a tenerles la propuesta por la mañana a las 10 de la mañana, citamos a las Comisiones Unidas, ese mismo viernes citamos a Sesión Extraordinaria para el lunes y aprobamos, cual es la idea no seguir en una cuestión que puede ser irregular y si el interés que es el mismo que yo comparto es seguir apoyando a que realmente tenemos que apoyar pues arrancamos rápido, el viernes analizamos les llevo la propuesta y nos juntamos a las Comisiones que nos tengamos que juntar desde las 10 de la mañana en dos horas yo creo que vamos analizar suficientemente el punto y ese mismo día ya terminando la reunión que tengamos citamos a Sesión Extraordinaria para el lunes y en 15 o 20 minutos el lunes lo podemos tener ya resuelto para que este tema salga ya de una vez y también hay que ser claros tienen razón que ahí muchos de esos, pero también nos dimos que cuenta que hay muchos, muchos que son la gran mayoría que cada seis meses no pagan y que a los seis meses vuelven a pedir el descuento y un día se lo piden a usted y a los seis meses se lo

piden a otro Regidor y al otro seis meses se lo piden al Presidente y a los otros seis meses al Secretario y así se la llevan y creo que tenemos que poner reglas porque tampoco se trata de ser un cliente, y ahí va quedar dentro de las propuestas que yo doy es que quede registrado que recibió en apoyo, en uno o dos años ya lo decidirán ustedes no vuelva a recibir un apoyo porque si no ya no es falta de que lo dio de baja o de alta simplemente que ya agarro el modo de no estar pagando el agua, entonces creo que ahí ser responsable y ya quitar cualquier vicio que tengamos si les parece bien, yo estoy puesto, hacemos la propuesta viernes 10 de la mañana ya que este lista nos reunimos póngamelo ahí en la agenda dos horas y para el lunes ya tenemos resuelto si ustedes están de acuerdo, yo me pongo para trabajar rápido en ese tema porque creo y estoy convencido igual que ustedes que eso lo tenemos que resolver ya, a las 8 de la mañana los invito a desayunar y terminando esa reunión siguen con esto.

---- En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, nada más me gustaría abonar a la propuesta respecto a lo que menciono Miguel Ángel y Horacio y me gustaría precisar y hacer una propuesta original, cuando una persona deja de usar el servicio del agua y no suspende le siguen llegando los recibos y eso hace que la deuda crezca de más de manera ficticia, final de cuenta es agua que no se usó, a mí me gustaría proponer que cuando un usuario se acerque a suspender el servicio de agua potable, automático los meses que no uso el agua no se le puede cobrar un servicio que no se usó y que la Junta sabe que respecto a la instrucciones que tiene cuando dejo de usar el servicio se si se le quite es un agua que no se gastó y que no tiene por qué cobrarsele al usuario.

---Enseguida hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, que el problema aquí es que la Ley de Agua nos obliga a cobrarla y no nos permite a dar de baja si no es por solicitud por escrito del usuario, ya se hizo en el pasado Cabildo una propuesta al Congreso para que modificara la Ley, si ustedes están de acuerdo podemos mover ese día un Punto donde hagamos ese exhorto al Congreso del Estado para que haga la modificación de la Ley, es la única manera que podíamos hacerlo y que le otorgue facultades a las Juntas de poder suspender el cobro de la facturación del servicio también lo podemos hacer de una vez si estamos de acuerdo, ya será decisión de ellos si lo hacen o no.

---- En el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifiesta, es que era precisamente la aclaración que usted hace

ciudadano Presidente que le quería decir al Regidor, en virtud de que el Punto de Acuerdo es necesario hay que votarlo y hay que llevarlo al Congreso porque sin eso esa cuenta ficticia sigue creciendo, ya lo habíamos contemplado la bancada Priista hace seis meses, incluso hay una propuesta específica y creo que el Punto de Acuerdo es correctísimo.

-----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, mi sugerencia va en el mismo sentido pero no como Punto de Acuerdo Presidente, pero como Iniciativa tiene una facultad el Ejecutivo Municipal y tiene mayor eficacia jurídica, la Iniciativa presentada a la Oficialía Mayor para que se le de lectura no como Punto de Acuerdo para que se suman al Pleno del Congreso y ya se eleve a categoría de cosa juzgada; interviniendo el Presidente Municipal diciendo que tiene razón el ciudadano Miguel Ángel Camacho tiene razón Regidor y usted había hecho esa propuesta no precisamente bueno fue Zeferino el que la hizo esa propuesta, si quieren el viernes de una vez que estaremos reunidos vemos los dos temas no.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, quiero comentar que el día 25 de febrero también de este presente año, hice una propuesta en un Punto de Acuerdo, respecto a los tianguis para que sea el Ayuntamiento quien levante el censo, que sea el Ayuntamiento quien cobre ese recurso y que esos recursos sean destinados para obra en Municipio, ahora que andamos así rápido en las Comisiones como dice el Presidente en 10 o 15 minutos arreglamos también súmela Presidente aunque nos duela pero pues tenemos que trabajar las Comisiones, ya estamos muy entrados todos, usted como dice que nos hace falta recursos en el Ayuntamiento pues ahí están casi 4 millones de pesos mensuales.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, señor regidor a mí no me duele hacer las cosas que debo de hacer, al contrario y es más hay que ser muy claros yo no hago los dictámenes y no voto los dictámenes ustedes son los Regidores, ustedes júntense las Comisiones y salgan adelante el trabajo y yo con mucho gusto lo pongo y si quiere hacemos una Sesión Extraordinaria pero hay que decir la verdad, a mí no me toca hacer ese trabajo, ese le toca a ustedes y a las Comisiones de ustedes, cuando ustedes me pongan la fecha y tengan el escrito listo y la propuesta lista a ese día citamos a Sesión Extraordinaria.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, como anda invitando pues invítela de una vez.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, bueno yo soy muy respetuoso, la propuesta de nosotros ya la tenemos lista y es una propuesta que yo hice en la Junta de JAPAMA y la propuesta que usted hizo pues corretee con las Comisiones como yo la correteo.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, que la del Teatro tiene la misma fecha y hasta ahorita no han tenido ninguna reunión las Comisiones, ya lo hemos estado diciendo y nada, hay que ser parejos.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, decirle Regidor con todo respeto yo no me puedo a poner a corretear el trabajo de cada uno de ustedes ya tengo mucho, usted haga aquí el compromiso con las Comisiones y usted corretee sus proyectos, imagínese que yo me ponga a corretearle el proyecto de cada uno pues no gobierno y tengo que trabajar también de presidente municipal, muchas gracias.

-----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, bueno vamos tomando el Acuerdo y que le parece si nos reunimos la Comisión de Hacienda y la Comisión de Turismo para dictaminar y la próxima sesión de cabildo facilito nos la echamos, para que ya le empiece a caer la feriecita al Municipio, es muy fácil que le parece yo lo pongo a consideración de ustedes pueden tomar acuerdos, sáquenla de la congeladora no tengan miedo vamos entrándole, entonces les invito para el lunes sentarnos la Comisión de Comercio y la Comisión de Hacienda y vamos dictaminando.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, yo trato de tomar las cosas serias señor Regidor Presidente de la Comisión no necesita hacerlo aquí usted cite con un oficio a la Comisión y usted tiene la facultad lo pudo hacer antes lo puede hacer hoy de citar la Comisión y es obligación de la Comisión porque usted es presidente a su convocatoria de que asistan, si no han asistido es que no los ha convocado, convóquelos por escrito y tienen la obligación de asistir está muy facilito puede hacer la convocatoria mañana y el lunes tiene que estar ahí atendiéndolo.

-----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, decirle al Presidente de la Comisión de

Gobernación pues ya necesitamos sacar la convocatoria de los Comisarios que está pasando o ahí instrucciones para que no salga, yo creo que tenemos que ser responsables es y le vuelvo a repetir de nueva cuenta en toda la historia de todos los cabildos que hayan existido siempre se han convocado a los comisarios y hoy ya pasaron la elección de los Síndicos y siguen en los sueños de los justos o porque son líderes que coinciden con un posible proyecto del 2018 yo creo que hay que dejarlo pa después hay que ser responsables ahí que apegarnos como lo marca la Ley, sacar la convocatoria y que gane quien quiera la comunidad porque la realidad es que somos muchas las llamadas y las visitas que tenemos en la oficina ahí de regidores donde nos pide muchos ciudadanos que participar y quieren entrarles como líderes en comunidades.

---- En el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifiesta, yo comparto algunas de las cosas que dicen el Regidor Miguel Ángel Camacho más sin embargo hay que decirlo ahí condiciones específicas de esta administración ahí que decirlo algunos regidores integrantes de la comisión tienen otra visión en relación con lo que ustedes manifiestan y yo respeto lo que ustedes manifiestan, lo que sí puedo decirles es que voy a citar a la comunidad de organización para discutirlo la próxima semana.

-----El Regidor Rubén Medina Angulo en el uso de la palabra manifiesta, hacer mención señor Presidente que en la Junta de Concertación Política del día de ayer, se convino con nuestro Secretario el que también en la próxima Sesión de Cabildo poder brindar el apoyo para la Fundación Caminando Unidos y para el Comité de Usuarios para el término de un apoyo económico y bueno vale la pena hacerle mención porque en eso se convino y bueno como no se ha hecho creo que es importante hacerlo; respondiendo el ciudadano Presidente Municipal que solicita respetuosamente que la Sesión Extraordinaria se deje para los puntos de la Junta para no retrasarlo, porque si le vamos agregando puntos se van agregar reuniones y no va a haber tiempo para hacerlas y los dictámenes y se tienen otras Sesiones después pero que le permitan el lunes sea a nada más para el tema del agua.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Vargas Landeros manifestando, que nomás para comentarle al compañero Regidor Medina que la petición igual que tú también estoy empujando eso, nuestros compañeros saben lo de la Asociación y el Presidente ya tiene aprobado eso.

---DÉCIMO SEGUNDO CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente

Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:42 dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-
CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ACTA 18

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 05 de junio del año 2017, se reunieron los C.C. Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A LA CREACIÓN DE UN FONDO DE HASTA \$ 5,000,000.00 (SON CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA DESTINARSE COMO APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA QUE PUEDAN SOLVENTAR SUS ADEUDOS QUE POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE PRESENTEN ANTE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME, EL CUAL SE GENERARA CON LOS AHORROS QUE SE HAN OBTENIDO A TRAVÉS DE LOS RECORTES EN EL GASTO DEL MUNICIPIO.-----

3.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 146 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTICULO 14, Y LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 25 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN MATERIA DE CANDIDATURAS COMUNES, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME,

EN LA FORMA QUE CORRESPONDA.-----

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

----SEGUNDO.---- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A LA CREACIÓN DE UN FONDO DE HASTA \$ 5,000,000.00 (SON CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA DESTINARSE COMO APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA QUE PUEDAN SOLVENTAR SUS ADEUDOS QUE POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE PRESENTEN ANTE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME, EL CUAL SE GENERARA CON LOS AHORROS QUE SE HAN OBTENIDO A TRAVÉS DE LOS RECORTES EN EL GASTO DEL MUNICIPIO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda,

en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

-----Visto; Para resolver respecto a la creación de un fondo de hasta \$ 5, 000,000.00 para destinarse como apoyo a las personas de bajos recursos para que puedan solventar sus adeudos que por concepto de agua potable presenten ante la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, el cual se generará con los ahorros que se han obtenido a través de los recortes en el gasto del Municipio.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Gerente General de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome Lic. Ernesto Suarez Andujo, mediante escrito de fecha 26 de mayo del año en curso, hace del conocimiento del Cuerpo de Regidores que con fecha 11 de mayo del 2017, se llevó a cabo la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Paramunicipal, donde se acordó someter a discusión y en su caso aprobación del Cabildo, la creación de un fondo de apoyo a las personas de bajos recursos para que puedan solventar sus adeudos por los servicios que otorga este organismo, dicho fondo se generaría con los ahorros que se han obtenido a través de los recortes en el gasto del Municipio.

4.- Que asimismo se advierte del contenido del dicho escrito, que la intención de este fondo es crear un subsidio para las personas en situación de vulnerabilidad, las cuales cumplan una serie de requisitos tales como, que sean solamente usuarios domésticos; que no hayan recibido un descuento anterior en un plazo de un año; sólo se apoyará a usuarios de bajos recursos previo a un estudio socioeconómico realizado por la Junta de Agua Potable; que sea

limitado estrictamente a colonias populares y que se le dé prioridad a las personas que debido a problemas económicos tengan mayor rezago.

5.- Que en virtud de lo anteriormente descrito y a efecto de dar seguimiento puntual a esta solicitud el Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, convocó a la brevedad a una reunión de trabajo con todos los integrantes del Cabildo, donde se brindó una amplia explicación del tema que nos ocupa, destacándose en este sentido, las bondades de crear el fondo de apoyo como subsidio que se menciona a favor de personas de bajos recursos para que estén en posibilidad de cubrir los adeudos que por concepto de servicio de agua potable presentan ante la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome; de lo que se concluyó posteriormente del análisis respectivo, la conveniencia y pertinencia, de que se tome el Acuerdo correspondiente por el Pleno del Cabildo para la creación del citado fondo de apoyo, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda son legalmente competentes para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 28, 29 Bis, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, se concluye que es justificada y legamente procedente la solicitud del Gerente General de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome Lic. Ernesto Suarez Andujo y en los términos detallados con anterioridad, por lo que en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza la creación de un fondo de hasta \$ 5, 000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para destinarse como apoyo a personas de bajos recursos para que puedan solventar sus adeudos que por concepto de agua potable presenten ante la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de

Ahome, el cual se generará con los ahorros que se han obtenido a través de los recortes en el gasto del Municipio.

SEGUNDO: El fondo se destinará para las personas en situación de vulnerabilidad, las cuales deberán cumplir una serie de requisitos tales como:

- A).-Que sean solamente a usuarios domésticos;
- B).-Que no hayan recibido un descuento anterior en un plazo de un año;
- C).-Sólo se apoyará a usuarios de bajos recursos previo a un estudio socioeconómico completo que realizará la Junta de Agua Potable, además de evidencias fotográficas; y
- D).- Se dará prioridad a las personas que debido a problemas económicos tengan mayor rezago.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al Gerente General de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome Lic. Ernesto Suarez Andujo, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda.

---En el uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifiesta, estábamos escuchando el dictamen que se hizo sobre este tema, y vemos que dejaron por fuera a las comunidades rurales, no viene aquí, dice que es estrictamente para las Colonias Populares, y en la plática que tuvimos el día vienes se platicó que también se podía apoyar a la gente de los Fraccionamientos, que en los Fraccionamientos hay mucha gente de escasos recursos, incluso en colonias, en Fraccionamientos como la Scally, hay familias muy humildes que necesitarían este apoyo, yo creo que debemos incluirlas también en el dictamen.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, Regidor Yoshio de hecho en la parte resolutive del dictamen esa parte se menciona y dice: Párrafo Segundo: El fondo se destinará para las personas en situación de vulnerabilidad, las cuales deberán de cumplir una serie de requisitos, tales como, A) que sean solamente a usuarios domésticos; B) Que no hayan recibido un descuento anterior en un plazo de un año; C) Sólo se apoyará a usuarios de bajos recursos previo a un estudio socioeconómico completo que realizará la Junta de Agua Potable, además de evidencias fotográficas y D) Se dará prioridad a las personas que

debido a problemas económicos tengan mayor rezago, aquí fue donde se suprimió el candado, al momento entran todos los usuarios y así está en el resolutivo y es como se ejecutará Regidor, en el Considerando se dejó como estaba la solicitud porque así la mandó JAPAMA y ya en el dictamen los Regidores en la reunión del viernes le corrigieron , pero cabe mencionar que es abierto, no se limita ni para Colonias ni Ejidos, es para las personas que lo requieran.

---A continuación en el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifiesta, solamente me permito y le pido que le haga llegar mi felicitación al Ciudadano Presidente por esta Iniciativa que tuvo, y a todos los Regidores que oportunamente el viernes nos dimos cita, los 18 Regidores, la Síndica, Usted Secretario y el Presidente, que es de suma importancia, pues este Fondo que se ha venido logrando con los ahorros y las economías que ha tenido el Municipio, va a venir a mejorar la calidad de vida de los ahomenses y también a la Junta de Agua Potable.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor) y en los términos redactados con anterioridad.

---TERCERO.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 146 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTICULO 14, Y LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 25 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN MATERIA DE CANDIDATURAS COMUNES, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, EN LA FORMA QUE CORRESPONDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa manifiesta, que el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa en cumplimiento al Artículo 159 de la Constitución Política de Sinaloa, a través de la Sexagésima Segunda Legislatura en sesión celebrada con fecha 30 de mayo del año en curso, aprobó reforma al párrafo séptimo del Artículo 14, y las fracciones I, II y III del Artículo 25 de dicha Constitución Política, en materia de Candidaturas Comunes y en razón a ello, el Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro en su carácter de Presidente de la Mesa

Directiva de la citada Legislatura, remitió al ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, el expediente que contiene el Decreto número 146, relativo a estas reformas, para efectos de que el Ayuntamiento de Ahome emita el voto en el sentido que corresponda; Decreto que se les envió agregado a cada uno de ustedes en la convocatoria respectiva y que básicamente tiene como finalidad el establecer la figura de la Candidatura Común, como un medio de unión para que dos o más partidos políticos puedan postular al mismo candidato cumpliendo los requisitos que la legislación establezca y en el caso que nos ocupa, es el atender el plazo constitucional correspondiente para emitir y remitir el voto de este Ayuntamiento para el computo respectivo; en este sentido por instrucciones del ciudadano Encargado del Despacho por Ministerio de Ley se somete a votación el presente punto del orden del día.

----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, Luis Felipe: Los Candidatos Independientes también somos una figura que participa en las cuestiones electorales y a nuestros Diputados se les sigue olvidando que hay Candidaturas Independientes, falta legislar mucho en este sentido, y creo que es importante señalar y mandarles el recado a los Diputados, que no olviden, que deben incluir, así como incluyen a los partidos políticos, incluyan a las Candidaturas Independientes.

--- En el uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que quede asentado en el Acta Secretario Técnico el comentario del Regidor Luis Felipe Villegas para efectos de conocimiento del Congreso, para que Lo dicho por el Regidor quede asentado ahí.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que se reforme el párrafo séptimo del Artículo 14, y las fracciones I, II y III del Artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en Materia de Candidaturas Comunes contenido en el Decreto número 141 expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, representado por la Sexagésima Segunda Legislatura, para quedar como sigue:

Art. 14. ...

...

...

...

...

...

Los partidos políticos nacionales que hayan obtenido su registro definitivo ante el Instituto Nacional Electoral, podrán participar en las elecciones estatales y municipales. La ley determinará los requisitos y formalidades que deberán satisfacer los partidos políticos nacionales y estatales para intervenir en dichos procesos electorales. Los partidos políticos podrán asociarse para participar en las elecciones mediante la postulación de candidatos comunes, de conformidad con los requisitos que las leyes establezcan para esta forma de participación.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Art. 25. ...

- I. Ser sinaloense por nacimiento o por vecindad, en términos del artículo 8° de esta Constitución, y en ambos casos estar en pleno ejercicio de sus derechos cívicos.
- II. Para contender por el sistema de mayoría relativa, es necesario contar con una residencia efectiva en el distrito electoral por el que se postule, de más de seis meses anterior a la fecha de la celebración de la jornada electoral.

Cuando un municipio sea cabecera de dos o más distritos electorales, para ser elegible en cualquiera de ellos, la residencia a que se refiere el párrafo anterior bastará con que se tenga en el municipio de que se trate.

Para poder figurar como candidato en la lista de circunscripción electoral plurinominal, se requerirá ser sinaloense por nacimiento, o por vecindad con una residencia efectiva en el Estado de más de dos años anterior a la fecha de la celebración de la jornada electoral.

- III. Ser mayor de 21 años en la fecha de la elección.

IV....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Sinaloa en un plazo de 90 días posteriores al inicio de vigencia del presente Decreto, deberá armonizar la legislación electoral del Estado conforme al presente Decreto.

--ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N°18 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017 DEL 2017.--

ACTA N° 19

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 a.m. del día 22 de junio del año 2017, se reunieron los C.C. Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Juan Antonio Garibaldi Hernández, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE AHOME, PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE ALCOHOLIMETRIA Y PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE CONDUCTORES DE VEHICULOS BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, EN LA VIGILANCIA ORDINARIA Y EN LOS HECHOS DE TRANSITO: “PROGRAMA CONDUCE SIN ALCOHOL”.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ACTIVIDADES MEDICAS, A CELEBRARSE ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME Y EL PATRONATO DEL VALLE DEL FUERTE DEL HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS I.A.P.-----

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, RELATIVO A QUE SE REFORME EL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO MUNICIPAL NO. 35 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2013, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “ARTÍCULO ÚNICO.- SE INSTITUYE LA REALIZACIÓN DE EL FESTIVAL DE MI CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO”; PARA EFECTO DE TENER MAYOR MARGEN DE OPERACIÓN Y PODER RECIBIR APOYO FEDERAL DE DICHO FESTIVAL.-

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO AL CAMBIO DE DENOMINACION DEL INSTITUTO PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME (IPRAMA), PARA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINE, “INSTITUTO PARA LA PREVENCION DE ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME (IPAMA).-----

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y DEPORTE Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A QUE SE ADICIONE UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA, PARA EFECTOS DE INCORPORAR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME, A DICHO REGLAMENTO.-----

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EQUIDAD, GENERO Y FAMILIA, RELATIVO A REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME”, MISMO QUE TIENE COMO OBJETO DEFINIR LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL, CON LA FINALIDAD DE RESPETAR, PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.-----

10.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.-----

11.- SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA, RELATIVAS A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 34 DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, A NOMBRE DE JESÚS ALFREDO ARMENTA ROJAS CON GIRO AUTORIZADO DE VENTA DE POLLO; LOCAL NÚMERO 14 DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, A NOMBRE DE JULIO CESAR OBESO CASTRO, CON GIRO AUTORIZADO DE NOVEDADES; LOCAL NÚMERO 28 DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, A NOMBRE DE JOSÉ ROBERTO MELCHOR TREVEDAN, CON GIRO AUTORIZADO DE ALIMENTOS PREPARADOS, Y CONCESIÓN Y DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 51 DEL MERCADO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, A NOMBRE DE JOVANY BELTRÁN MONJE; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.-----

12.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A AUTORIZACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME, CELEBREN CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS PARCELARIOS CON LA C. ALMA LETICIA ELIZALDE PEÑUELAS TITULAR DE LA PARCELA NÚMERO 1098 DEL EJIDO TOPO VIEJO, AHOME SINALOA, RESPECTO A UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 400.02 METROS CUADRADOS, A RAZÓN DE \$170,000.00 (SON CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.M.) PARA EFECTOS DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE LA DENOMINADA TIROLESA EN EL MAVIRI MUNICIPIO DE AHOME.-----

13.- ASUNTOS GENERALES.-----

14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson expresa, que el Regidor Luis Francisco Medina Lugo, comunica por escrito que por motivos de atender asuntos que se le presentaron de última hora, no asistirá a esta sesión a la que fue convocado y solicita que se le justifique su ausencia.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que queda justificada la ausencia del Regidor Luis Francisco Medina Lugo, por los motivos antes expuestos.

----SEGUNDO.----- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con algunas firmas, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 05 de junio del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

---TERCERO.- INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson manifiesta, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió al Departamento de Recursos Humanos para su respectivo seguimiento, la Certificación de Acuerdo, relativo a otorgar el beneficio de pensión por invalidez a la C. Chaidez López Lidia de Jesús, adscrita al Departamento de Atención y Participación Ciudadana, por cumplir con los requisitos y disposiciones legales conducentes

2. Igualmente se envió para los tramites conducentes a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el acuerdo relativo a la autorización del proyecto de los locales comerciales denominados “PLAZA UNO” bajo el régimen de propiedad en condominio”, ubicado por el Boulevard Canuto Ibarra Guerrero entre calle Delicias “B” y calle Delicias “E” de esta ciudad, toda vez de que a juicio de dicha dependencia, se cumplió con los requisitos correspondientes en la materia.

3.- Finalmente informar que con toda oportunidad se remitió para efectos del cómputo respectivo al H. Congreso del Estado, el voto de este Ayuntamiento, en relación con:

A).- DECRETO NÚMERO 141 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA LOS ARTICULOS 43, FRACCIÓN XXIII; 65, FRACCIONES XXI, XXI BIS A Y XXIV; 84 Y 125, FRACCIONES II, PÁRRAFO SEGUNDO, EL ORDEN DE SUS INCISOS), XI Y XII; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXIII BIS Y XXIII BIS A, AL ARTICULO 43; Y LAS FRACCIONES VII BIS Y XXV, AL ARTICULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE SINALOA, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA.

B).- DECRETO NÚMERO 146 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTICULO 14, Y LAS

FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE SINALOA, EN MATERIA DE CANDIDATURAS COMUNES.

----- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE AHOME, PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE ALCOHOLIMETRIA Y PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE CONDUCTORES DE VEHICULOS BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, EN LA VIGILANCIA ORDINARIA Y EN LOS HECHOS DE TRANSITO: “PROGRAMA CONDUCE SIN ALCOHOL”.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Publica y Transito, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto a la propuesta de Punto de Acuerdo formulada por el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, presentada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de marzo del 2017, relativa a Protocolo de Actuación Policial de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome, para la implementación de los puntos de control de alcoholimetría y para el control y prevención de conductores de vehículos bajo los efectos del alcohol, en la vigilancia ordinaria y en los hechos de transito: “Programa Conduce sin Alcohol”.

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que de conformidad con lo mencionado por el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones administrativas de observancia general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que asimismo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen a su cargo entre otros servicios, la Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

5.- Que de acuerdo con las estadísticas oficiales del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), México se ubica entre los 10 países donde ocurre el mayor número de muertes por accidentes de tránsito: alrededor de 16 mil decesos al año son producto de percances viales. Dentro de los principales factores de riesgo que influyen para que se presente un accidente de tránsito y que pueden determinar la severidad de los daños, se encuentra la presencia de alcohol y otros tipos de drogas, dado que el conducir bajo la influencia de alcohol tiene un impacto directo en el riesgo de sufrir un accidente de tránsito, así como en la severidad de las lesiones resultantes.

Aunque la frecuencia de estos fenómenos varía, se ha demostrado de manera contundente que existe mayor riesgo de sufrir un percance en los conductores que han ingerido alcohol.

6.- Que fundamentado en lo anterior, el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, presento en sesión ordinaria de cabildo de fecha 30 de marzo del 2017, un Punto de Acuerdo, consistente a Protocolo de Actuación Policial de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome, para la implementación de los puntos de control de alcoholimetría y para el control y prevención de conductores de vehículos bajo los efectos del alcohol, en la vigilancia ordinaria y en los hechos de tránsito: “ programa conduce sin alcohol” bajo el argumento principal de que resulta evidente que manejar vehículos de motor por la vía pública bajo la influencia del alcohol es una conducta que altera la vida de la comunidad y, en virtud de que es la autoridad municipal quien representa la figura del gobierno más cercana al gobernado, se considera necesario regular la infracción y sanción de dicha actividad, con la finalidad de proporcionar los elementos necesarios para brindar mayor seguridad y debida protección a la sociedad, tanto en su integridad como en su patrimonio.

7.- Que dicha propuesta de Punto de Acuerdo se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas por lo que procedimos a su estudio encontrando en el contenido que el objeto primordial es el de establecer las actuaciones en materia de alcoholimetría, de las diferentes instituciones de la administración pública municipal de Ahome, así como de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el ámbito, para la prevención y control en la conducción de vehículos automotores bajo los efectos del alcohol, conforme a lo dispuesto a la normatividad aplicable y respetando en todo momento, los derechos humanos, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y Tránsito, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracciones II y III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 27 Bis 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido de la propuesta de Punto de Acuerdo del Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, se concluye que es viable su aprobación, en virtud que tiene como finalidad preponderante prevenir la incidencia de mortalidad y lesiones causadas por accidentes relacionados con la movilidad de vehículos en el Municipio de Ahome, Sinaloa, que tienen su origen al conducir bajo los efectos del alcohol y en ese tenor se emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se autoriza Protocolo de Actuación Policial de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome, para la implementación de los puntos de control de alcoholimetría y para el control y prevención de conductores de vehículos bajo los efectos del alcohol, en la vigilancia ordinaria y en los hechos de tránsito: “Programa Conduce sin Alcohol”, quedando de la siguiente manera:

PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE AHOME, PARA LA

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE ALCOHOLIMETRÍA Y PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE CONDUCTORES DE VEHICULOS BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, EN LA VIGILANCIA ORDINARIA Y EN LOS HECHOS DE TRÁNSITO: “PROGRAMA CONDUCE SIN ALCOHOL”

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

I.I El presente protocolo tiene como objeto el establecer las actuaciones en materia de alcoholimetría, de las diferentes instituciones de la administración pública municipal de Ahome, así como de las Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con este ámbito, para la prevención y control en la conducción de vehículos automotores bajo los efectos del alcohol, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable y respetando en todo momento los Derechos Humanos.

I.II Los puntos de control de alcoholimetría son considerados una herramienta eficaz para la aplicación de la Ley, ya que ello implica elevar la percepción de ser sancionado por conducir en algún nivel de ingesta de alcohol, así como el no permitir que las personas conduzcan bajo los efectos del mismo.

De conformidad en lo establecido en el presente protocolo se entenderá por:

Acta de Hechos: Documento emitido por la autoridad competente, en el que se indica la conducta que contraviene las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y su Reglamento General, así como del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Ahome.

Alcoholimetría: Determinación de la riqueza alcohólica de un líquido o un vapor, que se realiza a conductores de vehículos automotores.

Alcoholímetro: Instrumento para medir la cantidad de alcohol que se encuentra en los alveolos pulmonares de una persona.

Arresto inmutable: Sanción de la autoridad que no puede ser cambiada por otra.

Boquilla: Pipeta de plástico esterilizada y empacada individualmente, la cual se conecta al alcoholímetro para realizar la prueba de alcohol en el aire espirado, misma que es desechada al término de dicha prueba.

Certificado Médico: Es el documento que contiene el examen físico oficial realizado y el resultado obtenido de la prueba practicada a un conductor para determinar el grado de ingesta de alcohol.

Comprobante: Resultado impreso de la prueba de alcoholimetría practicada a un conductor.

Conductor: Persona que conduce un vehículo de motor.

Defensor Público: Servidor público encargado de asistir y representar los derechos de los probables infractores que así lo acepten durante la audiencia de calificación y hasta la liberación en caso de proceder el arresto administrativo.

DGSPyTM: Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome.

Infractor: Persona que en la prueba confirmatoria presenta alcohol por aire espirado rebasando los parámetros permitidos en la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa.

Juez: Juez de barandilla.

Ley: A la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y su Reglamento General.

Médico: Persona facultada para realizar el examen clínico médico.

Policía Municipal: Elemento Operativo perteneciente a las Unidades de Prevención, Reacción, Vialidad y Turística, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome.

Protocolo: El presente documento para la Implementación de los Puntos de Control de Alcoholimetría y para el Control y Prevención de Conductores de Vehículos bajo los efectos del Alcohol, en la Vigilancia Ordinaria y en los Hechos de Tránsito.

Probable Infractor: Persona que en la prueba cualitativa presenta alcohol por aire espirado.

Programa: Al “Programa Conduce sin Alcohol”, encaminado al Control y Prevención de Conductores de Vehículos bajo los efectos del Alcohol, en la Vigilancia Ordinaria y en los Hechos de Tránsito, en el Municipio de Ahome.

Prueba de Alcoholemia: Prueba de niveles de alcohol en aire espirado que se realiza a conductores de vehículos automotores.

Prueba Confirmatoria: Determina la cantidad de alcohol proveniente de los alveolos pulmonares por aire espirado.

Prueba Cualitativa: Determina la presencia de alcohol por aire espirado.

Punto de Control: Ubicación en la vía pública, en la cual se establece el operativo.

Reglamento: Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome.

Tribunal de Barandilla: Órgano dotado de plena jurisdicción para dictar sus resoluciones e imperio para hacerlas cumplir, competente para conocer y resolver de los procedimientos administrativos derivados de la posible comisión de conductas antisociales consideradas como faltas administrativas.

Ticket de resultados técnicos: Papeleta que contiene: fecha y hora de la prueba realizada, lugar de aplicación, placas del vehículo, resultado de la cantidad de alcohol en aire espirado, numero de prueba, nombre del infractor, numero de licencia, nombre y firma del médico aplicador.

Valoración Médica: Es la observación y valoración de la condición física de una persona, a través de distintas pruebas clínicas, realizadas por el personal especializado en la materia.

Vehículo: Medio de transporte motorizado de personas o cosas.

I.III Son principios rectores para la interpretación y aplicación de este Protocolo:

- Legalidad.
- Objetividad.
- Eficiencia.
- Honradez.
- Racionalidad.
- Congruencia.
- Oportunidad.
- Profesionalismo.
- Proporcionalidad.
- Respeto a los Derechos Humanos.

La enumeración de estos principios es enunciativa, más no limitativa y se complementa con las disposiciones que en esta materia están

contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales ratificados por México, y demás leyes aplicables.

I.IV La Policía Municipal, en sus actuaciones, deberá preservar los Derechos Humanos de los conductores, terceras personas y de la comunidad en general.

Para ello, la DGSPyTM, definirá el perfil adecuado que ha de satisfacer a cabalidad todo el personal operativo y administrativo que sea seleccionado para dar vida a este Protocolo; priorizando aspectos relacionados con las conductas adictivas, habilidades de la comunicación, manejo de conflictos, asertividad en la aplicación, y respeto de las normas.

I.V La misma instancia Municipal, a través del Departamento de Profesionalización, será la instancia encargada de continuar y fomentar la capacitación, adiestramiento y actualización de los cursos dirigidos a la Policía Municipal, particularmente al personal que dará vida a las acciones propias del tema en comento, necesarios para la implementación de este Protocolo.

Los cursos de capacitación continua a que se refiere el párrafo anterior, contendrán básicamente las siguientes materias:

- Marco Jurídico:
 - Leyes Federales y Locales.
 - Tratados Internacionales.
 - Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
 - Convención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Reglamentos en materia del presente Protocolo.
- Derechos Humanos.
- Primeros auxilios.
- Datos epidemiológicos sobre el alcoholismo.
- Comunicación.
- Manejo de conflictos.
- Trabajo en equipo.
- Tratamiento de la información y análisis estadísticos.
- Manejo de equipo de cómputo.
- Uso y manejo del alcoholímetro.
- Técnicas y tácticas para el manejo y control del tránsito y vialidad.

I.VI Acerca de los cursos en materia de sensibilización, concientización y prevención de accidentes viales, por causa de

ingesta de alcohol, la DGSPyTM determinará sus contenidos y el lugar donde se impartirán.

I.VII La participación de la Sociedad Civil y Organizaciones no Gubernamentales en el programa designado para el control y prevención de conductores de vehículos bajo los efectos de alcohol, en el Municipio de Ahome, será regulada en este Protocolo.

CAPÍTULO SEGUNDO POLITICAS DE OPERACIÓN

II.I Para el ejercicio de sus atribuciones, la DGSPyTM diseñará los planes y estrategias operativas para llevar a cabo de manera coordinada las acciones para el control y prevención al conducir vehículos automotores bajo los efectos del alcohol, en los Puntos de Control de Alcoholimetría (itinerantes), en la Vigilancia Ordinaria y en los Hechos de tránsito.

II.II La DGSPyTM, a través de la Unidad de Análisis e inteligencia, realizará un diagnostico en forma que otorgue datos cuantitativos y cualitativos para la toma de decisiones, con el objeto de determinar cuándo así proceda la colocación de los puntos de control, donde exista un índice de incidencia de accidentes viales de conductores bajo los efecto de sustancias alcohólicas y zonas conflictivas, para lo cual procesará la información proporcionada por diferentes autoridades relacionadas con la materia.

Dado que el Programa Nacional de Alcoholimetría, trabaja con base en equipos que miden la cantidad de alcohol presente en el aliento, es necesario, establecer unidades de medida en aliento, mas no en sangre; con el fin de homologar la unidad de medida, debido a que el Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-CH-153-IMCN-2005 así lo expresa, se estableció para estandarizar a nivel Nacional la unidad de medición en mg/L (miligramos de etanol por litro de aliento espirado)

- Unidad de medida: 0.0 mg/L (peso del alcohol, en 1 Litro de aliento espirado).

Esto no limita la posibilidad de utilizar otra Unidad de Medida, teniendo como patrón de aliento, el mismo Programa Nacional de Alcoholimetría cita:

- Unidad de medida: 0.0 g/210 L) peso del alcohol en 210 Litros de aliento espirado).

Podrán ser utilizados Alcoholímetros Evidenciales. Actualmente solo se consideran alcoholímetros evidenciales (el Diccionario de la

Lengua Española, define la palabra evidencia como: “prueba determinante en un proceso”. Para obtener dicha prueba en un equipo de alcoholimetría, es indispensable contar con una impresora) los que analizan la muestra de aliento espirado por medio de celda electroquímica de combustión y los que analizan la muestra de aliento espirado por rayos infrarrojos. Ambos requieren la impresión del resultado de la prueba. De acuerdo con la PROY-NMX-CH-153-IMCN-2005, los equipos deben cumplir con los parámetros establecidos, siendo los más importantes:

- Capacidad para medir la concentración total de alcohol por medio del análisis del aire proveniente del alvéolo pulmonar.
- Utilización de celda electroquímica de combustión para el análisis de la muestra.
- Posibilidad de realizar una prueba de verificación de exactitud.
- Calibrables por medio del suministro de una solución como material de referencia, una mezcla con un contenido mínimo de humedad relativa del 90% y a una temperatura de $34^{\circ}\text{C} \pm 1^{\circ}\text{C}$.
- Rango de operación entre 10°C y 40°C (temperatura de la celda electroquímica de combustión).
- Capacidad de usarse bajo condiciones higiénicas satisfactorias, permitiendo cambiar la boquilla en cada medición. Las boquillas deben estar empacadas individualmente y ser desechables.
- Diseño que permita asegurar que la muestra de alcohol sea tomada solamente del aliento proveniente del alvéolo pulmonar.
- Efectividad; que los equipos sólo respondan ante la presencia de alcohol.

II.III La base de datos generada a partir del Programa, será la herramienta que mantendrá los registros sobre todos los conductores que cometan infracciones relacionadas con la conducción de un vehículo bajo los efectos del alcohol y sobre todo para el tratamiento de los reincidentes en los resultados positivos de las pruebas de alcoholimetría, con lo anterior se harán acreedores a una suspensión o CANCELACIÓN de su Licencia de Conducir, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley, el Reglamento y el presente Protocolo.

II.IV La DGSPyTM, garantizará la seguridad de la información vertida en la Base de Datos y la mantendrá actualizada por medio de las tecnologías necesarias, para el manejo adecuado de la información.

II.V El control y la prevención a través de los Puntos de Control de Alcoholimetría (itinerantes), en la Vigilancia Ordinaria y en los Hechos de Tránsito, se podrá aplicar tanto en la ciudad de Los Mochis, como en las 7 sindicaturas que constituyen el medio rural del municipio (Ahome, Topolobampo, Gustavo Díaz Ordaz, Higuera de

Zaragoza, San Miguel Zapotitlán, Central Mochis y Heriberto Valdez Romero) con las variantes:

- 1.- Puntos de Control itinerantes.
- 2.- Vigilancia ordinaria de la Policía Municipal.
- 3.- Hechos de Tránsito.

II.VI La Unidad de Vialidad de la DGSPyTM, sin perder de vista que el Programa es Integral, debido a que previene delitos e infracciones administrativas, derivadas de la conducción de vehículos automotores bajo los efectos del alcohol, realizará las siguientes actividades:

- Pláticas y ejemplificaciones de aplicaciones de alcoholemia en escuelas de nivel medio superior y superior.
- Ejercicios de información y orientación a las personas que por primera vez solicitan y se les autoriza su licencia de conducir por la Dirección de Vialidad y Transportes del Gobierno del Estado, Funcionarios Públicos, Organismos de los Sectores Productivos, y autoridades y/o ciudadanos que así lo soliciten.
- Tareas de información en centro comerciales y ferias de prevención.
- Puntos informativos sin sanción ni remisión.
- Capacitación a meseros y prestadores de servicios.
- Puntos de revisión a vehículos de carga y pasaje.
- Puntos de revisión a conductores particulares.

CAPÍTULO TERCERO CURSO EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES

III.I OBJETIVO: Impartir un curso a los conductores infractores por la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol. Este curso en materia de sensibilización, concientización y prevención de accidentes viales, es impartido por personal debidamente capacitado y acreditado por la Unidad de Vialidad de la DGSPyTM, del Municipio de Ahome.

La capacitación obligatoria que tiene que recibir y aprobar todo aquel conductor que resulte positivo a una prueba, tiene el objetivo de general en el infractor una nueva visión de la problemática de la siniestralidad vial, a través de la sensibilización y concientización de los problemas de salud que ésta genera, incrementando así su percepción del riesgo.

III.II CURSO: La DGSPyTM,, a través de la Unidad de Vialidad, publicará en la página de Internet oficial del H. Ayuntamiento de Ahome, el calendario de los cursos en materia de sensibilización,

concientización y prevención de accidentes viales, para que todos los conductores que se encuentren en estos supuestos cumplan con lo establecido en la ley.

CAPÍTULO CUARTO GABINETE DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

IV.I El Programa se desarrolla a partir de un Gabinete de Trabajo, que lo integran la Secretaría del Ayuntamiento, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Unidad de Vialidad, Unidad Técnica Especializada en Investigación de Hechos de Tránsito, Unidad de Prevención, Unidad de Análisis e Inteligencia, Coordinación Médica, Coordinación Administrativa, Coordinación de Programas Preventivos, Jefatura de Profesionalización, Comunicación Social, la Coordinación de Jueces de Barandilla, así como otras autoridades ocurrentes. Dicha estructura conocerá, procesará y analizará la información cualitativa y cuantitativa en torno al Programa y que ha de ser de utilidad en la toma de decisiones a realizar. Este gabinete se reunirá por lo menos una vez al mes.

A través del Gabinete de Trabajo, se determinará la Instalación de los Puntos de Control de Alcoholimetría y otras acciones de Prevención y/o Control, asegurando la confidencialidad de los puntos de acuerdo al tipo de operativo que se realice:

- Zonas detectadas como riesgosas (mayor índice de accidentes vehiculares y delictivos).
- Zonas que desembocan en avenidas principales y de mayor afluencia de establecimientos de espectáculos, deportivos, mercantiles, de diversión y esparcimiento.
- Vialidades bien iluminadas y con alta afluencia vehicular.
- En algunos casos, a petición ciudadana.

IV.II Para asegurar un rango de óptima funcionalidad y seguridad del operativo, se deben considerar las siguientes recomendaciones:

- I. Revisar las situaciones donde se complique el tránsito de la vialidad.
- II. No instalarse en calles sin iluminación.
- III. Evitar los salientes, altos, curvas peligrosas, pendientes pronunciadas, pasos a desnivel y glorietas.
- IV. Evitar edificios públicos y zonas de emergencia.
- V. Evitar ubicarlos justo frente a establecimientos de espectáculos deportivos, mercantiles de diversión, esparcimiento y expendios de bebidas alcohólicas.

IV.III. Una vez determinados los Puntos de Control de Alcoholimetría y otras acciones de Prevención y/o Control, se asignará el personal necesario que integrará cada equipo de trabajo, así como las responsabilidades, funciones y horarios en las que se llevarán a cabo las acciones, por esto, se contará con un Coordinador de Punto, cuya responsabilidad es supervisar y coadyuvar en las tareas, quien estará bajo la autoridad del Supervisor del Programa.

Desde el análisis y el diseño, se debe considerar la seguridad del punto de control así como la organización para contar con todos los recursos humanos y materiales necesarios para un buen desempeño en el proceso, tomando en cuenta la planeación y reconocimiento de la ruta ideal y las rutas alternativas en caso de emergencia.

IV.IV La aplicación de la prueba de alcoholimetría debe de contar con un rango de calidad, tanto técnica como operativa, que permita otorgar un proceso que respete el marco jurídico, como los Derechos Humanos de los ciudadanos y de los involucrados en el proceso.

CAPÍTULO QUINTO PRUEBA DE ALCOHOLIMETRÍA, POR MEDIO DE AIRE ESPIRADO

V.I OBJETIVO GENERAL: Determinar el nivel de alcohol en el conductor por medio de la aplicación de examen de alcoholimetría, de acuerdo al presente Protocolo.

V.II ALCANCE O ÁMBITO: Conductores en los que se detecte aliento alcohólico o se encuentren bajo los efectos de alcohol, en un Punto de Control de Alcoholimetría, en la Vigilancia Ordinaria o al registrarse algún Hecho de Tránsito.

V.III OBJETIVO ESPECÍFICO: Detectar y sancionar a los conductores infractores que resulten positivos al consumo de alcohol y clasifiquen en los niveles de sanción previstos por la ley.

El personal médico, previa certificación, será el encargado de realizar el examen de alcoholimetría a los conductores infractores, en coordinación con la Policía Municipal, para determinar el estado de ebriedad, en su caso podrán determinarse y aplicarse la sanción y medidas de seguridad que correspondan de acuerdo a la Ley, Reglamento y al presente protocolo.

CAPÍTULO SEXTO CONTROL DE REGISTRO DE INFRACTORES Y REINCIDENTES POR CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES BAJO LOS EFECTOS DE ALCOHOL,

CONCATENADA CON BASES DE DATOS ASENTADAS EN EL REGISTRO

VI.I OBJETIVO GENERAL: Llevar un control, registro y resguardo seguro, de la documentación que acredite la concurrencia de las infracciones cometidas al reglamento, en los casos de infractores reincidentes en la conducción de vehículos bajo la ingesta de alcohol.

VI.II. ÁMBITO: Conductores infractores que conduzcan vehículos y que además se confirme que lo realizan bajo los efectos de alcohol.

VI.III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Determinar y registrar la incidencia de los conductores infractores que conduzcan bajo los efectos del alcohol, detectando la reincidencia por medio de la información que se genera en las diversas áreas de la DGSPyTM.

Integración, control y resguardo de base de datos generada a partir de la comisión y aviso de la emisión del Acta de Hechos de infracción a la Ley, debidamente fundada y motivada.

CAPÍTULO SEPTIMO DESARROLLO Y FUNCIONES DEL OPERATIVO

VII.I La ubicación de los Puntos de Control de Alcoholimetría, debe determinarse considerando la información y datos generados por la Unidad de Análisis e Inteligencia y lo concluido por el Gabinete de Trabajo; respetando en todo momento lo dispuesto a la letra en la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa, en armonía con el Programa Nacional de Alcoholimetría de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y con el Protocolo para Implementación de Puntos de Control de Alcoholimetría del Consejo Nacional para la Prevención de Accidente (CONAPRA).

VII.II La seguridad de un Punto de Control de Alcoholimetría debe tomar en cuenta la planeación y reconocimiento de la ruta ideal y las alternas, en casos de emergencia; así como la organización en toda la ruta, tomando en consideración las fuerzas de apoyo. Cabe mencionar que las ubicaciones deben estar bien iluminadas y con señalamientos que permitan que el Punto de Control sea visible para prevenir accidentes y brindar seguridad al personal operativo y a los usuarios de las vías, procediendo de la siguiente manera al:

VII.III MONTAJE DEL OPERATIVO.

Se deberán instalar tres zonas dentro del punto de control:

a) Zona de Selección Aleatoria de Vehículos (a una distancia mínima de 90 metros).

- Alertar a los conductores sobre la instalación del punto de control de alcoholimetría.
- Selección aleatoria de vehículos.

b) Zona de Aplicación de la Prueba (a una distancia de 25 metros).

- Entrevista inicial y/o cualitativa.
- Prueba cuantitativa.

c) Zona de Seguridad (a una distancia mínima de 15 metros después de zona de aplicación de las pruebas).

VII.IV ZONA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE VEHICULOS: Es el área que sirve para anunciar al conductor sobre la instalación de un punto de alcoholimetría e informarle de qué se trata:

- ✓ La primera señalización que encontrará, será un señalamiento restrictivo de límite de velocidad de 40 km/h máximo, acompañada de una patrulla con sus códigos luminosos encendidos para avisar y prevenir a los conductores que se aproximan a un punto de revisión; se ubicará a 90 metros.
- ✓ La segunda señalización será un señalamiento restrictivo de límite de velocidad de 20 km/h máximo, la cual estará ubicada a los 60 metros del inicio de la zona de aplicación de la prueba en donde se colocará el anuncio o manta de punto de control Alcoholimetría.
- ✓ La tercera señalización será un señalamiento restrictivo de límite de velocidad de 10 km/h máximo y estará ubicado a 30 metros del inicio de la zona de aplicación de la prueba.

Una vez instaladas las señalizaciones viales, el personal de la Unidad de Vialidad, encausará de manera aleatoria a los conductores hacia el carril confinado para que se realice la Entrevista Inicial o Prueba Cualitativa, para ello, es necesario asignar un elemento responsable de esta selección, así como de darles el paso, haciendo las indicaciones pertinentes para que se coloquen en la línea de Entrevista Inicial.

Se sugiere que el personal asignado a esta zona sea:

- Dos agentes (de preferencia del sexo masculino). Uno de ellos será el responsable de seleccionar a los conductores y el otro estará vigilando la seguridad.

- El personal médico procurará tener el primer acercamiento con los conductores, a los que se les hará saber el motivo por el cual se le ingresa al carril; lugar en el que preguntará al conductor si ha ingerido alcohol, procurando estar a una distancia considerable al tiempo de la respuesta, que le permita percibir si emana de su respiración aliento alcohólico.
- Al dirigirse verbalmente al conductor y/o acompañantes, el personal médico lo hará siempre colocando ambas manos a sus costados, evitando en todo momento el contacto físico.
- En caso de no detectar presencia de alcohol en el conductor, se le debe dar el libre paso, invitándolo a no consumir bebidas alcohólicas y dándole las gracias por su cooperación; sin perder oportunidad de explicarles la finalidad o espíritu del Programa.

-En el supuesto que se perciba aliento alcohólico, signos que sugieran el posible estado alcohólico y/o síntomas del mismo, se procederá de la siguiente manera:

Entrevista Inicial e inicio de la prueba en su etapa cualitativa:

La realizará, a los conductores seleccionados, la persona facultada para ello (personal médico).

La etapa cualitativa para detectar alcohol en aliento será sólo referencial; de resultar positiva, se continuará con la etapa cuantitativa, mediante la cual se determinará la cantidad de alcohol por aire espirado.

El contacto inicial debe contar con un guión de entrevista y procedimiento que indique al personal médico la forma en que deben dirigirse a los conductores y a sus acompañantes; se sugiere:

- Saludo (Buenos Días, Tardes o Noches) “lo invito a encender sus luces intermitentes y a apagar su vehículo.” - Informar al conductor sobre el operativo que se está realizando: “Estamos en un Punto de Control del Programa “CONDUCE SIN ALCOHOL”, por lo que vamos a pedir esté atento ya que se le realizará una prueba muy sencilla.
- Se debe instruir al personal sobre las preguntas que deben formularse al conductor para detectar indicadores de la presencia de alcohol. Ejemplo: “¿Ha ingerido (consumido, bebido) alcohol?, ¿Qué cantidad? ¿Hace cuánto tiempo fue su última ingesta?

- En caso de que el conductor muestre signos de aliento alcohólico y/o acepte haber consumido bebidas alcohólicas recientemente, se debe proceder de la siguiente manera:

- Indicar al conductor que se baje del vehículo.
- Indicar al conductor que lleve consigo la llave de su vehículo.
- Solicitar la licencia o identificación oficial; tratándose de menores de edad, la licencia de aprendiz, así como la tarjeta de circulación del vehículo.
- Tomar la identificación del conductor y pasarla inmediatamente al capturista de datos para verificar si en el sistema existe algún registro del conductor seleccionado u otro tipo de antecedente policial.

-El personal médico responsable de realizar la prueba cuantitativa, debe estar certificado para el manejo del equipo de alcoholímetro, así como para la aplicación de la prueba de alcoholemia; donde se realizarán los siguientes pasos:

VII.V ZONA DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA:

1. El objetivo principal de esta zona es llevar a cabo la prueba de alcoholimetría para determinar la presencia de alcohol en el conductor. El personal médico designado para realizar la etapa cuantitativa, saludará al conductor y le explicará que se le aplicará una prueba para medir el grado de alcohol en el aliento espirado, mediante el equipo de medición denominado Alcoholímetro. Se le informará también, al conductor que, debido a que se percibe presencia de alcohol en su aliento, se le realizará la etapa cuantitativa, con el objeto de determinar el nivel del mismo.

2. Se le deberá de explicar en qué consiste la etapa y en cuanto tiempo aproximadamente se tardará el análisis que se le realizará a través del aparato de alcoholimetría.

3. Se le deberá indicar al conductor la forma correcta para la toma de aire espirado.

4. Se mostrará y explicará que la boquilla es nueva, que se encuentra empaquetada individualmente y que, por cuestiones de higiene, en ningún momento se toca la boquilla sin el empaque protector. Se le indicará que tiene que estar de pie para dar la muestra de aire espirado, que deberá de inhalar hondo y soplar el tiempo necesario hasta que se le señale lo contrario.

5. En caso de que el conductor no sople de manera adecuada o con la suficiente continuidad, el aplicador de la prueba le debe de informar

que de no seguir las instrucciones, se procederá conforme a la normatividad correspondiente.

6. Cuando el alcoholímetro no registre ningún nivel de alcohol en aire espirado o no rebase el límite permitido, se le comunicará al conductor el resultado, mostrándole la pantalla del aparato de alcoholimetría; además se le incitará a no ingerir bebidas alcohólicas si va a conducir, se le agradecerá su participación, y se le invitará a abordar su vehículo, entregándole sus documentos, para darle el paso de salida; sin perder oportunidad de explicarles la finalidad del Programa.

7. En caso de que el resultado de la prueba realizada al conductor, rebase el nivel de alcohol permitido en la ley, se le comunicará el resultado, mostrándole la pantalla del equipo y se le informará cual es el procedimiento de sanción a seguir.

- Esto sucederá cuando el resultado de la prueba realizada al conductor, rebase el límite permitido de alcohol por litro de aire espirado, es decir, superior a 0.39 miligramos, Indicando al conductor que:

“...Ha infringido la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa, ya que en su artículo 161 Bis., establece que *“Las autoridades de tránsito podrán detener la marcha de un vehículo cuando se cometa alguna infracción o se lleven a cabo los operativos señalados en el artículo anterior”*. (Artículo 161.- *“Las autoridades de tránsito instalarán de manera aleatoria en la vía pública operativos de alcoholimetría, para detectar la presencia de alcohol en los conductores, o si se encuentran bajo el influjo de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas para lo cual un médico realizará el examen clínico correspondiente”*). Y se le sancionará de la siguiente forma:

I. Con arresto administrativo inmutable de seis a nueve horas a la persona que conduzca un vehículo y se le detecte una cantidad de 0.40 a 0.65 miligramos de alcohol por litro de aire espirado.

II. Con arresto administrativo inmutable de nueve a doce horas a la persona que conduzca un vehículo y se le detecte una cantidad mayor a 0.65 miligramos de alcohol por litro de aire espirado o estar bajo el influjo de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas y,

III. Con suspensión de la licencia de manejar en caso de reincidencia, o revocación de la misma por segunda reincidencia, de conformidad con los artículos 27 y 28, fracción IV de esta Ley, además de las sanciones señaladas en las fracciones anteriores, según corresponda.

En caso de que el resultado sea superior a 0.39 y hasta 0.65 miligramos de alcohol por litro de aire espirado, se levantará el acta correspondiente y el infractor tendrá que ser trasladado con el Juez Calificador en compañía del Policía de la Unidad de Vialidad, donde procederá a recibir el Acta de Hechos con la sanción respectiva, de acuerdo a la normatividad vigente.

En caso de que el resultado sea mayor a 0.65 miligramos de alcohol por aire espirado, será trasladado con el Juez Calificador, para que le califique la infracción y emita la sanción correspondiente, de acuerdo a la Ley de la materia.

8. El personal médico aplicador de la prueba imprime el resultado y se la entrega al capturista.

El capturista registrará el nombre del conductor, así como los siguientes datos: edad, sexo, último grado escolar, fecha de nacimiento, domicilio, estado civil, nacionalidad, nivel de alcohol, fecha, hora, ubicación, ocupación, lugar de ingesta, datos exigidos por la normatividad local, etc.

Una vez requisitados los formatos necesarios, se procederá de acuerdo con la normatividad local.

El personal médico emitirá el certificado correspondiente y junto con la prueba impresa que contiene los datos de identificación de la persona a la que se le practicó, hará entrega al elemento de la Unidad de Vialidad.

Cuando al alimentar la Base de Datos, el capturista identifique una reincidencia o segunda reincidencia, en el acto, deberá de hacerlo del conocimiento al Juez Calificador, para que este lo asiente en la Cédula de Notificación de Reincidencia o Segunda Reincidencia y, sea la Coordinación de Jueces de Barandilla, la autoridad que dará vista formal del hecho a la Dirección de Vialidad y Transportes del Gobierno del Estado, debiendo hacer llegar la Licencia de Conducir de la persona reincidente.

Prueba Confirmatoria:

Bajo criterio profesional médico y/o a solicitud del conductor analizado, se realizará una segunda prueba de confirmación, como lo contempla el Programa Nacional de Alcoholimetría que establece la realización de una segunda prueba (prueba confirmada), 10 minutos después de la prueba inicial, con la finalidad de eliminar la posibilidad de alcohol bucal o falsos positivos por alimentos preparados con alcohol. Se procede según el marco legal vigente en la entidad, tomando a dicho proceso el resultado de la prueba confirmatoria.

VII.VI ZONA DE SEGURIDAD: El objetivo de la zona de seguridad es garantizar, tanto a los participantes que se encuentren en los puntos de control y a la ciudadanía, una segura protección con el fin de salvaguardar la integridad de los ahí presentes, y a su vez, evitar que ingresen terceras personas en el área. Asimismo, se ubicará a un elemento operativo, cuya función será dar salida a los vehículos que ingresaron al filtro, con la responsabilidad de no generar congestión o percances. De igual forma, habrá policías resguardando todo el perímetro del montaje.

VII.VII ACCESORIOS PARA CADA PUNTO DE CONTROL DE ALCOHOLIMETRÍA.

- Por lo menos dos equipos de alcoholimetría.
- Papel térmico para la impresora.
- Las boquillas necesarias para garantizar las pruebas requeridas.
- Una computadora.
- Una impresora.
- Un punto de acceso a internet.
- Formatos.
- Pilas que requiere el equipo de alcoholimetría.
- Plumas, lápices y gomas.
- Papel necesario para el desarrollo de las funciones.
- Al menos 30 traficonos, los cuales deberán tener elementos retroreflejantes, grado diamante. Deberán ser distribuidos cada cinco metros en la Zona de Selección Aleatoria y cada dos metros en la Zona de Aplicación de la Prueba.
- Al menos 15 trafitambos los cuales deberán tener elementos retroreflejantes, grado diamante. Para ser utilizados de manera intercalada en Zona de Selección Aleatoria y en la Zona de Aplicación de la Prueba.
- Al menos cuatro luces destelladoras.
- Tres lonas con mensaje informativos.
- Cuatro paletas de Alto y Siga.
- Dos banderas para disminuir la velocidad.
- Al menos dos reductores de velocidad (ubicados entre las señalizaciones de límites de velocidad).
- Al menos una planta de luz.
- Al menos dos torres de iluminación.
- Mínimo tres patrullas.
- Un vehículo tipo panel habilitado y equipado como oficina móvil (área médica o aplicación y de captura).
- Una grúa.
- Mínimo ocho sillas.
- Cuatro mesas de trabajo.
- Un contenedor para la basura.

- Un contenedor especial para eliminar las boquillas utilizadas.
- Una señal de tránsito restrictiva de 40 km/h máximo, móvil, con medidas de 71 x 71 cms. y, 1.80 mts. de altura.
- Una señal de tránsito restrictiva de 20 km/h máximo, móvil, con medidas de 71 x 71 cms. y, 1.80 mts. de altura.
- Una señal de tránsito restrictiva de 10 km/h máximo, móvil, con medidas de 71 x 71 cms. y, 1.80 mts. de altura.
- Circuito cerrado de video vigilancia.
- Veinte chalecos/chamarras con elementos retroreflejantes, grado diamante. Además de ser visible, permitirá que los participantes sean identificados como parte del Punto de Control de Alcoholimetría.
- Identificaciones oficiales. Deberán se portadas en un lugar visible.
- Los participantes deben portar elementos retroreflejantes en piernas y brazos que les garanticen ser visibles.
- Equipamiento táctico personal necesario (radio, lámparas, candados de mano, municiones y armas).
- Módulo de aplicación que garantice la no exhibición de la persona evaluada y espacio de confinamiento para personas adultas y otro separado, para menores de edad.
- Sellos adhesivos.
- Otros recursos que en su momento se consideren necesarios.

VII.VIII LOS OBSERVADORES Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROGRAMA.

Deberán presentar ante el titular de la DGSPyTM, la lista de participantes que acudirán a los Puntos de Control, con al menos 5 días de anticipación. (Con el fin de prever las medidas de seguridad de personal externo observador y el número total).

Una vez en el Punto de Control, deberán ubicarse en un área segura donde no pongan en riesgo su integridad y la de terceros y no interfieran con las funciones de la autoridad, en donde tendrán que acatar las siguientes reglas:

- 1) Deberán portar un chaleco reflejante con elementos grado diamante, el cual deberá ser proporcionado por el Programa.
- 2) Portar un gafete oficial de identificación.
- 3) No deberán intervenir en el proceso de alcoholimetría. Solamente podrán realizar cualquier apunto y reportes que necesiten.
- 4) Jamás podrán abordar a una persona con prueba positiva en alcoholimetría.
- 5) Solo podrán moverse dentro del área que se les asigne.
- 6) Solo podrán participar los observadores autorizados por punto de control.

- 7) En caso de los Visitadores de la Comisión de Derechos Humanos, podrán actuar de acuerdo a las normas que regulen sus funciones, siempre y cuando no pongan en peligro su integridad física, la de terceros y la del operativo.
- 8) En el caso de que se obtengan videograbaciones y fotografías del punto de control, no podrán ser utilizadas si no media la voluntad y anuencia de los que ahí aparezcan.

CAPÍTULO OCTAVO

OTRAS RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE VIALIDAD

VIII.I El personal de la Unidad de Vialidad, requisitará los formatos utilizados para cada reporte de personas que han excedido el grado de ingesta de alcohol, considerando:

En el caso que el conductor vaya solo, verificar y registrar, entre otras cosas:

- a) Que al descender del vehículo, lo haga con las llaves en la mano.
- b) Que los objetos de valor en el momento de la remisión se asienten en los formatos de control y cadena de custodia, estos pueden ser, desde una billetera, reloj, teléfono celular, equipo de cómputo u otro.
- c) Placas del vehículo.
- d) Marca, línea y color del vehículo.
- e) Número o folio de la identificación del conductor.
- f) Numero de licencia de manejo.
- g) Número de la tarjeta de circulación.
- h) Folio de la infracción y folio de boleta de servicio de grúa.
- i) Folio de inventario con el cual será remitido el vehículo a la pensión o local habilitado para su depósito o custodia.
- j) Datos de los elementos que remiten el vehículo.
- k) Número económico y/o nombre del servicio de grúas que va a realizar el traslado.
- l) Nombre y ubicación de la pensión o local habilitado para su depósito y custodia al cual se remitirá el vehículo.

VIII.II Los elementos de la Unidad de Vialidad asignados al Programa, pondrán al conductor analizado a disposición del Juez de Barandilla, considerando acompañarse de:

- Acta de Hechos.
- Prueba de alcoholimetría realizada por el médico.
- Certificado médico.

Para el desarrollo de las acciones destinadas a la detención de infractores o probables responsables de conducta antisocial, se

deberán implementar las medidas preventivas útiles y necesarias para salvaguardar la integridad física de las personas que directa o indirectamente se encuentren involucradas en el evento, tanto en el registro inmediato, como en el control, aseguramiento, conducción y solicitud de atención médica, en caso necesario.

CAPÍTULO NOVENO FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL OPERATIVO

En este apartado se describen las funciones de todos los que participan en los puntos de Control de Alcoholimetría.

IX.I ACTORES ESENCIALES.

Funciones de los integrantes de la Unidad de Vialidad y/o Unidad de Prevención: Son los encargados del diseño e implementación del montaje del Punto de Control, así como de la seguridad y la vigilancia del operativo; la Selección Aleatoria de los vehículos; aseguramiento (de principio a fin del procedimiento de la etapa cuantitativa); elaboración del Acta de Hechos y traslado de los conductores que rebasen el límite de alcohol de acuerdo a la norma vigente, además de realizar recomendaciones para el respeto de la normativa vigente.

Funciones del Personal Médico/Técnico aplicador certificado: Evaluar el estado de intoxicación en el conductor, explicándole el procedimiento de toma de muestra, realizar la etapa de alcoholimetría cualitativa y cuantitativa, dar a conocer el resultado de la prueba al conductor, elaboración de acta de alcoholimetría, dar conocimiento y canalizarlo a los elementos de la Unidad de Vialidad, en los casos previstos por la normatividad vigente. Brindar los primeros auxilios en caso de un hecho de tránsito provocado en la periferia del operativo, realizar un certificado médico a los conductores.

Funciones del Juez Calificador: Calificar la infracción cometida por personas que conduzcan bajo los influjos del alcohol de acuerdo al resultado de la prueba cuantitativa de aire espirado, la imposición de sanciones de acuerdo a la normatividad vigente y solicitar y atender la información de reincidencia.

IX.II ACTORES COMPLEMENTARIOS.

Funciones de los Visitadores de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos: Vigilar desde el ámbito de su competencia el respeto a los Derechos Humanos de toda persona.

Funciones del Personal de la Contraloría Municipal y/o Comisión de Honor y Justicia: Vigilar el actuar de los servidores públicos.

Funciones de los Observadores Ciudadanos: Observar el desarrollo del operativo.

En el caso de la implementación de Programas Preventivos relacionados con la materia del presente Protocolo por parte de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se sujetarán a lo establecido en el mismo.

IX.III FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL PUNTO DE CONTROL DE ALCOHOLIMETRIA.

Es el responsable de la implementación del Punto de Control de Alcoholimetría, así como de la supervisión de las actividades desarrolladas y del personal participante. El encargado del operativo será responsable de salvaguardar la integridad física de todos los elementos (siempre y cuando se apeguen al Reglamento Interno) y conductores dentro del Punto de Control.

Las responsabilidades y funciones del encargado del operativo incluyen:

- Firmar y registrar el inicio del Punto de Control.
- Realización de reunión informativa.
- Determinación de los recursos necesarios para el montaje de los controles.
- Garantizar la seguridad de los participantes, así como de los conductores acompañantes.
- Coordinación y supervisión de la operación.
- Recopilación de los reportes.
- Informar al representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y otros observadores, presentes en el Punto de Control, incidencias de conductores ocurridas en el momento, si existe.
- En caso de alteración del orden, solicitar auxilio de la fuerza pública.

IX.IV ACTUACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL OPERATIVO

- APLICACIÓN DE PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRÍA CON EQUIPO DE AIRE ESPIRADO EN LOS PUNTOS DE CONTROL ALEATORIO (Itinerante).

Al momento del filtro de seguridad o embudo, el personal de la Unidad de Vialidad, seleccionará aleatoriamente al vehículo, el cual será canalizado hacia una zona determinada como Zona de Selección Aleatoria de Vehículos, donde se le realizará una entrevista inicial.

- Personal de la Unidad de Vialidad.

Posteriormente, se procurará tener el primer acercamiento con los conductores, a los que se les hará saber el motivo por el cual se ingresa al carril; lugar en el que preguntará al conductor si ha ingerido alcohol, procurando estar a una distancia considerable al tiempo de respuesta del mismo, que le permita percibir si emana de su respiración aliento alcohólico.

- Personal Médico.

En caso que se intuya o infiera, a través del aliento alcohólico o signos que sugieran en el conductor la posible presencia de alcohol, le dirá que ingrese su vehículo al área que se le indique (Zona de Aplicación de la Prueba), y procederá inmediatamente a la aplicación de la etapa cuantitativa de alcoholimetría con equipo de medición de alcoholemia que mide la presencia de alcohol en aire espirado.

- Personal Médico.

En los casos que el conductor acepte realizarse la prueba de alcoholimetría, el personal médico designado en el Punto de Control, le explicará el procedimiento para la aplicación con el auxilio del Alcoholímetro, equipo de medición de alcoholemia que mide la presencia de alcohol en aire espirado, para la determinación y resultado.

Para la aplicación de cada prueba se utilizará una boquilla nueva empacada individualmente, sellada y esterilizada, misma que se mostrará y colocará en el equipo de medición, en presencia del conductor al cual se le aplicará y será desechada al terminar la prueba.

El conductor espirará en la boquilla plástica, de manera suficiente y constante, a efecto de permitir que el equilibrio pueda obtener una muestra suficiente, y de esa forma obtener el resultado de la prueba; en el caso de que la misma sea insuficiente, se le informará al conductor que, de oponerse a la aplicación de dicha prueba, se procederá conforme a la normatividad correspondiente.

- Personal Médico.

Si el resultado de la prueba de aire espirado se encuentra dentro de lo establecido en las fracciones I Y II del artículo 161 Bis de la Ley, se le notificará al conductor infractor la sanción a la cual se ha hecho acreedor, quien firmará y/o estampará sus huellas dactilares en el Acta de Hechos y se le tendrá por enterado de la misma, motivo por el cual desde ese momento iniciará a contar el cómputo de la sanción impuesta.

- Juez Calificador y personal de la Unidad de Vialidad.

El elemento de la Unidad de Vialidad, según corresponda, asegurará el vehículo y enviándolo con grúa, con cargo al conductor, al depósito autorizado, sea público o privado sujeto a concesión de acuerdo al artículo 176 de la Ley. En tanto que al conductor infractor, será trasladado a la Coordinación de Jueces de Barandilla, en vehículo oficial según corresponda, donde purgará la sanción que el Juez Calificador haya emitido.

- Elemento de la Unidad de Vialidad y Elemento de la Unidad de Prevención.

Si el conductor se negara a firmar la notificación del Acta de Hechos, se le trasladará a la Coordinación de Jueces de Barandilla y en este caso el término de la sanción impuesta iniciará a computarse a partir de ese momento.

- Elemento de la Unidad de Prevención.

En la Coordinación de Jueces de Barandilla, el elemento de Unidad de Prevención, responsable del traslado, al entregar al conductor infractor, entregará también el Acta de Hechos, Certificado Médico, Ticket de Resultados de la Prueba de Alcoholemia y la Resolución Administrativa que expide el Juez Calificador, donde se describe la sanción a cubrir de parte del conductor infractor, recibiendo acuse de recibo.

- Elemento de la Unidad de Prevención.

En caso de que el resultado no rebase los límites de alcohol establecidos para sanción en la Ley, se le agradecerá su participación en el Programa y se podrá retirar del lugar.

- Personal Médico y Elemento de la Unidad de Vialidad.

Si el conductor seleccionado aleatoriamente en el filtro destinado para ello fuese menor de edad, se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto anterior en cuanto a la explicación del procedimiento y a la aplicación de la prueba de alcoholimetría con equipo de aire espirado por parte del Médico designado.

- Personal Médico.

En este caso se actuará en apego a lo dispuesto en el artículo 161 Bis A de la Ley, y se procederá de la siguiente manera:

1.- Si se detecta alcohol en su organismo mediante la prueba de alcoholimetría o para el caso de que se niegue a realizarse dicha prueba y con la finalidad de proteger la integridad física del menor de edad y salvaguardar el derecho primordial del mismo, la autoridad administrativa resguardará al menor y le solicitará proporcione el nombre y número telefónico donde la autoridad pueda localizar a la persona que detente la patria potestad, custodia o tutela sobre éste; con el objeto de que se presente en el término de dos horas en el Punto de la infracción a partir de que se le haya localizado, a fin de realizar el reclamo del menor. En todo momento el menor se encontrará separado de adultos y en salvaguarda de sus derechos establecidos en la Convención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En el caso que:

- a) El menor de edad no aporte la información de un número telefónico en donde localizar a la persona que detente la patria potestad, custodia o tutela.
- b) La persona que detente la patria potestad, custodia o tutela no sea localizable.
- c) La persona ya localizada que detente la patria potestad, custodia o tutela no se presente dentro del término establecido.
- d) Que la persona que se presente a reclamarlo dentro del término no demuestre mediante documento oficial el ejercicio de la patria potestad, custodia o tutela.

La autoridad administrativa, a fin de garantizar la integridad de derechos humanos del menor, lo entregará a la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del Sistema DIF-Ahome o a la Coordinación de Jueces de Barandilla, para que la misma proceda conforme a derecho y se resguarde al menor según los procedimientos de dicha institución.

2.- Si existiera el caso que el conductor acompañado por menores fuese el que ostenta la patria potestad, custodia o tutela, podrá comunicarse con la madre o padre según sea su caso, para que pueda recoger a los menores de edad, sin que estos puedan ser separados hasta que se presente la persona.

- Juez Calificador.

- APLICACIÓN DE PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRÍA EN VIGILANCIA ORDINARIA DE LA POLICIA (INFRACCIÓN O FALTAS A LA LEY, SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD).

Al momento que el personal de la Policía Municipal, cualquier otra autoridad policial o autoridades militares en sus vehículos oficiales, realicen su Vigilancia Ordinaria y en caso de que el conductor de un vehículo, al cometer una infracción a Ley, presente aliento alcohólico, si se trata de elementos de unidades operativas distintas a las de Vialidad, solicitará el apoyo de la Unidad de Vialidad y, la presencia del personal médico de la DGSPyTM para que le aplique el examen respectivo en el lugar de la infracción, con el instrumento de medición autorizado para el caso de alcoholimetría.

- Elementos de la Policía Municipal, cualquier otra autoridad policial o autoridades militares, en sus vehículos oficiales.

El personal médico de la DGSPyTM arribará al lugar, explicará al conductor el procedimiento para la aplicación con el auxilio del alcoholímetro, para la determinación y resultado de la prueba.

Para la aplicación de cada prueba se utilizará una boquilla nueva empacada individualmente, sellada y esterilizada, misma que se mostrará y colocará en el equipo de medición, en presencia del conductor al cual se le aplicará y será desechada al terminar la prueba.

El conductor espirará en la boquilla plástica, de manera suficiente y constante, a efecto de permitir que el equipo pueda obtener una muestra suficiente, y de esta forma obtener el resultado de la prueba; en el caso de que la misma sea insuficiente, se le informará al conductor que, de no permitir realizar la prueba, se procederá conforme a la normatividad correspondiente.

Personal médico.

Dependiendo del resultado obtenido de la etapa cuantitativa, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 161 Bis fracciones I, II Y III de la Ley.

Y en ese instante los elementos de la Unidad de Vialidad pedirán los documentos. Si el resultado de la prueba de aire espirado se encuentra por abajo de lo establecido en la fracción I del artículo 161 Bis de la Ley (menor a 0.40 mg/L en aire espirado), el elemento de la Unidad de Vialidad, según corresponda, agradecerá al conductor, mismo que se podrá retirar del lugar.

Si el resultado de la prueba de aire espirado se encuentra dentro de lo establecido en las fracciones I y II del artículo 161 Bis de la Ley, el elemento de la Unidad de Vialidad, según corresponda, asegurará el vehículo y lo enviará con grúa, con cargo al conductor, al depósito autorizado, sea público o privado sujeto a concesión de acuerdo al artículo 176 de la Ley; apegado a la Ley, el conductor que autorice que una persona distinta a él traslade su vehículo a su domicilio, lo podrá hacer si esta persona presenta su licencia de conducir vigente y a criterio médico se encuentra en condiciones idóneas para conducir; en tanto que el conductor, será trasladado a la Coordinación de Jueces de Barandilla, donde el Juez Calificador emitirá la sanción correspondiente.

De acuerdo al párrafo que antecede, el Juez Calificador determinará la sanción correspondiente y tendrá acceso a la información para determinar la reincidencia.

Acto seguido se le notificará al conductor infractor la sanción a la cual se ha hecho acreedor, quien firmará y estampará sus huellas dactilares de recibido y se le tendrá por enterado de la misma, motivo por el cual desde ese momento iniciará a contar el cómputo de la sanción impuesta.

- Personal médico, Juez Calificador y Elementos de la Unidad de Vialidad.

Si el conductor infraccionado fuese menor de edad, se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto anterior en cuanto a la explicación del procedimiento y a la aplicación de la prueba de alcoholimetría con equipo de aire espirado por parte del personal médico designado.

En este caso se actuará en apego a lo dispuesto en el artículo 161 Bis A de la Ley, y se procederá de la siguiente manera:

Si se detecta alcohol en su organismo mediante la prueba de alcoholimetría o para el caso de que se niegue a realizarse dicha prueba y con la finalidad de proteger la integridad física del menor de edad y salvaguardar el derecho primordial del mismo, la autoridad administrativa resguardará al menor y le solicitará proporcione el nombre y número telefónico donde la autoridad pueda localizar a la persona que detente la patria potestad, custodia o tutela sobre éste; con el objeto de que se presente en el término de dos horas en el Punto de la infracción a partir de que se le haya localizado, a fin de realizar el reclamo del menor. En todo momento el menor se encontrará separado de adultos y en salvaguarda de sus derechos establecidos en la Convención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En el caso que:

- a) El menor de edad no aporte la información de un número telefónico en donde localizar a la persona que detente la patria potestad, custodia o tutela.
- b) La persona que detente la patria potestad, custodia o tutela no sea localizable.
- c) La persona ya localizada que detente la patria potestad, custodia o tutela no se presente dentro del término establecido.
- d) Que la persona que se presente a reclamarlo dentro del término no demuestre mediante documento oficial el ejercicio de la patria potestad, custodia o tutela.

La autoridad administrativa, a fin de garantizar la integridad de derechos humanos del menor, lo entregará a la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del Sistema DIF-Ahome o a la Coordinación de Jueces de Barandilla, para que la misma proceda

conforme a derecho y se resguarde al menor según los procedimientos de dicha institución.

Si existiera el caso que el conductor acompañado por menores fuese el que ostenta la patria potestad, custodia o tutela, podrá comunicarse con la madre o padre según sea su caso, para que pueda recoger a los menores de edad, sin que estos puedan ser separados hasta que se presente la persona.

En caso de que el resultado no rebase los límites de alcohol establecidos para la sanción, pero sí se le detecta alcohol en su organismo o estar bajo el influjo de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas:

- a) Se le notificará de inmediato a los padres o a quien ejerza la patria potestad, tutela, guarda o custodia.
- b) Se revocará la licencia de aprendiz haciendo la notificación respectiva.
- c) Se impondrá las sanciones que procedan, sin perjuicio de la responsabilidad civil que resulte.
- Personal médico, Juez Calificador y Elementos de la Unidad de Vialidad.

- **ALCOHOLIMETRÍA EN CASO DE UN HECHO DE TRÁNSITO.**

Al momento que el personal de la Unidad Técnica Especializada en Investigación de Hechos de Tránsito atienda un accidente vial y no existieran personas heridas o fallecidas; y el o los conductores participantes presentaran aliento alcohólico, se solicitará al personal de la DGSPyTM que se presente en el lugar y aplique el examen respectivo, con el empleo de instrumentos de medición.

- Elementos de la Unidad de Vialidad y de la Unidad Técnica Especializada en Investigación de Hechos de Tránsito.

El personal médico de la DGSPyTM arribará al lugar, explicará al conductor el procedimiento para la aplicación con el auxilio del alcoholímetro, para la determinación y resultado de la prueba.

Para la aplicación de cada prueba se utilizará una boquilla nueva empacada individualmente, sellada y esterilizada, misma que se mostrará y colocará en el equipo de medición, en presencia del conductor, al cual se le aplicará y será desechada al terminar la prueba.

El conductor espirará en la boquilla plástica, de manera suficiente y constante, a efecto de permitir que el equipo pueda obtener una muestra suficiente, y de esta forma obtener el resultado de la prueba; en el caso de que la misma sea insuficiente, se le informará al

conductor que, de no permitir aplicar dicha prueba, se procederá conforme a la normatividad correspondiente.

- Personal médico.

Dependiendo del resultado obtenido de la etapa cuantitativa, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 161 Bis fracciones I, II Y III de la Ley.

Y en ese instante los elementos de la Unidad Técnica Especializada en Investigación de Hechos de Tránsito pedirán en ese momento los documentos.

Si el resultado de la prueba de aire espirado se encuentra por debajo de lo establecido en la fracción I del artículo 161 Bis de la Ley, mediando el Certificado Médico correspondiente, el elemento de la Unidad Técnica Especializada en Investigación de Hechos de Tránsito, previa firma del Acta de Convenio por las partes involucradas, podrá permitir que el o los conductores se retiren del lugar, siempre con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley.

Lo anterior, sin menoscabo de la imposición de las sanciones que procedan para las partes involucradas, que se desprende del Hecho de Tránsito, y sin perjuicio de la responsabilidad civil que resulte.

Si el resultado de la prueba de aire espirado se encuentra dentro de lo establecido en las fracciones I y II del artículo 161 Bis de la Ley, el elemento de la Unidad Técnica Especializada en Investigación de Hechos de Tránsito, según corresponda, asegurará el o los vehículos, elaborará el inventario del o los vehículos y lo o los enviará con grúa, con cargo al conductor, al depósito autorizado, en tanto que el conductor o conductores, serán trasladado a la Coordinación de Jueces de Barandilla, donde el Juez Calificador emitirá la sanción correspondiente.

De acuerdo al párrafo que antecede, el Juez Calificador determinará la sanción correspondiente y tendrá acceso a la información para determinar la reincidencia.

Acto seguido se le notificará al conductor infractor la sanción a al cual se ha hecho acreedor, quién firmará y estampará sus huellas dactilares de recibido y se le tendrá por enterado de la misma, motivo por el cual desde ese momento iniciará a contar el cómputo de la sanción impuesta.

En caso que el resultado no rebase los límites de alcohol establecidos para sanción, se le agradecerá y se seguirá con el procedimiento.

- Personal médico, Elementos de la Unidad de Vialidad, de la Unidad Técnica Especializada en Hechos de Tránsito y Juez Calificador.

Si el conductor participante en el Hecho de Tránsito fuese menor de edad, se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto anterior en cuanto a la explicación del procedimiento y a la aplicación de la

prueba de alcoholimetría con equipo de aire espirado por parte del personal médico designado.

En este caso se actuará en apego a lo dispuesto en el artículo 161 Bis A de la Ley, y se procederá de la siguiente manera:

Si se detecta alcohol en su organismo mediante la prueba de alcoholimetría o para el caso de que se niegue a realizarse dicha prueba y con la finalidad de proteger la integridad física del menor de edad y salvaguardar el derecho primordial del mismo, la autoridad administrativa resguardará al menor y le solicitará proporcione el nombre y número telefónico donde la autoridad pueda localizar a la persona que detente la patria potestad, custodia o tutela sobre éste; con el objeto de que se presente en el término de dos horas en el punto de la infracción a partir de que se le haya localizado, a fin de realizar el reclamo del menor. En todo momento el menor se encontrará separado de adultos y en salvaguarda de sus derechos establecidos en la Convención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En el caso que:

- a) El menor de edad no aporte la información de un número telefónico en donde localizar a la persona que detente la patria potestad, custodia o tutela.
- b) La persona que detente la patria potestad, custodia o tutela no sea localizable.
- c) La persona ya localizada que detente la patria potestad, custodia o tutela no se presente dentro del término establecido.
- d) Que la persona que se presente a reclamarlo dentro del término no demuestre mediante documento oficial el ejercicio de la patria potestad, custodia o tutela.

La autoridad administrativa, a fin de garantizar la integridad de derechos humanos del menor, lo entregará a la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del Sistema DIF-Ahome o a la Coordinación de Jueces de Barandilla, para que la misma proceda conforme a derecho y se resguarde al menor según los procedimientos de dicha institución.

Si existiera el caso que el conductor acompañado por menores fuese el que ostenta la patria potestad, custodia o tutela, podrá comunicarse con la Madre o Padre según sea su caso, para que pueda recoger a los menores de edad, sin que estos puedan ser separados hasta que se presente la persona.

En caso de que el resultado no rebase los límites de alcohol establecidos para la sanción, pero sí se le detecta alcohol en su organismo o estar bajo el influjo de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas:

- a) Se le notificará de inmediato a los padres o a quien ejerza la patria potestad, tutela, guarda o custodia.
 - b) Se revocará la licencia de aprendiz haciendo la notificación respectiva.
 - c) Se impondrá las sanciones que procedan, sin perjuicio de la responsabilidad civil que resulte.
- Personal médico, Elementos de la Unidad de Vialidad, de la Unidad Técnica Especializada en Hechos de Tránsito y Juez Calificador.

En otras referencias:

La persona que para los supuestos de los párrafos anteriores referentes a los infractores menores ostente la propiedad del vehículo, le será impuesta de forma solidaria la sanción económica mayor, referida en la fracción I del artículo 186 de la Ley de Movilidad y Transporte. No aplica la sanción económica en Sinaloa; así como la referida en la fracción III del artículo 161 Bis de la Ley.

CAPÍTULO DÉCIMO DE LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL POLICÍA MUNICIPAL, DEL INFRACTOR, Y DE OTROS PARTICIPANTES

X.I Las medidas de seguridad que se tomarán para el traslado del conductor infractor a la Coordinación de Jueces de Barandilla, buscarán proteger la integridad de los Elementos de la Unidad de Prevención, del mismo infractor y del personal que participe en el operativo, mismo que se regirá a las siguientes medidas:

1. Una revisión física corporal por parte de los Elementos de la Unidad de Prevención al infractor debiendo ser superficial, discreta y por personal del mismo género, en busca de algún arma o elemento que pueda generar una lesión.
2. La colocación de los candados de mano para el traslado, con excepción a los menores de edad o conductores infractores que potesten la tutela de uno o varios menores de edad acompañantes siempre y cuando no violente ni verbal, ni físicamente la integridad propia y de terceros.
3. En caso de que el conductor infractor agrede o ponga en peligro la seguridad del operativo, terceros o el personal que esté laborando en el punto de control, podrá aplicarse uso racional de la fuerza proporcional a la resistencia del infractor, para evitar una situación mayor de riesgo.

X.II Si durante el desarrollo de cualquiera de las etapas del Programa, el conductor a quien se le practique o esté en proceso a aplicarse el examen correspondiente, causare daños al equipo, dispositivos, equipo de cómputo, unidades o a cualquier otro instrumento utilizado en la prueba; o bien genere lesiones al personal participante en dicho programa preventivo, se procederá en los siguientes términos:

1. Se le cuestionará al conductor si es su deseo ser examinado por el personal médico de la DGSPyTM, si su respuesta es afirmativa se continuará con el procedimiento del Protocolo, y una vez que el Juez Calificador determine la sanción correspondiente se le notificará personalmente y acto seguido, se le pondrá a disposición del Agente del Ministerio Público.
2. En caso de que se negare a ser examinado por el personal médico de la DGSPyTM, el elemento de la Unidad de Vialidad elaborará el Acta de Hechos asentado la negatividad del conductor a ser evaluado así como los daños causados, remitiendo dicho informe al Juez Calificador, quien impondrá la sanción que corresponda, ordenando se registre la misma para los fines de reincidencia y posibles tratamientos, la cual será notificada personalmente al conductor, y acto seguido, se le pondrá a disposición del Agente del Ministerio Público.
3. En el caso de que el conductor sea puesto a disposición del Ministerio Público y consignado ante el Juez del Ramo Penal, el cumplimiento del arresto administrativo se hará una vez que obtenga su libertad.
4. Se deberá entender como negativa del conductor a ser examinado, cualquier conducta del mismo que impida la prueba de alcoholimetría.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO

PRUEBAS DE ALCOHOL EN ALIENTO A CONDUCTORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE

- XI.I Los grupos operativos que apliquen pruebas de alcohol en aliento a los conductores del transporte público lo realizarán en los días y horarios establecidos previo análisis estadístico o cuando la autoridad competente así lo considere conveniente y se actuará de acuerdo al procedimiento establecido según a la normatividad local vigente.
- XI.II En el caso de conductores de vehículos de transporte público en todas sus modalidades que se trasladen en la unidad en la cual se presta el servicio, también se considera lo siguiente:
- A. En caso de que el resultado detecte alcohol en su organismo o estar bajo el influjo de drogas estupefacientes o sustancia psicotrópicas o tóxicas, le será aplicable la sanción prevista en la fracción II del artículo 161 Bis.
 - B. Se hará del conocimiento de la autoridad de la materia para efecto del proceso de responsabilidad que corresponda, dada su condición de prestador de un servicio público.
 - C. En todo supuesto, deberán respetarse los Derechos Humanos de los conductores y de las personas que los acompañen, en su caso.

XI.III En el caso de que el conductor infractor se encuentre en una situación de intoxicación que ponga en riesgo su vida; el médico o paramédico en el punto de control o en la Coordinación de Jueces de Barandilla, previo examen clínico, enviará al conductor al centro de

socorro más cercano para su atención y se retendrá el vehículo para la conclusión de su arresto administrativo en los próximos días.

En el supuesto que no se encontrara un médico en el Punto de Control y se presentara una urgencia médica se tendrá que alertar vía radio de ésta y se procederá a pedir el apoyo del sistema de emergencia.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO

CONCLUSION DE LAS OPERACIONES DEL PUNTO DE CONTROL

XII.I El Coordinador del Punto de Control deberá elaborar al final, el informe correspondiente de las novedades ocurridas en el Punto, señalando:

1. El número de entrevistas realizadas.
2. Total de pruebas aplicadas.
3. Remisiones al Juez de Barandilla, por pruebas aplicadas que resultaron superiores al porcentaje establecido.
 - Vehículos ingresados a la pensión o local habilitado para su depósito y custodia.
 - Vehículos que fueron entregados a las personas autorizadas por el conductor infractor.
4. Número de conductores que se negaron a la prueba de alcoholemia.
5. Número de menores Infractores.
6. Número de reincidentes.

Los rubros mencionados con anterioridad son enunciativos más no limitativos, ya que el Coordinador del Punto de Control deberá plasmar en el informe policial, cualquier novedad de relevancia que ocurra durante la aplicación de la Jornada del Programa.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO

COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS C-4

XIII.I La DGSPyTM, mantendrá su trabajo coordinado con el C-4 Zona Norte en los supuestos necesarios para la ejecución y aplicación del presente Protocolo.

Lo anterior, con el fin de atender las emergencias o asistencias con la máxima prioridad, prontitud, eficiencia y profesionalismo, solicitadas por las diferentes frecuencias operativas o por cualquier otro medio.

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO

DETENCIONES EN EL PUNTO DE CONTROL

XIV.I Se podrán llevar a cabo si al momento de estar aplicando el Programa en algún Punto de Control se observa en el interior del vehículo los siguientes supuestos:

1. Lleve personas lesionadas o privadas de su libertad.
2. Algún arma de fuego (sin la documentación correspondiente).
3. Drogas.
4. Cualquier otro objeto que pudiera estar relacionado con un hecho delictivo y/o;

5. Cualquier conducta considerada como antisocial establecida a la letra en el Bando de Policía y Gobierno del municipio de Ahome.

De igual forma si en el Punto de Control se está llevando a cabo el Programa, y un grupo o grupos de personas mostraran una actitud agresiva hacia el grupo multidisciplinario, se estará a lo dispuesto en el Bando de Policía y Gobierno del municipio de Ahome y otras normas jurídicas aplicables.

CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO DE LA VERIFICACIÓN DE EXACTITUD DE MEDICIÓN DE LOS EQUIPOS DE ALCOHOLIMETRÍA

XV.I De acuerdo con el Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-CH-153-IMNC-2005 la verificación de la operación de los equipos de alcoholimetría comprende en particular:

- Verificar que todos los elementos internos relevantes del equipo de alcoholimetría operen correctamente.
- Verificar que el ciclo de medición se lleve a cabo correctamente.
- Una operación de verificación-ajuste.

Los equipos de alcoholimetría deben verificar su correcta operación automáticamente, antes y después de cada mención. Esto con el objetivo de tener confiabilidad y certeza en el análisis de cada prueba. Además, la autoridad legal puede requerir evidencia sobre la operación de verificación-ajuste que permita observar los parámetros de aplicación de pruebas.

Cuando se detecte un defecto o una señal errónea en el aparato o en su análisis, particularmente cuando no se ha verificado, el equipo de alcoholimetría no debe ser utilizado.

XV.II Verificación de ajuste correcto.

Para propósitos de mantenimiento y control de metrología legal, debe ajustarse o verificarse correctamente el equipo de alcoholimetría usando materiales de referencia en mezclas de gases bajo las condiciones específicas en la cláusula.

El equipo de alcoholimetría debería, en principio, ser ajustado con un material de referencia o verificado para ser correctamente ajustado a un valor entre 0.25 mg/L y 0.50 mg/L, sin embargo, se puede escoger un valor diferente, cuando se haya demostrado que tal valor da al menos la misma exactitud en esa parte de la escala. Cuando el dispositivo de ajuste automático no permita el ajuste o la verificación automática, no se deben realizar pruebas de alcoholimetría.

La responsabilidad de verificar y calibrar los equipos de alcoholimetría recaerá en una institución distinta a la facultada para realizar las pruebas de alcohol en aliento (tránsito, vialidad o seguridad pública), con el objetivo de garantizar la legalidad y legitimidad de los procedimientos.

En este caso es pertinente que sean las autoridades estatales de Salud, quienes realicen las verificaciones de exactitud. Esto tiene el objetivo de brindar confiabilidad al procedimiento en los puntos de alcoholimetría, pero además dota de fiabilidad y exactitud las mediciones que se realizan a través de los equipos de alcoholimetría. En caso de que, por cuestiones locales, las autoridades estatales de Salud no puedan realizar esta función, se deberá seleccionar una de las siguientes:

- Universidades (Facultades de física, química, ingeniería, entre otras).
- Institutos de química, física, ciencias forenses.
- Colegio de Ingenieros Civiles de México, Colegio de Arquitectos de México, Asociación Mexicana de Ingeniería de Transporte.

Es necesario contar con el registro de las revisiones de exactitud, mediante un expediente por cada equipo de alcoholimetría con el objetivo de documentar los siguientes datos, que pueden listarse en una etiqueta visible en el aparato:

- Nombre del fabricante.
- Denominación del instrumento.
- Número de serie.
- Rango de medición.
- Rango de temperatura del ambiente de medición en el cual el equipo de alcoholimetría puede ser usado.
- Tiempo de calentamiento, sistema de muestreo de aliento.
- Tiempo o número de análisis permitido entre operaciones de mantenimiento.
- Fecha de última calibración.
- Cronograma de verificación y calibración.

Toda esta información debe ser registrada por la autoridad pertinente, por cuestiones legales. Además, es recomendable que en el maletín del equipo de alcoholimetría se incluya una tarjeta con dicha información y sea actualizada cada verificación.

XV.III Fechas de verificación.

Con el fin de dotar de transparencia los programas de alcoholimetría locales se requiere que la verificación de los equipos se realice cada 40 días o cada 250 pruebas.

Las autoridades de tránsito, vialidad o seguridad pública, o los responsables del programa, serán los responsables de enviar los equipos de alcoholimetría a la autoridad responsable de hacer la verificación, para lo cual será necesario establecer el procedimiento a seguir mediante un instrumento legal pertinente, se recomienda que se incluya:

- Nombres de los responsables.

- Tiempos de recepción y entrega de equipos para realizar la verificación.
- Domicilios de entrega y recepción de equipos.

XV.IV Uso de la Tecnología.

Los equipos de alcoholimetría tiene la capacidad de almacenar datos en su memoria interna, tales como: día, hora y nivel de alcohol.

Es fundamental que dicha información sea almacenada en una base de datos (que posteriormente servirá para ser analizada, por la autoridad correspondiente). Cabe mencionar que para la descarga de la mencionada información se requiere un software especial (con las características de cada equipo). Por ello, es recomendable adquirirlo al momento de la compra de los equipos de alcoholimetría.

XV.V Procedimiento de descarga y almacenamiento de información:

1. Se requiere una computadora PC o laptop, con capacidad suficiente para el almacenamiento de datos, así como el software previamente instalado.
2. Es conveniente establecer la descarga de datos como una obligación entre los actores involucrados.
3. La descarga y almacenamiento de la información debe realizarse por los responsables de realizar la verificación y/o calibración de los equipos de alcoholimetría (COEPRAS, Universidades, Institutos, etc.).
4. La descarga y almacenamiento de la información deberá realizarse los días y horas establecidos para las calibraciones.
5. La descarga de la información deberá sujetarse a las instrucciones que requiera cada equipo de alcoholimetría.
6. Una vez que los datos estén almacenados en la base de datos, deberán ser enviados al Consejo Sinaloense contra las Adicciones para su análisis.
7. Se enviarán de manera mensual al Consejo Sinaloense contra las Adicciones, con el objetivo de contar con evidencia sobre la realización de las pruebas de alcoholimetría.
8. El Consejo Sinaloense contra las Adicciones analizará la información que servirá para la toma de decisiones, así como la realización de campañas de difusión enfocadas a grupos vulnerables.

Esto tiene dos objetivos fundamentales:

- Comparar la información generada y capturada en los controles de alcohol en aliento. De esta manera, se podrá dar confiabilidad a los resultados de los programas.
- Generar una base de datos que permita contar con registros de la actividad de los programas locales, para la toma de decisiones.

CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO

GENERACIÓN Y EL USO DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

XVI.I La principal finalidad de documentar esta información suele ser la de ayudar a un organismo a desempeñar su función específica, esto es, la investigación, la aplicación de la ley o la prestación de asistencia sanitaria.

Aunque dicha información puede ser útil a organismos individuales, no sirve para identificar riesgos, seleccionar intervenciones o valorar los resultados a nivel de datos agregados si no se codifica, se procesa, analiza y se difunde adecuadamente.

XVI.II Registro o base de datos.

Es preciso que las actividades de registro que realiza el capturista contengan al menos los siguientes datos y que deberán ser integrados por día y por cierres mensuales enviados al Consejo Sinaloense contra las Adicciones:

1. Nombre del conductor.
2. Edad.
3. Sexo.
4. Fecha de la prueba.
5. Hora de la prueba.
6. Ubicación del Punto de Control de Alcoholimetría.
7. Flujo vehicular a través del Punto de Control de Alcoholimetría.
8. Resultado de la Prueba de Alcohol.
9. Primera vez o reincidente.

En el mismo sentido, será responsabilidad del Consejo Sinaloense contra las Adicciones enviar mínimo estos datos adicionales de accidentes viales.

1. Número de accidentes.
2. Número de heridos.
3. Número de muertos.
4. Ubicación.
5. Tipo de accidente (choque, atropellamiento o salida del camino).
6. Tipo de vehículos involucrados.

Reincidencia.

La base de datos será consultada para evidenciar casos de reincidencias de personas que reporten niveles de alcohol no permitidos. En este caso, se procederá de acuerdo a la sanción establecida en la Ley.

CAPÍTULO DÉCIMO SEPTIMO DIFUSION DE LAS ACCIONES

XVII.I Las campañas de difusión dirigidas a los usuarios de la vía pública tienen como objetivo reducir los siniestros de tránsito, promoviendo conductas más seguras en las vialidades, mediante la mejora del conocimiento y de las actitudes favorables hacia la seguridad vial.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2004, la aplicación de las leyes acompañadas de campañas de información permitiría:

- a) Que las personas sean más conscientes del riesgo de ser sorprendidas en faltas y ser arrestadas, y de las consecuencias que ellos representa.
- b) Se considere menos aceptable conducir después de haber consumido alcohol.
- c) Se acepten más formas de control.

Por lo cual, se podrán realizar campañas intensivas de vigilancia y control de tránsito sobre elementos básicos, de la seguridad vial.

Con la finalidad de legitimar este tipo de estrategias, es necesario que éstas se acompañen de campañas de comunicación, donde se sensibilice a la población.

GLOSARIO

Aire alveolar: Aire contenido en los alvéolos pulmonares.

Aire espirado: Aire suministrado por la boca de un individuo el cual se origina en los alvéolos pulmonares, normalmente llamado aliento respiratorio final.

Aleatorio: Nos referimos a selección aleatoria de los vehículos cuando se dice que es extraída al azar, que cada conductor tiene igual oportunidad de ser seleccionado.

Alcoholemia: Presencia de alcohol en la sangre, especialmente cuando excede lo normal.

Alcoholimetría: Determinación de la riqueza alcohólica de un líquido o un vapor.

Alcoholímetro: Dispositivo que se emplea para medir la cantidad de alcohol contenida en los alveolos pulmonares de una persona o también instrumento que mide la concentración total de alcohol, por medio del análisis del aire proveniente del alvéolo pulmonar.

Alcohol etílico: Cuya molécula tiene dos átomos de carbono. Es un líquido incoloro, de sabor urente y olor fuerte, que arde fácilmente dando llama azulada y poco luminosa. Se obtiene por destilación de productos de fermentación de sustancias azucaradas o feculentas, como uva, melaza, remolacha y patata.

Forma parte de muchas bebidas, como vino, aguardiente, cerveza, etc., y tiene muchas aplicaciones industriales.

Conductor: Persona que conduce.

Prueba cualitativa: Determina la presencia de alcohol.

Prueba cuantitativa: Determina la cantidad de alcohol proveniente de los alvéolos pulmonares.

Vehículo: Medio de transporte motorizado de personas o cosas.

Verificación: La acción de verificar todos los elementos internos relevantes del Analizador Evidencial del Aliento (AEA) que estén debidamente ajustados.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SS. Secretaría de Salud.

SCT. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

DIF. Desarrollo Integral de la Familia.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

ONG. Organización no gubernamental.

OMS. Organización Mundial de la Salud.

OPS. Organización Panamericana de la Salud.

STCONAPRA. Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidente.

COEPPRA. Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes.

COMUPRA. Consejo Municipal para la Prevención de Accidentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa.

SEGUNDO: Se instruye a las áreas económicas y de suministros del H. Ayuntamiento de Ahome para que se garantice dotar de los recursos materiales, humanos y financieros suficientes a las áreas que han de dar vida a este Protocolo.

TERCERO: Se instruye a la DGSPyTM, para que a través de las Unidades de Vialidad y Técnica Especializada en Investigación de Hechos de Tránsito y la Coordinación Médica, en el ámbito de sus atribuciones, provean lo necesario para la implementación del presente Acuerdo y la actualización de la normatividad institucional.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública y Tránsito.

--- Hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, nada más para hacer algunas observaciones que ya las vertimos el día de ayer en la Junta de Concertación y ahorita las precise con López Orduño, en el Capítulo 7 en el Artículo Séptimo en donde habla de los accesorios para el Punto de Control de Alcoholimetría habla de un circuito cerrado de video-vigilancia, creo que es importante precisar el procedimiento y la forma en la que se va llevar este circuito cerrado y el destino que van a tener las imágenes que se tomen y la forma en que se opere este circuito de vigilancia sobre todo para prevenir los actos de corrupción yo creo que es un buen punto pero que regularlo de manera adecuada, así como en el Capítulo Nueve, en el Artículo Segundo donde nos habla de los actores complementarios creo que es importante también precisar que si los actores complementarios no son invitados con el periodo de antelación o no existe evidencia de que fueron invitados el procedimiento no puede llevarse a cabo, no puede llevarse a cabo este procedimiento si no tenemos ciudadanos por la Comisión Estatal de

Derechos Humanos o la Comisión de Honor y Justicia o el personal de Contraloría verificando que este procedimiento se lleve de acuerdo a lo que estamos autorizando, porque lo manifiesto por que ya lo hemos visto en otras administraciones como el Operativo del Alcoholímetro muchas veces se desvirtúa y no se opera como debe de ser, se hacen muchos actos de corrupción en él y terminan no funcionando para lo que fue implementado; inhibir el alcohol al volante, creo que eso es más importante y es la señal que tenemos que mandar con el gobierno de cero tolerancia y si nosotros seguimos con vicios en el operativo y sigue habiendo actos de corrupción en donde puede pasar el alcoholímetro con un soborno, eso no va a funcionar, creo que por eso estamos manifestando que debe estar las cámaras de vigilancia tanto como los actores complementarios, pero es necesario buscar la manera estar plenamente seguro de que se está siguiendo el procedimiento.

----Enseguida en el uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, nada más un comentario para el punto que tocó el Regidor; lo que se acordó ayer en la reunión de Concertación Política es que el Municipio en seguridad pública esté obligado en girar la obligación a los actores complementarios, ya si la Comisión de los Derechos Humanos o alguno de los invitados ya no acude ya no es responsabilidad del Municipio y si procederá y tendrá legalidad el operativo, aquí la resolución o la modificación que pretendemos hacer, y que quede en acta, es que haya una constancia que fueron invitados los actores complementarios, es en ese sentido verdad Regidor.

----Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresa, si definitivamente investigando está en proceso la adquisición las cámaras solapan que se pueda adaptar perfectamente a las patrullas para que se logre la video-grabación, pero además esos elementos informativos sólo serán manejados por la Dirección de Seguridad pública y únicamente para efectos de la sanción, ahora bien en relación de la invitación queda perfectamente indicado que serán invitados, y que con 10 días de anticipación y obviamente si no asisten tampoco se puede parar el operativo este tendrá toda la legalidad que establece la misma Constitución y obviamente, que el ciudadano si participa que bueno verdad.

---El Regidor Rubén Medina Angulo en el uso de la palabra manifiesta, con respecto a las funciones de los observadores ciudadanos, habría que normar al Reglamento este su forma el mecanismo de su participación; uno de qué manera lo vamos a proponer a la ciudadanía que tenga interés por ser partícipes del mismo, y dos se puede establecer un mecanismo donde esos mismos ciudadanos puedan ser dos o tres veces su participación establecer un periodo o si van hacer al libre albedrio, pero primero debería de ver la

forma en la cual se puede hacer la invitación a quien tenga interés de involucrarse, esto solo permite socializar este tipo de programa por la relevancia que este tiene de prevención y crear una cultura de la legalidad y la normatividad para el cuidado de nuestra integridad física en la prevención de accidentes, ese es un aspecto que al menos creo que en esos acuerdos del día de ayer de la reunión de Concertación Política seguramente los estaremos haciendo por escrito para que se tome en consideración.

-----De nuevo en el uso de la palabra el Encargado del Despacho en el uso de la palabra expresa, es correcto Regidor, el día de ayer platicamos que posteriormente en otra sesión podríamos sacar un transitorio o algún ademum al Reglamento, y ya una vez publicado, posteriormente modificar lo que se tenga que modificar en el sentido aquí conversado.

----Inmediatamente después en el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresa, sí Regidor, el conservador tiene esa función, nosotros no tenemos que reglamentar la función de él, él es un observador que va a dar fe de lo que el allá observado y no, el ejecutor es el Municipio, única y exclusivamente se le invita, lo que si podemos establecer el ademum es que esta invitación sea por escrito con tres días de anticipación; ya sea al Consejo ciudadano o a Derechos Humanos o a la Comisión de Honor y Justicia nosotros mismos los Regidores, con tres días de anticipación por escrito cada operativo y el ademum quedaría mejor, y en cuanto lleguen las cámaras de solapa se adecuen y se adapten a las patrullas que estén en el operativo y acuérdense; ya con esto el operativo no nomas va hacer uno, pueden establecer dos o tres o cuatro en todas las Sindicaturas inclusive para que estemos claro con eso, no.

----Acto seguido en el uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, de hecho, un comentario: las cámaras de solapa vienen contempladas en el recurso FORTASEG y serán adquiridas, yo creo, que en el mes de julio o agosto aproximadamente.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y Transito, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---QUINTO.-.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ACTIVIDADES MEDICAS, A CELEBRARSE ENTRE EL H.

AYUNTAMIENTO DE AHOME Y EL PATRONATO DEL VALLE DEL FUERTE DEL HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS I.A.P.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Julia Pérez Carrizosa manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisiones Unidas de Gobernación y Salubridad y Asistencia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

-- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 07 días del mes de junio del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud del Dr. Héctor Adrián Hubbard Beltrán Director de Salud Municipal, relativa a la autorización para celebrar Convenio de Colaboración de Actividades Médicas entre el Patronato del Valle del Fuerte del Hospital General de Los Mochis I.A.P. y el H. Ayuntamiento de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 16 de marzo del año en curso, se dio lectura a la solicitud formulada del Dr. Héctor Adrián Hubbard Beltrán Director de Salud Municipal, relativa a la autorización para celebrar Convenio de Colaboración de Actividades Médicas entre el Patronato del Valle del Fuerte del Hospital General de Los Mochis I.A.P. y el H. Ayuntamiento de Ahome, para efectos de ratificación de Cabildo, y que básicamente consiste en el compromiso del Municipio de otorgar de manera mensual la cantidad de \$ 50,000.00 como apoyo al Patronato en mención, para ser utilizado para solventar el gasto médico de pacientes de escasos recursos económicos que no tengan

derechohabencia a ninguna institución pública de salud y que sean enviados mediante oficio de la Dirección de Salud Municipal o del propio H. Ayuntamiento de Ahome.

4.- Que con la firma del Convenio en mención se cubrirán los siguientes servicios en beneficio de las personas de escasos recursos: Pago de estudios de laboratorio, tomografías, rayos x, EKG, ultrasonido, pago de interconsulta a las diferentes especialidades médicas, pago de deuda por gastos de hospitalización durante su estancia hospitalaria o en pacientes dados de alta, previa valoración de cada caso en específico para aplicar el porcentaje de apoyo económico en el pago de la deuda, dicha cantidad será reembolsada en la misma suma que se vaya erogando en el término del agotamiento del recurso en forma mensual hasta completar la cantidad aquí establecida.

5.- Que es de relevancia destacar, que el Patronato del Valle del Fuerte del Hospital General de Los Mochis I.A.P. se compromete a implementar un mecanismo para la óptima aplicación de los recursos entregados por el Municipio de Ahome, así como otorgar, de acuerdo al tabulador de cuotas de recuperación del Hospital General, un nivel adecuado de acuerdo al grupo de población de menos recursos económicos y enviar de manera mensual a la Dirección de Salud Municipal de Ahome un informe detallado de los usuarios y tipo de intervención a que fueron sujetas, así como el costo de los servicios otorgados.

6.- Que dicha solicitud se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Salubridad y Asistencia, por lo que nos abocamos al estudio de la misma generándose en este sentido, las reuniones pertinentes, donde se contó con la presencia del Director de Salud Municipal, y en donde se nos expuso los motivos y fundamentos que avalan la procedencia de dicha solicitud, encontrando que la misma está debidamente justificada, pues de lo que se trata es de unir esfuerzos y capacidades, para cooperar en la preservación y restauración de la salud de la población ahomense, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Salubridad y Asistencia son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 110 de

la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis y valoración consideramos justificada la solicitud del Dr. Héctor Adrián Hubbard Beltrán Director de Salud Municipal y como consecuencia de ello, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza a los servidores públicos legalmente investidos para que en representación del Municipio de Ahome, celebren Convenio de Colaboración de Actividades Médicas entre el Patronato del Valle del Fuerte del Hospital General de Los Mochis I.A.P. y el H. Ayuntamiento de Ahome, para que el Municipio otorgue de manera mensual la cantidad de \$ 50,000.00 (SON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) como apoyo al Patronato en mención, para ser utilizado para solventar el gasto médico de pacientes de escasos recursos económicos que no tengan derechohabencia a ninguna institución pública de salud y que sean enviados mediante oficio de la Dirección de Salud Municipal o del propio H. Ayuntamiento de Ahome.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a los CC. Lic. Elliot Ascarrega Beltrán Tesorero Municipal y Dr. Héctor Adrián Hubbard Beltrán Director de Salud Municipal, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Salubridad y Asistencia.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez pregunta, que si es retroactivo; respondiendo el Encargado del Despacho que sí es retroactivo.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Publica y Transito, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

SEXTO.-.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL,

RELATIVO A QUE SE REFORME EL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO MUNICIPAL NO. 35 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2013, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “ARTÍCULO ÚNICO.- SE INSTITUYE LA REALIZACIÓN DE EL FESTIVAL DE MI CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO”; PARA EFECTO DE TENER MAYOR MARGEN DE OPERACIÓN Y PODER RECIBIR APOYO FEDERAL DE DICHO FESTIVAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Patricia López García manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisiones Unidas de Gobernación y Acción Social y Cultural, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

-- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 07 días del mes de junio del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a reforma del ARTÍCULO ÚNICO del Decreto Municipal No. 35 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 06 de diciembre del 2013.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 24 de abril del año en curso, se dio lectura a la solicitud formulada por la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a reforma del ARTÍCULO ÚNICO del Decreto Municipal No. 35 publicado en el Periódico

Oficial El Estado de Sinaloa con fecha 06 de diciembre del 2013, referente al cambio de fecha a la realización de “El Festival de Mi Ciudad”, del mes de junio al mes de octubre de cada año, ya que dado la antigüedad de dicho Festival, éste califica para participar en la convocatoria de la Secretaría de Cultura para la gestión de recursos económicos en el programa PROFEST (Convocatoria para el otorgamiento de subsidios en coinversión a festivales culturales y artísticos), sin embargo, la fecha del mes de junio dificulta llevar a buen término los procedimientos exigidos en dicha convocatoria, por lo que se solicita cambiarla para tener mayor margen de operación y poder recibir apoyo federal para la realización del mencionado Festival.

4.- Que dicha solicitud se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Acción Social y Cultural, por lo que nos abocamos al estudio de la misma generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes, donde se contó con la presencia de la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, donde se nos brindó una amplia explicación respecto al tema, encontrando que la misma está debidamente justificada pues de lo que se trata es de establecer los medios y las condiciones necesarias para el debido fomento de las actividades culturales y artísticas en el Municipio, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Acción Social y Cultural son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 35, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis y valoración consideramos justificada la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura y como consecuencia de ello, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se reforma el ARTÍCULO ÚNICO del Decreto Municipal No. 35 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 06 de diciembre del 2013, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO: Se instituye la realización de “El Festival de Mi Ciudad”, durante el mes de octubre de cada año.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Acción Social y Cultural.

--- Hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresando, creo que en el tema cultural, debemos de tener respeto a la cultura aquí en el Municipio, éste, este festevil llamado Festival de Mi Ciudad se celebra en los días primeros del mes de junio y a finales del mes anterior, porque la fundación de la Ciudad fue el día primero de junio de 1903, creo que todos aquí festejamos nuestro cumpleaños el día que nacemos no, entonces no tenemos por qué irnos a festejar otro mes si ya tenemos una fecha establecida para el mismo, creo que somos irrespetuosos al momento de cambiar la celebración del Festival de Mi Ciudad a otro mes, como ya se los dije: siendo que la Ciudad se fundó el mes de junio, sé que me van a decir que no hay dinero, pero si hay dinero para andar en precampaña dos veces por semana aquí en el Municipio, creo que en el tema de cultura tenemos que ser respetuosos.

----Acto seguido en el uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, si me permite Regidor, para acotar el tema, entendemos perfectamente la fundación de la Ciudad, por eso desde que se fundó, se presentó el presente dictamen, fue para solicitar recursos federales y así venía en las reglas de operación, pero entendemos perfectamente lo que menciona y pues son cuestiones presupuestarias, al final de día creo yo que tenemos que priorizar el sentido del dictamen para poder hacer un festival así como esta Ciudad se merece.

---La Regidora Patricia López Ruíz en el uso de la palabra manifiesta, sí, yo también Yoshio lo pensé y dije, que se le daría más auge al festival porque se tendría más dinero, se bajarían los recursos, además el mes de octubre sería un mes especial para estos festivales, porque

ahora en junio son vacaciones, es mucho calor, lluvias, pienso que el mes de octubre es el mejor.

--- Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresando, sí, comentándole que sí, creo que desde que se promovió este festival, tampoco había recursos para hacerlos y el Municipio hacía un esfuerzo para hacer este festival y llevarlo a cabo la fecha que corresponde, nos falta un poquito más de hacer las cosas como se deben de hacer, el dinero hay que aplicarlo como de debe de aplicarm siempre se ha bajado en octubre, y decirle que otra vez más no fui convocado a esta reunión de Comisión y votaré en contra cada vez que no convoquen a reunión de Comisión.

----Acto continuo se aprobó por mayoría de votos (18 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Acción Social y Cultural; dejándose constancia que el voto en contra correspondió al Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada

---SÉPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO AL CAMBIO DE DENOMINACION DEL INSTITUTO PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME (IPRAMA), PARA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINE, “INSTITUTO PARA LA PREVENCION DE ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME (IPAMA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisiones Unidas de Gobernación y Salubridad y Asistencia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto;** para resolver respecto a la propuesta formulada por el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, presentada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de mayo del 2017, relativa al cambio de denominación del Instituto para la Prevención y Rehabilitación de Adicciones del Municipio de Ahome (IPRAMA), para que en lo sucesivo se denomine Instituto para la Prevención de Adicciones del Municipio de Ahome (IPAMA).-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás

miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

4.- Que el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de mayo del 2017, presento una propuesta relativa al cambio de denominación del Instituto para la Prevención y Rehabilitación de Adicciones del Municipio de Ahome (IPRAMA), para que en lo sucesivo se denomine Instituto para la Prevención de Adicciones del Municipio de Ahome (IPAMA), bajo los siguientes argumentos:

A).- Que mediante Decreto Municipal número 47 de fecha 23 de abril del 2007, se crea el Instituto Municipal Contra las Adicciones como Organismo Descentralizado del Gobierno Municipal de Ahome, teniendo como áreas de competencia entre otras, instrumentar el programa municipal contra las adicciones de acuerdo con las políticas nacionales y estatales establecidas al respecto, coordinando, concertando y vigilando su correcta aplicación.

B).- Que mediante Decreto Municipal número 19 de fecha 26 de agosto del 2008, se aprueba el cambio de denominación de Instituto Municipal Contra las Adicciones a Instituto para la Prevención y Rehabilitación de Adicciones del Municipio de Ahome IPRAMA.

C).- Que sin duda alguna el fenómeno de las adicciones se ha convertido no solamente en un asunto de seguridad pública, sino que representa un problema de salud pública, dada la creciente incidencia en el uso de sustancias adictivas, de ahí que exista una gran preocupación en el sector público, privado, social y en particular dentro de la población sobre este fenómeno y en específico sobre la problemática que representa en la vida y relaciones sociales.

5.- Que dicha propuesta se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Salubridad y Asistencia por lo que nos abocamos al estudio de la misma, encontrando en su contenido su procedencia legal, en virtud de que el sentido de cambiar su denominación, obedece primordialmente a que actualmente dicho organismo su función es meramente preventiva y no de rehabilitación,

ya que esta se lleva a cabo mediante la coordinación con los centros de rehabilitación y otros organismos afines, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Salubridad y Asistencia es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 33, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas, se concluye que es viable la aprobación de la propuesta del Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el cambio de denominación del Instituto para la Prevención y Rehabilitación de Adicciones del Municipio de Ahome (IPRAMA), para que en lo sucesivo se denomine Instituto para la Prevención de Adicciones del Municipio de Ahome (IPAMA).

SEGUNDO: Se reforman las fracciones XI y XII del Artículo 2; se reforman los Artículos 3 y 4, todos del Decreto Municipal No 47 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, para quedar como sigue:

Artículo 2.-....

I a la X....

XI.- Capacitar permanentemente a los integrantes del Instituto para la Prevención de Adicciones.

XII.- Vincular el contenido y acciones del Programa del Instituto de Prevención de Adicciones a los programas educativos, estableciendo los mecanismos de información, concientización y capacitación, de acuerdo a los programas establecidos por las dependencias correspondientes en la prevención del delito, venta de estupefacientes, sobre el uso y abuso de las drogas, en lo individual y colectivo, en la salud personal y repercusión familiar, social, psicológica y económica

Artículo 3.- El Instituto para la Prevención de Adicciones del Municipio de Ahome (IPAMA) estará a cargo de un Consejo Directivo y un Consejo Consultivo, integrado por ciudadanos, organismos e instituciones, quienes se integrarán de acuerdo a sus perfiles de responsabilidad y conocimientos científicos y/o técnicos sobre las sustancias psicoactivas y la repercusión que tiene su uso en la salud del individuo y la sociedad.

Artículo 4.- El Consejo Directivo será la máxima autoridad del Instituto, el cual estará integrado por 10 miembros incluyendo al Director del Consejo, Tesorero, un Secretario Técnico y un Secretario de Seguimiento y Evaluación de los programas de prevención de adicciones de la siguiente manera:

I a la VIII.-....

TERCERO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Salubridad y Asistencia.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Salubridad y Asistencia.

---OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y DEPORTE Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A QUE SE ADICIONE UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA, PARA EFECTOS DE INCORPORAR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME, A DICHO REGLAMENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Gloria Lilian Parra Peña manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisiones Unidas de Gobernación, Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, Juventud y Deporte y Equidad, Género y Familia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del

Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto;** para resolver respecto a la propuesta formulada por el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 30 de marzo del 2017, relativa a la adición de una fracción IV al Artículo 46 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, para efecto de incorporar la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes a dicho Reglamento.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentado en lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, presento en sesión ordinaria de cabildo de fecha 30 de marzo del 2017, una propuesta relativa a la adición de una fracción IV al Artículo 46 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, para efecto de

incorporar la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes a dicho reglamento, partiendo de los siguientes argumentos y fundamentos:

A).- Que con fecha 14 de octubre del 2015, se publicó en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, que tiene como objeto, entre otros, reconocer a niñas, niños y adolescentes, como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establecen los Artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

B).- Que el Artículo 111 de dicha Ley, se refiere a los Sistemas Municipales de Protección Integral, los cuales serán presididos por los Presidentes Municipales y estarán integrados por las Dependencias e Instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; contarán con una Secretaría Ejecutiva que tendrá en el ámbito de su competencia, atribuciones similares a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral.

C).- Que recientemente y observancia precisamente a las disposiciones contenidas en la referida Ley Estatal, se hizo el nombramiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes en este Municipio, y lo que hoy se plantea precisamente, es que se autorice por este Cabildo la adición de una fracción IV al Artículo 46 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, con el objeto de que esta área quede incorporada a la estructura administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento.

5.- Que dicha propuesta se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas por lo que nos abocamos al estudio de la misma, encontrando en su contenido su procedencia legal, en virtud de que prácticamente tiene como sustento las disposiciones contenidas en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación; Derechos Humanos y Grupos Vulnerables; Juventud y Deporte y de Equidad, Genero y Familia, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111

y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido de la propuesta del Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, se concluye que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se adicione una fracción IV al Artículo 46 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con fecha 23 de febrero del 2009, para quedar como sigue, para efectos de incorporar la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome, a dicho Reglamento.

Artículo 46.-....

I.-....

II.-....

III.-....

IV.- Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.

....

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación; Derechos Humanos y Grupos Vulnerable; Juventud y Deporte y de Equidad, Género y Familia.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, Juventud y Deporte y Equidad, Género y Familia.

---NOVENO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EQUIDAD, GENERO Y FAMILIA,

RELATIVO A REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME”, MISMO QUE TIENE COMO OBJETO DEFINIR LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL, CON LA FINALIDAD DE RESPETAR, PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Genero y Familia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto a la propuesta formulada por el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, presentada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de mayo del 2017, relativa a proyecto de Reglamento del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome.-

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta

atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentado en lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, presento en sesión ordinaria de cabildo de fecha 31 de mayo del 2017, una propuesta relativa a proyecto de Reglamento del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome, partiendo de los siguientes argumentos y fundamentos:

A).- Que mediante Decreto número 407 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de octubre del 2015, se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, que tiene como objeto entre otros, el de crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal y Municipales de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados.

B).- Que el Artículo 111 de dicha Ley se refiere a que los Sistemas Municipales de Protección Integral serán presididos por los Presidentes Municipales, y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, contarán con una secretaria ejecutiva que tendrá en el ámbito de su competencia atribuciones similares a la secretaria ejecutiva estatal del sistema de protección integral, cuyo titular será nombrado y removido libremente por el Presidente Municipal.

C).- Que asimismo este precepto señala, que las autoridades municipales establecerán mediante Reglamento la estructura y organización de los Sistemas Municipales de Protección Integral.

D).- Que partiendo precisamente de estos fundamentos jurídicos y tomando en consideración que ya fue formalizado en este Municipio el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se hace necesario reglamentar su organización, estructura y funcionamiento.

5.- Que dicha propuesta en materia reglamentaria se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas por lo que nos abocamos al estudio de la misma, encontrando en el contenido del proyecto de reglamento su procedencia legal, toda vez que comprenden entre otros, aspectos importantes tales como: el objeto del sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes; sus atribuciones; lo referente a las sesiones y a las atribuciones de la

Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral, pero sobre todo que está ajustado a las disposiciones contenidas en la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Genero y Familia, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido de la propuesta del Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, se concluye que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome, Sinaloa, que consta de 40 Artículos más los Transitorios que se mencionan, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia.

-----DÉCIMO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y

DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

“EL PRESENTE CUERPO NORMATIVO CONTIENE DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. QUEDA ESTABLECIDO QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE AHOME ATENDER A LAS PERSONAS RECEPTORAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD Y DERECHOS, PROCURANDO UN TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA INVOLUCRADOS EN LA VIOLENCIA FAMILIAR.

DEL MISMO MODO, CON ESTE REGLAMENTO SE PRETENDE ARMONIZAR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS MUNICIPALES CON LA LEY ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR, RECIENTEMENTE MODIFICADA EN EL CONGRESO DE ESTADO.

EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR QUE HOY PRESENTO ANTE EN H CUERPO DE REGIDORES CONTIENE:

DOS TÍTULOS, EL PRIMERO DE DISPOSICIONES GENERALES QUE ESTÁ CONSTITUIDO POR TRES CAPÍTULOS, EN EL PRIMER CAPÍTULO SE ABORDA OBJETO Y DEFINICIONES, EN EL SEGUNDO DE LOS ORGANISMOS FACULTADOS EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA, Y EN EL TERCER CAPÍTULO SE REFIERE AL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, SU INTEGRACIÓN, FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS.

EL TITULO SEGUNDO TAMBIÉN CONTIENE TRES CAPÍTULOS Y HACE REFERENCIA EN EL PRIMER CAPÍTULO SOBRE LA PREVENCIÓN, EN EL SEGUNDO CAPÍTULO DE LA ATENCIÓN, Y EN EL TERCER CAPÍTULO DE LA ASISTENCIA A LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LA VIOLENCIA FAMILIAR.

CABE MENCIONAR QUE EL REGLAMENTO ACTUALMENTE VIGENTE SE APROBÓ PARA EL MUNICIPIO EN EL 2003 Y DESDE ENTONCES NO HA TENIDO MODIFICACIONES, EN LA

REVISIÓN QUE SE REALIZÓ SOBRE EL REGLAMENTO ENCONTRAMOS QUE SE ENCUENTRA DESFASADO EN RELACIÓN CON LA LEY ESTATAL QUE RECIENTEMENTE SE HA MODIFICADO, POR LO QUE EL REGLAMENTO SE TRABAJÓ EN LA MODIFICANDO DE SU CONTENIDO EN MÁS DEL 80% A FIN DE ARMONIZARLO CON LA LEY ESTATAL QUE A SU VEZ ESTA LEY CONSIDERA LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY FEDERAL Y DE LAS DISPOSICIONES INTERNACIONALES QUE MÉXICO HA RATIFICADO EN ESTA MATERIA.

POR LO QUE SOLICITO QUE ESTA PROPUESTA DE REGLAMENTO QUE PRESENTO EL DÍA DE HOY, SEA TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAD DE GOBERNACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO Y FAMILIA PARA SU ANÁLISIS RESPECTIVO... MUCHAS GRACIAS”

----- En el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño en el uso de la palabra expresa, si es muy importante que en este proyecto haya una intervención activa de la ciudadanía, inclusive se les exhorta a que participen y envíen a la Comisión de Gobernación, propuestas concretas, ya hay la intención del ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave de conformar en seguridad pública una especie de equipo interdisciplinario capaz de hacer el análisis de la violencia de género y la violencia intrafamiliar con un sicólogo, un trabajador social, y un abogado y claro algún elemento mpas que se le pueda añadir a esa idea que trae el Presidente, porque sí hay necesidad de intervenir y de coadyuvar para para solucionar los problemas, y como va a pasar a nuestra Comisión, exhorto a todo aquel interesado que se sume para aportar sus ideas y mejorar esta propuesta

Nada más para hacer una aclaración del comentario que hace el Regidor López Orduño; recientemente el Congreso del Estado, técnicamente reformó ese término de violencia intrafamiliar para referirse a esta violencia como violencia familiar, y cabe mencionar que estas adecuaciones o modificaciones a la Ley vienen vertidas en la propuesta que estamos haciendo en este sentido.

-----Hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, a mí me parece que no sólo hay que hacer reglamentos y aprobarlos, hay que buscar a través de las autoridades locales, las Sindicaturas, los ejidos, los casos que no llegan a las autoridades, porque la verdad son muchos, la mayoría de los casos de dan en las comunidades, en los ejidos, y son muchos, no sé si estos casos se siguen de oficio, pero sería bueno que con una simple denuncia que pusiera cualesquier persona, síndico o comisario se le diera atención a otras personas que no se atreven a denunciar o que no están en posibilidades de transportarse o no conocen las autoridades.

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, Regidor, en lo que Usted señala, quiero comentarle que también vienen consideradas aquí las atribuciones y las responsabilidades de los integrantes de este Consejo Municipal para Prevenir y para Atender la Violencia Familiar, tienen a bien a realizar y específicamente se establecen estas funciones que deben de estar desarrollando cada una de las instancias del gobierno municipal, mencionarle también, que debemos de reconocer el trabajo que realiza el Instituto Municipal de las Mujeres de llegar a la zona rural y a las colonias de precisamente en prevenir la violencia en general, este reglamento contempla la observación que Usted nos está haciendo.

---- Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, precisamente es importante que nos hagan llegar cualquier observación o idea, no importa, nosotros no somos quienes para determinar cuándo es delito y cuándo no, pero todas las ideas posibles que vayan a ayudar a mejorar este reglamento hay que hacerlas llegar y claro, haremos las revisiones en Comisiones.

-----A continuación se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia.

-----DÉCIMO PRIMERO.- SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA, RELATIVAS A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 34 DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, A NOMBRE DE JESÚS ALFREDO ARMENTA ROJAS CON GIRO AUTORIZADO DE VENTA DE POLLO; LOCAL NÚMERO 14 DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, A NOMBRE DE JULIO CESAR OBESO CASTRO, CON GIRO AUTORIZADO DE NOVEDADES; LOCAL NÚMERO 28 DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, A NOMBRE DE JOSÉ ROBERTO MELCHOR TREVEDAN, CON GIRO AUTORIZADO DE ALIMENTOS PREPARADOS, Y CONCESIÓN Y DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 51 DEL MERCADO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, A NOMBRE DE JOVANY BELTRÁN MONJE; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el

Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson expresando, que el Director de Servicios Públicos Municipales Ing. Mario Augusto Monreal Loera, remite cesiones de derechos de licencia para el local número 34 del mercado municipal de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a nombre de Jesús Alfredo Armenta Rojas con giro autorizado de venta de pollo; local número 14 del mercado independencia de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a nombre de Julio Cesar Obeso Castro, con giro autorizado de novedades; local número 28 del mercado independencia de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a nombre de José Roberto Melchor Trevedan, con giro autorizado de alimentos preparados, y concesión y derechos de licencia para el local número 51 del mercado san francisco de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a nombre de Jovany Beltrán Monje; y la propuesta es que este punto del orden del día se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

-----A continuación se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

-----DÉCIMO SEGUNDO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A AUTORIZACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME, CELEBREN CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS PARCELARIOS CON LA C. ALMA LETICIA ELIZALDE PEÑUELAS TITULAR DE LA PARCELA NÚMERO 1098 DEL EJIDO TOPO VIEJO, AHOME SINALOA, RESPECTO A UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 400.02 METROS CUADRADOS, A RAZÓN DE \$170,000.00 (SON CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.M.) PARA EFECTOS DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE LA DENOMINADA TIROLESA EN EL MAVIRI MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 08 días del mes de junio del año 2017.-----

--- **Visto**; para resolver referente a solicitud del C. Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, relativa a autorización a los servidores públicos legalmente investidos para que a nombre del Municipio de Ahome, celebren contrato de enajenación de derechos parcelarios con la C. Alma Leticia Elizalde Peñuelas titular de la parcela número 1098 del ejido Topo Viejo, Ahome Sinaloa, respecto a una superficie de terreno de 400.02 metros cuadrados, para para efectos de dar continuidad a los trabajos de la denominada Tirolesa en el Maviri Municipio de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión de Cabildo celebrada con fecha 19 de mayo del año 2017, se dio lectura a una solicitud formulada por el C. Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, relativa a autorización a los servidores públicos legalmente investidos para que a nombre del Municipio de Ahome, celebren contrato de enajenación de derechos parcelarios con la C. Alma Leticia Elizalde Peñuelas titular de la parcela número 1098 del ejido Topo Viejo, Ahome Sinaloa, respecto a una superficie de terreno de 400.02 metros cuadrados, para efectos de dar continuidad a los trabajos de la denominada Tirolesa en el Maviri Municipio de Ahome.

4.- Que dicha solicitud con los anexos respectivos, se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Hacienda, por lo que se procedió a realizar la reunión de trabajo correspondiente y del análisis determinamos que es viable su aprobación, toda vez que dicha obra es para darle servicio al turismo regional que visita el Maviri, en suma pues es un atractivo turístico, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 110

de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, previo análisis de la solicitud del C. Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, la considera favorable y en ese tenor emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se resuelve como procedente la solicitud del Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, relativa a autorización a los servidores públicos legalmente investidos, para que a nombre del Municipio de Ahome, celebren contrato de enajenación de derechos parcelarios con la C. Alma Leticia Elizalde Peñuelas titular de la parcela número 1098 del ejido Topo Viejo, Ahome Sinaloa, respecto a una superficie de terreno de 400.02 metros cuadrados, a razón de \$170,000.00 (SON CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.M.) para efectos de dar continuidad a los trabajos de la denominada Tirolesa en el Maviri Municipio de Ahome.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Tesorero Municipal para los trámites conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.

----**DÉCIMO TERCERO- ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, hoy me toca hacer uso de la palabra y manifestarme en la máxima tribuna de aquí del Cabildo ahomense, sobre la famosa auditoría externa de JAPAMA, y me permito darle lectura al siguiente documento: Estimados compañeros de este Ayuntamiento en Pleno quiero comentarles que el día que asumimos nuestra responsabilidad como servidores públicos, el discurso del Presidente Municipal Álvaro Ruelas, generó expectativas: donde la eficacia y eficiencia y la transparencia sería la tónica que conducirían este gobierno municipal, desde esa trinchera hemos sido precisos en señalar las fallas que han

demeritado la atención de los ciudadanos en el Municipio buscando siempre que las cosas se hagan mejor, en meses pasados, que hemos estado muy atentos en desarrollos de las investigaciones de auditorías que se ha llevado a cabo a la Junta de Agua Potable de nuestro Municipio, particularmente la auditoría que realizó un despacho externo Espinoza y Asociados, ésta misma vale la pena mencionar que desde su contratación fue iniciada parcial y dirigida puesto que solamente se auditó el rubro de pasivos sin fuente de pago, un rubro contable de todo el cuerpo del balance general vale la pena mencionar que los resultados de dicha auditoría no obstante que aun siendo muy limitada, arrojaron resultados que siempre hemos mencionado la JAPAMA no hubo fraude, pero si hubo un desaseo financiero, un desorden financiero y administrativo que nos dejó la administración pasada de Arturo Duarte García. Pero también, creo importante y creo que es justo debió de haberse llevado a cabo una auditoría integral operativa, una auditoría integral administrativa y una auditoría integral financiera ya que con esos trabajos son con los que se podría conocer el fondo de los responsables y la magnitud de lo que se llevaron Arturo Duarte García y Jaime Félix Reza, porque no es posible que aquí tengo en mis manos un documento sobre las obras que se hicieron en la administración del 2011 al 2013 de agua potable y drenaje donde la administración que dirigió Zenén Xochihua Enciso invirtió 397,387,514 pesos y la administración saliente invirtió 230,939,323 que quiere decir, que con ese sobre endeudamiento que nosotros denunciarnos ante la Auditoría Superior y la Comisión de Fiscalización que son cerca de 140 y tantos millones y se hubieran invertido en obra de agua pues, padecido se hubiera hecho la inversión y hubiera traído beneficios a todos los ciudadanos, pero creo que no es justo que hablemos de un desorden financiero y administrativo de más de 100 millones de pesos, no estamos hablando de 10 pesos y conozco algunos negocios que tiene Arturo Duarte y Jaime Félix Reza y están muy bien, ahí no hay desordenes financieros, ahí están muy bien contablemente, les ha ido muy bien a ellos, creo que aquí el Pleno, el Presidente Municipal y el Síndico Procurador debemos de tomar cartas en el asunto, y llamar a cuentas a Arturo Duarte porque el Gerente de la JAPAMA no se manda sólo, Jaime Félix Reza por lo regular siempre el Gerente pues le debe también el Puesto al Presidente Municipal y le informa al Presidente Municipal el Gerente sobre la situación financiera que tiene la Paramunicipal, les digo porque esto lo estamos viviendo en esta administración, que aquí hay que reconocer Álvaro citó al Gerente de la JAPAMA para llegar a algunos acuerdos para los posibles descuentos pero siempre tomándolo en cuenta y qué casualidad que la administración pasada no pasó absolutamente nada y le quieren dar la vuelta a la página como si fueran 10 pesos, no señores... yo creo que ya basta de seguir permitiendo que se dispongan de recursos públicos que no les corresponde a esta “bola de pícaros” porque no se les puede llamar de

otra manera, yo creo que hay que jalarlo, que nos rinda cuentas para eso está también la Síndica Procuradora en coordinación con el Presidente Municipal, que es una autoridades ejecutivas para que nos aclaren y nos precisen dónde están eso 140 y tantos millones de pesos, aquí tengo la documentación que respalda la información que yo les estoy dando porque ya no podemos ser comparsas, pero eso sí, ahorita tenemos suspendidos todos los descuentos a todos los usuarios, porque los señores dejaron un desorden administrativo y financiero, mira qué vergüenza, que ahorita estén pagando los usuarios en lugar de que estuvieran pagando con cárcel la “bola de pícaros” que se llevaron ese dinero y que dejaron quebrada la JAPAMA.

----En el uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresando, en las facultades que nos otorga la Ley en la función como Regidores de este Cabildo quiero pedirles: Presidente Municipal, que así como en su discurso inaugural generó tantas expectativas como bien dice nuestro compañero Regidor Miguel Ángel Camacho, donde dijo que la eficiencia, la eficacia y la honestidad y los resultados, bueno hasta lloró el Presidente en su discurso inaugural, quiero pedirle que haga un exhorto a la Síndica Procuradora para que sea diligente, exhaustiva, precisa y exacta en la aplicación de la Ley para Sancionar los responsables del millonario quebranto que hay hoy en día en la Paramunicipal de la JAPAMA, esto ya sabemos, todo derivado de las auditorías que hizo la ASE y no obstante también solicitarle esté un informe pormenorizado de las acciones que la Dependencia a su cargo está efectuando Síndica, ya que la hemos visto paseándose; entregando despensas, entregando cositas ahí, y descuida su trabajo aquí como Síndica, que su función ya la sabemos todos, tiene que venir y aplicar la Ley, ser Procuradora de la Ley de aquí del Municipio.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra la ciudadana sindica procuradora Cecilia Hernández Flores manifestando, primero que nada, dándole contestación al Regidor Miguel Ángel, yo creo que como conocedores del Derecho: Tengo entendido que es abogado también Usted, sabemos que es un procedimiento, no, el procedimiento para empezar, ni siquiera aún ha llegado a mi oficina, es un procedimiento que viene de Contraloría y con todo gusto como bien lo he dicho; al momento de llegar a mi oficina, instaurar, sustanciar y resolver el procedimiento, no, no, ahora sí que voy a decir el solapar, en términos generales, no solapando caprichos de cualquier persona, si no apegados a derecho y a Usted Regidor Yoshio, yo creo que vamos a la misma situación, yo independientemente, de que me la lleve como Usted dice entregando despensas, son cosas que nos tocan entregarlas, no nada más que a todos nos las dan, entonces, nos toca entregarlas así como se vería más mal que me quedara con ellas, porque así como a Usted le entregan, pues a mí también me entregan esas cuestiones para entregar a la ciudadanía, y pues hay que ser

independientemente de que ande o no ande en horario laboral yo hago mis gestiones totalmente como la Ley me las marca, entonces pues yo creo que sí anda un poco de pasado, no.

-----Hace de nuevo uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresando, sí, Síndica, nada más que sea precisa, que haga las cosas como las debe de hacer, sabemos que son sus amigos, que son del mismo partido, que a lo mejor tiene compromisos, pero le pedimos, la ciudadanía merece respeto y merece que las cosas se hagan de la manera mejor, de la más transparente que pueda haber.

--- Hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, veo que tiene toda la razón Síndica, de lo que comentaba; yo creo que la imparcialidad debe de prevalecer por encima de cualquier situación, esperemos que ya le llegue esa información porque hace una semana el Presidente Municipal dio a conocer los avances en los resultados de la auditoría externa y lamento todavía que no la tenga en su poder pero ya teniéndola en su poder sí le pedimos que se le dé curso lo más pronto posible, claro apegado a la norma jurídica, para obtener un resultado de acuerdo a los antecedentes que existen la misma, independientemente de cualquier pliego de observaciones que creo que ya le mandó la Auditoría Superior del Estado, creo que dicha Paramunicipal y que esperemos y que les tenemos confianza a la Auditoría Superior del Estado que se van a auditar en lo específico otros rubros, independientemente de la auditoría externa que se realizó.

---NOVENO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

ENC. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA

ACTA 20

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 a.m. del día 30 de junio del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERION.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN HACIENDA, RELATIVO AUTORIZACIÓN DE APOYO A LA ESCUELA VOCACIONAL DE ARTES, POR LA CANTIDAD DE \$ 250,000.00, PARA PAGO DE ENERGIA ELECTRICA (CFE), EN ESTE AÑO 2017.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN HACIENDA, RELATIVO AUTORIZACIÓN DE APOYO AL COMITÉ DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOS MOCHIS A.C., POR LA CANTIDAD DE \$ 120,000.00, PARA DESTINARSE A PAGO DE RENTA DE OFICINA, AGUA, ENERGIA ELECTRICA, PAPELERIA Y OTROS SERVICIOS.-----

5.- AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, RECIBAN EN DONACION POR PARTE DEL CLUB ROTARIO DE LOS MOCHIS DEL FUERTE, DISTRITO 4100 DEL “RELOJ DEL CENTENARIO” CONSTRUIDO POR DICHO CLUB EN EL CAMELLON PONIENTE DEL BLVD. Y GABRIEL LEYVA COMO PARTE DE LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

6.-CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 32 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE

SINALOA, AUTORIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018, DEL MUNICIPIO DE AHOME.----

7.- PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL REGIDOR LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE AHOME, A EFECTO DE INCORPORAR ALGUNAS DISPOSICIONES A DICHO REGLAMENTO, CONSIDERADAS EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS.-----

8.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA, CONSISTENTE A CESION DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NUMERO 63 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUEDAR A NOMBRE DE JUAN ALONSO ARAGON GERMAN, CON GIRO AUTORIZADO DE BOLSAS ACCESORIOS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.-----

9.- SOLICITUD DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE DOCUMENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA V ETAPA, MISMO QUE SE UBICA AL SURORIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE MEZTA CORPORATIVO S. A. DE C.V., ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SEA PRESENTADO ANTE EL PLENO DEL CABILDO PARA SU RATIFICACIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

10.-ASUNTOS GENERALES.-----

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se solicita con todo respeto, la

inclusión de un punto en el Orden del Día, que de ser aprobado quedaría redactado de la siguiente manera y con el numeral 10.

10.- SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES CIVILES QUE PRESTAN UN SERVICIO A LA COMUNIDAD: AUTISMO LOS MOCHIS IAP; AHOME SUSTENTABLE Y EL MEDIO AMBIENTE A.C.; SOCIEDAD CON VALORES IAP; PASO FIRME IAP Y FUNDACIÓN CAMINANDO UNIDOS COMPARTIMOS MAS A.C.; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, incluyéndose el punto 10 que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

----SEGUNDO.---- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y se pondrá para firma, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano presidente municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 22 de junio del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN HACIENDA, RELATIVO AUTORIZACIÓN DE APOYO A LA ESCUELA VOCACIONAL DE ARTES, POR LA CANTIDAD DE \$ 250,000.00, PARA PAGO DE ENERGIA ELECTRICA (CFE), EN ESTE AÑO 2017.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 08 días del mes de Junio del año 2017.-----

--- **Visto**; para resolver respecto a autorización de apoyo a la Escuela Vocacional de Artes, por la cantidad de \$ 250,000.00, para pago de energía eléctrica (CFE), en este año 2017.-----

RESULTANDO

1.- Que el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

2.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

3.- Que partiendo de lo anterior, nos reunimos para el análisis que tiene que ver con la propuesta de apoyo a la Escuela Vocacional de Artes, por la cantidad de \$ 250,000.00, para pago de energía eléctrica (CFE), en este año 2017, a solicitud del Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante escrito de fecha 25 de mayo del año en curso y que por acuerdo de Cabildo recaído con fecha 31 de marzo del año 2017, se nos envió para dichos efectos.

4.- Que en razón a lo anterior, procedimos al análisis del tema que nos ocupa, encontrando que la Escuela Vocacional de Artes, tiene entre otros como objetivos, fomentar el conocimiento y el gusto por las bellas artes y sus manifestaciones; así como formar y capacitar a niños, niñas, jóvenes y adultos, con inquietudes artísticas en las áreas de la danza, música, teatro, artes visuales y artesanías; por lo que consideramos pertinente el que se les brinde el apoyo, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen, referente a la solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante la cual remite la propuesta de apoyo económico a la Escuela Vocacional de Artes, por la cantidad de \$ 250,000.00, para pago de energía eléctrica (CFE), en este año 2017, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que tomando en consideración las múltiples actividades que realiza la Escuela Vocacional de Artes en beneficio de la sociedad en general, determinamos resolver de manera positiva el apoyo de referencia y como consecuencia de ello se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente autorizar apoyo por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a la Escuela Vocacional de Artes, para pago de energía eléctrica (CFE), en este año 2017

SEGUNDO.-En caso de ser aprobado este dictamen comuníquese el resultado del mismo, al C. Tesorero Municipal para su seguimiento. Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos, (20 a favor).

----- **CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN HACIENDA, RELATIVO**

AUTORIZACIÓN DE APOYO AL COMITÉ DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOS MOCHIS A.C., POR LA CANTIDAD DE \$ 120,000.00, PARA DESTINARSE A PAGO DE RENTA DE OFICINA, AGUA, ENERGIA ELECTRICA, PAPELERIA Y OTROS SERVICIOS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisión de hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 15 días del mes de Junio del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a autorización de apoyo al Comité de Usuarios de Servicios Públicos de Los Mochis A.C. por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

RESULTANDO

1.- Que el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

2.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

3.- Que partiendo de lo anterior, nos reunimos para el análisis que tiene que ver con la solicitud formulada por los integrantes de la Mesa Directiva del Comité de Usuarios de Servicios Públicos de Los Mochis A.C., consistente en se les otorgue un apoyo económico mensual por la cantidad de \$ 10,000.00, para destinarse a pago de renta de oficina, agua, energía eléctrica, papelería y otros servicios, ya que argumentan que no reciben ninguna ayuda de las instituciones gubernamentales y privadas.

4.- Que en razón a lo anterior, procedimos al análisis del tema que nos ocupa, encontrando que de todos es conocido la labor que por

muchos años viene realizando la referida Asociación Civil, que tiene como objetivos y fines entre otros, defender los intereses y derechos de los usuarios de acuerdo a la razón, la justicia y la ley y luchar porque los servicios públicos, estén acordes con las posibilidades económicas de los usuarios; por lo que consideramos pertinente el que se les brinde el apoyo, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen, referente a la solicitud formulada por los integrantes de la Mesa Directiva del Comité de Usuarios de Servicios Públicos de Los Mochis A.C., consistente en que se les otorgue un apoyo económico mensual por la cantidad de \$ 10,000.00, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que tomando en consideración las múltiples actividades que realiza el Comité de Usuarios de Servicios Públicos de Los Mochis A.C., en beneficio de la sociedad en general, determinamos resolver de manera positiva el apoyo de referencia y como consecuencia de ello se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente autorizar apoyo por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) al Comité de Usuarios de Servicios Públicos de Los Mochis A.C., para destinarse a pago de renta de oficina, agua, energía eléctrica, papelería y otros servicios.

SEGUNDO.-En caso de ser aprobado este dictamen comuníquese el resultado del mismo, al C. Tesorero Municipal para su seguimiento.

Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos, (20 a favor).

---QUINTO.- AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

LEGALMENTE INVESTIDOS, RECIBAN EN DONACION POR PARTE DEL CLUB ROTARIO DE LOS MOCHIS DEL FUERTE, DISTRITO 4100 DEL “RELOJ DEL CENTENARIO” CONSTRUIDO POR DICHO CLUB EN EL CAMELLON PONIENTE DEL BLVD. Y GABRIEL LEYVA COMO PARTE DE LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE AHOME., Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Presidente del Club Rotario de Los Mochis del Fuerte, Distrito 4100 Jaime Fernando Peregrina Casillas, comunica al Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, que por Acuerdo General de los socios integrantes de dicho Club, han decidido hacer entrega del “RELOJ DEL CENTENARIO” al Municipio de Ahome, ubicado en el Camellón poniente del Boulevard Rosendo G. Castro y Gabriel Leyva, que es ya un Icono de Los Mochis, y lo que se requiere es la aceptación por parte de Cabildo de esta donación y lo que se propone es que se autorice a los servidores públicos legalmente investidos para que en representación del Municipio de Ahome, reciban esta donación.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos, (20 a favor).

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 32 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, AUTORIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018, DEL MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, que en cumplimiento a los Artículos 21 y 32 de la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa, el Municipio de Ahome fue el primero de los 18 que presento su Plan de Desarrollo, quiero agradecerles de nueva cuenta a todos ustedes que en esos 60 días que fueron el plazo que nos pusimos para presentar y la autorización de este lo dejamos hasta esa fecha que nos permite la ley una vez que fuera presentado el Plan Estatal de Desarrollo para en caso de ser necesario de hacer algunos ajustes, el análisis que se hizo, los lineamientos coinciden perfectamente hay muchos de los que se planteó en este Plan Municipal que ya se está realizando y que coincide con los Plan Estatal de Desarrollo. Quiero nada más comentar y agradecer de nueva cuenta que en esta ocasión tuvimos la participación muy activa de las Regidoras y Regidores, tuvimos la participación muy activa de la sociedad, tuvimos un buen número de propuestas que antes no se habían tenido en ningún otro Plan Municipal, alrededor de 634 propuestas que forman parte de este

documento e insisto los Regidores incluidos de todas las bancadas participaron de manera activa en la organización por eso estoy agradecido y nada más para darles un dato adicional, este Plan Municipal de Desarrollo a los lineamientos de austeridad es la primera vez en varias administraciones en las que se tienen acceso y que no fue contratado ningún despacho externo para la realización de este, fue realizado con el personal del propio Ayuntamiento lo que represento un ahorro de trescientos cincuenta mil pesos solamente por la contratación de ese despacho, pero además para innovar y evitar un costo también adicional es la primera vez que un Plan de Desarrollo se entrega de manera totalmente digital para ahorrarlos la impresión que normalmente esto significaba y que es también alrededor de trescientos veinte mil pesos, es decir, en la elaboración de este Plan con los criterios que manejamos tuvimos un ahorro comparado con las anteriores administraciones de alrededor de trescientos sesenta mil pesos y para eso también quiero agradecer y felicitar a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, que trabajo con su equipo de una manera eficiente y cuidando los lineamientos de austeridad que ustedes mismos Regidores impusieron desde el principio de la administración.

----Acto continuo y con fundamento en los Artículos 21 y 32 de la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa, se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2018, del Municipio de Ahome, Sinaloa.

---SEPTIMO.- PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL REGIDOR LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE AHOME, A EFECTO DE INCORPORAR ALGUNAS DISPOSICIONES A DICHO REGLAMENTO, CONSIDERADAS EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifestando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, me permito presentar a este Órgano Colegiado de Gobierno lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2.- Qué asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.

3.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

4.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

5.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

6.- Que mediante Decreto Municipal número 84 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 27 de octubre del 2010, se expidió el Reglamento de Construcción del Municipio

de Ahome, Sinaloa, cuyas disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en el Municipio.

7.- Que mediante Decreto número 659, se expidió la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, que de conformidad con su Artículo 1 fracción III tiene como objeto “establecer las normas conforme a las cuales el Estado y los Municipios ejercerán sus atribuciones para planear, ordenar y regular el territorio y determinar las provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios.”

8.- Que en el año 2015, el Colectivo Ciudadano Rueda Verde anuncia una campaña de reforestación de 10,000 árboles en el Municipio de Ahome, pero al realizar gestiones del permiso y trazado de las áreas para reforestar, en la Dependencia Municipal de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, nos encontramos que muchas de estas ya estaban comprometidas mediante una permuta, donación o comodato, aprobado previamente por Cabildo, situación que en unos de estos casos causo muchas molestias de vecinos, que incluso hasta demandas se generaron.

9.- Que la Organización de Las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, recomiendan reservar entre 9 y 12 metros cuadrados de área verde por habitante y actualmente según información del IMPLAN, tenemos entre 5 y 7.5 metros cuadrados de área verde por habitante.

10.- Que partiendo precisamente de estos argumentos y fundamentos me di a la tarea de revisar el contenido del actual Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, primordialmente el referente al capítulo de “Fraccionamientos”, esto en concordancia con la establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, procurando precisamente como crear las condiciones legales reglamentarias, que permitan a las autoridades municipales dar protección y un mejor destino a los terrenos cedidos gratuitamente por el Fraccionador al Municipio, en este caso para parques, jardines, mercados, escuelas y demás uso y servicio público, así como también lo que tiene que ver con el proceso de municipalización.

11.- Que derivado del análisis al instrumento en mención, considero la pertinencia de ampliar el capítulo que se refiere “ de los fraccionamientos”, de tal suerte que se incorporen conceptos comprendidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, como los tipos de fraccionamientos; las obligaciones de los fraccionadores y por citar algunas, “antes de dar principio a las obras el Fraccionador y el Municipio otorgaran una Escritura Pública mediante la cual se perfeccione la donación de los terrenos en favor

del Municipio y se declare el uso que se le dará a dichos terrenos donados”; asimismo el hecho que “ en ningún caso se autorizara la iniciación de las obras de urbanización si no se ha otorgada la escritura de donación a que se hace referencia y sobre todo la obligación del Municipio de tomar las medidas necesarias para que se aprovechen en los términos estipulados los terrenos que le han sido donados”.

12.- Que también se pretende incorporar al contenido del Reglamento de Construcción, lo relativo a las sanciones en que puedan incurrir los servidores públicos o autoridades que enajenen, dispongan, de los terrenos donados para fines diferentes de aquellos para lo que originalmente fueron destinados; así como también, se aborda el tema de las municipalizaciones donde participe en su validación el Cabildo, previo dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, e incluso se prevé la constitución de un Comité Técnico de Municipalización integrado por la Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Servicios Públicos, Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Asuntos Jurídicos, JAPAMA, Bienes Inmuebles y la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Cabildo, que se encargue del seguimiento correspondiente en este apartado, porque actualmente no funciona así y según información de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, hay muchos desarrollos que no fueron municipalizados y han venido generado un problema social para la Administración Municipal en turno.

13.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 24 Fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA

UNICO.- Se reforma el Artículo 21 y se adicionan los Artículos 21 Bis, 21 Bis1, 21 Bis 2, 21 Bis3, 21Bis4, 21Bis5, 21Bis6, 21Bis7, 21Bis8, 21Bis9, 21Bis10, 21Bis11, 21Bis12, 21Bis13, 21Bis14, 21Bis15 y 21Bis16 del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 27 de octubre del 2010, para quedar como sigue:

Artículo 21. Los fraccionamientos atendiendo al uso del suelo, se clasifican en:

I. Fraccionamientos para Uso Habitacional;

- II. Fraccionamientos para Uso Industrial;
- III. Fraccionamientos para Uso Turístico; y,
- IV. Fraccionamientos para Usos Mixtos.

Por su parte, atendiendo a su forma de construcción:

- I. En Ejecución típica; son aquellos que plantean realizar solo obras de urbanización para ofertar suelo urbanizado; y,
- II. De Ejecución integral; son aquellos que plantean realizar las obras de urbanización y las de edificación en forma simultánea, para ofertar suelo urbanizado y edificación.

Del mismo modo, atendiendo a su forma de ejecución:

- I. En etapa única, son aquellos en los que se pretende ejecutar de forma integral las obras de urbanización y las de edificación, totalmente en una sola etapa; y,
- II. En etapas varias, son aquellos en los que se pretende ejecutar de forma integral las obras de urbanización y las de edificación en varias etapas. Teniendo como base el proyecto general del fraccionamiento.

Artículo 21 BIS. Los fraccionamientos para uso habitacional son aquellos en los que sus lotes se destinan para la edificación de vivienda, los cuales pueden ser:

- I. De Vivienda de Objetivo Social;
- II. De Vivienda de Interés Social;
- III. De Vivienda Popular;
- IV. De Vivienda con Servicios Progresivos;
- V. De Vivienda Media;
- VI. De Vivienda Residencial; y,
- VII. De Vivienda Campestre.

Artículo 21 BIS 1. Los fraccionamientos de vivienda de objetivo social, son aquellos que se desarrollan mediante gestión pública a través de los Gobiernos Estatal o Municipal, y cuyo valor de venta

final sea menor a 4,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 21 BIS 2. Los fraccionamientos de vivienda de interés social son aquellos cuyo valor de vivienda al término de su edificación, no exceda de la suma que resulte de multiplicar por quince veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización elevado al año, o el que acuerde el Comité Técnico de Vivienda que al efecto instituya el Gobierno del Estado.

Artículo 21 BIS 3. Los fraccionamientos de vivienda popular son aquellos cuyo valor al término de su edificación, no exceda de la suma que resulte de multiplicar por veintiocho veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización elevado al año, o el que acuerde el Comité Técnico de Vivienda que al efecto instituya el Gobierno del Estado.

Artículo 21 BIS 4. Los fraccionamientos de vivienda de servicios progresivos son aquellos en los que las obras de urbanización se construyen progresivamente para permitir a las familias de menores recursos económicos el acceso al suelo y la posibilidad de una vivienda digna y decorosa, en los términos establecidos en la Ley. Este tipo de fraccionamiento deberá contar con las obras mínimas de urbanización siguientes:

- I. Red de alumbrado público tipo vigilancia, que es aquél que se instala en los cruces de cada calle;
- II. Arbolado en las calles;
- III. Pavimentos; y,
- IV. Parques y jardines.

Artículo 21 BIS 5. Los fraccionamientos de vivienda con servicios progresivos podrán ser promovidos por el Gobierno del Estado, por el Municipio o por los organismos descentralizados, así como por particulares; y su construcción podrán hacerla en forma directa o mediante asociación con promotores privados, con el sector social o con organismos públicos federales. En todos los casos el Municipio tendrá la facultad de supervisar y vigilar su realización.

El fraccionamiento de vivienda con servicios progresivos se aprobará por el Municipio, dicho acuerdo se publicará en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Artículo 21 BIS 6. Los fraccionamientos de vivienda con servicios progresivos deberán contar por lo menos en su inicio con un hidrante por cada cuatro manzanas y energía eléctrica y en un término máximo de tres años deberán contar con alcantarillado y tomas domiciliarias de agua potable. El costo de los proyectos de urbanización se cargará al valor de los lotes, corriendo a cargo del Municipio la ejecución de las obras de infraestructura.

Artículo 21 BIS 7. Los Fraccionamientos de Vivienda Campestre son los que se ubican en zonas no urbanas y en predios rústicos, cuyas construcciones no excedan el cuarenta por ciento de la superficie total del predio. Este tipo de fraccionamiento deberá contar con las obras mínimas de urbanización siguientes:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria y red de alcantarillado sanitario con descarga domiciliaria, de acuerdo a la normatividad del organismo operador de los sistemas de agua potable y drenaje municipal;
- II. Red de electrificación para uso doméstico, de acuerdo con la normatividad técnica de la Comisión Federal de Electricidad; y,
- III. Las demás disposiciones que en materia de urbanización establezca la normatividad vigente en el Municipio.

Artículo 21 BIS 8. Los fraccionamientos para uso industrial, son aquellos en los que sus lotes se destinan a la instalación, edificación de fábricas, talleres, almacenes u otros usos análogos de producción o de trabajo, y pueden ser de los tipos siguientes:

- I. De Industria de Alto Impacto; y,
- II. De Industria de Bajo Impacto.

Artículo 21 BIS 9. Los fraccionamientos de industria de alto impacto son aquellos donde se llevan a cabo los procesos productivos que por su naturaleza o volumen generen potenciales contaminantes de humo, olores, desechos y ruidos, de acuerdo a las leyes y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables; y los fraccionamientos de industria de bajo impacto son aquellos donde se llevan a cabo los procesos productivos que por su naturaleza o volumen no causan desequilibrio ecológico, generan niveles bajos de humo, olores, desechos y ruidos, de acuerdo a las leyes y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. Todos los fraccionamientos de uso industrial deberán contar con las obras mínimas de urbanización siguientes:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria y red de alcantarillado sanitario con descarga domiciliaria, de acuerdo a la normatividad del organismo operador de los sistemas de agua potable y drenaje municipal;
- II. Red de electrificación para uso doméstico, de acuerdo con la normatividad técnica de la Comisión Federal de Electricidad; y,
- III. Las demás disposiciones que en materia de urbanización establezca la normatividad vigente en el Municipio respectivo.

Artículo 21 BIS 10. Los fraccionamientos para uso turístico son todos aquellos en los que sus lotes se destinan a alojar instalaciones o edificaciones para actividades recreativas, de esparcimiento o de descanso y comprenderán los siguientes tipos:

- I. De tipo Turístico Integral; y,
- II. De tipo Turístico Campestre.

Artículo 21 BIS 11. Los fraccionamientos de tipo turístico integral son aquellos en los que sus lotes se destinen a alojamiento temporal mixto, a centros de recreación y a comercios y servicios turísticos. Estos fraccionamientos deberán contar con las obras mínimas de urbanización siguientes:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria y red de alcantarillado sanitario con descarga domiciliaria, de acuerdo a la normatividad del organismo operador de los sistemas de agua potable y drenaje municipal;
- II. Red de electrificación para uso doméstico, de acuerdo con la normatividad técnica de la Comisión Federal de Electricidad; y,
- III. Las demás disposiciones que en materia de urbanización establezca la normatividad vigente en el Municipio respectivo.

Artículo 21 BIS12. Los fraccionamientos para usos mixtos son aquellos en los que sus lotes se destinan a alojar instalaciones o edificaciones para actividades compartidas de dos o más giros compatibles tales como habitacional, comercial, de servicios, equipamiento institucional y equipamiento general. Estos

fraccionamientos deberán contar con las obras mínimas de urbanización siguientes:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria y red de alcantarillado sanitario con descarga domiciliaria, de acuerdo a la normatividad del organismo operador de los sistemas de agua potable y drenaje municipal;
- II. Red de electrificación para uso doméstico, de acuerdo con la normatividad técnica de la Comisión Federal de Electricidad; y,
- III. Las demás disposiciones que en materia de urbanización establezca la normatividad vigente en el Municipio respectivo.

Artículo 21 BIS 13. Antes de dar principio a las obras el fraccionador y el Municipio otorgarán una escritura pública mediante la cual:

- I. Se perfeccione la donación de los terrenos en favor del Municipio;
- II. Se declare el uso que se le dará a los terrenos donados;
- III. El fraccionador asuma formalmente el compromiso de ejecutar las obras con sujeción al proyecto y especificaciones aprobadas, de terminarlas en los plazos establecidos y de cumplir, en general, todas las obligaciones contraídas;
- IV. El fraccionador renuncie a reclamar indemnización por los terrenos cedidos para vías públicas, cualquiera que sea la anchura que se les fije teniéndose en cuenta lo determinado por los programas de desarrollo urbano; y,
- V. Se establezcan cláusulas penales para el caso de incumplimiento del plazo pactado para la entrega de las obras y servicios.

Todos los gastos de escrituración serán por cuenta exclusiva del fraccionador.

Artículo 21 BIS 14. En ningún caso se autorizará la iniciación de las obras de urbanización antes de que el fraccionador haya otorgado la escritura pública de las áreas de donación.

Artículo 21 BIS 15. El Municipio tomará las medidas necesarias para que se aprovechen en los términos estipulados los terrenos que le han sido donados, y procederá con la participación de los vecinos a la construcción del equipamiento urbano, a cuya conservación y mejoramiento estarán obligados todos los usuarios. Estos terrenos son imprescriptibles e inalienables. Los actos de enajenación o disposición de los bienes donados al Municipio estarán afectados de nulidad absoluta, salvo que se enajenen o donen para los fines que fueron originalmente destinados. Los servidores públicos o autoridades que enajenen, dispongan o permitan esto, para fines diferentes de aquellos para los que los terrenos fueron originalmente destinados, serán responsables personalmente del pago al Municipio y a los usuarios, independientemente de la responsabilidad penal en la que hubieren incurrido. Lo anterior será causa de separación de su empleo o cargo.

Artículo 21 BIS 16. No podrán ponerse a venta los lotes de un fraccionamiento en tanto no haya sido otorgada la licencia de construcción correspondiente.

----En el uso de la palabra el Regidor Miguel Angel Camacho Sanchez manifiesta, te felicito Luis Felipe por este Reglamento y creo que tenemos que darle prioridad de manera urgente una vez que lo tengamos en para evitar ese tipo de situaciones de acaparamiento de las áreas verdes, de esas famosas permutas que les va bien a los desarrolladores y le va mal al Municipio por que han venido hacer negocio en realidad de las áreas verdes en contubernio con algunas autoridades municipales, esto es algo muy lamentable, esto créeme que cuando menos de nosotros cuentas con todo el respaldo el grupo del PAN va a darle seguimiento y la autorización de manera inmediata al Reglamento que está promoviendo para que ya no sigan acaparando las áreas verdes los constructores y desarrolladores de aquí del Municipio en beneficio de ellos y en detrimento de todos los ciudadanos que tienen derecho a esas áreas verdes, es cuánto.

---El Regidor Juan Francisco Lopez Orduño en el uso de la palabra expresa, prácticamente estamos de acuerdo con lo expuesto por compañero Luis Felipe y debemos de ir más allá, no nada más proteger así en general las áreas verdes, si no ser muy precisos en relación con el parque, porque, el parque acuérdense ustedes era bastante grande, lo fueron acortando los constructores y alguno que otro político, siento que si viene cierto está protegido la percepción de la ciudadanía es que no está protegido, entonces pues vayamos a buscar en esa propuesta algo más concreto que nos permita proteger el parque que ha sido único en esta ciudad y es uno de los más importantes que por hoy tenemos, entonces hay que darle prioridad a este proyecto, desde luego estamos a su disposición las Comisiones

para entrarle al análisis de las discusiones de este asunto, muchas gracias.

--Acto seguido en el uso de la palabra el Presidente Municipal Alvaro Ruelas Echave expresa, creo que es un tema muy importante también felicito a Luis Felipe por la propuesta, ya lo habíamos comentado que hay que agregar el tema de que algunos fraccionamientos privados o que se vuelven privados utilizan su donación como área verde solamente de los que forman parte de ese fraccionamiento y los donativos que se deben hacer a esa fraccionamiento deben de ser para acceso de todo ciudadano y creo que es una modificación que debemos realizar hacer una donación de adentro de la zona privada no aceptarlo y que quede establecido para que lo hagan en zonas donde cualquier ciudadano pueda tener acceso o puedan embellecer la Ciudad al mismo tiempo, porque creo que es algo que nos daría ese cambio que queremos.

----En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, si precisamente por eso es la propuesta de hacer un comité técnico que se encargue de ese proceso y esa negociación como ya lo platicamos Álvaro, creo que es muy importante si no hay que permitir que se utilicen áreas públicas como privadas, para eso estamos los Regidores y como Gobierno Municipal debemos siempre estar peleando por los intereses del pueblo y en ese sentido va la propuesta.

---Enseguida el Regidor Ruben Medina Angulo en el uso de la palabra manifiesta, como lo ha mencionado uno de mis compañeros haciendo alusión al Parque Sinaloa como un espacio emblemático de nuestra Ciudad, cabe mencionar que de igual manera de nuestra parte una felicitación a Luis Felipe porque es un aspecto sumamente esencial para nuestra ciudadanía, para tener espacios de esparcimiento y de mejor convivencia social, pero cabe decir y hay que tomar nota, porque aquí en este Cabildo se hizo mención en la anterior Sesión de Cabildo, respecto al Cerro de la Memoria algo emblemático de igual manera en nuestra Ciudad y que sería importante ahí darle continuidad a la solicitud al Estado para su municipalización algo fundamental solo para cuidarlo y protegerlo de aquellos que arrebatan los terrenos, si no darle un sentido de convivencia como ha sido hasta el momento y que hay que proteger la flora y la fauna, muchas gracias.

----A continuación se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---OCTAVO.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA, CONSISTENTE A CESION DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NUMERO 63 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUEDAR A NOMBRE DE JUAN ALONSO ARAGON GERMAN, CON GIRO AUTORIZADO DE BOLSAS ACCESORIOS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Director de Servicios Públicos Municipales Ing. Mario Augusto Monreal Loera, remite una solicitud de cesión de derechos de licencia para el local número 3 del Mercado Municipal de esta Ciudad con giro autorizado de bolsas y accesorios, para quedar a nombre de Juan Alonso Aragón German.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---NOVENO--.- SOLICITUD DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE DOCUMENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA V ETAPA, MISMO QUE SE UBICA AL SURORIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE MEZTA CORPORATIVO S. A. DE C.V., ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SEA PRESENTADO ANTE EL PLENO DEL CABILDO PARA SU RATIFICACIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, mediante solicitud remite documentación del Fraccionamiento la Cantera V Etapa, mismo que se ubica al sur-oriente de esta Ciudad, propiedad de Mezta Corporativo S. A. DE C.V., esto con la finalidad de que sea presentado ante el Pleno del Cabildo para su ratificación.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---DÉCIMO---. SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES CIVILES QUE PRESTAN UN SERVICIO A LA COMUNIDAD: AUTISMO LOS MOCHIS IAP; AHOME SUSTENTABLE Y EL MEDIO AMBIENTE A.C.; SOCIEDAD CON VALORES IAP; PASO FIRME IAP Y FUNDACIÓN CAMINANDO UNIDOS COMPARTIMOS MAS A.C.; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que desea comunicar a este Cabildo que existen solicitudes de apoyo económico para las siguientes Instituciones y Asociaciones Civiles que prestan un servicio a la comunidad: Autismo Mochis IAP; Ahome Sustentable y el Medio Ambiente A.C.; Sociedad con Valores IAP; Paso Firme IAP y Fundación Caminando Unidos Compartimos Mas A.C.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Hacienda y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

---DÉCIMO PRIMERO-. ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresando, en este punto del Orden del Día quisiera comentar ante el Pleno de este Ayuntamiento de acuerdo con las facultades que me otorga la Ley del Gobierno Municipal en los Artículos 13,27,41 y 43 quiero informarles, que acudí a una reunión de trabajo en la Colonia Toledo Corro para hacer gestiones ante las dependencias municipales de este Ayuntamiento dentro de los asuntos que me plantearon parte de las deficiencias de servicios y la muy mala atención de los servicios públicos, me llamo mucha la atención que en esos recorridos, una señora de la tercera edad me planteo Presidente y Regidores, que hizo una gestión ante la Dirección de DIDESOL de aquí de este Municipio para pedir una beca de una de sus nietas y vino a la dependencia y entrego la documentación que se requería y quedaron que iban a volver a su domicilio para hacer su estudio socioeconómico, cuál fue su sorpresa de doña Mary que quienes acudieron a esta hacerle este estudio si efectivamente si fue personal de esta Dirección de DIDESOL pero le plantearon a ella que para hacerle el tramite más rápido lo que tenía que hacer ella era apoyar las aspiraciones de la Diputa Fernanda Rivera para el 2018, quiero decirle Presidente que esto es algo muy delicado, que se estén

utilizando recursos públicos para sacar adelante la imagen de un servidor público, quiero pedirle al Presidente Municipal y recordarle que el 31 de diciembre usted protesto cumplir y hacer cumplir las Leyes del Estado de Sinaloa y quiero hacerle saber nuevamente que la actividad que acabo de relatar es una de violación flagrante de los Artículos 8 de la Constitución General de la República y de la Ley del Estado de Sinaloa en su Artículo 130, de los Artículos 1,3,4,5,14 y 15 fracción 41 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, toda vez que esta persona y el personal que está al mando del Director de Desarrollo Social de este gobierno Carlos Bloch Artola, utilizo recursos públicos para la promoción personalizada para la Diputada Fernanda Rivera, por lo que le pedimos señor Presidente Municipal la destitución inmediata del Director Carlos Bloch Artola y pedirle también a la Sindica Procuradora y le exhortamos que inicie un procedimiento administrativo del citado funcionario y en lo conducente le aplique todo el rigor de la Ley es cuánto.

-----Acto seguido en el uso de la palabra el Presidente Municipal Alvaro Ruelas Echave expresa, yo le pediría si existe alguna denuncia lo hagan de manera formal ante las autoridades municipales o si existe una u otra autoridad, yo he dado una instrucción muy clara y la reitero he demostrado que ninguno de los apoyos y de las atenciones o programas municipales van con ningún sentido electoral, ni en lo personal, ni para ningún miembro de mi partido, ni en contra de ningún miembro de otro partido y esa política se debe de seguir por todos, pero creo que también tengo que ser responsable, el dicho de una persona solamente no es suficiente como para que yo tenga que poner acción en contra de ninguno, si el dicho fuera solamente necesario muchos de los que estamos aquí ya estuviéramos juzgados, ustedes mismos han sido sujetos en los últimos días a serie de señalamientos en los que yo no comparto, pero yo creo que lo que tengamos que hacer es establecer una denuncia formal si es que existe una persona que cree que ha sido vulnerada en sus derechos y conforme a esa denuncia formal nosotros actuaremos, mi instrucción ha sido muy clara lo reitero en la pasada entrega de becas no vamos a sujetar ningún peso de ninguna situación en apoyo a nadie, así es que yo les pido si hubiera la posibilidad de que esta persona se acerque a la oficina de la Síndica Procuradora, presente formalmente su denuncia.

--En el uso de la palabra el Regidor Miguel Angel Camacho Sanchez manifiesta, creo que lo que comenta mi compañero tampoco se puede ponerse en tela de duda ciudadano Presidente, porque también en esta semana nos tocó ir al fraccionamiento Los Virreyes a petición de unos ciudadanos ahí, donde les hicieron unas series de peticiones y solicitudes a la Junta del Agua Potable para

que fueran a destapar los drenajes que se encontraban la verdad aflorando las aguas negras ahí una contaminación tremenda ya con brotes de enfermedad que se puede convertir en una epidemia y el argumento de los funcionarios de JAPAMA es de que porque no pagan el agua porque eran invasores por supuesto que no tenían ese derecho y que le daban un derecho preferencial de los demás ciudadanos, entonces tuvimos que hacerlo público y efectivamente mi compañero Yoshio Vargas fue y puso la denuncia correctamente además de los reportes de cerca de 5,6 vecinos de ahí de Virreyes y que casualidad que con presión pública porque se exhibió y se exhibieron con elementos de prueba se resolvió el problema al siguiente día, yo creo que no tenemos que esperar eso ciudadano Presidente, yo creo que cada quien tiene la responsabilidad necesaria y me imagino que el compromiso por sus instrucciones, por la oportunidad que le dio de cumplir de una manera eficiente porque ya basta que queramos ver a ciudadanos de primera y de segunda, argumentándoles por qué no pagaste el recibo del agua no te voy a brindar ese servicio público.

-----Acto continuo en el uso de la palabra el Presidente Municipal Alvaro Ruelas Echave expresa, le voy a pedir al Gerente de JAPAMA que nos informe como ha tenido respuesta de las denuncias o de las peticiones que se hacen telefónicamente, principalmente para poder darles un informe a ustedes, también les digo que creo que hay que ser cuidadosos en ese tema, cuando el Regidor Yoshio Vargas me acompañó y me acusó de andar en campaña, en una de las ocasiones nosotros fuimos precisamente a una invasión y el problema no es la falta de atención, hay muchas viviendas que no tienen conexión al drenaje y que incluso el drenaje que tenían en algunas que están es robado, es decir lo deshabilitan, se roban incluso la tubería de los lugares a donde van y algunas de las personas me pedían que nosotros hiciéramos la conexión, JAPAMA no puede hacer la conexión cuando no se demuestra precisamente que se tiene la propiedad, sin embargo si había unos drenajes sanitarios que estaban caídos, es decir que en el momento que la constructora no termino porque eso lo tenemos en varias partes, no entrego al Ayuntamiento había algunos defectos ahí le estamos entrando, es decir estamos dejando el drenaje de la calle en buen estado y cuando podemos ayudar en la conexión lo hacemos independientemente de la situación legal que no lo permite, yo les pediría que con mucho gusto analizáramos las zonas donde es si es una cuestión que no nos permite entrar a la casa no podemos legalmente, porque solamente el propietario o el poseedor legal nos puede permitir que entremos hasta la casa, pero si es algo que tiene que ver con el servicios públicos con las calles lo atendemos, el sistema de las redes, recuerden que existe un programa gracias al gobernador que nos apoyó con aquel recurso que sobro en aquel

presupuesto que tenemos de pluvial que se está construyendo, estamos en un programa de 12 millones de pesos que este mismo año debe de concretarse, que son en distintas zonas de la Ciudad donde tenemos sanitarios caídos y que la Junta no tiene recursos para sacarlos adelante pero de eso ya se entregó toda la documentación técnica, está en validación por parte del Gobierno del Estado y cuando este la validación ellos empezaran la licitación para que se empiecen a solucionar porque son muchos puntos en la Ciudad donde el drenaje ya es muy viejo y necesitamos irlo sustituyéndolo.

--Hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, si yo nada más te quiero pedir señor Presidente que agilicemos el trámite del compromiso de JAPAMA para sacar el Reglamento para otorgar los descuentos, la verdad es que si nos están pidiendo muchos ciudadanos que demos el descuento y estamos pateando el balón nomas pues.

-----En el uso de la palabra el Presidente Municipal Alvaro Ruelas Echave expresa, hace dos días me hizo la observación el Regidor Miguel Ángel y Yoshio, ya está listo es decir ya está en firmas, lo que podemos hacer es irlo aplicando, les comente que entreguen la documentación a JAPAMA ya nomás es el procedimiento, que empiecen las firmas de todos los que tenemos que firmar, como es algo interno ya podemos iniciar, ya pueden ustedes entregar documentación de cualquier gestión que ustedes consideren, es muy sencillo el trabajo no lo van hacer ustedes, la gente que quiera obtener el beneficio va entregar su credencial elector, una copia de su recibo y con eso nosotros vamos hacer el análisis de que tuvieron o no anteriormente un apoyo y el estudio socioeconómico son esos dos requisitos nada más para poder echarlo adelante, credencial de elector y la copia de su recibo y ya tienen instrucciones ellos de atenderlo.

-----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Zeferino Gonzalez Alvarado manifestando, es un tema muy breve pero muy importante, muy sencillo, se trata de las comunidades indígenas y como parte integrante y precisamente Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, pues hacerles llegar nada más una información en ese sentido de que estemos informados y actualizados respecto a los temas que tienen que ver con los indígenas, recientemente hubo unas reformas y ediciones a la Ley de Salud en el Honorable Congreso del Estado y el Decreto 150 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y esto se refiere a que mediante estas reformas quede establecido que los programas de nutrición materno infantil de los pueblos indígenas del Estado se diseñen, planeen y consulta con las mismas comunidades, con el fin de tomar en cuenta sus

especificaciones culturales, me parece importante que esta reforma legal se aplique de inmediato en virtud de que uno de los problemas que más lacera a esas comunidades indígenas es la desnutrición infantil así como la deficiente alimentación en todas las edades, un niño deficientemente desnutrido es un alumno que no presta atención debida a sus maestros, que no desarrolla sus habilidades y conocimientos adecuadamente por ello se debe destinar a los recursos necesarios para que los indígenas alcancen el mismo nivel de desarrollo humano respecto al promedio nacional en todos los estados tanto en salud, cómo en educación, alimentación e ingresos, para que la vida comunitaria es decir se deben construir políticas públicas que garanticen el verdadero acceso a los satisfactorias básicos, para ello se deberán mejorar y difundir indicadores que cuiden a los indígenas.

--De nuevo hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, que aprovecho para agradecerle Alvaro tu gestión y que hayas girado instrucciones a seguridad pública, la verdad es que el día de ayer se condujo la rodada nocturna con toda la seguridad, es importante porque es un tema que se venía agravando mes con mes y ahora con la intervención de la policía municipal se logró restituir el orden en el evento, la comunidad ciclista te lo agradece, es un evento ya tradicional en la ciudad y es muy importante conservarlo.

----Acto seguido en el uso de la palabra el Presidente Municipal Alvaro Ruelas Echave expresa, no, hombre, es nuestra obligación y la verdad se está haciendo un gran trabajo en seguridad pública y hay mucho trabajo por hacer todavía.

---DÉCIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 11:57 once horas con cincuentasete minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-
CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PEREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ACTA 21

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 14 de julio del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----

2. **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----

- 3.- **INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**-----

- 4.- **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A CANCELACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN LAS ÁGUILAS, DEBIDO A QUE NO SE LLEVARA A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE LOS EDIFICIOS DEPARTAMENTALES EN VERTICAL, QUE SERÁN SUSTITUIDOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.**-----

- 5.- **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA MEMORIA SECCIÓN EJIDATARIOS Y DEL PREDIO DE LA COLONIA ALEJANDRO PEÑA, PARA EFECTOS DE QUE UNA SUPERFICIE SEA UBICADA EN EL PROYECTO DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI DE ESTA CIUDAD Y QUE DICHOS DESARROLLOS PUEDAN CONTINUAR CON SU PROCESO DE REGULARIZACIÓN.**-----

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO AL INTERCAMBIO DE ÁREAS ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y GRAN CONSTRUCTORA CONTEMPORÁNEA, S.A. DE C.V., AMBAS UBICADAS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CADA UNA CON SUPERFICIE DE 1,523.34 METROS CUADRADOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL QUE SE UBICA PARALELO AL CANAL 23+700 ENTRE CALLES CONSTITUCIÓN Y BELISARIO DOMÍNGUEZ, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

7.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG, RELATIVA A QUE EL CABILDO AUTORICE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL, CON LA APORTACIÓN DE \$ 150,000.00, DADO QUE TRATÁNDOSE DE UN PROGRAMA FEDERAL LA REGLAMENTACIÓN ASÍ LO REQUIERE; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL.-----

8.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG, RELATIVA A QUE EL CABILDO AUTORICE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA QUE ESTARÁN A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL 2017-2018; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL.-----

9.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A “REGLAMENTO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIONES UNIDAS GOBERNACIÓN,

DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.-----

10. SOLICITUD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE JUMA BIENES RAÍCES S.A. DE C.V., REFERENTE A ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 608.40 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE ALEJANDRINA, ENTRE ESMERALDA Y ZAFIRO DEL FRACCIONAMIENTO DIAMANTE DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 18-35-28; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS INGRESOS OBTENIDOS PRODUCTO DE DICHA ENAJENACIÓN PREVIO AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, SE PUEDE CANALIZAR A LA REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE ALEJANDRINA, ENTRE CALLE ESMERALDA Y RUBÍ DEL REFERIDO FRACCIONAMIENTO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-

11.-ASUNTOS GENERALES.-----

12.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--- En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifiesta, que por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se solicita se excluya del Orden del Día el punto número 6, para efectos de continuar en su análisis.

---Aprobado que fue el Orden del Día con la exclusión del punto número 6 que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN**

FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

----SEGUNDO.---- LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con varias firmas de integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 30 de junio del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Ciudadano Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que se permite dar lectura en cumplimiento a la normatividad respectiva su Informe Mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió a la Tesorería Municipal para los efectos y tramites conducentes, las Certificaciones de Acuerdos, relativos a los apoyos económicos en favor de la Escuela Vocacional de Artes y Comité de Usuarios de Servicios Públicos Asociación Civil.

2. Igualmente informar que con toda oportunidad se remitió para efectos del cómputo respectivo al H. Congreso del Estado, el voto de este Ayuntamiento, en relación con:

DECRETO NÚMERO 146 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTICULO 14 Y LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 25 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE SINALOA, EN MATERIA DE CANDIDATURAS COMUNES.

3.- finalmente informar que estamos por remitir para efectos de su publicación al Órgano Oficial “EL ESTADO DE SINALOA”, los siguientes Decretos y Acuerdos:

A).- Reforma al Artículo Único del Decreto Municipal número 35, que instituye la realización del Festival de mi Ciudad durante el mes de octubre de cada año.

B).- Cambio de denominación del Instituto para la Prevención y Rehabilitación de Adicciones del Municipio de Ahome (IPRAMA), para que en lo sucesivo se denomine Instituto para la Prevención de Adicciones del Municipio de Ahome (IPAMA).

C).- Adición de una fracción IV al Artículo 46 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, para incorporar la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome.

D).- Reglamento del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome.

Protocolo de Actuación Policial de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para la implementación de los puntos de control de alcoholimetría.

----- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A CANCELACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN LAS ÁGUILAS, DEBIDO A QUE NO SE LLEVARA A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE LOS EDIFICIOS DEPARTAMENTALES EN VERTICAL, QUE SERÁN SUSTITUIDOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.- PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HACE USO DE LA PALABRA EL REGIDOR GABRIEL VARGAS LANDEROS MANIFESTANDO, QUE SE PERMITE DAR LECTURA A UN DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN OBSERVANCIA A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME; Para

el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace el uso de la voz el Regidor Gabriel Vargas Landeros expresando, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL DIA 23 DE JUNIO DEL 2017.

Se reunieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas para efecto de analizar lo siguiente:

LA SOLICITUD DE CANCELACION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL “FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCION LAS AGUILAS” Y APROBACION DEL NUEVO PLANO DE LOTIFICACION Y VIALIDADES DE ESTE MISMO DESARROLLO.

CONTENIDO:

PRIMERO: Se presenta la solicitud de la empresa ECO CASA S.A. de C.V., donde requieren Primero: la Cancelación del Régimen de Propiedad en Condominio, aprobado en la Sesión de Cabildo celebrada el día 14 de Septiembre del año 2016, esto se debe a que no se llevara a cabo la Construcción del Proyecto de los Edificios Departamentales en Vertical y lo Segundo: la aprobación del nuevo Plano de Lotificación y Vialidades del fraccionamiento arriba mencionado que sustituirá al aprobado en fecha 25 de Octubre del 2016, desarrollo que se localiza en las siguientes colindancias: Norte: colinda con calle Santa Yolanda y Fraccionamiento Valle del Rey Sección Bicentenario; al Sur: Colinda con Propiedad Privada; al Poniente: colinda con fraccionamiento Esmeralda; y al Oriente: colinda calle José Aguilar Barraza y fraccionamiento Valle del Rey Sección Centenario.

SEGUNDO: Una vez analizada la solicitud de la Cancelación del Régimen en Condominio y la Aprobación del nuevo plano de Lotificación y Vialidades en base a lo establecido en el Capítulo Cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; esta Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Publicas emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba la Cancelación del Régimen de Propiedad en Condominio del Fraccionamiento “Valle del Rey Sección Las

Águilas”, debido a que no se llevara a cabo la Construcción del Proyecto de los Edificios Departamentales en Vertical que serán sustituidos por la Construcción de Vivienda Unifamiliar.

SEGUNDO: Se autoriza el nuevo Plano de Lotificación y Vialidades del “Fraccionamiento Valle del Rey Sección Las Águilas”, con una superficie de 31,933.18 M2., desarrollo ubicado en las colindancias antes indicadas, quedando de la siguiente manera la tabla general de Dosificación de Usos del Suelo:

CUADRO DE USOS DEL SUELO	
SUP. TOTAL DEL PREDIO	31,933.18 M2
SUP. TOTAL DE VIALIDADES	12,030.51 M2
SUP. TOTAL DE AFECTACION	0.00 M2
SUP. TOTAL DE RESERVA	0.00 M2
SUP. TOTAL UTIL	19,902.67 M2
SUP. TOTAL AREA DONACION 15 %	2,569.04 M2
SUP. TOTAL UTIL VENDIBLE	17,333.63 M2
SUP. TOTAL LOTES PARA COMERCIO	0.00 M2.
SUP. TOTAL LOTES PARA VIVIENDA	17,333.63 M2
NUMERO DE LOTES	156
DENSIDAD DE POBLACION H-3	300.13 Hab/Has.

La presente autorización del nuevo Plano de Lotificación y Vialidades se concede únicamente para efecto de Elaboración de los Proyectos de Urbanización del desarrollo en mención; quedando prohibido la Venta de Lotes e Inicio de las Obras de Urbanización y Edificación.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).

---QUINTO.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA MEMORIA SECCIÓN EJIDATARIOS Y DEL PREDIO DE LA COLONIA ALEJANDRO PEÑA, PARA EFECTOS DE QUE UNA SUPERFICIE SEA UBICADA EN EL PROYECTO DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI DE ESTA CIUDAD Y QUE DICHOS DESARROLLOS PUEDAN CONTINUAR CON SU PROCESO DE REGULARIZACIÓN.- PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL

DÍA, HACE USO DE LA PALABRA EL REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS MANIFESTANDO, QUE SE PERMITE DAR LECTURA A UN DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN OBSERVANCIA A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME; Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace el uso de la voz el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

DICTAMEN DE LAS COMISION UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL DIA 23 DE JUNIO DEL 2017.

Se reunieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas para efecto de analizar lo siguiente:

PARA ANALIZAR LA PROPUESTA DEL EJIDO JIQUILPAN, DONDE NOS SOLICITAN QUE EL 15 % DEL ÁREA DE DONACIÓN QUE POR LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, DEBIERON ENTREGAR EN EL FRACCIONAMIENTOS LA MEMORIA SECCIÓN EJIDATARIOS Y DEL PREDIO QUE SE RELOTIFICÓ EN LA COLONIA ALEJANDRO PEÑA, ESTAS DONACIONES SEAN REASIGNADAS AL PROYECTO DEL PARQUE LINEAL UBICADO EN EL EX-DREN MOCHICAHUI ENTRE LAS AVENIDAS BENITO JUÁREZ Y JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

CONTENIDO:

PRIMERO: Se presenta la propuesta del Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Jiquilpan C. Gloria Manuela Valdez Rodríguez, donde nos expone la necesidad que tiene el Ejido de dotar de un predio a hijos de ejidatarios, que no cuenta con un terreno donde vivir, por lo que procedieron a Lotificar dos predios propiedad de este ejido para resolver parcialmente esta problemática, El Primero: cuenta con una superficie de 2-00-00.00 Hectáreas localizado al Nor-Oriente de la ciudad y El Segundo: cuenta con una superficie de 1,874.79 M2., y está localizado en la Colonia Alejandro Peña.

SEGUNDA: En los terrenos arriba mencionado el Ejido Jiquilpan procedió a su Lotificación para resolver la problemática arriba mencionada, en el Primero: se desarrollara el Fraccionamiento “La Memoria Sección Ejidatarios” y en el Segundo: la lotifico el predio ubicado en la Colonia Alejandro Peña, incumpliendo en ambos con la entrega del porcentaje del 15 % como Área Donación, que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Artículo No. 161, debieron entregar a este Municipio de Ahome, para ser utilizados para construir Equipamientos como son Parques, Jardines, Mercados, Escuelas y demás sitios de uso o servicio Público.

TERCERA: En el terreno de 2-00-00.00 Hectáreas se desarrolla el Fraccionamiento “La Memoria Sección Ejidatarios”, donde cuenta con 04 (Cuatro) Manzanas y 78 (Setenta y Ocho) Lotes, debiendo entregar en este proyecto como Área de Donación basada en el Área Útil Vendible la siguiente superficie.

Superficie Útil Vendible	= 13,487.20 M2.
Calculo Área de Donación	= 13,487.20 M2.X 15 %
Donación Calculada por entregar	= 2,023.08 M2.

CUARTA: En el terreno de 1,874.79 m2., ubicado en la Colonia Alejandro Peña cuenta con 01 (Una) Manzanas y 11 (Once) Lotes, debiendo entregar en este proyecto como Área de Donación basada en el Área Útil Vendible la siguiente superficie.

Superficie Útil Vendible	= 1,874.79 M2.
Calculo Área de Donación	= 1,874.79 M2.X 15 %
Donación Calculada por entregar	= 281.20 M2.

QUINTA: Resumen Área Total de Donación que se adeuda por los proyectos de lotificación arriba mencionados:

Fraccionamiento La Memoria Sección Ejidatarios	= 2,023.08 M2.
Predio de la Colonia Alejandro Peña	= 281.20 M2.
Superficie Total de Donación	= 2,304.28 M2.

SEXTA: Que para dar cumplimiento con la entrega del Área de Donación en adeudo de estos dos proyectos de Lotificación y así mismo continuar con los Trámites de Registro de estos desarrollo en la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, solicitan que el Municipio de Ahome, reciba de manera designada el Área de Donación que se Adeuda con una Superficie de 2,304.28 M2., en el Proyecto del Parque Lineal del ExDren Mochicahui, tramo entre las

Avenidas Benito Juárez y José María Morelos y Pavón de esta ciudad, cuyo terreno es Propiedad del Ejido Jiquilpan.

DICTAMEN

PRIMERO: Las comisiones solicitan como Condicionante, para poder recibir estas Áreas de Donación que el Ejido Jiquilpan tiene como adeudo, por los proyecto de Lotificación del Fraccionamiento La Memoria Sección Ejidatarios y del predio localizado en la Colonia Alejandro Peña, presentar un Compromiso Formal en el cual se especifique claramente y sea aprobado por la Asamblea del Ejido, que los hijos de los ejidatarios que fueron beneficiados con un lote, no exigirán a este Municipio de Ahome en lo futuro, reclamo por la Falta de Áreas de Donación en estos desarrollos.

SEGUNDA: Las comisiones aprueban que sea recibida el Área de Donación con una Superficie de 2,304.28 M2., y esta se asigne al Proyecto del Parque Lineal.

TERCERO: El Municipio de Ahome se dará por cumplido, cuando el Ejido Jiquilpan Escriture la superficie de 2,304.28 M2., que tiene por adeudo de donación en los desarrollos arriba mencionados.

CUARTA: El Municipio de Ahome otorgara la Liberación al Ejido Jiquilpan con relación al adeudo del Área de Donación, una vez que este cumpla con la Escrituración de la misma y girara instrucciones a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, para que notifique al Ejido Jiquilpan los requisitos faltante por cumplir en cada uno de los proyectos para continuar con el Tramite de Registro.

QUINTA: Las Comisiones solicitan que una vez Registrados estos Desarrollo y se hayan introducido las Obras de Urbanización, el Ejido Jiquilpan exhortara a todos aquellos que fueron beneficiados con un lote y desean construir o ya construyeron soliciten en la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, los permisos correspondientes o su regularización, contando con esto un desarrollo ordenado.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos transcritos con anterioridad.

SEXTO.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG, RELATIVA A QUE EL

CABILDO AUTORICE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL, CON LA APORTACIÓN DE \$ 150,000.00, DADO QUE TRATÁNDOSE DE UN PROGRAMA FEDERAL LA REGLAMENTACIÓN ASÍ LO REQUIERE; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la ciudadano Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura Lic. Claudia Bañuelos Wong, mediante oficio número 215/2017, solicita que el Cabildo autorice la participación del Municipio de Ahome en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal con la aportación de \$ 150,000.00, dado que tratándose de un programa federal la reglamentación así lo requiere, además por considerar que el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, es un programa tripartito que se conforma con la participación igualitaria de la Federación, el Estado y el Municipio y representa una valiosa oportunidad para realizar proyectos culturales mediante la participación ciudadana; y la propuesta es que este punto del orden del día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Acción Social y Cultural.

----A continuación se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Acción Social y Cultural.

---SÉPTIMO.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG, RELATIVA A QUE EL CABILDO AUTORICE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA QUE ESTARÁN A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL 2017-2018; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la ciudadano Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura Lic. Claudia Bañuelos Wong, mediante oficio número 217/2017, solicita que se someta a la aprobación del Cabildo la conformación del Consejo Ciudadano de Cultura, que estará a cargo de la ejecución del Programa de Desarrollo Cultural Municipal 2017-2018, siendo los que a continuación se mencionan: Margarita Acosta Magallanes

Presidenta; Claudia Bañuelos Wong Tesorera; Verónica Martínez Orozco Secretaria; Ricardo Portugal Cuevas, Alfredo Javier Zamora Paredes, Trinidad Crisanto Castro Inzunza e Inés Elena Torres Santini todos estos últimos Consejeros.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Acción Social y Cultural.

----OCTAVO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A “REGLAMENTO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIONES UNIDAS GOBERNACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la ciudadana Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

“LA DISCRIMINACIÓN ES UNA PRÁCTICA COTIDIANA QUE CONSISTE EN DAR UN TRATO DESFAVORABLE O DE DESPRECIO INMEREcido A DETERMINADA PERSONA O GRUPO, QUE A VECES NO PERCIBIMOS, PERO QUE EN ALGÚN MOMENTO LA HEMOS CAUSADO O RECIBIDO. DESAFORTUNADAMENTE A LO LARGO DE TODA LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD SE HA PRESENTADO Y SIGUE PRESENTÁNDOSE A PESAR DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS PARA PREVENIRLA Y ELIMINARLA Y DE ESTA MANERA LOGRAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

HAY GRUPOS HUMANOS QUE SON VÍCTIMAS DE LA DISCRIMINACIÓN TODOS LOS DÍAS POR ALGUNA DE SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS O SU FORMA DE VIDA. EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL SEXO, LA EDAD, LA DISCAPACIDAD, LA CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, LA CONDICIÓN DE SALUD, EL EMBARAZO, LA LENGUA, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL Y OTRAS DIFERENCIAS PUEDEN SER MOTIVO DE DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN DE DERECHOS.

EN 1945 LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, SEÑALO QUE LOS PROPÓSITOS DE ESTA ORGANIZACIÓN ES DESARROLLAR Y PROMOVER EL RESPETO A LOS

DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE TODOS, SIN HACER DISTINCIONES POR MOTIVOS DE RAZA, SEXO, IDIOMA O RELIGIÓN. Y EN 1948 SE APROBÓ LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO 2 QUE, “TODA PERSONA TIENE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN ESTA DECLARACIÓN, SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN POLÍTICA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ORIGEN NACIONAL Y SOCIAL, POSICIÓN ECONÓMICA, NACIMIENTO Y CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.

NUESTRO PAÍS HA RECONOCIDO Y RATIFICADO ESTOS TRATADOS Y EN ESE SENTIDO LAS LEYES VAN CAMBIANDO PARA GARANTIZAR NUESTROS DERECHOS Y RECONOCER LA DIVERSIDAD, POR ELLO SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN EN LO RELATIVO A LOS DERECHOS HUMANOS, DONDE SE RECONOCE QUE TODA PERSONA GOZA DE LOS DERECHOS Y DE LOS MECANISMOS DE GARANTÍA PLASMADOS TANTO EN LA CONSTITUCIÓN COMO POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE NUESTRO PAÍS A RATIFICADO.

SE HA AVANZADO EN RELACIÓN AL TEMA DE LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS, PERO AÚN FALTA MUCHO EN RELACIÓN A LA DISCRIMINACIÓN, AUNQUE ACTUALMENTE CONTAMOS CON LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, Y EN NUESTRO ESTADO CONTAMOS CON UNA LEY PARA EL MISMO OBJETIVO; AÚN FALTA MUCHO POR HACER.

EN ESTE SENTIDO PRESENTO ANTE EL PLENO DEL CABILDO PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL “PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. EL PRESENTE CUERPO NORMATIVO CONTIENE DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, ES REGLAMENTARIO DE LOS DISPOSITIVOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN LOS QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE Y EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, Y EN LA LEY ESTATAL PARA ESTE MISMO FIN Y SE APLICA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DENTRO DEL MUNICIPIO DE AHOME.

EL OBJETO DEL MISMO ES PREVENIR Y ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, EN EL MUNICIPIO, EJERCIDAS CONTRA CUALQUIER PERSONA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES APLICABLES, ASÍ COMO PROMOVER LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO.

ESTE REGLAMENTO CONTIENE 34 ARTÍCULOS ASÍ COMO DOS TRANSITORIOS, ESTOS ARTÍCULOS ESTÁN DISTRIBUIDOS EN CAPÍTULOS, EN EL PRIMERO SE ABORDAN DISPOSICIONES GENERALES, EN EL SEGUNDO DE LAS CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS Y NO DISCRIMINATORIAS, EN SU CAPÍTULO III DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN PREVISTA EN LA LEY PARA ESTE MISMO FIN, EN EL CAPÍTULO IV DE LAS MEDIDAS POSITIVAS Y COMPENSATORIAS PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN, EN EL CAPÍTULO CINCO SE ABORDAN DE LOS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO DE LA RECLAMACIÓN Y DEL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO ENTRE PARTICULARES.

CABE MENCIONAR QUE ESTE ES UN REGLAMENTO DE NUEVA CREACIÓN, Y QUE NINGÚN MUNICIPIO DEL ESTADO DE SINALOA CUENTA CON UN REGLAMENTO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN”.

-- ----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, Derechos Humanos y Grupos Vulnerables y de Equidad, Genero y Familia.

----NOVENO.- SOLICITUD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE JUMA BIENES RAÍCES S.A. DE C.V., REFERENTE A ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 608.40 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE ALEJANDRINA, ENTRE ESMERALDA Y ZAFIRO DEL FRACCIONAMIENTO DIAMANTE DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 18-35-28; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS INGRESOS OBTENIDOS PRODUCTO DE DICHA ENAJENACIÓN PREVIO AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, SE PUEBAN CANALIZAR A LA REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE ALEJANDRINA, ENTRE CALLE

ESMERALDA Y RUBÍ DEL REFERIDO FRACCIONAMIENTO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la ciudadano Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que el representante legal de JUMA BIENES RAICES S.A. DE C.V., Julio Cesar García Aguilar, hace formal solicitud consistente en adquirir a título de compraventa un inmueble con superficie de 608.40 metros cuadrados, ubicado en la esquina de la calle Alejandrina, entre Esmeralda y Zafiro del Fraccionamiento Diamante de esta Ciudad, identificado con la clave catastral número 18-35-28; en la inteligencia de que los ingresos obtenidos producto de dicha enajenación previo autorización del cabildo, se puedan canalizar a la rehabilitación de la cancha de usos múltiples, misma que se encuentra ubicada en calle Alejandrina, entre calle Esmeralda y Rubí del referido Fraccionamiento.

----A continuación se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

----**DÉCIMO.- ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, que en la mañana Ciudadano Presidente acudieron a mi despacho algunos tres ciudadanos con el propósito de ir a cubrir su adeudo de predial urbano, aprovechando los descuentos que ha venido promocionando la Tesorería del Municipio, del cien por ciento en multas y recargos, creo que muy buena la intención, pero la sorpresa más grande es que estamos muy bien en esos rubros, pero recuerdo que cuando empezó la administración Usted dio instrucciones para que no se cobrara los gastos de cobranza y, los honorarios y gastos de liquidación, ¿Por qué? Porque los estaba cobrando un despacho externo lo recuerdo muy bien y resulta que hoy a la fecha traigo aquí un estado de cuenta que acredito con el mismo donde siguen cobrando los honorarios y gastos de liquidación así como los gastos de cobranza, a ningún ciudadano de los que acudió conmigo llegó con requerimiento de parte de los inspectores de aquí del Municipio donde se les estaban requiriendo, ellos venían de muto propio a hacer el pago de dicho impuesto, entonces si necesitamos una explicación de parte de Usted para ver el caso en específico porque en este caso, por ejemplo este ciudadano debe dos mil quinientos treinta y tres pesos y, con los gastos de liquidación y gastos de cobranza son ochocientos pesos más, o sea, si le pegas alrededor del treinta por ciento más del pago este, si es cierto no se le cobra ni un peso de recargos y de multas pero si necesitamos también ser más benévolos

con los ciudadanos que tienen esa voluntad, porque ya ahorita a estas alturas por supuesto que ya cayeron en cumplimiento de pagos, si están pagando la suerte principal lo únicamente, lo que les estamos haciendo nosotros es el descuento en multas y recargos y por supuesto si no están siendo requeridos por la vía judicial pues también creo a criterio mío y el acuerdo cuando empezamos esta administración fue no cobrarles los gastos de cobranza, es cuánto.

----En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, muy bien yo creo que hay que ser muy claros no hay ningún despacho que este cobrando, no hay la contratación de ningún despacho fui muy claro en eso, me gustaría que este tipo de asuntos que es muy fácil de resolver si me hubieran preguntado antes para tenerles una respuesta porque tengo que analizarlo lo hiciéramos pero creo que la intención es hacerlo siempre en Cabildo sin tener la comunicación que siempre hemos tenido y me parece que más es un interés de hacer un asunto mediático que realmente solucionar un problema, yo con mucho gusto le doy la respuesta mañana porque no sé del caso, no puedo responderle de un caso que no conozco lo que si le aseguro Regidor es que no hay ningún despacho que esté cobrando y mañana le doy la respuesta si Usted gusta también en público en la sesión de mañana ya que revise el caso en específico, muchas gracias.

---El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra expresa, sí, también aprovechando sobre otro tema que está con nosotros también aquí en el Pleno que forma parte, nuestra Síndica Procuradora, pues pedirle cual es el avance que tenemos de la auditoría externa del Despacho Espinoza Perea sobre los avances porque hoy salieron unas observaciones más hechas por el Consejero Euri Valle, pero esas son punto y aparte de las que se detectaron los días primero de junio del presente año.

----La Ciudadana Síndica Procuradora Cecilia Hernández Flores en el uso de la palabra manifiesta, claro que sí, con mucho gusto, de hecho yo creo que por ahí en el Orden del Día de la Sesión de mañana viene en uno de los puntos mi Informe de Labores de este segundo trimestre, ahí es donde viene sus respuestas Señor Regidor.

-----En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, le recuerdo también señor Regidor, me extraña que lo haga de esa manera nosotros lo invitamos a una reunión para explicarles como lo hicimos con el resto de los Regidores de todas las observaciones Usted no asistió, se le ofreció hacerle una explicación aparte tampoco la quiso aceptar y le insisto, si la intención es

hacerlo aquí en Cabildo con mucho gusto de la damos pero hay que dejar muy claro, Usted no asistió a esa reunión en donde todos los demás Regidores recibieron la explicación y se le ofreció una segunda ocasión de manera particular que no aceptó entonces yo creo que es en otro sentido lo que podríamos analizar porque aquí hubo toda la transparencia de darles un informe puntual no solamente las observaciones de ese despacho sino también las que hizo la Auditoría Superior del Estado.

---El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, sí señor, lamento que traiga la piel muy sensible Presidente pero, yo es una obligación que tengo como Regidor y es esta Tribuna la que debemos usar para hacer cualquier aclaración, precisión o petición y cuando no asistí fui muy claro, les avisé porque soy muy responsable en ello, les avise que no iba poder estar aquí, pero lo podemos ver en lo público y en lo privado, a mí eso no me quita el sueño Ciudadano.

-----Enseguida en el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, la explicación que se dio en esa ocasión señor Regidor fue porque no podemos dar cierta información de manera pública y también se le explicó, pero insisto, no es que tenga la piel este sensible, la verdad es que estoy bien acostumbrado ante esas situaciones, pero a veces me parece que más es un tema de hacerlo mediático que conocer la verdad, porque si Usted hubiera querido conocer la verdad hubiera aceptado la invitación que le hicimos a explicárselo a detalle a cada uno de ellos, pero bueno, esto es un aspecto público y entiendo que quizás a veces se utilice para más un aspecto mediático que buscar la verdad de las situaciones, muchas gracias.

---NOVENO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ALVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PEREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ

ACTA 22

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 15 de julio del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- INFORME TRIMESTRAL (ABRIL, MAYO Y JUNIO) 2017, DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA LIC. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 21 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO OTORGAR EN CONCESIÓN A PROMOTORA DE ESPECTÁCULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. A UN PERIODO DE 20 AÑOS, EL USO, GOCE Y DISFRUTE DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL DENOMINADO “EMILIO IBARRA ALMADA”, UBICADO EN PROLONGACIÓN BELISARIO DOMÍNGUEZ Y AVENIDA 10 DE MAYO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE SE IMPONGA EL NOMBRE DE RODOLFO BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ, AL CALLEJÓN QUE SE UBICA A UN COSTADO DEL ESTADIO DE BÉISBOL ENTRE LA CALLE 20 DE

**NOVIEMBRE Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS DEL EJIDO
20 DE NOVIEMBRE.-----**

**6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO
A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL, MAYO Y JUNIO) DEL
AÑO 2017.-----**

**7.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY
JUDITH AYALA VALENZUELA, REFERENTE
REGLAMENTO MUNICIPAL DE ACCESO DE LAS
MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL
MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU
ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.----**

**8.- PROPUESTA DEL JEFE DE LA UNIDAD DE
VIALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL LUNA PEÑA
ALEJANDRO GUADALUPE, RELATIVA A PROYECTO DE
REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO DE
VIALIDADES EN EVENTOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO
DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y
DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.----**

**9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA
Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A CONVENIO DE
COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LAS VIVIENDAS
DENOMINADAS ECONÓMICA, DE BAJO INGRESO Y DE
INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AHOME,
SINALOA, PROMOVIDO POR LA CÁMARA NACIONAL
DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE
VIVIENDA DELEGACIÓN SINALOA.-----**

**10.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO,
DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
HACIENDA Y DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS
VULNERABLES, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO
PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES Y
ASOCIACIONES CIVILES QUE PRESTAN UN SERVICIO
A LA COMUNIDAD: AUTISMO MOCHIS IAP; AHOME
SUSTENTABLE Y EL MEDIO AMBIENTE A.C.;**

**SOCIEDAD CON VALORES IAP; PASO FIRME IAP Y
FUNDACIÓN CAMINANDO UNIDOS COMPARTIMOS
MÁS A.C.**-----

11.-ASUNTOS GENERALES.-----

12.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--- En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa que en relación con el punto Décimo de esta convocatoria, como han de recordar en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de junio del año en curso, por acuerdo de la Comisión de Concertación Política se solicitó y se aprobó que se considerara en el Orden del día, las solicitudes de apoyo económico de algunas instituciones y organismos que prestan un servicio a nuestra comunidad, asunto que fue turnado para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables y derivado de ello, en el Orden del Día de esta Sesión se consideró un dictamen, y es el que aparece precisamente en dicho punto Décimo; sin embargo, tuve conocimiento de última hora por parte de los Presidentes de estas Comisiones, que en virtud de que estaban profundizando en el análisis de este tema, no les fue posible formalizar el dictamen y ser entregado a la Secretaría del Ayuntamiento, es por eso además de que no fue anexado a la convocatoria respectiva, por lo tanto no se dio cumplimiento a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, y en ese tenor se solicita a este Pleno, con todo respeto, la exclusión del punto Décimo del presente Orden del Día, por los motivos antes expuestos.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día con la exclusión del punto número Décimo que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

**---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y
DECLARATORIA DE QUÓRUM.**- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS**

FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

--- En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez le informó que en virtud de salir fuera de la Ciudad, no iba a poder estar presente en esta Sesión Ordinaria de Cabildo a la que previamente fue convocado.-----

--- La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que queda justificada la ausencia del Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez por los motivos antes expuestos.-----

----SEGUNDO.---- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con varias firmas de integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 30 de junio del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.--- INFORME TRIMESTRAL (ABRIL, MAYO Y JUNIO) 2017, DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA LIC. CECILIA HERNANDEZ FLORES, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 21 PARRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Ciudadana Sindica Procuradora Lic. Cecilia Hernández Flores manifestando, que en observancia al Artículo 21 párrafo tercero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de

Ahome, se permite dar lectura a su informe trimestral (abril, mayo y junio), 2017 mismo que queda agregado para constancia a la presente Acta, de cuyo contenido se advierte lo siguiente:

“BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, REGIDORAS Y REGIDORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, ME PERMITO RENDIR A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL DESPACHO Y DEPENDENCIAS A MI CARGO.

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SON DEPENDENCIAS DIRECTAS DE LA SINDICATURA EN PROCURACIÓN A MI CARGO, EN ESE ORDEN, Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL TRABAJO DE LAS AREAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS REALIZAN UN TRABAJO POR DEMAS EXTENSO ME PERMITO INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS Y ACCIONES EMPRENDIDAS DE MAYOR IMPORTANCIA TANTO PARA USTEDES COMO PARA LA SOCIEDAD AHOMENSE DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO:

PRIMERO: EN LA DIRECCION DE CONTRALORIA. BAJO UN NUEVO ESQUEMA DE TRABAJO QUE BUSCA IMPRIMIRLE MAYOR PROFESIONALISMO APEGADOS A LOS CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA MENTAL DEL EQUIPO DE AUDITORES SE REALIZARON DIVERSOS TRABAJOS EN ESTA AREA, ESTOS CONSISTIERON EN LO SIGUIENTE:

SE LLEVARON A CABO 5 AUDITORÍAS A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y PARAMUNICIPALES:

A LA DIRECCIÓN DE EGRESOS, A LA CIUDAD DEPORTIVA CENTENARIO, A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL DEPARTAMENTO DE PANTEONES Y AL DEPARTAMENTO DE TALLER MUNICIPAL.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE COMO RESULTADO DE LAS REVISIONES CORRESPONDIENTES SE DETERMINARON 104 OBSERVACIONES Y 56 RECOMENDACIONES.

DE LAS 104 OBSERVACIONES ENCONTRADAS Y NOTIFICADAS A LAS DEPENDENCIAS PARA SU ATENCIÓN, SOLO 3 FUERON SOLVENTADAS, 34 FUERON PARCIALMENTE SOLVENTADAS A LAS CUALES SE LES ESTA DANDO SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y EN ESTE MISMO SENTIDO SE DECLARARON 67 OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE DENUNCIA DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE SERÁN TURNADOS AL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES.

SOBRE ESTE PUNTO QUIERO ACLARAR QUE LA SINDICATURA EN PROCURACIÓN A MI CARGO, NO UNICAMENTE BUSCA SANCIONAR ADMINISTRATIVAMENTE A QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, SINO QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL, ES PREVENIR Y CORREGIR SU COMISIÓN, POR LO QUE A TRAVÉS DE LAS AUDITORÍAS ORDENADAS SE HAN CONSEGUIDO AVANCES SIGNIFICATIVOS, EN EL CONTROL, MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

UN TEMA IMPORTANTE QUE QUIERO HACER DE CONOCIMIENTO A ESTE PLENO Y A LA SOCIEDAD AHOMENSE ES LA CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA QUE YO ORDENÉ SE REALIZARA A LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AHOME, REALIZADA POR UN DESPACHO EXTERNO. QUIERO INFORMAR, QUE SE HAN RECIBIDO LOS RESULTADOS EN LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA, Y QUE UNA VEZ NOTIFICADOS LOS MISMOS A LA JAPAMA, CONSEDIENDOLES EL TERMINO QUE MARCA LA LEY PARA DAR CONTESTACION, POR LO QUE DADAS LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR DICHO ENTE A LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES SE INICIÓ LA ETAPA DE VALORACIÓN TÉCNICA DE CADA UNA DE LAS RESPUESTAS, RESULTANDO 48 OBSERVACIONES EN TOTAL, DE LAS CUALES 13 FUERON SOLVENTADAS, 13 CON SOLVENTACIÓN PARCIAL A LAS CUALES SE LES ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO, 5 SE DETERMINARON

IMPROCEDENTES Y 17 NO FUERON SOLVENTADAS POR LO QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE DENUNCIA PARA SER TURNADOS AL ÁREA ENCARGADA DE INICIAR, SUSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA.

POR ÚLTIMO SE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN FÍSICA DE 30 OBRAS, DE LAS CUALES SE DERIVARON 11 OBSERVACIONES, 8 DE ELLAS QUEDARON SOLVENTADAS Y 3 FUERON PARCIALMENTE SOLVENTADAS POR LO QUE SE ENCUENTRAN EN SEGUIMIENTO.

EN EL AREA DE CONTRALORIA SOCIAL.

EN MATERIA DE CONTRALORIA SOCIAL SE CONTRIBUYE AL EJERCICIO HONESTO Y TRANSPARENTE DE LA GESTION PUBLICA, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACION CIUDADANA (COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL) MEDIANTE EL IMPULSO DE UNA CULTURA DE INTEGRIDAD Y RECHAZO A LA CORRUPCION, POR LO QUE DURANTE ESTE PERIODO SE HAN CONFORMADO 14 COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL EN DIFERENTES COLONIAS DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MISMOS QUE FUERON CAPACITADOS SOBRE SU PARTICIPACION EN LA VIGILANCIA DE LA EJECUCION DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y PROGRAMAS SOCIALES QUE LA ADMINISTRACION PROVEE, DE LOS CUALES LEVANTAMOS 14 CENSOS DE NECESIDADES Y DE ESTOS 5 COMITES HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA MANO CON MANO.

SEGUNDO: RESPECTO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

HACIENDO NUESTRO MAYOR ESFUERZO, CON DEDICACION Y ESmero POR ATENDER A LA CIUDADANIA A TRAVES DE ENTREVISTAS PERSONALES Y AUDIENCIAS PUBLICAS, LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, HA ATENDIDO 150 PERSONAS, EN DONDE SE LES HA BRINDADO ASESORIA JURIDICA CON LA INTENSION DE QUE SE RESUELVAN SUS DIVERSOS PROBLEMAS; SE RECIBIERON MAS DE 700 DOCUMENTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS, DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS PARAMUNICIPALES Y DEMAS DEPENDENCIAS.

-DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE SE PRESENTARON 513 DEMANDAS, EN CONTRA DE LOS ACTOS LLEVADOS A

CABO POR ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE LAS CUALES:

136 FUERON EN CONTRA DE LA	DIRECCIÓN DE INGRESOS
294 FUERON EN CONTRA DE	SEGURIDAD PÚBLICA
42 FUERON EN CONTRA DE	TESORERÍA MUNICIPAL
41 DEMANDAS DE AMPARO EN CONTRA DE	DIVERSAS AUTORIDADES MUNICIPALES

LO ANTERIOR IMPLICA UNA DISMINUCION DEL 11% DE LAS DEMANDAS RECIBIDAS RESPECTO AL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE EJERCICIO. ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE EN EL TRIMESTRE ANTERIOR YA SE HABÍA PRESENTADO UNA DISMINUCIÓN DEL 12% RESPECTO AL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2016, LO QUE SIN DUDA ALGUNA DEMUESTRA QUE LOS ACTOS DESPLEGADOS POR ESTA ADMINISTRACIÓN SON MENOS CONTROVERCIALES JURÍDICAMENTE GENERANDO UNA MAYOR CERTIDUMBRE A LA CIUDADANIA.

SE REVISARON ADEMAS 65 FINIQUITOS, DE LOS CUALES 29 FUERON RENUNCIAS VOLUNTARIAS, 11 JUBILACIONES, 21 LIQUIDACIONES POR DESPIDO, 3 DEFUNCIONES Y 1 REINSTALACIÓN.

TERCERO: POR ÚLTIMO RESPECTO AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ME PERMITO INFORMAR QUE EXISTEN EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN, SUSTANCIACION Y RESOLUCIÓN 70 EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON 11 DENUNCIAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR POSIBLES CONDUCTAS ILÍCITAS QUE PRESUNTAMENTE INCUMPLEN LOS DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DE LAS CUALES 9 FUERON PRESENTADAS POR AUTORIDADES MUNICIPALES Y 2 POR PARTICULARES. EN ESE SENTIDO SE HAN APERTURADO LAS INVESTIGACIONES CONDUCTENTES Y SE HAN REALIZADO Y SEGUIRAN REALIZANDO TODAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA ESTABLECER LA EXISTENCIA O EN SU CASO LA INEXISTENCIA DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA, Y PODER SANCIONAR A LOS RESPONSABLES.

POR ESTO QUIERO INFORMAR A ESTE CABILDO QUE DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO AL FRENTE DE LA RESPONSABILIDAD QUE SE ME HA ENCOMENDADO, SE INICIARON 3 PROCEDIMIENTOS FORMALES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE 5 SERVIDORES PÚBLICOS, SE ORDENÓ COMPARECER A 1 AUDIENCIA A SERVIDORES PÚBLICOS POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD Y SE IMPUSIERON 2 SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DE LAS CUALES 1 FUE ECONÓMICA POR UN MONTO TOTAL DE \$243,673.10 PESOS, Y LA OTRA AMONESTACIÓN.

POR OTRA PARTE DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO SE DICTARON 16 ACUERDOS DE IMPROCEDENCIA DE INICIO FORMAL DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, AL NO EXISTIR ELEMENTOS DE PRUEBA SUFICIENTES PARA PRESUMIR EL INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES DEL SERVIDOR PÚBLICO. SE DECLINÓ LA COMPETENCIA RESPECTO A 1 DENUNCIA A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA Y SE DIO SEGUIMIENTO A 2 JUICIOS DE NULIDAD, DERIVADOS DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR ESTA SINDICATURA EN PROCURACIÓN.

UNA VEZ MÁS, QUIERO HACER DE SU CONOCIMIENTO Y DE LA SOCIEDAD AHOMENSE, QUE LA SINDICATURA EN PROCURACION A MI CARGO CONTINUARÁ INVESTIGANDO Y SANCIONANDO LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE LLEVEN A CABO LOS SERVIDORES PUBLICOS, SIGUIENDO EN TODO MOMENTO LOS PROCEDIMIENTOS QUE MARCA LA LEY Y RESPETANDO EN TODO TIEMPO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS.

ME PERMITO CONCLUIR, MANIFESTANDO QUE CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, LA OFICINA A MI CARGO A CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA DE MANERA TRIMESTRAL, PUBLICANDO LA LISTA DE SERVIDORES PUBLICOS SANCIONADOS Y LOS MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A DICHA SANCION, CON LO QUE UNA VEZ MAS REITERO MI COMPROMISO DE ABONAR A LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS... POR SU ATENCION, MUCHAS GRACIAS”.

----- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO OTORGAR EN CONCESIÓN A PROMOTORA DE ESPECTÁCULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. A UN PERIODO DE 20 AÑOS, EL USO, GOCE Y DISFRUTE DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL DENOMINADO “EMILIO IBARRA ALMADA”, UBICADO EN PROLONGACIÓN BELISARIO DOMÍNGUEZ Y AVENIDA 10 DE MAYO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- Visto; para resolver respecto a otorgar en concesión a PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. a un periodo de 20 años, el uso, goce y disfrute de las instalaciones del Estadio Municipal de Béisbol denominado “EMILIO IBARRA ALMADA”, ubicado en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda, las siguientes: Artículo 28 fracción VIII: Otorgar concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales; fracción IX, inciso A, punto 3: Establecerá el régimen al que deberá someterse la concesión, fijando el término de la misma, las causales de caducidad y rescisión, la vigilancia del Ayuntamiento sobre la prestación del servicio y el pago de los derechos o prestaciones que se causen.

2.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 78 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, para autorizar el otorgamiento de concesiones respecto de la prestación de un servicio público ya sea de carácter Municipal o Supramunicipal, o del uso y disfrute de un Bien Inmueble Municipal que sea sujeto de aprovechamiento particular conforme al Reglamento respectivo, cuando la concesión exceda el término de gestión Constitucional del Ayuntamiento.

3.- Que el Municipio de Ahome, es legítimo propietario del bien inmueble donde se encuentra construido el Estadio Municipal de Béisbol denominado “EMILIO IBARRA ALMADA”, ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, lo cual se acredita con la Escritura número 4,772, Volumen XXXIII, de fecha 14 de enero del año 1999, a cargo del protocolo del Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Román Notario Público número 115, con ejercicio y residencia en este Distrito Judicial; inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción número 99 del Libro 503, Sección Primera, de fecha 16 de abril de 1999.

4.- Que en razón a ello el Ing. Joaquín Vega Inzunza en su carácter de representante legal de PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V., comunica al ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, que su representada opera el equipo, de Béisbol Cañeros de Los Mochis, el cual participa dentro de la Liga Mexicana del Pacífico, teniendo el honor de realizar el espectáculo deportivo más importante y de mayor tradición en la Zona Norte del Estado de Sinaloa, ya que recibe más de 280,000 aficionados por temporada y genera más de 250 empleos directos; convirtiéndose en una muy buena opción de entretenimiento familiar y dicho espectáculo ha sido posible mediante la utilización del bien inmueble propiedad del Municipio de Ahome denominado “ Estadio Emilio Ibarra Almada”, el cual ha sido utilizado por el Club Cañeros desde su construcción en 1962 y que en base a lo anterior, solicita que se autorice por el H. Ayuntamiento de Ahome, concesión de dicho bien inmueble, por un periodo de 20 años.

5.- Que dicha solicitud por acuerdo del Pleno de Cabildo de fecha 30 de marzo del presente año, se turnó para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, por lo que al centrarnos al estudio de tal petición, encontramos en primer lugar, que PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V., tiene entre otros como objeto el fomento y promoción de actividades deportivas, culturales y educativas; el establecimiento, organización y funcionamiento de organismos deportivos, culturales y educativos; y promover, organizar, sostener y constituir las obras necesarias para lo anteriormente expresado.

6.- Que en esa inteligencia y por lo relevante del tema estas Comisiones Unidas generaron las reuniones de trabajo, allegándonos en primer instancia de las documentales respectivas, de las exposiciones correspondientes por parte de las personas competentes en la materia, concluyendo de todo ello, que el motivo primordial del solicitante de que se le otorgue la concesión obedece

primordialmente a generar las inversiones respectivas en el Estadio de Béisbol para que el mismo este en óptimas condiciones de funcionalidad, toda vez que cuando se da el caso de la contratación de peloteros extranjeros, dicho inmueble es verificado por personal comisionado por Grandes Ligas, de ahí de que año con año, se tengan que realizar las inversiones pertinentes.

7.- Que es de relevancia también destacar, que el Representante Legal de PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V., nos informó lo relativo al proyecto de inversión que han venido generando en este año 2017, específicamente en: acondicionamiento de terreno de juego que exige Grandes Ligas; edificación de doce cabinas; remodelación de cuatro baños; construcción de una torre de alumbramiento nueva; compra e instalación de un transformador nuevo para el sistema eléctrico del estadio y reacondicionamiento del sistema de aspersion en riego de terreno de juego.

8.- Que en razón a lo anteriormente descrito, estas Comisiones Unidas hemos considerado resolver de manera favorable la solicitud del Representación Legal de PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V., partiendo precisamente de lo que significa el Espectáculo del Béisbol Profesional, el cual es compartido entre jugadores y el público asistente, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110,111 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28 Fracción VIII, 43, 44, 47 y 78 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento de Concesiones del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y relativos del Reglamento de Concesiones del Municipio de Ahome, se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome,

Sinaloa, para que otorgue en concesión a un periodo de 20 años a “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V ”, el uso, goce y disfrute de las instalaciones del Estadio Municipal de Béisbol denominado “EMILIO IBARRA ALMADA”, ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, para que haga prácticas de pretemporadas; presentar el espectáculo de Béisbol Profesional de la Liga Mexicana del Pacífico; así como también para que realice en el mismo las obras y mejoras para el buen funcionamiento y mantenimiento de su infraestructura, y demás actividades relacionadas con el Béisbol.

SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de los servidores públicos municipales facultados legalmente, suscriban el Contrato-Concesión respectivo, mismo que deberá ajustarse a lo dispuesto por los apartados A) y B) del Artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y demás Reglamentos Municipales aplicables, mismo que quedará sujeto entre otras, al cumplimiento de las siguientes Clausulas:

1.- “EL AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA”, otorga en concesión a un periodo de 20 años a “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V ”, el uso, goce y disfrute de las instalaciones del Estadio Municipal de Béisbol denominado “EMILIO IBARRA ALMADA”, ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, para que haga prácticas de pretemporadas; presentar el espectáculo de Béisbol Profesional de la Liga Mexicana del Pacífico; así como también para que realice en el mismo las obras y mejoras para el buen funcionamiento y mantenimiento de su infraestructura, y demás actividades relacionadas con el Béisbol; en cuanto a los demás eventos deportivos, cívicos, artísticos, culturales, sociales o de cualquier otra índole y en el interior o exterior de las instalaciones del Estadio de referencia, concierne únicamente al “ AYUNTAMIENTO” el otorgar los permisos correspondientes para la celebración de los mismos, quedando establecido que tratándose del bien inmueble deberá contar “ EL AYUNTAMIENTO” con el consentimiento de “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V ”; de igual manera EL AYUNTAMIENTO se reserva para si el uso de 12 (doce) asientos del palco propiedad del mismo.

2.- “EL AYUNTAMIENTO” hará entrega física del inmueble ya descrito a “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V precisamente una vez firmado el Contrato Concesión, obligándose “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V., a reintegrarlo a “EL AYUNTAMIENTO” el día de la fecha que se fije

como vencimiento de este instrumento, mediante inventario, el cual podrá levantarse con el o los representantes que cada Parte contratante designe.

3.- “EL AYUNTAMIENTO” autoriza a “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.” a realizar las obras necesarias en el bien inmueble de referencia para asegurar el correcto funcionamiento y continuidad del servicio que prestara el Estadio deportivo. En caso de alguna modificación a lo ya construido, “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V”., deberá tener autorización previa de parte de la Dirección General de Obras Públicas y Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano respectivamente, del Ayuntamiento de Ahome.

4.- Las obras y mejoras que realice “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V”., al bien inmueble objeto del contrato, su ejecución será supervisada por la Dirección General de Obras Públicas, previa obtención de la licencia de construcción correspondiente, asimismo, acepta expresamente y se obliga “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.”, a sujetarse en todo momento a los lineamientos del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome y demás ordenamientos aplicables en la materia.

5.- Las obras y mejoras que realice “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.”, al bien inmueble objeto del Contrato, quedaran en beneficio del propio inmueble al término de la vigencia del Contrato, asimismo el costo total de las obras que se ejecuten al mismo, será financiado única y exclusivamente por “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V”.

6.- “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.” se compromete a conservar y mantener en óptimas condiciones de funcionalidad y mantenimiento las instalaciones del Estadio Municipal denominado EMILIO IBARRA ALMADA, durante la vigencia del Contrato y hasta el momento de su entrega física y material al “EL AYUNTAMIENTO”.

7.- “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V” y “EL AYUNTAMIENTO”, convienen expresamente en que este último nombre una Comisión a su libre arbitrio, para los efectos de la supervisión y verificación de las condiciones de funcionalidad y mantenimiento de las instalaciones del citado bien inmueble, esto con la finalidad de corroborar que

“PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V”., está dando cabal cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 5.

8.- “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V”., se compromete a pagar los servicios de agua potable y energía eléctrica, y aquellos otros que llegare a contratar, que sean de uso y servicio en el inmueble objeto del presente instrumento legal, obligándose a cubrir el importe que dichos servicios causen durante el tiempo que dure el disfrute y uso de dicho inmueble.

9.- “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V”., responderá ante “EL AYUNTAMIENTO” de los daños y perjuicios que se causen al inmueble objeto de este Contrato por dolo, negligencia o culpa, no será responsable por los daños o perjuicios que causen terceros o que sea producto de casos fortuitos o de fuerza mayor.

10.- “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.”, se obliga a contratar con la institución de seguros de su preferencia, una póliza de seguro por cobertura de daños a terceros que se causen por incendios, terremotos, vandalismo, y todos los daños que se ocasionen por fenómenos naturales o meteorológicos e inclusive la responsabilidad civil en cualquiera de sus modalidades tanto del Estadio como de la pizarra electrónica, torres de alumbrado y demás anexos que constituyen el inmueble denominado Estadio de Béisbol Emilio Ibarra Almada. En caso de que la empresa no cumpla con esta obligación, será responsable de los daños y perjuicios que se causen al inmueble y a terceros por cualquiera de las circunstancias antes mencionada, y en consecuencia se obliga a responder por la reparación de los mismos a efecto de que quede el inmueble en el estado que tenía antes del siniestro y en su caso a indemnizar a las personas que llegaran a ser perjudicadas en estos casos, por consecuencia “EL AYUNTAMIENTO” queda librado de estas obligaciones durante la vigencia del presente contrato.

11.- En compensación por las inversiones que realice “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V”., esta no cubrirá a “EL AYUNTAMIENTO” derecho, impuesto, contribución o contraprestación alguna por los actos realizados al amparo del presente contrato, que enunciativa más no limitativamente son: la realización de obras acordes al mejoramiento y funcionamiento del bien inmueble, el uso del mismo, la comercialización de áreas del estadio, la realización de actividades comerciales, publicitarias etc., que sean aplicables conforme a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, en la duración del presente contrato.

Asimismo, el Contrato incluye, además de la autorización para utilizar el inmueble en los juegos de béisbol y de lo estipulado en el párrafo anterior, el derecho para explotar durante la vigencia del presente instrumento lo siguiente:

- a) Explotar por su cuenta o por conductos de terceros la venta de cerveza, por cuya actividad deberá cubrir los derechos correspondientes, refrescos, en vasos desechables, productos alimenticios o de cualquier otro producto u objetos legalmente permitidos en el interior del inmueble;
- b) Explotar directamente o concesionar a terceros la transmisión por radio, televisión o por cualquier otro medio de comunicación los juegos de béisbol que se realicen en el estadio de béisbol Emilio Ibarra Almada;
- c) Arrendar los espacios (bardas y cualquier otro lugar que sea apto para instalar o rotular anuncios) que pertenezcan al inmueble objeto del contrato, exclusivamente durante la vigencia del presente contrato.

El impuesto sobre espectáculos públicos será cubierto por “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V”. y éste será reintegrado a dicha PROMOTORA por “EL AYUNTAMIENTO”, como apoyo a actividades deportivas, que lleve a cabo la Concesionaria.

- d) En todos los casos anteriores de la cláusula presente, “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V”. deberá obtener previamente los permisos o licencias correspondientes de las autoridades competentes, inherentes a todo lo establecido en la citada cláusula.

12.- “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V”. Podrá ceder total o parcialmente los derechos del contrato siempre y cuando quede solidariamente responsable de los actos y obligaciones que se deriven de tales sesiones, las que de ninguna manera contravendrán lo estipulado en este contrato.

13.- Convienen LAS PARTES que para efectos de lo establecido en la cláusula anterior, queda prohibido enajenar o traspasar la concesión o los derechos de ella derivados o los bienes empleados

en la explotación, sin permiso previo o expreso de “EL AYUNTAMIENTO.”

14.- “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.” facilitará a “EL AYUNTAMIENTO”, durante y fuera de la temporada de Béisbol Profesional, las instalaciones del interior del Estadio Municipal Emilio Ibarra Almada, para el desarrollo de eventos cívicos propios de “EL AYUNTAMIENTO”, previo aviso que realice por lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de la celebración del evento, asimismo queda establecido que dichos eventos podrán llevarse a cabo cuando no interfieran en la celebración de cualquier juego de béisbol programado, el cual no podrá negarse.

15.- “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.” manifiesta expresamente estar en la mejor disposición de apoyar a “EL AYUNTAMIENTO” en las campañas publicitarias de eminente contenido social que como tal realice a través de los medios publicitarios utilizados en el Estadio, previo acuerdo entre las PARTES y siempre y cuando las campañas no sean de tipo político.

16.- “EL AYUNTAMIENTO” autoriza a “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.” a comercializar cualquiera de las áreas interior que componen el bien inmueble, para sí o en favor de terceros sin que por ello se deba de cubrir ningún tipo de derecho, impuesto, contribución o contraprestación alguna, ni presente ni futura durante la vigencia del Contrato.

17.- “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.” acepta y conviene expresamente que será la única responsable de las obligaciones derivada de la relación laboral con sus trabajadores, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia de trabajo y seguridad social, por lo que se desliga a “EL AYUNTAMIENTO” de cualquier obligación para con los trabajadores de “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.”.

18.- Para la ejecución y objeto del Contrato LAS PARTES se obligan a sujetarse a todas y cada una de las Cláusulas que componen este instrumento, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa relativo a la citada concesión, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y demás Reglamentos y disposiciones administrativas que sean aplicables.

19.- Las PARTES convienen que cualquier violación o incumplimiento a lo establecido en las Cláusulas que componen el Contrato será causal de rescisión de pleno derecho, además de las señaladas en el Código Civil Vigente para el Estado de Sinaloa.

20.- En caso de que el Contrato se rescindiera por alguna de las circunstancias a que se refiere la Cláusula que antecede, convienen expresamente los contratantes que las obras y mejoras que se le hagan al inmueble objeto del contrato, quedará para beneficio de “EL AYUNTAMIENTO” esto como pena convencional.

21.- Son causas de rescisión del Contrato Concesión, independientemente de las cláusulas precedentes y por lo estipulado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, las siguientes:

- a) No cumplir con el objeto principal del Contrato;
- b) Contravenir las normas contenidas en el Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, y demás ordenamientos que rigen en materia de construcción en el Municipio de Ahome, al momento de que “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.” pretenda realizar alguna obra o mejora al bien inmueble de referencia;
- c) No cumplir con lo establecido en las Cláusulas 5 y 9;
- d) La falta de pago de dos o más recibos por consumo de energía eléctrica, agua potable o cualquier otro servicio relacionado con la adecuada funcionalidad del inmueble citado;
- e) Si la empresa contraviene lo establecido en la cláusula 15;
- f) El Mutuo acuerdo de “EL AYUNTAMIENTO” y el Concesionario; y
- g) Abandono del servicio, cuando el concesionario, sin previo aviso al Municipio o sin mediar causa justificada, deje de operar el estadio Emilio Ibarra Almada;

22.- Los recursos que se recauden por el cobro a los automovilistas por ingresar a las instalaciones del área del estacionamiento, serán canalizados al deporte amateur, a través del procedimiento que implemente “EL AYUNTAMIENTO” con relación al cobro y a la distribución.

23.- “EL AYUNTAMIENTO”, podrá inspeccionar en cualquier tiempo el Estadio Emilio Ibarra Almada, para verificar las condiciones en las que se encuentren, razón por la cual “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.”, se obliga a proporcionar las facilidades técnicas y administrativas a los inspectores que designe para tal efecto el Ayuntamiento de Ahome.

24.- La presente concesión no incluye el área de estacionamiento ubicado en Prolongación Belisario Domínguez y Avenida 10 de Mayo de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en favor de “PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.”.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, comuníquese este resolutivo a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Ahome, para que proceda a la elaboración del Contrato Concesión respectivo, conforme a lo señalado en este acuerdo y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisión Unidas de Gobernación y Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), relativo a otorgar en concesión a PROMOTORA DE ESPECTACULOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. a un periodo de 20 años, el uso, goce y disfrute de las instalaciones del Estadio Municipal de Béisbol denominado “EMILIO IBARRA ALMADA”, ubicado en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE SE IMPONGA EL NOMBRE DE RODOLFO BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ, AL CALLEJÓN QUE SE UBICA A UN COSTADO DEL ESTADIO DE BEISBOL ENTRE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS DEL EJIDO 20 DE NOVIEMBRE.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 09 días del mes de junio del año 2017.-----

---Visto; para resolver respecto a la solicitud formulada por el Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido 20 de Noviembre Municipio de Ahome Timoteo Salmerón Ramos, referente a que se

imponga el nombre de Rodolfo Bojórquez Bojórquez, al callejón que se ubica a un costado del estadio de béisbol entre la calle 20 de Noviembre y calle Lázaro Cárdenas de dicho asentamiento humano.-----

RESULTANDO

1.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política Local y de las Leyes que de ella emanen.

2.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de mayo del 2017, se turnó la solicitud del Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido 20 de Noviembre Municipio de Ahome Timoteo Salmerón Ramos, referente a que se imponga el nombre de Rodolfo Bojórquez Bojórquez, al callejón que se ubica a un costado del estadio de béisbol entre la calle 20 de Noviembre y calle Lázaro Cárdenas de dicho asentamiento humano.

3.- Que dicha solicitud se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión y al analizar los antecedentes de soporte como es el caso del Acuerdo de Asamblea General de dicho Ejido consideramos que es justo este merecimiento, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas es legalmente competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la solicitud del Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido 20 de Noviembre Municipio de Ahome Timoteo Salmerón Ramos, referente a que se

imponga el nombre de Rodolfo Bojórquez Bojórquez, al callejón que se ubica a un costado del estadio de béisbol entre la calle 20 de Noviembre y calle Lázaro Cárdenas de dicho asentamiento humano.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Ahome, así como al Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido 20 de Noviembre Municipio de Ahome Timoteo Salmerón Ramos, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos transcritos con anterioridad.-----

SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL, MAYO Y JUNIO) DEL AÑO 2017.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

H. AYUNTAMIENTO DE AHOME P R E S E N T E.

Los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar y aprobar en su caso, lo relativo a aprobación de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al Segundo Trimestre (abril, mayo y junio) del 2017.

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 22 fracción XIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Auditor Superior del Estado tendrá como atribuciones entre otras, “Recibir en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado la cuenta pública semestral del

Gobierno del Estado, quince días antes de la apertura del primer y segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. Asimismo, recibir la cuenta pública trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizado por el cabildo, la cual deben presentar a más tardar el día 25 de los meses de abril, julio, octubre y el cuarto trimestre, el 15 de febrero del año siguiente al ejercicio correspondiente”.

2. Que partiendo precisamente del precepto descrito, la Comisión de Hacienda generó las reuniones pertinentes, a efecto de analizar la Cuenta Pública de este H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al Segundo Trimestre (abril, mayo y junio) del 2017, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 123, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda en observancia al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. En cumplimiento al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al Segundo Trimestre (abril, mayo y junio) del 2017.

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

----En el uso de la voz el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, yo quiero manifestar que en México existen más de trescientos centros de apuesta legales, de los cuales generan más de cuatro millones de mexicanos con un mal de ludopatía según datos del Centro de Atención de Ludopatía y Crecimiento Integral, los costos sociales que hoy se enfrentan en consecuencia de la ludopatía son altos, comienzan con desordenes familiares, personales y finalmente se ven reflejados en materia social, los casinos en México pagan el treinta por ciento de IEPS de Impuesto Sobre Productos y Servicios, además de un dos por ciento a la Secretaría de Gobernación que se canaliza a Hacienda por concepto del permiso, a su vez los Estados y Municipios recaudan el seis por ciento que a su vez ellos acreditan del treinta por ciento que ya pagaron del IEPS, y hoy se hizo un análisis respecto a lo que están pagando y según cifras de la Cuenta Pública y, según este análisis, esta cifra no me parece congruente por lo que solicito que este Cabildo exhorte a las autoridades fiscales a conducir una investigación y al Congreso del Estado para que revise los procedimientos de recaudación y los destinos de estos recursos ya que es apremiante para la comunidad contar con terapia profesional y centros de atención a personas con ludopatía y creo que si nosotros tuviéramos mejores ingresos en este sentido pudiéramos como Municipio poner estos centros de atención que son urgentes para nuestra Ciudad.

---El Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave en el uso de la palabra expresa, muy bien nada más aquí quisiera hacer una aclaración respecto de la última modificación que se hizo a la Ley, antes el que recaudaba de manera directa era el Municipio, hoy es el Estado quien recauda esto y el Estado posteriormente hace la entrega al Municipio de sus impuestos conforme a las reglas que se van a establecer, nosotros tenemos entendido que es precisamente entre julio y agosto que se hará la primera entrega por eso es de los pocos rubros en donde hay una diferencia entre lo presupuestado y lo que se tiene ingreso ¿por qué? Porque la modificación que se hizo legal ahora a quien hace recaudador es al Estado.

-----Hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, sí señor Presidente, nada más que el análisis que yo realicé es considerando lo que Usted acaba de manifestar y aun así, el ingreso que estamos teniendo por concepto de impuestos municipales o estatales que a final de cuentas van a regresar para que se apliquen aquí en el Ayuntamiento no son congruentes, creo que vale la pena hacer un llamado a la autoridad correspondiente para que haga una investigación al respecto.

-----En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, Incluso una auditoria para poder que nos paguen lo que realmente nos tienen que pagar.

---El Regidor Rubén Medina Angulo en el uso de la palabra manifiesta, con respecto a lo de la Cuenta Pública que se presenta de este Segundo Trimestre ¿sí? cabe señalar dos aspectos de mi parte, en la Sesión de Cabildo del día de ayer se bajó del Orden del Día el punto número seis que corresponde, le voy a leer como tal al análisis y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas relativo al intercambio de áreas entre el Municipio de Ahome y Gran Constructora Contemporánea S. A. de C. V., ambas ubicadas dentro del fraccionamiento Montebello de esta ciudad, cada una con superficie de mil quinientos veintitrés metros cuadrados, esto con la finalidad de continuar con la construcción del parque lineal que se ubica paralelo al canal veintitrés más setecientos entre calles Constitución y Belisario Domínguez de la ciudad de Los Mochis, este es un punto que fue bajado del Orden del Día el día de ayer. Segundo, ¿por qué razón o motivo? Bueno, porque hubo una revisión por parte de compañeros nuestros aquí, Regidores ¿sí? y existe una gran diferencia respecto al costo mismo de los espacios de este terreno en términos de un avalúo.

-----En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, Regidor, permítame un segundo Regidor, conforme a la reglamentación tenemos que discutir el punto que estamos tratando, que es la Cuenta Pública y ese no se encuentra dentro de la Cuenta Pública y es un punto distinto, la reglamentación nos solicita que tratemos los puntos que estamos platicando, si gusta Usted hacer alguna manifestación distinta de este punto o de cualquier otro en Asuntos Generales lo podemos realizar, pero ahorita estamos discutiendo la Cuenta Pública y le pediría que conforme a la reglamentación nos sujetáramos a la Cuenta Pública, en Asuntos Generales lo puede hacer libremente este o cualquier otro tema lo puede tratar.

---El Regidor Rubén Medina Angulo en el uso de la palabra manifiesta, muchas gracias Presidente, sólo basta decir que en mi caso no aprobaré la Cuenta Pública porque hay dos aspectos al menos en este caso que están en correlación a la forma en la dinámica de trabajo de gobierno que se está teniendo donde no entonces de manera sustentable, no se está defendiendo el interés público ¿sí? Y este es uno de ellos, lo haré con mucho gusto en su oportunidad para profundizarlo pero en ese sentido también y concluyo de igual manera ¿por qué razón? El día de ayer también se suscitó un reclamo de familias ahomenses que promueven una

vivienda digna dentro del programa vivienda joven y se encuentra en un rezago como tal.

-----En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, señor Regidor le reitero, por favor estamos discutiendo el asunto de la Cuenta Pública, si quiere Usted discutir otro asunto es en Asuntos Generales donde lo puede hacer, nos pide el reglamento y le pido que nos sujetemos a la discusión del punto que es la Cuenta Pública, cualquier otra manifestación de cualquier otro punto y cualquier otro tema, en Asuntos Generales tiene Usted toda la libertad de hacerlo.

-----Hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que de nueva cuenta me extraña que no quieras aprobar la Cuenta Pública ya que no fuiste partícipe de la reunión donde hicimos el desglose de la Cuenta, yo te invito que para el próximo trimestre te acerques a nosotros y vayas a la invitación que tenemos de la revisión de la Cuenta Pública, yo creo que nuestra prioridad como Regidores es revisar que la administración haga un correcto gasto de la de los dineros de todos los sinaloenses, de todos los ahomenses perdón, son nuestro impuestos, los tuyos, los míos y los de todos los que estamos en esta sala, yo creo que hay que ser un poquito más objetivos en por qué no se va a aprobar la Cuenta Pública o por qué sí se va a aprobar, te invito que a la próxima te acerques a las reuniones que hacemos en la Comisión de Hacienda para poder desahogar todos los puntos y todas esas dudas que tienes ahí se te podrían aclarar.

---El Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada en el uso de la palabra manifiesta, en este punto del Orden del Día, en el tema de la Cuenta Pública quiero comentar el sentido de mi voto, va a ser abstención y el tema es por la inconformidad por falta de información Presidente que hemos estado pidiendo desde el trimestre pasado, el trimestre pasado también lo votamos en contra porque no se nos dio la información completa y antes de que diga nuestro compañero Regidor que no me acerqué, de manera particular estuve con los que se tiene que pedir la información y nos quedaron a deber mucho, todavía por escrito le pedimos información y no se nos dio completo tampoco, entonces es por eso el sentido de nuestro voto, en lo particular.

-----En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, gracias Regidor ¿qué información? ¿O hubo también una reunión de obra pública? En la misma reunión en donde se discutió el tema de la Cuenta Pública hubo una presentación de toda la obra pública porque fue la observación que pidieron Ustedes la vez

pasada, entonces en esa reunión pues pudieron haber tenido todas las dudas porque se le presentó al resto de los Regidores

-----Hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, yo nada más si quiero manifestar ciertamente en la reunión donde nos presentaron los números de la Cuenta Pública, previamente tuvimos una reunión muy extensa donde nos explicaron con puntos y comas el tema de obra pública y en esa reunión precisamente hice un llamado al Secretario de Obras Públicas para que no dejaran el tema a última hora ¿sí? Ese fue el motivo por el que yo me abstuve el trimestre pasado precisamente por el tema de obra pública y ahora se repitió, sin embargo no lo voy a tomar de pretexto, vamos a votarla a favor creo que se hizo un análisis pormenorizado de todos los rubros, sin embargo sí me gustaría señor Presidente que hiciera un llamado para que la información que fluye al Cabildo esté en tiempo y forma, nosotros tenemos que tener tiempo suficiente para analizar y conocer los temas antes de ejecutarlos porque pues después de ejecutarlos pues nomas quedan las críticas o las felicitaciones y queremos ser más proactivos en nuestra participación como Regidores.

-----En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, le entiendo Regidor, hago la anotación, solamente le recuerdo que en el tema de la obra pública, es el Ejecutivo el que tiene y el que toma la decisión, yo con mucho gusto les informo de lo que se realiza y el tema es la revisión de lo que se ha realizado pero es facultad del Ejecutivo decidir el tema de la Cuenta Pública, si hay algún tema en especial con mucho gusto lo platicamos, sobre todo si hay algún interés en alguna obra de algún tipo, y les digo esto porque a veces es complicado el poder hacer que los recursos se multipliquen como se les explicó que se están multiplicando porque se tienen que tomar decisiones con una llamada, con una gestión, con una visita a algún funcionario, y no es con la intención de que las cosas no sucedan y les pongo un ejemplo, aunque no es recurso público en el tema que estuvo la Comisión Federal de Electricidad hicimos y decidimos hacer modificaciones porque había algunos temas que consideramos no, no eran tan relevantes como el tema de la obra social, le pongo un ejemplo, había un gimnasio de siete millones de pesos incluido ahí y que decidimos cambiarlo, por tratar de buscar bandera blanca en las comunidades que van a ser beneficiadas en tema de conexión de agua y drenaje y son temas que nosotros tenemos que ir decidiendo pero con mucho gusto sí, si es la intención de Ustedes al igual que las reuniones mensuales que se dan de la Cuenta Pública, hacemos reuniones mensuales de la obra para que vayan conociendo mensualmente que es lo que se está haciendo y si existe alguna observación con mucho gusto y si existe algún interés incluso lo pueden hacer de manera directa porque

todavía hay algo de obra sobre todo en el área rural por el tema del Impuesto Rustico que se puede todavía realizar.

-----Hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, Señor Presidente no es la intención cuestionar sus facultades, el problema es que a la mejor nosotros tenemos necesidad de esa información, en el caso mío como Presidente de la Comisión de Mercados, hace mes y medio pedí un informe de un avance de cómo iba el proyecto del Mercado Independencia y pues la verdad nunca se nos hizo llegar, nunca se me hizo llegar y yo interesado con ese tema porque a mí es al que se me acercan las personas, los locatarios y esa información el día que cuestionamos ese tema al Director de Obras Públicas, nos dijo que no podía, que no podía soltar información, yo estoy de acuerdo que no lo haga con el público en general pero nosotros y en especial las Comisiones que tenemos ese tema yo creo que somos a quienes nos debería de mantener informados debido a que los temas estos son, son medios canijos y hay que uno tener la información actualizada para poder tratarlo con los locatarios, Usted sabe de qué tamaño es el tema de mercados y yo creo que en mi caso, no lo cuestiono, simplemente le digo que ahí si hubo falta de esa información porque hace tres meses quedamos que el proyecto iba a estar terminado en tres semanas y no fue así, yo por la cuestión de los locatarios tener la información actualizada pedí ese avance, si no estaba terminado el avance del proyecto y no se me hizo llegar y eso cuando menos a las Comisiones que encabezamos, a los que encabezamos la Comisiones esos proyectos deben debemos de tenerlos a tiempo para poder pues dar una información o mantener informado a los locatarios.

-----En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, a ver, nada más aquí quiero hacer una aclaración y me extraña mucho Regidor porque en aquella ocasión que Usted pidió en el ejercicio que estamos haciendo de socialización, nosotros no podemos presentar un proyecto terminado, cuando hicimos el compromiso de que los locatarios iban a intervenir en el proyecto, hicieron una observación, luego hicieron otra, luego hicieron otra, el que tiene la primera obligación de explicar y estar contacto es el Ejecutivo, nosotros le hicimos una presentación a ellos previa, hicimos reuniones para que nos hicieran sus observaciones, hicimos visitas físicas al mercado, ahí mismo ellos nos hicieron otra serie de observaciones, se presentó un proyecto previo, hicieron nuevas modificaciones y la última se les hizo una presentación a todos los locatarios, me extraña que me diga que no sepan ellos, porque ellos ya tienen el proyecto terminado ¿Por qué no puedo presentar un proyecto terminado si no está? Porque después genera una serie de situaciones como Usted está mencionando, como sucedió en la Zona 30, que no lo dábamos a conocer terminado hasta que no estuviera

socializado, le pongo un ejemplo, si yo hubiera presentado el proyecto de la Zona 30 como venía originalmente, no venían estacionamientos y se hubiera hecho un tema mediático y la gente hubiera estado muy molesta porque no se incluye el estacionamiento, por eso no lo presentamos públicamente, una vez que se hicieron las modificaciones, que las mismos vecinos pidieron, entonces ya se presenta el tema terminado, no puedo presentar algo que no esté terminado y la socialización se hizo, y ellos estuvieron en una reunión, le puedo dar la fecha y estuvieron citados y se les explicó todo el tema y ese mismo día se tuvo la primer reunión para que los locatarios de mercado, no, San Francisco, es ahí donde compro el pescado, en el mercado San Francisco dieran la primera versión de cuáles son sus necesidades para empezar a hacer el proyecto, es como lo estamos haciendo pero, con mucho gusto se lo hacemos llegar el proyecto, nada más también creo que ahí entiendo muy bien, una cosa es dar a conocer y quien tiene el manejo y responsabilidad de esa información, yo creo que hay que entender que es el Ejecutivo, porque nosotros en su momento para no generar una confrontación, pues manejamos la información hasta que esté completamente socializada y terminada, no es otra intención, ahí está el proyecto, ahí están los costos, ahí está la información, desde el punto de vista económica de como de maneja ¿no? Incluso por ejemplo ahorita no le puedo dar el tema de cómo va a ser el pago porque estamos buscando y es muy posible que las próximas semanas consigamos un Recurso Federal, aunque yo ya tengo un acuerdo y un convenio para firma con Recursos Estatales y Municipales, yo no lo puedo presentar públicamente porque ahorita estoy en la negociación y es muy posible que tenga un Recurso Federal.

-----Hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, nada más en ese tema abundar que, pues en ninguna de esas se me fue invitado como Presidente de la Comisión de Mercados y la verdad pues se complica eso porque en algún momento vamos a tener que firmar alguna situación con eso, algún, algún dictamen y no si no nos invitan, por ejemplo la última que tuvieron aquí con los del Mercado Independencia no fuimos invitados como Comisión entonces no sé si también eso no se deba de hacer, yo simplemente pido que, que de cierta manera como Presidente de la Comisión se mantenga informado, si se me invitara a todas las juntas que tuvieran cuando menos con los del Mercado y no estuviera pidiendo, simplemente no se nos ha invitado a ninguna junta.

-----En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, de acuerdo Regidor, y le voy a pedir a las áreas que hagan la invitación, tiene Usted razón, Usted siempre que se le ha invitado

en todas las reuniones ha estado y debo reconocerlo que en todas, en todas siempre está participando en eso, entonces lo que hay que hacer, es hacer la invitación como corresponde, tiene Usted razón.

-----Hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruíz Castro expresando, mi intervención va a ser muy rápido y nada más por para decirles que en mi carácter de Regidora y de ser responsable, sí tengo que aclarar que en esa reunión se nos dio detalladamente toda la información y quisiera Presidente decirle que felicito a los funcionarios que tiene a cargo de esas direcciones porque nos dieron una amplia información de todo lo que se está haciendo tanto en obras públicas, incluso yo cuestioné la manera en cómo están trabajando ahora porque me impactó la verdad, que tengan conocimiento del trabajo día a día, me queda claro que se está supervisando todos los días porque en ese momento salieron algunas dudas de los compañeros Regidores y pudieron resolverse todas las que aquí ahorita se están mencionando, desde el tema de mercados nos mostraron como va a ser el proyecto que va a quedar, que me gustó mucho la verdad. Si hace falta todo eso que se va a venir haciendo y que va a ser en beneficio de la sociedad y como responsable pues si quería aclararles y decirles que en esa reunión se aclaró todos esos asuntos que ahorita están, se están mencionando y hubo la disposición de todos los funcionarios y de los directores de darles la información en tiempo y en forma y que ellos se pudieran acercar para que les informaran de todas las dudas que tuvieran, se aclaró todo, siempre estuvo la disposición de ellos de dar un buen reporte, inclusive del Tesorero y de nuestro Presidente de Hacienda también, que hicieron un trabajo muy detallado y muy profesional, para mi punto de vista y en mi carácter de hacer un trabajo responsable yo los felicito y por eso es que sí apruebo la Cuenta Pública.

-----En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, yo les voy a pedir respetuosamente si el Presidente de la Comisión de Hacienda y el Presidente de la Comisión de Obra que cuando programen, si Ustedes consideran correcto, pues programen las dos quizás juntas cada mes para irle dando seguimiento, ya sé que lo hacen en el tema de Hacienda, en el tema de Obra lo hicieron trimestral pero lo podemos hacer mensual, conforme a la información que se vaya generando y así ya a la mejor la carga de trabajo por la información como dice Luis Felipe, pues ya nada más se analiza el último mes no se tienen que analizar tres meses de una sola ocasión.

-----Hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, Presidente, de hecho en esa reunión se acordó eso que va a ser mensual así como Usted lo estaba proponiendo, la

Cuenta Pública pasada que hubo unas observaciones por parte de algunos compañeros Regidores se tomó la cuenta, tomamos el acuerdo el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y yo, de que lo hiciéramos en la Cuenta Pública de la obra y todos estuvimos de acuerdo, los 18 Regidores, bueno creo que estuvimos 15 en esa reunión, estuvimos aquí en la Sala de Juntas donde nos presentaron los primeros tres meses después de la Cuenta Pública y ahí se tomó la decisión que en la revisión de esta nueva Cuenta Pública se tomara también la revisión de la obra pública, pero si ahora se quiere hacer mensual, se va a hacer mensual porque es muy difícil que cada Regidor vayamos con el Director de Obra Pública y personalmente no los estén informando también hay que tener respeto por el tiempo de los funcionarios y sí, también decirle al compañero Regidor que comenta que efectivamente no estuvo, pues yo creo que hay que ser muy responsables en el voto, ¿ok? te vas a abstener no vas a votar en contra pero pues no hay, ahí donde te pueden dar la información, dices que no tienes información de obra pública pero ahí tú tenías el conocimiento que ahí se iban a resolver todas las dudas y no asististe para votar en contra o abstenerme, yo creo que hay que hacer las cosas responsables y no nada más mediáticas.

-----Hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, nada más abonar en el tema de la reunión que tuvimos, la verdad es que si fue muy amplia como lo manifiesta la Regidora Dulce y también quiero abonar que el señor Secretario se disculpó, creo que el error fue de comunicación señor Presidente, hubo una serie de invitaciones al Secretario para que convocara a la gente del mercado e hiciera la presentación y cuando se hizo la reunión pues hubo una omisión a la invitación a los Regidores y creo que esa es parte de la molestia de Horacio, el Regidor Horacio y en cierta manera le doy la razón pero ya se llegó al acuerdo y se entendió que fue un error de comunicación que no se va a repetir y sí, es cierto acordamos ver los temas mes con mes y aunque si es un tema el de obra pública del Ejecutivo, pues nosotros podemos, como siempre lo he manifestado, trabajar de manera proactiva creo que cada quien traemos algunas agendas de con los ciudadanos, yo no quiero toda la obra pública, pero sí me interesa mucho el tema, por ejemplo el tema de parques, y creo que en ese tema yo puedo abonar mucho, era mi sentido de mi comentario, creo que todos los que estamos aquí sentados pudiéramos opinar más si nos dan tantita ventana, no toda pues, porque realmente no conocemos todos los temas, ni podemos estar en todas las Comisiones y todas las juntas pero sí, si nos dan la agenda de lo que viene pues nosotros pudiéramos buscar hacer el comentario pertinente antes de que se elabore el proyecto o antes de que se ejecute la obra.

---El Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada en el uso de la palabra manifiesta, compañero Regidor quiero decirle que no asistí como bien le dije, pero de manera particular me apersoné con las personas que nos tienen que dar esa información y quiero comentarle que responsable sería que cada uno de Ustedes votara en el sentido personal y no del sentido de un partido político al que pertenece y que tiene que dejar, quieren quedar bien con el Alcalde, ese sería responsable.

-----En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, como siempre a mí me tienen que meter en el tema, no les gusta otro.

---El Regidor Luis Francisco Medina Lugo en el uso de la palabra manifiesta, la verdad que le estamos dando muchas vueltas a lo mismo, yo le pido a Usted como Presidente responsable aquí del Cabildo que pasemos a la aprobación o a la no aprobación, de todas maneras ya sabemos, los que no vienen pues no están informados, así de fácil, entonces, vamos a lo mismo, le vamos a dar vuelta, ya sacamos el partido, ya sabemos quiénes somos y como trabajamos cada quien ¿Qué nos preocupa? Vamos, vamos votando a favor o en contra pero hay que hacerlo ya, aquí nos podemos pasar todo el día y nos vamos a herir no tiene caso esto hombre ¿eh? Es cierto, todos tenemos mecha corta.

-----Hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela expresando, sí nada más para puntualizar lo que dice el compañero Yoshio, de manera responsable y muy personal todos los votos que he emitido aquí en el Cabildo lo hago a título personal, sé que llegué a este lugar representando o que me representan algunos, más bien que represento algunos colores, pero siempre he sido bien responsable de la intención de mi voto, y no permito que ni Usted ni nadie se refiera personalmente a mí, como que sigo ahí como un borreguito; ahí sin que analice y tome a consideración las cosas que tenemos que revisar, creo que a lo mejor Ustedes como oposición lo hacen y creen que de esa manera nosotros respondemos igual, personalmente le digo que no, y no le permito que me falte el respeto de esa manera.

---El Regidor Rubén Medina Angulo en el uso de la palabra manifiesta, en la primera exposición del primer trimestre de la Cuenta Pública hay que reconocer lo que ha mencionado alguno de los compañeros aquí Dulce María, el profesionalismo con el cual se participa en el área de Tesorería, el área contable, es un excelente equipo de trabajo, no hay duda de ellos, sin embargo, pues como se ha mencionado, aquí de verdad los números pueden estar muy bien acomodados y lucir muy bonitos, pero siendo corresponsables de

nuestra participación como Regidores y ahorita admito que no le di el sesgo adecuado pero cabe decir que si me referí al punto señalado de que se bajó el día de ayer ¿sí? Del intercambio de áreas es porque hubo una visita directa al área de terreno y no hay proporción con ello, segundo, pero a su vez también visitamos el drenaje pluvial ¿sí? Y hay un gran retraso de obra, existe una mala calidad de obra, y una falta de personal, mismo que se hizo alusión en una reunión de Concertación Política.

-----En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, señores Regidores les agradezco mucho, pues a veces, yo sé que es mi obligación dirigir la Sesión pero pues también tengo mis limitaciones ¿no? Yo, pues ya les repetí que estamos a tratando un punto y espero que me comprendan, mi intención es darles toda la libertad y tratar de hacerlo lo más rápido posible pero bueno, si hay alguien más que quiera hacer alguna intervención pues lo hacemos.

----Acto continuo se aprobó por mayoría de votos (17 a favor, 1 en contra y 1 abstención) el Dictamen de la Comisión de Hacienda; correspondiendo el voto en contra al Regidor Rubén Medina Angulo y la abstención al Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada.-----

---SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, REFERENTE REGLAMENTO MUNICIPAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

“LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES EJERCIDAS POR EL SOLO HECHO DE SER MUJERES, SE EXPRESAN DE MÚLTIPLES MANERAS TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO, COMO EN EL PRIVADO Y AFECTAN A MILES DE MUJERES EN TODO EL PAÍS. DIVERSOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL HAN ASUMIDO LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y POLÍTICA DE FAVORECER EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

EN NUESTRO PAÍS HEMOS LOGRADO AVANCES SIGNIFICATIVOS, GRACIAS A QUE HA RATIFICADO LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCION BÉLEM DO PARÁ), LA CONVENCION PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (CEDAW) Y EL PROGRAMA DE ACCION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE POBLACION Y DESARROLLO (EL CAIRO 1994).

EL GOBIERNO DE NUESTRO PAÍS, EN RESPUESTA A ESTOS COMPROMISOS INTERNACIONALES; HA PROMULGADO DIVERSOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS COMO LO ES LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Y EN NUESTRO ESTADO TAMBIÉN CONTAMOS CON LA LEY ESTATAL PARA ESTE FIN. EN AHOME DE ACUERDO AL DECRETO MUNICIPAL NO 39 CONTAMOS CON ESTE REGLAMENTO, SIN EMBARGO EN UNA REVISIÓN MINUCIOSA DEL MISMO ENCONTRÉ VACÍOS SIGNIFICATIVOS EN RELACIÓN A LAS LEY GENERAL Y LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE ENTRADA NO SE MENCIONAN NI LOS TIPOS, NI LAS MODALIDAD DE VIOLENCIA DE LAS QUE LAS MUJERES SON O SOMOS VÍCTIMAS, LA PARTE CENTRAL DEL REGLAMENTO VIGENTE GIRA EN TORNO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DEJANDO OTROS VACÍOS DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ANTES MENCIONADOS; TAMBIÉN CABE MENCIONAR QUE RECIENTEMENTE EN NUESTRO ESTADO SE HA DECLARADO LA ALERTA POR VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DE CULIACÁN, MAZATLÁN, GUASAVE, NAVOLATO Y AHOME, Y UNA DE LAS RECOMENDACIONES PARA ESTOS MUNICIPIOS ES QUE SE REALICE UNA ARMONIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN QUE TENGAN INTERVENCIÓN DIRECTA SOBRE EL TEMA, AGREGANDO TAMBIÉN QUE EL CONGRESO DEL ESTADO RECIENTEMENTE HA REALIZADO MODIFICACIONES A ESTA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; EN ESTE SENTIDO Y ATENDIENDO ESTAS RECOMENDACIONES ME DISPUSE A TRABAJAR EN LA ARMONIZACIÓN DE ESTE REGLAMENTO, EL CUAL SE TRABAJÓ MÁS DEL 85% EN SU CONTENIDO QUEDANDO DE MANERA GENERAL CONSTITUIDO POR 46 ARTÍCULOS, DISTRIBUIDOS EN CINCO TÍTULOS, EN EL TITULO

PRIMERO SE ABORDAN DISPOSICIONES GENERALES DESTACANDO LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PSICOLÓGICA, FÍSICA, PATRIMONIAL, ECONÓMICA, SEXUAL, Y LA VIOLENCIA POLÍTICA) Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PROTEGIDOS POR ESTE REGLAMENTO; EN EL TÍTULO SEGUNDO SE ESPECIFICAN LAS MODALIDADES DE LA VIOLENCIA; EN SU TÍTULO TERCERO SE ESPECIFICA LO REFERENTE AL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SOBRE EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA ESTE MISMO FIN, Y DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS DE LAS INSTANCIAS INTEGRANTES DEL SISTEMA, EN SU TÍTULO CUARTO SE ABORDA LO RELACIONADO A LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y EN EL TÍTULO QUINTO DE LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y DE LOS REFUGIOS. ESTE ES EL CONTENIDO GENERAL DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO QUE TIENE COMO FINALIDAD INCORPORAR A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE AHOME LOS PRINCIPIOS, INSTRUMENTOS Y MECANISMOS, PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, FAVORECIENDO SU PLENO DESARROLLO Y BIENESTAR INTEGRAL; SENTAR LAS BASES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES CON ALTO CONTENIDO DE RESPETO A LA IGUALDAD Y DE NO DISCRIMINACIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES; Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS OPORTUNOS PARA LA EFICAZ SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS CONTENIDOS EN ESTE REGLAMENTO... MUCHAS GRACIAS”.

----En el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, yo quisiera nada más Secretario si me permite además de hacer un reconocimiento a la Regidora sobre este tema que es de verdad de suma importancia hacer una petición muy respetuosa a las Comisiones, ojalá que pudiéramos sacar este dictamen en especial con prontitud, es muy importante para cumplir con el tema alerta de género, el cumplir también con el tema de la reglamentación en donde somos, los que formamos parte de este Cabildo, obligados para hacerlo y somos los únicos responsables de hacerlo porque esto nos va a permitir tomar una serie de medidas también que son necesarias para atender esa alerta de género que al final de cuentas significa violencia contra las mujeres, además de reconocerle y de felicitarlas, sí quiero aprovechar para buscar que se pudiera generar en la brevedad, que pudiéramos tener este dictamen

y poderlo votar y tener ya ese reglamento conforme a la nueva legislación que tenemos en el Estado que es necesaria para su aplicación también.

---La Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela en el uso de la palabra manifiesta, en ese sentido Presidente pues también, solicitar que se acelere el trabajo, la revisión en Comisiones de las otras propuestas que he hecho porque también se han hecho atendiendo lo de la alerta de género, que es la propuesta para Prevenir y Atender la Violencia Familiar, la propuesta que precisamente se atendió, se presentó el día de ayer para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Ahome y cabe mencionar que ya ha sido aprobada también la propuesta que presenté para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, estos cuatro proyectos de reglamentos pues se han realizado precisamente por esas consideraciones y comentar también que el Municipio de Ahome pues somos quienes vamos adelante en cuanto al trabajo legislativo, y yo quiero también hacer el reconocimiento a la Comisión de Equidad, Género y Familia que cada vez que los convoco para poder trabajar sobre este punto para el análisis de los proyectos, pues están prestos y haciendo sus observaciones y sus sugerencias, muchas gracias por su felicitación y pues gracias a todos.

--- En el uso de la voz, el Regidor Juan Francisco López Orduño expresa, sí señor Presidente, le informo que ya está en mi poder el proyecto y tengan la plena seguridad que la Comisión de Gobernación va a citar a todos los Integrantes de ambas Comisiones para tratar de sacar lo más pronto posible este dictamen.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

----OCTAVO.- PROPUESTA DEL JEFE DE LA UNIDAD DE VIALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL LUNA PEÑA ALEJANDRO GUADALUPE, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO DE VIALIDADES EN EVENTOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que el Jefe de la Unidad de Vialidad de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito

Municipal Luna Peña Alejandro Guadalupe, remite un proyecto de Reglamento Para Regular el Uso de Vialidades en Eventos Públicos en el Municipio de Ahome, tales como: deportivos, culturales, sociales, escolares y cualquier otro que tenga necesidad de hacer uso de las mismas; y la propuesta es que este punto del orden del día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y Tránsito.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y Tránsito.

----NOVENO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LAS VIVIENDAS DENOMINADAS ECONÓMICA, DE BAJO INGRESO Y DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PROMOVIDO POR LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Vargas Landeros manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- **Visto;** para resolver respecto a autorización para celebrar Convenio de Coordinación para el Apoyo a las Viviendas Denominadas Económica, de Bajo Ingreso y de Interés Social en el Municipio de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas

en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, se nos hizo llegar la solicitud formulada por la Ing. Claudia Félix García, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, relativa a la ratificación por parte del Cabildo del Convenio de Coordinación para el Apoyo a las Viviendas Denominadas Económica y de Bajo Ingreso, en el Municipio de Ahome, Sinaloa, CANADEVI 2017-2018.

4.- Que se procedió con el análisis de dicha solicitud y al anexo respectivo del modelo de Convenio correspondiente, y habiendo revisado antecedentes, se concluyó que de pleno derecho es justificado, toda vez que estos convenios en cada periodo administrativo se formalizan y que básicamente de lo que se trata es el de estimular la construcción de vivienda fundamentalmente la económica, de bajos ingresos y de interés social, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 14, 15, 16, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis, consideramos viable y pertinente, el ratificar la celebración del Convenio de Coordinación para el Apoyo a las Viviendas Denominadas Económica, de Bajo Ingreso y de Interés Social en el Municipio de Ahome, Sinaloa, y como consecuencia de ello, se emite el siguiente punto resolutivo en vía de:

D I C T A M E N

ÚNICO. Se autoriza celebrar Convenio de Coordinación para el Apoyo a las Viviendas Denominadas Económica, de Bajo Ingreso y de Interés Social en el Municipio de Ahome, Sinaloa, por una parte el Municipio de Ahome, Sinaloa; como una segunda parte, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, Sinaloa

(JAPAMA), y por una tercera parte, la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Delegación Sinaloa, (CANADEVI) con el fin de instrumentar el Programa denominado Apoyo a la Vivienda 2017-2018; instrumento que se anexa a este dictamen.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----A continuación se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos transcritos con anterioridad.-----

----**DÉCIMO.- ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, hacer mención señor Presidente si es tan amable y a mis compañeros Regidores, que con respecto al punto número diez del Orden del Día que ha sido bajado en este caso ¿sí? sólo hacer, sólo puntualizar que desafortunadamente tal pareciera que con los grupos de poder o con los ricos estamos siendo o actuamos de manera expedita, de manera expedita o rápida como es el Teatro Ingenio y el estadio Emilio Ibarra Almada y no atendemos necesidades puntuales de la ciudadanía que laceran y lastiman desde su forma de vida; sea en vivienda o en otras condiciones, para atender situaciones como son las personas con discapacidades diferentes, sólo eso, creo que es importante, no lo creo, considero que hay quienes sí hemos actuado como tal en querer ser responsables de nuestro actuar y en ese sentido ojalá pudiéramos darle premura así como ha sido el caso y lo ha dicho Usted muy bien respecto a la violencia hacia las mujeres también para que salga de manera pronta, nada más Presidente.

----En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, gracias Regidor, al igual que ayer lo dije, se lo digo el día de hoy; no comparto el que a todos los que formamos este Cabildo nos califique como que estamos sujetos a algún poder o a alguna situación de dinero, porque creo que eso a todos nos ofende, porque no estamos gobernando para los ricos como Usted lo quiere decir, y no se trata de una clase social, le voy a decir que tiene un dato inexacto para no decirle que miente, porque los dos proyectos que Usted menciona son los que más se han tardado en salir desde que se enviaron a Comisiones, así es que no les damos trato especial a nadie, vea Usted desde cuándo se solicitó lo del Teatro y desde cuando se solicitó lo del Estadio, y le aseguro que son los que más se han tardado en salir de las Comisiones y están bien estudiados, lo demás Usted también lo votó a favor, entonces no entiendo por qué

ahora dice que tenemos un trato con los ricos, no se trata de querer engañar a la gente ni utilizar temas para decir que hay una lucha social o faltarnos al respeto porque yo gobierno para todos y en especial estoy gobernando para los que menos tienen, y creo por lo menos que con todos, incluyéndolo a Usted, es la misma dinámica que tienen los señores Regidores y la Síndica, y bueno, como ayer me hicieron una pregunta y tenía que dar respuesta y como desafortunadamente a veces este es el medio para dar respuesta, pues voy a dar respuesta, quien hizo la pregunta no está, pero estoy obligado a dar la respuesta porque no quiero que se confunda la ciudadanía, primer lugar: no se tiene contratado ningún despacho particular para el cobro y hay una gran diferencia en lo que se hacía antes y lo que se hace hoy, antes se cobraba hasta el veinte por ciento de lo que se cobraba para pagárselo al despacho, hoy es cero por ciento, es decir, todo lo que se cobra en materia de Predial ingresa al Municipio y, lo que ayer mencionaban en cuanto a los gastos quiero decirles que la Ley de Hacienda Municipal, y les voy a dar los Artículos el 101, 40, el 164, el 166 aparte del Código Fiscal Municipal establece la obligación, no el que lo podamos cobrar o no, obligación de cobrar honorarios y gastos de liquidación, de ejecución, de embargo y otros gastos de cobranza, y les voy a leer el Artículo, el Artículo 101° dice, se dará entrada a la Tesorería Municipal de todas las cantidades que se generen con motivo de los trámites a que dé lugar el cobro de las contribuciones, los gastos de ejecución comprenderán a) los honorarios de los ejecutores, de los depositarios y de los peritos, b) los demás gastos extraordinarios que efectúen las oficinas ejecutoras con motivo del procedimiento administrativo de ejecución, tales como: transporte de personal ejecutor, de los bienes embargados, impresión y publicación de convocatorias, inscripción en el Registro Público de la Propiedad, los honorarios de ejecución a que se refiere el Artículo el inciso a) de este Artículo se causarán sobre el importe total del crédito por cada diligencia el dos por ciento, en ningún caso podrá ser en total, ni menor del importe de un día de salario mínimo, ni mayor del monto de diez días de salario mínimo general vigente en la zona, insisto es obligatorio y la Ley nos señala el mínimo y el máximo, los gastos a que se refiere el inciso b) de este Artículo se causarán conforme a la erogación real que realice el Municipio dentro del procedimiento administrativo de ejecución, es decir, además de que en cada procedimiento de cobro tenemos la obligación legal de cobrar, si mañana necesitamos hacer edictos para cobrar, esos edictos se tienen que cobrar también a la persona, habrá incluso casos, que los edictos sean de mayor valor que el propio valor de la cobranza pero la Ley no nos permite a nosotros decidir a quién si le vamos a cobrar o no, es una obligación ejecutar todos los procedimientos de cobranza que establece la Ley y, creo que no es justo que el resto de los ciudadanos estuviéramos pagando por

aquellos que no pagan, es decir, si tenemos que hacer procedimientos de cobro porque alguien se retrasó sería injusto que no le cobráramos esos gastos extras y se lo estuviéramos cargando al que si paga a tiempo, pero además insisto es un tema de obligación de Ley y les dejo los demás, si gustan se los hago llegar los demás Artículos, incluso el Código Fiscal, pero además, les doy otro dato, cuando se aprueba la Ley de Ingresos, ésta se vuelve obligatoria, y en Ley de Ingreso que se aprobó el 23 de noviembre del 2016 con la que nosotros estamos trabajando, se aprobó dentro de la Ley de Ingresos que también fue aprobada por el Congreso, en su Artículo Primero en el Título Quinto la Fracción Cuarta, el que deberíamos de cobrar y que deberíamos de ingresar en los gastos de notificación, ejecución e inspección fiscal, incluso lo que se tiene establecido en el presupuesto, son tres millones de pesos, todos los gastos estos que se realizan son obligatorios por Ley, pero insisto, la gran diferencia y el compromiso que yo hice y he cumplido es que no se está pagando a nadie externo y no se está pagando a ningún despacho una participación o porcentaje de lo que se cobra, aquí todo el peso que se cobra de Predial se queda en el Municipio y a nadie se le da participación por la cobranza, lo único que se hace es cobrar los gastos extras porque la Ley los establece, así es que aquí quiero dejar muy claro, no hay negocio, no se trata de hacer un cobro indebido a la ciudadanía, muy bien, ese era mi comentario que creo que lo tenía que hacer para no generar una duda con la población.

---El Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras en el uso de la palabra expresa, respecto al tema que comenta también el Regidor; informar y recordarle Regidor que el día de ayer tuvimos una reunión donde estuvimos debatiendo sobre los intereses personales que Usted tiene con esa Fundación, yo le dije que necesitaba algo más de información, no hay información completa, no podemos darle un apoyo a algo que no está bien establecido o que no nos están diciendo para qué se va a utilizar, quiero decirle que nuestra Comisión de Hacienda no va a caer en un chantaje de ninguno de los Regidores y vamos a trabajar por el beneficio de los ciudadanos nada más y Usted bien sabe que todo el argumento que dio ahorita no tiene nada que ver con lo que platicamos Usted y yo el día de ayer, es todo.

-----Hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, creo que es sumamente importante puntualizar en principio lo que también se hizo alusión anteriormente con respecto a la participación mía de mi parte personal como Regidor en lo que fue la presentación de la Cuenta Pública e informe al Secretario Juan Garibaldi que por razones personales me encontraba fuera de la Ciudad, por ello no fue posible asistir, no hay ningún interés

personal, es una asociación que le conforman ciento diez y nueve personas con discapacidad, cuando hice alusión a que el sesgo que podemos darle a esta administración de ser sensibles a las necesidades de las personas es algo fehaciente y es sumamente importante, claro está, mi interés ahorita en puntualizar la premura de los tiempos es porque también son personas que requieren de nuestra atención, vamos sobre el sexto-séptimo mes, es por ello nada más.

-----En el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, Regidor, yo nada más dándole respuesta porque me siento responsable; no solamente del gobierno sino de las decisiones, le recuerdo dos cosas, para que vea que sí estamos atendiendo a los grupos que tienen alguna necesidad, sobre todo a las personas que tienen alguna discapacidad, en primer lugar es la primera administración que tiene una Subdirección atendiéndolo, en segundo lugar somos la única administración que les ha dado un millón de pesos en presupuesto para que junto con su Consejo de manera libre decidan en qué van a utilizar ese recurso, la responsabilidad de nosotros es hacer las cosas de manera correcta, es hacer las cosas analizándolas y ahora me parece extraño, cuando Usted quiere que se analicen las cosas se pueden analizar, nosotros siempre hemos estado a cualquier observación, incluso en la que Usted dijo el día de ayer a bajar los puntos si no consideran que están suficientemente discutidos o si necesitan hacer otra observación ¿Por qué en ésta no? Porque Usted tiene un interés personal, yo creo que hay que calificar y hay que tener la misma medición para todo, si no estamos de acuerdo la mayoría o no pensamos que está completamente discutido pues a bajarlo como los otros puntos, porque yo creo que todos tenemos derecho a dejar bien claro como lo dijo la Regidora Deisy a que nuestro voto va a ser un voto convencido, a favor o en contra pero con toda la información necesaria, por eso yo le reitero, no es verdad y hoy se lo digo así, que nosotros no atendamos a la gente y a los grupos especial de las personas que tienen discapacidad con la prioridad que se merecen, estamos haciendo mucho más de lo que ninguna otra administración ha hecho, y apenas, apenas llevamos como dijo Usted seis meses, hay muchas otras cosas que podemos hacer juntos y la invitación es a que dejemos de politizar y a que dejemos de tratar los temas de gobierno que son lo más importantes y créame que la gente está cansada en un aspecto simplemente personal o político, vinimos aquí a hacer las cosas bien y el llamado de la gente es hablar con argumentos pero no con una situación de otro tipo, créanme que la gente ahí afuera está muy cansada de eso, y yo les hago la invitación si quieren que los puntos los discutamos aquí lo podemos hacer lo bueno es que las sillas están cómodas nos podemos quedar muchas horas pero creo que donde se debe de trabajar, arrastrar el lápiz, platicar y discutir es en

la juntas previas a esto, y yo me reitero como siempre a sus órdenes porque también hemos sido muy transparentes, les adelanto solamente un dato; nunca en ninguna administración se habían hecho las reuniones por ejemplo de obra pública como hoy se está haciendo y eso es un avance porque Ustedes los están pidiendo, no ocultamos nada, pero ahí es donde todos tenemos que también asistir porque para mí mi prioridad es este gobierno y mi responsabilidad como Presidente Municipal, con todo respeto, algunos no tienen como prioridad el asistir a estas reuniones porque tienen otros compromisos que consideran más importantes.

---El Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda en el uso de la palabra manifiesta, yo nada más abonando en el tema creo que, digo la razón cuando es la razón, el señor Presidente ha mostrado una apertura en los temas a personas con discapacidad y ha acatado todas las sugerencias que le hemos dado en la Comisión, la verdad es que hay mucho por hacer todavía, creo que se han dado buenos pasos, yo voy a seguir pidiendo para las personas con discapacidad señor Presidente ni modo lo voy a seguir molestando toda la administración porque es un tema que pues existe un rezago histórico, sin embargo si tengo que reconocer que Usted ha mostrado una disposición que en otras administraciones porque conozco el tema de primera mano no se había encontrado, ni en la administración pasada, ni en la antepasada, ni históricamente no había habido la apertura, Usted la ha mostrado, hace falta mucho por hacer, se lo repito y seguiremos insistiendo.

-----Hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, yo creo que en este caso, esta Fundación, igual que todas pues tiene su derecho y pues hay que hacer que se cumpla o hacerlos que cumplan con la normativa que darles tiempo para que cumplan con lo que la Comisión de Hacienda necesita para poder dar positivo el dictamen y si así fuera, si cumplen pues yo le pediría que en ese sentido como lo han manifestado pues que no hubieran, pues ninguna preferencia, ninguna situación que les impidiera a ellos también tener el apoyo que necesitan porque ciento diez y nueve personas como dijo el compañero con discapacidad es un grupo muy importante y pues si amerita la ayuda al igual como lo hemos apoyado para otros patronatos yo creo que hay que darle el tiempo para que cumpla con las normativas que necesitan Juan Pablo, no sé si haya que discutir eso y si les podemos ayudar pues igual ayudar.

-----Enseguida en el uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, muy bien, de hecho no es una negativa, simplemente

no se votó, o sea simplemente se bajó del Orden del Día, no se ha dado ni negativa ni positiva en ese sentido.

---El Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda en el uso de la palabra manifiesta, quisiera secundar la opción del Regidor Lacho y exhorto a mi compañero Juan Pablo de que si lo hacemos Juan Pablo, tú como Presidente de la Comisión de Hacienda y yo como la de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables que le pidamos unos requisitos ¿sí? Así como lo manifiesta Horacio y que una vez que sean cumplidos pues se le otorgue este beneficio, pero sí, pues no vamos retrasando lo demás por un caso particular ¿sí? Y pido que se meta a consideración en la próxima Sesión de Cabildo este tema y ese tema en lo particular le pongamos especial interés, hagamos una serie de peticiones, de requisitos que se tienen que cumplir así como cumplen todas las demás instituciones y se le dé el apoyo en el momento que lo cumpla.

---DÉCIMO PRIMERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:41 trece horas con cuarenta y uno minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-
CONSTE.

ALVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PEREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ

ACTA 23

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 03 de agosto del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 189 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA QUE REFORMA LAS FRACCIONES XXII, PÁRRAFO PRIMERO Y XXII BIS DEL ARTÍCULO 43 Y DEROGA LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 37, AMBOS DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN MATERIA DE REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME EN EL SENTIDO QUE CORRESPONDA.-----

3.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 190 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA QUE REFORMA EL PÁRRAFO DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 14 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN MATERIA DE DURACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME EN EL SENTIDO QUE CORRESPONDA.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA QUE ESTARÁN A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL 2017-2018.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL, CON LA APORTACIÓN DE \$ 150,000.00, DADO QUE TRATÁNDOSE DE UN PROGRAMA FEDERAL LA REGLAMENTACIÓN ASÍ LO REQUIERE.-----

6.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que la Regidora Patricia López García y el Regidor Juan Francisco López Orduño, se

encuentran fuera de la ciudad y piden se les justifiquen sus ausencias.

----La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de la Regidora Patricia López García y el Regidor Juan Francisco López Orduño, por los motivos antes expuestos.-----

---SEGUNDO.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 189 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA QUE REFORMA LAS FRACCIONES XXII, PÁRRAFO PRIMERO Y XXII BIS DEL ARTÍCULO 43 Y DEROGA LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 37, AMBOS DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN MATERIA DE REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME EN EL SENTIDO QUE CORRESPONDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa en cumplimiento al Artículo 159 de la Constitución Política de Sinaloa, a través de la Sexagésima Segunda Legislatura en sesión celebrada con fecha 20 de julio del año en curso, aprobó reforma a las fracciones XXII, párrafo primero y XXII Bis del Artículo 43 y deroga los párrafos sexto y séptimo del Artículo 37, ambos de dicha Constitución Política, en Materia de Revisión de Cuentas Públicas y en razón a ello el Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la citada Legislatura, remitió al Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, el expediente que contiene el Decreto número 189 relativo a estas reformas para efectos de que el Ayuntamiento de Ahome emita el voto en el sentido que corresponda; Decreto que se les envió agregado a cada uno de ustedes en la convocatoria respectiva y que de su contenido se advierte que dicha reformas las consideraron pertinentes dado que con ellas se privilegiara el trabajo que de forma autónoma debe realizar la Auditoría Superior del Estado atendiendo a sus facultades en materia de combate a la corrupción, estableciendo un esquema donde el Pleno de ninguna manera se desvincule del análisis y conocimiento del contenido de las cuentas públicas, dado que dicho proceso se seguirá realizando en los términos establecidos por la Constitución Política del Estado de Sinaloa; además de que se tendrá un método de revisión y

fiscalización de las cuentas públicas por parte del Poder Legislativo con un enfoque técnico fortalecido, mismo que no generara expectativas de carácter político; sin embargo el motivo primordial de este punto del Orden del Día agendado en esta Sesión, es el atender el plazo constitucional correspondiente para emitir y remitir el voto de este Ayuntamiento en el sentido que se determine para el computo respectivo, en esa inteligencia se abre a discusión el presente punto del Orden del Día.

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, si me permiten nada más quiero antes de iniciar con la discusión de este punto del orden de día solicitarles y recordarles, la reglamentación que nosotros tenemos sobre las sesiones del Ayuntamiento dan ciertas atribuciones al Presidente Municipal y establece como se van a hacer las deliberaciones y las discusiones, hicimos un acuerdo desde el inicio de esta administración para no ceñirnos a la reglamentación que se tiene y tener libertad en cuanto a la discusión, al número de usos de la voz y no sujetarnos solamente a esto y vamos a respetar, nada más que antes de que iniciemos y en uso de mis facultades también le voy a pedir al Secretario del Ayuntamiento que de lectura a las facultades y al Reglamento que establece como debemos llevar estas sesiones en especial al Artículo 61 fracción III, al Artículo 71 y al Artículo 72 para ilustrarnos a cada uno de los que vamos a iniciar esta discusión, a que debemos de sujetarnos al respeto que debemos de tener en cada uno de nosotros y como debemos de llevar las discusiones en Cabildo.

---Inmediatamente después el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la palabra manifiesta, que se permite dar lectura a los Artículos mencionados por el ciudadano Presidente Municipal en los siguientes términos: Artículo 61 en cada sesión del ayuntamiento el presidente municipal tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes, fracción III, conceder a los Regidores el uso de la voz sin alterar el orden de su registro por el tiempo y hasta por las veces que este reglamento establece; Artículo 71 en el curso de las deliberaciones los integrantes del Ayuntamiento de abstendrán de, entablar polémicas o debates en forma de dialogo, b) hacer alusiones, expresiones o gestos ofensivos, c) tratar asuntos ajenos a los contemplados en el orden del día que en su caso se discutan, d) apartarse de los principios de orden y respeto durante la discusión; Artículo 72 los oradores no podrán ser interrumpidos salvo por medio de una moción siguiendo las normas establecidas en este reglamento.

-----Nuevamente en el uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, , mi único objetivo es

solicitar que con toda libertad se discuta este punto pero al mismo tiempo se realice con todo respeto y orden, si queremos discutir un punto que al parecer es importante para todos nosotros debemos realizarlo con toda libertad pero al mismo tiempo con orden, les pido que no nos sujetemos a una discusión personal porque no se trata de discusiones personales y no hagamos referencias personales, en caso de que esto suceda tendré que hacer conforme a la facultades que me establece el reglamento mociones de orden para poder entablar la discusión a la materia que nos corresponde y no entablar discusiones o descalificaciones personales.

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, quiero comentarles que en días pasados el Congreso del Estado cometió un acto de suicidio legislativo y político, para los que no saben, de los que están presentes quiero comentarles lo que pretenden derogar, es el párrafo VI y VII del artículo 37 que dice lo siguiente, el párrafo VI dice, el Congreso del Estado revisará, aprobará, hará observaciones o suspenderá y de proceder expedirá el finiquito respectivo por cada semestre el ejercicio fiscal en los casos de las cuentas públicas del Estado y de los Municipios, eso lo quieren quitar los Diputados, también, el párrafo VII dice, cuando se decrete la suspensión de la aprobación de una cuenta pública, esta deberá nuevamente ser discutida en el siguiente periodo ordinario de sesiones previa a la revisión y la aprobación en su caso de la que corresponda al mismo, esta también quieren quitarla, con esta acción pretenden los Diputados del PRI y del PAS que las cuentas públicas ya no sean aprobadas o suspendidas de manera transparente y plural por el Pleno del Congreso sino hacerlo en lo oscuro, en otras palabras compañeros quieren, quieren entregarle al corrupto la espada con la que debe de ser juzgado, eso creo que no se vale, no se vale que los Diputados del PRI y del PAS estén haciendo esto, por eso estimados ciudadanos quiero decirle que los Diputados lo que debieron de hacer es seguir con la revisión en público de los recursos públicos, que lo público sea público, no tiene por qué ser a lo oscuro, además quiero comentarles que la evaluación política de tal aberración les comento que la fundamentación jurídica para el sentido negativo de mi voto personal y de la fracción del PAN corresponde en el Artículo 115 fracción IV del párrafo IV y del 116 de la Constitución Federal, ya que la aberración en materia de transparencia y corrupción va plagada de un descontento jurídico ya que a dicha reforma de basta una acción de anticonstitucionalidad ante la suprema corte para que sea desechada, quiero comentarle que los Diputados del PRI no les basto con quitar el subsidio de la tenencia pública, de la tenencia vehicular perdón, no les bastó tampoco ponernos un nuevo impuesto, un nuevo impuesto al, al sobre la nómina, tampoco le bastó quitar, quitarnos el apoyo de más de la

mitad de los útiles escolares y los uniformes para los niños que van a la escuela, por eso yo les pido aquí a mis compañeros que sean más responsables y que... voten a favor de los ciudadanos que les dio su confianza, que no vengamos a levantar el dedo porque así nos dijeron, no, tenemos que, darle a la ciudadanía lo que se merece, que las cuentas públicas sean votadas con transparencia, los recursos públicos, es cuánto.

--- Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, que respecto al sentido en que emitiré mi voto puedo argumentar que las modificaciones propuestas que reforman las fracciones del párrafo I y XII Bis del Artículo 43 y que derogan los párrafos VI y VII del Artículo 37, ambos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, significan eliminar de la Constitución Local la facultad del Congreso de revisar y fiscalizar la cuenta pública, eliminando sus facultades a solo aprobar sus informes presentados por la Auditoría Superior del Estado y el dictamen que se elaborará en la Comisión de Fiscalización del Congreso sobre dichos informes, esto es improcedente porque violenta lo consignado en la constitución general de la república en sus artículos 115 y 116, además, los derechos de la sociedad de conocer y evaluar públicamente el uso de los recursos públicos de sus representantes populares en el párrafo VI fracciones veinte y veintidós bis del artículo 43 intentan reconocer que la revisión y la fiscalización de la cuenta pública son actos distintos con motivaciones y propósitos diferentes, tratando de hacer de un acto democrático y de control de poderes a un simple ejercicio de auditoría o mero trámite administrativo, es un atentado a los derechos de los sinaloenses la transparencia y rendición de cuentas consagrado en los Artículos 115 Constitucional y a la vida democrática del Estado que apuestan a la opacidad e encubrimiento de gobiernos corruptos e ineficientes, de funcionarios públicos que han llevado al Estado al desorden financiero que se encuentra, propiciando impunidad que lacera el ánimo de la ciudadanía, tenemos a gobernadores y funcionarios huyendo de la justicia y cuando se logran detener burlan la acción de la justicia porque leyes como esta les favorece, por otro lado quisiera leer entre líneas y entender que el espíritu de esta reforma busca la manera de frenar el tráfico de influencias y sobornos que reciben algunos legisladores con pocos escrúpulos, haciendo por costumbre convertir la intención del voto de aprobación en una moneda de cambio al servicio del mejor postor sin importarles la transparencia y rendición de cuentas en el escrutinio público del Pleno, si es el caso, la reforma está equivocada y debo plantear una, y se debió plantear una reforma que promueva el fortalecimiento de la auditoría superior del Estado, así como sus atribuciones, mayor autonomía y participación ciudadana, el mal uso de los recursos públicos en la impunidad repercute en la

disminución de recursos aplicados en los programas sociales y vulnera derechos de la población como la salud y la educación, es por esto compañeros que los invito a reflexionar en el sentido de su voto, porque votar a favor de esta reforma sería volvernos cómplices del encubrimiento que pretende nuestros representantes populares formalizar y que tanto ha sido criticado por la sociedad, yo considero que apoyar esta iniciativa sería traicionar el juramento donde protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución y leyes que de ahí emanen como lo dice el Artículo 128 de la Constitución General de la República, y el 144 de la Constitución del Estado de Sinaloa, por todas estas consideraciones mi voto será en contra, es cuánto.

---A continuación en el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta, se ha mostrado una vergonzosa sumisión de intereses que no son los de la sociedad al momento de actuar de esta manera, es lamentable la decisión que han tomado los Diputados porque no han sido capaces de expresar de qué manera van a beneficiar a la ciudadanía con la mutilación de los párrafos VI y VII en el artículo 37, esta acción permite reforzar la percepción de desconfianza que existe en la sociedad de la forma en que se maneja el dinero público, promoviendo complicidades con las irregularidades del pasado y seguramente se pavimenta el camino para continuar de manera impune en el presente y el futuro, MORENA vota en contra del Decreto ciento ochenta y nueve, no a la sumisión del Poder Legislativo, en Sinaloa el cinismo es todavía mayor porque no solo aprueban cuentas públicas irregulares, sino que pretende renunciar a vigilar y fiscalizar dichas cuentas en lo sucesivo, es una reforma regresiva, anticonstitucional, perversa, mafiosa, porque estimula aún más la corrupción política, las cuentas públicas son las cuentas de todos, el reto es construir confianza en la política actual, la ciudadanía resiste que intenta abrir los muros del congreso, es hora de retomar la iniciativa de desaparecer el fuero constitucional para que los representantes y gobernantes sean procesados por sus actos de traición al mandato encargado, por lo anterior me pronuncio porque en este cabildo diga no a este atentado a la Constitución, gracias.

---La Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela en el uso de la palabra expresa, que nos encontramos en este recinto y quiero argumentar o dar los puntos de porque el sentido de mi voto, se menciona que aprobar estas reformas que ya pasaron en el Congreso, el limitar las facultades propias de los diputados y las diputadas, es un golpe bajo a la transparencia y a la rendición de cuentas y yo no lo veo así, yo lo veo como un paso importante para cambiar las cosas, ¿Por qué? Porque esta iniciativa es una armonización del sistema nacional anticorrupción y que busca

brindar mayores facultades y herramientas a la ASE para revisar las cuentas públicas, mismas que en forma de un informe general de resultados regresaran al Pleno del Congreso para hacer un análisis, el cual discutirá las diputadas y los diputados y también se determinará si se aprueba ese informe de resultados o si se rechaza, cabe mencionar que la discusión en el Pleno si se dará pero a través de un análisis que de manera especializada y técnicamente estaría realizando la ase, por lo tanto compañeras y compañeros no mal informemos a la ciudadanía, tenemos que estar como, bien informados en este sentido, es muy importante no oponerse a la profesionalización de la revisión de las cuentas públicas, por lo tanto les invito a que reconsideren el sentido de su voto, otro punto que es importante mencionar es que la ASE es... y seguirá siendo el ente fiscalizador del congreso de Estado, con esta iniciativa se está llevando el tema al plano que tiene que estar, lo técnico en lo técnico y lo político a lo político, cada cual en su dimensión, esto permitirá despolitizar la aprobación de las cuentas públicas más no como ya lo mencioné la discusión de los informes enviados por la ase, es importante también y lo voy a comentar, que la ase dé seguimiento a los procesos porque hasta hoy, sin esta reforma se han aprobado cuentas públicas muy cuestionadas por la ciudadanía, y a la fecha aun no teniendo esta... reforma pues vigente, pues a ningún ex funcionario se le ha castigado, también en esta propuesta se propone que en el veinte dos bis del Artículo 43 que la aprobación de los dictámenes no suspenda el trámite de las acciones promovidas por la ASE, mismas que seguirán los procedimientos previstas en la Ley, esta iniciativa, fíjense muy bien, también acabará con la práctica de negociaciones entre los diputados y diputadas de que apruebo esta cuenta pero tu apruébame la otra, y les vuelvo a recordar a todas y a todos, que se han aprobado cuentas públicas muy cuestionadas de los gobiernos emanadas de todos los partidos no solamente de uno, es nuestra responsabilidad como Cabildo en Pleno, no ser de los mismos y establecer las bases para que se ejecuten de manera correcta los recursos públicos, y aquí quiero aprovechar Presidente Municipal para felicitarlo por la gestión y por la administración de los recursos que se están haciendo en la administración y que se están llevando o que se están regresando con obras a la ciudadanía, pido una moción de orden por favor porque es mi facultad como Regidora también hacer un reconocimiento cuando las cosas en la administración pública municipal se hacen de manera correcta, pero vuelvo a punto, este es un tema técnico.

----En el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, Regidora permítame un momento, les pido por favor a todos quienes están asistiendo a cabildo que nos permitan seguir con regularidad con la sesión, cualquier tipo de expresión de ese tipo no está permitida en esta sesión y creo que además, en lo de

la libertad que todos tenemos derecho, podemos expresar de manera libre y respetuosa, por eso de la misma forma y creo que no se pueden sentir ofendidos por la expresión de cualquiera de los señores Regidores o de la Síndica Procuradora para que se actúen de la misma manera con respeto, no es necesario ese tipo de expresiones, no es necesario que nos ofendamos para hablar con libertad y expresar lo que cada uno de nosotros sentimos

----La Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela en el uso de la palabra expresa, vuelvo al punto eso es un tema técnico y de procesos y como tal se debe de ver, y quiero ponerles un ejemplo, en años anteriores, en 1977 y por ahí hasta 1983, es lo que pude indagar, existía la figura de los colegios municipales electorales, que tenían como función validar la elección de los Presidentes y Regidores, y el propio presidente en turno era quien entregaba las actas de mayoría, era el órgano supremo para validar las elecciones en el ámbito de su competencia y el Congreso del Estado era el colegio electoral para calificar en última instancia la elección de diputados, después de esto, surgen órganos electorales propios e independientes y sobre todo entes especializados en elecciones y en delitos electorales, se preguntarán ¿qué tiene que ver esto con el tema que estamos discutiendo? pues tiene que ver todo compañeras y compañeros porque estamos hablando de profesionalización y despolitización de procesos, no debemos tomar esto como bandera política, no queremos confundir a la ciudadanía, mucho se va a decir, pero la Ley es clara, no se está renunciando al hecho de revisar y de fiscalizar porque en el Artículo 43 en la fracción XXII claramente dice revisar y fiscalizar la cuenta pública del año anterior y en el bis, bueno y en este mismo dice que lo que se va a revisar va a ser el informe que enviará elaborado técnicamente, entonces no se está renunciando a esa parte, también es importante recalcar que no se va a hacer en lo oscurito porque esto van a ser de carácter público, y por supuesto y en el Pleno y ahí las Diputadas y los Diputados van a poder discutir este tema, entonces compañeros yo acabo de exponer por qué el sentido de mi voto va a ser a favor, es cuanto, muchas gracias.

----A continuación en el uso de la palabra la Regidora dulce María Ruiz Castro manifiesta, con relación al punto del orden del día que ahorita se está discutiendo considero que el Municipio de Ahome debe de emitir voto favorable en sentido aprobatorio, en mi responsabilidad como regidora es necesario que nosotros estemos bien enterados de lo que estamos aprobando y que revisemos las, lo que aquí estamos analizando, por este cabildo se debe de considerar la reforma constitucional, quien atiende los criterios actuales y modernos a una reforma nacional, pues está de acuerdo al nuevo sistema nacional anticorrupción que ha sido planteado, sancionado y

con procedimientos muy concretos en los Estados y Municipios donde se deben de cumplir para ejercer la manera adecuada del gasto público, en nuestro Estado la función fiscalizadora ha sido llevada a cabo por un órgano técnico de control que tiene como finalidad comprobar que en la gestión administrativa y financiera gubernamental se observa en las normas expedidas para tal efecto, responsabilidad que ha caído en la auditoría superior, organismo con autonomía técnica y de gestión, dependiente del congreso del Estado conforme a lo establecido en el Artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa en énfasis cabe aclarar que este artículo no ha sido reformado, esto continúa vigente y por tanto aclarará y eliminará la suspicacia y mal entendimiento de que la auditoría superior del Estado con las actuales reformas no dependerá de ningún órgano superior, pues este artículo 53 aun lo relaciona como dependiente del Estado de Sinaloa, en ese sentido el órgano de fiscalización superior acorde con la constitución política local y su ley orgánica está debidamente facultado para acceder a la información de los mismos municipios y sujetos a control que todos estamos obligados a rendir de manera periódica conforme a reglas técnicas y que se sustentan en leyes de presupuestos de contabilidad, de gasto público, esto es que no es al libre albedrío, sino que son reglamentaciones muy estrictas y precisas tal y como se debe llevar la iniciativa privada y por mi experiencia me atrevo a decir que aún más estrictas, en conclusión las presentes reformas abonan y ayudan a que funcione adecuadamente el sistema de fiscalización del gasto público y se ejerza conforme a la ley sin someterla a votación, es ahora que estamos trabajando aquí, cuando nosotros estamos haciendo el cambio, si las anteriores situaciones no han dado resultados esta vez nosotros estamos encargados de que de aquí en adelante las cosas se estén haciendo como la ciudadanía lo exige y como debe de ser la ase es un órgano técnico especializado y por eso lo dice el Artículo 53 que no fue derogado, además va a quedar abierto a que todos estemos enterados de las cuentas públicas, es importante destacar que sigue estando bajo la propia comisión de fiscalización del congreso del Estado la posibilidad de aprobar y no el dictamen respectivo del informe que emita la auditoría superior del Estado, por estas razones y por estos argumentos señores yo quiero decirles, que la Ley escrita se cumple, no se vota en ningún parlamento, ni habrá de cumplirse o no, es por es que mi voto es a favor, es cuánto.

---El Regidor Horacio Álvarez Castro en el uso de la voz manifiesta, en una discusión todas las opiniones son importantes, validas, respetables y la mía en lo personal, a mí no me parece bueno otorgar tantas facultades a solamente cinco personas para que aprueben o desaprueben una cuenta pública donde se manejan un mundo de millones de pesos, y desde luego en un grupo tan pequeño se presta

para que se hagan cochupos y el ejemplo más claro fue el que paso en la aprobación de la cuenta pública del segundo semestre del 2016 y la que la Diputada Moreno Valle puede manifestar su voto en contra de dicha cuenta pública en aprobación, salió del lugar en tiempo determinado y de nueva cuenta volvió a la junta para que, para dar el voto a favor de dicha cuenta pública, lo que se presta para que esto haya sido o se entiende como que haya sido una negociación y así tener ciertos favores y que no son precisamente lo que dice la Licenciada Dulce que son intercambios de aprobación de cuenta y de unas por otras sino que yo pienso que son otro tipo de favores que no deben de estar en juego en este tipo de aprobación, en mi caso yo voy a votar en contra porque me parece que, que la transparencia es lo principal sin hacer tanta alusión a cosas que hayan pasado o que puedan pasar, simplemente creo que la transparencia y cuando menos con la discusión pública que se daba en el Congreso, pues, los ciudadanos se mantenían informados de que problemas había en cada cuenta pública, de aquí ahorita si aprobamos este tema, pues pienso que la ciudadanía es la que puede decir si estamos bien o estamos mal, pero no es la intención, en mi caso yo no lo apruebo porque creo que la discusión en el Congreso cuando menos mantenía informada a la ciudadanía de los problemas que había en un caso, en el caso de las cuentas públicas, aunque se aprobaran estas cuentas públicas la gente cuando menos se enteraba de que temas se trataban ahí, eso es, es todo.

---- La Regidora Paola Elvira Peña Pinto en el uso de la palabra expresa, por mi parte y yo creo que por la fracción del PAN mi voto será en contra, definitivamente porque creo que el votar este punto es de suma, de suma, de mucha responsabilidad, no es un tema en el que nos podemos dejar guiar por líneas o guiar por lo que nos digan nuestros superiores, creo que dar una responsabilidad en este caso a la ASE, como decía mi compañero Horacio a cinco personas que tomen las decisiones se me hace, se me hace mucha falta de responsabilidad, debe haber mucha democracia en esto y creo que tenemos que ser muy responsables, yo les pido a todos los compañeros Regidores que seamos sumamente responsables en esta decisión porque nos va a repercutir, a nivel, a nivel Estado, no nada más a nivel municipal, es cuánto.

--- Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, nada más quiero aclarar que somos el primer Estado que hacemos un tipo de modificaciones en nuestra Constitución en este sentido, somos el primer Estado, no como lo manifiestan ustedes que se hizo en otros Estados, no se ha hecho en ningún otro Estado, este es el primer Estado que tenemos que bajar nuestras facultades constitucionales para hacer un reglamento, creo que pudimos haber hecho, así como ustedes manifiestan que se pudo

haber hecho un reglamento y que se está buscando reglamentar mejor para que no haya cuestiones políticas en la discusión pues se pudo haber hecho el reglamento y no hay necesidad de bajar las atribuciones constitucionales a los diputados, por otro lado, ahorita que ustedes manifestaban que se hacen las cosas como en la empresa, en la empresa funcionan así las cosas y tú lo sabes Dulce porque tú tienes una empresa, hay un consejo de administración que toma decisiones que pueden ser contrarias, a lo que la administración, a lo que el personal administrativo en sus cuentas tiene, se discute de otra manera y se discuten otros temas, además de que discutirlo en Pleno las cuentas públicas, es el único mecanismo que tienen los ciudadanos para enterarse de lo que está pasando, tú dices que todo funciona muy bien, pues sorpresa, no funciona tan bien porque nosotros hacemos requisiciones a acceso de la información y batallamos nosotros los ciudadanos, nosotros los Regidores, los medios de comunicación, todo mundo batalla para conseguir el acceso a la información, eso de que las cuentas públicas son públicas no es cierto yo no sé dónde están publicadas porque yo no las encuentro por ningún lado ojala, ojala se entendiera que se está haciendo un atentado contra lo que la ciudadanía quiere, nosotros queremos transparencia, la ciudadanía quiere transparencia.

----A continuación en el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta, el reto hoy en día es rescatar la credibilidad de los ciudadanos para quienes nos encontramos en la función pública pero a su vez es importante tener los pelos de la burra en la mano, esto es, promover una cultura de la denuncia ser una sociedad más vigilante, ejercer presión social para que no prevalezca o continúe la impunidad y legalidad y corrupción, a su vez le hago mención a mis compañeros que me han presidido, en la tarea legislativa las iniciativas deben empatar con tres cosas, uno, el discurso político, dos, la exposición de motivos y tres la redacción de la ley y es ahí donde nos hemos quedado a deber a la sociedad, muchas gracias.

----La Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela en el uso de la palabra expresa, pues nada más para puntualizar que no serán cinco personas quienes aprobarán o desaprobarán, ni siete Regidor, las personas que aprobaran o desaprobarán las cuentas, cabe mencionar que la ASE se va a hacer ese informe y lo enviará al pleno del congreso, a las diputadas y a los diputados, quienes van a estar analizando y discutiendo esas cuentas o, o ese informe que se enviará al congreso, así lo establece la, la propuesta de reforma que nos hicieron llegar que serán los diputados y las diputadas quienes van a analizar este informe que realice de manera técnica y profesional la ase, no serán siete personas.

--- El Regidor Luis Francisco Medina Lugo en el uso de la palabra expresa, después de escuchar y analizar, pues yo también me di a la tarea de leer un poquito acerca de lo que venimos a discutir el día de hoy, es lamentable que hablemos cuando no nos conviene algo y empecemos nosotros a, a difamar, y empecemos nosotros a ver para atrás o ver el futuro, yo creo que aquí, las cuentas públicas no debemos de temer nosotros, si todo está bien y hay un órgano que se va a encargar de eso, no debemos de temer a nada, aquí dice muy claro, van a seguir siendo cuentas públicas las podrán realizar, aquí dice el párrafo, no dice que en ningún momento van a dejar de ser públicas, otro detalle, en ningún momento dice que los Diputados no van a tener ese trabajo, de ver y de reformar o de quitar o de poner, yo me quedo con un párrafo que se los voy a leer, dice ahí, de ello que se resalte lo anterior se fortalecerá el actuar de la Auditoría Superior del Estado en su capacidad para analizar las cuentas públicas como órgano especializado y se dispondrá de un método de revisión y fiscalización de las cuentas públicas por parte del Poder Legislativo, con un enfoque esencialmente técnico, el cual evitará la generación de expectativas de carácter político y eso es alusión a un comentario que hace ratito hicieron, tiene razón la compañera Daisy en decir, es muy dado a que en el Congreso apruébame esto, apruébame aquello pero no me apruebes lo otro y hay una serie de negociaciones, entonces te estamos tratando aquí de verle, vamos viéndole lo positivo a esto, vamos viéndole lo positivo, yo les quiero decir algo, nosotros como legisladores, como perdón, como regidores y como de un, de un partido político, en ningún momento hemos tenido línea para votar a favor o en contra de dicho, de dichos artículos, por eso yo, me quedo más que nada con, con la idea de votar a favor de esto porque creo yo le veo lo positivo no lo negativo.

--- La Regidora Dulce María Ruiz Castro en el uso de la palabra expresa, primeramente para aclarar que yo no estoy hablando de otros Estados, estoy hablando del nuevo sistema nacional anticorrupción que está en el País y que si nosotros somos los primeros que estamos buscando hacer los cambios pues que bueno, finalmente también comentarles que la ASE es un órgano técnico especializado y que la revisión se hará por un organismo no será condicionado bajo los intereses de nadie, el tema de responsabilidad de los servidores públicos, por el mal uso del dinero público no debe estar condicionado a la democracia, ni a mayorías ni a minorías, se trata de actos consumados de haberlo hecho o no de haberlo hecho, es por eso que con procedimientos contables muy específicos, los especialistas deben de revisar las cuentas públicas y hacerlas públicas para todo el conocimiento ciudadano, que es lo que nos están anunciando ahorita de los cambios que se están haciendo, que los diputados no sean revisores de las cuentas públicas, pues no son

temas, son temas de estricto conocimiento contable, tanto los Diputados como los Regidores no nos están quitando la facultad de estar involucrados en los procesos, por el contrario, debemos de supervisar y de revisar, pero recuerden que los cambios que se están haciendo aquí no son para hacerlo en lo oscuro, lo estamos dejando en manos de la ase que es la auditoria superior del Estado, pero no estamos dejando de lado que los diputados no la aprueben o no la aprueben, simplemente que va a haber un dictamen final, en cuanto al tema empresarial, yo no lo estoy tratando de esa manera pero si déjame decirte Luis Felipe, que en la empresa en la que nosotros tenemos un consejo de administración también tenemos asesores financieros porque queremos que las cosas se hagan bien, y sean transparentes, y es por eso que sigo a favor de lo que se está haciendo, es cuánto.

--- Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, si nada más quiero manifestar que, que así como lo dice la Regidora Dulce Ruiz, que se está alineando al sistema nacional anticorrupción, pues el sistema nacional anticorrupción todavía no funciona ¿sí? Ni siquiera se ha asignado el fiscal o sea todavía es un tema que no está... vigente, ¿sí? y creo que pues nos estamos adelantando lo de más y es el caso.

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, que bueno que nuestros amigos y compañeros Regidores del PRI estén a favor de esta Ley retrógrada a la transparencia y a la rendición de cuentas, que bueno, nos da mucho gusto, los ciudadanos los van a juzgar, los ciudadanos ahí viene el 2018 y más de uno de ustedes va a querer, repetir, más de uno de ustedes va a querer estar en las boletas, que bueno nos da mucho gusto amigos y amigas, quiero decirles que al aprobar, al aprobar esta nueva reforma a la ley estamos violentando la Constitución General de la República, en sus artículos 115 fracción IV párrafo IV y el 116 de la Constitución Federal, que bueno amigos, sigan así nos da mucho gusto, los ciudadanos ahí están, nos están mirando, es cuánto.

---Hace uso de la palabra el Regidor Zeferino González Alvarado en el uso de la palabra manifiesta, para mí realmente esto es muy sano en el sentido de una discusión de un tema tan importante y que pues esto es el reflejo de una pluralidad dentro del ejercicio de gobierno, amigos la historia legislativa, tiene un exacto registro de, de importantes avances en materia de los recursos de la fiscalización, de los recursos del Estado y de los municipios, aquí yo lo que... lo que percibo es de que se está ampliando las facultades de la Auditoría Superior del Estado, esto con el fin de alinear como decíamos ahorita al contexto de la reforma constitucional en materia

de corrupción, la Comisión de Fiscalización ha hecho su trabajo y la comisión está integrada por diferentes expresiones políticas, de diferentes fracciones parlamentarias, ellos realizaron su trabajo, la Auditoría Superior del Estado también depende, también depende del Congreso del Estado por Ley, aquí lo que se está haciendo es aplicándole las facultades a la Auditoría Superior del Estado, es un proceso largo que ha venido, que se ha venido realizando de en diferentes legislaturas, acuérdense cuando todo esto lo manejaba la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, aquí en los municipios las Contralorías Municipales Internas posteriormente surgió la figura del Síndico Procurador y que ahora las Contralorías Internas dependen del Síndico Procurador, una figura reciente, y que realiza trabajos importantes en cuanto a la, a la revisión y la fiscalización de los recursos, posteriormente la Auditoría Superior del Estado surge y que independientemente de que haya surgido con, con su esencia en cuanto al contenido de su reglamento, de su articulado, aun así se ha buscado el hecho de ampliarles las facultades, entonces para mí significa de que se le está dando nada más, más facultades a la Auditoría Superior del Estado, es lo que se está realizando, el trabajo de revisión y fiscalización ellos tienen su órgano técnico, especializado y que pues se debe de confiar en el trabajo de esos expertos técnicos que hay, de hecho lo marca la Constitución Política, tanto en su Artículo 53 de que sigue, sigue supeditada al Congreso del Estado la Auditoría Superior, entonces, yo siento compañeros de que ahorita el posicionamiento más cómodo y que pudiera ser hasta vitoreado el decir “no”, sin embargo yo analizo la situación y veo que, que es justo, es justo reconocer el trabajo, que hace la Auditoría Superior del Estado, tiene gente especializada, técnicos especializados, y que... hacen el trabajo con toda la responsabilidad y con toda la seriedad para que los sinaloenses podamos tenerle la confianza debida, por eso, el sentido de mi voto es a favor.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, creo que al Municipio de Ahome no se le puede experimentar, no pueden experimentar con nosotros el Congreso del Estado, porque no es posible, que a nivel nacional ningún Estado ha votado esta iniciativa, que presentó el Gobernador del Estado, de reformas al Artículo 37 en su párrafo VI y VII, por favor, si fuera tan buena esa propuesta que se está haciendo ya la hubiera adoptado el Congreso de la Unión y ya le hubiera dado todo el respaldo y el apoyo a la Auditoría Superior de la Federación, como lo están comentando ustedes, pero me disculpan, hay que ser realistas, tenemos que entrarle y ser congruentes con el marco jurídico porque esta Iniciativa de Decreto que ya fue avalada por el Congreso del Estado, pues por supuesto ya están trabajando los partidos que quieren a Sinaloa y que quieren a sus Estados para

presentar los recursos correspondientes ante los Tribunales Federales, ya me tocó ser Diputado Local y créeme que el órgano técnico especializado por supuesto es un órgano que depende directamente del Congreso del Estado y que apoya y respalda también a la Auditoria o a la Comisión de Fiscalización que son siete diputados, para precisar por alguno errores nada mas de números pero que tienen la razón mis compañeros cuando me antecedieron, pero una cosa es un informe, para que no confundirnos pues, una cosa es un informe y una cosa es un dictamen que se ponga a consideración del Pleno, o sea no nos confundamos, los Diputados en el Congreso del Estado tenemos asesores también, no somos ignorantes, tenemos asesores en diferentes áreas, y, los agarramos y los consultamos, por eso, cuando se sube a Tribuna y se defiende el punto de no aprobar una cuenta pública o de si aprobarla es porque llevamos el sustento, llevamos los pelos de la burra en la mano como vulgarmente se dice, señores no podemos retroceder hombre, tenemos que entender que la sociedad exige mayor transparencia, yo creo que el sistema nacional anticorrupción que no ha entrado, lleva ese, lleva ese fin, pero, no lleva esa obligación de sumisión de los Cabildos, que no seamos sumisos directamente a las decisiones porque no todas las decisiones que toman, los legisladores allá quiere decir que le existe la razón, yo no me considero ser un empleado de ellos, ni que me usen con iniciativas que yo considero que vulneran directamente los intereses de la sociedad, analicemos hombre, ahorita como está la situación, ahí está, vamos haciendo nada más un pequeño análisis, le acaban de dar borrón y cuenta nueva a las cuentas públicas y autorizaron todas las observaciones e irregularidades, que tenían todos los municipios del Estado el Congreso del Estado, ¿ustedes creen que están bien esas cuentas públicas? por supuesto y les aseguro que no es cierto, pero que fueron acuerdos y consensos políticos, y eso, que está pasando, nosotros como partido responsable desde el Congreso del Estado le dijimos que no, inclusive aquí, le votaron las cuentas públicas, a Arturo Duarte en contra, le votaron las cuentas públicas al millonario también que salió del Gobierno del Estado, junto con todo su comité, integrantes imagínense nada más que le quitamos esa facultad cuando presente por ejemplo, el municipio las cuentas públicas para avalarlas aquí, y que dijéramos, no pues le vamos a dar las cuentas públicas al Síndico Procurador porque está a cargo directamente el Contralor de él, por favor señores, yo creo que tenemos que ser más congruentes en el decir y el hacer, tenemos la responsabilidad grande, todos los que estamos aquí somos representantes populares y tenemos un compromiso con la sociedad, y tenemos que rendirle cuenta nosotros de las acciones u omisiones que hagamos aquí en la toma de decisiones en representación de los ciudadanos, de aquí el Municipio de Ahome analicemos, estamos en el mejor momento hombre, de no darle un golpe a la democracia

porque allá en el Congreso los Diputados no votaron por la ASE, acuérdate que la ASE es una propuesta del Gobierno del Estado y avalada por el Pleno del Congreso del Estado nada más no deja de ser más que un ente empleado del Congreso del Estado, tenemos que entender no podemos entregarle todo el poder a un ente que depende del Congreso, ellos tendrán que llevar a cabo todos los procedimientos administrativos, coercitivos, resarcitorios y sancionatorios, pero no le podemos dar, porque ellos tienen, no dejan de seguir siendo un empleado de nosotros, entonces creo que estamos en el mejor momento, no podemos seguir abonándole a la corrupción señores, yo me declaro en contra de esa iniciativa de propuesta de reforma al Decreto 189 por avalar, por atentar en contra de los intereses de todos los sinaloenses y específicamente de los ahomenses, es cuánto.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra la Ciudadana Sindica Procuradora Cecilia Hernández Flores expresando, en el sentido de la responsabilidad que asumo y con mucho compromiso como Síndica Procuradora, escuchando los argumentos que todos y cada uno de ustedes muy respetuosamente y muy valiosamente han hecho valer, me veo en la necesidad de hacer valer también yo mi argumento en el sentido de mi voto, en el ámbito federal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 fracción VI de nuestra Constitución Federal, la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación revisa la cuenta pública del año anterior, derivado de dicha revisión puede en caso de encontrar regularidades, determinar responsabilidades, y en su caso las recomendaciones que correspondan conforme a la Ley, actualmente, nuestra Constitución Local incluso va más allá de lo que el Artículo 115 fracción IV Constitucional señala en su penúltimo párrafo, que es la facultad de revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los municipios, pues incluso le permite aprobarla, rechazarla o suspenderla, a pesar de que cuenta con un órgano técnico de fiscalización como es la Auditoría Superior del Estado que realiza su trabajo en autonomía técnica, por lo tanto, la reforma que se pretende, la Constitución no tiene como propósito quitar al Congreso Local la facultad de revisión y fiscalización, tal como, la reforma no los ha señalado, de las cuentas públicas, sino en todo caso apegarse a la supremacía constitucional establecida en el Artículo 133 de la Constitución Federal, para que una reforma sea inconstitucional tal como varios de ustedes lo han señalado, es necesario que no se apegue a lo establecido en la Constitución Federal, pues esta únicamente otorga facultad de revisar y fiscalizar nuestras cuentas públicas y de los municipios, por tanto, si el Congreso Local sigue conservando las facultades de revisión y fiscalización la reforma no contraviene a la Constitución, me veo también en la obligación de alguna manera a lo mejor para muchos de los ciudadanos es un

poco ajeno la cuestión de la ASE como muchos lo mencionamos, que es la Auditoría Superior del Estado, yo quiero comentarles que la Auditoría Superior del Estado es un órgano técnico, no político, dotada de las más amplias facultades de fiscalización y de ordenar inicios de procedimientos penales o administrativos, y repito, no estaría al limitada a generar expectativas de carácter político como se ha venido haciendo, además la Auditoría Superior del Estado es constituida como un organismo autónomo, con autonomía técnica presupuestal, material y profesional, dependiente del congreso, por lo que el sentido de mi voto en este caso va a ser a favor, es, en el caso de que si se determinara que la reforma es anticonstitucional será en todo caso la suprema corte quien resuelva, es cuánto.

---El Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras en el uso de la palabra manifiesta, para no repetir mucho lo que ya se ha venido diciendo si quisiera hacer una observación que no se ha mencionado en esta discusión, que en la actualidad a como está el Congreso, las leyes si se aprueban las cuentas públicas, se le echa llave al papeleo y ahí quedaron, con esta reforma que se está haciendo, aun cuando los Diputados van a ser los encargados de aprobar, rechazar, las cuentas públicas si se llegan a aprobar algunas cuentas, y en el dictamen que entrego la ASE, se encuentran algunas irregularidades, los procesos van a seguir abiertos y se van a poder castigar a los responsables y con esto hay que dejar muy claro que las cuentas van a seguir siendo públicas, las cuentas van a estar siendo aprobadas por los Diputados, no hay que confundir a la ciudadanía, las cuentas son públicas, esto no es nada en lo oscuro y va a seguir siendo facultad de los Diputados en el Congreso en Pleno, aprobar o rechazar una cuenta pública.

---Acto seguido, se aprobó por mayoría de votos (12 a favor y 6 en contra) correspondiendo dichos votos en contra a los Regidores Miguel Ángel Camacho Sánchez, Paola Elvira Peña Pinto, Yoshio Estevick Vargas Estrada, Horacio Álvarez Castro, Rubén Medina Angulo y Luis Felipe Villegas Castañeda, reforma a las Fracciones XXII, Párrafo Primero y XXII Bis del Artículo 43 y se derogan los Párrafos Sexto y Séptimo del Artículo 37, ambos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

Art. 37. ...

...

...

...

...

Derogado

Derogado

...

...

...

Art. 43. ...

I. a XXI Bis. ...

XXII. Revisar y fiscalizar la Cuenta Pública del año anterior, discutiendo, aprobando o rechazando, en su caso, un dictamen del Informe General del Resultado, así como de los Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, elaborados por la Auditoría Superior del Estado, con el objeto de someterlo a votación del Pleno, evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de los Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.

...

...

...

...

XXI Bis. Revisar, discutir, aprobar o rechazar, en su caso, un dictamen del informe que rinda la Auditoría Superior del Estado sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos descentralizados o de participación estatal o municipal, en los términos previstos en las leyes. La aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones

promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley;

XXII Bis A. a XLI. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

SEGUNDO. Las funciones de fiscalización y revisión del Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado derivadas del presente Decreto entrarán en vigor a partir de la revisión respectiva de las cuentas públicas del ejercicio fiscal del año 2017, conforme a sus tiempos de presentación y revisión ya establecidos en la Constitución Política del Estado.

Precisándose que los ejercicios fiscales cuya revisión fue semestral seguirán siendo analizados bajo la regulación vigente al momento del inicio de su fiscalización.

TERCERO. El Congreso del Estado deberá expedir las modificaciones necesarias para la aplicación del presente Decreto a la Ley de la Auditoría Superior del Estado y demás ordenamientos aplicables dentro de los 60 días posteriores a su inicio de vigencia.

CUARTO. La Auditoría Superior del Estado deberá adecuar su Reglamento Interior dentro de los 90 días posteriores al inicio de vigencia del presente Decreto.

---TERCERO.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 190 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA QUE REFORMA EL PÁRRAFO DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 14 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN MATERIA DE DURACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME EN EL SENTIDO QUE CORRESPONDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa en cumplimiento al Artículo 159 de la Constitución Política de Sinaloa, a través de la Sexagésima Segunda Legislatura en sesión celebrada con fecha 20

de julio del año en curso, aprobó reforma al párrafo décimo sexto del Artículo 14 de dicha Constitución Política en Materia de Duración de Las Campañas Electorales y en razón a ello el Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la citada Legislatura, remitió al Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, el expediente que contiene el Decreto número 190 relativo a esta reforma para efectos de que el Ayuntamiento de Ahome emita el voto en el sentido que corresponda; Decreto que se les envió agregado a cada uno de ustedes en la convocatoria respectiva y que de su contenido se advierte que dicha reforma es para reducir el tiempo de la duración de las campañas electorales en las que únicamente se elija a Diputados al Congreso del Estado, Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores y Regidores de los Ayuntamientos; es decir, las campañas duraran treinta y cinco días; sin embargo el motivo primordial de este punto del Orden del Día agendado en esta Sesión, es el atender el plazo constitucional correspondiente para emitir y remitir el voto de este Ayuntamiento en el sentido que se determine para el computo respectivo, en esa inteligencia se abre a discusión el presente punto del Orden del Día.

---Acto continuo, se aprobó por mayoría de votos (17 a favor y 1 contra) correspondiendo dicho voto en contra al Regidor Rubén Medina Angulo, reforma al Párrafo Décimo Sexto del Artículo 14, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

Art. 14. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

En los procesos electorales en que se verifique la elección de Gobernador del Estado, la duración de las campañas será de sesenta días. En aquellos procesos en que únicamente se elijan Diputados al Congreso del Estado y Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores y Regidores de los Ayuntamientos, las campañas durarán treinta y cinco días. En cualquier caso, las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.

...

...

...

...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación de la Declaratoria que emita el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, de conclusión del proceso electoral 2017-2018 en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

CUARTO. El Congreso del Estado en un plazo de 30 días posteriores al inicio de vigencia del presente Decreto, deberá armonizar la legislación electoral del Estado conforme al presente Decreto.

----- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA QUE ESTARÁN A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL 2017-2018.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Julia Pérez Carrizosa manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisión de Acción Social y Cultural, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 26 días del mes de julio del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la conformación del Consejo Ciudadano de Cultura que estarán a cargo de la ejecución del Programa de Desarrollo Cultural Municipal 2017-2018.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 14 de julio del año en curso, se dio lectura a la solicitud formulada por la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la aprobación de la conformación del Consejo Ciudadano de Cultura del Municipio de Ahome, en las personas de Margarita Acosta Magallanes; Claudia Bañuelos Wong; Verónica Martínez Orozco; Ricardo Portugal

Cuevas; Alfredo Javier Zamora Paredes; Trinidad Crisanto Castro Inzunza e Inés Elena Torres Santini.

4.- Que al profundizar en el contenido de la solicitud de referencia, determinamos su procedencia, en virtud de las personas propuestas para conformar la estructura del Consejo Ciudadano de Cultura que se menciona, reúnen el perfil para dicha responsabilidad, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Acción Social y Cultural es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 35, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis y valoración considera justificada la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza la conformación del Consejo Ciudadano de Cultura que estará a cargo de la ejecución del Programa de Desarrollo Cultural Municipal 2017-2018, en la forma siguiente:

Presidenta: Margarita Acosta Magallanes

Tesorera: Claudia Bañuelos Wong

Secretaria: Verónica Martínez Orozco

Consejeros: Ricardo Portugal Cuevas

Alfredo Javier Zamora Paredes

Trinidad Crisanto Castro Inzunza

Inés Elena Torres Santini.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente a la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Acción Social y Cultural.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Acción Social y Cultural, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor).

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL, CON LA APORTACIÓN DE \$ 150,000.00, DADO QUE TRATÁNDOSE DE UN PROGRAMA FEDERAL LA REGLAMENTACIÓN ASÍ LO REQUIERE.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Acción Social y Cultural, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 26 días del mes de julio del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización de la participación del Municipio de Ahome en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, con la aportación de \$150,000.00 (SON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 14 de julio del año en curso, se dio lectura a la solicitud formulada por la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización de la participación del Municipio de Ahome en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, con la aportación de \$150,000.00 (SON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.- Que al profundizar en el contenido de dicha solicitud encontramos que la misma está debidamente justificada, toda vez de que el Programa de Desarrollo Cultural Municipal es un programa tripartito que se conforma con la participación igualitaria de la Federación, el Estado y el Municipio, y representa una valiosa oportunidad para realizar proyectos culturales mediante la participación ciudadana, a través de un Consejo igualmente conformado por miembros destacados de la comunidad cultural de Ahome, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Acción Social y Cultural son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 35, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis y valoración consideramos justificada la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura y como consecuencia de ello, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza la participación del Municipio de Ahome en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, con la aportación de \$150,000.00 (SON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen remítase el Acuerdo correspondiente a la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Acción Social y Cultural.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Acción Social y Cultural.

---SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 18:20 horas con veinte minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ALVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PEREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ

ACTA 24

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 16:00 horas del día 25 de agosto del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME POR PARTE DEL CIUDADANO ENRIQUE YAMUNI ROBLES, RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 9,444.86 METROS CUADRADOS DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL PREDIO BACHOMOBAMPO SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA QUE SE DESTINE PARA USO EXCLUSIVO DE ÁREA VERDE.----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, EN REFERENCIA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.-----

6.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL GRECIA GUERRERO, REFERENTE A AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER MECANISMOS CONJUNTOS DE

COORDINACIÓN PARA INSTRUMENTAR EL USO DE LOS CERTIFICADOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, A UN PERIODO DE 10 AÑOS ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) REPRESENTADO POR EL LIC. CESAR LUIS PERALES TÉLLEZ; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.-----

7.- SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE, CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

A).- APLICAR EL COBRO DEL MONTO MÁXIMO DE LA SANCIÓN POR DÍAS-MULTA, DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL TABULADOR DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE SINALOA Y SU REGLAMENTO GENERAL, EN LO CORRESPONDIENTE ÚNICAMENTE AL NUMERAL 317 QUE SE REFIERE A (ESTACIONARSE FRENTE A RAMPAS ESPECIALES DE ACCESO A BANQUETAS PARA DISCAPACITADOS O EN ZONAS O ÁREAS DE PREFERENCIA PARA ELLOS), DEL ARTÍCULO 1 DE DICHO DECRETO, PASANDO DEL MININO 9 D.S.M.G.V., A 14 D.S.M.G.V.

B).- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 278 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA MODIFICACIÓN DEL MONTO MÍNIMO-MÁXIMO POR DÍAS-MULTA, DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL TABULADOR DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE CITADA LEY Y SU REGLAMENTO GENERAL, EN LO CORRESPONDIENTE ÚNICAMENTE AL NUMERAL 317 QUE SE REFIERE A (ESTACIONARSE FRENTE A RAMPAS ESPECIALES DE ACCESO A BANQUETAS PARA DISCAPACITADOS O EN ZONAS O ÁREAS DE PREFERENCIA PARA ELLOS), DEL ARTÍCULO 1 DE DICHO DECRETO, PARA SER INCREMENTADO EL MONTO CORRESPONDIENTE, PASANDO DE UN MININO-MÁXIMO DE 9-14 D.S.M.G.V., A UN MÍNIMO-MÁXIMO DE 30-50 D.S.M.G.V.-----

8.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A REGLAMENTO PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE AHOME.-----

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE AHOME.-----

10.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA ENTREGA DE UNA APORTACIÓN AL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DE CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

11.-ASUNTOS GENERALES.-----

12.-CLAUSURA DE LA SESION.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE**

VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa expresa, que las Regidoras Gloria Lilian Parra Peña y Julia Pérez Carrizosa, se encuentran fuera de la ciudad y piden se les justifiquen sus ausencias.

----La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de la Regidoras Gloria Lilian Parra Peña y Julia Pérez Carrizosa, por los motivos antes expuestos.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con varias firmas de integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Encargado del Despacho, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 03 de agosto del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa manifestando, que se permite dar lectura en cumplimiento a la normatividad respectiva su Informe Mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió para los efectos conducentes a la Auditoria Superior del Estado, la certificación del acuerdo correspondiente a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, respecto al segundo trimestre (abril mayo y junio del 2017).

2. En el mismo sentido se remitieron a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, los acuerdos de cabildo relativos a: cancelación del régimen de propiedad en condominio del Fraccionamiento Valle del Rey Sección Las Águilas; la asignación de áreas de donación del Fraccionamiento La Memoria Sección Ejidatarios y del predio

de la Colonia Alejandro Peña, para efectos de que una superficie de terreno sea ubicada en el proyecto de Parque Lineal Mochicahui; y que se imponga el nombre de Rodolfo Bojórquez Bojórquez, al callejón que se ubica a un costado del Estadio de Béisbol en el Ejido 20 de Noviembre.

3.- Igualmente se remitieron a la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura para los efectos procedentes, los acuerdos de cabildo referentes a: al Consejo Ciudadano de Cultura y a la autorización de la participación del Municipio de Ahome en el Programa de Desarrollo Cultural con la aportación de \$ 150,000.00.

4.- En observancia al Artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se remitió con toda oportunidad al Honorable Congreso del Estado, el voto de este Ayuntamiento en relación a los Decretos números 189 y 190, expedidos por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, para efectos del cómputo respectivo.

5.- finalmente informar que ya fueron publicados en el Órgano Oficial “EL ESTADO DE SINALOA”, los siguientes Decretos y Acuerdos:

A).- Reforma al Artículo Único del Decreto Municipal número 35, que instituye la realización del Festival de mi Ciudad durante el mes de octubre de cada año.

B).- Adición de una fracción IV al Artículo 46 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, para incorporar la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome.

C).- Reglamento del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome.

D).- Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Ahome.

E).- Reformas y adiciones al Reglamento Municipal de Turismo del Municipio de Ahome.

F).- Protocolo de Actuación Policial de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para la implementación de los puntos de control de alcoholimetría.

----- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME POR PARTE DEL CIUDADANO ENRIQUE YAMUNI ROBLES, RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 9,444.86 METROS CUADRADOS DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL PREDIO BACHOMOBAMPO SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA QUE SE DESTINE PARA USO EXCLUSIVO DE ÁREA VERDE.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Patricia López Ruiz manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de agosto del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver lo relativo a la aceptación de donación a favor del Municipio de Ahome por parte del C. Enrique Yamuni Robles, respecto a un bien inmueble con superficie de 9,444.86 metros cuadrados de su propiedad, ubicado en el predio Bachomobampo, Sindicatura de Topolobampo de esta Municipalidad, para que se destine para uso exclusivo de área verde.

R E S U L T A N D O

1.- Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y en los artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las leyes que de ella emanen.

3.- Que el ciudadano Enrique Yamuni Robles, mediante escrito de fecha 24 de julio del 2017 comunica al Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, que en observancia a lo que establecen los Artículos 28 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de

Sinaloa y 18 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, hay la decisión y disposición de donar a título gratuito a favor del Municipio de Ahome, una superficie de terreno que consta de 9,444.86 metros cuadrados, ubicado en el predio Bachomobampo, Sindicatura de Topolobampo de esta Municipalidad; lo anterior para efectos de que se autorice por Cabildo recibir dicha donación y se acuerde igualmente que la misma se vocacione y se destine para uso exclusivo de área verde, y

C O N S I D E R A N D O

I.- Esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1, 2, 3 y 28 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 25 y 18 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Una vez analizada la petición, así como los anexos referentes a la donación del bien inmueble en estudio, se concluye y resulta procedente la aceptación de la misma aunado a que es gratuita, lo anterior en cumplimiento a los Artículos 28 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y Artículo 18 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, por lo que en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN** a favor del Municipio de Ahome por parte del ciudadano Enrique Yamuni Robles, respecto a un bien inmueble con superficie de 9,444.86 metros cuadrados de su propiedad, ubicado en el predio Bachomobampo, Sindicatura de Topolobampo de esta Municipalidad, para que se destine para uso exclusivo de área verde.

SEGUNDO.- Se autoriza la celebración del Contrato de Donación correspondiente en relación al bien inmueble que se menciona en el punto precedente, mismo que deberá ser celebrado por los representantes legalmente investidos del Municipio de Ahome.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor).

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, EN REFERENCIA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Francisco Medina Lugo manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- Visto; para resolver respecto a reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
3. Que el Artículo 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el Ayuntamiento determinará la creación, conservación, modificación o desaparición de las dependencias administrativas que considere necesarias para la eficaz administración y prestación de los servicios municipales.
4. Que fundamentado en lo anterior, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 06 de abril del año en curso, se dio lectura a una propuesta formulada por la Dirección de Educación, consistente en reformas y adiciones de diversos Artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de

Ahome, procurando con ello la organización de la dependencia en mención, con base en los lineamientos y políticas en materia de estructuras orgánico, funcionales y de control administrativo.

5. Que dicha propuesta en materia reglamentaria se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación por lo que nos abocamos al estudio de la misma, encontrando que es justificada su aprobación, toda vez que hoy en día una administración pública moderna y eficiente es sin duda una exigencia de las nuevas realidades para aprovechar todo el potencial productivo y los recursos humanos con que se cuenta; toda vez que para ejercer un gobierno con responsabilidad se requiere de una mayor capacidad de respuesta para traducir las demandas de la sociedad en programas, acciones y metas de gobierno y ello implica y significa en muchos de los casos, una transformación a su estructura orgánica, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Educación, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42, 50 y 52 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y demás relativos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones legalmente constituidas, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se derogan las fracciones IX y X del Artículo 42 Bis 1; se derogan las fracciones I, IV, VI y VII, se reforma la fracción III del Artículo 42 Bis 2 y se adicionan las fracciones VIII, IX, X, XI, XII y XIII al mismo precepto; se reforman las fracciones III, IV, VII, VIII, IX y X y se derogan las fracciones V y VI del Artículo 42 Bis 3 y se adicionan las fracciones XI y XII del mismo Artículo y se reforma el Artículo 42 Bis 4, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de febrero del 2009, para quedar como sigue:

Artículo 42 Bis 1....

I a la VIII....

IX Derogado

X Derogado

XI al XXXIX...

Artículo 42 Bis 2....

I Derogado

II...

III Departamento de Eventos Cívicos y Especiales

IV Derogado

V...

VI Derogado

VII Derogado

VIII Departamento de Formación Continua

IX Coordinación de Gestión Social

X Coordinación de Becas Estudiantiles

XI Coordinación de Atención Ciudadana

XII Coordinación de Atención a Sobresalientes

XIII Coordinación de Estadística y Tecnología Educativa

Artículo 42 Bis 3....

I y II....

III Atención Ciudadana

IV Atención a Sobresalientes

V Derogado

VI Derogado

VII Becas Estudiantiles

VIII Lunes Cívico

IX Eventos Cívicos Especiales

X Gestión Social

XI Formación Continua

XII Apoyos y Patrocinios

Artículo 42 Bis 4. Los contenidos y programas de la Dirección de Educación son de dominio público y no persiguen fines de lucro. Enfatizando que el acto educativo, es un proceso en el cual nos toca a todos contribuir de manera integral.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación del Cabildo.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación.

---SEXTO.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL GRECIA GUERRERO, REFERENTE A AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER MECANISMOS CONJUNTOS DE COORDINACIÓN PARA INSTRUMENTAR EL USO DE LOS CERTIFICADOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, A UN PERIODO DE 10 AÑOS ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) REPRESENTADO POR EL LIC. CESAR LUIS PERALES TÉLLEZ; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa expresando, que la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental Grecia Guerrero, mediante oficio número 563/2017, hace formal solicitud consistente en que en observancia al Artículo 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se autorice por cabildo celebrar Convenio de Colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada, a un periodo de 10 años entre el Municipio de Ahome representado por el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) representado por el Lic. Cesar Luis Perales Téllez.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda.

--SÉPTIMO.- SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE, CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

A).- APLICAR EL COBRO DEL MONTO MÁXIMO DE LA SANCIÓN POR DÍAS-MULTA, DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL TABULADOR DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES

DEL ESTADO DE SINALOA Y SU REGLAMENTO GENERAL, EN LO CORRESPONDIENTE ÚNICAMENTE AL NUMERAL 317 QUE SE REFIERE A (ESTACIONARSE FRENTE A RAMPAS ESPECIALES DE ACCESO A BANQUETAS PARA DISCAPACITADOS O EN ZONAS O ÁREAS DE PREFERENCIA PARA ELLOS), DEL ARTÍCULO 1 DE DICHO DECRETO, PASANDO DEL MININO 9 D.S.M.G.V., A 14 D.S.M.G.V.

B).- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 278 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA MODIFICACIÓN DEL MONTO MÍNIMO-MÁXIMO POR DÍAS-MULTA, DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL TABULADOR DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE CITADA LEY Y SU REGLAMENTO GENERAL, EN LO CORRESPONDIENTE ÚNICAMENTE AL NUMERAL 317 QUE SE REFIERE A (ESTACIONARSE FRENTE A RAMPAS ESPECIALES DE ACCESO A BANQUETAS PARA DISCAPACITADOS O EN ZONAS O ÁREAS DE PREFERENCIA PARA ELLOS), DEL ARTÍCULO 1 DE DICHO DECRETO, PARA SER INCREMENTADO EL MONTO CORRESPONDIENTE, PASANDO DE UN MININO-MÁXIMO DE 9-14 D.S.M.G.V., A UN MÍNIMO-MÁXIMO DE 30-50 D.S.M.G.V.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho por Ministerio de Ley expresando, que en el ejercicio del derecho que le asiste al Ciudadano Presidente Municipal en el sentido de proponer Puntos de Acuerdo ante el Ayuntamiento, el día de hoy se permite poner a la consideración de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, lo siguiente:

“A).- Aplicar el cobro del monto máximo de la sanción por días-multa, del Decreto que establece el Tabulador de Infracciones y Sanciones de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y su Reglamento General, en lo correspondiente únicamente al numeral 317 que se refiere a **(estacionarse frente a rampas especiales de acceso a banquetas para discapacitados o en zonas o áreas de preferencia para ellos)**, del Artículo 1 de dicho Decreto, pasando del minino 9 D.S.M.G.V., a 14 D.S.M.G.V.”

“B).- En observancia al Artículo 278 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa, solicitar al Ejecutivo del Estado, la modificación del monto mínimo -máximo por días-multa, del Decreto que establece el Tabulador de Infracciones y Sanciones de

citada Ley y su Reglamento General, en lo correspondiente únicamente al numeral 317 que se refiere a **(estacionarse frente a rampas especiales de acceso a banquetas para discapacitados o en zonas o áreas de preferencia para ellos)**, del Artículo 1 de dicho Decreto, para ser incrementado el monto correspondiente, pasando de un mínimo -máximo de 9-14 D.S.M.G.V., a un mínimo-máximo de 30-50 D.S.M.G.V.

---Agrega el de la voz que anexo a la Convocatoria, se les envió el documento íntegro de la propuesta y esto tiene como argumento primordial el hecho de generar mayor conciencia sobre el respeto a las personas con discapacidad, pero también con el objetivo de tener como resultado el que se mantengan libres los espacios destinados para este sector de la población y facilitar sus accesos, es de aclararse que en tanto se logra la autorización por parte del Ejecutivo Estatal de la modificación al Tabulador, se aplicarán los 14 Días de Salario Mínimo General Vigente.

--- Sigue agregando el de la voz, nada más me permito hacer una acotación a este tema, antes de enviar este punto de Acuerdo, el día de ayer tuvimos una Junta de Concertación Política como previa a cada Sesión de Cabildo la tenemos, ahí aparte de discutir los temas, también se abona, se complementan las propuestas de Regidores, o del mismo Presidente Municipal, la propuesta únicamente venía originalmente, para que el Honorable Cabildo aplique el máximo permitido actualmente, que son 14 días, y que autorice enviar al Ejecutivo Estatal la solicitud de un incremento que tendría que pasar por otras instancias para aumentarlo de 30 a 50 días, ahí en participación de varios Regidores se tomó un acuerdo, que creo que es válido mencionarlo y que alimentaría mucho esta propuesta para ser incluida, por favor Secretario Técnico; que la recaudación económica derivada de este incremento a las multas por estacionarse en lugares para personas especiales, sea enviado íntegramente a la Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad, qué quiere decir, que este incremento no sea para el gasto corriente, que este incremento sea para mejorar la atención que como Municipio damos a las personas con discapacidad, esto significa que si el Departamento tiene un presupuesto aproximado de un millón de pesos, que creo que se les autorizó, pues el excedente en caso de que Ustedes lo autorizaran, pues se integraría a esa Subdirección para que el Subdirector Carlos pudiera hacer más programas de beneficio para las personas especiales, eso fue lo acordado en la Junta de Concertación Política, y es necesario aclararlo para que todos Ustedes estén en el mismo entendido.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día y con el agregado expresado por el Encargado del

Despacho por Ministerio de Ley, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor).

---- OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A REGLAMENTO PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto a la propuesta formulada por la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 22 de junio del 2017, relativa a Reglamento para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Municipio de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de

autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentado en lo anterior, la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 22 de junio del 2017, presento una propuesta de Reglamento para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Municipio de Ahome, Sinaloa, bajo el argumento de armonizar las disposiciones normativas municipales con la Ley Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Familiar, recientemente modificada en el Congreso del Estado, la cual a su vez considera los lineamientos de la Ley Federal y de las disposiciones internacionales que México ha ratificado en esta materia y que dicho instrumento contiene: Dos Títulos el primero de disposiciones generales que está constituido por Tres Capítulos, en el primero se aborda objeto y definiciones, en el segundo de los organismos facultados en la prevención y atención de la violencia y en el Tercer Capítulo se refiere al Consejo Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, su integración, facultades y atribuciones de los consejeros. El Título Segundo también contiene Tres Capítulos y hace referencia en el primer Capítulo sobre la prevención, en el Segundo Capítulo de la atención y en el Tercer Capítulo de la asistencia a las personas implicadas en la violencia familiar.

5.- Que el citado proyecto de Reglamento, se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se derivaron las reuniones pertinentes encontrando en su contenido su procedencia legal, en virtud de tener como objeto establecer las bases y procedimientos de prevención y atención de la violencia familiar en el Municipio de Ahome, quedando establecido que corresponde al propio Municipio atender a las personas receptoras de violencia familiar, con el fin de salvaguardar su integridad y derechos, procurando un tratamiento integral de los miembros de la familia involucrados en la violencia familiar, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Estatal para Prevenir y Atender la

Violencia Familiar del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido del proyecto en materia reglamentaria, se concluye que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba Reglamento para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Se abroga el Decreto Municipal número 18 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 10 de octubre del 2003, que contiene el Reglamento Interior del Consejo Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Municipio de Ahome, Sinaloa.

TERCERO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor).

--NOVENO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto;** para resolver respecto a la propuesta formulada por la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 15 de julio del 2017, relativa a Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentado en lo anterior, la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 15 de julio del 2017, presento una propuesta de Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Ahome, Sinaloa, bajo el argumento de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la igualdad de oportunidades con equidad de género, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, cuyos objetivos de este instrumento son los siguientes:

A).- Incorporar a las políticas públicas en el Municipio de Ahome los principios, instrumentos y mecanismos, para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, favoreciendo su pleno desarrollo y bienestar integral.

B).- Sentar las bases para el diseño de políticas públicas, programas y acciones con alto contenido de respeto a la igualdad y de no discriminación entre hombres y mujeres.

C).- Establecer las medidas de protección y procedimientos oportunos para la salvaguarda de los derechos contenidos en el Reglamento.

5.- Que el citado proyecto de Reglamento, se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se derivaron las reuniones pertinentes encontrando en su contenido su procedencia legal, en virtud de que en su contenido se comprende con toda claridad entre otros, los principios para ejercer el derecho a la igualdad de oportunidades con equidad de género, así como el acceso a una vida libre de violencia contra las mujeres tales como: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; la libertad de las mujeres y la integración plena y total de las mujeres a la vida democrática y productiva del Municipio, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido del proyecto en materia reglamentaria, se concluye que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Ahome, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Se abroga el Decreto Municipal número 39 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 06 de diciembre del 2013, que contiene el Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor).

--DÉCIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA ENTREGA DE UNA APORTACIÓN AL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DE CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE AHOME SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de agosto del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a solicitud del ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, relativa a la autorización para la entrega de una aportación de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), al Patronato de Administración de Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Ahome, Sinaloa, misma que se destinara como compensación económica a bomberos con o sin sueldo (voluntarios), esto como un acto de justicia a quienes realizan una tarea humanitaria que la sociedad en general les reconoce y aprecia.

RESULTANDO

1.- Que el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

2.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

3.- Que fundamentados en lo anterior, nos reunimos para analizar y dictaminar en su caso, respecto a la solicitud formulada por el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, consistente en la autorización para la entrega de una aportación de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), al Patronato de Administración de Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Ahome, Sinaloa, como compensación económica a bomberos con o sin sueldo (voluntarios), esto como un acto de justicia a quienes realizan una tarea humanitaria que la sociedad en general les reconoce y aprecia, además que en su actividad no distinguen estatus social, ni posición, sino más bien, es la satisfacción de poder servir a la población, de sentirse útiles y de sentirse complacidos porque lograron salvar una vida, un patrimonio.

4.- Que en razón a lo anterior, procedimos al análisis del tema solicitado por ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, encontrando definitivamente su procedencia porque de todos es conocido la gran labor que por muchos años realiza el Patronato de Administración de Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Ahome, en su lucha por salvar vidas y justo es el de otorgarle a los bomberos una compensación económica y que mejor dentro del marco del día del bombero, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen, referente a la solicitud formulada por el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, relativa a la autorización para la entrega de una aportación de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), al

Patronato de Administración de Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que tomando en consideración los antecedentes que obran en relación al tema que nos ocupa, determinamos resolver de manera positiva la solicitud de referencia y como consecuencia de ello se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la solicitud del Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, relativa a la autorización para la entrega de una aportación de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), al Patronato de Administración de Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Ahome, Sinaloa, misma que se destinara como compensación económica a bomberos con o sin sueldo (voluntarios), esto como un acto de justicia a quienes realizan una tarea humanitaria que la sociedad en general les reconoce y aprecia.

SEGUNDO.-En caso de ser aprobado este dictamen comuníquese el resultado del mismo, al Ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento.

Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

----Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor).

---DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Regidor Miguel Angol Camacho Sánchez expresando, que importante, me hubiera gustado más que hubiera estado Álvaro aquí porque pues el comentario va tendiente a una a una recomendación de parte de un servidor, también quiero pedirle ciudadano Secretario y Presidente por Ministerio de Ley, que no se interrumpa menos por Regidores que no tiene educación como mi compañero aquí, pido el respeto primero porque siempre me gusta

respetar y me gusta pedir el uso de la voz si hay algún derecho de réplica, si porque sé que te duele pues que te esté chocando a tu padrino político pero pues es otra cosa ¿no?, es importante hacer una mención que el día domingo, el ciudadano tiene todo el derecho de hacer las manifestaciones que el considere pertinentes pero siempre buscando el respeto, a los ahomenses y también, igual a todos los Regidores de las diferentes fracciones parlamentarias que integramos el Pleno del Cabildo y los ciudadanos sin Partido, creo que es importante que aquí tenemos a nuestra Síndica que tome cartas en el asunto porque de una u otra manera es una falta de respeto, a la sociedad ahomense de que haga ese tipo de manifestaciones el Presidente Municipal, que diga “señores yo me encargo que el 2018 haré ganar a mi Partido en todas las posiciones políticas”, yo creo que no es un buen mensaje, que manda a la sociedad porque él es Presidente Municipal de todos los ciudadanos de aquí del Municipio de Ahome, yo creo que si quiere hacer política que la haga, comité con ustedes, y es válido porque también nosotros lo hacemos en comité, en lo corto con los ciudadanos que coinciden con nosotros, pero no hacerlo público ante los medios de comunicación, y si le solicito a la Síndica Procuradora que inicie el procedimiento correspondiente sancionatorio, si se considera que existen los elementos necesarios para iniciar una investigación porque se están vulnerando los derechos de todos los ciudadanos, al momento de manifestar públicamente que él hará el trabajo público para que el PRI gane en 2018, lo pueden hacer los presidentes, los partidos políticos porque es la chamba que le corresponde al presidente del PRI, al presidente del PAN y de las más corrientes políticas que ellos es el trabajo que tienen que hacer, convencer a la sociedad pero no un Presidente Municipal en funciones independientemente de que haya sido su día de asueto no le da derecho para que haga ese tipo de manifestaciones ante los ciudadanos de aquí del Municipio de Ahome, porque creo y me queda muy claro que... hay problemas mucho más importantes sociales que resolver que andar haciendo campañas anticipadas rumbo a 2018, es cuánto.

---En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, es muy necesario resolver con premura y urgencia el tema de la zona 30, está causando demasiada incertidumbre en los locatarios nos hemos estado dilatando en el tema, creo que es un tema que se ha discutido mucho y se está tomando todos los cuidados pertinentes, sin embargo poniéndonos en los zapatos de las personas que están en la zona 30, pues la verdad es que la incertidumbre en la que están y el no y la frustración de no poder resolver sus problemas de certeza en el local donde van a estar eh pues causa todas estas series de manifestaciones, yo sé que probablemente este tema de para largo porque siempre va a haber

gente inconforme, sin embargo si nosotros nos apuramos como gobierno y cerramos el tema y de una vez hacemos los movimientos que se van a hacer pues podemos mandar una señal de buen gobierno.

----En el uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, completamente de acuerdo Regidor, atenderemos su recomendación, y a los integrantes favor de, de guardar el orden que estamos trabajando por el bien de todos los ahomenses.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifestando, la consigna permanente es, no a un pacto me impunidad para el gobierno estatal, para la administración anterior, y eso deviene en cascada diversas situaciones y acciones que se llevaron a cabo, como es el caso y lo vemos aquí, de manera latente, se requiere voluntad política, sensibilidad social, lo ha dicho bien mi compañero, ponernos en los zapatos de ellos mismos, no hay sensibilidad, ha habido desgano, apatía por no mencionar otros términos, el aspecto de vivienda y como son en este caso el mercado zona 30, lo dije en su oportunidad prevalece desde una causa a raíz que es complicidad, que es impunidad, que es corrupción, y eso nos afecta, nos daña, sabemos que esta administración debemos hacer lo necesario para dar una respuesta a estas necesidades y a esta urgencia y a este reclamo, de las madres de familia y de los padres, este Cabildo merece aún más respeto, pero ocupamos nosotros como tal ser corresponsables y actuar en la misma sintonía, siendo congruentes como personas sencillas y que podamos actuar en la autoridad que la misma ciudadanía nos ha otorgado, eso es fundamental, señor Secretario queremos ser partícipes de manera conjunta a esta solución, queremos ser partícipes porque no todos actuamos de la misma manera, no ha todos parece no importarnos, vayamos haciendo un trabajo conjunto ese es el llamado que hago de mi parte para que el señor Presidente Álvaro Ruelas pueda tener razón de ello y atendamos este tipo de reclamos.

----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Luis Francisco Medina Lugo expresando, estoy escuchando con atención y hemos tenido varias visitas de ustedes la gente del mercado zona 30, y recuerdo de una manifestación también en Sala de Regidores, y bueno decían muchas cosas, iban sobre la cabeza de uno de los compañeros de nosotros, ahora me pregunto yo, Lacho, el compañero Camacho, son los que presiden estas Comisiones, pues ellos tienen la respuesta, vamos viendo que han, que han avanzado, entonces si dicen aquí que nos tenemos que apresurar bueno, yo como Regidor del Partido a mí no me han dicho nada, no me han dicho nada y luego nunca han emitido algún dictamen o que digan

ya, ya terminamos, ya quedaron conformes, vamos escuchándolos al Presidente de la Comisión, a los dos compañeros que están encargados de eso, entonces ¿Por qué? Porque si es desgastante que estén aquí sesión tras sesión y que no se logre conformar a todos los que pertenecen al mercado zona 30, hicimos un intento todos los Regidores junto con el Secretario con aquí con el compañero Jackson, los medios de comunicación y una trifulca, se optó por otra medida y bueno a la mejor todavía no terminan y van un dictamen, vamos, vamos escuchándonos, es cuánto.

---Hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, muy acertado profesor, es de las veces que lo veo muy acertado al pedir que seamos nosotros los que participemos en ese tema con más frecuencia, yo creo primero decirle que se hizo la revisión puesto por puesto de documentación y se llegaron y se determinaron las anomalías que había en la zona 30, se le hizo una recomendación con puntos claros al Presidente Municipal, que fue atendida por el Secretario y nosotros en ese momento la petición que hacíamos, la propuesta que hacíamos era que se fueran solucionado los problemas, dentro del mercado porque no todo eran cosas que fueran imposibles de hacer dentro de eso, había reubicaciones, había puestos de sobra, como para poder atender ese asunto, pero está en manos del señor Secretario la negociación y últimamente la verdad a la mejor por falta de tiempo no ha podido atender algunos puntos que hemos estado nosotros toda la semana pasada buscándolo por algunos puntos le les consta a muchos Regidores priistas entre ellos, Julia por ser afectada directa de un señalamiento, don Pedro Esparza también ha estado un poco enterado de algunos puntos que hay en el mercado que no han sido atendidos, por falta de tiempo del señor Secretario y quizá porque últimamente el Presidente ha estado fuera más tiempo y él ha tenido que estar en las giraras nosotros ya hicimos las recomendaciones, había capacidad de negociación dentro de los puestos que había vacantes el Secretario hizo propuestas de hecho ahorita hay varios y muchos pendientes porque ahora veo más manifestaciones que o no sé si sean los mismos, los que allá y los de acá, pero, veo más manifestaciones que al inicio de la revisión, entonces yo si les digo, se tomó una determinación en el trienio pasado, que al parecer a cómo están los problemas en el mercado zona 30 no ha funcionado, no ha funcionado la determinación que se tomó, entonces no podemos acabar con la economía de doscientas y tantas familias, como acabamos con mil ochocientas del ingenio azucarero, no podemos acabar con eso nomas con un dedazo y decir, se determina que se salen de la zona 030 del centro, del cuadrante del centro todos los comerciantes ambulantes y se les traí pa' acá, pero si eso no funciona tenemos que cambiar de estrategia, yo creo y buscar que si no hay acomodo para todos en un lugar en que les garantice que ellos lleven el sustento a

su casa yo creo que la zona 30 tenemos que buscar como seccionarla de manera diferente que haya quizás menos puestos, se queden los que funcionan y buscar otra opción pa' los comerciantes que no les está funcionando su trabajo en las áreas en que fueron ubicados, aquí se tiene que buscar una solución pa' que la gante no pierda, no deje de llevar el sustento a su casa como está sucediendo, como ellos lo están señalando, de inicio me acuerdo que el Presidente firmo un documental donde un niño le decía que si tenía más dinero ahora que estaba en la zona 30 y, y el niño dijo que sí, pero era el niño pues, era el niño porque al niño a la mejor le seguían dando el peso, los dos pesos, pero, ahorita que se lo pregunten a los comerciantes, y ahí se va a saber si es cierto o son mentiras que está mejor la zona 30, entonces vamos buscándole una solución señor secretario porque o señor Presidente por Ministerio de Ley, vamos viendo que es lo que funciona de la zona 30, del mercado zona 30 y lo demás busquémosle una solución, una solución que no deje que decaiga la economía de las familias que están ubicadas ahí, en esa parte del mercado zona 30, yo estoy puesto para platicar con cualesquier grupo, por ejemplo esos señalamientos son fatales, si tienen pruebas pues que las aporten y vamos investigando porque no creo que tanto, tanta, tanto tesón en señalar a funcionarios y que nosotros no hagamos nada para sabes si de veras tienen la razón ellos o no o si tiene pruebas o no, vamos, vamos viendo porque cualesquier funcionario tiene que estar sujeto a que, a que se investigue si hay señalamientos, y aquí yo no he visto que todos los tomamos que, que porque están locos o porque están... quieren mejores puestos o por esto, vamos viendo, vamos viendo si de veras tienen pruebas señor Secretario, eso, eso es todo.

----Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, bueno nada más yo, no quisiera ahondar mucho en el tema pero yo si le pido a mis compañeros Regidores en especial al Regidor Medina que se informe antes de debatir algo, creo que Juan perfectamente me entendió lo que le quise decir, tan es así que me contesto de buena manera y creo que estamos discutiendo algo que usted pudiera ver en lo privado preguntarle a Juan en que parte del proceso estamos, ojalá yo fuera Presidente Municipal o tuviera poderes Ejecutivos, y créanlo que ya lo hubiera resuelto, desgraciadamente soy un Regidor ¿sí? Y no está en mis facultades resolver ese tema, está en las facultades del Ejecutivo por eso estoy urgiendo que así lo hagan, ¿sí? Y no estoy disculpando a Camacho y Horacio ello ya hicieron lo que tenía que hacer, hemos estado insistiendo en el tema, hemos estado constantemente visitando al Secretario, dando seguimiento a este tema, yo no estoy en la Comisión de Comercio ni en la Comisión de Mercado, pero ellos me han invitado porque yo estoy para atender a la ciudadanía

no como tú que nada más vienes a estar criticando a los Regidores que sí estamos trabajando.

-----Inmediatamente después en el uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, bueno nada más digo al ser Presidente por Ministerio de Ley tengo el uso de la voz en los Asuntos Generales, cosa que como Secretario no tengo, nada más no quiero entrar más en este tema solamente informarles porque todos tienen derecho de estar informados de lo que está pasando, efectivamente hubo un trabajo muy arduo de parte de algunos de los Regidores, la mayoría ha estado muy involucrado con el tema de la zona 30, en lo personal, y todos los aquí presentes no me dejarán mentir, los compañero comerciantes han sido atendidos en lo personal por mí, en más de diez y siete o veinte ocasiones, hemos atendido a los diversos grupos que convergen dentro de ese mercado y siempre he estado dispuesto a trabajar y buscarles soluciones a la problemática de la zona 30, la zona 30 ha tenido desde el inicio una serie de problemas que algunos los hemos resuelto, muchos han sido resueltos en conjunto, atendimos a una serie de manifestantes, se trabajó en un sentido, fuimos avanzando la solución, posteriormente sobre la marcha está saliendo otro grupo afectado donde ellos mencionan y han hecho propuestas para poder mitigar un poco lo que, lo que ha sido ese cambio histórico y hasta cultural de estar en la vía pública en un mercado que tiene menos de un año y que todos los mercados nacen de esa manera de verdad es una necesidad obviamente que la gente tenga una fuente de empleo redituable pero también es una necesidad el cumplir con reglamentos y leyes que están en esta ciudad ¿no?, al final del día invito a los comerciantes a seguir dialogando, entendemos las manifestaciones pacíficas como las están haciendo, las aplaudimos siempre que se conduzcan de esta manera, ha habido algunas manifestaciones que no son como estas, que realmente sí alteran o afectan el orden público o la integridad de algunas personas y en eso no estamos de acuerdo pero en las que son como el día de hoy la verdad son bienvenidas, seguiré trabajando a la referencia que me hizo el Regidor Horacio Álvarez pues yo le informo que no estoy ocupado para atender a la ciudadanía, inclusive siempre estoy abierto para atenderlos, hay días que se puede hay días que la verdad no se puede por diferentes temas de estar fuera de la ciudad, incluso hemos tenido una serie de reuniones donde lo tengo que decir porque usted lo dice, donde usted incluso no ha venido y me ha dejado plantado por diversas ocasiones pero, pero bueno yo seguí firme y sigo esperando alguna propuesta congruente de su parte para buscarle solución al tema, yo estoy abierto, no se trata nada más de hablar, se trata de presentar soluciones que yo creo que la ciudadanía y los comerciantes lo agradecerán, si usted como Presidente de la Comisión de Mercados tiene una solución palpable, real y práctica

con todo gusto le ayudaremos a aterrizarlo porque aquí la instrucción del Presidente es ayudar a los ciudadanos, entendemos el tema de la zona 30 y no le sacamos al parche al contrario, si alguien los ha atendido, si con alguien han platicado, si con alguien han tenido un acercamiento, es conmigo, al final del día no todo se puede solucionar de la noche a la mañana ¿no? Y menos cuando el origen de ciertos temas no son de este Cabildo ni de esta administración, pero le vamos a seguir entrando, agradezco ya para terminar, la apertura de todos los regidores, del Regidor Miguel Ángel Camacho, del Regidor Luis Felipe, del Regidor Horacio de todos, incluso de los compañeros de la fracción del PRI que han estado interesados en el tema y seguiremos trabajado y espero poner pronto una solución real a este problema en conjunto con el presidente municipal y créanme que hasta los domingos trabajamos en este tema.

-----Acto continuo en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho manifiesta, pues qué bueno que ya hizo algunas aclaraciones y precisiones, efectivamente hemos estado trabajando en equipo, lamento mucho es desconocimiento de nuestro compañero Regidor porque en una ocasión fue pero creo que ya después ya no le interesó el problema de la zona 30 por eso hace ese tipo de comentario ¿no?, lamentable porque con él tienen más acercamiento los Regidores del PRI, es con el Presidente Municipal y por usted también y me imagino que usted si los informa porque a mí me consta que he estado yo con usted y han estado vario Regidores del PRI que están muy interesados en ellos, inclusive la compañera Julia Pérez Carrizosa que ahorita la han señalado que yo considero que es un señalamiento injusto, porque ella no tomó decisiones en la administración pasada, pues sin embargo yo la respaldo y si hice declaraciones públicas respaldando a la compañera porque no se vale que hagan señalamientos donde no haya un soporte justo para ello, de que es una demanda justa la que está pidiendo el ciudadano me queda muy claro, me queda muy claro, más sin embargo creo que nosotros hicimos el trabajo correspondiente de la Comisión de Comercio y Turismo y la que encabeza mi amigo Horacio Álvarez y presentamos nosotros el informe y usted lo recibió y ya se empezaron a tomar las decisiones para buscar soluciones a los casos establecidos y hoy me informan también porque le pregunte a José Ángel Sánchez que aquí está, le dije yo que si ya habían empezado ahí porque usted hizo una manifestación con la anuencia del presidente municipal que se iban a hacer unos locales adicionales ahí para buscar reintegrar y que se eleve el mejor nivel de vida de los compañeros ahí de la zona 30 y me dice que efectivamente ya están trabajando en ello, lo cual en mi caso no nada más es crítica yo también reconozco el trabajo de

ustedes y también lo felicito por tratar de buscar una solución al caso.

----En el uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que otro complemento no nada más es un área de más locales, se está trabajando también y es una promesa que tenemos que cumplir como Municipio de integrar área de cajeros, es, es una serie de cosas que tenemos que hacer para beneficiar y para acrecentar que más clientes o posibles clientes vayan a ese mercado.

-----Enseguida hace uso de la palabra el regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifestando, voy a cambiar de tema creo que ahorita revisé las Comisiones no hay una comisión específica para poder atender el tema de vivienda que están señalando aquí los compañeros, yo propongo que hagamos una Comisión para atenderlos, no sé quién de mis compañeros se quieran sumar y terminando la Sesión de Cabildo podemos atenderlos con mucho gusto.

----Nuevamente en el uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, nada más un, un comentario Regidor por Ley tendremos que formar una Comisión de Vivienda aquí de Regidores, yo creo que es un buen momento para hacerlo, entonces nos ponemos a trabajar para formar esa comisión que en otros cabildos ya se ha hecho, nada más un comentario si los escuchamos compañeros, realmente somos el primer Municipio del Estado de Sinaloa que firmamos un convenio con el Infonavit para la adquisición de casas, obviamente la decisión no es sola del Ejecutivo, todo lo que tenga que ver con una inversión o un gasto fuera de lo estipulado en el, en la Ley de Ingresos y en el proyecto de egresos tendrá que ser discutido y aprobado en este Pleno ¿no? Pero les comento en proyecto va avanzando, personalmente he estado en tres ocasiones en Infonavit en México, he sido atendido por el Director de Asistencia y Problemas Sociales, he sido atendido por el Subdirector General, nada más nos falta llegar con el Director General casi casi ¿no?, esto ha ido avanzando y esperamos pronto tener la comisión formada y poder dar alguna solución, trabajamos en un problema que si bien es cierto de origen no es un problema del ende municipal sino es un problema de otras instancias, al momento de que se convierta en un problema social como lo estamos viendo, entonces tenemos la obligación de entrarle a este tema, también le entramos inclusive va muy avanzado también como les digo, el convenio ya está firmado y esperemos que en los próximos días podamos lograr algo, tenemos que entender algo también, los tiempos nos gustaría a nosotros marcarlos ¿no? Nosotros trabajamos pero dependemos de una instancia superior que es el Infonavit con

los que nos podrán vender aquellas casas ocupadas por ciertas personas ¿no? Y estamos trabajando en eso, creo o espero que para la siguiente sesión podemos formar esa Comisión de Vivienda y seguir avanzando en el tema.

-----Hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, he estado escuchando detenidamente todas las manifestaciones que tienen los compañeros Regidores y muy especial en la del Regidor Miguel, donde su hacer con su actuar no es el mismo, no es coherente y yo sí le puedo decir a él de frente que lo que dice, el debería ser el primero en respetar las cosas, yo sí voy a hacer formal una denuncia ante la Síndica y si no es el medio le voy a pedir a la Síndica que me diga a donde dirigirme, yo no voy a hacer una denuncia mediática, no voy a hablar por hablar nada más, yo sí voy a hacer una denuncia formal y yo sí tengo pruebas donde en redes sociales están manifestando también, haciendo pagadas, publicaciones pagadas, donde aquí tengo algunas fotografías del Facebook de Yoshio Vargas, donde hacen una publicación y donde hacen manifestación, donde tiene un logotipo del 2018, yo sé que lo pueden hacer que pueden decir lo del trabajo que están haciendo como Regidores como aquí bien le pusieron “Líder Camacho Regidor”, le dieron bien la vuelta los felicito la verdad, pero créeme que vamos a hacer lo correspondiente y lo vamos a hacer formal, yo no voy a hacer denuncias al aire como lo hacen ustedes y como lo haces tú, yo si te puedo hablar de frente ¿sí?, tu pides respeto y no das respeto, cuando tu respetes yo te voy a respetar ¿ok? también te ausentaste el día sábado quince de junio, de julio perdón, cuando tuvimos la reunión ordinaria número veintidós, argumentaste que tenías un problema que estabas indispuesto por salud, temas de salud, en esa fecha hablamos y aprobamos la cuenta pública que tanto la has criticado y que cuando fuiste Diputado nunca votaste en contra por una cuenta en Ahome, ahora como Regidor lo podrías haber hecho, preferiste ausentarte y te fuiste a una reunión, una toma de protesta de la Comisión Permanente del PAN, es cierto tu puedes hacer cualquier uso de tus facultades en tu partido, pero si te pediría que si te estás yendo a comisiones en día hábiles quisiera saber si solicitaste el día sin goce de sueldo, que yo creo que es lo más ético que podría hacer un servidor público al ausentarse de sus funciones, donde estamos ganando gracias a los ciudadanos y a los impuestos, y quisiera saber si el Regidor Miguel pidió permiso sin goce de sueldo el día quince de julio que prefirió ausentarse y prefirió no venir a las cuentas públicas que se estaban manejando aquí en este mismo Salón de Cabildo, y si te digo que hay que hablar con respeto y hay que hacer las cosas bien, claras y de frente, no hay que hablar por hablar, hay que decir las cosas como deben de ser, no hay que engañar a la ciudadanía como es tu costumbre, engañar a la

ciudadanía, hablar por hablar y decir mentiras, yo sí te lo puedo decir de frente para mi eres un mentiroso Miguel.

----En el uso de la palabra el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley expresa, por favor Regidor necesito respeto en esta sala, respeto ante todo, todos somos compañeros y necesitamos darle respeto a las personas para evitar ahora sí entrar en cuestión de reglamentos, respeto sobre todo por favor Regidor.

----De nuevo en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, te informo muchacho pues lamentablemente yo creo que el que menos le presta atención a los ciudadanos eres tú, porque el que más fallas a trabajar a tu oficina eres tú, al cabildo nada más vienes y cobra los días quince eso me queda claro, pero si te informo que el día veintidós, independientemente de lo que tu opines al ciudadano Secretario yo le informe que no iba poder asistir por los argumentos que tú quieras porque tú no eres mi patrón, tú no me mandas, de entrada entonces yo no te tengo que pedir ningún permiso, hay instancias para hacerlo, por otro lado sé que te molestas porque siempre te he hecho señalamientos de que tú estás aquí por recomendaciones políticas no por la capacidad que tú tienes, porque me queda muy claro que fuiste el funcionario más inepto de la administración pasada, eso me queda claro.

-----En el uso de la palabra el Encargado del Despacho expresa, señor Regidor sin calificativos por favor.

----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, nada más es una patadita de la que aventó pa acá, pero si te digo una cosa, también se fueron a la Asamblea Nacional del PRI varios y yo los respeto porque las decisiones de los partidos yo creo que ahí cada quien va a tomar las decisiones que le correspondan, pero siempre hemos trabajado de una manera muy responsable y tan es así y te reto a que estés un día completo ahí en las oficinas de Regidores a ver a que Regidor es al que buscan más la ciudadanía para que le ayudemos a resolver los problemas sociales, no nada más aquí en las Sesiones de Cabildo, porque te gusta quedar bien pero quedas mal pues, da pena ajena ese tipo de comentarios, yo creo que aquí mejor te invito a que te pongas a trabajar, la sociedad nos exige que le demos resultados, que no nos agarremos aquí en situaciones inverosímiles, que no vamos a llegar a ninguna parte pero que la sociedad exige, que así como te pagan y me pagan a mí también atendamos todos los días de lunes a viernes mínimamente en las oficinas y le demos respuesta a los ciudadanos, porque los ciudadanos ya estamos hartos de tener políticos que vayan a cobrar nada más los día quince.

-----Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, me parece perfecto créeme que lo voy a tomar en cuenta, pero también te lo puedo volver a decir, tu ahorita me dices que yo llegué aquí por recomendaciones y que no tengo derecho a estar aquí ok, yo llegue por mi trabajo, en cambio, tú la primera vez que llegaste aquí que hace aproximadamente trece años, que yo creo que te debería de dar vergüenza haberle robado la Regiduría a tu señora madre que no lo debiste haber hecho y tu si has vivido del gobierno, tú tienes más de once años viviendo del gobierno, uno tras otro, y has estado al final de cuentas donde no has llevado ningún beneficio a los ciudadanos.

---DÉCIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta cuarenta y uno minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-
CONSTE.

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA

ACTA 25

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 31 de agosto del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA Y DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (POA), PRESENTADO POR EL ING. JOSUÉ JACINTO SÁNCHEZ RUELAS DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LAS ESTACIONES DE SERVICIOS, SE AUTORIZA SE EMITA LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DE GAS L.P. PARA CARBURACIÓN (CAPACIDAD DE 5,000 LT) EN UNA FRACCIÓN DE 668.10 METROS CUADRADOS,

CORRESPONDIENTE A PREDIO CON UN TOTAL DE 0-58-48.65 HA. PARCELA 197 Z4 PI/1, LOCALIZADA POR CARRETERA INTERNACIONAL NÚMERO 15, TRAMO MÉXICO-NOGALES, EJIDO BAJADA DE SAN MIGUEL, A UN COSTADO DEL POBLADO FLOR AZUL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, SOLICITADO POR SONIGAS S.A. DE C.V.-----

6.- PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE, RELATIVA A REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AHOME, DERIVADAS DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 204, EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES NORMATIVAS PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA; GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.-----

7.- SOLICITUD DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE PETICIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO, CONSISTENTE EN PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 409.53 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA HEMME DESARROLLOS S.A. DE C.V., POR DOS FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, LA PRIMERA DE ELLAS CON SUPERFICIE DE 179.83 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA DE 130.75 METROS CUADRADOS, LOCALIZADAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS VALLE DEL REY SECCIÓN VALLE DE LA ROSA AMPLIACIÓN Y ESMERALDA, AMBOS DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

8.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA, CONSISTENTE A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 68 PARA QUEDAR A NOMBRE DE MARÍA RAMONA COTA MENDOZA CON GIRO AUTORIZADO DE FRUTAS Y

VERDURAS Y CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL 115 PARA QUEDAR A NOMBRE DE EDGAR GILBERTO VALENCIA CHAPARRO CON GIRO AUTORIZADO DE PESCADERÍA, AMBOS DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.-----

9.- SOLICITUD DEL LIC. JOSÉ LUIS VALENZUELA OSORNIO DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR MANDATO ESPECIFICO EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL LAS PARTES ASOCIARÁN FUNCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL REFERIDO IMPUESTO; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA. -----

10.-ASUNTOS GENERALES.-----

11.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA,** por lo

que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con varias firmas de integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 25 de agosto del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.-----

----TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA Y DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisión de hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto;** para resolver respecto a la propuesta formulada por la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 14 de julio del 2017, relativa a Reglamento Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal,

regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentado en lo anterior, la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 14 de julio del 2017, presento una propuesta de Reglamento Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Ahome, Sinaloa, bajo los argumentos siguientes:

“LA DISCRIMINACIÓN ES UNA PRÁCTICA COTIDIANA QUE CONSISTE EN DAR UN TRATO DESFAVORABLE O DE DESPRECIO INMEREcido A DETERMINADA PERSONA O GRUPO, QUE A VECES NO PERCIBIMOS, PERO QUE EN ALGÚN MOMENTO LA HEMOS CAUSADO O RECIBIDO. DESAFORTUNADAMENTE A LO LARGO DE TODA LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD SE HA PRESENTADO Y SIGUE PRESENTÁNDOSE A PESAR DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS PARA PREVENIRLA Y ELIMINARLA Y DE ESTA MANERA LOGRAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS”.

“HAY GRUPOS HUMANOS QUE SON VÍCTIMAS DE LA DISCRIMINACIÓN TODOS LOS DÍAS POR ALGUNA DE SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS O SU FORMA DE VIDA. EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL SEXO, LA EDAD, LA DISCAPACIDAD, LA CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, LA CONDICIÓN DE SALUD, EL EMBARAZO, LA LENGUA, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL Y OTRAS DIFERENCIAS PUEDEN SER

MOTIVO DE DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN DE DERECHOS”.

“EN 1945 LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, SEÑALO QUE LOS PROPÓSITOS DE ESTA ORGANIZACIÓN ES DESARROLLAR Y PROMOVER EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE TODOS, SIN HACER DISTINCIONES POR MOTIVOS DE RAZA, SEXO, IDIOMA O RELIGIÓN. Y EN 1948 SE APROBÓ LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO 2 QUE, “TODA PERSONA TIENE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN ESTA DECLARACIÓN, SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN POLÍTICA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ORIGEN NACIONAL Y SOCIAL, POSICIÓN ECONÓMICA, NACIMIENTO Y CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.

“NUESTRO PAÍS HA RECONOCIDO Y RATIFICADO ESTOS TRATADOS Y EN ESE SENTIDO LAS LEYES VAN CAMBIANDO PARA GARANTIZAR NUESTROS DERECHOS Y RECONOCER LA DIVERSIDAD, POR ELLO SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN EN LO RELATIVO A LOS DERECHOS HUMANOS, DONDE SE RECONOCE QUE TODA PERSONA GOZA DE LOS DERECHOS Y DE LOS MECANISMOS DE GARANTÍA PLASMADOS TANTO EN LA CONSTITUCIÓN COMO POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE NUESTRO PAÍS A RATIFICADO”.

“SE HA AVANZADO EN RELACIÓN AL TEMA DE LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS, PERO AÚN FALTA MUCHO EN RELACIÓN A LA DISCRIMINACIÓN, AUNQUE ACTUALMENTE CONTAMOS CON LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, Y EN NUESTRO ESTADO CONTAMOS CON UNA LEY PARA EL MISMO OBJETIVO; AÚN FALTA MUCHO POR HACER”.

“EN ESTE SENTIDO PRESENTO ANTE EL PLENO DEL CABILDO PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL “PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. EL PRESENTE CUERPO NORMATIVO CONTIENE DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, ES REGLAMENTARIO DE LOS DISPOSITIVOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN LOS QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE Y EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, Y EN LA LEY ESTATAL PARA ESTE MISMO FIN Y SE APLICA A TODAS

LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DENTRO DEL MUNICIPIO DE AHOME”.

“EL OBJETO DEL MISMO ES PREVENIR Y ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, EN EL MUNICIPIO, EJERCIDAS CONTRA CUALQUIER PERSONA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES APLICABLES, ASÍ COMO PROMOVER LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO”.

“ESTE REGLAMENTO CONTIENE 34 ARTÍCULOS ASÍ COMO DOS TRANSITORIOS, ESTOS ARTÍCULOS ESTÁN DISTRIBUIDOS EN CAPÍTULOS, EN EL PRIMERO SE ABORDAN DISPOSICIONES GENERALES, EN EL SEGUNDO DE LAS CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS Y NO DISCRIMINATORIAS, EN SU CAPÍTULO III DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN PREVISTA EN LA LEY PARA ESTE MISMO FIN, EN EL CAPÍTULO IV DE LAS MEDIDAS POSITIVAS Y COMPENSATORIAS PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN, EN EL CAPÍTULO CINCO SE ABORDAN DE LOS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO DE LA RECLAMACIÓN Y DEL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO ENTRE PARTICULARES”.

“CABE MENCIONAR QUE ESTE ES UN REGLAMENTO DE NUEVA CREACIÓN, Y QUE NINGÚN MUNICIPIO DEL ESTADO DE SINALOA CUENTA CON UN REGLAMENTO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN”.

5.- Que el citado proyecto de Reglamento, se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Equidad, Género y Familia y de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se derivaron las reuniones pertinentes encontrando en su contenido su procedencia legal, en virtud de que está fundamentado en dispositivos internacionales en materia de derechos humanos, donde el Estado Mexicano es parte y algo muy significativo que se comprende en este instrumento entre otros, es la constitución de un Consejo Municipal Contra la Discriminación y la obligación de las autoridades municipales de adoptar las medidas positivas y compensatorias que tiendan a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y de trato, así como prevenir y eliminar toda forma de discriminación de las personas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación, de Equidad, Género y Familia y de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y IV, 27 Ter, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido del proyecto en materia reglamentaria, se concluye que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba Reglamento Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación; de Equidad, Género y Familia y de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Equidad, Género y Familia y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).-----

---- CUARTO.-.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (POA), PRESENTADO POR EL ING. JOSUÉ JACINTO SÁNCHEZ RUELAS DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisión de

hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 23 días del mes de junio del año 2017.-----

---**Visto**; para resolver respecto a la solicitud formulada por el Ing. Josué Jacinto Sánchez Ruelas Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita la aprobación del Programa Anual De Obra (POA), que la dependencia a su cargo ejercerá en el ejercicio 2017, en observancia a Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. -----

RESULTANDO

1.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política Local y de las Leyes que de ella emanen.

2.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 16 de marzo del 2017, se turnó la solicitud del Ing. Josué Jacinto Sánchez Ruelas Director General De Obras Públicas, mediante el cual solicita la aprobación del Programa Anual De Obra (POA), que la dependencia a su cargo ejercerá en el ejercicio 2017, en observancia a Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.de dicho asentamiento humano.

3.- Que dicha solicitud con los anexos respectivos se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión, por lo que en esa inteligencia procedimos a su revisión y respaldados con la amplia exposición presentada por el Director General de Obras Públicas Ing. Josué Jacinto Sánchez Ruelas, concluimos y resolvimos la procedencia de la solicitud de referencia, toda vez de que se trata además de dar cumplimiento a disposiciones contenidas en la Ley Estatal que se menciona, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas es legalmente competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 11 y 32 de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Anual de Obra (POA) presentado por el Ing. Josué Jacinto Sánchez Ruelas en su carácter de Director General de Obras Públicas del Municipio de Ahome, Sinaloa.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Dirección General de Obras Públicas para sus efectos conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Publicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).-----

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LAS ESTACIONES DE SERVICIOS, SE AUTORIZA SE EMITA LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DE GAS L.P. PARA CARBURACIÓN (CAPACIDAD DE 5,000 LT) EN UNA FRACCIÓN DE 668.10 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTE A PREDIO CON UN TOTAL DE 0-58-48.65 HA. PARCELA 197 Z4 PI/1, LOCALIZADA POR CARRETERA INTERNACIONAL NÚMERO 15, TRAMO MÉXICO-NOGALES, EJIDO BAJADA DE SAN MIGUEL, A UN COSTADO DEL POBLADO FLOR AZUL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, SOLICITADO POR SONIGAS S.A. DE C.V.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Vargas Landeros manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 07 días del mes de agosto del año 2017.-----

---**Visto;** PARA RESOLVER RESPECTO SOLICITUD DE LICENCIA DE USO DE SUELO REALIZADA POR SONIGAS S.A. DE C.V., PARA LA INSTALACION DE UNA ESTACIÓN DE GAS L.P. PARA CARBURACIÓN (CAPACIDAD DE 5,000 LT). QUE SE PRETENDE UBICAR EN UNA FRACCION DE 668.10 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTES A PREDIO CON UN TOTAL DE 0-58-48.65 HA. PARCELA 197 Z4 PI/1, LOCALIZADA POR CARRETERA INTERNACIONAL NUMERO 15, TRAMO MEXICO-NOGALES, EJIDO BAJADA DE SAN MIGUEL, A UN COSTADO DEL POBLADO FLOR AZUL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MEXICO.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que con fecha 2 de Noviembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Municipal número 21, que contiene el nuevo Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, que tiene como finalidad entre otros, establecer las bases para precisar, determinar y regular el trámite, para la instalación de establecimientos dedicados al comercio de los combustibles denominados gasolina, diésel, Gas L.P., incluyendo a otro tipo de combustibles que son de riesgo tales como alcoholes, benceno, solventes, sean éstos en estado líquido o gaseoso

4.- Que se entiende como Licencia de Uso de Suelo, el documento expedido por la dependencia facultada del gobierno municipal que determina la vocación y factibilidad de que cierta actividad se lleve a cabo en el sitio o domicilio que se señala en el mismo.

5.- Que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología valora el caso en la reunión ordinaria del día 04 de mayo de 2017, en la cual da su fallo como PROCEDENTE CONDICIONADO para el giro de

Estación de Gas L.P., en la dirección antes mencionada. Quedando asentado en Dictamen No. 005/2017, de la misma fecha.

6- Que de conformidad con el Artículo 7 de dicho Reglamento Municipal, compete a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, otorgar la aprobación mediante un dictamen debidamente aprobado por el pleno del Cabildo, para autorizar o desautorizar la emisión de la Licencia de Uso de Suelo para el establecimiento de una Estación de Servicios en el Municipio.

7.- Que el Artículo 49 de dicho Reglamento Municipal, establece “ si la opinión del Consejo es favorable, la Dirección turnará a la Comisión a quien se le expondrá la solicitud de Licencia de Uso de Suelo con la finalidad que emita un dictamen respectivo con la mayoría o total de sus integrantes, pudiendo ser Procedente o Improcedente; y una vez hecho lo anterior, se turnará a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que lo enliste en el Orden del Día de la Sesión de Cabildo inmediata con el objeto que sea sometido dicho dictamen al Pleno de Cabildo, para que sea aprobado o desaprobado en su caso”.

8.- Que con fecha del 23 de junio de 2017 la Ing. Claudia Félix García Directora Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano, expuso a esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, lo referente a la solicitud de Licencia de Uso de Suelo realizada por SONIGAS S.A. DE C.V., para la instalación de una Estación de Gas L.P. para Carburación (capacidad de 5,000 LT) en una fracción de 668.10 metros cuadrados, correspondientes a predio con un total de 0-58-48.65 ha. parcela 197 Z4 PI/1, localizada por Carretera Internacional número 15, tramo México-Nogales, Ejido Bajada de San Miguel, a un costado del Poblado Flor Azul, Municipio de Ahome, Sinaloa, en los términos señalados en el Artículo 49 del Reglamento Municipal Sobre Estaciones de Servicios vigente.

9.- Que tomando en cuenta, que esta Comisión es competente en la aplicación del citado ordenamiento municipal, ya que así lo contempla el Artículo 5 fracción IV del mencionado instrumento municipal, se procedió al análisis y estudio del expediente de referencia, apoyándonos además en la exposición brindada por la expresada servidora pública, encontrando en su contenido su procedencia en virtud de la opinión favorable del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Ahome, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los

Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por SONIGAS S.A. DE C.V y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios, se autoriza se emita la correspondiente Licencia de Uso de Suelo para la instalación de una Estación de Servicio de GAS L.P. Para Carburación (capacidad de 5,000 LT) en una fracción de 668.10 metros cuadrados, correspondientes a predio con un total de 0-58-48.65 HA. parcela 197 Z4 PI/1, localizada por Carretera Internacional número 15, tramo México-Nogales, Ejido Bajada de San Miguel, a un costado del Poblado Flor Azul, Municipio de Ahome, Sinaloa, solicitado por SONIGAS S.A. DE C.V.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este Dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, para su observancia y cumplimiento.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Pública y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---SEXTO.- PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE, RELATIVA A REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AHOME, DERIVADAS DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 204, EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES NORMATIVAS PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA; GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.- Para el desahogo del

presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

Lic. Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111, 125 fracción II, 45 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley que Establece las Bases Normativas para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracción I, 27 Bis, 37, 38 fracciones IV, VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 2, 7, 25, 129 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, por este conducto me permito presentar a este órgano colegiado de gobierno la siguiente propuesta relativa a reformas a diversos Artículos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas y a las Dependencias del Ayuntamiento.

2.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

4.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

5.- Que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome, Sinaloa, se integra por el conjunto de normas expedidas por el H. Ayuntamiento, disposiciones relativas a los valores protegidos en la esfera del orden público, en lo que se refiere a: seguridad general, civismo, salubridad, forestación, conservación de vialidades y ornato público, bienestar de las personas en su seguridad, tranquilidad y disfrute de propiedades particulares, así como la integridad moral del individuo y de la familia; regulando además los efectos derivados de los servicios públicos de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, policía y tránsito municipales.

6.- Que en consecuencia es potestad de Ayuntamiento dictar normas jurídicas tendientes a garantizar una convivencia pacífica de sus habitantes y con ello posibilitar que cada uno de los ciudadanos pueda convivir dentro de un marco de respeto y entendimiento con el resto de ellos.

7.- Que con fecha 31 de julio del 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 204 expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases Normativas para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno del Estado de Sinaloa, en lo que tiene que ver precisamente con incrementar de uno a treinta por uno a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, las multas por faltas administrativas; así como el de posibilitar a los Ayuntamientos para prever mecanismos de solución de controversias y el de incorporar en los supuestos en los que no procede la privación de la libertad en el caso de las mujeres que acrediten que no ha pasado más de un año después de haber tenido un parto, siempre y cuando el producto sobreviva.

8.- Que se establece en el Artículo Tercero Transitorio de dicho Decreto, que en un plazo de 90 días siguientes a la entrada en vigor, los Ayuntamientos del Estado, deberán realizar las adecuaciones necesarias a sus Bandos de Policía y Gobierno.

9.- Que precisamente en observancia al Artículo Tercero Transitorio que se menciona, se estima la pertinencia de incorporar las nuevas disposiciones comprendidas en la Ley que Establece las Bases Normativas para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, en materia de sanciones de las infracciones administrativas, al actual Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome, Sinaloa.

10.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 129 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA

PRIMERO.- Se reforma el párrafo séptimo del Artículo 132 y se reforma el Artículo 143, ambos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 23 de febrero del 2009, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 132.-.....

I.-.....

II.-.....

III.-.....

IV.-.....

....

La Multa es el pago de una cantidad de dinero que no podrá exceder de 150 (ciento cincuenta) días multa. Para los efectos de este Bando el límite inferior del día multa será el equivalente al salario mínimo general vigente en el Estado de Sinaloa. Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día. Tratándose de trabajadores no asalariados o bien desempleados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso, si éste no pudiese determinarse, entonces la autoridad administrativa tendrá la facultad de conmutarla por cualquiera de las otras sanciones contempladas en el catálogo de sanciones según sea el caso.

ARTÍCULO 143.- La multa máxima que puede aplicarse como consecuencia de una violación al Bando de Policía y Gobierno, será el equivalente a 150 veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Sinaloa. En caso de que en un solo evento se cometa más de una conducta infractora, sólo se aplicará la sanción que corresponda a la conducta más grave.

SEGUNDO.- En virtud de que la propuesta se considera procedente en su aplicación al determinarse cantidades máximas y mínimas, se propone que sean las Comisiones Unidas de Hacienda, Gobernación y de Seguridad Pública y Tránsito; con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Ahome y el Tribunal Municipal de Barandilla, quienes realicen el análisis pertinente a efecto de determinar el monto, de conformidad a las circunstancias personales del infractor, tomando en cuenta su capacidad económica, reincidencia o cualquier otro elemento del que se derive la gravedad de la infracción.

----Agrega el ciudadano Presidente Municipal, que no estamos modificando una sola multa sino más bien es un ajuste reglamentario en observancia a la Ley.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y Tránsito, con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Tribunal de Barandilla.-----

--SÉPTIMO.- SOLICITUD DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE PETICIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO, CONSISTENTE EN PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 409.53 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA HEMME DESARROLLOS S.A. DE C.V., POR DOS FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, LA PRIMERA DE ELLAS CON SUPERFICIE DE 179.83 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA DE 130.75 METROS CUADRADOS, LOCALIZADAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS VALLE DEL REY SECCIÓN VALLE DE LA ROSA AMPLIACIÓN Y ESMERALDA, AMBOS DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, mediante oficio número f-215/2017 remite petición y expediente técnico, consistente en una propuesta de permuta de una fracción de terreno con superficie de 409.53 metros cuadrados propiedad de la empresa HEMME DESARROLLOS S.A. DE C.V., por dos fracciones de terreno propiedad del Municipio de Ahome, la primera de ellas con superficie de 179.83 metros cuadrados y la

segunda de 130.75 metros cuadrados, localizadas en los Fraccionamientos Valle del Rey Sección Valle de la Rosa Ampliación y Esmeralda, ambos de esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---- OCTAVO.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA, CONSISTENTE A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 68 PARA QUEDAR A NOMBRE DE MARÍA RAMONA COTA MENDOZA CON GIRO AUTORIZADO DE FRUTAS Y VERDURAS Y CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL 115 PARA QUEDAR A NOMBRE DE EDGAR GILBERTO VALENCIA CHAPARRO CON GIRO AUTORIZADO DE PESCADERÍA, AMBOS DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Director de Servicios Públicos Municipales Ing. Mario Augusto Monreal Loera, remite expedientes relativos a cesión de derechos de licencia para el local número 68 para quedar a nombre de María Ramona Cota Mendoza con giro autorizado de frutas y verduras y cesión de derechos de licencia para el local 115 para quedar a nombre de Edgar Gilberto Valencia chaparro con giro autorizado de pescadería, ambos del mercado Independencia de esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.-----

----NOVENO.- SOLICITUD DEL LIC. JOSÉ LUIS VALENZUELA OSORNIO DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR MANDATO ESPECIFICO EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL LAS PARTES ASOCIARÁN FUNCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL REFERIDO IMPUESTO; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y

DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Lic. José Luis Valenzuela Osornio Director de Ingresos, mediante oficio número 1227/2017, hace formal solicitud a efectos de que se autorice por cabildo celebrar Convenio de Asociación por Mandato Especifico en Materia de Impuesto Predial, entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome y el Gobierno del Estado de Sinaloa, en la cual las partes asociarán funciones para la administración tributaria del referido impuesto.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.-----

---DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, yo quiero nada más manifestar que en el Artículo 25 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se prevé la figura de Cabildo Abierto como una herramienta de participación ciudadana, dichas sesiones deberán llevarse a cabo cada dos meses y estamos por concluir el octavo mes de gobierno, por lo que yo exhorto a al Presidente Municipal que se efectúe la Sesión de Cabildo Abierto lo más pronto posible, muchas gracias.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Garibaldi Hernández expresa, si Regidor para comentarle que esa convocatoria depende de la Secretaría, una vez que fue publicada la reforma teníamos o tenemos un tiempo para realizar el primer cabildo abierto, ya está a punto esperamos que a mediados de septiembre sea el primero, la reglamentación nos obliga a sacar una convocatoria para solicitar a la ciudadanía que emita los puntos para que puedan ser atendidos en el cabildo abierto.

---Hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, que hay que recordar que después de que es publicada la Ley nosotros hicimos una adecuación al Reglamento y la publicación de este no depende directamente de nosotros sino del Órgano que se publica, pero a partir de esa publicación estamos en tiempo para hacerla y con mucho gusto yo creo que podemos estar en facultades de citar próximamente.

---Acto seguido hace uso de la palabra la Regidora Julia Pérez Carrizosa expresando, voy a presentar unos argumentos debido a un problema que se ha suscitado, el cual a mí me lo están echando encima, argumentos, tal como se desprende del Acta de Cabildo donde se

acordó el retiro de puestos ambulantes en la vía pública, la caseta ubicada en esquina de Allende con Guillermo Prieto y Cuauhtémoc no estaba comprendida dentro del radio de la Zona 030 y por lo tanto no cabe justificar su retiro, por esas razones sino que en todo caso debió ser por razones distintas, al no justificarse por el proyecto zona 030 el retiro de la caseta mencionada, debió necesariamente ser una instrucción administrativa obviamente tomada por quienes tenían la facultad legal y la posibilidad material de su ejecución, que para el caso lo son el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, y el Dirección de Inspección y Normatividad con el auxilio técnico de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en la fecha en la que se ordenó y ejecutó el retiro de la caseta yo me desempeñaba como Coordinadora de Participación Ciudadana del Área Urbana, por lo tanto es obvio que me era imposible tomar las decisiones referidas, que ahora de manera alevosa con evidentes propósitos se me ha venido imputando, así es, pese a que la evidente imposibilidad jurídica y materia de decidir y ejecutar el retiro, de todo modos se me señala injustificadamente, al margen de la campaña de descalificaciones y señalamientos que se me han orquestado en mi calidad de Regidora, me he abocado a reconocer el problema presentándome con el afectado para buscar un solución, el cual se encuentra aquí presente que es el señor Maximiliano Castro quien porta esa cartulina verde, no nos equivoquemos y tras la cortina de humo que se me ha tendido sobre este caso, lo real y cierto que se trata de un problema de comercio en la vía pública y de fuentes de trabajo y de ingresos para familias ahomenses, y es responsabilidad de gobierno en turno resolver, así mismo quiero decirles a todos ustedes y de frente que Julia Pérez no tiene absolutamente nada que ver, Julia Pérez es inocente, y yo Julia Pérez sé y lo que está pasando este señor Max por lo que él está sufriendo, esa manera de como él está sobreviviendo ahora no le da para vivir, él tenía sustento, tiene una persona con discapacidad, tiene dos hijos en la escuela, sé lo que es pasar hambre y sé por lo que está pasando él y todos los oferentes, pero también no me cabe la menor duda que su situación también es muy difícil, es imposible la reubicación de él ahí mismo ¿Por qué? Porque esto se aprobó en un Cabildo, es un caso de reordenamiento y embellecimiento de la ciudad, pero también me queda claro que está siendo afectado, yo les pido que busquemos la mejor manera de ayudarles, de resolverles, todos somos Regidores, todos tenemos que tener la flexibilidad, todos hemos pasado hambre, hay que voltear a verlos, así mismo Presidente yo sé que usted es una persona muy ocupada, muy trabajadora, ¿Por qué? Porque yo lo he vivido con usted de mano con mano, pero se me hace injusto que no se me haiga dado una cita, yo sé que a lo mejor usted no está enterado, pero aquí le demuestro, que desde el primer momento que se presentó este problema yo hice un llamado, no se me atendió mi obligación era.

----El Presidente Municipal en el uso de la palabra expresa, siéntese en su lugar por favor Regidora.

--- Continua expresando la Regidora Julia Pérez Carrizosa, con las personas de Comercio y de Mercados y Rastros, entonces Presidente yo le pido por favor que, que me siento muy triste por no atendido ni siquiera una cita Presidente, el viernes de la semana pasada recibí una llamada de su Secretario Raúl Cota donde se me daba una cita, me hablo a la una que a la una y media me citaba, yo ya traía un problema familiar, me fue imposible llegar a tiempo, claro que sí llegue, pero usted es una persona muy ocupada que yo lo conozco Presidente, yo no dudo de su trabajo Presidente al contrario sé que es usted una persona muy pendiente de los ahomenses, lo que si le pido por favor que cuando menos tengan un poquito más de atención con nosotros para tratar este tipo de problemas.

----En el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, Regidora, quiero aclararle y pedirle que revise usted primero el Decreto del cual debería tener conocimiento porque los datos que usted da son equivocados, la zona que dice usted que no estaba y que no fue durante mi administración si se encuentra en la zona 30, entonces usted anda dando un dato equivocado, segundo no es la primera vez que yo le pido que vaya a mi oficina y no va, pero bueno ese tema lo podemos arreglar en privado, tercero, creo que usted se le olvida algún tema, usted dijo que ese es un problema del gobierno, usted es gobierno, usted es también una responsable como somos todos lo que estamos aquí de solucionar los problemas de gobierno y creo que no es responsable decirle a otros que tienen las responsabilidad cuando la de usted también es compartida, aquí todos los que estamos sentados somos gobierno, aquí todos somos responsables por las decisiones del Municipio, y si usted una crítica que se realizó como muchas se han realizado en mi contra y como muchas se van a seguir realizando, no tiene la forma de llevarla para poner una solución platicada, bueno lo siento mucho, las puertas de mi oficina siempre están abiertas, si usted no ve que a esa hora que usted puede estemos vengase a las diez once de la noche aquí estoy o vengase antes de las seis, siete de la mañana aquí estoy y aquí está solo y con gusto la recibo, no necesita citas, pero las fechas y las horas que yo tengo para recibir al resto dela gente las tengo que tener y las tengo que respetar porque trato de tener orden y respeto por todas las personas y los horarios a que yo les doy, para poder en ese sentido ser una persona formal, bueno no sé si alguien más quiera hacer algún comentario.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, que estuvimos acompañando a Julia como gobierno así como usted lo dice, estuvimos viendo el problema y hemos estado muy enlazados con el Secretario y el mismo nos ha dicho

que habrá que defenderse de cualesquier crítica, de cualesquier denuncia que no proceda, de cualesquier cosa que dañe la imagen de un Regidor y en este caso yo como Presidente de la Comisión de Mercados y aparte pues conozco el problema del mercado zona 30 que hasta la fecha pues ahí, ahí va no me pudimos, no le hemos podido dar solución al cien por ciento y ojalá y que esto camine en estas semanas que vienen un poquito más para ir sacando los problemas que hay, pero la atendimos, el licenciado Camacho de la Comisión de Comercio y yo estuvimos con Max el afectado, igual es afectado igual que todos los de la zona 30 en la medida en que ellos lo manifiestan o en la medida que ellos se sienten desesperados por la falta del sustento diario para su familia, entonces en la asamblea anterior pedía yo que se rescatara lo que procede de la zona 30, que se rescatara del mercado lo que podamos lo que se entiende que si es sustentable para la gente que está vendiendo en esos lugares y buscáramos otra solución para los que no les da para más el Municipio es amplio y tiene facultades para invertir en otro lado y más si se trata de lo que la gente necesita porque somos pueblo somos parte de este Municipio y los impuestos que llegan a través de participaciones estatales y federales son parte del impuesto que pagamos todos y si aquí hay un problema en que si con dinero se le da solución al sustento del cincuenta por ciento de la zona 30 que son ciento treinta y dos por ejemplo y se tiene que invertir dinero, hay un dicho por ahí que dice todo lo que soluciona con dinero se puede hacer y más si el dinero es de la misma gente que lo necesita, entonces yo creo que podemos rescatar lo que se pueda del mercado zona 30 y lo que no es factible, lo que no produce pues buscar otra solución, buscar otra, otra zona donde podamos reubicarlos y la parte que no proceda utilizarlo de otra manera, buscar una forma si sabemos que no le está funcionando y todos los días tenemos problemas con ellos y ellos van a estar toda la vida con el problema encima pues vamos dándole una solución diferente y si cuesta dinero pues para eso somos gobierno para poder aprobarlo si va en función de a solucionar problemas, yo si lo que entiendo de Julia es la desesperación de aparecer ella en una manta pues, cuando ella pues verdaderamente no tuvo nada que hacer, eran otros gobiernos en otro momento, otros Regidores los que aprobaron todo lo que se hizo en la zona 30 y sin embargo ella está siendo afectada es como si apareciera cualquiera de nosotros sin haber estado ni en el Cabildo ni en la función pública en ese momento, entonces vamos dándole el apoyo y cuando menos la atención para que ella pueda expresar y se le den algunas alternativas al problema y, lo planteamos lo vemos juntos para que ella salga de alguna manera de ese bache no sé, a la mejor es importante que entiendan que ella pues no tiene nada que ver en esto, la solución la tomó otro gobierno y institucionalmente nosotros somos el que sigue y somos los responsables en este momento ¿sí? Entonces pues mínimamente eso ¿no? Atender un poco el problema entre todos, no dejarle la carga a ella sola, muchas gracias.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, tengo entendido también que ya se hizo la revisión de cada uno de los puestos por cada uno de ustedes y en ese sentido hay un dictamen, entonces creo que hay que buscar como dice usted otras alternativas, y hay otras alternativas, hay una propuesta para que pudiéramos realizar otro mercado y otras situaciones, pero es un tema que no va a terminar, siempre algunos exigen que se les de algunos derechos porque los tienen otros y bueno esa es una constante que se va a seguir dando es por eso que ustedes realizaron el trabajo en su momento, que fue difícil que tuvieron todo el apoyo de mi parte como siempre lo han tenido cuando hago un trabajo institucional y siempre lo van a tener, incluso cuando hubo críticas al trabajo de ustedes el primero que salió a defenderlos fui yo y así lo voy a seguir haciendo pero creo que tenemos que entender que somos gobierno y parte del ejercicio del gobierno son las críticas también y que tenemos que tener la madurez nosotros para entender que tenemos que seguir realizando el trabajo independientemente de las críticas, porque la crítica es una parte que ya va junto con la responsabilidad que nosotros tenemos.

-----Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, primero quiero felicitar hoy en su cumpleaños amiga Julia, número dos yo soy solidario con su petición porque a mí me tocó ir así como nos acompañó también Horacio y Rubén a ver la situación específica de nuestro amigo Maximiliano, pero también ayer me tocó platicar con usted Presidente y sé también que hay una gran disposición de parte también del gobierno de buscar una solución, lo que yo veo con tristeza y creo que tiene hasta cierto punto razón la compañera es que no se sintió atendida en su momento cuando le pidió una audiencia al ciudadano Secretario y creo que no fue posible que se le otorgara luego pues, entonces ese es un sentimiento de mujer pues que tiene encontrado de parte de ella, no específicamente de todas las mujeres porque no todas piensan igual pero ella me lo manifestó a mí igual a los compañeros, que se sintió agraviada que no la atendieran de manera inmediata pero creo que como gobierno somos coparticipes para buscarle solución a los problemas, y ayer usted atinadamente comentó que ya se le hizo una propuesta, no fue aceptada por Maximiliano pero estamos en pláticas porque también fuimos nosotros en la semana a hacerle una contrapropuesta y creo que sí estamos avanzando, estamos avanzando para buscar una solución a ello, lo que si yo pediría es que cuando se pida alguna audiencia de parte de nuestros compañeros, pues si no es posible cuando menos decirles en media hora una hora, otro día ¿no? y no pasa absolutamente nada, yo no tengo ninguna queja del Secretario porque cuando yo se la he pedido inclusive por teléfono le hablo y me atiende ya sea telefónicamente u otro día, cuando puede ¿no? pero en este caso específico hasta por

escrito lo hizo la compañera, entonces nada más es a manera de corrección y de compañerismo porque somos compañeros de trabajo aquí y yo creo que si podemos transitar en armonía para buscar de manera conjunta como Cabildo en Pleno que somos y como compañeros de trabajo soluciones a la problemática..

----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifestando, considero relevante mencionar lo siguiente, en principio dada la manifestación de quienes se encuentran en vulnerabilidad con respecto a la vivienda como una problemática social, querer decirles que de manera conjunta con el Secretario de este Ayuntamiento Juan Garibaldi se estableció una comisión representada por todas las fracciones de partido para darle seguimiento y exhortar a la Comisión Nacional de Vivienda CONAVI desde el Congreso del Estado para su atención, algo que seguramente el Secretario en su oportunidad les estará informando como un seguimiento a la solicitud de cada uno de ellos, a su vez retomo la solicitud de su parte señor Presidente para atender a la Fundación Caminando Unidos el día de mañana en reunión con el total de los Regidores en la hora que usted considere, muchas gracias.

---Nuevamente en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, dando respuesta porque lo hablamos de manera económica mañana a las ocho y media pudiéramos me gustaría que fuera aquí porque quisiera presentarles también otros temas que les había platicado ayer en la concertación y aprovechamos que mañana va ser un día que no podemos tener agenda pública por la situación de, de la alerta que tenemos, pues aprovechamos adelantarle un poquito en el escritorio y vemos ese tema y vemos otros temas de una vez y le hacemos la presentación aquí mismo y aquí podemos hacerla a las ocho y medio si están ustedes de acuerdo, y aprovechamos para hacerle la invitación a todos que a las ocho y media nos veamos aquí mismo mañana, señores Regidores y Síndica, muy bien no sé si alguien más quiera hacer alguna intervención.

---DÉCIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORD

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ACTA 26

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 22 de septiembre de 2017 del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER MECANISMOS CONJUNTOS DE COORDINACIÓN PARA INSTRUMENTAR EL USO DE LOS CERTIFICADOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, A UN PERIODO DE 10 AÑOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) REPRESENTADO POR EL LIC. CESAR LUIS PERALES TÉLLEZ.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR MANDATO ESPECIFICO EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL LAS PARTES ASOCIARÁN FUNCIONES PARA LA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL REFERIDO IMPUESTO.-----

6.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL GRECIA GUERRERO TORRES, REFERENTE A AUTORIZACIÓN PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TRANSITORIA DE CABILDO DE MEJORA REGULATORIA CON UNA ESTRUCTURA DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL; ASÍ COMO TAMBIÉN, LA CREACIÓN DEL COMITÉ MIXTO DE MEJORA REGULATORIA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

7.- OFICIO NÚMERO 670/2017 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE SUELO, MISMAS QUE YA OBTUVIERON DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, LA PRIMERA PARA ESTACIÓN DE SERVICIO (URBANA ESQUINA), PARA VENTA DE COMBUSTIBLES MAGNA, PREMIUM, DIÉSEL Y LUBRICANTES, LA CUAL SE PRETENDE UBICAR EN UN PREDIO DE 2,000 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR EL BOULEVARD CANUTO IBARRA ESQUINA CON BOULEVARD AYUNTAMIENTO SUR, EN EL EJIDO FRANCISCO VILLA MUNICIPIO DE AHOME Y LA SEGUNDA PARA ESTACIÓN DE GAS L.P. CARBURACIÓN CON UNITANQUE CON CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, QUE SE PRETENDE UBICAR EN PREDIO CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR CARRETERA AHOME-SAN JOSÉ, CLAVE CATASTRAL 003-030-001-099-005, VILLA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA TURNARSE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

8.- SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA, CONSISTENTES A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 05 PARA QUEDAR A NOMBRE DE ANABEL AGUILAR MENDOZA CON GIRO AUTORIZADO DE VETERINARIA Y CAMBIO DE GIRO PARA EL LOCAL NÚMERO 12 Y 14 DE CAFETERIA Y DESAYUNOS: A VENTA DE TACOS

ADOBADOS A NOMBRE DE JOSÉ ARMANDO IBARRA CARLÓN, AMBOS DEL MERCADO DE AHOME, UBICADO EN LA VILLA DE AHOME Y CONCESIÓN Y DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL 42 DEL MERCADO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, A NOMBRE DE EVERARDO GODOY ANGULO; PARA SER TURNADAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.-----

9.- PROPUESTA DE LOS C.C. REGIDORES JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS Y LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTIVAMENTE, RELATIVA A “ OTORGAR EN COMODATO EL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIGLO XXI, UBICADO POR EL BOULEVARD JOSÉ HERNÁNDEZ TERÁN Y LAS CALLES AMÉRICA Y PRADO HORIZONTE DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN NUEVO SIGLO DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, A FAVOR DEL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DE AHOME A.C.; CON EL PROPÓSITO DE DESTINARSE A UN PARQUE “ ORUGA”, PARTIENDO DE LA AMPLIA ACEPTACIÓN Y EL IMPACTO POSITIVO QUE HA TENIDO EN LA COMUNIDAD LOS PARQUES EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN LA COLONIA INFONAVIT MOCHICAHUI; FRACCIONAMIENTO CEDROS Y EN EL INFONAVIT PALOS VERDES TODOS DE ESTA CIUDAD”; PARA TURNARSE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

10.- DECLARAR RECINTO OFICIAL LA CASA AZUL UBICADA EN LA VILLA DE AHOME DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.-----

11.- SOLICITUD DE LA LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL, CON LA APORTACIÓN DE \$100.000.00; PARA SER TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL.-----

12.-ASUNTOS GENERALES.-----**13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

---Hace uso de la voz el Regidor Rubén Medina Angulo, expresando que se hizo un Acuerdo respecto a uno de los Puntos, para atender a algunas agrupaciones, referente apoyos económicos, algo que no está contemplado en el Orden del Día.

--- Inmediatamente después, en el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa que, efectivamente, el día de ayer en Concertación Política es un Punto que se turnó a Comisiones la junta anterior, el acuerdo fue que si me presentaban el Dictamen ya firmado por todos los Regidores antes de la Sesión podíamos incluirlo, lo que pasa es que hasta el momento Presidente no tengo el Dictamen firmado, pero si fue un Punto que se pasó la Sesión anterior.

--- En el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, expresa que, por lo que entiendo Señores Regidores de las Comisiones de Hacienda, ahorita vi que se estaba firmando, y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, precisamente lo tenemos firmado por unanimidad, estamos en el momento de modificar el Orden del Día, porque todavía no se ha aprobado el Orden del Día, si están Ustedes de acuerdo le pedimos al Secretario, de manera económica porque no lo podemos votar así, le pedimos que lo agregue al Orden del Día ahorita y se haría la modificación al Orden del Día que recibieron Ustedes con anterioridad y si votamos lo meteríamos como el último punto del Orden del Día y de una vez lo pudiéramos aprobar, les pedimos y les pido yo, y les digo por la experiencia de estar en la Secretaría que tratemos de no generar esta situación, porque es muy difícil para el Secretario cumplir legalmente si no se tienen los documentos, afortunadamente está firmado, y completamente terminado el Dictamen y se puede conforme a la Ley, pero si no lo tenemos, no lo podemos incluir, Secretario proponga por favor que se incluya en el último Punto, y someta que se agregue al Orden del día.

Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), la inclusión del siguiente punto en el Orden del Día, identificado con el numeral 12.

12.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A APOYOS A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

QUE OTORGAN UN SERVICIO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD AHOMENSE.

---Aprobado que fue el Orden del Día incluyéndose el punto que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con varias firmas de integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 31 de agosto del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

---TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del orden

del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió para los efectos conducentes a la Tesorería Municipal la certificación del acuerdo relativa a la entrega de una aportación al Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Ahome.

2. En el mismo sentido se remitió a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el acuerdo de cabildo relativo a la autorización de Licencia de Uso de Suelo para la instalación de una Estación de Servicio de GAS L.P. para carburación, a ubicarse por Carretera Internacional número 15, tramo México-Nogales, Ejido Bajada de San Miguel, a un costado del poblado Flor Azul.

3.- Finalmente informar que estamos por remitir para efectos de publicación en el Órgano Oficial “EL ESTADO DE SINALOA”, los siguientes Decretos Municipales:

A).- Reformas y adiciones a diversos artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública de Ahome, en referencia a la Dirección de Educación.

B).- Reglamento Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Ahome.

C).- Reglamento para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Municipio de Ahome.

D).- Reglamento Municipal de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Ahome.

----- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER MECANISMOS CONJUNTOS DE COORDINACIÓN PARA INSTRUMENTAR EL USO DE LOS CERTIFICADOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, A UN PERIODO DE 10 AÑOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) REPRESENTADO POR EL LIC. CESAR LUIS PERALES TÉLLEZ.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Paola Elvira Peña Pinto manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda, en

observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 06 días del mes de septiembre del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver sobre celebración de Convenio de Colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los Certificados de la Firma Electrónica Avanzada que celebran el Municipio de Ahome, Sinaloa, representado por los CC. Álvaro Ruelas Echave y Juan Antonio Garibaldi Hernández, en su carácter de Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento, y el Servicio de Administración Tributaria, “SAT”, representado por el C. Lic. César Luis Perales Téllez, en su carácter de Administrador Central de Servicios Tributarios al Contribuyente, a un periodo de 10 años.-----

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de agosto del año en curso, se dio lectura a la solicitud de la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental Lic. Grecia Guerrero Torres, relativa a que se autorizara por parte del Cabildo el celebrar Convenio de Colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los Certificados de la Firma Electrónica Avanzada, a un periodo de 10 años.
- 4.- Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda, por lo que nos abocamos al estudio de la misma generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes con la presencia de los servidores públicos involucrados en el tema, encontrando que es justificada toda vez que

se concluye que con la firma de este convenio, se considera conveniente para los intereses del Municipio al estar en la posibilidad de impulsar el desarrollo y los estándares de calidad en los trámites y servicios que proporciona, basado en el establecimiento de un marco jurídico para la utilización de una herramienta que aporte seguridad y confianza en la realización de operaciones electrónicas en redes abiertas, como es el caso de Internet, a efecto de minimizar el tiempo de atención y los costos de dichos trámites y servicios, además de incorporar las nuevas tecnologías de seguridad de las comunicaciones electrónicas entre los usuarios, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones legalmente constituidas previo análisis, considera justificada la solicitud de la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental Lic. Grecia Guerrero Torres y como consecuencia de ello, se emiten los siguientes puntos resolutivos en vía de:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza celebrar Convenio de Colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los Certificados de la Firma Electrónica Avanzada que celebran el Municipio de Ahome, Sinaloa, representado por los CC. Álvaro Ruelas Echave y Juan Antonio Garibaldi Hernández, en su carácter de Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento, y el Servicio de Administración Tributaria, “SAT”, representado por el C. Lic. César Luis Perales Téllez, en su carácter de Administrador Central de Servicios Tributarios al Contribuyente a un periodo de 10 años; instrumento que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen, procédase con la formalización del Convenio de Asociación que se menciona en el punto resolutivo que antecede.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda.

----Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR MANDATO ESPECIFICO EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL LAS PARTES ASOCIARÁN FUNCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL REFERIDO IMPUESTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 06 días del mes de septiembre del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver sobre celebración de Convenio de Asociación por Mandato Específico en Materia de Impuesto Predial entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por los CC. Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gonzalo Gómez Flores y Carlos Gerardo Ortega Carricarte, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, Secretario General de Gobierno y Secretario de Administración y Finanzas, respectivamente, y por el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, representado por los CC. Álvaro Ruelas Echave, Cecilia Hernández Flores y Juan Antonio Garibaldi Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de agosto del año en curso, se dio lectura a la solicitud del Director de Ingresos el C.P. José Luis Valenzuela Osornio, relativa a que se autorizara por parte del Cabildo el celebrar Convenio de Asociación por Mandato Específico en Materia de Impuesto Predial, entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome y el Gobierno del Estado de Sinaloa, en el cual las partes asociarán funciones para la administración tributaria de dicho impuesto y sobre todo aprovechar las ventajas comparativas y las economías de escala de las Entidades Federativas, a través de su estructura administrativa y recaudatoria, a fin de que se establezcan medidas que permitan potenciar el cobro del impuesto predial con menores costos administrativos.

4.- Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda, por lo que nos abocamos al estudio de la misma generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes con la presencia de los servidores públicos, encontrando que es justificada toda vez que se concluye que con la firma de este convenio, se considera conveniente para los intereses del Municipio ya que garantiza conservar la autonomía municipal al ser este quien defina el segmento del padrón y las funciones que ejercerá sobre este el Estado, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificada la solicitud del Director de Ingresos el C.P. José Luis Valenzuela Osornio y como consecuencia de ello, se emiten los siguientes puntos resolutivos en vía de:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza celebrar Convenio de Asociación por Mandato Específico en Materia de Impuesto Predial entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por los CC. Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gonzalo Gómez Flores y Carlos Gerardo Ortega Carricarte, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, Secretario General de Gobierno y Secretario de Administración y Finanzas, respectivamente, y por el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, representado por los CC. Álvaro Ruelas Echave, Cecilia Hernández Flores y Juan Antonio Garibaldi Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente; instrumento que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen, procédase con la formalización del Convenio de Asociación que se menciona en el punto resolutivo que antecede.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

----En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, la verdad hay que honor a quien honor merece, quiero felicitar al Cabildo sobre la posible decisión que vamos a tomar sobre este convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal porque... hay que, si hacemos tantita historia y nos vamos con los gobiernos corruptos del Estado y Municipales que hemos tenido anteriormente acuérdesese que se hizo un convenio de colaboración también sobre el mismo tema, donde el Gobierno del Estado de una manera muy perversa con el Gobierno del Municipio de la administración de Arturo Duarte García hicieron el negocio de su vida contratando despachos externos para cobrar el impuesto predial rustico y urbano, con el veinte por ciento le daban vuelta, hacían las famosas ferias del empleo, y los gobiernos el movimiento y aquí mismo los contribuyentes iban y pagaban y le daban la vuelta a los despachos externos donde se beneficiaban todos los corruptos del Gobierno del Estado porque hay que decirlo y el Gobierno Municipal también porque también tenía sus negociaciones ahí en lo oscuro, hoy yo felicito la verdad porque este es un convenio de colaboración al cien por ciento donde el Gobierno del Estado va a colaborar cobrando al cien por ciento ese Impuesto y retribuyéndoselo al Municipio de una manera distinta como se venía cobrando, yo creo que también eso es un trabajo de equipo de todo el gobierno municipal y por supuesto incluyendo al Pleno del Cabildo que es la máxima autoridad y que en unos momentos más va a tomar la decisión, de avalar ese convenio de colaboración, yo creo que es una buena

aceptación de parte de todos nosotros dar ese aval porque con eso acabamos con la corrupción de gobiernos anteriores, es cuánto.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.

---SEXTO.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL GRECIA GUERRERO TORRES, REFERENTE A AUTORIZACIÓN PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TRANSITORIA DE CABILDO DE MEJORA REGULATORIA CON UNA ESTRUCTURA DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL; ASÍ COMO TAMBIÉN, LA CREACIÓN DEL COMITÉ MIXTO DE MEJORA REGULATORIA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando que la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental Grecia Guerrero Torres, mediante oficio número 162/2017, solicita que se autorice la conformación de la Comisión Transitoria de Cabildo de Mejora Regulatoria con una estructura de Presidente, Secretario y Vocal; así como también la creación del Comité Mixto de Mejora Regulatoria, partiendo de que la mejora regulatoria es el conjunto de acciones encauzada a mejorar la calidad de los procesos, es decir, la disminución en tiempo, dinero y esfuerzo para la ciudadanía en la realización de trámites y servicios municipales.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

---SÉPTIMO.- SOLICITUD DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE PETICIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO, CONSISTENTE EN PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 409.53 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA HEMME DESARROLLOS S.A.DE C.V., POR DOS FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, LA PRIMERA DE ELLAS CON SUPERFICIE DE 179.83 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA DE 130.75 METROS CUADRADOS,

LOCALIZADAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS VALLE DEL REY SECCIÓN VALLE DE LA ROSA AMPLIACIÓN Y ESMERALDA, AMBOS DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, mediante oficio número 670/2017, remite solicitudes para el otorgamiento de licencia de uso de suelo, mismas que ya obtuvieron dictamen favorable del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, la primera para Estación de Servicio (urbana esquina), para venta de combustibles magna, premium, diésel y lubricantes, la cual se pretende ubicar en un predio de 2,000 metros cuadrados, localizado por el Boulevard Canuto Ibarra esquina con Boulevard Ayuntamiento Sur, en el Ejido Francisco Villa Municipio de Ahome y la segunda para Estación de Gas L.P. Carburación con unitanque con capacidad de 5,000 litros, que se pretende ubicar en predio con superficie de 625.00 metros cuadrados, localizado por Carretera Ahome-San José, clave catastral 003-030-001-099-005, Villa de Ahome, Municipio de Ahome.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---- OCTAVO.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA, CONSISTENTE A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 68 PARA QUEDAR A NOMBRE DE MARÍA RAMONA COTA MENDOZA CON GIRO AUTORIZADO DE FRUTAS Y VERDURAS Y CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL 115 PARA QUEDAR A NOMBRE DE EDGAR GILBERTO VALENCIA CHAPARRO CON GIRO AUTORIZADO DE PESCADERÍA, AMBOS DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Director de Servicios Públicos Municipales Ing. Mario Augusto Monreal Loera, remite solicitudes consistentes a cesión de derechos de licencia

para el local número 05 para quedar a nombre de Anabel Aguilar Mendoza con giro autorizado de veterinaria y cambio de giro para el local número 12 y 14 de cafetería y desayunos: a venta de tacos adobados a nombre de José Armando Ibarra Carlón, ambos del Mercado de Ahome, ubicado en la Villa de Ahome y concesión y derechos de licencia para el local 42 del Mercado San Francisco de esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a nombre de Everardo Godoy Angulo

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

----NOVENO.- PROPUESTA DE LOS C.C. REGIDORES JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS Y LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTIVAMENTE, RELATIVA A “ OTORGAR EN COMODATO EL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIGLO XXI, UBICADO POR EL BOULEVARD JOSÉ HERNÁNDEZ TERÁN Y LAS CALLES AMÉRICA Y PRADO HORIZONTE DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN NUEVO SIGLO DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, A FAVOR DEL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DE AHOME A.C.; CON EL PROPÓSITO DE DESTINARSE A UN PARQUE “ ORUGA”, PARTIENDO DE LA AMPLIA ACEPTACIÓN Y EL IMPACTO POSITIVO QUE HA TENIDO EN LA COMUNIDAD LOS PARQUES EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN LA COLONIA INFONAVIT MOCHICAHUI; FRACCIONAMIENTO CEDROS Y EN EL INFONAVIT PALOS VERDES TODOS DE ESTA CIUDAD”; PARA TURNARSE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a la propuesta formulada en conjunto con el Regidor Luis Francisco Medina Lugo, en los siguientes términos:

JUAN PABLO RODRIGUEZ CUADRAS Y LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presidente de la Comisión de Educación respectivamente, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, nos permitimos presentar a este Órgano de Gobierno lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
- 2.- Qué asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
- 3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.
- 4.- Que mediante Escritura Publica número 5,261, volumen vigésimo segundo, de fecha 27 de junio de 1977, del protocolo a cargo del Lic. Francisco José Cota Notario Público que tuviera su ejercicio y residencia en esta ciudad, se constituyó la persona moral denominada PATRONATO PRO-EDUCACION DEL MUNICIPIO DE AHOME, ASOCIACION CIVIL; con objeto social entre otros, el de promover en el Municipio de Ahome, la educación en todos sus niveles, colaborar en la construcción de escuelas, promover actividades extra-escolares y culturales, procurar la elevación cultural de todos sus asociados y en general celebrar los actos y contratos necesarios para llevar a cabo los propósitos anteriores.
5. Que asimismo es de relevancia destacar, que existe conocimiento pleno que dicha Asociación Civil, durante muchos años ha destinado recursos económicos primordialmente para becas a estudiantes de bajos recursos, así como también en lo que tiene que ver con la infraestructura de planteles educativos y otros.
- 6.- Que recientemente el Presidente del Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, Asociación Civil José Sebastián Gil Hernández, hizo contacto con los suscritos a efecto de que por nuestro conducto formuláramos ante este Órgano Colegiado de Gobierno, una solicitud consiste en que se les entregue en comodato el inmueble denominado Centro de Desarrollo Comunitario Siglo XXI, ubicado por el Boulevard José Hernández Terán y las calles América y Prado

Horizonte del Fraccionamiento Ampliación Nuevo Siglo de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a favor de dicho Patronato Pro-Educación”; con el propósito de destinarse a un parque educativo “ORUGA”, partiendo precisamente de la amplia aceptación y el impacto positivo que ha tenido en la comunidad los parques educativos construidos en la Colonia Infonavit Mochicahui; Fraccionamiento Cedros y en el Infonavit Palos Verdes todos de esta Ciudad.

7. Que tomando en consideración que la petición satisface los requisitos especificados o comprendidos en el Reglamento de Donaciones y Comodatos del Municipio de Ahome y en virtud de que es indudable la manera tan positiva de como ha venido funcionando y desempeñándose el Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome cumpliendo a cabalidad con su objeto y sobre todo que en el caso que nos ocupa es la propia Asociación Civil la que tiene bajo su responsabilidad, los gastos operativos relacionados al mantenimiento de este tipo de parques educativos denominados “ORUGA”, presentamos ante este Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO. Con fundamento en el Artículo 15 Párrafo Primero de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y disposiciones contenidas en el Reglamento de Donaciones y Comodatos del Municipio de Ahome, se autorice entregar en Comodato a favor del Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, Asociación Civil, el inmueble denominado Centro de Desarrollo Comunitario Siglo XXI, ubicado por el Boulevard José Hernández Terán y las calles América y Prado Horizonte del Fraccionamiento Ampliación Nuevo Siglo de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a favor de dicho Patronato Pro-Educación”; con el propósito de destinarse a un parque educativo “ORUGA”.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---DÉCIMO.- DECLARAR RECINTO OFICIAL LA CASA AZUL UBICADA EN LA VILLA DE AHOME DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que como es del conocimiento de este cabildo la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y

Soberano de Sinaloa, con fecha 10 de noviembre del 2016 expidió el Decreto número 2, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 30 de dicho mes y año, que se refiere a la adición de un tercer párrafo al artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que dice que el Ayuntamiento sesionara en cabildo abierto cuando menos una vez cada dos meses para recibir directamente de las personas, propuestas, opiniones o proyectos relacionados con temas de interés general, buscando fomentar la participación de los habitantes de los municipios y que en razón a ello este Cabildo aprobó reformas al Reglamento Interior del Ayuntamiento mismas que también ya fueron publicadas para incorporar la celebración de sesiones de cabildo abierto y en virtud que esta próxima la celebración de lo que sería la primera sesión de cabildo abierto, el ciudadano Presidente Municipal ha considerado que la misma se realice en la denominada Casa Azul ubicada en la Villa de Ahome donde se instaló el primer Ayuntamiento el 5 de enero de 1917 y tomando en cuenta que es un lugar diferente al Salón de Cabildo se requiere de declararlo por Acuerdo de Cabildo como Recinto Oficial; es por ello que se agendo este tema; cabe aclarar que la dependencia a mi cargo ya tiene la encomienda de la elaboración de la convocatoria pública para estos efectos que pronto se dará a conocer.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el presente punto del Orden del Día.

---DÉCIMO PRIMERO.- SOLICITUD DE LA LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL, CON LA APORTACIÓN DE \$100.000.00; PARA SER TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que como han de recordar en sesión ordinaria de cabildo de fecha 3 de agosto del año en curso, se aprobó una participación del Municipio de Ahome por \$150,000.00 en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal y hoy la Lic. Claudia Bañuelos Wong, Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, formula una nueva petición para que se autorice una aportación adicional de \$ 100,000.00.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Acción Social y Cultural.

---DÉCIMO SEGUNDO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A APOYOS A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS QUE OTORGAN UN SERVICIO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD AHOMENSE.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 06 días del mes de septiembre del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a solicitudes de apoyo económico a Instituciones y Organismos, que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense.-----

RESULTANDO

1.- Que el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

2.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de junio del año en curso, se dio lectura a las solicitudes de apoyo económico para las siguientes Instituciones y Organismos, que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense: AUTISMO MOCHIS IAP; AHOME SUSTENTABLE Y EL MEDIO AMBIENTE A.C.; SOCIEDAD CON VALORES IAP; PASO FIRME IAP Y FUNDACIÓN CAMINANDO UNIDOS COMPARTIMOS MAS A.C.

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de abril del año en curso, se aprobó Dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a los apoyos a Instituciones y Organismos que prestan un servicio a la comunidad; sin embargo en ese momento no se consideraron en el cuerpo de dicho dictamen los apoyos en combustibles y para efectos de evitar posibles observaciones al respecto, es pertinente que estos queden formalizados y asentados en una acta de cabildo.

5.- Que a estas Comisiones Unidas de Hacienda y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, se nos turnó para efectos de análisis y dictamen las referidas peticiones, encontrando en cada una de ellas su procedencia y justificación partiendo precisamente del objeto social que les da vida jurídica a cada una de ellas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen, consiste en solicitudes de apoyos a instituciones y Organismos, que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense, de conformidad con los Artículos de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 27 Ter, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que tomando en consideración los antecedentes que obran en relación al tema que nos ocupa, determinamos resolver de manera positiva el apoyo de referencia y como consecuencia de ello se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente autorizar los apoyos a Instituciones y Organismos que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense, en la forma siguiente:

ORGANISMO Y/O INSTITUCIÓN	CANTIDAD
AUTISMO MOCHIS I.A.P.	\$ 120,000.00
AHOME SUSTENTABLE Y EL MEDIO AMBIENTE A.C.	\$120,000.00
SOCIEDAD CON VALORES I.A.P.	\$250,000.00
PASO FIRME I.A.P.	\$ 240,000.00
FUNDACIÓN CAMINANDO UNIDOS COMPARTIMOS MAS A.C.	\$ 100,000.00

SEGUNDO.- Las cantidades antes mencionadas serán otorgadas a cada una de los Organismos e Instituciones en cuatro parcialidades mensuales, a partir del mes de Septiembre a Diciembre del 2017.

TERCERO.- Se autorizan los siguientes apoyos en combustible a las siguientes Instituciones y Organismos que prestan un servicio a la sociedad ahomense:

ORGANISMO Y/O INSTITUCIÓN	CANTIDAD
CENTRO DE TRATAMIENTO CASA HOGAR CRREAD A.C./10 DE MAYO/ COMBUSTIBLE	\$ 11,700.00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS DEL NOROESTE A.C./COMBUSTIBLE	\$7,650.00
ASOCIACIÓN DE INVIDENTES DEL NORTE DE SINALOA/ COMBUSTIBLE	\$14,850.00
PATRONATO PRO ALBERGUE PARA ANCIANOS SANTA ROSA I.A.P./COMBUSTIBLE	\$ 59,850.00
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE “LOUIS BRAILLE”/COMBUSTIBLE	\$ 5,850.00
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LÍDERES AL SERVICIO DE PERSONAS DISCAPACITADAS A.C./ COMBUSTIBLE	\$9,900.00
IGLESIA ALCANCE VICTORIA/COMBUSTIBLE	\$11,700.00

CUARTO.- Aprobado este dictamen comuníquese el resultado del mismo, al C. Tesorero Municipal para su seguimiento.

Así lo resolvieron los Integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

---En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, nada más solamente quiero agradecer la buena voluntad y la sensibilidad de parte del gobierno municipal y de todos los compañeros Regidores que aprobaron estos apoyos a las Instituciones de Asistencia y también como acordamos en la Comisión de Hacienda y en la Comisión de Grupos Vulnerables, le daremos un seguimiento al trabajo que estén haciendo estas organizaciones para a su vez se analice refrendo de este apoyo, este apoyo no es un cheque en blanco,

ellos tienen que demostrar que están trabajando en la causa a la que se dedican y que lo están haciendo de una manera eficiente, es recurso público y debemos de estarlo vigilando como tal, muchas gracias.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, hacer un comentario esta es la primera vez que aprobamos un donativo después de que entro en vigor la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas el 19 de julio del 2017, para aclarar a quienes van a ser beneficiarios con este recurso, que a partir de esta fecha son igual de responsables que cualquiera de los servidores públicos en el uso de los recursos que es distinto a lo que sucedía en la primer mitad del año que cualquiera de las entidades como es la Contraloría y la Síndica Procuradora en este caso tiene facultades para en cualquier momento solicitar reportes financieros, no solamente de estos recursos, sino reportes financieros que demuestren en que se gastó ese recurso y si no se prueban en el momento en que se requieran esta información podrán iniciarse procedimientos administrativos en su contra, aunque no sean funcionarios públicos que esa es la gran diferencia con la Ley anterior, que hoy todos los que reciban recursos públicos desde proveedores pero en este caso beneficiarios de los donativos, puede ser sujetos a una responsabilidad pero quiero que quede muy claro que están sujetos a dar la información que se requiera por cualquiera de los órganos que forman parte de la administración y que están a cargo de la Síndica Procuradora, esto porque el día de mañana pueden ser requeridos y quiero que conforme a las nuevas reglas esté bien establecido que hoy son distintos los reglas que están estableciéndose y que no se sorprendan o que no piensen que es una situación irregular sino simplemente son las nuevas reglas que creo que son muy sanas de la nueva Ley de responsabilidades administrativas.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).

--- **DÉCIMO TERCERO.- ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, ante la magnitud de los hechos ocurridos en términos de un desastre natural, las instituciones oficiales de gobierno, los centros empresariales, y partidos políticos han sido rebasados por la ciudadanía, personas que participan y se organizan en extender su mano y su apoyo solidario para muchas familias, Laura Magaña una activista social de manera conjunta con muchos ciudadanos comprometidos han recabado hasta el momento siete tráileres, lo que significan ciento setenta y cinco toneladas de diversos víveres y aspectos que le son necesarios a nuestros hermanos

mexicanos, han sido lastimados por este lamentable suceso, pero a su vez hay que decirlo, también existe quienes manipulan este tipo de situaciones para engañar y posicionarse en un afán de filantropía que solo tiene el propósito mezquino de emerger para acceder en espacio públicos y participar políticamente, nosotros los Regidores por el solo hecho de serlo nos convertimos de manera natural en gestores, en gestores sociales y desafortunadamente solicitudes que llevamos a cabo no se realiza, por el área o la autoridad competente, pero si existe un contubernio y publicidad a través de programas de radio donde ciertas personas se convierten en interlocutores de las demandas sociales, limpieza, un rondín policiaco, etcétera, a cambio de dádivas y cambios realizados porque no lo hacen gratis, ante esto se le proporciona poder a esos medios para posicionarse mediáticamente a través de la manipulación y el engaño de conciencias, e inducir de manera convenenciera la participación de los ciudadanos en tiempos electorales, es sabido la participación del periódico EL Debate en la imposición del Gobernador Mario López Valdez, la niña Frida Sofía en la Ciudad de México es una burla de Televisa y el Gobierno Federal, señor Presidente y aquí hago una pausa, considero importante que tome cartas en el asunto, que no solo sea por el interés mediático de una campaña electoral a la vuelta de la esquina, y hago una correlación de algunas solicitudes que he hecho de mi parte en este caso para el Fraccionamiento Flor de Mayo en una Privada, donde hay una acumulación de agua, mismo que se le dio a conocer a Ingeniero José Sánchez Ruelas y no se ha hecho nada al respecto, se le hizo un Plan A, un Plan B ni siquiera una pipa fue proporcionada en estos tiempos de lluvia, segundo, el jardín de niños María Montessori donde usted mismo señor Presidente se comprometió en el programa, en un programa de radio con la Directora Olga cortar un árbol y se tienen pendiente a su vez para su entrega tres tambos de basura, la Escuela Marcial Ordoñez, lámparas en su exterior donde es una boca del lobo que pone en riesgo es aspecto físico ante los robos y desmanes que se puedan tener, y concluyo también hice la observación a Jorge Flores Palafox, respecto a una cerca perimetral donde está dañada por la avenida 10 de mayo, algo que no se ha hecho al respecto, agradeceré tome en cuenta esto y muchas gracias.

---En el uso de la palabra el Regidor Zeferino González Alvarado expresa, en relación al planteamiento realizado por la alianza colegiada y organismos de cultura para la defensa del patrimonio histórico del Municipio de Ahome, respecto a lo que califican como un ilegal desmantelamiento de las instalaciones del ex ingenio azucarero de Los Mochis, me permito hacer algunas consideraciones, estoy totalmente de acuerdo en que se preserven los elementos históricos que aún quedan en las instalaciones de lo que fue la Compañía Azucarera de Los Mochis, pero que esto no prive a los obreros de recuperar las prestaciones que aún se les adeudan, lo cual

puede hacerse mediante la venta de objetos que no representen valor histórico, hago un exhorto para que se establezca una coordinación gubernamental en los tres niveles de gobierno a fin de establecer las medidas necesarias y convenientes para la conservación de los elementos de identidad del ex ingenio azucarero de Los Mochis como un referente histórico y cultural de nuestra comunidad, invito a mis compañero de cabildo para que nos unamos en esta noble causa para por un lado preservar la identidad histórica y por otra apoyar a los obreros para que logren la justa recuperación de las prestaciones laborales adeudadas, pues ya tenemos conocimiento señor presidente de su eh... opinión emitida a través de los medios y pues prácticamente pues hay coincidencias, este es un tema relacionado con la cultura y con el ingrediente social, por lo que quise dar ante todos ustedes mi posicionamiento respecto de este tema que han estado promoviendo los amigos de la COMISCO, es cuánto.

---Hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, quiero hacer notar que en este evento natural que desgraciadamente ha dañado enormemente a la Ciudad de México y a otros Estados hermanos, de alguna manera todos hemos colaborado, y obviamente nosotros como Regidores lo hemos hecho, hemos aportado, hemos comprado, hemos mandado, etcétera etcétera, apoyos a nuestros hermanos mexicanos, y hay que seguirlo haciendo y hay que felicitar a todo aquellos que lo han hecho, también quiero decirles que... muchas gestiones que también he solicitado a obras públicas han quedado sin solución, pero yo entiendo que el cúmulo de trabajo no les permite dar solución a todos nosotros, y pudiera enumerarles un montón de calles que desgraciadamente con las lluvias se hacen hoyancos tremendos que obviamente no pueden circular con agilidad los vehículos, por eso hay que tener en cuenta estas situaciones, yo siento que el Ayuntamiento está haciendo todo su esfuerzo, los funcionarios municipales tratan de solucionar las múltiples necesidades que tenemos, por lo tanto creo pues que aceptamos lo que dice nuestro compañero Regidor de MORENA, pero también le decimos que hay que tomar en cuenta la situación específica que estamos viviendo, más con tanta lluvia, más con tanta obra que también el Ayuntamiento está haciendo, esta administración, este Cabildo, junto con el señor Presidente, hemos desplegado y hay que decirlo, una actividad fuerte en muchos sentidos y creo, estoy convencido que vamos a seguirlo haciendo y vamos estamos haciendo un buen papel al servicio de los ciudadanos, por otro lado comparto totalmente el punto de acuerdo con mi compañero Regidor que me antecedió en la palabra, creo que hay que rescatar el aspecto histórico del ingenio porque es un ícono de la ciudad de Los Mochis, busquemos las maneras, busquemos por qué si se puede y ayudemos a esta asociación cultural que empuja fuertemente este hecho, este

querer hacer de que quede el ingenio, la parte histórica como parte integrante de la ciudad de Los Mochis, estoy totalmente de acuerdo señor presidente a sus órdenes y es cuánto todos compañeros Regidores.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, voy a tratar de dar respuesta de la forma más clara y más respetuosa que, que pudiera hacerlo en el tema que nos plantean respecto de, el terremoto y de todo lo que se ha hecho, a mí me gustaría aprovechar para hacer un llamado de respeto y de responsabilidad, como en muchas otras circunstancias la voluntad de la propia sociedad ha sido extraordinaria y la solidaridad ha sido extraordinaria, sin embargo hay quienes dentro del anonimato o dentro de la cobardía en las propias redes han tratado de denostar el trabajo que realizan muchos, miles, millones, que forman parte del gobierno y que forman parte de otras instituciones y creo que no es correcto, las instituciones han estado trabajando, todas las instituciones han estado trabajando hasta el cansancio y creo que también merecen un reconocimiento, y no se vale denostar o decir que el gobierno o el Estado ha sido sobre pasado porque no es así, yo no he dejado de ver a un soldado o a un marino, a un policía, a un agente de protección civil dar hasta el último esfuerzo por rescatar a alguien y en eso hemos tratado de denostar desde la cruz roja que no tiene nada que ver con el gobierno, hasta instituciones como el DIF y yo he visto y he sido testigo y lo he hecho de manera silenciosa sin tratarme de colgar como decía o a lo mejor con otra palabra el regidor pues de tratar de aprovechar esta circunstancia, yo he sido muy respetuoso y seguiré siendo respetuoso, pero también he sido testigo de ese gran esfuerzo y creo que vale la pena reconocer ese gran esfuerzo, somos testigo y hemos sido cuidadosos de que toda la ayuda que se dé a través de los gobiernos llegue al lugar al que debe de llegar y somos testigo y podemos dar cuenta de cada uno de los apoyos que se han dado, no entiendo que tiene que ver el tema del terremoto con una lámpara o con una situación de inundación en una colonia, creo que no tiene nada que ver pero de cualquier manera yo les doy respuesta, y les voy a dar respuesta como les di respuesta hoy como le di respuesta el domingo a unas madres de familia cuando fui a una escuela, tenemos cuatrocientos setenta y cinco mil habitantes, tenemos muchas, muchas necesidades y carencias, algunos me piden que arregle el tema para que tengan aire acondicionado en una escuela y es una situación y una petición completamente válida, es una petición que merecen los niños tener una mejor condición que la que nosotros tuvimos cuando fuimos a la escuela, pero hay otras que me piden un techo porque hay cientos de niños que están tomando clases en la calle, abajo de un árbol, no tienen ventanas, no tienen baños, no tienen agua, no tienen luz, y lo responsable es atender lo más urgente y lo más necesario a veces no

tenemos los recursos para atender todas, tenemos más de quinientas escuelas primarias y no tenemos todas con aires acondicionado y sería imposible darle recurso para todos, ni todo el recurso del presupuesto municipal nos alcanzaría, pero si tenemos que darle prioridad a una escuela que se está cayendo el techo o que simplemente no lo tiene, y en ese sentido creo que todos tenemos que hacer una gestión y entender, las peticiones que a veces nos dan nos parecen sencillas pero a veces me piden que arreglemos una... barda, a veces me piden que arreglemos una reja, pero esa reja vale cuatrocientos, un millón, un millón quinientos, esa barda puede valer hasta dos millones de pesos en una secundaria y no tenemos los recursos suficientes para hacerlo, el esfuerzo se está haciendo, y también, debo decirlo estoy muy orgulloso y ayer se los decía o antier a los trabajadores sindicalizados del trabajo que están haciendo, no podemos resolver todo en un día ni en un año pero estamos avanzando de manera, de manera importante, y si su preocupación señor regidor es que le demos cuenta o le demos lugar a las solicitudes que nos hacen a través de distintos medios de comunicación, los propios ciudadanos, pues ahí con todo respeto yo no estoy de acuerdo en que no las deba atender, cualquier vía, a través de Facebook, a través de un medio de comunicación, a través de, de cómo sea yo tendré la responsabilidad de ir dando al mayor número de ellas respuesta, porque esa es nuestra obligación, y creo que los medios no son responsables de recibir, de recibir una solicitud de un ciudadano y lo tenemos que dar trámite, en cuanto al tema del ingenio, quiero reconocer y decirlo con toda claridad que el regidor Luis Felipe Villegas me ha manifestado en distintas ocasiones la preocupación y ha estado muy activo en ese tema, el regidor Miguel Ángel Camacho también desde hace tiempo me ha venido solicitando que pudiéramos avanzar en ese tema, y quiero comentarles que hemos tenido distintas reuniones, yo sé que es una situación complicada, jurídicamente muy complicada, hoy el Secretario del Ayuntamiento tendrá una reunión también privada para tratar de llegar a un acuerdo con quienes son o al parecer son, porque aparte también es un tema jurídico muy complicado, los propietario de lo que queda del ingenio, tuvimos una reunión con los trabajadores o ex trabajadores del ingenio sindicalizados donde nos manifestaron de manera muy clara, que partes son ya de ellos propiedad por que la junta les dio esas partes y nos manifiestan con toda libertad que pudiéramos hacer un análisis de cada una de las piezas porque ninguna de ellas son piezas históricas sino son piezas que se compraron desde la última administración del ingenio para poder que se trabajara, y también la necesidad de que no se les interrumpa el cobro, por otra parte han manifestado que hay temas históricos que tenemos que resolver, sí, pero... una propuesta que nos hicieron por los medios y que primero... bueno, así es la costumbre a veces, primero la hacen llegar por los medios y luego la hacen llegar de manera formal quizás con la idea más de tener un tema de protagonismo que de una verdadera solución porque no lo explica o

no me la explico de otra manera que primero vallan a los medio y luego vengan con nosotros, cuando se quiere una solución primero se sientan con nosotros y luego se va a los medios, pero bueno, hay situaciones que resultan muy complicadas, una muy sencilla les voy a decir, hablan de que se declare por parte del municipio como patrimonio cultural, el municipio no tiene esa facultad, hablan de que lo hagan este... y que haga una aprobación de cabildo, nosotros no tenemos esa facultad, la facultad la tiene el ejecutivo del Estado, pero tiene un impedimento, que no dicen a veces, porque se busca el protagonismo más que una solución, se necesita la aprobación de los dueños o de los propietarios de los bienes inmuebles, para poder hacerlo, y... nosotros también tuvimos la visita de algunos abogados, hace una semana más o menos, para poder determinar cuál es la situación real jurídica porque si hoy yo les pregunto ¿quién es el dueño? no lo sé, porque hay una serie de circunstancias en el ingenio que son muy complicadas y creo que en ese camino vamos a estar y les reconozco de nueva cuenta a los regidores que lo han hecho de manera respetuosa, seria y con un... verdadero interés que las cosas se solucionen, y la verdad es que no se trata que tengamos una diferencia por la forma de pensar, o por un partido, o por un color, al contrario yo creo que esa es una gran responsabilidad, espero, que los próximos días podemos llegar a... pues a ver cómo podemos entrarle a ese tema porque es muy complicado, y bueno por lo demás este... yo trataré y quiero decirles de que se mejore la comunicación en las áreas en donde ustedes me indiquen que no ha habido un atención y que por lo menos les respondan si no se puede por una cuestión presupuestal, pues para que ustedes conozcan también cual es el valor de esa situación y conozcan que no es por una falta de intención de atenderlos sino por una falta de presupuesto.

----El Regidor Rubén Medina Angulo en el uso de la palabra expresa, considero que hasta el momento hemos podido trabajar de manera conjunta, de una manera responsable, de una manera seria de una forma comprometida y me siento bien con ello, no tengo ningún inconveniente, no tengo ninguna molestia al respecto, para quienes estamos día con día con la ciudadanía hacemos lo que usted ha mencionado, hacemos una valoración, si es un niño con un zapato ortopédico o si es un viaje a Chihuahua, ciertamente, y aquí lo he ponderado, en algunas ocasiones, no hay presupuesto que alcance, estoy de acuerdo con ello, pero... voy más allá, esta semana precisamente tuve ocasión de felicitar el trabajo del titular de IMPLAN, Luis Carlos Lara Damken, me parece que está haciendo un trabajo responsable, no solo por parecer, le he observado y he estado atento y quiero decirle que en ese sentido sabemos reconocer cuando alguien está haciendo su tarea, este es un trabajo conjunto y es importante tener un sentido de corresponsabilidad, pero ya lo dijo

ahorita usted al final, es importante que se tome en cuenta aquellas solicitudes que la propia ciudadanía nos hace llegar, por una necesidad propia, inmediata, sensible, y a veces pareciera porque uno lo escucha en los programas de radio que de manera inmediata por arte de magia se arreglan las cosas, sea la lámpara o el rondín policiaco, ese es el motivo, y nosotros para quienes somos partícipes y no es ningún afán protagónico ni mucho menos, o sea hay quienes no nos gana esa emoción porque hay una convicción de ser de principios, de valores, de congruencia, no por un espacio, muchas gracias.

--- Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, bueno creo que son tiempos de solidaridad de parte de todos los compañeros aquí del Cabildo, del Pleno porque la sociedad nos está mandando un mensaje muy importante, hacia el exterior, creo que cada quien ha hecho lo que le corresponde hacer y cada quien es responsable de sus actos, claro yo en lo particular, yo no soy de los que estoy de acuerdo en que... si yo dono un peso o una cantidad determinada o una despensa, tampoco tomarme la foto para que se entere la sociedad, cada quien es responsable de sus actos, a mí se me hace un crimen, una injusticia, una burla de lo que está pasando allá en la ciudad de México, en Oaxaca, en Chiapas, en Morelos, pero sí ya nos mandó un mensaje la sociedad que yo comparto, efectivamente creo yo que hasta ahorita nos dio un mensaje de solidaridad de que unida la sociedad con partidos y sin partidos es más fuerte muchas veces que el gobierno y yo creo que tenemos que buscar las coincidencias de cómo se den las cosas para mejorar el entorno en nuestro Municipio, en nuestro Estado, en nuestro País, porque yo si estoy de acuerdo en que los partidos políticos por ejemplo y que todos dependemos de algún partido político, done una parte de las prerrogativas para buscarle abonar porque no vas a resolver un problema de esa magnitud, pero si somos corresponsables y debemos también acercarnos a nuestros dirigentes locales, estatales y federales, para que hagan la aportación pertinente, independientemente de lo que podamos hacer nosotros como sociedad civil, pero hoy si me di cuenta y todavía el día de ayer que salieron seis, siete tráileres que los ciudadanos unidos independientemente de la autoridad que está haciendo su trabajo, unidos son más fuertes que inclusive el gobierno, muchas gracias.

--DÉCIMO CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:17 dieciocho horas con diecisiete minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORD

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ACTA N° 27

-----En San Miguel Zapotitlán, Sindicatura de Ahome de esta Municipalidad, Estado de Sinaloa, siendo las 10:00 a.m del día 29 de Septiembre del Año 2017, se reunieron en la Plazuela de la Sindicatura San Miguel Zapotitlán de esta Municipalidad, los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de realizar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C) Apartado 4 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.-----

3. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLAN.-----

4. INTERVENCIÓN ORATORIA.-----

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO,**

GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras le informó que se le presentó una urgencia de última hora y que por ello no le iba a ser posible asistir a esta Sesión a la que previamente en tiempo y forma fue convocado y pide que se le justifique su ausencia.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento, deja constancia que queda justificada la ausencia del Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras por el motivo antes expuesto.-----

----SEGUNDO.- LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

-- Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la palabra da lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C Numeral 4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en el que se establece que el 29 de Septiembre de cada año, en la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán, se celebre Sesión Solemne de Cabildo, con motivo de conmemorar la fundación del Pueblo Arcángel San Miguel.-----

TERCERO.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLAN.-

Para el desahogo del presente punto del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal de Ahome Álvaro Ruelas Echave en el uso de la palabra procede a la entrega de reconocimientos primeramente a ANNIAS DE SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL, por su servicio a favor de la sociedad y el Municipio. Constituidas como un grupo de ciudadanas con vocación y responsabilidad social. Buscando siempre el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán; enseguida al Señor OLEGARIO LÓPEZ JOCOBI, por su destacada trayectoria dentro del béisbol tanto local como nacional; poniendo muy en alto el nombre de nuestro Estado y Municipio. Admirable por su incansable labor social y apoyo incondicional al deporte local y a los niños y jóvenes. Un

verdadero ejemplo a seguir en el deporte; posteriormente al Ciudadano JOSÉ HEREDIA VALENZUELA, por ser un promotor de la cultura y las tradiciones indígenas en nuestro Municipio. Un hombre entregado a su familia y al trabajo. Artesano con gran trayectoria y comprometido con el sector social, cultural y educativo del Municipio Ahome, y finalmente a la Señora CONCEPCIÓN ARCE PEDROZA, por su gran trayectoria en el servicio de la educación. Gestora incansable en la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán; con espíritu de servicio y comprometida con la ayuda social. Trabajando siempre por el bien de la comunidad.-----

CUARTO.- INTERVENCIÓN ORATORIA DEL C. JESÚS MIGUEL HEREDIA ISLAS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el C. Jesús Miguel Heredia Islas Orador Oficial en esta Sesión Solemne, quién en su intervención oratoria destacó los antecedentes históricos de lo que es hoy la Sindicatura San Miguel Zapotitlán.-----

--- **QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 10:29 diez horas con veintinueve minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PEREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ACTA N° 28

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 29 de septiembre de 2017 del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE SE RATIFIQUEN LOS ACUERDOS DE CABILDO RECAÍDOS CON FECHAS 21 DE MAYO; 19 DE NOVIEMBRE DEL 2010 Y 25 DE ABRIL DEL 2013, ASENTADOS EN LAS ACTAS NÚMEROS 79, 95 Y 84, QUE SE REFIEREN A LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA SOLARES A EJIDATARIOS Y VECINOS DE LOS EJIDOS CARRANZA Y REFORMA NÚMEROS I Y II, DEL VALLE DEL CARRIZO DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON LOS MISMOS BENEFICIOS COMPRENDIDOS EN DICHAS SESIONES DE CABILDO Y QUE ESTOS APOYOS PUEDAN SER ASIMISMO, OTORGADOS A TODAS AQUELLAS POBLACIONES DEL MEDIO RURAL, QUE SEAN SUJETAS LEGALMENTE A UN PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN EN CUANTO A TENENCIA DE LA TIERRA SE REFIERE; ESTO CON EL PROPÓSITO DE DAR CERTIDUMBRE JURÍDICA A MUCHAS FAMILIAS EN SU PATRIMONIO Y DE IGUAL MANERA SE CONTINÚE EN ESA INTELIGENCIA, CON LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD EN BASE AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015 Y ESTABLECIDO EN EL ACTA NÚMERO 83.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y

CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE JULIO CESAR OBESO CASTRO DEL LOCAL 14, CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “NOVEDADES”; A JOSÉ ROBERTO MELCHOR TREVEDAN DEL LOCAL 28 CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “ALIMENTOS PREPARADOS”; A MARÍA RAMONA COTA MENDOZA DEL LOCAL 68, CON GIRO AUTORIZADO DE “FRUTAS Y VERDURAS”, A EDGAR GILBERTO VALENCIA CHAPARRO DEL LOCAL 115, CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “PESCADERÍA”, TODOS DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; A JESÚS ALFREDO ARMENTA ROJAS DEL LOCAL 34 CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “VENTA DE POLLO” Y A JUAN ALONSO ARAGÓN GERMAN DEL LOCAL 63 CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “BOLSAS Y ACCESORIOS”, AMBOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA Y CONCESIÓN Y DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE JOVANY BELTRÁN MONJE, RESPECTO DEL LOCAL NÚMERO 51 DEL MERCADO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

5.- PROPUESTA DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA LIC. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES, RELATIVA A DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 152 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA, PUBLICADO EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2017; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

6.- PROPUESTA DEL REGIDOR JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, RELATIVA A “SE AUTORICE UN APOYO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO POR LA CANTIDAD DE \$ 28,717.79, CORRESPONDIENTES A UN NÚMERO DE 45 CLAVES CATASTRALES MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO RESPECTIVO. LO ANTERIOR, ES PARA EFECTOS DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD LOGRAR LA ESCRITURACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

(INVIES), DANDO CON ELLO CERTEZA JURÍDICA EN EL PATRIMONIO A LAS FAMILIAS QUE ESTÁN VIVIENDO DESDE VARIOS AÑOS EN DICHO ASENTAMIENTO HUMANO”; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

7.- SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA, CONSISTENTES A CESION DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 28 DEL MERCADO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ PARA QUEDAR A NOMBRE DE BRAULIO BARRERAS VEJAR CON GIRO AUTORIZADO DE VENTA DE ACCESORIOS PARA DAMA Y LOCAL NÚMERO 61 DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD PARA QUEDAR A NOMBRE DE RITA VALENZUELA LÓPEZ, CON GIRO AUTORIZADO DE FRUTAS Y LEGUMBRES Y CONCESIÓN Y DERECHOS DE LICENCIA DEL LOCAL NÚMERO 40 DEL MERCADO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE ORLANDO BELTRÁN MONJE; PARA SER TURNADAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.-----

8.- AUTORIZACIÓN POR PARTE DE CABILDO PARA EFECTOS DE CELEBRAR CONVENIO DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME "JAPAMA", EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE DIFERENCIAS ENTRE EL AGUA CONSUMIDA POR EL MUNICIPIO Y LO FACTURADO POR JAPAMA EN LOS EJERCICIOS 2014,2015,Y 2016, RESPECTO A INMUEBLES EN PROPIEDAD Y EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.-----

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO DE DONACIONES Y COMODATOS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, SE RESUELVE COMO PROCEDENTE ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR

DEL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, ASOCIACIÓN CIVIL, A UN PERIODO DE 20 AÑOS EL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIGLO XXI, CON SUPERFICIE DE 2,627.79 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL MS-011-364-001, UBICADO POR EL BOULEVARD JOSÉ HERNÁNDEZ TERÁN Y LAS CALLES AMÉRICA Y PRADO HORIZONTE DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN NUEVO SIGLO DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, CON EL PROPÓSITO DE DESTINARSE A UN PARQUE EDUCATIVO “ORUGA”; INMUEBLE QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 49.50 METROS Y COLINDA CON RESTO DEL LOTE 01; AL SUR MIDE 72.50 METROS Y COLINDA CON RESTO DEL LOTE 01; AL ORIENTE MIDE 36.00 METROS Y COLINDA CON CALLE AMERICA Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y EN LÍNEA DIAGONAL 27.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRADO HORIZONTE.-----

10.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LAS ESTACIONES DE SERVICIOS, SE AUTORIZA SE EMITAN LAS CORRESPONDIENTES LICENCIA DE USO DE SUELO, LA PRIMERA PARA ESTACIÓN DE SERVICIO (URBANA ESQUINA), PARA VENTA DE COMBUSTIBLES MAGNA, PREMIUM, DIÉSEL Y LUBRICANTES, LA CUAL SE PRETENDE UBICAR EN UN PREDIO DE 2,000 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR EL BOULEVARD CANUTO IBARRA ESQUINA CON BOULEVARD AYUNTAMIENTO SUR, EN EL EJIDO FRANCISCO VILLA MUNICIPIO DE AHOME, SOLICITADA POR EL ING. JULIO CESAR SALAZAR VILLA Y LA SEGUNDA PARA ESTACIÓN DE GAS L.P. CARBURACIÓN CON UNITANQUE CON CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, QUE SE PRETENDE UBICAR EN PREDIO CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR CARRETERA AHOME-SAN JOSÉ, CLAVE CATASTRAL 003-030-001-099-005, VILLA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, SOLICITADA POR SONIGAS S.A.DE C.V.-----

11.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO

CULTURAL MUNICIPAL, CON LA APORTACIÓN ADICIONAL DE \$ 100,000.00.-----

12.-ASUNTOS GENERALES.-----

13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con varias firmas de integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 22 de septiembre del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y

OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE SE RATIFIQUEN LOS ACUERDOS DE CABILDO RECAÍDOS CON FECHAS 21 DE MAYO; 19 DE NOVIEMBRE DEL 2010 Y 25 DE ABRIL DEL 2013, ASENTADOS EN LAS ACTAS NÚMEROS 79, 95 Y 84, QUE SE REFIEREN A LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA SOLARES A EJIDATARIOS Y VECINOS DE LOS EJIDOS CARRANZA Y REFORMA NÚMEROS I Y II, DEL VALLE DEL CARRIZO DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON LOS MISMOS BENEFICIOS COMPRENDIDOS EN DICHAS SESIONES DE CABILDO Y QUE ESTOS APOYOS PUEDAN SER ASIMISMO, OTORGADOS A TODAS AQUELLAS POBLACIONES DEL MEDIO RURAL, QUE SEAN SUJETAS LEGALMENTE A UN PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN EN CUANTO A TENENCIA DE LA TIERRA SE REFIERE; ESTO CON EL PROPÓSITO DE DAR CERTIDUMBRE JURÍDICA A MUCHAS FAMILIAS EN SU PATRIMONIO Y DE IGUAL MANERA SE CONTINÚE EN ESA INTELIGENCIA, CON LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD EN BASE AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015 Y ESTABLECIDO EN EL ACTA NÚMERO 83.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Pedro Esparza López manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- **Visto;** Para resolver respecto a propuesta del Regidor Pedro Esparza López, relativa a que se ratifiquen los acuerdos de cabildo recaídos con fechas 21 de Mayo; 19 de Noviembre del 2010 y 25 de abril del 2013, asentados en las Actas números 79, 95 y 84, que se refieren a la autorización para enajenar a título de donación gratuita solares a ejidatarios y vecinos de los Ejidos Carranza y Reforma números I y II, del Valle del Carrizo de esta Municipalidad, con los mismos beneficios comprendidos en dichas sesiones de cabildo y que estos apoyos puedan ser asimismo, otorgados a todas aquellas poblaciones del medio rural, que sean sujetas legalmente a un procedimiento de regularización en cuanto a tenencia de la tierra se refiere; esto con el propósito de dar certidumbre jurídica a muchas familias en su patrimonio y de igual manera se continúe en esa inteligencia, con la expedición de títulos de propiedad en base al acuerdo de Cabildo de fecha 26 de noviembre del 2015 y establecido en el acta número 83.-----

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás

miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

4.- Que fundamentado en lo anteriormente descrito en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 19 de mayo del 2017, el Regidor Pedro Esparza López presentó una propuesta en los siguientes términos:

A).- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

B).- Qué asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.

C).- Que por acuerdo de Cabildo recaído con fecha 21 de mayo del 2010, se aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, procedan a enajenar a título de donación 80 solares localizados en el Ejido Carranza y Reforma número 1, Valle del Carrizo en favor de ejidatarios y vecindados; aprobándose de igual manera que se cubra por el Impuesto de Adquisición de Inmuebles la cantidad de \$200.00 y en lo que respecta al Impuesto Predial Urbano, se pague únicamente el año en curso de la fecha de formalización de la escritura pública respectiva y en el mismo sentido, por acuerdo de Cabildo de fecha 19 de noviembre del 2010, se aprobó este mismo beneficio a ejidatarios y vecindados del Ejido Carranza y Reforma número 2.

D).- Que es de relevancia destacar, que se continuo con esta gestión ante las autoridades en turno, es por ello que en sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 25 de abril del 2013, se ratificaron los acuerdos de Cabildo referidos y comprendidos en las actas números 79 y 95 del 2010.

E).- Que partiendo de estos acuerdos, en su momento se logró que un considerable número de escrituras se procesaran con los beneficios mencionados, pero a la fecha existe un gran número de ejidatarios y vecindados que aún no han regularizado sus solares donde actualmente viven y que por muchos años los vienen ocupando, lo que significa que no tienen certeza jurídica en cuanto a su patrimonio familiar.

F).- Que hay conocimiento pleno que la administración municipal anterior, publico un Decreto Municipal, que autoriza al Presidente Municipal, Síndico Procurador y Secretario del Ayuntamiento, para que en representación y a nombre del Municipio de Ahome, Sinaloa, expidan títulos de propiedad, respecto a terrenos que forman parte del patrimonio municipal, esto con el propósito de apoyar y beneficiar a familias ahomenses, dando certeza jurídica en lo que a tenencia de la tierra se refiere.

G).- Que en razón a todos estos antecedentes y que obran con toda seguridad en los archivos de la Secretaria del Ayuntamiento y en otras dependencias municipales, me permito presentar a este Honorable Cabildo la siguiente:

“PROPUESTA”

“UNICO: Se ratifiquen los acuerdos de cabildo recaídos con fechas 21 de Mayo; 19 de Noviembre del 2010 y 25 de abril del 2013, asentados en las Actas números 79, 95 y 84, que se refieren a la autorización para enajenar a título de donación gratuita solares a ejidatarios y vecinos de los Ejidos Carranza y Reforma números I y II, del Valle del Carrizo de esta Municipalidad, con los mismos beneficios comprendidos en dichas sesiones de cabildo y que estos apoyos puedan ser asimismo, otorgados a todas aquellas poblaciones del medio rural, que sean sujetas legalmente a un procedimiento de regularización en cuanto a tenencia de la tierra se refiere; esto con el propósito de dar certidumbre jurídica a muchas familias en su patrimonio y de igual manera se continúe en esa inteligencia, con la expedición de títulos de propiedad en base al acuerdo de Cabildo de fecha 26 de noviembre del 2015 y establecido en el acta número 83.”.

5.- Que dicha propuesta se nos turnó para su análisis y dictamen a los suscritos en nuestro carácter de Comisiones Unidas, por lo que precedimos a su revisión apoyándonos con documentales que obran en

los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento específicamente Actas de Cabildo, de cuyo contenido se advierte la autorización para otorgar apoyos en lo correspondiente al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y el relativo al Impuesto Predial en todo lo que tienen que ver con la Escrituración de solares propiedad del Municipio de Ahome ocupados por ejidatarios y avecindados de los Ejidos Carranza y Reforma números I y II del Valle del Carrizo de esta Municipalidad y que estos beneficios también puedan ser otorgados a otras poblaciones del medio rural, que sean sujetas legalmente a un procedimiento de regularización en cuanto a tenencia de la tierra se refiere, así como a la expedición de títulos de propiedad, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son legalmente competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 91 y 92 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 29, 43, 44, 47, 78 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Bienes Inmuebles del Estado y Municipios de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, consideran que ratificar los Acuerdos de Cabildo especificados con toda claridad en la propuesta del Regidor Pedro Esparza López, es una forma de contribuir con muchas familias ahomenses, ya que se les daría certidumbre y certeza jurídica en su patrimonio y que en ese sentido no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la propuesta del Regidor Pedro Esparza López, relativa a ratificar los Acuerdos de Cabildo recaídos con fechas 21 de Mayo; 19 de Noviembre del 2010 y 25 de abril del 2013, asentados en las Actas números 79, 95 y 84 respectivamente, que se refieren a la autorización para enajenar a título de donación gratuita solares a ejidatarios y avecindados de los Ejidos Carranza y Reforma números I y II del Valle del Carrizo de esta Municipalidad, con los mismos beneficios comprendidos en dichas sesiones de cabildo, como es el caso del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y el relativo al Impuesto Predial y que estos apoyos puedan ser asimismo otorgados a todas aquellas poblaciones del

medio rural, que sean sujetas legalmente a un procedimiento de regularización en cuanto a tenencia de la tierra se refiere y que se continúe con la expedición de títulos de propiedad en base al acuerdo de Cabildo de fecha 26 de noviembre del 2015 y establecido en el acta número 83; todo ello con el firme propósito apoyar y beneficiar a familias ahomenses dando certeza jurídica a su patrimonio familiar.

SEGUNDO.-Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Direcciones de Asuntos Jurídicos; de Ingresos y Departamento de Bienes Inmuebles para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

--- En el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, nada más hacer alguna una observación nada más en el dictamen y quisiera proponer a ustedes nada más una modificación en el mismo, en el dictamen hace referencia a las acuerdos de cabildo, de 21 de mayo de 19 de noviembre del 2010 y el 25 de abril de 2013 y se refiere al pago de Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles y relativo al Impuesto Predial, sin embargo nosotros no tenemos facultades para exentar estos Impuestos, entiendo que la intención es ayudar a que puedan regularizarse sin que tengan este costo, pero yo les propongo que la modificación entonces sea, como hemos hecho en otras ocasiones hacerse un cálculo sobre las cuestiones fiscales de cada uno de estos títulos, y que pudiéramos aprobar el apoyo como ayuda a el pago de estos, que para efectos los beneficiarios sería como si los tuviéramos exentando, pero, no estaríamos violando la Ley, porque nosotros no tenemos facultades para exentar ningún tipo de Impuesto, y de esta manera pudiéramos estarle ayudando a estas personas de manera correcta, mi solicitud es que hiciéramos esto nada más y pudiéramos hacer la modificación en el dictamen, ya que no podemos creo yo pasarlo en las condiciones que se pasó en el 2010 y en el 2013, sé si ustedes, no sé si me expliqué correctamente o si tengan alguna duda para hacerlo como lo hemos hecho en otras ocasiones y otorgar el beneficio como se está proponiendo a la población y la pregunta es para los Presidentes de la Comisión de Hacienda, de Gobernación y de Obras Públicas si están de acuerdo o alguna, alguna observación que ustedes puedan tener, podemos solicitar aquí la modificación y la votación e una vez para que no se retrase más esto.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor) y con la modificación propuesta por el Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, para quedar redactado en su parte resolutive dicho Dictamen de la siguiente manera:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la propuesta del Regidor Pedro Esparza López, relativa a ratificar los Acuerdos de Cabildo recaídos con fechas 21 de Mayo; 19 de Noviembre del 2010 y 25 de abril del 2013, asentados en las Actas números 79, 95 y 84 respectivamente, que se refieren a la autorización para enajenar a título de donación gratuita solares a ejidatarios y avecindados de los Ejidos Carranza y Reforma números I y II del Valle del Carrizo de esta Municipalidad, con los mismos beneficios comprendidos en dichas sesiones de cabildo, como es el caso del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y el relativo al Impuesto Predial y que estos apoyos puedan ser asimismo otorgados a todas aquellas poblaciones del medio rural, que sean sujetas legalmente a un procedimiento de regularización en cuanto a tenencia de la tierra se refiere y que se continúe con la expedición de títulos de propiedad en base al acuerdo de Cabildo de fecha 26 de noviembre del 2015 y establecido en el acta número 83; todo ello con el firme propósito apoyar y beneficiar a familias ahomenses dando certeza jurídica a su patrimonio familiar; en la inteligencia que en lo que respecta a los pagos del Impuesto Predial Urbano e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, estos se realizaran previo dictamen de la Comisión de Hacienda y ratificación de Cabildo, como apoyo económico por parte del Municipio.

---- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE JULIO CESAR OBESO CASTRO DEL LOCAL 14, CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “NOVEDADES”; A JOSÉ ROBERTO MELCHOR TREVEDAN DEL LOCAL 28 CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “ALIMENTOS PREPARADOS”; A MARÍA RAMONA COTA MENDOZA DEL LOCAL 68, CON GIRO AUTORIZADO DE “FRUTAS Y VERDURAS”, A EDGAR GILBERTO VALENCIA CHAPARRO DEL LOCAL 115, CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “ PESCADERÍA”, TODOS DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; A JESÚS ALFREDO ARMENTA ROJAS DEL LOCAL 34 CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “ VENTA DE POLLO” Y A JUAN ALONSO ARAGÓN GERMAN DEL LOCAL 63 CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “ BOLSAS Y ACCESORIOS”, AMBOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA Y CONCESIÓN Y DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE JOVANY BELTRÁN MONJE, RESPECTO DEL LOCAL

NÚMERO 51 DEL MERCADO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Gloria Lilian Parra Peña manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 07 días del mes de Septiembre del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver, respecto de la autorización a un número seis solicitudes de Cesión de Derechos de Licencia de locales comerciales para los Mercados Municipales y una solicitud de Concesión y Derechos de Licencia.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Director General de Servicios Públicos Municipales, Ing. Mario Augusto Monreal Loera, turno a la Secretaria del Ayuntamiento total de seis expedientes que contienen, solicitudes y requisitos, relativos a las peticiones, que en su momento le fue formulada por diversos locatarios de los mercados municipales, referente a la cesión de derechos de licencia para locales comerciales, ubicados en los mercados del municipio y un expediente para concesión y derechos de licencia, toda vez que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de autorizaciones.

4.- Que dichos expedientes por Acuerdos de Cabildo recaídos con fechas 22 de junio; 30 de junio y 31 de agosto del 2017, se turnaron para su análisis y dictamen a esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de los mismos, generándose

en esa inteligencia las reuniones pertinentes con el Titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, personal del Departamento de Mercados, encontrando que se justifican las solicitudes realizadas por los locatarios, toda vez que los expedientes están conformados de conformidad a la reglamentación aplicable en la materia, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos es competente para conocer y resolver el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracciones III y VIII, 43, 44, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 16, 20, 21, 26 fracción II, 29, 30, 34, 35 y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50 y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos legalmente constituida, considera viable autorizar la Cesión de Derechos de Licencia solicitadas por locatarios de los mercados del Municipio, así como también la correspondiente solicitud de Concesión y Derechos de Licencia por lo que en ese tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza cesión de los derechos de licencia a favor de Julio Cesar Obeso Pérez del local 14, con giro comercial autorizado de “novedades”; a José Roberto Melchor Trevedan del local 28 con giro comercial autorizado de “alimentos preparados”; a María Ramona Cota Mendoza del local 68, con giro autorizado de “frutas y verduras” y a Carlos Mejía Chaparro del local 115, con giro comercial autorizado de “ pescadería”, todos del Mercado Independencia de la Ciudad de los Mochis, Sinaloa; a Jesús Alfredo Armenta Rojas del local 34 con giro comercial autorizado de “ venta de pollo” y a Juan Alonso Aragón German del local 63 con giro comercial autorizado de “ bolsas y accesorios”, ambos del Mercado Municipal de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

SEGUNDO. Se autoriza Concesión y Derechos de Licencia a favor de Jovany Beltrán Monje, respecto del local número 51 del Mercado San Francisco de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

TERCERO.- Aprobado por Cabildo el presente dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos, los integrantes de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).

---QUINTO.- PROPUESTA DE LA CIUDADANA SÍNDICA PROCURADORA LIC. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES, RELATIVA A DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 152 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO , POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA, PUBLICADO EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2017; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Sindica Procuradora Cecilia Hernández Flores manifestando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

“LA REFORMA QUE SE PROPONE TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL:

1.- ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA, QUE ENTRARON EN VIGOR EL DÍA 19 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN ESE SENTIDO MI PROPUESTA TIENE COMO PREMISA FUNDAMENTAL LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CON AUTONOMÍA TÉCNICA DEPENDIENTE DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, CON EL FIN DE FORTALECER AÚN MÁS NUESTRAS INSTITUCIONES MUNICIPALES ENCARGADAS DE INVESTIGAR, SUSTANCIAR Y SANCIONAR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES

PÚBLICOS Y ACTUALMENTE DE LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMIRATIVAS GRAVES.

2.- COMO SEGUNDO PUNTO, CON LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA, REITERO A ESTE CABILDO Y A LA SACIEDAD AHOMENSE, EL COMPROMISO QUE ASUMÍ AL SER ELECTA COMO SINDICA PROCURADORA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS ASÍ COMO FORTALECER EL MARCO NORMATIVO QUE DÉ CERTIDUMBRE JURÍDICA A LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES ENCARGADAS DEL CONTROL INTERNO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES. DE TAL MANERA QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS QUE DISPONE EL MUNICIPIO DE AHOME, SE SIGAN EJERCIENDO CON EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONRADEZ.

3.- NO OMITO MANIFESTAR QUE LA PRESENTE REFORMA ES LA PRIMERA DE VARIAS QUE ESTARÉ PRESENTANDO PRÓXIMAMENTE A FIN DE ACTUALIZAR NUESTRO MARCO NORMATIVO MUNICIPAL A LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA NACIONAL Y LOCAL ANTICORRUPCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA REALIZAR DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA.

El régimen de responsabilidades, tiene como propósito que los servidores públicos en el ejercicio de su empleo cargo o comisión que se encuentren desempeñando, sujeten su conducta a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia establecido en la Constitución General de la República y la Constitución local, pilares del marco normativo del sistema nacional anticorrupción diseñado en forma multinivel para regular el sistema político y jurídico mexicano; para tal efecto el legislador estatal estableció un catálogo de deberes y obligaciones con el cual debe guardar ajuste el comportamiento de los servidores públicos, estableciendo con claridad que el incumplimiento de éstas y aquéllos en forma de acción u omisión es causa de responsabilidad administrativa, de ahí que se ha planeado un sistema que tiene como propósito investigar, calificar las faltas administrativas, los procedimientos para prevenirlas, sancionarlas y corregirlas.

Esta facultad disciplinaria tiene su fundamento en el propósito de eficiencia de la función; según lo ha determinado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Estado se encuentra obligado a prestar el servicio público a la comunidad bajo estándares de excelencia, y su fin

es asegurar y controlar la calidad y continuidad de tal actividad que se instrumenta con las funciones, empleos, cargos y comisiones de los servidores públicos. Esa actuación debe satisfacer los principios antes indicados de la gestión o acción administrativa, que trasciendan en la calidad, bondades y peculiaridades del servicio público, acorde a conseguir o tratar de obtener los fines de la planeación y satisfacer necesidades públicas con la mayor economía y calidad.

A partir del 19 de Julio de 2017, fecha en que entró en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, se estableció la existencia de faltas administrativas graves y no graves, competencias para establecer las responsabilidades de los funcionarios, empleados y entes relacionados con la prestación del servicio público, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran, así como aquéllas que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Para lograr ese propósito, con el Sistema Nacional Anticorrupción y sus homólogos en las entidades federativas no se busca únicamente combatir de manera interna la corrupción, sino que se ha erigido, como ya se dijo, un sistema que a partir de una idea de congruencia alcanza a los particulares vinculados con la comisión de faltas administrativas graves en la prestación de la función, empleo o comisión, esto es que la rendición de cuentas perseguida a través de la figura de la responsabilidad administrativa implica no únicamente a los funcionarios que laboran en los tres niveles de gobierno, sino a los integrantes de diferentes sectores sociales que han relacionado y vinculado su actuación al servicio público.

Una vez contextualizada la premisa mayor, debe resaltarse el inexorable arribo de modificaciones a aquellos ordenamientos legales que guardan disposiciones legales ligadas a este sistema preventivo y correctivo de la función, y se indica como relevante para el sistema municipal anticorrupción en Sinaloa la reforma a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el 26 de junio de 2017, específicamente por lo que respecta a la adición de un capítulo X Bis, denominado Del Órgano Interno de Control, mediante la cual se otorgaron facultades al Síndico Procurador de cada Ayuntamiento para proponer al cabildo a la persona que reuniendo los requisitos previstos en ese mismo capítulo será el titular del Órgano Interno de Control Municipal.

En ese contexto los artículo 2, 3 fracciones II, III, IV y XX, 6, 9 fracción II, 10 y 115 de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, otorgan al Órgano Interno de Control la potestad disciplinaria en cinco vertientes: Prevención, investigación,

substanciación, resolución y ejecución, así como también obliga a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el funcionamiento y debida aplicación del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Para esa finalidad, es necesario armonizar el marco normativo municipal bajo el anterior diseño, designando en sesión plenaria y al tenor de votación que presente mayoría calificada al titular del Órgano Interno de Control, el cual dependerá en forma directa del Ayuntamiento en su carácter de órgano de gobierno, deliberativo y de decisión que previene el artículo 40 de la citada Ley de Gobierno, así como las dependencias de éste, encargadas de llevar la investigación por faltas administrativas, la substanciación resolución e imposición y ejecución de sanciones en su caso del procedimiento de responsabilidad administrativa.

La finalidad que persigue la separación de la autoridad encargada de investigar y substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa es garantizar la independencia entre una y la otra, a fin de que las investigaciones resulten objetivas por realizarse en sede distinta y concluidas que sean se instauren los procedimientos de responsabilidad respectivos en aquellos casos que se considere procedente, obteniendo resoluciones imparciales en las que se logre absolver al inocente y/o sancionar al responsable de la comisión de cualquiera de las faltas administrativas señaladas en la ley, en su caso se turnen a tribunal competente las faltas administrativas graves, para su resolución.

Es importante precisar, que de acuerdo a las disposiciones normativas que regían el sistema de responsabilidades administrativas en nuestra entidad, antes de la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en el ámbito municipal la Sindicatura en Procuración del Ayuntamiento era la encargada de instruir, sustanciar y resolver el procedimiento respectivo, por tanto en la reglamentación interna del Municipio la figura del Síndico Procurador contaba con la estructura orgánica que le permitía llevar a cabo el cumplimiento de las atribuciones ya citadas, sin embargo como se ha dicho recaía en la misma autoridad toda la facultad disciplinaria.

La entrada en vigor del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, ha venido a dar un nuevo enfoque a la forma en la que ha de investigarse las faltas administrativas; para ello se otorgan facultades a una autoridad distinta al Síndico Procurador para tal propósito, y ante tal cambio de directriz en comparación al régimen de responsabilidades administrativas anterior, se hace necesario armonizar

la reglamentación interna municipal con lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

La propuesta de reforma que se plantea, tiene como finalidad establecer un marco normativo interno en el que se establezca con precisión el mecanismo por virtud del cual se ha de crear el Órgano Interno de Control Municipal, el método de selección de su titular, el periodo que habrá de ocupar dicho cargo, así como el diseño de su estructura orgánica y las facultades con las que han de contar tanto el titular como la autoridad investigadora y sustanciadora.

El Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, en sus artículos 13 inciso A), 14 fracciones I inciso A) y II, así como 14 Bis en sus diversas fracciones, otorgan al Síndico Procurador del Ayuntamiento la potestad disciplinaria y lo dotan de la estructura para tales fines, por tanto, para dar cumplimiento al nuevo régimen de responsabilidades administrativas a que han de sujetarse los servidores públicos, es necesario derogar dichas disposiciones normativas para adecuar las estructuras orgánicas municipales, en este caso la traslación de facultades que actualmente se encuentran dentro del ámbito legal del Síndico Procurador del Ayuntamiento, para ser ubicadas en la nueva esfera de competencia que corresponde a la Contraloría Interna, y que ésta pase a ser el Órgano Interno de Control Municipal.

En aras de otorgar un esquema regulatorio acorde con las nuevas disposiciones anticorrupción, el Municipio de Ahome a través del Cabildo en Pleno, en congruencia a lo dispuesto por los artículos 109 al 114 de la Constitución Nacional, debe disponerse a acoger las modificaciones relativas en su marco reglamentario interno, precisamente en cuanto a la transformación que debe incidir en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, para dotar al nuevo Órgano Interno de Control del Municipio su propio esquema de sustitución y renovación, así como las herramientas jurídicas necesarias para el ejercicio de las facultades de control y defensa de los intereses del Ayuntamiento en el aspecto de responsabilidad administrativa.

En el referido Reglamento Interior deben definirse los aspectos de la nueva figura de control interno, relativos a cuestiones de contabilidad gubernamental, enlace ciudadano, vigilancia y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, entre otras, de conformidad al nuevo sistema anticorrupción que se configura y complementa a partir de la Ley General y demás legislaciones estatales, emergiendo relevante para la materia de este proyecto las atribuciones, facultades y

obligaciones del nuevo régimen de responsabilidades administrativas contenidas en los citados ordenamientos jurídicos.

Amén de las bondades del nuevo escenario legal que se propone para el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, destinado a que en cumplimiento de sus deberes el Contralor Interno Municipal promueva y garantice el respeto de los servidores públicos a los principios de eficiencia, imparcialidad, honradez, lealtad y legalidad, establecidos en la Constitución Federal y en la Constitución Local como inherentes a la función pública, al igual que cualquier producto cultural del hombre, pasa por el ojo crítico y permanente de la mejora continua y de adecuación a la realidad social, es decir, reconocido el valioso esfuerzo de anteriores integrantes de este Ayuntamiento al haber proveído un marco regulatorio para promover y garantizar el debido desempeño de los funcionarios municipales, este proyecto propone continuar esa loable labor reglamentaria, poniendo énfasis en aspectos trascendentales para el sistema anticorrupción, como son los temas de responsabilidades administrativas, contraloría interna en sus áreas de auditoría, contraloría social y asuntos internos, con una dualidad de propósito: por un lado especializar tales atribuciones, y por otro, eliminar contradicciones, antinomias, repeticiones e imprecisiones con el fin de adecuar las disposiciones del reglamento a la nueva normativa vigente y a las necesidades de la vida municipal de Ahome.

Así pues, con la reforma propuesta quedarán determinados los aspectos esenciales de cualquiera figura jurídica: Su objeto, es decir el propósito de su existencia, su relación de pertenencia a cierto orden y la especialización reglamentaria relacionada con las funciones, facultades, obligaciones y atribuciones que constituyen las directrices de tal figura.

Por lo tanto se propone **reformar** los artículos 13, inciso A), 14 fracciones I inciso A) y II, así como los artículos 14 Bis fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 15 apartados de Auditoría, Contraloría Social y Asuntos Internos, se adiciona una fracción III al artículo 13 inciso C y un apartado C al artículo 25, los artículos 25 Bis, 25 Bis A, 25 Bis B, 25 Bis C, 25 Bis D, 25 Bis E, 25 Bis F, 25 Bis G, 25 Bis H, 25 Bis I, 25 Bis J, 25 Bis K, 25 Bis L, 25 Bis M, así como los párrafos tercero y cuarto al artículo 121 y un segundo párrafo al artículo 122, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

Para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 13, inciso A), 14 fracciones I inciso A) y II, así como los artículos 14 Bis fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 15 apartados de Auditoría, Contraloría Social y Asuntos Internos, se adiciona una fracción III al

artículo 13 inciso C y un apartado C al artículo 25, los artículos 25 Bis, 25 Bis A, 25 Bis B, 25 Bis C, 25 Bis D, 25 Bis E, 25 Bis F, 25 Bis G, 25 Bis H, 25 Bis I, 25 Bis J, 25 Bis K, 25 Bis L, 25 Bis M, así como los párrafos tercero y cuarto al artículo 121 y un segundo párrafo al artículo 122, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

(Actual).

Artículo 13. El Síndico Procurador tendrá a su cargo la función de contraloría interna, responsabilidades y sanciones de naturaleza administrativa y la procuración de la defensa de los intereses del Municipio. Para el efecto tendrá, además de las facultades y obligaciones que se le confieren en el artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, las demás Leyes Estatales, Reglamentación Municipal o cualquier otra que le confiera el H. Ayuntamiento, las siguientes:

A) DE CONTRALORÍA INTERNA

- I. Fijar y dirigir la política en materia de control, vigilancia, fiscalización, supervisión, evaluación y auditoría que deban observar todas las dependencias administrativas del Ayuntamiento y los organismos públicos paramunicipales del Gobierno del Municipio de Ahome, así como, vigilar su cumplimiento y, en su caso, prestarles el apoyo y asesoría que éstas le soliciten;
- II. Ordenar a la Dirección de Contraloría Interna la práctica de visitas periódicas de inspección a las dependencias de la Administración Pública Municipal y paramunicipales, a efecto de constatar que el ejercicio del gasto público sea congruente con las partidas del presupuesto de egresos autorizado;
- III. Vigilar la observancia en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias establecidas para el control interno del Ayuntamiento;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las normas establecidas, recomendaciones y observaciones que realicen los organismos de control del Estado, como es el caso de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, la Auditoría Superior del Estado en su carácter de órgano de fiscalización del H. Congreso local; y coordinarse con organismos públicos estatales o federales, cuando exista competencia concurrente determinada por leyes, reglamentos, acuerdos o convenios; (reforma publicada el día 5 de junio de 2015)
- VI. Revisar las transferencias presupuestales que derivan del presupuesto de egresos;

VII.Fiscalizar a través de la Dirección de Contraloría Interna los recursos asignados por el Estado o la Federación, y que ejerzan las dependencias y organismos de la administración municipal;

VII.Opinar, previamente a su expedición, sobre las normas de control en materia de programación, administración de recursos humanos, materiales y financieros, que elabore la Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación, así como, las normas en materia de contratación de deuda que formule la primera de éstas;

VIII.Ordenar revisiones, auditorías generales o especiales a todas las dependencias de la administración pública municipal y paramunicipales, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y a las leyes, decretos, reglamentos, presupuestos y políticas aplicables a las mismas;

IX.Vigilar, por conducto de la Dirección de Contraloría Interna, la observancia de las leyes y reglamentos relativos a la selección y contratación de obra pública, servicios profesionales, arrendamientos, seguros y fianzas, adquisiciones y servicios generales;

X. Vigilar, por conducto de la Dirección de Contraloría Interna, que se cumplan las disposiciones de los acuerdos, convenios y contratos celebrados entre el municipio y proveedores, acreedores, contratistas, así como, con entidades públicas y privadas, de donde se derive la inversión de fondos;

XI.Vigilar que se cumplan las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa;(reforma publicada el día 5 de junio de 2015)

XII.Promover y sugerir el establecimiento de normas o lineamientos para que la actuación de los servidores públicos se dé en un marco de legalidad, probidad y eficiencia;

XIII.Supervisar el control y registro de los bienes muebles e inmuebles de patrimonio municipal;

XIV.Promover la regularización de la propiedad, a favor del Municipio, de los bienes muebles o inmuebles que por determinación de la ley o por otras circunstancias deban ser parte del patrimonio municipal;

XV.Incoar, radicar, iniciar, substanciar y resolver en unión del Departamento de Responsabilidades, los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.: (reforma publicada el día 5 de junio de 2015)

XVI.Dictaminar cuando algún inmueble ha dejado de ser útil para el servicio al que estaba destinado;

XVII.Establecer, conjuntamente con la Tesorería Municipal, los procedimientos bajo los cuales se deberán enajenar a favor de terceros los bienes muebles o inmuebles que hubieren sido dados de baja de su operación o se hubieren adquirido mediante el procedimiento económico coactivo.

XVIII.Las demás que señalen las leyes, reglamentos y el H. Ayuntamiento.

(Proyecto de Reforma)

Artículo 13. El Síndico Procurador tendrá a su cargo **la procuración de la defensa de los intereses del Municipio**. Para el efecto tendrá, además de las facultades y obligaciones que se le confieren en el artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, las demás Leyes Estatales, Reglamentación Municipal o cualquier otra que le confiera el H. Ayuntamiento, las siguientes:

A Derogado.

B (...)

(Actual.)

Artículo 14. Para el estudio, planeación, atención y despacho de los asuntos de su competencia, la Oficina del Síndico Procurador contará con las siguientes entidades:

- A) Despacho del Síndico Procurador
 - I. Departamento de Responsabilidades
- B) Dirección de Contraloría Municipal.
 - I. Departamento de Auditorías
 - II. Departamento de Contraloría Social
 - III. Departamento de Asuntos Internos;
- C) Dirección de Asuntos Jurídicos.
 - I. Departamento de Amparo, laboral y Contencioso Administrativo; y
 - II. Departamento Civil y Contratos.

(Proyecto de reforma).

Artículo 14. Para el estudio, planeación, atención y despacho de los asuntos de su competencia, la Oficina del Síndico Procurador contará con las siguientes entidades:

- A) Despacho del Síndico Procurador.
 - I Derogada
- B) Derogado.
 - I. Derogada
 - II. Derogada
 - III. Derogada
- C) Dirección de Asuntos Jurídicos.
 - (...)
 - III.- Defensoría de oficio.**

(Actual).

Artículo 14 Bis.- El Departamento de Responsabilidades estará a cargo de un Jefe de Departamento, quien contará con el personal necesario y suficiente para cumplir con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Recibir las quejas o denuncias a que se refiere la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, que presente cualquier ciudadano o le sean turnadas por las distintas dependencias del ayuntamiento.

II.-Radicar de oficio los procedimientos de responsabilidades administrativas ordenados por el Síndico Procurador o los que se deriven de la substanciación de otros procedimientos de la misma naturaleza.

III.- Radicar, y en su caso iniciar y substanciar, los procedimientos de responsabilidades administrativas a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

IV.-Llevar un control y registro de los expedientes radicados, iniciados y resueltos así como mantener el orden debido en su integración, folio, rúbrica y sellos.

V.-Habilitar al personal que deba practicar las diligencias de notificación.

VI.-Elaborar los proyectos de resolución de los asuntos substanciados por el Departamento y someterlos a aprobación del Síndico Procurador.

VII.-Dar fe con su entera firma de los decretos, autos, acuerdos de radicación, improcedencia, inicio, actuaciones y resolución definitiva, dictados por el Síndico Procurador en los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.

VIII.-Requerir a las dependencias y entidades para efectos de que proporcionen la información necesaria para radicar, iniciar, substanciar y resolver los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas; así como aplicar las medidas de apremio necesarias para hacer cumplir sus determinaciones.

IX.-Expedir las certificaciones y constancias que obran en los expedientes de responsabilidades administrativas que estén a su cargo.

X.-Rendir un informe trimestral al Síndico Procurador de las actividades realizadas y el estado que guardan los procedimientos de responsabilidades administrativas.

XI.- Atender de manera oportuna los requerimientos hechos por autoridades judiciales y administrativas.

XII.-Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables, los manuales de organización y de procedimiento que se expidan o le asigne el Síndico Procurador.” *(Reforma publicada el día 5 de junio de 2015)*

(Proyecto de reforma).

14 Bis.- (Derogado)

(Actual)

Capítulo Tercero De las Dependencias del Ayuntamiento

Artículo 25. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Ayuntamiento de Ahorme, contará con las dependencias y los servidores públicos siguientes:

A. Secretaría del Ayuntamiento;

- I.- Despacho del C. Secretario;
- II.- Departamento de Análisis y Seguimiento;
- III.- Secretario Técnico;
- IV.- Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública;
- V.- Coordinación del Tribunal Municipal de Barandilla;
- VI.- Coordinación de la Junta Municipal de Reclutamiento;
- VII.- Coordinación del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje;
- VIII.- Coordinación del Centro de Tratamiento y Reinserción de Adolescentes;
- IX.- Derogado.
- X.- Unidad de Enlace Municipal de la Delegación de la Secretaria de Relaciones Exteriores;
- XI.- Derogado;
- XII.- Coordinación de Asesores y Enlace Institucional.

B. Tesorería Municipal:

- I. Despacho del C. Tesorero;

Dirección de Ingresos;

- I. Departamento de Control de Padrones;
- II. Departamento de Cobranza y fiscalización
- III. Departamento de Asistencia al contribuyente
- IV. Departamento de Cajas
- V. Departamento de Contabilidad
- VI. Colecturía de Rentas; y
- VII. Unidad de Catastro Municipal.

Dirección de Egresos;

- I. Departamento de Validación Documental y Programación de Pagos; y
- II. Departamento de Contabilidad y Finanzas.

Dirección de Administración;

- I. Departamento de Recursos Humanos;
- II. Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles;
- III. Departamento de suministros;

- IV. Departamento de Servicios Generales; y
- V. Departamento del Taller Municipal.

Dirección de Informática;

- I.- Departamento de Sistemas.
- II.- Departamento de Redes y Telefonía.
- III.- Departamento de Soporte.

Dirección de Unidad de Inversión;

- I.- Departamento de Formulación y Evaluación de Proyectos.
- II.- Departamento de Estudios y Proyectos Técnicos.
- III.- Departamento de Control, Evaluación y Seguimiento.

(Proyecto de adición)

Artículo 25. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Ayuntamiento de Ahome, contará con las dependencias y los servidores públicos siguientes:

A (...)

B (...)

C Contraloría General del Ayuntamiento.

I.- Despacho del Contralor General

II.- Dirección de Auditoría.

- a) Departamento de Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Obra Pública.
- b) Departamento de Situación Patrimonial y seguimiento.
- c) Departamento de Contraloría Social.

III.- Dirección de Investigación de Faltas Administrativas.

- a) Departamento de Investigación contable, presupuestal y de cumplimiento.
- b) Departamento de clasificación de faltas administrativas.
- c) Departamento de seguimiento a asuntos penales.

IV.- Dirección de Responsabilidades Administrativas.

- a) Secretario Proyectista.
- b) Secretarías de Acuerdos.
- c) Actuaría.
- d) Departamento de Registros de Antecedentes Disciplinarios.

Artículo 25 Bis. La Contraloría General del Ayuntamiento, será el órgano interno de control de éste, estará a cargo de un servidor público al que se le denominará Contralor General, quien será designado por el

Ayuntamiento con el voto de las dos terceras partes de sus miembros a propuesta del Síndico Procurador.

El Contralor General durará en su encargo tres años, y podrá ser ratificado hasta por un periodo igual.

Cada seis meses por conducto del Síndico Procurador deberá rendir un informe al Ayuntamiento sobre las acciones efectuadas en el cumplimiento de su función.

Artículo 25 Bis A.- El Contralor General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de las dependencias y entidades del Ayuntamiento.

II.- Tener a su cargo, la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas.

III.- Por conducto de la Dirección de Responsabilidades iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa.

IV.- Resolver en su caso, sobre el recurso de revocación que se interponga en contra de las resoluciones dictadas por la Dirección de Responsabilidades en las que se declare responsable a un servidor público por la comisión de faltas administrativas no graves.

V.- Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

VI.- Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales, estatales, municipales y paramunicipales según corresponda en el ámbito de su competencia.

VII.- Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

VIII.- Previo diagnóstico que al efecto realice, implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, atendiendo los lineamientos generales que emita los órganos superiores de control federal y estatal.

IX.- Emitir el código de ética conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en la actuación de los servidores públicos impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño. Haciendo del conocimiento dicho código a los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Ahome y darle la máxima publicidad.

X.- Evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado y proponer, en su caso, las modificaciones que

resulten procedentes, informando de ello a los órganos superiores de control federal y estatal en los términos que ésta establezca.

XI.- Valorar las recomendaciones que haga el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción a las autoridades, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno y con ello la prevención de Faltas administrativas y hechos de corrupción. Debiendo informar a dicho órgano de la atención que se dé a éstas y, en su caso, sus avances y resultados.

XII.- Realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los Servidores Públicos. De no existir ninguna anomalía expedirán la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema. En caso contrario, iniciarán la investigación que corresponda.

XIII.- Inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los Declarantes del Ayuntamiento. Asimismo, verificar la situación o posible actualización de algún Conflicto de Interés, según la información proporcionada, llevar el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de dichos Declarantes, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

XIV.- Solicitar a los Servidores Públicos una copia de la declaración del Impuesto Sobre la Renta del año que corresponda, si éstos estuvieren obligados a presentarla o, en su caso, de la constancia de percepciones y retenciones que les hubieren emitido alguno de los entes públicos.

XV.- Implementar, coordinar y tener bajo su resguardo, el medio de identificación electrónica por virtud del cual los servidores públicos del Municipio de Ahome, habrán de presentar sus declaraciones de situación patrimonial. En el caso de no contar con las tecnologías de la información y comunicación necesarias para cumplir lo anterior, podrá emplear formatos impresos, siendo su responsabilidad verificar que dichos formatos sean digitalizados e incluir la información que corresponda en el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses.

XVI.- Inscribir y hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y las disposiciones legales en materia de transparencia, las constancias de sanciones o de inhabilitación que se encuentren firmes en contra de los Servidores Públicos o particulares que hayan sido sancionados por actos vinculados con faltas graves en términos de esta Ley, así como la anotación de aquellas abstenciones que hayan realizado las autoridades investigadoras o el Tribunal.

XVII.- Por conducto de las dependencias a su cargo, para llevar a cabo investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes.

XVIII.- Formular la denuncia al Ministerio Público, en su caso, cuando el sujeto a la verificación de la evolución de su patrimonio no justifique la procedencia lícita del incremento notoriamente desproporcionado de éste, representado por sus bienes, o de aquéllos sobre los que se conduzca como dueño, durante el tiempo de su empleo, cargo o comisión.

XIX.- Fijar y dirigir la política en materia de control, vigilancia, fiscalización, supervisión, evaluación y auditoría que deban observar todas las dependencias administrativas del Ayuntamiento y los organismos públicos paramunicipales del Gobierno del Municipio de Ahome, así como, vigilar su cumplimiento y, en su caso, prestarles el apoyo y asesoría que éstas le soliciten.

XX.- Requerir a los auditores externos copia de todos los informes y dictámenes de las auditorías y revisiones por ellos practicadas a las entidades fiscalizadas y de ser requerido, el soporte documental.

XXI.- Solicitar, obtener y tener acceso a toda información y documentación, que a su juicio se necesaria para llevar a cabo la auditoría correspondiente, sin importar el carácter confidencia o reservado de la misma que tengan en su poder las dependencias de la administración pública, los auditores externos de las entidades fiscalizadas, las instituciones de crédito, fideicomisos u otras figuras del sector financiero.

XXII.- Obtener durante el desarrollo de las auditorías e investigaciones copia de los documentos originales que se tenga a la vista, y certificarlas mediante cotejo con sus originales así como también poder solicitar la documentación en copias certificadas.

XXIII.- Durante la práctica de auditorías, podrá convocar a las dependencias fiscalizadas a reuniones de trabajo, para la revisión de los resultados preliminares.

XXIV.- Las demás que establezcan las leyes y reglamentos municipales.

Artículo 25 Bis B.- La Dirección de Auditoría, estará a cargo de un servidor público al que se le denominará Director de Auditoría, será nombrado por el Contralor General.

Para ser Director de Auditoría se requiere:

I.- Contar con título y cédula profesional en materia de ingeniería, contabilidad o administración.

II.- Tener por lo menos 27 años cumplidos al día de su nombramiento.

III.- Contar con experiencia mínima de dos años en materia de fiscalización y gestión pública.

IV.- Ser de notoria probidad y honradez.

Artículo 25 Bis C.- La Dirección de Auditoría estará integrada por lo menos con:

- a) Departamento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- b) Departamento de Situación Patrimonial y seguimiento.
- c) Departamento de Contraloría Social.

Artículo 25 Bis D.- Son facultades y obligaciones del Director de Auditoría las siguientes:

- I. Vigilar el cumplimiento de las políticas en materia de control interno, fiscalización, supervisión, evaluación y auditoría que deban observar todas las dependencias de la Administración Pública Municipal, en su caso, prestarle el apoyo y asesoramiento que éstas le soliciten;
- II. Practicar visitas periódicas de inspección a las dependencias de la Administración Pública Municipal a efecto de constatar que el ejercicio del gasto público sea congruente con las partidas del presupuesto de egresos autorizado;
- III. Fiscalizar los recursos asignados por el Estado o la Federación, y que ejerzan las dependencias y organismos de la administración municipal;
- IV. Practicar revisiones, auditorías generales, especiales y al desempeño a todas las dependencias de la administración pública municipal y paramunicipal, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo; así mismo, verificar el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos, presupuestos y políticas aplicables a las mismas;
- V. Practicar toda clase de visitas, inspecciones, auditorías y revisiones, con objeto de supervisar toda clase de libros, registros, instrumentos, documentos, objetos u obra pública y, en general, recabar los elementos informativos necesarios para cumplir sus funciones, aplicando en ello las técnicas y procedimientos de auditoría y evaluación;
- VI. Vigilar la observancia de las leyes y reglamentos relativos a la selección y contratación de obra pública, servicios profesionales, arrendamientos, seguros y fianzas, adquisiciones y servicios generales;
- VII. Vigilar que se cumplan las disposiciones contenidas en acuerdos, convenios y contratos celebrados entre el Municipio y proveedores, acreedores, contratistas; así como con entidades públicas y privadas, de donde se derive la inversión de fondos;
- VIII. Asesorar y apoyar administrativamente a los órganos de control interno de las dependencias y órganos auxiliares de la administración municipal;
- IX. Designar y coordinarse con auditores externos contratados por la administración pública municipal y paramunicipal;
- X.- Turnar al Departamento de Investigación de Faltas administrativas las denuncias que se originen con motivo, de los actos u omisiones, encontradas en el ejercicio de las facultades a que se refieren las

fracciones I, II, III, IV, V y VI; de este artículo, que puedan derivar en responsabilidad administrativa o penal.

XI.- Organizar y coordinar los sistemas de control y seguimiento de los programas de trabajo de las dependencias municipales, así como proponer medidas administrativas que contribuyan a mejorar la prestación del servicio público.

XII.- Recibir las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos.

XIII.- Rendir un informe trimestral al Contralor General del estado que guarda la Dirección a su cargo.

XIV.- Las demás que establezcan las leyes o le sean asignadas por el Contralor General.

Artículo 25 Bis E.- La Dirección de Investigación de Faltas Administrativas, estará a cargo de un servidor público al que se le denominará Director de Investigación de Faltas Administrativas, será nombrado por el Contralor General.

Artículo 25 Bis F.- Para ser Director de Investigación de Faltas Administrativas se requiere:

I.- Contar con título y cédula profesional en Derecho o Contabilidad.

II.- Tener 27 años cumplidos al día del nombramiento.

III.- Contar con experiencia mínima de dos años en Materia de Responsabilidad Administrativa.

IV.- No haber sido condenado por la comisión de algún delito o sancionado administrativamente.

V.- Ser de notoria probidad y honradez.

Artículo 25 Bis G.- La Dirección de Investigación de Faltas Administrativas estará integrada por lo menos con:

a) Departamento de Investigación contable, presupuestal y de cumplimiento.

b) Departamento de clasificación de faltas administrativas.

c) Departamento de seguimiento a asuntos penales.

Artículo 25 Bis H.- Son facultades del Director de Investigación de Faltas Administrativas:

I.- Establecer áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas, así como los mecanismos electrónicos para los mismos efectos.

II.- Llevar a cabo de oficio auditorías o investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia.

- III.-** Recibir y dar trámite a las denuncias presentadas en las que se promueva el fincamiento de responsabilidades administrativas.
- IV.-** Mantener con carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones.
- V.-** Llevar a cabo investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto a los hechos materia de las denuncias que puedan constituir faltas administrativas.
- VI.-** Integrar el expediente de presunta responsabilidad.
- VII.-** Calificar las probables faltas administrativas como graves o no graves una vez concluidas las investigaciones.
- VIII.-** Requerir por la información relacionada con la situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos.
- IX.-** Formular denuncias ante el Ministerio Público y coadyuvar en el procedimiento penal respectivo.
- X.-** Promover ante la Dirección de Responsabilidades Administrativas el informe de presunta responsabilidad y dar seguimiento hasta su total conclusión haciendo valer los medios de impugnación que establece la ley respectiva.
- XI.-** Recibir la confesión de comisión de faltas administrativas o faltas de particulares.
- XII.-** Cooperar con las autoridades internacionales a fin de fortalecer los procedimientos de investigación, compartir las mejores prácticas internacionales, y combatir de manera efectiva la corrupción.
- XIII.-** Tener acceso a la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, con inclusión de aquélla que las disposiciones legales en la materia consideren con carácter de reservada o confidencial, siempre que esté relacionada con la comisión de infracciones a que se refiere esta Ley, con la obligación de mantener la misma reserva o secrecía, conforme a lo que determinen las leyes.
- XIV.-** Ordenar la práctica de visitas de verificación, las cuales se sujetarán a lo previsto en las leyes respectivas.
- XV.-** Formular requerimientos fundados y motivados a personas físicas o morales, públicas o privadas, que sean sujetos de investigación por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones, así como a los entes públicos.
- XVI.-** Solicitar durante las investigaciones información o documentación a cualquier persona física o moral con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de presuntas Faltas administrativas.
- XVII.-** Hacer uso de los medios de apremio a que se refiere el artículo 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- XVIII.-** Expedir las certificaciones de los expedientes de investigación que estén bajo su cargo.
- XIX.-** Rendir un informe trimestral al contralor general del estado que guarda la dirección a su cargo.
- XX.-** Abstenerse de recibir fuera de procedimiento a particulares o servidores públicos sujetos a investigación por la probable comisión de

faltas administrativas, para tratar asuntos relacionados con la investigación de que se trate.

XXI.- Auxiliarse de la Dirección de Auditorías durante el desarrollo de investigación de faltas administrativas.

XXII.- Las demás que establezcan las leyes o le sean designadas por el Contralor General.

Artículo 25 Bis I.- La Dirección de Responsabilidades Administrativas estará a cargo de un servidor público al que se le denominará Director de Responsabilidades Administrativas, quien será nombrado por el Contralor General.

Artículo 25 Bis J.- Para ser Director del Responsabilidades Administrativas se requiere:

- I.- Contar con título y cédula profesional en Derecho.
- II.- Tener por lo menos 27 años cumplidos al día de la designación.
- III.- Contar con experiencia mínima de dos años en materia de Responsabilidades Administrativas y Procedimiento.
- IV.- No haber sido condenado por la comisión de algún delito o sancionado administrativamente.
- V.- Ser de notoria probidad y honradez.

Artículo 25 Bis K.- La Dirección de Responsabilidades estará integrada por lo menos con:

- a).- Secretarios Proyectistas.
- b).- Secretarías de Acuerdos.
- c).- Actuaría.
- d).- Departamento de Registros de Antecedentes Disciplinarios.

Artículo 25 Bis L.- El Director de Responsabilidades Administrativas será el encargado de dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa, la conclusión de la audiencia inicial y el dictado de la resolución respectiva.

Artículo 25 Bis M.- Son facultades y obligaciones del Director de Responsabilidades Administrativas:

- I.- Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa a que se refiere el Título Segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, así como remitir al Tribunal los que sean faltas graves, una vez recibidas las pruebas respectivas.
- II.- Recibir por sí o por conducto del personal a su cargo y dar trámite al Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

III.- Requerir por la información relacionada con la situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos.

IV.- Habilitar al personal que ha de realizar las notificaciones.

V.- Expedir las certificaciones de las constancias de los expedientes de que obren a su cargo.

VI.- Rendir un informe trimestral al contralor general, respecto al estado que guardan los expedientes a su cargo.

VII.- Abstenerse de recibir fuera de procedimiento a las partes en los procedimientos de responsabilidad administrativa, radicados en la dirección de responsabilidades.

VIII.- Recibir el recurso que proceda contra la resolución que emita y turnarlo al Contralor General para su resolución.

IX.- Llevar el registro de servidores públicos y particulares sancionados.

X.- Expedir las constancias de sanciones o inhabilitación que se encuentren firmes a servidores públicos o particulares, en su caso de no antecedentes disciplinarios previo pago de los derechos correspondientes.

XI.- Las demás que establezcan las leyes y reglamentos.

(Actual.)

**Capítulo Décimo Sexto
De la Administración Pública Paramunicipal**

Artículo 121.- Los organismos paramunicipales tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios. Cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopten, se regirán por los ordenamientos legales correspondientes, así como lo concerniente de este reglamento; el Ayuntamiento ejercerá la vigilancia y control de los intereses del municipio a través del Síndico Procurador o quien éste designe, por lo que todo organismo, entidad, área, unidad o dependencia municipal, deberá proporcionar oportunamente la información, documentación y colaboración que les solicite.

Son entidades paramunicipales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Consejo Municipal de Centros Poblados; el Instituto Municipal del Deporte de Ahome; el Instituto Municipal de Planeación, la Ciudad Deportiva Centenario, el Instituto Municipal Contra las Adicciones; Instituto Municipal de las Mujeres Ahome; Instituto Municipal de Arte y Cultura; Instituto Municipal de la Juventud y todas aquellas entidades que se creen bajo este esquema. *(Reforma según Decreto Municipal No. 92 publicado en el P.O. No.158 de fecha 28 de diciembre del 2016)*

(Proyecto de adición)

Artículo 121.- (...)

(...)

Cada entidad paramunicipal tendrá un órgano interno de control, el cual será responsable de la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; será designado por la junta directiva del organismo a propuesta del Contralor General del Ayuntamiento y durarán en su encargo tres años, pudiendo ser ratificados hasta por otros tres.

Para ser contralor interno de los entes paramunicipales del Municipio de Ahome, será requisito indispensable contar con título y cedula profesional, de licenciatura en derecho o contabilidad, tener por lo menos tres años de experiencia en control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas.

(Actual)

Capítulo Décimo Séptimo De los organismos autónomos

Artículo 122.- El Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje, es un organismo autónomo dotado de plena jurisdicción, cuya organización, funcionamiento, competencia y procedimiento se establecen en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios.

(Proyecto de adición)

Artículo 122.- El Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje, es un organismo autónomo dotado de plena jurisdicción, cuya organización, funcionamiento, competencia y procedimiento se establecen en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios.

Contará con un órgano interno de control, el cual dependerá y será designado por el contralor general en los términos a que se refieren los párrafos tercero y cuarto del artículo anterior.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Los procedimientos administrativos iniciados antes del día 19 de Julio de 2017, se sustanciarán y resolverán por el Síndico Procurador del Ayuntamiento en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, con la fe del Director de Responsabilidades.

SEGUNDO.- Los recursos humanos, financieros y materiales, que se encuentren asignados a la Contraloría Interna y Departamento de Responsabilidades, se entenderán asignados a la Contraloría General.

Dentro de los treinta días siguientes a la designación a su designación, el contralor general presentará la solicitud de modificación presupuestal

correspondiente, atendiendo a las necesidades de la Contraloría General y las direcciones a su cargo.

TERCERO.- Dentro de los treinta días siguientes a su designación el Contralor General, seleccionará los mejores perfiles para ocupar los cargos de los órganos internos de control de los entes paramunicipales, y designará a sus titulares.

Los recursos humanos, financieros y materiales, que se encuentren asignados a la Contraloría Interna de los entes paramunicipales que cuenten con un órgano interno de control se entenderán asignados al Órgano Interno de Control.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias del Municipio de Ahome, que se contrapongan a este reglamento.

QUINTO.- Las reformas y adiciones a este reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

---SEXTO.- PROPUESTA DEL REGIDOR JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, RELATIVA A “SE AUTORICE UN APOYO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO POR LA CANTIDAD DE \$ 28,717.79, CORRESPONDIENTES A UN NÚMERO DE 45 CLAVES CATASTRALES MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO RESPECTIVO. LO ANTERIOR, ES PARA EFECTOS DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD LOGRAR LA ESCRITURACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA (INVIES), DANDO CON ELLO CERTEZA JURÍDICA EN EL PATRIMONIO A LAS FAMILIAS QUE ESTÁN VIVIENDO DESDE VARIOS AÑOS EN DICHO ASENTAMIENTO HUMANO”; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Regidor Juan francisco López Orduño expresando, que a raíz de la solicitud de ciento diez y ocho ciudadanos de Topolobampo que adquirieron algunos lotes gracias a INVIES, en el cual piden que les facilitemos y les demos la posibilidad de escriturar esos lotes, en virtud de que para efecto de la escrituración y es necesario que todos hayan pagado sus impuestos correspondientes al Predial y como nunca estuvieron todos al mismo tiempo pues normales, siempre hubo uno o dos que no pagaban, nunca habían podido pues sacar adelante este proyecto, por lo que nos dimos a la tarea de investigar el asunto, estuvimos en Culiacán inclusive con el

Notario Gil Leyva, nos explicó que es necesario que todos, todos pero absolutamente todos hayan pagado su Predial para efectos de desprender de una clave madre todas las demás y poder escriturar, también estuvimos con el Delegado de INVIES acá en Los Mochis, analizando la situación, sacando la relación, y por último sacamos el total de los adeudos que tienen estas gentes, y obviamente la solicitud es precisamente lo que comentaba el Ciudadano Presidente, que Cabildo haga de alguna manera el pago de todo ese Impuesto, para que podamos impulsar la escrituración de ciento diez y ocho solares, por lo que yo les pido la comprensión a todos mis compañeros Regidores y obviamente, pues les pido que nos auxilien en este proyecto, es cuanto señor Presidente.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

--SÉPTIMO.- SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA, CONSISTENTES A CESION DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 28 DEL MERCADO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ PARA QUEDAR A NOMBRE DE BRAULIO BARRERAS VEJAR CON GIRO AUTORIZADO DE VENTA DE ACCESORIOS PARA DAMA Y LOCAL NÚMERO 61 DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD PARA QUEDAR A NOMBRE DE RITA VALENZUELA LÓPEZ, CON GIRO AUTORIZADO DE FRUTAS Y LEGUMBRES Y CONCESIÓN Y DERECHOS DE LICENCIA DEL LOCAL NÚMERO 40 DEL MERCADO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE ORLANDO BELTRÁN MONJE; PARA SER TURNADAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, el Director de Servicios Públicos Municipales Ing. Mario Augusto Monreal Loera, remite solicitudes consistentes a cesión de derechos de licencia para el local número 28 del mercado Gustavo Díaz Ordaz para quedar a nombre de Braulio Barreras vejar con giro autorizado de venta de accesorios para dama y local número 61 del Mercado Independencia de esta ciudad para quedar a nombre de Rita Valenzuela López, con giro autorizado de frutas y legumbres y concesión y derechos de licencia del local número 40 del mercado San Francisco de esta ciudad, a favor de Orlando Beltrán Monje.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---- OCTAVO.- AUTORIZACIÓN POR PARTE DE CABILDO PARA EFECTOS DE CELEBRAR CONVENIO DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME "JAPAMA", EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE DIFERENCIAS ENTRE EL AGUA CONSUMIDA POR EL MUNICIPIO Y LO FACTURADO POR JAPAMA EN LOS EJERCICIOS 2014,2015,Y 2016, RESPECTO A INMUEBLES EN PROPIEDAD Y EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, que antes de presentarlo, es para que sea turnado análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda y si hay otra que ustedes consideren necesaria o también para que la conozcan, respecto a este tema se está solicitando que se autorice el reconocimiento de diferencias entre el agua consumida por el Municipio y lo facturado por JAPAMA en los ejercicios 2014, 15 y 16, ¿Qué se quiere decir? Que del análisis que nosotros hicimos respecto de la cantidad que se le pagaba a JAPAMA por el uso del líquido que se tiene, no se estaba pagando a JAPAMA la cantidad que debía haberse hecho, incluso, este año la cantidad que se le paga junta es muy distinto al que se pagaba en años anteriores, respecto de este tema la propuesta es que se pudiera hacer el reconocimiento en esa diferencia que se tiene entre el agua consumida, en el registro que se tiene conforme a los lugares que se debe de pagar y lo que está facturado, y además, quiero decirles que la propuesta en su caso la van a conocer ustedes, no saldría del gasto corriente del Municipio, no saldría de lo presupuestado en ninguna otra de las áreas que el Municipio tiene, esto está planeado que se pudiera pagar de aquello de la devolución de Impuestos Sobre la Renta que la misma Junta de Agua Potable ha venido recuperando y ha recuperado y que ya está depositado en la cuentas del Ayuntamiento, que no estaba presupuestado, y que no estaba destinado a ningún compromiso que tiene y que se aprobó en su momento por el Cabildo en el presupuesto, es decir, no estamos ni mermando ni utilizando ningún ingreso del gasto corriente o de las participaciones, ya sea con el Estado, de la Federación, son ingresos que está generando la Junta de Agua Potable y que se depositan en las cuentas de Municipio de Ahome porque así es la mecánica de esto, ya cualquier detalle adicional en la junta, que se tenga, y ahí les pediría que pudiéramos estar todos, si ustedes consideran correcto les explicaríamos los montos y en que se utilizarían esos

recursos para que haya una gran claridad y transparencia de los mismos, la propuesta insisto es solamente de que ustedes decidan a que comisiones enviáramos esta propuesta para su análisis y dictamen, estamos considerando Gobernación y Hacienda de entrada no sé si alguna otra Comisión.

-----En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta, que es importante señor Presidente puntualizar, que precisamente en reunión de Concertación Política y usted lo ha mencionado bien que independientemente de las comisiones involucradas, participaríamos de manera conjunta con un acercamiento y un planteamiento por parte de personal de JAPAMA para conocer un poco más a fondo este asunto y poderle dar el tratamiento adecuado, nada más, gracias.

----Inmediatamente después hace uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, yo les propondría si ustedes están de acuerdo, que pudieran con anterioridad si hay algún tema en específico que les interese conocer se lo hicieran llegar al Secretario del Ayuntamiento para que la información del tema que ustedes conocieran o que les interese, se tuviera la información necesaria en el momento de la reunión.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda.

----NOVENO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO DE DONACIONES Y COMODATOS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, SE RESUELVE COMO PROCEDENTE ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DEL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, ASOCIACIÓN CIVIL, A UN PERIODO DE 20 AÑOS EL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIGLO XXI, CON SUPERFICIE DE 2,627.79 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL MS-011-364-001, UBICADO POR EL BOULEVARD JOSÉ HERNÁNDEZ TERÁN Y LAS CALLES AMÉRICA Y PRADO HORIZONTE DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN NUEVO SIGLO DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, CON EL PROPÓSITO DE DESTINARSE A UN PARQUE EDUCATIVO “ ORUGA”; INMUEBLE QUE

CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 49.50 METROS Y COLINDA CON RESTO DEL LOTE 01; AL SUR MIDE 72.50 METROS Y COLINDA CON RESTO DEL LOTE 01; AL ORIENTE MIDE 36.00 METROS Y COLINDA CON CALLE AMERICA Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y EN LÍNEA DIAGONAL 27.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRADO HORIZONTE.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones de Hacienda, Educación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- **Visto;** Para resolver respecto a propuesta de los Regidores Juan Pablo Rodríguez Cuadras y Luis Francisco Medina Lugo, relativa a entregar en Comodato a favor del Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, Asociación Civil, el inmueble denominado Centro de Desarrollo Comunitario Siglo XX1, ubicado por el Boulevard José Hernández Terán y las calles América y Prado Horizonte del Fraccionamiento Ampliación Nuevo Siglo de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a favor de dicho Patronato Pro-Educación”; con el propósito de destinarse a un parque educativo “ORUGA”.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de septiembre del 2017, se dio lectura a la propuesta de los regidores Juan Pablo Rodríguez Cuadras y Luis Francisco Medina Lugo, en los siguientes términos:

A).- Que mediante Escritura Publica número 5,261, volumen vigésimo segundo, de fecha 27 de junio de 1977, del protocolo a cargo del Lic. Francisco José Cota Notario Público que tuviera su ejercicio y residencia en esta ciudad, se constituyó la persona moral denominada PATRONATO PRO-EDUCACION DEL MUNICIPIO DE AHOME, ASOCIACION CIVIL; con objeto social entre otros, el de promover en el Municipio de Ahome, la educación en todos sus niveles, colaborar en la construcción de escuelas, promover actividades extra-escolares y culturales, procurar la elevación cultural de todos sus asociados y en general celebrar los actos y contratos necesarios para llevar a cabo los propósitos anteriores.

B). Que asimismo es de relevancia destacar, que existe conocimiento pleno que dicha Asociación Civil, durante muchos años ha destinado recursos económicos primordialmente para becas a estudiantes de bajos recursos, así como también en lo que tiene que ver con la infraestructura de planteles educativos y otros.

C).- Que recientemente el Presidente del Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, Asociación Civil José Sebastián Gil Hernández, hizo contacto con los suscritos a efecto de que por nuestro conducto formuláramos ante este Órgano Colegiado de Gobierno, una solicitud consiste en que se les entregue en comodato el inmueble denominado Centro de Desarrollo Comunitario Siglo XXI, ubicado por el Boulevard José Hernández Terán y las calles América y Prado Horizonte del Fraccionamiento Ampliación Nuevo Siglo de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a favor de dicho Patronato Pro-Educación”; con el propósito de destinarse a un parque educativo “ORUGA”, partiendo precisamente de la amplia aceptación y el impacto positivo que ha tenido en la comunidad los parques educativos construidos en la Colonia Infonavit Mochicahui; Fraccionamiento Cedros y en el Infonavit Palos Verdes todos de esta Ciudad.

D). Que la petición satisface los requisitos especificados o comprendidos en el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Ahome y en virtud de que es indudable la manera tan positiva de como ha venido funcionando y desempeñándose el Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome cumpliendo a cabalidad con su objeto y sobre todo que en el caso que nos ocupa es la propia Asociación Civil la que tiene bajo su responsabilidad, los gastos operativos relacionados al mantenimiento de este tipo de parques

educativos denominados “ORUGA”, presentamos ante este Cabildo la esta propuesta .

5.- Que dicha solicitud con los anexos respectivos, se nos turnó para su análisis y dictamen a los suscritos en nuestro carácter de Comisiones Unidas, por lo que precedimos a su revisión previa exposición por parte de los servidores públicos municipal competente en la materia, encontrando en ella su total procedencia toda vez que de todos es conocido que el PATRONATO PRO-EDUCACION DEL MUNICIPIO DE AHOME, ASOCIACION CIVIL, es un organismo coadyuvante con las autoridades educativas y de la población en general, primordialmente en lo que tiene ver con la educación, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo, Ecología y Obras Pública, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 29, 32, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; relativos del Reglamento de Donaciones y Comodatos del Municipio de Ahome,, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, una vez analizada la propuesta descrita con anterioridad, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 15 Párrafo Primero de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y disposiciones contenidas en el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Ahome, se resuelve como procedente entregar en Comodato a favor del Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, Asociación Civil, a un periodo de 20 años el inmueble denominado Centro de Desarrollo Comunitario Siglo XXI, con superficie de 2,627.79 metros cuadrados, identificado con la clave catastral MS-011-364-001, ubicado por el Boulevard José Hernández Terán y las calles América y Prado Horizonte del Fraccionamiento Ampliación Nuevo Siglo de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con el propósito de destinarse a un parque educativo “ ORUGA”; inmueble que consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 49.50 metros y colinda con Resto del Lote 01; Al Sur mide 72.50 metros

y colinda con Resto del Lote 01; al Oriente mide 36.00 metros y colinda calle América y al Poniente mide 15.00 metros y en Línea Diagonal 27.50 metros y colinda con calle Prado Horizonte.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, comuníquese este resolutivo a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Ahome, para que proceda a la elaboración del Contrato de Comodato respectivo, conforme a lo señalado en este Acuerdo y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

--- Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, quisiera hacer alguna observación que pudiéramos generarlo en el dictamen y en su momento en el contrato, parte de las pláticas que tuvimos con el Patronato Pro- Educación es que a cambio de que nosotros diéramos en comodato también ellos nos darían en retribución por así decirlo que los beneficiarios serían pues todos usuarios de este centro de desarrollo comunitario, la construcción de un parque, en la ciudad, entonces yo creo que pudiéramos incluir dentro del dictamen si ustedes están de acuerdo, la obligación del Patronato Pro- Educación de construir ese parque y lo estableciéramos dentro del dictamen si ustedes están de acuerdo, ya definiríamos con ellos en su momento los detalles en donde y ya serían las propias comisiones que pudieran evaluar en donde podría construirse ese parque, la idea es que lo que ellos pensaban invertir en la construcción o parte de lo que pensaban invertir en la construcción lo pudieran invertir en un parque que fuera de beneficio para todos lo ahomenses en alguno de los lugares que tenemos nosotros, terrenos que se han destinado para eso, si están de acuerdo podemos realizar la modificación, si les parece correcto y la votamos con esa modificación.

-----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, tuvimos una reunión de Comisiones donde estuvieron todos los Regidores integrantes de las tres Comisiones, se nos hizo saber el tema, nos informaron y también quisiera hacer el comentario que nos vinieron a explicar todas las actividades que realiza el Patronato Pro- Educación en las orugas prácticamente y quedamos pues yo creo todos, todos los Regidores quedamos conformes, se sacaron varias dudas que teníamos y lo más importante de esto que el Patronato empezaría de inmediato con el uso y dando sus actividades y las veinte colonias que están pegadas ahí al centro de desarrollo comunitario que ahora sería un parque oruga y van a ser beneficiadas este mismo año con todas las actividades que tiene el Patronato.

----Nuevamente en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, yo estoy completamente de acuerdo y creo que es un excelente uso que se le va a dar al centro de desarrollo comunitario que prácticamente estaba en desuso, que por cierto ya no se va a inundar ya encontramos la solución técnica y van a empezar a trabajar en la solución la semana que viene para que todas esas colonias de ahí ya no se estén inundando, es una cuestión de niveles y de retirar un pavimento, que se empieza el día de mañana a modificar el pavimento para que no se haga una represa el día de ahí, entonces ya va a tener otra ventaja ese centro de desarrollo comunitario.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y con la modificación propuesta por el ciudadano presidente municipal Álvaro Ruelas Echave, para quedar dichos resolutive del dictamen redactados de la siguiente manera:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 15 Párrafo Primero de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y disposiciones contenidas en el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Ahome, se resuelve como procedente entregar en Comodato a favor del Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, Asociación Civil, a un periodo de 20 años el inmueble denominado Centro de Desarrollo Comunitario Siglo XXI, con superficie de 2,627.79 metros cuadrados, identificado con la clave catastral MS-011-364-001, ubicado por el Boulevard José Hernández Terán y las calles América y Prado Horizonte del Fraccionamiento Ampliación Nuevo Siglo de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con el propósito de destinarse a un parque educativo “ORUGA”; inmueble que consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 49.50 metros y colinda con Resto del Lote 01; Al Sur mide 72.50 metros y colinda con Resto del Lote 01; al Oriente mide 36.00 metros y colinda calle América y al Poniente mide 15.00 metros y en Línea Diagonal 27.50 metros y colinda con calle Prado Horizonte.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, comuníquese este resolutive a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Ahome, para que proceda a la elaboración del Contrato de Comodato respectivo, conforme a lo señalado en este Acuerdo y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

TERCERO.- El Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, Asociación Civil, se compromete a construir con recursos propios en un terreno propiedad del Municipio de Ahome, un parque en beneficio de los ahomenses.

---DÉCIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LAS ESTACIONES DE SERVICIOS, SE AUTORIZA SE EMITAN LAS CORRESPONDIENTES LICENCIA DE USO DE SUELO, LA PRIMERA PARA ESTACIÓN DE SERVICIO (URBANA ESQUINA), PARA VENTA DE COMBUSTIBLES MAGNA, PREMIUM, DIÉSEL Y LUBRICANTES, LA CUAL SE PRETENDE UBICAR EN UN PREDIO DE 2,000 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR EL BOULEVARD CANUTO IBARRA ESQUINA CON BOULEVARD AYUNTAMIENTO SUR, EN EL EJIDO FRANCISCO VILLA MUNICIPIO DE AHOME, SOLICITADA POR EL ING. JULIO CESAR SALAZAR VILLA Y LA SEGUNDA PARA ESTACIÓN DE GAS L.P. CARBURACIÓN CON UNITANQUE CON CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, QUE SE PRETENDE UBICAR EN PREDIO CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR CARRETERA AHOME-SAN JOSÉ, CLAVE CATASTRAL 003-030-001-099-005, VILLA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, SOLICITADA POR SONIGAS S.A.DE C.V.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Vargas Landeros expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 27 días del mes de septiembre del año 2017.-----

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE SUELO, MISMAS QUE YA OBTUVIERON DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, LA PRIMERA PARA ESTACION DE SERVICIO (URBANA ESQUINA), PARA VENTA DE COMBUSTIBLES MAGNA, PREMIUM, DIÉSEL Y LUBRICANTES, LA CUAL SE PRETENDE UBICAR EN UN PREDIO DE 2,000 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR EL BOULEVARD CANUTO IBARRA ESQUINA CON BOULEVARD AYUNTAMIENTO SUR, EN EL EJIDO FRANCISCO VILLA MUNICIPIO DE AHOME, SOLICITADA POR EL ING. JULIO CESAR SALAZAR VILLA Y LA SEGUNDA PARA ESTACIÓN DE GAS L.P. CARBURACIÓN CON UNITANQUE CON CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, QUE SE PRETENDE UBICAR EN PREDIO CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO

POR CARRETERA AHOME-SAN JOSÉ, CLAVE CATASTRAL 003-030-001-099-005, VILLA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, SOLICITADA POR SONIGAS S.A.DE C.V.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que con fecha 2 de Noviembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Municipal número 21, que contiene el nuevo Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, que tiene como finalidad entre otros, establecer las bases para precisar, determinar y regular el trámite, para la instalación de establecimientos dedicados al comercio de los combustibles denominados gasolina, diésel, Gas L.P., incluyendo a otro tipo de combustibles que son de riesgo tales como alcoholes, benceno, solventes, sean éstos en estado líquido o gaseoso.

4.- Que se entiende como Licencia de Uso de Suelo, el documento expedido por la dependencia facultada del gobierno municipal que determina la vocación y factibilidad de que cierta actividad se lleve a cabo en el sitio o domicilio que se señala en el mismo.

5.- Que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de junio de 2017, emitió fallo como PROCEDENTE CONDICIONADO para el giro de Estación de Servicio (urbana esquina), para venta de combustibles Magna, Premium, Diésel y Lubricantes, a ubicarse en un predio de 2,000 metros cuadrados, localizado por el Boulevard Canuto Ibarra esquina con Boulevard Ayuntamiento Sur, en el Ejido Francisco Villa Municipio de Ahome y con fecha 17 de julio del año en curso dicho Consejo Municipal emitió en el mismo sentido, fallo como PROCEDENTE CONDICIONADO para el giro de Estación de Gas L.P. Carburación con Unitanque con capacidad de 5,000 litros, a ubicarse en un predio con superficie de 625.00 metros cuadrados, localizado por Carretera Ahome-San José,

clave catastral 003-030-001-099-005, Villa de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.

6- Que de conformidad con el Artículo 7 de dicho Reglamento Municipal, compete a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, otorgar la aprobación mediante un dictamen debidamente aprobado por el pleno del Cabildo, para autorizar o desautorizar la emisión de la Licencia de Uso de Suelo para el establecimiento de una Estación de Servicios en el Municipio.

7.- Que el Artículo 49 de dicho Reglamento Municipal, establece “ si la opinión del Consejo es favorable, la Dirección turnará a la Comisión a quien se le expondrá la solicitud de Licencia de Uso de Suelo con la finalidad que emita un dictamen respectivo con la mayoría o total de sus integrantes, pudiendo ser Procedente o Improcedente; y una vez hecho lo anterior, se turnará a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que lo enliste en el Orden del Día de la Sesión de Cabildo inmediata con el objeto que sea sometido dicho dictamen al Pleno de Cabildo, para que sea aprobado o desaprobado en su caso”.

8.- Que mediante oficio número 670/2017 de fecha 06 de septiembre del año en curso, la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, remite solicitudes para el otorgamiento de Licencia de Uso de Suelo, mismas que ya obtuvieron dictamen favorable del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, la primera para Estación de Servicio (urbana esquina), para venta de combustibles Magna, Premium, Diésel y Lubricantes, la cual se pretende ubicar en un predio de 2,000 metros cuadrados, localizado por el Boulevard Canuto Ibarra esquina con Boulevard Ayuntamiento Sur, en el Ejido Francisco Villa Municipio de Ahome, solicitada por el Ing. Julio Cesar Salazar Villa y la segunda para Estación de Gas L.P. carburación con Unitanque con capacidad de 5,000 litros, que se pretende ubicar en predio con superficie de 625.00 metros cuadrados, localizado por Carretera Ahome-San José, clave catastral 003-030-001-099-005, Villa de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa, solicitada por SONIGAS S.A. de C.V., en los términos señalados en el Artículo 49 del Reglamento Municipal Sobre Estaciones de Servicios vigente.

9.- Que tomando en cuenta, que esta Comisión es competente en la aplicación del citado ordenamiento municipal, ya que así lo contempla el Artículo 5 fracción IV del mencionado instrumento municipal, se procedió al análisis y estudio de los expedientes de referencia, apoyándonos además en la exposición brindada por la expresa da servidora pública, encontrando en su contenido su procedencia en virtud de la opinión favorable del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Ahome, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el C. Ing. Julio Cesar Salazar Villa y SONIGAS S.A. DE C.V y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios, se autoriza se emitan las correspondientes Licencia de Uso de Suelo, la primera para Estación de Servicio (urbana esquina), para venta de combustibles Magna, Premium, Diésel y Lubricantes, la cual se pretende ubicar en un predio de 2,000 metros cuadrados, localizado por el Boulevard Canuto Ibarra esquina con Boulevard Ayuntamiento Sur, en el Ejido Francisco Villa Municipio de Ahome, solicitada por el Ing. Julio Cesar Salazar Villa y la segunda para Estación de Gas L.P. Carburación con Unitanque con capacidad de 5,000 litros, que se pretende ubicar en predio con superficie de 625.00 metros cuadrados, localizado por Carretera Ahome-San José, clave catastral 003-030-001-099-005, Villa de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa, solicitada por SONIGAS S.A.DE C.V.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este Dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, para su observancia y cumplimiento.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en la forma antes descrita.

---DÉCIMO PRIMERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA DE

DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL, CON LA APORTACIÓN ADICIONAL DE \$ 100,000.00.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Patricia López Ruiz expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Acción Social y Cultural, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 26 días del mes de septiembre del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización de la participación del Municipio de Ahome en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, con la aportación adicional de \$100,000.00 (SON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se presentó a estas Comisiones Unidas la solicitud formulada por la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización de la participación del Municipio de Ahome en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, con una aportación adicional de \$100,000.00 (SON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de agosto del año en curso, según se advierte del acta número 23 se autorizó: “LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL, CON LA APORTACIÓN DE \$ 150,000.00, DADO QUE TRATÁNDOSE DE UN PROGRAMA FEDERAL LA REGLAMENTACIÓN ASÍ LO

REQUIERE”, y que en concordancia al acuerdo citado, y justificando el presente dictamen, al profundizar en el contenido de dicha solicitud encontramos que la misma está debidamente justificada, toda vez de que el Programa de Desarrollo Cultural Municipal es un programa tripartito que se conforma con la participación igualitaria de la Federación, el Estado y el Municipio, y representa una valiosa oportunidad para realizar proyectos culturales mediante la participación ciudadana, a través de un Consejo igualmente conformado por miembros destacados de la comunidad cultural de Ahome, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Acción Social y Cultural son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 35, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis y valoración consideramos justificada la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura y como consecuencia de ello, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza la participación del Municipio de Ahome en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, con una aportación adicional de \$100,000.00 (SON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen remítase el Acuerdo correspondiente a la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Acción Social y Cultural.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Acción Social y Cultural.

---**DÉCIMO SEGUNDO.- ASUNTOS GENERALES.-** En el uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresa, que con las

facultades que me otorga la Ley del Gobierno Municipal, quiero expresar y manifestarme respecto a una obra que están llevándose a cabo aquí en las instalaciones de este Ayuntamiento en este edificio que son los, los baños públicos, creo que es una obra que si se necesita, una obra que los ciudadanos que vienen a hacer sus gestiones, sus trámites, vaya hasta para la gentes que tenemos en los plantones que casi todo el año lo hemos tenido aquí, también les serviría a ellos, este creo que es una obra que lesiona mucho los intereses del Ayuntamiento, es una obra que casi nos está costando a los ciudadanos casi seiscientos mil pesos, creo que, es una obra que se pasa de los límites que debe de tener, creo que no quisieron hacerla más de seiscientos para que no pudiera ser de asignación directa, una casa que se vende en el Infonavit de siete por siete que tiene dos recamaras, que tiene un baño, que tiene una sala, que tiene una cocineta sale en doscientos cincuenta mil pesos, con todo y terreno, construida de piso arriba, y esta obra que nada más es remodelación, que nada más es hacerle unas divisiones poner cuatro tasas de baño que dice el plano, son cuatro servicios, son dos mingitorios y son cuatro lavabos, una obra de seiscientos mil pesos creo que es mucho, por eso en el uso de las facultades de la Ley, le solicito a este Ayuntamiento en Pleno, a este Cabildo, que es la autoridad máxima a pedirle al Director General de Obras Públicas para que el Pleno de este Cabildo brinde un informe pormenorizado de las obras que se están ejecutando en el Municipio que son de asignación de directa, creo que, si tenemos aquí una obra que podemos ver todos los días y que vemos que se nos hace muy cara, que no harán con las obras que no podemos ver y que no podemos ir a checarlas, por eso, pido la comparecencia ante este Cabildo del Director General de Obras Públicas.

----Hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, nada más que a mí me gustaría que antes de que se hiciera cualquier manifestación de este tipo se dieran cuenta de lo que se va a hacer, porque no solamente son los baños, es la instalación de la nueva cisterna porque se tiene que poner una cisterna nueva, se tiene que poner toda la instalación de drenaje nuevo, de agua potable, son muchas cosas pero podrían hacer una reunión en donde les especifiquen y ustedes puedan verificar los precios unitarios de cada una de las cuestiones que se van a hacer, eso está muy fácil, las matemáticas son las matemáticas, y si ustedes tienen una reunión con el Director de Obras Públicas les va a explicar todo lo que es y ahí va a saberse muy fácilmente si hay un cobro o ya hay un precio conforme al mercado, pero yo creo que antes de hacer una manifestación de ese tipo pueden hacer esa reunión, yo con mucho gusto lo, lo generamos y lo podemos generar la semana que viene.

-----De nuevo en el uso de la palabra el S Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresa , hemos pedido mucho que se nos informe sobre ese tema, mucho lo hemos pedido y nos informan cuando quieren y

cuando quieren, yo creo que esto no es de tener miedo sino de informarle a los ciudadanos, creo que este gobierno ha ponderado mucho la austeridad y veo que aquí no los estamos llevando a cabo, creo que debemos de ser un poquito más honestos en este tema y que la gente se entere y que ustedes el Director de Obras Públicas venga y nos dé una explicación no nada más a mí, a todos los Regidores, porque no nomas yo ni la fracción del PAN tiene la duda, somos todos, nada más que muchos no se animan a decirlo, pero ahorita si lo estamos pidiendo para que todos los Regidores saquen de esa duda.

-----El Presidente Municipal Álvaro Ruelas expresa, lo que me parece muy extraño señor Regidor Yoshio, como lo he dicho en otras ocasiones es que usted tiene mi teléfono, me manda mensajes para muchas cosas, hemos estado en comunicación, y en ninguna ocasión me ha hecho la observación de esto, ni me ha pedido la reunión yo creo que podemos hacerla, usted dice que muchas veces se han pedido, a mí, a mi persona no lo ha hecho y esta es la primera vez que me lo dice y con mucho gusto lo gestionamos y lo generamos y o me gustaría hablar de honestidad o deshonestidad, lo hiciéramos con los elementos después de que haga la revisión del catálogo de precios, y ahí si hablamos, porque si no es una cuestión simplemente de desacreditar o simplemente de denostar sin tener los elementos, yo lo considero y tiene todo el derecho de tener una duda, y una duda se aclara, pero ya de hablar de otra cosa yo creo que hay que primero que tener los elementos, no se vale denostar, no vale decir sin tener el elemento, insisto, usted tiene mi teléfono y un mensaje inmediatamente lo atiendo como los he atendido en otros temas, en esta ocasión es la primera vez que yo tengo conocimiento que usted tiene interés.

----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que referente al mismo tema hay una reunión pues programada todos los meses que yo creo que ahí es donde se nos puede explicar que de hecho es la próxima semana, estamos por agendarla señor Presidente donde vamos a ver la cuenta vamos a ver los números y también invitamos al de obras públicas como se pidió aquí hace meses aquí en la Sesión de Cabildo ya ahí es donde se nos explica compañero, se nos explican las obras ojala en esta ocasión nos puedas acompañar para que ahí nos expliquen bien detallado cuales son las obras que se están llevando a cabo y cuando haya alguna duda en específico como esto nos dan también explicación del tema, yo creo que sería un buen momento ahí señor Presidente para que nos expliquen ese tema y todas las obras que se están realizando; interviniendo Presidente Municipal para decir, que no tiene ninguna objeción perdón, en que sea en cualquier momento que ustedes lo requieran.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho manifiesta, creo que este es un tema muy importante, que hay

que ponerle mucha atención, sinceramente coincido con el comentario hecho por mi compañero Regidor Yoshio Vargas, porque si vamos y checamos y hacemos una inspección ocular donde se está desarrollando la obra creo que a criterio mío sin ser perito en la materia, es exagerado el monto, sin podérselos probar en este momento, pero si tengo algunos elementos de algunos compañeros constructores que también se dedican a hacer obra pública, tanto al Municipio como al Estado y a la Federación y honestamente en un espacio aproximado de seis por ocho sin que nos haya costado el techo ni la construcción porque ya está hecha, ni el terreno, si es exagerado a mi criterio una obra de cerca de seiscientos mil pesos ¿Por qué?, mi casa modesta y aparte es de dos plantas, tiene dos recamaras arriba, una abajo, tiene baño y no me ha costado eso y aun yo compré el terreno, no me ha costado eso pero si sé que el Arquitecto y el constructor tiene que ganar, pero tiene que ganar lo justo, yo considero que vamos haciendo un cotejo, yo lo invito Presidente Municipal y Director de Obras Públicas a hacer un cotejo de los costos de inversión, de la obra, con la realidad incluyendo lo que son los honorarios como se deben de hacer porque aquí no nos está costando lo que es el terreno, no nos está costando la construcción del techo, si efectivamente se tiene que hacer las excavaciones necesarias para meter los servicios, pero sinceramente está costándonos un ojo de la cara al Municipio esa obra, es exageradamente muy cara, espero que a la mejor ya que la terminen me tapen la boca porque este chapeada de oro o tenga algo que me llame mucho la atención, porque solamente de esa manera pudiera creer que cuatro sanitarios y cuatro lavamanos y un tanque del agua arriba, con todos los servicios que se está, haciendo cueste ese mundo de dinero, yo los invito y puedo proponer a un constructor que haga un cotejo, con la obra esta y seguro estoy que si hubiésemos consultado a los Colegios de Arquitectos e Ingenieros para licitar esa obra, seguro estoy que hubiese salido más barato, pero aun así vamos a hacer el trabajo, yo voy a pedir por escrito directamente al director de obras públicas sobre todo el trabajo específico que se está haciendo sobre esa obra para cotejarlo directamente sobre otro, sabemos que ya se licitó, se aplicó y se le asigno esa obra a un constructor, pero creo que si debemos de poner más cuidado todos los Regidores del Cabildo porque no son tus Impuestos, son los Impuestos de todos los ciudadanos y también tenemos que verificar que las cosas se apliquen de una manera correcta, porque si de por si día con día estamos perdiendo credibilidad toda la clase política, llámese todos los partidos, porque muchas veces no estamos haciendo las cosas de alguna manera correcta y hacemos presumir a la sociedad que estamos cayendo en actos de corrupción, es cuanto, muchas gracias.

----Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, le doy la misma respuesta que le di a su compañero Regidor pero además voy a utilizar las palabras que usted dijo, sin tener elementos y sin ser un perito hace una serie de

manifestaciones que me parecen poco responsables, para poder hacer una crítica se necesitan tener los elementos y se necesita tener el conocimiento y todo lo que usted manifestó en tres o cuatro minutos, coincide exactamente con lo que yo le di respuesta al principio, que se les van a dar a conocer el catálogo de precios y que ustedes lo podrán verificar, creo que, debemos de ser muy responsables en la manifestación porque no podemos decir que creemos que alguien cometió un delito porque creemos y a nosotros a ojo de buen “cubero nos parece que si lo mató” o “nos parece que si cometió el delito” no, es o lo hizo o no lo hizo y las cosas o están bien o no están bien y no podemos hacer o prejuzgar sin ser y sin tener los elementos, es lo único que les pido, y con mucho gusto revisen, porque quiero hacer una aclaración usted dijo que se licitó, no se licitó, no se licita en esos montos, hay que tener los elementos y ser muy correctos para saber cómo sea hacen las obras y como se otorgan para poder platicar de ellas, pero insisto, vean ustedes, el catalogo y precio de cada una de las obras y ustedes van a poder saber si es a precio o no comercial o si hay un precio que sea indebido creo que eso es lo correcto y después de eso pueden hacer las manifestaciones que ustedes gusten pero con elementos.

-----En el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifiesta, yo siento que definitivamente hay una presunción nada más, y una presunción sin muchos elementos de juicio, yo propondría mejor lo que se está manifestando que en la próxima semana vayamos al informe que cada dos meses nos está dando el Director de Obras Públicas, cada mes es ahora perdón, cada mes nos da un informe de toda la obra como va la haciendo, nos van informando los avances, nos van informando los gastos, y obviamente que hay dudas y que le entramos a la discusión con él, yo los invito a que vayan, no han ido ustedes a ninguna de esas reuniones, pero si quieren la adelantamos en la próxima semana, podemos puntualizar para el miércoles y vayamos sobre eso primero y después sobre todo lo demás, es mi propuesta.

-----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, creo que respeto su comentario ciudadano Presidente, mas no lo comparto, primero el número uno porque, ¿Por qué tiene que decir a estas alturas?, ¿por qué proponer un catálogo de precios? Y ¿Por qué no, no los proponen cuando se va a dar el banderazo de la obra? y dar de manera detallada a todos los Regidores, no nomas a tu servidor el catálogo de precios para tener plenamente conocimiento de ello y no decir mañana o pasado te lo vamos a dar y por asignación directa es correcto, fue un error de apreciación de tu servidor, pero cierto, tienes facultad de asignar la obra hasta seiscientos mil pesos pero seiscientos mil pesos vieras como es dinero para mí, y sigo insistiendo y sigo presumiendo, no lo estoy asegurando como ahorita lo comentaba el alcalde, presumo que es una obra muy cara dije ¿Por qué? Porque también tengo elementos y tengo amigos que hacen obra de esa

naturaleza dije yo, y para mi me han comentado que nos sale mucho más barata que como se está construyendo esa obra, es cuanto, yo no vengo a discutir pero si le digo, a mi denme el catálogo de precios antes de que o cuando se dé el banderazo y va a ver que podemos marchar de una manera muy distinta y a no andar haciendo comentarios en cabildo porque estamos convencidos de que la obra está de una manera correcta, es cuánto.

-----Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, Regidor yo espero que no tome todas las decisiones que va a tomar en base a lo que le digan sus amigos para cualquier decisión aquí con todo respeto, pero además, quiero decirle que toda la información que usted me dice es completamente pública, se publica en las pagina nada más yo creo que cada quien tiene que hacer la tarea como se los he dicho en otras ocasiones, no voy a ir detrás de ustedes a decirles cada una de las decisiones ejecutivas que se toman aquí o de las decisiones que se toman en los comité de compras que también son los que participan y deciden, porque si no, dejaría de ser mi trabajo como Presidente Municipal, cada uno tiene nuestra obligación y si usted está interesado en una información es pública o simplemente con un mensaje que se tarda tres segundos en escribímelo yo le doy la información de cualquier tipo que se necesite del gobierno, yo creo, que hay que ser responsables solamente con la manifestaciones que hacemos, y con mucho gusto le insisto le damos toda la información que usted necesite de esta y de la obra que usted quiera, solamente que la información esa es pública, pero si existe alguna duda o algo en específico con mucho gusto, si no, créame que sería bien complicado, afortunadamente traemos cifras record de obra en el Municipio y es muy complicado estarles diciendo a cada uno de ustedes de cada obra, pero se hace en una junta que por cierto no sé si ha asistido usted a esas juntas, pero yo si los invitaría a que si asistieran porque ahí pueden aclarar cualquier tipo de duda y por cierto, esas juntas de obras donde se aclaran todo lo que se está haciendo y cada una de ellas nunca se había hecho en ningún Ayuntamiento, en ninguna administración, y en esta administración hemos tenido toda la transparencia para que se haga cada mes, no es obligación, pero la hacemos precisamente para si surge este tipo de dudas, lo puedan conocer a fondo, muy bien.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, que con el respeto que me merece Presidente pero le creo más a un constructor, a un ingeniero que a ti, con todo el respeto, es cuánto.

---- El Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, bueno yo creo que le cree más a sus amigos, pero yo le creo más a las matemáticas, hay que creerle a la verdad y a los números porque a veces los que nos rodean y los que se dicen nuestros amigos nos dicen las cosas que queremos escuchar y no precisamente nos dicen la verdad.

-----En el uso de la palabra la ciudadana sindica procuradora Cecilia Hernández Flores expresa, quiero aprovechar el espacio porque también hay que reconocerse las cosas que se hacen y que se hacen bien y sobre todo que se hacen por ciudadanos, la Secretaría de Transparencia y Rendición de cuentas en conjunto con la Secretaria de la Función Pública, a través de la Comisión Permanente de Contralores, Estado-Federación lanza una convocatoria cada año para dar a conocer la participación de los Comités de Contraloría Social y quiero darles a conocer que ésta en esta novena edición del premio nacional de contraloría social 2017 en la etapa estatal, Ahome fue merecedor del primer lugar con el Comité de Contraloría Social de Urbivilla del Rey a través del programa “Mano con Mano”, aquí está el Comité de Contraloría Social, me quise dar la oportunidad de llamarlos para reconocérseles, yo creo que estamos en tiempos en los que es muy importante la colaboración participación de la ciudadanía, si gustan pararse y si gustan brindares un aplauso la verdad que se lo, se lo merecen, han hecho muy buen trabajo, al Comité de Contraloría Social también y pues simplemente tanto a ustedes como al comité pues y exhortarlos a seguir haciendo el bien por el entorno donde viven, muchísimas gracias y aquí vamos a estar a la orden, la próxima semana vamos a estar dándoles un espacio para, para convivir con ellos, se va el proyecto a la etapa nacional, esperemos ganarnos el premio también, cuentan con todos nosotros, pero la medalla es única y exclusivamente de ustedes, de los ciudadanos, así es que muchísimas felicidades y gracias por, por la atención.

-----Inmediatamente después, en el uso de la palabra el Presidente Municipal manifiesta, muchas felicidades, muchas gracias, porque su colaboración hace precisamente que todo este tipo de programas sea mucho más transparente.

-----Hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, hay un tema muy calientito que he estado leyendo en algunos medios de comunicación, inclusive tan eficiente es que aquí tengo alguna copia de una demanda del Tribunal Unitario de Guasave, donde los ejidatarios del Ejido Morelos interpusieron alguna demanda y el cual nos preocupa, nos preocupa porque ya está dando una instrucción el Magistrado donde nos pide que le pongamos atención a este asunto que es algo muy delicado, y que creo que aquí la Síndica nos puede dar alguna información que está al frente del Jurídico del Municipio, donde creo que tenemos que estar preparados, primeramente para tener la certeza jurídica cuando vamos a hacer alguna inversión con recursos públicos, porque yo lamento mucho esta situación que está pasando, en ese tramo de la carretera Mochis-Topolobampo, pero también hay otro tramo donde se estaba construyendo una obra por el Boulevard Rosales, entre Centenario y Ayuntamiento, la cual se encuentra suspendida, a la

mejor por falta de recursos o porque no cayeron o por falta de certeza jurídica, yo creo que aquí si estamos muy preocupados que imaginen se suspenda una obra de esa magnitud, que la verdad es una obra que para mí ya la estoy percibiendo como la obra del sexenio del Gobierno del Estado y que es la obra que más le hace falta al Municipio porque todos los días transito por esa carretera y la verdad que estuvo en muy buenas condiciones porque la realidad cuando se construyó duró bastante esa, esa vía, pero ahorita si me preocupa esa inquietud que traen los ejidatarios para que se resuelva, yo creo hay muchas formas de resolver y de llevarles beneficios también a los ejidatarios para que nos dejen transitar de una manera eficiente, y que esa obra se concluya lo más rápido posible, porque de nada nos sirve a nosotros y yo tampoco aplaudo que un magistrado nos suspenda una obra cuando podemos entrar en negociaciones políticas y jurídicas con la defensa del Ejido ahí y tratar de resolverlo de la mejor manera, yo si le pediría Alcalde que demos el trámite lo más pronto posible y buscar la solución y no esperar el día de la audiencia que la están mandado por allá hasta el mes de febrero para buscar una solución a ello, creo que estamos preocupados, pero también nosotros colaboramos en eso de que lo que se tengamos que hacer cuando menos el grupo parlamentario Acción Nacional para cooperar y que las cosas salgan de una manera eficiente, nosotros también somos coadyuvantes para que se resuelva de manera positiva ese litigio que existe actualmente, es cuánto.

-----Nuevamente en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, le agradezco mucho el que tenga la preocupación, sobre lo que usted mismo calificó una de las obras más importantes que se van a hacer, nosotros hemos trabajado siempre en equipo con el Gobierno del Estado y vamos a seguir trabajando en equipo, esa obra se ejecuta por parte del Gobierno del Estado, es una carretera estatal, las facultades y las atribuciones las tiene el Estado, sin embargo, nosotros al momento de hoy, desconocemos si ya ha sido notificado al Estado, es el Estado quien tendría ante esa notificación decidir si continúa o no continúa la obra, prácticamente o afortunadamente toda el área de terracerías que corresponden al Ejido Morelos están terminadas, de hecho debieron haberse terminadas el día de hoy, y eso permitiría continuar con el tramo en lo que se dará tiempo a que se resuelva precisamente porque el concreto no se puede echar hasta que se tengan más de tres kilómetros de terracerías listas y yo estoy muy confiado en que entre el Gobierno del Estado y nosotros haremos que esa obra no se detenga y le agradezco mucho la solidaridad, pero sobre todo el reconocimiento de que se está haciendo algo muy importante para Ahome con esa obra, yo tampoco estoy de acuerdo en que se trate, pero créame que no es la única, tenemos muchas otras obras que nos han querido detener y hasta el momento afortunadamente las obras siguen caminando, tenemos un profesional grupo que comanda la propia Síndica Procuradora, con el Jurídico, los Contralores y se ha hecho un

excelente trabajo, también les pueden informar de cada uno de esos juicios en donde incluso demandas millonarias que de manera tramposa se querían hacer en contra del Ayuntamiento no se han logrado, aun cuando ya había sentencias ejecutorias se ha logrado sacar adelante y el Municipio sigue caminando, en el caso de la obra del Rosales no es un tema jurídico, es un tema monetario que lo he explicado varia veces en los medios y se los explico con mucho gusto, son recursos del 2015 y se está haciendo la solicitud de información, para no cometer una irregularidad si se paga en el 2017 los recursos del 2015 eso es todo lo que se está haciendo y nosotros creemos y lo hemos manifestado que el convenio que se hizo en el 2015 de esos recursos federales a diferencia de casi todos los programas si se pueden pagar en distintos años, porque la única obligación que se establecía en aquel momento para ese recurso es que estuviera comprometido, es decir, que estuviera contratado, pero bueno hasta que tanto la Federación no nos responda por la propia situación y la gravedad de la violación de estos reglamentos o de estas reglas, pues se está esperando a tener una opinión para no cometer una irregularidad.

--DÉCIMO TERCERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:17 dieciocho horas con diecisiete minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ACTA N° 29

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 19 de octubre de 2017 del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA LIC. CECILIA HERNANDEZ FLORES.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAR EL BENEFICIO DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LOS CC. ROCHA CHAPARRO ANTONIO ARNULFO, VERDUZCO ARMENTA SERGIO LUIS Y EL BENEFICIO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO, CON UN PORCENTAJE DEL 90% DE SU SALARIO ACTUAL AL C. GERMAN ESPINOZA SOTO, TODOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES LEGALES CONDUCENTES.--

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME,

PARA EFECTOS DE CREAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA COMO TRANSITORIA, INTEGRADA POR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS PRESIDENTE, PATRICIA LÓPEZ RUÍZ SECRETARIA Y JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO VOCAL Y CREACIÓN DEL COMITÉ MIXTO DE MEJORA REGULATORIA.-----

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME "JAPAMA", EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE DIFERENCIAS ENTRE EL AGUA CONSUMIDA POR EL MUNICIPIO Y LO FACTURADO POR JAPAMA, EN LOS EJERCICIOS 2014, 2015, Y 2016, EN RELACIÓN A INMUEBLES EN PROPIEDAD Y EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO.-----

9.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A PROYECTO DE MODIFICACIONES Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.-----

10.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO A LA PROMOTORA DE APOYO A LA JUVENTUD IAP POR LA CANTIDAD DE \$ 1,271,720.01 PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2014-2017; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-

11.-ASUNTOS GENERALES.-----

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que las Regidoras Julia Pérez Carrizosa, Gloria Lilian Parra Peña y el Regidor Pedro Esparza, le informaron que no les iba a ser posible asistir a esta Sesión Ordinaria a las que previamente fueron convocados.-----

 ---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que quedan justificadas las ausencias de las Regidoras Julia Pérez Carrizosa, Gloria Lilian Parra Peña y del Regidor Pedro Esparza López, por los motivos antes expuestos.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con varias firmas de integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), dispensar la lectura del Acta de la sesión anterior de fecha 29 de septiembre del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el el Secretario del Ayuntamiento Juan

Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió para los efectos conducentes a la Tesorería Municipal, la certificación del acuerdo correspondiente a la autorización para celebrar convenio de asociación por mandato específico en materia de impuesto predial, con el Gobierno del Estado.

2. En el mismo sentido se remitió a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el acuerdo de cabildo relativo al otorgamiento de dos licencias de uso de suelo, una para estación de servicios para venta de combustibles y la otra para estación de Gas LP.

3.- Igualmente se remitieron a la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura para los efectos procedentes, el acuerdo de cabildo referente a la autorización de la participación del Municipio de Ahome en el Programa de Desarrollo Cultural con la aportación adicional de \$ 100,000.00.

4.- También se envió para los efectos de los trámites respectivos a la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, la certificación del acuerdo consistente a celebrar convenio de colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de certificados de la firma electrónica avanzada.

5.- Finalmente informar que se remitió al Director de Asuntos Jurídicos, el acuerdo de cabildo referente al otorgamiento en comodato de un bien inmueble con superficie de 2,627.79 metros cuadrados a favor del Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, para la construcción de un parque educativo ORUGA.

----- CUARTO.- TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA LIC. CECILIA HERNANDEZ FLORES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la ciudadana Síndica Procuradora Cecilia Hernández Flores para expresar, que se permite dar lectura en cumplimiento a la normatividad respectiva de su Tercer Informe Trimestral de la Oficina a su cargo, en la forma siguiente:

“EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, ME PERMITO RENDIR ANTE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MI TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA SINDICATURA EN PROCURACIÓN A MI CARGO.

DESDE QUE ASUMÍ EL CARGO COMO SINDICA PROCURADORA, ME PLANTEE DOS OBJETIVOS PRINCIPALES, EL PRIMERO; **COMBATIR LA CORRUPCIÓN** Y EL SEGUNDO **DEFENDER LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO** EN TODO LO QUE DESDE MI ESFERA DE COMPETENCIA ME LO PERMITA.

RESPECTO AL PRIMER PUNTO, ME PERMITO RESALTAR QUE EN 9 MESES DE MI GESTIÓN COMO SÍNDICA PROCURADORA, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN Y REVISIONES EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA A MI CARGO, SE HAN PRESENTADO **42 DENUNCIAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, EN CONTRASTE CON ÚNICAMENTE **6 DENUNCIAS** PRESENTADAS EN LOS TRES AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.

DURANTE LOS MESES DE **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE** LA CONTRALORÍA INTERNA AUDITÓ **11 DEPENDENCIAS** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LAS CUALES SON:

DIRECCION DE EGRESOS (A LOS RUBROS DE CUENTAS POR COBRAR, DEUDORES DIVERSOS, ACTIVOS FIJOS, PROVEEDORES, RETENCIONES POR PAGAR, INGRESOS Y GASTOS).

TRIBUNAL DE BARANDILLA (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, CORTE DE FORMAS, MULTAS POR FALTAS AL BANDO DE POLICIA, REVISION DE PERSONAL Y REVISION DE ACTIVOS).

SALUD MUNICIPAL (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, INVENTARIOS A FARMACIA Y COORDINACION MÉDICA, PRODUCTOS QUIMICOS PARA FUMIGACION Y DESCACHARRIZACION, ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, COBROS DE CONSULTAS MEDICAS Y SANITARIAS Y APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS).

DEPARTAMENTO DE PANTEONES (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, CONCESIONES A PARTICULARES, PANTEONES MUNICIPALES, EXPEDIENTES DE LOTES DE PANTEON E INHUMACIONES Y EXUMACIONES).

TALLER MUNICIPAL (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, REVISION DE PERSONAL, INVENTARIO AL ALMACEN DE REFACCIONES, RESGUARDO DE ACTIVOS, UNIDADES

INHABILITADAS PARA BAJA, REGISTRO DE INGRESOS Y SALIDAS DE UNIDADES AL TALLER MUNICIPAL).

AREA DE CONTROL DE COMBUSTIBLE DE LA TESORERIA MUNICIPAL (A LOS RUBROS DE PROCESO DE CARGA DE COMBUSTIBLE MEDIANTE CHIPS, VALES DE GASOLINA, APOYOS A INSTITUCIONES, CONTRATOS DE UNIDADES EN COMODATO, BITACORAS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE).

ALMACEN GENERAL (A LOS RUBROS DE INVENTARIO DE MERCANCIAS, ENTRADAS Y SALIDAS DE MERCANCIAS).

SINDICATURA CENTRAL MOCHIS (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, REVISION DE ACTIVOS, ACTA ENTREGA-RECEPCION Y CORTE DE FORMAS).

SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, REVISION DE ACTIVOS, ACTA ENTREGA-RECEPCION Y CORTE DE FORMAS).

SINDICATURA AHOME (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, REVISION DE PERSONAL, REVISION DE ACTIVOS, ACTA ENTREGA-RECEPCION Y CORTE DE FORMAS).

SINDICATURA SAN MIGUEL (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, REVISION DE ACTIVOS, ACTA ENTREGA-RECEPCION Y CORTE DE FORMAS)

DE LAS CUALES DETERMINARON 73 OBSERVACIONES Y 31 RECOMENDACIONES, Y SE PROMOVIERON 39 DENUNCIAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA; 4 YA FUERON RESUELTAS CULMINANDO CON SANCIONES ECONÓMICAS POR EL ORDEN DE \$1, 112,477.52 E INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS.

EN LO QUE VA DEL AÑO SE HAN FISCALIZADO 14 DEPENDENCIAS ADSCRITAS DIRECTAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE **EN PROCESO DE FISCALIZACIÓN** LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS, ADEMÁS; DE **TODAS LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE AHOME**, COMO LO SON: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, INTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, INTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, A EXCEPCIÓN DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, CUYA AUDITORÍA YA CONCLUYÓ Y LOS

RESULTADOS DE LA MISMA COMO ES DE SU CONOCIMIENTO YA HA DADO LUGAR AL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ESPERANDO AUN EL RESULTADOS DE LAS QUE AUN ESTAN EN PROCESO.

EN EL TRIMESTRE QUE SE INFORMA EL DESPACHO A MI CARGO RECIBÍÓ 21 DENUNCIAS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN ETAPA DE INVESTIGACION, ADEMAS SE INICIARON 11 PROCEDIMIENTOS FORMALES DE RESPONSABILIDADES, CONSIDERANDO COMO PRESUNTOS RESPONSABLES A **16 SERVIDORES PÚBLICOS** DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES.

AQUÍ ME PERMITO REITERAR QUE TANTO EN LAS SANCIONES YA INTERPUESTAS COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS FORMALES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y POR CUESTIONES MERAMENTE LEGALES ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA DAR NOMBRES Y PUESTOS DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS EN TANTO NO CAUSEN ESTADO O COMO COMUNMENTE SE ENTIENDE EN TANTO NO SE ENCUENTREN FIRMES, PERO TENGAN LA CERTEZA TANTO ESTE HONORABLE CABILDO Y PRINCIPALMENTE LA SOCIEDAD AHOMENSE QUE CUANDO ASI SEA YO SERÉ LA MAS INTERESADA EN HACERLO SABER CON TODAS SUS LETRAS ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO COMO YA LO E VENIDO HACIENDO EN LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA.

TAMBIÉN COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA, SE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN DOCUMENTAL Y FÍSICA DE 65 EXPEDIENTES DE OBRAS QUE DERIVARON EN 40 OBSERVACIONES Y 2 DENUNCIAS DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

EN MATERIA DE **CONTRALORÍA SOCIAL** SE CONTRIBUYE AL EJERCICIO HONESTO Y TRANSPARENTE DE LA GESTION PUBLICA, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACION CIUDADANA MEDIANTE EL IMPULSO DE UNA CULTURA DE INTEGRIDAD Y RECHAZO A LA CORRUPCION, SE CONFORMARON 9 COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL EN DISTINTAS COLONIAS DE ESTA CIUDAD Y 39 COMITÉS EN LAS COMUNIDADES RURALES DE 6 SINDICATURAS, RESALTANDO ENTRE ELLOS EL PREMIO ESTATAL DE CONTRALORIA SOCIAL AL COMITE DE URBIVILLA DEL REY

A TRAVÉS DEL PROGRAMA MANO CON MANO PASANDO AL NACIONAL.

EN LO QUE RESPECTA A LA **DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO**, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE SE PRESENTARON 422 DEMANDAS EN CONTRA DE LOS ACTOS LLEVADOS A CABO POR ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE LAS CUALES:

114 FUERON EN CONTRA DE LA	DIRECCIÓN DE INGRESOS
223 FUERON EN CONTRA DE	SEGURIDAD PÚBLICA
33 FUERON INTERPUESTAS EN CONTRA DE LA	TESORERÍA MUNICIPAL
1 EN CONTRA DE	INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD
51 DEMANDAS DE AMPARO	

SI BIEN RECUERDAN, EN CADA INFORME E SIDO MUY ENFÁTICA EN OBSERVAR LA DISMINUCION DE LAS DEMANDAS PRESENTADAS EN CONTRA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN EL PRIMER TRIMESTRE INFORMÉ 576, EN EL SEGUNDO 513 Y COMO YA LO DIJE EN ESTE 422, LO CUAL IMPLICA **UNA DISMINUCIÓN DEL 17%** EVIDENCIANDO UNA MAYOR CERTIDUMBRE JURÍDICA PARA LOS CIUDADANOS RESPECTO A LOS ACTOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES.

ASÍ MISMO SE REVISARON Y ELABORARON 137 CONTRATOS Y CONVENIOS.

TERMINO MI INFORME RESALTANDO LA IMPORTANCIA DE FORTALECER LAS ÁREAS DE AUDITORÍA, INVESTIGACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y LA DEFENSA JURÍDICA RESPECTO A LAS IMPUGNACIONES QUE SE REALICEN CONTRA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. POR TAL MOTIVO COMO USTEDES LO SABEN PRESENTÉ EN LA SESIÓN ANTERIOR LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA CREACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO Y CON ELLO ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER LAS DENUNCIAS CIUDADANAS Y DE LAS AUTORIDADES DE

FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA LOCAL Y NACIONAL ANTICORRUPCIÓN”.

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAR EL BENEFICIO DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LOS CC. ROCHA CHAPARRO ANTONIO ARNULFO, VERDUZCO ARMENTA SERGIO LUIS Y EL BENEFICIO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO, CON UN PORCENTAJE DEL 90% DE SU SALARIO ACTUAL AL C. GERMAN ESPINOZA SOTO, TODOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES LEGALES CONDUCENTES.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----Visto; para resolver respecto a jubilación por años de servicios de los CC. Rocha Chaparro Antonio Arnulfo, Verduzco Armenta Sergio Luis y pensión por retiro anticipado al C. Espinoza Soto German, todos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación para su análisis y revisión en su caso, tres expedientes remitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos Lic. Jorge Alberto Almeida Espinoza al Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi

Hernández, relativo a que se conceda el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Rocha Chaparro Antonio Arnulfo, Verduzco Armenta Sergio Luis y pensión por retiro anticipado al C. Espinoza Soto German, todos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para efectos de su trámite ante Cabildo.

4.- Que en cada uno de los expedientes se comprende un Dictamen signado por el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuzotl Rentería Contreras, de cuyo contenido se advierte y se determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio en la forma siguiente:

a).- Legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación al C. Antonio Arnulfo Rocha Chaparro, por cumplir con los requisitos y disposiciones legales que establece el Artículo 162 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome.

b).-).- Legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación al C. Antonio Sergio Luis Verduzco Armenta, por cumplir con los requisitos y disposiciones legales que establece el Artículo 162 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome.

c).- Legalmente procedente otorgar el beneficio de la pensión por retiro anticipado, con un porcentaje del 90% de su salario actual al C. German Espinoza Soto, por cumplir con los requisitos y disposiciones legales que establece los Artículos 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, toda vez que cuenta con más de 47 años de edad física y con más de 23 años de servicio activo para el H. Ayuntamiento de Ahome.

5.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que son justificadas y legamente procedentes las solicitudes mencionadas con anterioridad y en los términos dictaminados por el Director de Asuntos Jurídicos.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Rocha Chaparro Antonio Arnulfo, Verduzco Armenta Sergio Luis y el beneficio de pensión por retiro anticipado, con un porcentaje del 90% de su salario actual al C. German Espinoza Soto, todos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y por cumplir con los requisitos y disposiciones legales conducentes.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes. Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), el dictamen de la Comisión de Gobernación.-----

---SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, PARA EFECTOS DE CREAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- **Visto;** para resolver respecto a reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, consistente en la creación de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
3. Que el Artículo 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el Ayuntamiento determinará la creación, conservación, modificación o desaparición de las dependencias administrativas que considere necesarias para la eficaz administración y prestación de los servicios municipales.
4. Que fundamentado en lo anterior, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 11 de enero del año en curso, se dio lectura a una propuesta formulada por el Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, consistente en reformas y adiciones de diversos Artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, procurando con ello la creación de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, con base en los lineamientos y políticas en materia de estructuras orgánico, funcionales y de control administrativo.
5. Que dicha propuesta en materia reglamentaria se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Hacienda, y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas por lo que nos abocamos al estudio de la misma, encontrando que es justificada su aprobación, toda vez que hoy en día una administración pública moderna y eficiente es sin duda una exigencia de las nuevas realidades para aprovechar todo el potencial productivo y los recursos humanos con que se cuenta; toda vez que para ejercer un gobierno con responsabilidad se requiere de una mayor capacidad de respuesta para traducir las demandas de la sociedad en programas, acciones y metas de gobierno y ello implica y significa en muchos de los casos, una transformación a su estructura orgánica, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación, de Hacienda, y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42, 50 y 52 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y demás relativos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones legalmente constituidas, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se reforma el párrafo sexto del Artículo 32 y se deroga el párrafo noveno del mismo precepto; se cambia de denominación al Capítulo Noveno; se reforman los Artículos 75 y 76, 77, 78, 79; se cambia de denominación a la Sección I del Capítulo Noveno; se reforman los Artículos 80 y 81; se deroga la Sección II del Capítulo Noveno; se derogan los Artículos 82 y 83; se cambia de denominación al Capítulo Décimo Segundo; se reforman los Artículos 104, 105, 106, 107, 108 y 109 y se deroga el Artículo 110, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de febrero del 2009, para quedar como sigue:

Artículo 32....

...

...

...

...

Dirección General de Obras y Servicios Públicos

...

...

Derogado

...

...

...

...

...

Capítulo Noveno

De la Dirección General de Obras y Servicios Públicos

Artículo 75- La Dirección General de Obras y Servicios Públicos, es la dependencia encargada de las acciones relativas a la programación, ejecución y supervisión de las obras y servicios públicos municipales; conforme a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 76.- Corresponde al Director General de Obras y Servicios Públicos, además de las facultades genéricas a los directores generales, el ejercicio de las atribuciones específicas siguientes:

- I. Formular y conducir la política municipal en materia de obras públicas e infraestructura para el desarrollo;
- II. Integrar el Programa de Obras Públicas del municipio, en congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal y con la política, objetivos y prioridades que establezca el Presidente Municipal y vigilar su ejecución;
- III. Construir, mantener o modificar, en su caso, la obra pública que corresponda al desarrollo y equipamiento urbano y que no compete a otras autoridades;
- IV. Expedir en coordinación con las dependencias que corresponda, las bases a que deben sujetarse los concursos para la ejecución de las obras a su cargo, así como adjudicarlas y vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre el Municipio;
- V. Impulsar y promover trabajos de introducción de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales;
- VI. Dictar las políticas y criterios generales para la planeación en materia de obras públicas.

Artículo 77.- Al titular de ésta unidad administrativa, se le denominará Director General de Obras y Servicios Públicos, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las áreas administrativas siguientes:

- I. Dirección de Obras Públicas; y
- II. Dirección de Servicios Públicos Municipales

Artículo 78.- El estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, así como su representación, corresponden al Director General, quien para su mejor atención y despacho podrá delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de Ley o de este reglamento deban ser ejercidas en forma directa por él.

Artículo 79.- El Director General tendrá las siguientes facultades no delegables:

- I. Proponer el Programa Anual de Obras;
- II. Revocar las autorizaciones, permisos, licencias y otros actos administrativos expedidos por sus áreas subalternas competencia de la Dirección General, cuando no cumplan los requisitos, que se dicten o emitan por error, dolo o violencia, previa garantía de audiencia de los interesados; y
- III. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales y el Presidente Municipal.

Sección I De la Dirección de Obras Públicas

Artículo 80.- Corresponde al Director de Obras Públicas, además de las facultades genéricas a los directores, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Integrar con la participación de las instancias competentes el programa anual de obras y someterlo a la consideración del Director General;
- II. Organizar, dirigir y controlar la programación de obra que le corresponda, con base en los lineamientos y políticas establecidas;
- III. Analizar y someter a la consideración del Director General los programas de inversión, así como los presupuestos de obra que se determinen en la realización de las mismas;
- IV. Planear y programar las actividades relacionadas con obra por administración y por contrato, con el fin de optimizar los recursos presupuestales autorizados;
- V. Revisar y proponer adecuaciones al presupuesto autorizado para la realización de la obra pública que le corresponda;
- VI. Proponer las reformas y actualizaciones de las normas, lineamientos y criterios que regulan la realización de estudios y proyectos de construcción;
- VII. Proponer al Director General acuerdos, convenios y contratos con dependencias y con particulares, en el ámbito de sus atribuciones y competencia;
- VIII. Proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas a su cargo;
- IX. Impulsar en coordinación con los gobiernos federal y estatal, la construcción, remodelación y mantenimiento de obras de infraestructura para la comunidad;
- X. Atender previo acuerdo del titular con el Presidente Municipal, los requerimientos de obra pública de la población, dando el seguimiento respectivo;

- XI. Ejecutar las obras de reparación, adaptación y demolición autorizadas que se pretendan realizar en inmuebles propiedad municipal, incluyendo vialidades y áreas públicas;
- XII. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones de seguridad, calidad y oportunidad convenidas con las compañías constructoras, para la entrega de obras;
- XIII. Proponer precios extraordinarios, volúmenes extraordinarios y adicionales; así como el cambio de metas de las obras previamente contratadas;
- XIV. Supervisar y evaluar el avance de las obras y vialidades, verificando que correspondan al presupuesto financiero programado; y
- XV. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Presidente Municipal y Director General.

Artículo 81.- Al titular de ésta unidad administrativa, se le denominará Director de Obras Públicas, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las áreas administrativas siguientes:

- I. Subdirección Administrativa;
- II. Subdirección de Construcción;
- III. Subdirección de Mantenimiento Urbano; y
- IV. Subdirección Técnica.

Sección II Derogado

Artículo 82.- Derogado

Artículo 83.- Derogado

Capítulo Décimo Segundo De la Dirección de Servicios Públicos Municipales

Artículo 104.- La Dirección de Servicios Públicos Municipales, es la dependencia encargada de la prestación de servicios públicos en el territorio municipal de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el presente reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 105.- Corresponde al Director de Servicios Públicos Municipales, además de las facultades genéricas a los directores, el ejercicio de las atribuciones específicas siguientes:

- I. Establecer los criterios y normas técnicas para la conservación y mantenimiento de la infraestructura, alumbrado público y de todos

aquellos elementos que determinan el funcionamiento e imagen urbana de las vialidades en el Municipio;

II. Establecer los criterios y normas técnicas para realizar obras de alumbrado público que formen parte de la infraestructura y equipamiento de la imagen urbana;

III. Realizar las acciones de conservación y mantenimiento, alumbrado público y de todos aquellos elementos que determinan la funcionalidad e imagen urbana de las vialidades que conforman la red vial primaria y vías rápidas;

IV. Realizar, en coordinación con las Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, las acciones de conservación y mantenimiento vial, alumbrado público y de todos aquellos elementos que determinan el funcionamiento y la imagen urbana de las vialidades principales;

V. Atender y dar seguimiento a las necesidades de conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento vial y del alumbrado público, así como de aquellos elementos que determinan la imagen urbana de las vialidades;

VI. Desarrollar en coordinación con las autoridades competentes en su caso y con base en las disposiciones jurídicas aplicables, las actividades de minimización, recolección, transferencia, tratamiento y disposición final de desechos sólidos; restaurar sitios contaminados, establecer los sistemas de reciclamiento y tratamiento de desechos sólidos y operar las estaciones de transferencia;

VII. Realizar los estudios, proyectos y la construcción, conservación y mantenimiento de obras de infraestructura para el manejo de los desechos sólidos, estaciones de transferencia, plantas de selección y aprovechamiento, así como sitios de disposición final;

VIII. Participar en el ámbito de sus atribuciones, en el diseño y ejecución de las obras que requieran servicios públicos, cuyo desarrollo esté a cargo de otras unidades administrativas; y

IX. Las demás que señalen las leyes y reglamentos vigentes, el Ayuntamiento y Presidente Municipal.

Artículo 106.- Al titular de ésta unidad administrativa, se le denominará Director de Servicios Públicos Municipales.

Artículo 107.- El estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, así como su representación, corresponden al Director, quien para su mejor atención y despacho podrá delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de Ley o de este reglamento deban ser ejercidas en forma directa por él.

Artículo 108.- El Director de Servicios Públicos Municipales, tendrá las siguientes facultades no delegables:

- I. Proponer las políticas y criterios generales para la planeación en materia de servicios públicos conjuntamente con la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; y
- II. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales, el Ayuntamiento y el Presidente Municipal.

Artículo 109.- El titular de ésta unidad administrativa, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las áreas administrativas siguientes:

- I. Subdirección Administrativa;
- II. Subdirección de Parques y Jardines;
- III. Subdirección de Aseo y Limpia;
- IV. Subdirección de Mercados, Centrales de Abastos y Rastros;
- V. Subdirección de Alumbrado Público; y
- VI. Coordinación de Sindicaturas.

Artículo 110.- Derogado

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación, de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Cabildo.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

--SÉPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA COMO TRANSITORIA, INTEGRADA POR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS PRESIDENTE, PATRICIA LÓPEZ RUIZ SECRETARIA Y JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO VOCAL Y CREACIÓN DEL COMITÉ MIXTO DE MEJORA REGULATORIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto**; para resolver respecto a la propuesta formulada por la C. Grecia Guerrero Torres Directora de Planeación E Innovación Gubernamental presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 22 de septiembre del 2017, relativa creación de la Comisión de Mejora Regulatoria como Transitoria y propuesta de creación del Comité Mixto de Mejora Regulatoria.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que de igual manera de conformidad con el Artículo 2 de dicha Ley, el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que ésta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

3.- Que la Ciudadana Grecia Guerrero Torres Directora de Planeación E Innovación Gubernamental presentó en sesión ordinaria de cabildo de fecha 22 de septiembre del 2017, una propuesta referente a la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria como Transitoria y propuesta de creación del Comité Mixto de Mejora Regulatoria.

4.- Que esta propuesta se nos turnó para el análisis respectivo, por lo que al profundizar en el contenido de la misma derivado de las reuniones previas de trabajo al respecto, encontramos que es pertinente y procedente su aprobación, toda vez de que se busca dar cumplimiento al Programa Municipal de Mejora Regulatoria, procurando el desarrollo de estas actividades, de vital trascendencia para lograr la implementación efectiva de una política de mejora en la calidad regulatoria, que eleve la competitividad del Municipio y sobre todo favorezca el bienestar de los ahomenses, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria como Transitoria, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal

del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria como Transitoria, integrada por Juan Pablo Rodríguez Cuadras Presidente, Patricia López Ruíz Secretario y Juan Francisco López Orduño Vocal.

SEGUNDO.- Se crea el Comité Mixto de Mejora Regulatoria.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), el Dictamen de la Comisión de Gobernación.

---- OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME "JAPAMA", EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE DIFERENCIAS ENTRE EL AGUA CONSUMIDA POR EL MUNICIPIO Y LO FACTURADO POR JAPAMA, EN LOS EJERCICIOS 2014, 2015, Y 2016, EN RELACIÓN A INMUEBLES EN PROPIEDAD Y EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO.-- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadas expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisiones unidas de Gobernación y Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 09 días del mes de octubre del año 2017.-----

--- Visto; para resolver respecto a propuesta del ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, relativa a autorización para celebrar convenio de pago de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento entre el Municipio de Ahome y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome"JAPAMA", en relación al

reconocimiento de diferencias entre el agua consumida por el Municipio y lo facturado por JAPAMA, en los ejercicios 2014, 2015, y 2016, en relación a inmuebles en propiedad y en posesión del Municipio.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 29 de septiembre del 2017, se presentó una propuesta por el Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, consistente precisamente en la autorización para celebrar un convenio de pago de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, con JAPAMA, que tiene como objeto reconocer la existencia de diferencias entre el agua consumida por el Municipio y lo facturado por parte de JAPAMA en los ejercicios 2014, 2015, y 2016, en lo que tiene que ver con inmuebles del Municipio que tiene en propiedad y en posesión, las cuales provienen como resultado de una revisión a los registros de los aparatos a los medidores que obran instalados en los inmuebles propiedad municipal; arrojando una diferencia de \$ 22,500,000.00, es decir, esta suma es el resultado del cotejo entre lo registrado en la contabilidad y en el sistema comercial de JAPAMA, con el agua consumida y efectivamente pagada por el Municipio, en los años objeto de la revisión.

4.- Que dicha propuesta con los anexos respectivos se nos turnó a estas Comisiones Unidas para efectos de análisis y dictamen en su caso, por lo que en esa inteligencia se generaron las reuniones de trabajo, allegándonos en primer instancia de las documentales correspondientes, tales como los reportes de facturación de JAPAMA de los periodos 2014, 2015 y 2016, además de las explicaciones vertidas por los servidores públicos competentes en la materia, concluyendo de todo ello, la pertinencia que se autorice por el Pleno la celebración de un convenio de pagos con JAPAMA, mediante el cual el Municipio reconozca que existe una diferencia entre el consumo determinado y el consumo pagado en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, en relación a inmuebles en

propiedad y en posesión del Municipio y cuya diferencia es de \$ 22,500,000.00 que el Municipio debe pagar a JAPAMA por el citado concepto.

5.- Que en razón a lo anteriormente descrito, estas Comisiones Unidas hemos considerado resolver de manera favorable la propuesta del ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave y en los términos planteados, toda vez que el Municipio de Ahome es usuario activo de los servicios que presta la JAPAMA, consistentes en agua potable, drenaje y saneamiento, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso a) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracción III, 29 Bis, 43, 44, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, relativa a la autorización para celebrar Convenio de Pago de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento entre el Municipio de Ahome y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome "JAPAMA", en relación al reconocimiento de diferencias entre el agua consumida por el Municipio y lo facturado por JAPAMA en los ejercicios 2014, 2015, y 2016, respecto a inmuebles en propiedad y en posesión del Municipio, cuya diferencia a pagar por parte del Municipio a JAPAMA es la cantidad de \$ 22,500,000.00 (Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos 00/M.N.), por el citado concepto.

SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de los servidores públicos municipales facultados legalmente, suscriban el convenio de pago de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, que se menciona en el resolutivo que antecede, mismo que quedará sujeto entre otras, al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- En este acto “EL MUNICIPIO” reconoce que existe una diferencia entre el consumo determinado y el consumo pagado en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a “LA JAPAMA” por concepto de agua potable drenaje y saneamiento en esos mismos periodos, arrojando dicha diferencia la cantidad total de \$ 22,500,000.00 (Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos 00/M.N.) la suma anterior es el resultado del cotejo entre lo registrado en contabilidad y en el sistema comercial de “LA JAPAMA”, con el agua consumida y efectivamente pagada por “EL MUNICIPIO”, en los años objeto de la revisión, de conformidad con el anexo que firmado por “LAS PARTES” forma parte integrante del presente acuerdo, del que se desprende el comportamiento del usuario en el consumo de agua y uso de alcantarillado, en las tomas indicadas en el propio documento, que da como resultado el importe determinado.

SEGUNDA.- “EL MUNICIPIO” realizará el pago a “LA JAPAMA” de la cantidad de \$ 22,500,000.00 (Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos 00/M.N.) por el concepto mencionado en la Cláusula Primera de este Convenio, mediante transferencia bancaria a la cuenta que ésta le indique, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la recepción de la factura en las oficinas de la Tesorería Municipal. El pago de la cantidad establecida en esta cláusula podrá realizarse de forma parcial o total.

TERCERA.- “LA JAPAMA” acepta la forma de pago acordada conforme a la Cláusula anterior, por lo que manifiesta su consentimiento para que el registro de la transferencia bancaria se constituya como el comprobante de pago correspondiente.

CUARTA.- “EL MUNICIPIO” y “LA JAPAMA” acuerdan expresamente que la cantidad reconocida adeudar no podrá ser modificada ni incrementada por acuerdo futuro, en virtud de haberse agotado el registro de servicios prestados por la paramunicipal, y haberse cuantificado en la determinación objeto de este instrumento.

QUINTA.- Ambas partes manifiestan que en el presente Convenio no existe dolo, mala fe, ni error en el objeto, por lo que se manifiesta libremente la voluntad de los contratantes.

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, me tocó escuchar detalladamente el dictamen leído por mi compañero Juan Pablo, y me permito hacer las siguientes manifestaciones, la realidad es que, podrá tener razón o no el 2014, 2015 y 2016, los presentes del Pleno no teníamos facultades Ejecutivas de decisión para tomar decisiones sobre lo que se pagó o no se pagó, o se dejó de pagar por parte del Municipio, lo que si me queda claro es que la ASE y no sé si la auditoria externa que se hizo, hizo las observaciones del incumplimiento de pago o pagar menos de lo consumido de parte de la Paramunicipal sobre el uso de agua por parte del Municipio, y tengo mis dudas, porque considero que para mí es un rescate financiero de la Paramunicipal, que la estamos rescatando y la fracción del Partido Acción Nacional en una actitud muy responsable acepta ese rescate, pero del día primero de enero del 2017 a la conclusión del encargo de la presente administración, por tener esa facultad decisiva de tomar determinaciones para rescates en un momento dado y que se celebren los convenios pertinentes, y ¿Por qué hago esta manifestación? Porque en el 2014, 2015 y 2016 se encontraba el mismo Gerente de Comercialización, Gonzalo Artola, y en esos tres años no vi que hiciera alguna observación para buscar que el Municipio rescatara o cuando menos se pusiera al corriente y pagara los servicios de manera completa y correcta, y actualmente lo tenemos, de nueva cuenta, pero ahora si se dio cuenta a partir del día primero de enero a la fecha, y partir del día primero me informaba mi compañero Yoshio ahí que hizo alguna pregunta porque estuvo en representación de su servidor en la Junta de Concertación, que efectivamente ya se está pagando de una manera muy responsable del primero de enero a la fecha la actual administración, lo cual los felicito, por ese lado, pero, no podemos dar un cheque en blanco los Regidores de Acción Nacional en una actitud muy responsable nosotros, si no se modifica, en los términos que nosotros lo proponemos nuestro voto será en contra, porque no tenemos confianza directamente en cómo se está manejando la Paramunicipal porque la hemos pedido mucha información desde el día primero a la fecha y lo único que hemos tenido es: “espérate se está investigando” o no podemos dar, es pura información reservada, entonces, si le damos ese aval por veintidós millones quinientos mil pesos, la verdad que a criterio de su servidor y de los Regidores que represento sería un acto irresponsable, de nuestra parte, porque acaban de dar, ahorita escuchaba a la Síndica que dio un informe sobre los procedimientos administrativos que está llevando a cabo de la Paramunicipal y si sabemos que existen por los medios de comunicación pero no sabemos nombres apellidos, ni cuanto son los montos que se le está aplicando porque el argumento principal es que todo está bajo reserva y ¿Sabes cuándo se va a resolver eso? Nunca, este si entendí cuándo, cuando termine la administración o cuando pasen las elecciones, es cuando vamos a tener información de esa naturaleza, y yo como responsable, de las solicitudes que hemos hecho, porque lo hicimos todos, en Pleno los Regidores de oposición que queríamos saber

¿Por qué? Ese desorden financiero que se había manejado y que se manejó, ¿Qué trato se le había dado? No hemos tenido más que lo que ha informado el Alcalde, que ha dicho; se está trabajando, se está haciendo esto y esto otro, pero no conocemos a precisión ¿Cuál es la auditoria externa? porque nunca la hemos tenido en mis manos, más que lo he escuchado de Guillermo Padilla ahí que interpuso algunos recursos ahí inconformándose, pero a la fecha no sabemos a quienes se les está integrando y... con precisión, pues mucho menos, esperemos que, antes de que se den las elecciones, nuestra Sindica Procuradora y nuestro Presidente Municipal nos pueden decir a quienes se les está sancionando, se les está abriendo procedimiento y ¿Cuánto es el desfaldo? que dejó la administración pasada, en la Paramunicipal, porque nosotros hicimos un señalamiento de un presunto desvío de más de ciento cuarenta y nueve millones de pesos y a la fecha no hemos tenido con precisión una respuesta a tal petición, es cuanto, muchas gracias.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresa, nada más aclarar una cosa en la misma reunión que se los hizo y yo creo que las Comisiones que estuvimos ahí presentes y los demás Regidores deben de estar enterados, no es un rescate financiero lo que se está haciendo, simplemente y una de las cosas que solicitamos y pedimos que incluso estaba el Regidor es que no se utilice para el gasto corriente sino que se utilice para mejoras y ojalá y se pudiera considerar ese para los temas de mejora de drenajes y aguas y tomas de aguas de los domicilios, fue lo que platicamos a la gente de JAPAMA y ojalá que quede muy claro eso y ojala que para allá se vaya el recurso señor Presidente.

---Acto continuo en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, muy bien, yo solamente hacer unas precisiones, quiero aclararles que si estamos en un tema de saneamiento financiero con la Junta, lo dije desde reiteradas ocasiones, la idea es hacer que la Junta vuelva a ser una Junta que tenga las condiciones mínimas necesarias para su operación y eso es un tema que, va a ser complicado y no se podrá solucionar de la noche a la mañana pero si vamos en el camino correcto porque ustedes, ustedes han sabido y cuando quieran nos ponemos en una reunión a darles los datos que ustedes gusten de la JAPAMA en cuanto los números y el avance que hemos tenido en las deudas que se habían tenido en la propia Junta y cuales se han ido pagando y como se han ido pagando esas deudas, prácticamente lo que tenemos ahorita fuertemente son deudas por algunos proveedores, y que son temas que tendríamos que resolver también y le dimos prioridad a aquellos temas que pudieran significar un costo mayor entre más tiempo se dejara de cubrir esos adeudos, en este caso no se trata no quisiera yo hacer una controversia por los términos nada más, quiero explicarles de donde proviene este recurso, dejarlo muy claro, este recurso lo está

generando la propia Junta, a través de la recuperación del Impuesto Sobre la Renta que se genera, por una cuestión técnica que yo ignoro porque se determinó así, todo lo que se recupera de Impuesto Sobre la Renta incluso de las Paramunicipales llega al Ayuntamiento, a las cuentas del Ayuntamiento, no llega a la cuenta de la Paramunicipal que generó ese ese flujo en el en el Impuesto Sobre la Renta, pero para ser justos y en términos sencillos pues son devoluciones de ISR que generó la Junta de Agua Potable sobre su flujo, pero han llegado históricamente al Ayuntamiento y para mi forma de ver de manera errónea no se han regresado esos flujos a la propia Junta y eso es en parte lo que ha generado una pérdida importante. Todos los Municipios también recuperamos el ISR como participaciones de los trabajadores que les pagamos aquí se entrega el Impuesto y se no regresa por parte de la Federación, y ese significa y está presupuestado para una serie de gastos, sería como quitárselos también al Ayuntamiento, y que es lo que se decidió hacerlo de manera legal pero a través de un mecanismo que nosotros si cuando entramos hicimos un estudio de cuanto se estaba pagando y se pagaba una cantidad absurda a la Junta, de cierta manera la Junta subsidiaba al Ayuntamiento en un gasto importante, y bueno lo que se hace hoy es pagar una diferencia que se había generado durante años y que no se le había dado a la Junta, y de esos veinticinco millones que se están autorizando aquí, la última conforme al último corte veintiún millones de pesos ya están en la caja del Ayuntamiento y todos fueron generados por la Junta de Agua Potable ¿Qué quiero decir? Que ningún peso de los ingresos generados por el Ayuntamiento se van a utilizar para el pago de estas diferencias, los veinticinco millones van a ser todos generados por la propia Junta, y es simplemente dar un tratamiento legal al, al llevar ese recurso a donde debería estar y donde proviene, pero además con una ventaja muy importante, esto va a representar un aumento muy sustancial en los ingresos de la Junta lo que va a significar un aumento y una ventaja en el cálculo de las participaciones federales para el año que viene, es decir, ganamos dos veces, una que se mandan estos pero se generan como egresos y eso nos va a dar en la fórmula mayores participaciones federales para el año que viene, eso es en parte lo que se ha venido haciendo y eso es una parte final de lo que generaríamos, es muy posible quiero ser sincero que eso se utilice en adeudos que se puedan tener primero con los trabajadores y después se pueda generar otro tipo de cuestiones ¿Por qué? Porque la carga más grande o por así decir el gasto más grande que se genera por mucho en la Junta es el pago de los propios trabajadores, además con condiciones que nosotros no generamos que viene de muchos años que son condiciones realmente onerosas para la propia Junta y tenemos que cumplirlas por Ley, es más o menos la explicación, tratando de no generar insisto, controversia con los términos.

---En el uso de la palabra la Síndica Procuradora Cecilia Hernández Flores expresa, con respecto a lo que comenta el Regidor, me llama la

atención, bueno no deja de llamarme la atención el hecho de que reiteradamente toque el tema de que no se está trabajando en la cuestión de la JAPAMA, ahorita de hecho anticipadamente se hizo por medios de comunicación, ahorita lo acabo de mencionar de nuevo dentro de mi informe que se han llevado, se han resuelto cuatro denuncias de las veintiocho que presentamos, aclarando antes, la Sindicatura en procuración no está llevando de manera... directa los procedimientos, quien los está llevando es el órgano interno de control de la JAPAMA, pero al denunciar nosotros hicimos la solicitud como denunciante y por la cuestión de estar informando y estar informados, que se nos estuviera informando y nosotros de manera reiterada también hemos estado solicitándole información del avance de los procedimientos y esas cuatro denuncias de las veintiocho que presentamos son parte del trabajo que se ha realizado, tomando en cuenta que es cuatro denuncias, cuatro sanciones ya en solamente un mes porque si bien recuerdo las denuncias las presentamos el diecisiete de agosto, es prácticamente un mes el que se tiene, entonces no veo la idea, del por qué dice que no se está trabajado, pues si se está trabajando o sea, si se está haciendo un trabajo bueno, por eso insisto y comenté en el informe que tengan la certeza que por supuesto que se van a hacer las cosas independientemente de que vengan campañas o no vengan campañas, el trabajo se está realizando, entonces repito de nuevo o sea tengan la certeza de que, de que los sancionados van a salir porque las denuncias ya están y eso no se puede ocultar, así es que solamente quería aclarar ese punto, me da mucho gusto que este tan preocupado Regidor, siempre de los asuntos de la JAPAMA, gracias.

---Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, jamás le comente que no estaba trabajando simplemente Síndica para que se aclare y se precise, usted está trabajando en su dependencia más no nos ha informado a nosotros cuales son los procedimientos y quien se les está exigiendo, ¡claro! Bajo las reservas que usted está manejando, pero jamás le dije que quede claro y por supuesto no es que no le tenga desconfianza a usted, pues si estoy preocupado, como no, son recursos públicos y para mí es un presunto desvío de la Paramunicipal de más de ciento cuarenta y tantos millones de pesos, pero, en su momento esperemos que se aclare usted me dice, ojalá que sea antes de las elecciones, nada más y me va a dar mucho gusto que se sancione a todos los pícaros que se enriquecieron a costillas de la paramunicipal, es cuánto.

---En el uso de la palabra la Síndica Procuradora Cecilia Hernández Flores expresa, creo que por ahí le contesté lo solicitado, no es cuestión de no querer, reitero lo hice en mi informe y de manera muy respetuosa de manera legal no puedo caer en una responsabilidad, la Ley me impide en tanto no quede firme primero los sancionados tienen que hacer valer sus medios de defensa exactamente, entonces yo que más quisiera

Regidor, con mucho gusto cuando yo pueda, cuando esté legalmente este lo puede hacer con mucho gusto, va a ser el primero, es más, se lo prometo que va a ser el primero al que le voy a, al que le voy a informar de verdad, de verdad entonces no es cuestión de que no quiera, jamás he negado una información, niego lo que la Ley me impide que niegue, así es que, así está el asunto.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, yo creo que ese tema da para más y sería conveniente no entrar aquí en tantos detalles que nos puede dar usted en su Despacho o en alguno de los cubículos de aquí, entonces en el tema del financiamiento en la JAPAMA yo creo que lo que le estamos dando me parece poco, en comparación lo que le deberíamos de dar para que la JAPAMA cumpliera cabalmente con sus servicios principalmente en el área rural que es donde tenemos más problemas, este allá en esos sectores o te bañas a una hora o ya no te bañaste, entonces eso es falta de servicios que debemos de financiar del Municipio o del Estado, y este buscar que esos financiamientos tengan otra mejora para las comunidades, sabemos que hay más de veinte mil, más de veinte mil tomas cortadas con saldos incobrables y que esos saldos incobrables para depurarlos se tendría que mandar al Congreso y sacarlo a través de una depuración que no les daría oportunidad de que esas tomas se volvieran a, a reactivar en ese mismo domicilio, entonces esos financiamientos si los manejamos como apoyos del Municipio a cuentas incobrables estamos hablando de cuentas mayores de lo que vale una toma por decir algo, una cuenta incobrable para mí en la JAPAMA es la cuenta que se tiene de lo que vale más, lo que vale más de lo que cuesta una toma ¿Por qué? Porque a la gente ya se le complica mucho pagar esas cuenta de seis o diez mil pesos, entonces todo ese financiamiento podíamos superarlo, si vamos a dar diez millones o siete millones de financiamiento lo podíamos hacer llegara a diez con la aportación del treinta por ciento de la gente de cuentas incobrables y tendríamos las diez mil o cinco mil tomas que financiáramos de esa manera, las tendríamos activadas para que se siguieran cobrando mes con mes y de esa manera estuviera trabajando a un porcentaje muy alto el sistema que tenemos si se hace llegar el agua a esas tomas pero lo que no están abiertas, y lo, y lo complicado lo que cuesta es hacer llegar el agua a esas tomas, y si no las están usando el costo es el mismo, no lo estamos recuperando, entonces yo creo que vía ese concepto podemos financiar con todo lo que podamos a la JAPAMA pa' que recupere su funcionabilidad, yo hablo siempre en asuntos de la Sindicatura, de la zona rural porque allá vivimos y les platicaba en forma de broma y cierto que muchos, durante muchos años estuve bañándome con tambos porque allá no había agua, hasta ahora que fue el Gobernador al Porvenir, este que dio la orden usted señor Presidente estaba ahí cuando dijo este que compusieran la agua de una queja ahí, usted también acaba de entra no le podíamos echar la culpa de eso y fue cuestión, y fue

cuestión de una hora de trabajo porque yo le di el tip a la Ingeniera y se quitó un tapón que había en un codo, ya todos están pagando en, en el sector que yo vivo nadie pagana, ni yo, es que no teníamos agua más que en la noche y con la manguera entonces nos impusimos a bañar, a bañarnos, entonces ese mal servicio lo podemos mejorar mucho, mucho si de los veintidós millones y medio que se va a financiar ahorita lo convirtiéramos en treinta a través de apoyo de cuentas incobrables y que esas tomas, cinco mil o cuatro mil que lográramos financiar se convirtieran en la gente de pago que nos trajeran ingresos mensuales, y que la JAPAMA este estuviera trabajando en un porcentaje más alto de, de su nivel de trabajo que tiene, entonces todavía más pienso que obras como lo que es el drenaje pluvial, si se hubieran invertido en plantas de agua potable estuviera mejor invertido que, que en el drenaje pluvial porque el drenaje pluvial no trabaja más que para un sector y el costo es muy alto, ahí en esa área son cinco seis cuadras, el costo el muy alto, y si no hay lluvia no va a funcionar y la gente todos los días ocupa la agua para tomar, para cocinar, y las lluvias puede ser que, que el año que viene no haya más que una, dos y no sea caso para inundar, entonces el drenaje pluvial se va a estar desperdiciando, año con año y no tiene un funcionamiento más apropiado en haber invertido en plantas potables potabilizadoras que llevaran el agua más constante y con más beneficio a las comunidades rural, eso es todo.

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, gracias Lacho y como dices tú damos mucho, da para mucha materia, en su momento yo creo que cuando hagamos la discusión precisamente del presupuesto podremos determinar mucho lo que tenemos que hacer y hay mucho, mucho que se tiene que ver y analizar porque no es sencillo y no solamente un tema de de mayor inversión en infraestructura que si es esencial y es muy importante hacerlo, es un tema de logística, es un tema de costos, es un tema complicado que pasa la junta y que tendremos que ir solucionándolo y a veces tomar decisiones difíciles, ahorita yo nada más para que se den una idea de los otros, lo que tenemos que hacer todos los días, tenemos una serie vector que no están funcionando en su totalidad y el presupuesto para solo darles mantenimiento es de cuatro millones trecientos cuarenta y cuatro mil pesos, solamente para darles mantenimiento más las reparaciones que requieren y de más. Es un tema complicado, muy difícil y cuando no se tienen los elementos pues se retrasa el que a una comunidad no se le pueda dar servicio para que estén trabajando como deben los drenajes y ahí nos vamos, pero si se están haciendo otro tipo de inversiones, recuerda Lacho que son doce millones de pesos los que están ahorita en licitación para arreglar los caídos que se tienen en la ciudad, es importante invertir en infraestructura y además había otra cosa importante, recuerda tú lo sabes muy bien que las bolsas son muy distintas una para otra y uno le tira a todo y a veces no cae para lo que uno quisiera pero tiene que aprovechar

cualquier cosa y en este caso afortunadamente el pluvial fue algo que nos aceptaron, estamos trabajando en un proyecto de más de doscientos millones de pesos para poner al día lo que viene siento las plantas y hay otras ocasiones en que se ha tomado decisiones creo yo erróneas, se han hecho plantas de tratamiento para cuatro casas, no es correcto eso tampoco, entonces si tendremos que analizar muy bien y en el tema de rediscutir el presupuesto yo creo que es una buena oportunidad para hacerlo.

---- A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos (12 a favor), dejándose constancia que en este Acuerdo los Regidores Miguel Ángel Camacho Sánchez, Yoshio Estevick Vargas Estrada, Rubén Medina Angulo y la Regidora Paola Elvira Peña Pinto emitieron su voto en contra y el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda se abstuvo de votar.

----NOVENO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A PROYECTO DE MODIFICACIONES Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.- Para el desahogo del presente punto del orden del día hace uso de la palabra la regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

“ME PERMITO PRESENTAR ANTE EL PLENO INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EL CUAL CONTIENE DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y ES REGLAMENTARIO DE LA LEY DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES.

EN ESTE PROYECTO SE PRESENTA LA MODIFICACIÓN DE 11 ARTÍCULOS Y LA ADICIÓN DE 14 ARTÍCULOS; EN LOS CUALES SE PROPONE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PASE A SER LA JUNTA EJECUTIVA DEL MISMO Y SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA, SECRETARIA TÉCNICA, DE LAS Y LOS VOCALES.

TAMBIÉN SE PROPONE LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN, Y FACULTADES DEL CONSEJO CONSULTIVO QUE EN LA PRÁCTICA SE CONTEMPLA EN EL INSTITUTO, PERO NO FIGURA DENTRO DEL REGLAMENTO.

SE PROPONE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBE CONTEMPLAR AL INTEGRAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y TAMBIÉN EL PERFIL DE QUIEN SE ASIGNE COMO DIRECTORA DE ESTA PARAMUNICIPAL.

SE TRABAJÓ EN UN 51% EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ORIGINAL.

POR LO CUAL PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL CABILDO SE TURNE MI PROPUESTA A COMISIONES UNIDAD DE GOBERNACIÓN, EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS”.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

----**DÉCIMO.- ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo de presente punto del orden del día, hace uso de la palabra la regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, me permito tomar el uso de la voz para presentar ante este Pleno un punto de acuerdo que me voy a permitir leerlo. La comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres el 31 de marzo publica la declaratoria por violencia de genero para nuestro Estado, derivado de las gestiones que impulsó el Gobernador Quirino Ordaz como una muestra del compromiso del ejecutivo en atender esta problemática no solamente de las mujeres sino que conlleva a toda la sociedad, debido a esta declaratoria de alerta se originaron una serie de recomendaciones a las diferentes instituciones de los tres órdenes de gobierno, tanto en el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en este sentido la Comisión que presido de Equidad, Género y Familia se puso manos a la obra con la armonización y actualización de la reglamentación municipal para atender estas recomendaciones. Esta tarde me permito como Presidenta de esta Comisión y a nombre de mi compañera y compañeros proponer un Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado y del municipio simplemente el protocolo Alba, el cual es un mecanismo que permite la coordinación de los esfuerzos de los tres niveles de gobierno para la ejecución de acciones para la localización de mujeres con reporte de extravío. El protocolo funciona a través de tres fases de búsqueda donde interviene la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, Sistema DIF, la Secretaría de Seguridad Pública Federal, la Procuraduría General de la República, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Relaciones Exteriores, Consulados, los Institutos de las

Mujeres y también se podrá solicitar la colaboración de las siguientes instituciones privadas CANACO a través de cadenas comerciales, hoteles, bares, restaurantes, hospitales, medios de comunicación, organismos no gubernamentales, entre otros. Cabe mencionar que en el 2012 este protocolo entra en marcha en nuestro país por órdenes de la corte interamericana de derechos humanos pero solo se implementa en los Estados de Chihuahua, Jalisco y Guerrero, recientemente el Congreso del Estado aprueba punto de acuerdo numero veintinueve para exhortar al Gobernador para que a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública implementen de forma permanente el protocolo Alba para el Estado de Sinaloa y debido a los últimos sucesos de violencia extrema contra las mujeres, específicamente la desaparición de la joven en Navolato que días después de su búsqueda fue encontrado su cuerpo sin vida, proponemos este Punto de Acuerdo para sumarnos al exhorto al Ejecutivo para que se implemente este Protocolo Alba, afortunadamente gracias a la acciones de prevención y atención que se están realizando en el gobierno municipal en sus diferentes instancias tanto el instituto de las mujeres, el sistema DIF a través de la procuraduría y también la Dirección de Seguridad Pública, en nuestro Municipio no hemos tenido casos de violencia extrema, sin embargo eso no significa que no nos sumemos al trabajo legislativo que se está implementando en el Estado para salvaguardar la integridad de las mujeres, de las niñas y de las adolescentes, previo al inicio de esta sesión en cada una de sus curules coloqué un folder con información puntual sobre el protocolo Alba, lo cual invito que tengan a bien revisarlas y también les comento que la Comisión de Equidad Género y Familia ha elaborado una propuesta de dictamen que a la brevedad estaremos pasando a la Secretaría, invito también ustedes señoras y señores Regidores, Síndica Procuradora, Presidente, Secretario, que se puedan sumar a este Punto de Acuerdo porque es reprobable que en pleno siglo XXI aun existan actos inhumanos como arrebatar la vida de las personas específicamente las vida delas mujeres, hago un llamado a toda la ciudadanía también para que pueda sensibilizar sobre este tema y que pongamos atención ¿Qué es? ¿Cuál es? La formación que estamos dando a nuestras hijas y a nuestros hijos, es cuánto y espero que, que puedan tomar conciencia sobre este punto, gracias.

---En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta, hay buenas noticias presidente, Señor Álvaro Ruelas, quiero mencionarle que soy interlocutor para solidarizarnos como oposición responsable ante el programa mano con mano, promoviendo de nuestra parte una mesa receptora para los planteamientos y necesidades de los ciudadanos ahomenses, siendo corresponsable de las acciones y tareas que se lleven a cabo en las colonias y comunidades de nuestro Municipio, estaremos atentos para realizarlo en tiempo y forma, muchas gracias.

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, Regidor, le agradezco mucho y con mucho gusto, la idea es que entre todos podamos cooperar para hacer el trabajo que nos corresponde a todos

---En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, la semana pasada señor presidente le presentamos una solicitud para ampliar el presupuesto del Patronato del Hospital General, la verdad es que es una urgencia que el Ayuntamiento entre aquí con el tema de las medicinas, es una demanda recurrente que tenemos allá en la oficina de Regidores y la verdad es que como como Ayuntamiento hoy precisamente es el día de la no discriminación, tenemos que poner una acción contundente en ese sentido, yo te pido por favor que tomes cartas en el asunto de manera inmediata, ya sea a través del Patronato como yo lo sugiero o mediante el mecanismo que tu creas que sea lo más conveniente, pero si como Ayuntamiento creo que es un tema que le debemos dar prioridad sobre todo porque es un grupo vulnerable, se están dando casos de que tratamientos que se le debe dar continuidad se está suspendiendo la medicina y son tratamientos que va, va a ocasionar trastornos como la muerte, entonces hay sí, te invito a que hagamos algo de manera inmediata.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, lo analizamos con mucho gusto, yo he tratado en todos los temas ser muy responsable en cuanto al uso de los recursos, ustedes lo saben y nosotros hicimos una... estrategia en conjunto con el Gobierno del Estado y con quienes conocen del tema de salud pública, para el tema de los dispensarios y ahí estamos utilizando muy buen recurso para que en los dispensarios no haga falta la medicina, el tema de salud es un tema interminable, ahorita, y yo creo que si no lo manejamos de manera estratégica cada quien con su responsabilidad y al mismo tiempo siendo muy cuidadoso con los recursos, podríamos cometer algún error, algún exceso, acuérdense que el recurso municipal no es para ese tema en específico, sin embargo en el acuerdo que hicimos de trabajar en conjunto nosotros nos hicimos cargo o la responsabilidad que nos hicimos cargo que no se había hecho de otra anteriormente así, es que esos dispensarios tendrían medicina gratuita y para poderlo sostener estamos haciendo sacrificios en varios temas, ya estamos en la parte final del año, ya tenemos muchísimos compromisos que tenemos que cerrar y cumplir, entonces no quiero decirles así un fácil "si" porque necesitamos ser muy responsables con el dinero, recuerden también que nosotros tenemos que ser responsables con, con no generar ningún peso de deuda porque ahora la Ley es muy distinta a la que se aplica, en ese sentido vamos, afortunadamente en la próxima sesión de cabildo que les presenten habrá una solicitud de modificar el presupuesto porque hemos obtenido ingreso extras a los que se tenían

contemplados pero la mayoría de estos ya están comprometidos, entonces tenemos que analizar muy bien ¿Cuánto? Y ¿de dónde? Porque ya en esta parte última es bien complicado cualquier movimiento de, de recursos porque al finar pues tenemos que hacer las cosas como, como nos comprometimos, hacerlas bien y clara.

---De nuevo en el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, yo lo entiendo perfectamente pero también entiendo que es un tema de presupuesto de Gobierno del Estado que no ha estado ejerciéndolo pues como lo venía haciendo por cuestiones de deudas pasadas, sin embargo ha habido muchas críticas en redes sociales respecto al tema de que estamos haciendo inversiones en ciertos rubros que, que pudieran parecer superfluas que comparado con la urgencia de las familias, la verdad es que es una gran desesperación de las familias ahomenses y nosotros como Municipio pues aunque sea un recurso de Gobierno del Estado o Federal tendríamos que entrarle al quite porque son ahomenses los que están requiriendo este tipo de medicinas, además no, no estamos pidiendo un presupuesto extraordinariamente grande, creo que lo que se está pidiendo que se asigne creo que son cien mil pesos más, ya se le dan cincuenta mil pesos a este Patronato, y que pues sería durante los últimos tres meses del año, para de alguna manera ese patronato los temas muy precarios y urgentes se puedan, se puedan subsanar, que tema probablemente ni si quiera lleguen aquí, aquí al Ayuntamiento.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, si, lo revisamos con mucho gusto y en ese sentido le repito que ustedes conocen bien esto que quizás se hace ahí confusión a veces de la población, cuando hace se hace una obra no quiere decir que el hacer esa obra le vaya a quitar recursos a la salud, son cosas totalmente distintas entonces ahí hay que pues explicarle a la gente, nosotros no decidimos los presupuestos así, nosotros presentamos proyectos en todos los distintas gamas de presupuesto que hay, y el que nos den para un tema de infraestructura e la ciudad como son pavimentación, no quiere decir que esté afectando el presupuesto que posiblemente llegara a salud, porque mucha gente me ha dicho “bueno y ¿Por qué ese dinero no lo mandas a salud?” porque no podemos, simplemente es imposible hacerlo, y el que dejemos de aceptar ese recurso para que infraestructura pues sería perder un recurso para el Ayuntamiento, que también sería una decisión completamente errónea.

----- Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, claro eso yo lo entiendo perfectamente señor Presidente, y como usted bien lo dijo es un tema extraordinario al Municipio, la gente no entiende que es un tema que no nos compete a nosotros como Municipio, sin embargo le estamos entrando al quite, ya

a través de los Patronatos, pero si hay le encargo que, que suba un poquito el presupuesto y por otro lado hay otro tema, la semana pasada estuvimos en la una reunión con, con el Secretario del Ayuntamiento sobre el tema de, la casa Ahome en Infonavit Mochicahi, yo si le pediría que se formara una comisión que atendiera a los vecinos, ellos tienen algunas manifestaciones que hacer, de hecho lo están haciendo ahora en público, yo hubiera preferido que esto se solucionara previo a que ellos se decidieran manifestarse, yo quiero creo que es un tema que es importante que los escuchemos porque ellos de alguna manera tienen su versión de los hechos, había algunas malas interpretaciones que ya las hemos ido puntualizando Juan Garibaldi y yo, sin embargo ellos creen que sus derechos están siendo vulnerados, entonces creo que es importante escucharlos y si le pido también que ese tema lo analicemos y lo platiquemos a fondo; respondiendo el Presidente Municipal que con mucho gusto y ahorita el Secretario me explico un poquito y los van atender.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, pues igual sumarme a la petición de mi compañeros porque si es importante yo creo que los vecinos del Infonavit Macapul pues tienen derecho a conocer ya a detalle el proyecto, porque si hay muchas dudas, porque pues ellos como lo argumentan en uno de sus pancartas ahí dice porque no se habilita si se va a meter cuatro millones, aquí al Infonavit, en el auditorio “¿por qué no se busca un lugar más cercano al hospital?”, para resolverlo a mejor nos pudiera salir un poco más económico pero también entiendo que son obras que se las avala directamente del Gobierno del Estado y se las etiqueta y difícilmente se pueden cambiar los rubros, creo que escuchar para entender y solucionar debe ser parte de la solución del gobierno, pero por otro lado hace alrededor de algunos quince días nos entregaron un informe de las obras que está llevando el Municipio por parte del Director General de Obras Públicas, donde estuvimos presente la mayoría, y haciendo una revisión de manera muy minuciosa y detallada del mismo, nos damos cuenta de que hay un programa dice obra social, donde vienen descrita la obra muy en lo general Alcalde y sinceramente pues esto no quiero que se vea que levanta suspicacias porque dice, por ejemplo “construcción de cuatrocientos sesenta y nueve punto noventa metros cuadrados de piso firme para mejoramiento de viviendas en distintas comunidades de Sindicaturas, Ahome Municipio de Ahome Sinaloa” pero viene nada más la Sindicatura, no vienen las comunidades, no vienen las acciones a quien, quienes se van a beneficiar, ponle que no me digas personalmente a ver cuántos son, pero si dime “en el Ejido Mochis van veinte acciones de vivienda o veinte enjarres, veinte pisos o equis y en Luisiana pues van cinco y así, sucesivamente, porque no estamos hablando de una cantidad menor estamos hablando de diez y seis millones setenta y seis mil novecientos diez pesos, entonces yo si te pediría que le dijeras al Director de Obras Públicas que sea más claro y preciso en esto, no dudo

que si se esté haciendo la obra pero necesitamos mayor transparencia para nosotros poderle rendirle un informe a la sociedad de una manera más responsable, porque así están son nada más para distintas comunidades y habla también de la zona urbana y de la zona rural, entonces para que nos ayuden con ello para no pensar más de lo debido nada más, muchas gracias.

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, sí, ahí con mucho gusto pero... hay una cuestión nada más no le corresponde a Obras Públicas, le corresponde a DIDESOL ¿Qué es lo que hace Obras Públicas? él recibe la solicitud de DIDESOL de la necesidad y del recurso a través de los estudios que se hacen, él licita la obra así como viene ahí y DIDESOL establece los beneficiarios y los lugares en donde están, que ahí te quiero decir que no le corresponde a obras públicas informar sobre los beneficiarios, pero DIDESOL tiene una relación exacta de cada uno de los beneficiarios, en donde está su domicilio y que se les puede hacer llegar para poder hacer esa asignación de toda esa obra DIDESOL está obligado a pasarlo a un comité, el comité aprueba si se hacen cinco, diez, quince, en que comunidades se van a hacer, es decir cuál es la distribución de la obra que se va a realizar por eso en el informe de obra de obras públicas se hace como se da la, la licitación, porque obras públicas licita el número de metros cuadrados, ya DIDESOL establece cual es el listado de beneficiarios y en base a ese listado se hace la solicitud, pero con mucho gusto lo podemos pedir a DIDESOL, pueden tener una reunión para que les establezcan, todavía afortunadamente están saliendo más recursos en ese sentido.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, sí, es en cuanto al mismo tema que se estaba tocando, es antes de que el Licenciado Camacho viera lo de obra, en cuestión del Infonavit, ya se nos explicó el proyecto, de cierta manera es un beneficio el que se va a dar a las personas del Hospital General y beneficia muchas comunidades, y se nos explicó que se va a poner un camión, yo creo que será muy conveniente y en todas partes donde hay un albergue están a menos de 500 metros del hospital, en el Seguro Social en Culiacán está casi en frente, sería importante que aunque se invirtiera más quedara muy cerca del Hospital, porque cuando está un enfermo en el Hospital y ya tiene 15 días, la verdad es que no tiene ni para trasladarse, y no creo que el camión esté a las 12 o 1 o a la hora que se necesite ahí, yo creo que saldría, como dice el dicho: “más caro el caldo que las albóndigas”, porque tendríamos que estar manteniendo un camión, diésel y operador, que no estaría dispuesto, a semejanza de un taxi que la gente pueda ocuparlo a la 1 de la mañana cuando se le muere alguien, cuando se le pone mal y no tiene cómo trasladarse, hay que valorarlo para que se haga otra alternativa que beneficie a la gente, esto es un beneficio, pero estamos viendo que tiene contradicciones con los vecinos de ahí, y si

bien es cierto, si son válidos los argumentos que ellos dicen, pero sí, en cuanto al beneficio que tendría el tenerlo cerca del hospital, para la gente de las comunidades, porque si hablamos de Infonavit Macapule a una gente de San Miguel, le quedaría más fácil irse a San Miguel que al Infonavit Macapule entonces hay que verlo Señor Presidente, Señor Secretario y buscar una alternativa para darle solución al conflicto y acomodar las cosas para un mejor beneficio.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, no ha habido ni una sola decisión, no hay, ni va a haber nunca una sola decisión en que todo mundo esté de acuerdo Lacho, es imposible, y es una serie de cuestiones técnicas que se les van a explicar, la razón el por qué no esté precisamente ahí, es porque el que estaba trabajando ahí no servía, qué es lo que hacía la gente, cenaba y se iba a volver a dormir a la calle, cuál es la idea de esto, sí va a haber una persona responsable para llevarlos y traerlos a cualquier hora de ser necesario, solamente se va a trabajar durante la noche, o sea, es un lugar para dormir seguro, para que no duerman en la calle, y técnicamente en otros lugares, se les da cierta distancia por lo mismo, porque si no, no funciona, porque la gente va y cena y se vuelve a dormir en la calle, y lo que nosotros queremos es darle un lugar seguro, sí va a haber una persona encargada toda la noche, de que si existe una urgencia; vaya y los traiga y los lleve, eso te lo aseguro, es parte de lo que se va a hacer de manera técnica, y creo que estas es una de las cuestiones más humanas que podemos hacer, y va a ser con todas las cuestiones de seguridad, de higiene, si Ustedes visitan el lugar donde está designado ahorita, se van a dar cuenta que no tiene las condiciones mínimas ni de higiene ni de dignidad, ni las puede tener, porque es un lugar que se redujo al mínimo después de una serie de adecuaciones que se hicieron en el Hospital, entiendo que pueden haber muchas cosas que se tienen que explicar y se van a hacer, y entiendo que pueden haber muchas dudas que se generan, ayer me inventaron que íbamos a poner una caseta en la Mochi-Topo, no es cierto, hay gente que dice que no se haga la carretera, bueno, es imposible que todos estén de acuerdo en una decisión, y si no tomamos decisiones Lacho porque todo mundo no está de acuerdo no vamos avanzar, es para mí, una de las obras más humanas, de mayor dignidad, porque les vamos a dar a las personas un espacio cuando está su situación más complicada, más difícil para que duerman con dignidad, nada más, eso es lo que se está buscando, ninguna otra cuestión.

---En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta, Señor Presidente, el propósito es noble, es solidario, es humano, también es comprensivo el observar y darnos cuenta, que estos ciudadanos, de ese espacio específicamente del Infonavit Macapule aportaron en sus cuotas de pago de esas casas, aportaron como tal, lo manifestaron, es importante llegar a un acuerdo con ellos como tal, para no sentirse

despojados de un espacio en donde cotidianamente realizaban eventos sociales, es importante como ya se dijo aquí con los compañeros, y Usted lo sabe muy bien, que es un hombre que sabe dialogar y comprensivo, tendría que llegar a un acuerdo para estar en sintonía, sólo eso.

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, en ningún momento me he negado, al contrario Regidor.

---En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta, lo estoy diciendo, lo estoy manifestando Señor Presidente.

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, nuevamente, en ningún momento me he negado, al contrario y lo vamos a hacer nada más también hay que entender que esta es una situación que hay que ayudar a la gente, ahorita escuchaba, y escucho, hay temas que tenemos que platicarlos, siempre ha habido una gran apertura para cualquier situación y la vamos a seguir teniendo, en ningún momento se trata de perjudicar a nadie, se trata de beneficiar, es triste que se dé un argumento, porque no quiere que se haga porque no se va a dormir, porque se va a tener a una persona ahí, yo creo que eso no es humano y no es comprensible, lo demás lo aclaramos, pero si a mí me dicen que los vecinos no quieren porque va a ir una gente que tiene una necesidad y me dicen que no van a dormir porque están ahí, con todo respeto yo no lo voy a aceptar, tenemos que ser humanos y tolerantes, tenemos que entender que debemos de ser incluyentes, tenemos que entender que tenemos que tener un compromiso para ayudar al que no tiene, y en ningún momento he dicho yo que no puedan utilizarlo, todo se puede hacer, solamente que se tenga el respeto y la tolerancia para platicarlo.

--DÉCIMO PRIMERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:38 dieciocho horas con treinta y ocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ACTA 30

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 24 de octubre de 2017 del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) DEL 2017.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVOS A LA PRIMERA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. Y PRIMERA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017.- -----

4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 INCISO B DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, RECIBIR POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DE AHOME, LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE APLICARÁN A PARTIR DE ENERO DEL 2018, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE LOS MOCHIS Y POBLACIONES DE COMPUERTAS, HIGUERAS DE ZARAGOZA, TOPOLOBAMPO, JUAN JOSÉ RÍOS, Y ROSENDO G. CASTRO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

5.- SOLICITUD DEL C. ESTEBAN FÉLIX HAYS DE DESARROLLO INMOBILIARIOS PUERTA DE HIERRO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE SOMETA A LA

APROBACIÓN SIETE PREDIOS LOS CUALES SE CONSIDEREN CON VALOR COMERCIAL, PARA EFECTOS DE LA REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO AL DESARROLLO PORTAL DE HIERRO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---En el uso de la palabra el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se solicita la inclusión en el Orden del Día de un punto que de ser aprobado quedaría redactado de la siguiente manera y con el numeral 6.

6.- EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 161 Y 164 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, AUTORIZACIÓN PARA ACEPTAR COMO DONACIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, 14 SUPERFICIES DE TERRENO LOCALIZADAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS JARDINES DEL BOSQUE; ÁLAMOS COUNTRY; SAN FRANCISCO, TULIPANES E INFONAVIT MACAPULE, TODOS DE ESTA CIUDAD Y PROCEDER EN CONSECUENCIA CON SU REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.---

--- Aprobado que fue el Orden del Día, incluyéndose el punto 6 que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO**

ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) DEL 2017.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

H. AYUNTAMIENTO DE AHOME P R E S E N T E.

Los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar y aprobar en su caso, lo relativo a aprobación de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al Tercer Trimestre (julio, agosto y septiembre) del 2017.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 22 fracción XIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Auditor Superior del Estado tendrá como atribuciones entre otras, “Recibir en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado la cuenta pública semestral del Gobierno del Estado, quince días antes de la apertura del primer y segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. Asimismo, recibir la cuenta pública trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizado por el cabildo, la cual deben presentar a más tardar el día 25 de los meses de abril, julio, octubre y el cuarto trimestre, el 15 de febrero del año siguiente al ejercicio correspondiente”.

2.- Que partiendo precisamente del precepto descrito, la Comisión de Hacienda generó las reuniones pertinentes, a efecto de analizar la Cuenta Pública de este H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al Tercer Trimestre (julio, agosto y septiembre) del 2017, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 123, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda en observancia al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. En cumplimiento al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al Tercer Trimestre (julio, agosto y septiembre) del 2017.

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

--- En el uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresa, con la facultad que me otorga la Ley Municipal de este Ayuntamiento, quiero comentar la razón por la cual, para autorizar esta Cuenta Pública, en lo particular será en contra, quiero comentarle que desde el inicio de esta administración hemos estado solicitando información respecto a la obra pública a la cual hemos asistido a varias reuniones, se nos ha dado de una forma muy vaga y muy light, no nos dan información concreta y precisa, y creo que es parte del tema por el cual su Servidor no votará a favor la Cuenta Pública, creo que este Ayuntamiento desde un principio ha preponderado la transparencia y no se nos ha dado tal cual, en caso personal por lo tanto mi voto va a ser en contra.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, abonando al posicionamiento de mi compañero de bancada Yoshio Vargas, me permito manifestarle que efectivamente de una manera muy responsable e institucional hicimos una

petición donde pedíamos los precios unitarios de varias obras y quedaron que nos las iban a entregar, la información, también hay que ser realistas; la información otorgada por el Ciudadano Tesorero, en las reuniones donde nos otorga un libro ahí, creo que los números son punto y aparte, está haciendo su chamba de una manera responsable el Tesorero, pero donde están las dudas en la obra pública, es en donde nosotros hemos pedido en múltiples ocasiones para verificar los costos unitarios, porque tenemos nuestras reservas, por ejemplo aquí, en los baños públicos que tenemos aquí, hicimos una verificación cuando nos dieron el Tabulador de todas las obras de todo el Municipio del mes pasado y fuimos a Ohuira, específicamente a verificar tres obras: una fachada de la primaria, dos baños públicos de la Telesecundaria y de la Telepreparatoria, y las cuales desafortunadamente no estaba el constructor y el encargado, pero si estaba el jefe de la obra, el que está dirigiendo ahí, y que se ve que tiene mucha experiencia, y se ve que es una persona preparada, y él no sabía quiénes éramos nosotros y le hicimos una pregunta ahí, donde a criterio de él como responsable de la obra, cuánto valían esas obras, ahí nos dio una cantidad, la cual lamentablemente no coincidía, la cual no aparece en la asignación de tal obra, completamente desfasado, más abajo del 50%, entonces decidimos presentar la solicitud por escrito, y a la fecha, no sé de qué privilegio pueda gozar el Secretario de Obras Públicas de no otorgarnos la información, claro, puedo entenderlo, a lo mejor pueda ser por exceso de trabajo o por capricho, de decir, por qué se las entrego, yo ya les hice en lo general y en lo particular, no es responsabilidad mía porque es fácil el tratar de evadir esa responsabilidad, pero yo soy muy claro la información otorgada por el Tesorero, los números van con el debe-haber, no tenemos ningún problema ahí, el problema está en el cuánto vale una obra, y cuánto la está pagando el Municipio, por esa razón, nuestro voto será en contra.

---- Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, sí, la verdad, se han omitido algunos compromisos, sí se han hecho reuniones en donde se nos han explicado las cuestiones de obras, pero en la última reunión que tuvimos se llegó al acuerdo que nos iban a pasar la información completa y hoy es la Sesión de Cabildo y aún no recibimos esa información, la verdad, sí dejó mucho que desear la última presentación del Secretario de Obras Públicas respecto a su presentación de obra y, le acabo de hacer una observación al Regidor Juan Pablo Rodríguez, que los estados financieros los hemos estado pidiendo que vengan firmados, ya tuvimos una reunión con el Tesorero y en lo particular él entendió que así debería de ser, y los estados financieros que nos pasaron no vienen firmados, pues una llamada de atención, en cualquier empresa, en cualquier gobierno con la seriedad que merece, creo que debe de venir firmado el documento que nosotros vamos a avalar en una votación de Cabildo.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos (15 a

favor); dejándose constancia que los Regidores Yoshio Estevick Vargas Estrada, Miguel Ángel Camacho Sánchez y Rubén Medina Angulo emitieron su voto en contra y los Regidores Luis Felipe Villegas Castañeda y Paola Elvira Peña Pinto se abstuvieron de votar.

----- TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVOS A LA PRIMERA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017, Y PRIMERA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo manifestando, que se permite dar lectura a los dictámenes formulados por las Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

Los C.C. Regidores C. Juan Pablo Rodríguez Cuadras, C. Juan Francisco Medina Lugo, Patricia López Ruiz, C. Santa Obidia Meza Lugo, y C. Paola Elvira Peña Pinto, miembros de la Comisión de Hacienda, para efectos de cumplir con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, nos reunimos para analizar la PRIMERA AMPLIACION Y/O MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, y aplicación del Fondo para el Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal del año 2017, expresamos a ustedes que lo hemos revisado y encontrado que es de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUESTO INICAL	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
SERVICIOS PERSONALES	451,258,675.24	11,833,388.98	463,092,064.22
MATERIALES Y SUMINISTROS	89,834,751.33	32,771,833.40	122,606,584.73
SERVICIOS GENERALES	303,534,611.64	16,971,715.27	320,506,326.91
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	140,805,587.64	40,863,170.39	181,668,758.03
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,742,928.08	8,048,366.04	16,791,294.12
INVERSIÓN PÚBLICA	198,035,020.68	192,366,026.88	390,401,047.56
DEUDA PÚBLICA	9,035,237.64	574,972.57	9,610,210.21
TOTAL GENERAL	1,201,246,812.25	303,429,473.53	1,504,676,285.78

1.- Los importes anteriores, fueron establecidos con base en la aplicación del Remanente de bancos determinados al 01 de enero, del presente año, e ingresos adicionales, así como, el Subsidio para la Seguridad Municipal. (FORTASEG).

2.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que asignó la Federación Vía Gobierno del Estado, para el Municipio de Ahome para este Ejercicio Fiscal 2017, es por la Cantidad de----- \$ 251,223,081.24 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES

DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.) mismo que serán entregados en Mensualidades de \$20,935,256.77, considerando también los rendimientos que se generan en éste ejercicio por \$89,887.17 sumando la cantidad de \$251,312,968.41

La cláusula octava del Acuerdo de los Recursos de los Fondos Federales, menciona que estos importes deben dedicarse a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, otorgando prioridad al cumplimiento de las Obligaciones Financieras y necesidades directamente relacionadas con la Seguridad Pública de la Población.

En base a lo anterior, revisamos la Primera Modificación y/o Ampliación al Presupuesto de Egresos para el año 2017 en relación a las obligaciones financieras y a las erogaciones por concepto de Seguridad Pública, constatando que se cubrirán con dichos Fondos, las siguientes partidas.

CONCEPTO	PRESUESTO INICIAL	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
Obligaciones Financieras			
Documentos por Pagar	4,141,779.32	9,403.36	4,151,182.68
Interes por Financiamiento	4,893,458.32	565,569.21	5,459,027.53
Honorarios Profesionales	126,999.96	3,843.28	130,843.24
Comision por Manejo de Productos y Servicios	296,679.96	-296,679.96	0.00
Total Obligaciones Financieras	9,458,917.56	282,135.89	9,741,053.45
Seguridad Pública y Tránsito Municipal			
Gastos Operativos	242,306,082.56	-734,167.60	241,571,914.96
Total Gastos Operativos	242,306,082.56	-734,167.60	241,571,914.96
Gran Total	251,765,000.12	-452,031.71	251,312,968.41

Una vez manifestado lo anterior, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

1.- Se aprueba por esta Comisión la Primera Ampliación y/o Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal del año 2017, mismos que importa la Cantidad de \$1,504,676,285.76 (MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.).

2.- Se aprueba por esta Comisión la Modificación al Fondo de Fortalecimiento Municipal referente a \$ 9,741,053.45, para cumplir con las Obligaciones Financieras, \$241,571,914.96, para gasto operativo, de Seguridad Pública Municipal, dándonos un total de \$251,312,968.41, que se recibirán durante el Ejercicio Fiscal 2017 por Concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

3.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

4.- En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

----Agrega la de la voz que el otro dictamen es detallado de la siguiente manera:

Los C.C. Regidores C. Juan Pablo Rodríguez Cuadras, C. Juan Francisco Medina Lugo, Patricia López Ruiz, C. Santa Obidia Meza Lugo, y C. Paola Elvira Peña Pinto, miembros de la Comisión de Hacienda, para efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, nos reunimos para analizar la PRIMERA AMPLIACION Y/O MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, mismo que será presentado en la próxima reunión del H. Cabildo, una vez analizado el documento mencionado y considerando los importes del siguiente cuadro:

CONCEPTO	2017	
	APROBADO	FINAL
INGRESOS PROPIOS:		
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	6,232,885.51	10,815,978.03
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	159,378,573.35	197,437,615.41
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION	50,637,720.00	54,357,206.20
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	6,482,555.09	5,716,475.42
OTROS IMPUESTOS	29,331,120.93	38,815,272.36
DERECHOS POR USO, GOCE, APROV. DE BIENES	5,190,978.13	4,982,111.63
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	26,546,979.76	47,830,290.67
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES	2.00	1,236,855.76
OTROS PRODUCTOS QUE GENEREN INGRESOS	3,252,298.28	5,185,699.05
MULTAS	12,817,365.26	13,144,329.02
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES	1.00	434,211.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	16,326,866.56	17,876,299.41
TOTAL INGRESOS PROPIOS	316,197,345.87	401,084,642.24
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS, TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS		
PARTICIPACIONES	560,043,054.38	601,753,900.89
APORTACIONES	323,911,399.00	321,802,247.72
CONVENIOS	1,095,000	72,016,775.95
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2.00	25,132,947.60
TOTAL PARTICIPACIONES, APORT., CONV.	885,049,455.38	1,020,705,872.16
REMANENTES		82,885,771.38
TOTALES	1,201,246,801.25	1,504,676,285.78

Una vez manifestado lo anterior, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

1.- Se aprueba por esta Comisión la Primera Ampliación y Modificación al Pronostico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, el cual ya ampliado importa la cantidad de \$1,504,676,285.78 (MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.).

2.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

---Acto seguido y sometido que fue votación los dictámenes de la Comisión de Hacienda, los mismos se aprobaron por unanimidad de votos (20 a favor).

--- CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 INCISO B DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, RECIBIR POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DE AHOME, LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE APLICARÁN A PARTIR DE ENERO DEL 2018, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE LOS MOCHIS Y POBLACIONES DE COMPUERTAS, HIGUERAS DE ZARAGOZA, TOPOLOBAMPO, JUAN JOSÉ RÍOS, Y ROSENDO G. CASTRO DEL MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Artículo 55 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa en su inciso B, con toda claridad señala que: “El Instituto remitirá la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones a las Juntas Municipales para su revisión, modificación o aprobación en su caso, los cuales serán presentados al Ayuntamiento correspondiente para que envíe, en el mes de octubre la iniciativa de Decreto respectiva al H. Congreso del Estado para su aprobación definitiva; en ese tenor y en el caso que nos ocupa, la Junta de Catastro Municipal de este Municipio con fecha 14 de septiembre del 2017, aprobó por unanimidad los valores unitarios de construcción y valores unitarios de terreno para el año 2018, correspondientes a la Ciudad de Los Mochis y las poblaciones de compuertas, Higueras de Zaragoza, Topolobampo, Juan José Ríos, y Rosendo G. Castro del Municipio de Ahome” y de lo que trata este punto del Orden del Día, es el formalizar el acuerdo tomado por la Junta Municipal de Catastro del Municipio de Ahome, para estar en la posibilidad de que el Ciudadano Presidente Municipal, remita con toda oportunidad la Iniciativa de Decreto que establece los valores unitarios del suelo y de las construcciones del Municipio de Ahome para el 2018, y como ya se comentó se tiene de plazo este mes, en otras palabras, se tiene que elaborar a la brevedad el Acta de Cabildo y firmarse, ya que forma parte del expediente que será enviado al H. Congreso del Estado conjuntamente con la Iniciativa de Decreto que se menciona, en la

inteligencia que es el propio Congreso del Estado el que aprueba en definitiva.

---- Enseguida y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor); instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento a elaborar la Iniciativa de Decreto correspondiente, para ser remitida con el expediente respectivo al Honorable Congreso del Estado de Sinaloa para los efectos conducentes.

----QUINTO.- SOLICITUD DEL C. ESTEBAN FÉLIX HAYS DE DESARROLLO INMOBILIARIOS PUERTA DE HIERRO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE SOMETA A LA APROBACIÓN SIETE PREDIOS LOS CUALES SE CONSIDEREN CON VALOR COMERCIAL, PARA EFECTOS DE LA REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO AL DESARROLLO PORTAL DE HIERRO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el señor Esteban Félix Hays de Desarrollos Inmobiliarios Puerta de Hierro, hace formal solicitud consistente en que se someta a la aprobación siete predios los cuales se consideren con valor comercial, para efectos de la regularización correspondiente al área de donación del proyecto autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, respecto al desarrollo denominado portal de hierro, todo esto para que se dé cumplimiento a la Ley de desarrollo urbano del estado de Sinaloa, en lo que respecta a la entrega de áreas de donación.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----SEXTO.- EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 161 Y 164 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, AUTORIZACIÓN PARA ACEPTAR COMO DONACIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, 14 SUPERFICIES DE TERRENO LOCALIZADAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS JARDINES DEL BOSQUE; ÁLAMOS COUNTRY; SAN FRANCISCO, TULIPANES E INFONAVIT MACAPULE, TODOS DE ESTA CIUDAD Y PROCEDER EN CONSECUENCIA CON SU REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que en observancia a los Artículos 161 y 164 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, se solicita autorización para aceptar como donación en favor del Municipio de Ahome, 14 superficies de terreno detallados de la siguiente manera:

1.- Terreno con superficie de 444.63 metros cuadrados con clave catastral número 015-289-145, localizado en el Fraccionamiento Jardines del Bosque.

2.- Terreno con superficie de 17, 573.07 metros cuadrados con clave catastral número 014-356-017, localizado en el Fraccionamiento Alamos Country.

3.- Terreno con superficie de 2,222.32 metros cuadrados con clave catastral número 015-261-001, localizado en el Fraccionamiento Jardines del Bosque.

4.- Terreno con superficie de 9,781.65 metros cuadrados con clave catastral número 015-292-001, localizado en el Fraccionamiento Jardines del Bosque.

5.- Terreno con superficie de 1, 924.82 metros cuadrados con clave catastral número 015-271-005, localizado en el Fraccionamiento Jardines del Bosque.

6.- Terreno con superficie de 4, 151.39 metros cuadrados con clave catastral número 015-318-001, localizado en el Fraccionamiento Jardines del Bosque.

7.- Terreno con superficie de 6,340.84 metros cuadrados con clave catastral número 015-307-001, localizado en el Fraccionamiento Jardines del Bosque.

8.- Terreno con superficie de 9,735.45 metros cuadrados con clave catastral número 014-435-001, localizado en el Fraccionamiento Tulipanes.

9.- Terreno con superficie de 3,169.00 metros cuadrados con clave catastral número 011-460-001, localizado en el Fraccionamiento San Francisco.

10.- Terreno con superficie de 428.76 metros cuadrados con clave catastral número 011-278-001, localizado en el Fraccionamiento San Francisco.

11.- Terreno con superficie de 6,980.38 metros cuadrados con clave catastral número 015-292-001, localizado en el Fraccionamiento Jardines del Bosque.

12.- Terreno con superficie de 9,575.69 metros cuadrados con claves catastrales números 014-350-001, y 014-350- 002 localizados en el Fraccionamiento Alamos Country.

13.- Terreno con superficie de 737.00 metros cuadrados con clave catastral número 017-086-017, localizado en el Fraccionamiento colonia Infonavit Macapule.

14.- Terreno con superficie de 1,338.78 metros cuadrados con clave catastral número 011-464-023, localizado en el Fraccionamiento San Francisco.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

--SÉPTIMO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 17:31 diecisiete horas con treinta y un minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ACTA N° 31

-----En la Casa Ejidal Josefa Ortiz de Domínguez Sindicatura de Gustavo Díaz Ordaz de esta Municipalidad, Estado de Sinaloa, siendo las 10:00 a.m. del día 26 de octubre del Año 2017, se reunieron los CC. Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de realizar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C) Apartado 7 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.-----

3. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ.-----

4. INTERVENCIÓN ORATORIA.-----

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE**

VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras le informó que se le presentó una urgencia de última hora y que por ello no le iba a ser posible asistir a esta Sesión a la que previamente en tiempo y forma fue convocado y pide que se le justifique su ausencia.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento, deja constancia que queda justificada la ausencia del Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras por el motivo antes expuesto.-----

---SEGUNDO.- LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. -- Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la palabra da lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C Numeral 7 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en el que se establece que el 26 de Octubre de cada año, en la Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz, se traslade el Ayuntamiento en Pleno, con motivo de que un día como este pero de 1967, dio origen a la expedición del decreto municipal número 31 que señala su creación y llevara dicho nombre.-----

TERCERO.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLAN.- Para el desahogo del presente punto del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal de Ahome Álvaro Ruelas Echave en el uso de la palabra procede a la entrega de reconocimientos primeramente al Ciudadano AGUSTÍN VÍCTOR MORALES HERNÁNDEZ (†), por su grandiosa trayectoria al servicio de la educación en la Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz y en el Municipio de Ahome. Comprometido con la ayuda social; siempre trabajó por el bien de las comunidades. Impulsor y gestor en la salud pública; al C. JOSÉ MARÍA LUGO ARMENTA, por su relevante trayectoria; con más de 30 años al servicio de la comunidad deportiva. Impulsor incansable y promotor de múltiples disciplinas del deporte, es al día de hoy un ejemplar ciudadano motivador de niños y jóvenes en la Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz; a la C. DELIA MOYA FLORES, por ser una activista y gestora social. Ha ayudado a la ciudadanía a través de las organizaciones civiles e instituciones en que ha colaborado, siempre comprometida con el desarrollo de la niñez y la juventud de las comunidades de la Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz, y por último a la C. IRENE LERMA CHIN, por ser una destacada emprendedora; ejemplo para mujeres y hombres de la Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz. Mujer destacada en la región del Valle

del Carrizo por su amor y compromiso con la gente de su comunidad. Impulsora de labores sociales a favor de la sociedad en general.-----

CUARTO.- INTERVENCIÓN ORATORIA DE LA C. MAURICIA AYALA VALENZUELA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la C. Mauricia Ayala Valenzuela Oradora Oficial en esta Sesión Solemne, quién en su intervención oratoria destacó los antecedentes históricos de lo que es hoy la Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz.-----

--- **QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PEREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ACTA N° 32

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 31 de octubre de 2017 del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 24 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

4.- SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V. ENRIQUE JIMÉNEZ GONZÁLEZ, REFERENTE A QUE SE LE VENDA UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 158.12 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CERRADA DE LA CALLE PRIVADA DE LA PAZ, EN LA COLONIA INSURGENTES DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

5. SOLICITUD DEL DR. HÉCTOR ADRIAN HUBBARD BELTRÁN DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, RELATIVA A QUE SE AUTORICE POR CABILDO EL TABULADOR DE COBROS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA DEPENDENCIA A SU CARGO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.-----

6.- SOLICITUDES DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, PARA EFECTOS DE QUE LAS MISMAS SE TURNEN PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVAS A:

A).- APOYO A CRUZ ROJA POR \$725, 508.74, PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y APOYO AL INVIES POR LA CANTIDAD DE \$ 26, 478.42, TAMBIÉN PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.-----

7. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE INGRESOS JOSÉ LUIS VALENZUELA OSORNIO, RELATIVA AL PROGRAMA DE APOYOS EL BUEN FIN 2017; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

8.- PROPUESTA DE LA REGIDORA SANTA OBIDIA MEZA LUGO, RELATIVA A QUE “SE INSTITUYA POR CABILDO LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO ANUAL A MUJERES RURALES “ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA”, CON MOTIVO DE REIVINDICAR LA LUCHA DE LA PIONERA EN AHOME, SEÑORA ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA (FINADA); LO ANTERIOR, ES CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR CON NOMBRES Y APELLIDOS A LAS PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO DE AHOME, ES DECIR, SE BUSCA TRAZAR UN CAMINO POR LA CULTURA DEL RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES RURALES”; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

9.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A QUE SE AUTORICE POR CABILDO APOYO POR LA CANTIDAD DE \$ 260, 298.60, PARA PAGO POR CONCEPTO DE USO DE LOCALES DEL MERCADO INDEPENDENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, CON MOTIVO DEL INICIO DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE DICHO MERCADO.-----

10.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A “PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO ALBA; QUE TIENE QUE VER CON UN MECANISMO QUE PERMITA LA COORDINACIÓN DE ESFUERZOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO COMPROMETIDOS EN LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE

ACTIVIDADES CONDUCENTES PARA LA LOCALIZACIÓN DE MUJERES CON REPORTE DE EXTRAVÍO”; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.-----

11.-ASUNTOS GENERALES.-----

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

-----En el uso de la de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda, le comunicó que viene en camino y está por llegar.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con varias firmas de integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), dispensar la lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 24 de octubre del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

---Se deja constancia que hace acto de presencia, el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda.-----

---TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 24 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Julia Pérez Carrizosa manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Salubridad y Asistencia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A LA PROPUESTA DE LA REGIDORA JULIA PÉREZ CARRIZOSA CONSISTENTE EN: “ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 24 PUBLICADO EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2013, QUE SE REFIERE AL REGLAMENTO DE MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE AHOME” Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO CON LA DENOMINACIÓN DE: “REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA”-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentado en lo anterior, la Regidora Julia Pérez Carrizosa, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 30 de marzo del 2017, presentó una propuesta de Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Ahome, Sinaloa, bajo los siguientes argumentos:

A) Que mediante Decreto Municipal número 24 se expidió el Reglamento de Mascotas del Municipio de Ahome, que tiene como objeto: preservar la salud pública de los habitantes del Municipio de Ahome, regulando la posesión de perros, gatos y otros animales domésticos; inculcar a la sociedad un trato humanitario hacia los animales; sancionar el maltrato y los actos de crueldad contra los animales; y obligar a los propietarios o poseedores de animales domésticos a responsabilizarse de su atención, cuidado, control sanitario y disposición final, así como de los daños que estos pudiesen causar;

B) Que la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sinaloa, se expidió mediante Decreto número 956 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, y fue publicado en el Periódico Oficial “ El Estado de Sinaloa”, con fecha 04 de noviembre del 2013; cuyo objeto primordial es proteger la vida, integridad y desarrollo de los animales; favorecer el respeto y buen trato hacia ellos, erradicar y sancionar los actos de crueldad; establecer bases de coordinación de los diferentes órdenes de gobierno y fomentar la participación de los sectores privado y social en la consecución de sus objetivos;

C) Que en el Artículo Segundo Transitorio de dicha Ley, se establece entre otros, que los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, emitirán

sus disposiciones reglamentarias correspondientes, para la debida observancia e instrumentación de la Ley de Protección de Animales que se menciona; y

D) Que partiendo de estos fundamentos considere la pertinencia y conveniencia, de someter a la consideración del Cabildo, una propuesta en materia reglamentaria, consistente en la creación de un nuevo Reglamento que tenga como objeto, proveer en la esfera administrativa la aplicación y cumplimiento de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sinaloa.

5.- Que el citado proyecto de Reglamento, se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas de Gobernación y Salubridad y Asistencia, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se derivaron las reuniones pertinentes, donde se contó además con la participación y opinión del Doctor Héctor Adrián Hubbard Beltrán Director de Salud Municipal, declarando su pertinencia normativa, y en virtud de que en su contenido se comprende con toda claridad entre otros, la de preservar la salud pública de los habitantes del Municipio a través de la regulación sobre el trato y cuidado de las mascotas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Salubridad y Asistencia, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y IV, 33, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido del proyecto en materia reglamentaria, se concluye que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Se abroga el Decreto Municipal número 24 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 06 de diciembre del 2013, que contiene el Reglamento de Mascotas del Municipio de Ahome, Sinaloa.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Salubridad y Asistencia.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Salubridad y Asistencia.

---- CUARTO.- SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V. ENRIQUE JIMÉNEZ GONZÁLEZ, REFERENTE A QUE SE LE VENDA UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 158.12 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CERRADA DE LA CALLE PRIVADA DE LA PAZ, EN LA COLONIA INSURGENTES DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Garibaldi Hernández manifestando, que el Administrador Único de Mariscos Congelados de los Mochis, S.A. de C.V. Enrique Jiménez González, hace formal solicitud referente a que se le venda una fracción de terreno de aproximadamente 158.12 metros cuadrados, ubicada en la cerrada de la calle Privada de la Paz en la Colonia Insurgentes de esta Ciudad de los Mochis, Sinaloa, con el propósito de ampliar su planta laboral y generar 60 empleos más.

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

---QUINTO.- SOLICITUD DEL DR. HÉCTOR ADRIAN HUBBARD BELTRÁN DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, RELATIVA A QUE SE AUTORICE POR CABILDO EL TABULADOR DE COBROS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA DEPENDENCIA A SU CARGO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Garibaldi Hernández manifestando, que el Dr. Héctor Adrián Hubbard Beltrán Director de Salud Municipal, mediante oficio número 208/ 2017, solicita que se autorice por Cabildo el tabulador de cobros de los servicios que se

prestan en la dependencia a su cargo, con el propósito de cumplir con posibles auditorías.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Salubridad y Asistencia.

---SEXTO.- SOLICITUDES DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, PARA EFECTOS DE QUE LAS MISMAS SE TURNEN PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVAS A:

A).- APOYO A CRUZ ROJA POR \$725, 508.74, PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, APOYO AL INVIES POR LA CANTIDAD DE \$ 26, 478.42, TAMBIÉN PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y DNA PROMOTORA RESIDENCIAL S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$ 149, 183.21, TAMBIÉN PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Garibaldi Hernández manifestando, que el Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, hace formal solicitud para que el cabildo apruebe el apoyo para el pago del impuesto predial a CRUZ ROJA por \$725, 508.74; a INVIES por la cantidad de \$ 26, 478.42, también para pago de impuesto predial y DNA Promotora residencial S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 149, 183.21, también para pago de Impuesto Predial.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

--SÉPTIMO.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE INGRESOS JOSÉ LUIS VALENZUELA OSORNIO, RELATIVA AL PROGRAMA DE APOYOS EL BUEN FIN 2017; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Garibaldi Hernández manifestando, que el Director de Ingresos José Luis Valenzuela Osornio, mediante oficio número 00167/2017, pone a consideración del Cabildo el Programa de Apoyos “EL BUEN FIN 2017”, el cual se les mando agregado a cada uno de Ustedes en la convocatoria respectiva.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

---- OCTAVO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA SANTA OBIDIA MEZA LUGO, RELATIVA A QUE “SE INSTITUYA POR CABILDO LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO ANUAL A MUJERES RURALES “ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA”, CON MOTIVO DE REIVINDICAR LA LUCHA DE LA PIONERA EN AHOME, SEÑORA ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA (FINADA); LO ANTERIOR, ES CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR CON NOMBRES Y APELLIDOS A LAS PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO DE AHOME, ES DECIR, SE BUSCA TRAZAR UN CAMINO POR LA CULTURA DEL RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES RURALES”. PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

SANTA OBIDIA MEZA LUGO REGIDORA PROPIETARIA, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AHOME, ME PERMITO PRESENTAR A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDOS

1.- QUE LEGALMENTE EL MUNICIPIO ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y POSEE PATRIMONIO PROPIO Y QUE LE COMPETE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 Y ARTÍCULOS 17, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y DE LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.

2.- QUÉ EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, EN SU ARTÍCULO 24 FRACCIÓN X SEÑALA LA FACULTAD DE LOS REGIDORES DE PROPONER AL CUERPO COLEGIADO INICIATIVAS DE LEY EN ASUNTOS MUNICIPALES Y PROYECTOS DE REGLAMENTOS Y ACUERDOS.

3.- QUE LAS MUJERES RURALES CONSTITUYEN UNA PROPORCIÓN SIGNIFICATIVA, VITAL Y CONSIDERABLE DE LA HUMANIDAD; SU LABOR ES CRUCIAL NO SÓLO PARA EL PROGRESO DE LOS HOGARES RURALES Y LAS ECONOMÍAS LOCALES, SINO TAMBIÉN PARA LAS ECONOMÍAS NACIONALES.

4.- QUE EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES SE CELEBRA EN UN MOMENTO EN QUE SE HA AGUDIZADO LA CONCIENCIA DE LA IMPORTANTE CONTRIBUCIÓN QUE HACEN LAS MUJERES AL PROGRESO SOCIAL; CON JUSTA RAZÓN SE HA RECONOCIDO LA FUNCIÓN QUE CUMPLEN LAS MUJERES EN EL APOYO DE MOVIMIENTOS EN PRO DE LA DEMOCRACIA, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ, IGUALMENTE, DESTACABLE ES SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE.

5.- QUE EL DÍA DE HOY PRESENTO A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, UNA PROPUESTA DE QUE SE INSTITUYA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A MUJERES RURALES, CON MOTIVO DE REIVINDICAR LA LUCHA DE LA PIONERA EN NUESTRO MUNICIPIO, ME REFIERO A LA SEÑORA ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA, QUIEN FALLECIÓ A LOS NOVENTA AÑOS UN 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, EN EL EJIDO EL PORVENIR PERTENECIENTE A LA SINDICATURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, EN CUYOS ANTECEDENTES DESTACAN, SER PIONERA DEL VOTO DE LA MUJER, PIONERA DE LA REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CABILDO DE AHOME Y DE LAS MUJERES EN LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN SINDICATURAS Y EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.

6.- QUE CON ESTE RECONOCIMIENTO QUE PROPONGO, SE BUSCA IDENTIFICAR CON NOMBRES Y APELLIDOS A LAS PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE AHOME, TRAZANDO UN CAMINO POR LA CULTURA DEL RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES RURALES, CONTRIBUYENDO ASÍ MISMO CON ELLO, A LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN QUE EN MUCHAS DE LAS VECES SON OBJETO; Y POR OTRO LADO, ASEGURANDO QUE LAS POLÍTICAS RESPONDAN A SUS NECESIDADES, COMO ES EL CASO DE BRINDARLES ACCESO EN PIE DE IGUALDAD A LOS RECURSOS Y PROPORCIONÁNDOLES UNA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAR EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES.

7.- QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA SIGUIENTE PROPUESTA, EXHORTANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA PROCURADORA, REGIDORAS, REGIDORES Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A RECONOCER LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES RURALES A NUESTRO MUNICIPIO DE AHOME Y AYUDARLAS A HACER TODAVÍA MÁS POR NUESTRO FUTURO COMÚN.

PROPUESTA

SE INSTITUYA POR CABILDO LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO ANUAL A MUJERES RURALES “ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA”, CON MOTIVO DE REIVINDICAR LA LUCHA DE LA PIONERA EN AHOME, SEÑORA ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA (FINADA); CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR CON NOMBRES Y APELLIDOS A LAS PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO DE AHOME, ES DECIR, SE BUSCA TRAZAR UN CAMINO POR LA CULTURA DEL RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES RURALES.

“MUJERES...TU CAMINO HA SIDO PREPARADO POR OTRAS; EL FRUTO DE SU TRABAJO, EL TUYO Y EL MIO NO ES SOLO NUESTRO, HA SIDO DE OTRAS, Y TODAS TRABAJAMOSPOR PREPARAR EL CAMINO PARA LA VIVENCIA DE OTRAS MUJERES, PERO TAMPOCO SON SOLO MIOS LOS FALLOS, SERAN DE TODAS, SI PERDEMOS LA IDENTIDAD Y SORORIDAD ENTRE MUJERES”.

---- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

----NOVENO.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A QUE SE AUTORICE POR CABILDO APOYO POR LA CANTIDAD DE \$ 260, 298.60, PARA PAGO POR CONCEPTO DE USO DE LOCALES DEL MERCADO INDEPENDENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, CON MOTIVO DEL INICIO DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE DICHO MERCADO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Garibaldi Hernández manifestando, que el Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, hace formal solicitud consistente en que se autorice por cabildo un apoyo por la cantidad de \$ 260, 298.60, para pago por concepto de uso de locales del Mercado Independencia correspondiente al mes de noviembre del año 2017, con motivo del inicio de los trabajos de remodelación de dicho mercado, es decir, derivado de los trabajos no habrá actividades comerciales dentro del mercado, es por ello que se está proponiendo al cabildo apoyar a los locatarios con esta cantidad que es el equivalente a un mes por concepto del uso de locales y la propuesta es que el Ayuntamiento absorba este importe como un apoyo hacia ellos.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor),

consistente en la autorización de un apoyo por la cantidad de \$ 260, 298.60, para pago por concepto de uso de locales del Mercado Independencia correspondiente al mes de noviembre del año 2017, con motivo del inicio de los trabajos de remodelación de dicho Mercado.

---DÉCIMO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A “PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO ALBA; QUE TIENE QUE VER CON UN MECANISMO QUE PERMITA LA COORDINACIÓN DE ESFUERZOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO COMPROMETIDOS EN LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONDUCENTES PARA LA LOCALIZACIÓN DE MUJERES CON REPORTE DE EXTRAVÍO”; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, en la sesión ordinaria pasada tuve la oportunidad de presentar en Asuntos Generales un Punto de Acuerdo que tiene que ver con exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con los Municipios implementa el Protocolo Alba de manera permanente en nuestro Estado, a cada una y a cada uno de ustedes compañeras y compañeros, les puse cada uno es sus curules una carpeta con la información sobre lo que trata este Protocolo para que pudieran revisarlo, la propuesta es que este proyecto de Punto de Acuerdo, sea canalizado a las Comisiones Unidas de Gobernación y a la Comisión de Equidad, Género y Familia de este Honorable Cabildo para ser analizada y obviamente en la próxima sesión ser aprobada, es cuanto, muchas gracias.

---- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

---DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo de presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, el día de hoy quiero proponerle al Pleno del Cabildo ya que estamos en el mes donde debemos de llevarle beneficios a los ahomenses y pues estamos muy dadivosos con el buen fin, yo le pediría al Pleno que buscáramos firmar un Convenio como lo hicimos la vez pasada con la paramunicipal JAPAMA para efectos de otorgar no nada más en multas y recargos descuentos a los usuarios tanto del servicio doméstico como del servicio comercial, ¡claro! Poniendo como meta mínima a aquellos que están en cartería vencida por más de seis meses, yo creo que y ponerle una fecha

determinada, a mí se me ocurre por ejemplo del 15 de noviembre al 31 de noviembre, este es un ejemplo de y una sugerencia en que yo le hago al Pleno porque la realidad es que los Regidores que atendemos todos los días, habrá algunos que atendemos, otros traen otras comisiones, ahí en las oficinas de Regidores, no nos alcanza sinceramente el monto que se nos asigna de quince mil pesos y para que más nos guste, directamente de la paramunicipal, de allá, de la dependencia de JAPAMA nos mandan a todos los usuarios a los Regidores para que hagamos los descuentos, no los hacen allá, nos los mandan a nosotros, y pues nos mandan los recibos, inclusive hasta los más altos ¿no?, y uno con la responsabilidad que tiene pues inmediatamente aceptan la gestión, se le acaba el saldo y acude, acudimos con el Secretario del Ayuntamiento directamente también con el Secretario Particular, con Raúl Cota, para efectos de sacar adelante dicha gestión pero sinceramente si necesitamos apoyar de una manera generalizada es más que vengan aquí si quieren a pedirnos el apoyo a Regidores directamente que sea la paramunicipal quien se encargue de dar ese respaldo porque sinceramente si es exagerado los numero de usuarios que acude a las oficinas de Regidores a pedir sus apoyos y lamentablemente muchas veces se llevan un “no” de parte de los ciudadanos Regidores porque ya no tenemos el saldo, porque se nos agotó el salgo, porque le dimos el apoyo de manera inmediata, en los primeros dos-tres días a los usuarios y yo creo que sería una buena acción, de parte de todos nosotros así como nosotros ayudamos, la Sesión pasada a la paramunicipal yo creo que ahorita estamos en condiciones también Presidente Municipal de que tomemos cartas en el asunto, buscar cómo ayudar también a esos usuarios porque sinceramente es una situación de carácter urgente y si ya firmamos un convenio la vez pasada, yo creo que no está por demás que también el Municipio se sacrifique otra cantidad parecida a la vez pasada y le ingresen fondos a la paramunicipal.

---En el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifiesta, yo quisiera exhortar a que el dictamen de Salud Municipal se haga en los términos que se está pidiendo y que aún más busquemos como apoyar más a lo que es ese concepto se salud, a lo que es Salud Municipal, ya que siempre que hemos buscado apoyos en lo particular para alguna persona hacer una gestión siempre, o no hay presupuesto o, lo están esperando el presupuesto pero nunca en el caso mío no sé, habrá algunos que sí tienen la manera de hacer una gestión ahí, nunca hay presupuesto, entonces aquí por ejemplo esta constructora DNA promotora la aprobamos ahorita pues que pase a Comisión o no sé si ya está aprobado, pero esta Promotora DNA dice Promotora Residencial no, no tenemos conocimiento ¿de quién es?, ¿qué hace o qué? Sin embargo se está buscando por parte del Tesorero se apoye con una cantidad importante, que este que inclusive el concepto de salud yo creo que le haría más falta apoyarlos, igual la Cruz Roja es un Patronato muy importante pero que ya tiene sus apoyos de aquí, tiene sus colectas y todo, y sin embargo estamos dejando, una parte importante del Municipio como es la salud sin el apoyo suficiente, al

menos así lo veo yo no sé si este que tanto sea el presupuesto pero, pero ahí sí hay, hay deficiencias según yo, porque siempre o no hay presupuesto, lo están esperando, el Tesorero no lo saca a tiempo, entonces vamos haciendo análisis en ese, en ese aspecto de que se hagan, el que salud se le ponga un poquito más de atención y no le andar pues financiando tanto estos Patronatos que ya se les dio, en el caso de la Cruz Roja ya se le dio ellos tienen una Colecta Anual muy grande muy importante pero también estos departamentos que nosotros tenemos en el Municipio también son muy importantes para que tengan más apertura en cuanto a eso, muchas gracias.

---En el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifiesta, considero prudente y creo que es necesario discutir la propuesta del compañero Regidor, en relación con ampliar el convenio incluso un poco más en relación con la cantidad que otorgamos, cuando menos un mes más para sacar, todos tenemos en nuestras oficinas recibos, todos tenemos algunas presiones de la gente que si necesita un apoyo para pagar prácticamente su agua de JAPAMA y siento que bueno, primero tendríamos que entrarle a esta discusión independientemente de que es correcta la observación del compañero Lacho hasta cierto punto, hay que resolver una propuesta y después la otra, siento que aprobamos ya correctamente el Orden del Día y los apoyos que se están planteando para Cruz Roja etcétera, Usted lo conoce perfectamente bien compañero Horacio, vienen a reforzar la recaudación del Ayuntamiento y desde luego a tener mejores números por eso es necesario apoyarla, pero además porque son parte de nosotros, yo propongo que le entremos a la discusión de los dos temas, primero uno, después el otro.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresa, en abril de este año la oposición responsable que conforma este Cabildo Ahomemse hizo entrega de un documento al Congreso del Estado en el cual apoyamos las demandas realizadas por la Sección Cincuenta y Tres y rechazamos de manera contundente la represión y violencia del que fueron objeto los jubilados y pensionados del Magisterio, esto viene a ser un reflejo de su actual Gobernador, siento omiso y falto de carácter para tomar decisiones claras en la conducción política de nuestro Estado, pero qué se puede esperar de un gobierno priista que sólo atrapa charales y rescata migajas de los dineros robados al pueblo por Mario López Valdez y un grupo de mafiosos que nunca tuvieron espíritu de servicio, muchas gracias.

---De nuevo en el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifiesta, yo quisiera, también pedir señor Presidente que, que en el caso del solar que se está proponiendo que se está pasando a Comisión para que se venda, nos inviten a conocer el avalúo, a conocer todos los datos del que se va a vender para que no traigan el dictamen ya aprobado nomas para la votación, y no tener que después analizarlo en la previa

mejor nos invitan, nos muestran el avalúo la Comisión y nos invitan a ver el previo y con mucho gusto ya aprobamos que pasará la Comisión y lo que si me ponen tantita atención no sé si sea el mismo tema que se están cruzando ahí o que señor Presidente pero hay que tener también respeto ¿no?, de parte de Ustedes también, entonces lo que estamos pidiendo no es, no es nada.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Presidente municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, Regidor nada más le hago la aclaración porque creo que es importante, estoy pidiendo el dato precisamente lo de JAPAMA para poderles dar una respuesta, y me lo están pasando ahorita por aquí.

----- En el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifiesta, entonces pedir que se vea antes de que se traiga el dictamen yo creo que es lo que hemos estado haciendo pero en este caso no lo aclaramos y si no lo aclaramos a la mejor no lo hacen, yo pues ya lo aprobamos que pasara a Comisión no sé Juan Pablo y Obras Públicas que son los que tiene que ver con eso, ir a pegarle una supervisada al lugar y dar un avalúo, sí, porque para venderlo tiene que haber un avalúo yo creo para ponerle precio, un avalúo oficial y con mucho gusto ¿no?, eso porque lo dejamos pasar y aprobamos que siguieran Comisiones pero si podemos antes de ver eso antes de aprobarlo en la próxima o en la que venga, yo les pido que no lo muestren por favor ¿sale?, ándele pues.

---Enseguida en el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras en el uso de la palabra expresa, nada más compañero; efectivamente se manda a Comisión y yo, con mucho gusto los voy a invitar a todos los Regidores a los dieciocho a quien se puede, quien puede estar en la reunión y que sea una reunión nada más de oficina sino ir a campo también a verlo físicamente que lo conozcan, hay que ir a verlo todo es una solicitud que va entrando desconozco la verdad de que se trata pero vamos a revisarlo y se le va a invitar no nada más a la comisión de Hacienda sino a todos los dieciocho Regidores.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas expresando, sí, yo nada más señor Presidente, compañeros les pido que igual que lo pedí en la Sesión de Cabildo pasada, que atendamos a la gente de Infonavit Macapule que se viene manifestando desde la pasada Sesión de Cabildo, habíamos quedado de atenderlos no se pudo por diferente causas, yo les pido que por favor los atiendan o se forme una Comisión de Regidores para que le den seguimiento al tema.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, muy bien, ¿alguien más? Ok, voy a ir dando respuesta así rápidamente para cada una de las solicitudes que hicieron; al Regidor Miguel Ángel, ya nosotros y aquí ese es un tema

que hay que cuidar mucho de presupuesto, el dinero que se genera son de recursos propios del Ayuntamiento, es su gasto corriente que estamos destinando hacia la Junta para subsidiar por así decirlo el pago de los recibos, recuerden que nosotros no tenemos facultades y antes de hacer de manera irregular, yo entiendo ahorita me dan la cifra que aproximadamente los cinco millones que se autorizaron cuatro millones doscientos son ejecutados, es decir, que queda una pequeña cantidad ya para lo que resta del año, entiendo que, que la idea es ayudar nada más yo les pediría que fuéramos responsables, por el quebranto que tiene la Junta es: que con la autorización que se daba a la Presidencia Municipal y a algunos de los funcionarios se fue haciendo un tema escalonado y, pues representaba a veces al año esos descuentos que se daban y que se acostumbraba a dar descuentos, y muchas veces se le daba un manejo político, hasta cuarenta millones de pesos en algún ejercicio, y eso con las condiciones que tiene la Junta y las condiciones que tiene el propio Ayuntamiento pues llegar a esa cifra sería sumamente irresponsable, tenemos que entender que tenemos que poner un orden en las finanzas y yo les pediría que hicieran la propuesta formal, viéramos cual es la situación de finanzas del Municipio y en que pudiéramos generar pero siempre siendo responsables con los montos que podemos manejar, para no dañar las finanzas del Ayuntamiento y tampoco en el caso de la Junta hacer un daño a la Junta ¿no?, y a las finanzas de la Junta, quiero decirle que si se otorgan y es muy común que se estén otorgando convenios, que se estén otorgando además de los descuentos que Ustedes dan, plazo para que se regularicen y prácticamente en todas las ocasiones se les quitan las multas y los recargos, por lo que hace al tema, manejaba Lacho de salud, se decidió que mucho el presupuesto que se manejaba, que se otorgaba en apoyos especiales que no servían para un tema general se restringieran para poder tener los veintiocho dispensarios médicos que tenemos, trabajando, con medicina sin costo y consulta sin costo, ¿Qué les quiero decir?, Que muchas veces los apoyos que se solicitaban de manera particular excedían un promedio aceptable y cuando pudiéramos atender con ese mismo apoyo a diez, quince, veinte, cincuenta y hasta cien gentes pues apoyábamos alguno, y creo que lo correcto es que nosotros hagamos una política en donde atendamos al mayor número de gentes posible, y es por eso que se tienen estos veintiocho dispensarios con médico y con medicinas gratuitas algo que nunca se había tenido y ¡claro!, esto significa una gran exigencia a presupuesto porque se atienden a un muy importante número de personas todos los días, entiendo Lacho precisamente la preocupación que tú tienes, nada más que hay que aclarar en el tema de los apoyos que se hacen por ejemplo a Cruz Roja en este tipo, en realidad no sale dinero del Ayuntamiento, es una formalidad para no hacer un descuento como antes se hacía en los pagos de Predial, ellos ni siquiera reciben, por así decir, el recurso, sino simplemente se autoriza, se ingresa de nueva cuenta al Ayuntamiento de esa manera de borra el saldo que se tenía evitamos que se dañe también los ingresos del propio Ayuntamiento, lo hacemos de manera ordenada, en el caso de DNA que

tú mencionas, es especial creo que ya les habían explicado, hace muchos años se entregó un terreno al Ayuntamiento, y por cuestiones del Ayuntamiento, éste nunca se escrituró y quedó registrado a nombre de la compañía, la compañía está dispuesta a firmar las escrituras ahora, sin embargo, pues son muchos años que se dio la entrega y la posición al Municipio y éste no hizo la escrituración y hay un Predial pendiente de muchos años, que si somos justos la compañía no tiene por qué pagarlas, fue un error del Ayuntamiento no escriturar en su momento y como se generó ese Predial lo que estamos haciendo es darle la misma formalidad, no se le va a entregar dinero a él, sino se va a ingresar a la caja del Ayuntamiento si Ustedes lo autorizan, se borra el Predial y se puede escriturar, porque no podemos escriturar si no está al día el Predial, ese es el asunto, el Regidor también hizo el mismo comentario sobre el tema de la JAPAMA y estoy en lo mismo, y con mucho gusto ahorita lo platicaba con el Secretario para que atiendan el tema de los vecinos de Infonavit.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, bueno ahorita escuchando la información que proporciona Alcalde, también es importante recordar que la Sesión de Cabildo pasada usted argumentaba que iba a haber una devolución con esa rescate que se le estaba dando el apoyo de parte del Pleno del Impuesto Sobre la Renta a la Paramunicipal y que tenía que entrar vía Municipio, pues es también es importante ese ingreso que va a tener a favor la Paramunicipal una vez que ya ingrese un Impuesto, devolución al Municipio también se puede hacer un sacrificio porque de parte de la Paramunicipal, porque la paramunicipal en todo caso va a recuperar cartera vencida, con la inversión que le haga también va a haber una recuperación de cartera vencida de parte de los usuarios que cubran dicho monto, o sea si puede sacrificar a criterio de su servidor la Paramunicipal, no el Municipio, no del gasto corriente sino del gasto de vía impuesto que le va a entrar a la paramunicipal un porcentaje y ese mismo porcentaje por supuesto que no le va a dañar, le va a beneficiar, ¿Por qué? Porque va a recuperar bastante cartera vencida así como se está recuperando también vía impuestos aquí con la condonación de recargos y multas, del parte del predial urbano, yo creo que si podemos buscar una solución para que se beneficien los ciudadanos, y a su vez también se va a beneficiar la Paramunicipal si se tomara un convenio con ella misma para beneficiar a los usuarios.

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, mire es igual con el nombre que le pongamos, pero es no utilizar ciertos recursos y yo creo que ese tema lo pudiéramos como dice la propuesta, platicar, cuando se hicieron y se detuvieron los descuentos que se tenían de manera histórica que significaban hasta cuarenta millones de pesos, en un mes se resintió la recuperación de la Junta, y al día, y al mes siguiente ya que la gente se dio cuenta que no se les daba descuento, subió a niveles más altos de recuperación que los que tenía anteriormente y van niveles del noventa y seis por ciento más o

menos, ¿Qué quiere decir? Que la gente si paga los recibos y si los está pagando sin que tengan descuentos como los tenían acostumbrados antes, créanme, si nosotros acostumbramos a que vamos a estar subsidiando y dando descuentos de manera frecuente, pues la gente se va a esperar a que les estemos dando los descuentos como antes se hacía, esos cuarenta millones de pesos que se daban años anteriores se van a reducir a cinco millones y que son dineros tanto del Ayuntamiento, de la JAPAMA, y el ingreso va a ser incluso mayor, ¿Qué quiere decir? Que esos treinta y cinco millones de pesos que se daban, se entregaban y se regalaban pues dañaba las finanzas, o de un lado o del otro, pero dañaba las finanzas, y la recuperación es mayor en algunas ocasiones es un mal uso, incluso en el historial que les pueden dar había personas que cada seis meses solicitaban el descuento del cincuenta por ciento para no estar pagando el agua y como no se las retiraban de manera formal pues bueno ya era una mala costumbre que se hacía, ya es de por sí tenemos tarifas que son la mitad de lo que se cobran en otros municipios, creo que tenemos que ser muy cuidadosos en no caer en el mismo vicio que acabamos de dejar de tener y créanme que la decisión no es fácil porque ya había una costumbre de utilizarse de manera política ese descuento y lo que estamos haciendo es recuperar las finanzas de la Junta o del Ayuntamiento que es igual, porque son vasos comunicantes, recuerden que al final de cuentas estamos hablando de lo mismo ¿no? Entonces yo creo que hay que ser cuidadosos con esto, por eso les digo que hay que hacer una propuesta, no me cierro a la posibilidad, con muchos candados para que pudiera ser bien utilizada y ahí podríamos ver de dónde sacamos, de donde sacamos, pero con candados para que no caigamos en los vicios que teníamos, cuarenta millones de pesos de descuentos a un año la verdad es que es una exageración, es desmedido.

----- En el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifiesta, la vez pasada analizamos esta situación y en diciembre entra otra cantidad de devolución de impuestos, a través Municipio, ye esa cantidad habíamos pensado que, qué ahí que no saliera del Municipio, que lo que le va a entrar pa' la JAPAMA que no se lo pasaran vía facturación, que se descontaran, que se hicieran descuentos a las cuentas incobrables ¿Cuáles son las cuentas incobrables? las que no puede pagar la gente, las que, las que ya pasan de diez mil pesos, por ejemplo, dejar de descontar a los que deben dos mil, a los que deben mil quinientos, a los que deben tres mil esos todavía pueden pagar pero hay un incobrables de diez a quince mil pesos y como les explique el otro día y les dije que lo difícil, lo que cuesta es hacer llegar a las casas el agua, y estamos haciéndoles llegar, nos cuesta pero la llave no, no lo están pagando la gente porque no está abierta, está cortada entonces si activamos diez mil llaves de esas va a significar una entrada para Municipio, estamos hablando de las incobrables y a través de vías de la devolución de impuestos que no le cueste al Municipio, que no está dentro del presupuesto para como ingreso al Municipio, entonces habría que

analizarlo con detenimiento y poder explicar en lo corto esté con más tranquilidad cual procedimiento sería el mejor ahí.

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, entiendo perfectamente Lacho y conozco perfectamente la situación de JAPAMA, pero no podemos ser tan laxos en cierto aspectos, te pongo un ejemplo, porque a nadie se le ha dejado de atender eso si te lo aseguro, a nadie, porque incluso todavía hay recurso disponible hasta hoy del que ya dimos en una ocasión de cinco millones, que fue una iniciativa que nosotros dimos para evitar que se dieran los descuentos de manera desmedida, hasta ahorita a nadie se le ha dejado de atender, pero te pongo una situación, hay gente que llega y te dice “oye tengo quince mil pesos, veinte mil pesos, debo, ayúdame” y resulta que rentaban la casa, por ejemplo, bueno pues la rentabas la casa, eres dueño de la casa y obtienes un recurso, pues si se consumió el recurso por el que se fue y no tenías o tuviste la manera de regularlo pues está bien, porque incluso a mí me han tocado que me dicen “oye, es que mira hazme el descuento porque con lo que yo consiga este descuento ya le entrego en cero y me van a entregar tres meses de renta que son veinte mil pesos y los necesito pa los quince años” hay temas que no podemos sujetarlos así hay que analizarlos, hay mucha gente a la que se le ha ayudado, cinco millones de pesos prácticamente utilizados como nunca de mejor manera porque ustedes han sido también más cuidadosos, por eso les digo que hay que analizar muy bien las cuentas, no se trata de no ayudar al contrario, yo les puedo asegurar y hacemos un análisis que hemos ayudado a más gente ahora que antes, antes lo que hacíamos que éramos muy sueltos y no ayudábamos a la gente que necesitaba, al que pedía se lo dábamos, ese era el problema.

----- En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, si señor Presidente lo que pasa es que a ver, estamos equivocados en el concepto, no se está hablando de dar descuentos, estamos hablando de hacer un análisis de la cartera vencida y así como estamos recuperando prediales que entra y sale, o sea así podemos hablar de una manera la cartera de JAPAMA con el próximo, con lo que va a entrar en diciembre pero también se pudiera hacer con estos diez y seis millones que se le acaban de dar pues, que no va a entrar ni salir de la Junta, se va a seguir aplicando en otras cosas pero se va a utilizar ese recurso para sanear de alguna manera y hacer un análisis muy muy puntual de que se puede sanear y que no.

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, no están equivocados tus compañeros Luis Felipe, estamos hablando exactamente lo mismo, si lo plantearon ellos, no tienen un concepto equivocado, pero recuerden que una cosa que nosotros aprobamos es muy distinta a la que me estás diciendo, allá era pagar un adeudo de un consumo que se tenía y este es un concepto distinto e

insisto, el abonar a cuentas y lo podemos discutir las veces que sea es la misma, créanme que cuando la gente va se les da todas los tipos de facilidades cuando tienen una necesidad, pero hay gentes que no, llegamos al absurdo que hasta Fraccionamientos de lujo de sumamente lujo se les daban descuento y eso no está bien, yo insisto que tenemos que ser cuidadosos pero no podemos generalizar en los descuentos porque dar un descuento generalizado llevaría a un desorden y que nos podemos estar yendo, ahorita... son cinco mañana van a ser quince, mañana van a ser veinte y vamos a llegar a los cuarenta, llámenle como le llamen, descuento o dinero que va de aquí, es la misma, si es descuento, si lo haces a través de descuento o lo haces poniendo tú el dinero al final de cuantas el dinero sale o de la bolsa del Ayuntamiento o de la bolsa de la junta, pero sale de algún lado, entonces lo que tenemos que ser es muy ordenados en el uso de esos recursos, cuando dábamos descuentos la amolada era la Junta, cuando dábamos el recurso de aquí de Ayuntamiento pues el que pone el dinero era el Ayuntamiento y ese dinero se utiliza para otras cosas, también, como medicinas por ejemplo o como otras situaciones, entonces tenemos que analizar, no ser tan simplistas en el concepto de decir bueno vamos a ayudar a todos ¡no! Como les digo hay que poner candados para lo que podamos hacer y otra, que tengamos los recursos financieros suficientes también.

----- En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, por eso yo decía que hacer un análisis de la cartera vencida Álvaro, mira hay una serie de deudores que fue porque no se dio de baja ¿sí?

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, conozco perfectamente la situación Luis Felipe es cierto pero en muchas ocasiones se les ayuda, en las veces que se acerca, lo que no podemos generalizar es todos los que deben arriba de quince mil pesos, pues hay incluso comercios, hay muchas cosas que están mal, es más hay, por eso les digo estamos hablando de lo mismo, no estamos hablando de un concepto distinto, lo único que les digo es que no podemos generalizar porque vamos a llegar al mismo problema que llegamos anteriormente, así se fue dando, eran cinco millones, eran diez millones, y si ustedes analizan o conocen el desarrollo, así fue, cada año daba más descuentos y al final fueron cuarenta millones.

----- En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, sí, precisamente pero yo no hablaba de generalizar, yo hablaba de un análisis profundo y ver que se puede sanear, sanear la cuenta de JAPAMA es importante para, para tener mejores...

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, hemos adelantado mucho en eso, por eso les hago la invitación a que conozcan lo que se está haciendo, hemos avanzado

muchísimo en la cobranza, hemos avanzado muchísimo en el sanear los gastos, hemos avanzado muchísimo pro tenemos que ser disciplinados, si nosotros mandamos el mensaje que vamos a seguir dando descuentos o que vamos a seguir ayudando entre comillas como lo hacíamos antes, la gente va dejar de pagar, es un fenómeno natural ¿sí? y no tenemos de dónde.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresa, respecto a la fracción del terreno tuve la ocasión de estar ayer en el espacio y lo comentamos en la reunión de Concertación; esto es precisamente de saber administrar los dineros es una debilidad ya sea en el ámbito de la educación y de la salud, este es un proceso a estudiar en la propia Comisión así como unos postes de luz que se encuentran ahí para que los vecinos no puedan verse afectados sobre la dinámica que les corresponde para llevar una mejor convivencia.

---DÉCIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 17:57 diecisiete horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.--- CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

---ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 32 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL
2017.-----

ACTA N° 33

----En el Centro Cultural del Puerto de Topolobampo de esta Municipalidad, Estado de Sinaloa, siendo las 11:00 a.m. del día 17 de Noviembre del Año 2017, se reunieron los CC. Lic. Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores de este H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de realizar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C) Apartado 8 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.-----

3. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO.-----

4. INTERVENCIÓN ORATORIA.-----

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ÁLVAREZ**

CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que los Regidores Pedro Esparza López, Paola Elvira Peña Pinto y Patricia López Ruíz, le informaron que por situaciones que de última hora se les presentaron y no les iba a ser posible asistir a esta Sesión Solemne a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y piden que se les justifiquen sus ausencias.---

---La Secretaría del Ayuntamiento, deja constancia que quedan justificadas las ausencias de los Regidores Pedro Esparza López, Paola Elvira Peña Pinto y Patricia López Ruíz por los motivos antes expuestos.-----

---SEGUNDO.-----LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.---Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la palabra da lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C Numeral 8 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y que se refiere al traslado del H. Ayuntamiento en Pleno El 17 de Noviembre de cada año en la Sindicatura de Topolobampo, con motivo de que un día como este pero de 1886, llegó el Barco con nombre “VAPOR ALTATA”, llegando con 150 Colonos y entre ellos venía ALBERT KIMSEY OWEN, quedando fundada y Colonizada, actualmente llamada Topolobampo.-----

--TERCERO.---ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO.---En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por parte del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Álvaro Ruelas Echave a la entrega de reconocimientos a los CC. Elia Armenta Apodaca, por su entrega por más de 30 años a la docencia, comprometida con la educación de niños y jóvenes en el Puerto de Topolobampo, sirviendo en la formación de un mejor futuro para el Municipio de Ahome; Alberto “Betín” Páez Cital, por su destacada entrega a múltiples disciplinas deportivas, un orgullo para los habitantes de Topolobampo, pues con su destreza ha conquistado distintos premios y reconocimientos en las diversas ramas del deporte; Jorge Aurelio Alejo Nolasco, por ser un emprendedor y promotor en el área artística y cultural tanto de Topolobampo como del Municipio de Ahome. Por su compromiso social para servir a la sociedad que lo requiera. Impulsor de programas y eventos de convivencia para las familias ahomenses.-----

---**CUARTO.---INTERVENCIÓN ORATORIA.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el C. Francisco Javier Carrasco Echavarría Orador Oficial de esta Sesión Solemne de Cabildo, quién en su intervención dio a conocer y resaltó los antecedentes históricos de creación de Topolobampo.-----

---**QUINTO.---CLAUSURA DE LA SESIÓN.**---- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Álvaro Ruelas Echave en el uso de la palabra, brinda un mensaje a los ciudadanos de la Sindicatura de Topolobampo y procede posteriormente a la clausura de esta Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 11:52 once horas con cincuenta y dos minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PEREZ CARRIZOSA

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

---ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 33 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE
DEL 2017.-----

ACTA 34

--- En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 17 de Noviembre de 2017 del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS “EL BUEN FIN 2017”.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE PROMOTORA DE APOYO A LA JUVENTUD IAP; CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P., INVIES; DNA PROMOTORA RESIDENCIAL S. A. DE C.V. Y 47 CLAVES CATASTRALES QUE CORRESPONDEN A UN IGUAL NÚMERO DE VECINOS ASENTADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS CONCHOS EN TOPOLOBAMPO MUNICIPIO DE AHOME.-----

6.- SOLICITUD DEL DR. HÉCTOR ADRIAN HUBBARD BELTRÁN DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN POR CABILDO DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS: A).- EL MEJOR PROYECTO DE VIDA ES PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES; B).- LOS AHOMENSES POR HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES; C).- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO; D).-

FOMENTAR LA CULTURA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y E).- VALORES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,172.76 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA DE DESTINARSE A CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE PERMITA OTORGAR MAYORES SERVICIOS ENMARCADOS PRINCIPALMENTE EN EL MODELO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, TALES COMO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS ENTRE OTRAS Y A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO GENERAL ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MISMO QUE TENGA POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA LOGRAR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INTERÉS Y BENEFICIO MUTUO, EN LAS MATERIAS QUE LE CORRESPONDAN DESPACHAR AL MUNICIPIO DE AHOME Y QUE INCIDAN EN LAS FUNCIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, APOYO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.-----

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A INTERCAMBIO O PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 409.53 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA HEMME DESARROLLOS S.A. DE C.V., POR DOS FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, LA PRIMERA DE ELLAS CON SUPERFICIE DE 179.83 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA DE 130.75 METROS CUADRADOS, LOCALIZADAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS VALLE DEL REY SECCIÓN VALLE DE LA ROSA AMPLIACIÓN Y ESMERALDA, AMBOS DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A ABROGAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME, Y A LA EXPEDICIÓN DE UN NUEVO CON LA MISMA DENOMINACIÓN.-----

10.- OFICIO DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO EN EL CUAL VISIÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V., SOLICITAN SE APRUEBE LA RELOTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA DE CORTÉS; ENTREGAR EL 10% DEL ÁREA DE DONACIÓN DENTRO DEL CONVENIO CANADEVI 2017-2018, INTERCAMBIANDO EL 5% RESTANTE POR OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE SERÁN CONSTRUIDAS EN LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL MISMO DESARROLLO Y SERÁN DE USO PÚBLICO Y EL VOCACIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN PARA PARQUES INFANTILES; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

11.-ASUNTOS GENERALES.-----

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA**

ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con varias firmas de integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 31 de octubre del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

---TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió para los efectos conducentes al Departamento de Recursos Humanos la certificación del acuerdo de cabildo, relativo a jubilación por años de servicio de los CC Rocha Chaparro Antonio Arnulfo, Verduzco Armenta Sergio Luis y pensión por retiro anticipado del C. German Espinoza Soto.

2. En el mismo sentido se remitió a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, el acuerdo de cabildo relativo a la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria como Transitoria y creación del Comité Mixto de Mejora Regulatoria.

3.- También informar que oportunamente se entregó en el Honorable Congreso del Estado, para efectos del trámite legislativo correspondiente, la Iniciativa de Decreto que contiene los valores unitarios de suelo y construcción que se aplicaran a partir de enero del 2018.

4.- Finalmente informar que estamos por remitir para efectos de publicación en el Órgano Oficial “EL ESTADO DE SINALOA”, los siguientes Decretos Municipales:

A).- Reformas y adiciones a diversos artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública de Ahome, en referencia a la creación de la dirección general de obras y servicios públicos.

B).- Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Ahome.

----- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS “EL BUEN FIN 2017”. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 06 días del mes de noviembre del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto al programa de apoyos “El Buen Fin 2017”.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión de Cabildo celebrada con fecha 31 de octubre del 2017, se presentó, solicitud del ciudadano Director de Ingresos José Luis Valenzuela Osornio, referente a la aplicación de un programa de apoyos denominado “El Buen Fin 2017”, consistente en otorgar descuentos en multas y recargos a los contribuyentes que realicen el

pago de sus adeudos ante el Municipio, entre los meses noviembre y diciembre de este año.

4.- Que esta Comisión de Hacienda habiendo valorado el contenido de la propuesta formulada por el expresado servidor público, y tomando en consideración que es de beneficio para los contribuyentes del Municipio de Ahome, consideramos resolver de manera favorable la misma, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza realizar conforme al Artículo 49, párrafo cuarto del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, la CONDONACIÓN DE MULTAS impuestas por infracciones a las Leyes fiscales municipales y RECARGOS de carácter general, aplicable en 2 (dos) etapas para beneficiar a los contribuyentes que paguen ante el Municipio de Ahome el ADEUDO que los originó, lo anterior bajo el siguiente esquema:

a) Para quienes realicen el pago del 17 de Noviembre de 2017 y hasta el 16 de Diciembre de 2017.	
VIA DE PAGO	% CONDONACIÓN
1.- Internet en línea (portal de gobierno municipal)	100%
2.- Ventanilla Bancaria autorizada	100%
3.- Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.	100%
4.- Cajas en mostrador de la Dirección de Ingresos	100%
5.- Cajas de Tránsito Municipal	100%

b) Para quienes realicen el pago del 17 de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017	
VIA DE PAGO	% CONDONACIÓN
1.- Internet en línea (portal de gobierno municipal)	50%
2.- Ventanilla Bancaria autorizada	50%
3.- Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.	50%
4.- Cajas en mostrador de la Dirección de Ingresos	50%
5.- Cajas de Tránsito Municipal	50%

En los casos de conceptos de adeudo que no estén disponibles ninguna de las vías de pago 1, 2, 3 y 5, durante el periodo que estén vigentes los beneficios del presente programa, se aplicarán los porcentajes contemplados en dichas opciones a quienes efectúen su pago por cajas en mostrador de la Dirección de Ingresos.

SEGUNDO.- Se autoriza la aplicación del 60% de descuento en los conceptos de multas por infracciones de tránsito, con excepción de aquellas que contengan los conceptos de aliento alcohólico, estado de ebriedad y estacionarse en lugar prohibido habiendo señalamiento exclusivo para minusválidos, dicha autorización se otorga a quienes realicen su pago entre el 17 de Noviembre 2017 y el 31 de Diciembre 2017.

TERCERO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal y Director de Ingresos respectivamente, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE PROMOTORA DE APOYO A LA JUVENTUD IAP; CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P., INVIES; DNA PROMOTORA RESIDENCIAL S. A. DE C.V. Y 47 CLAVES CATASTRALES QUE CORRESPONDEN A UN IGUAL NÚMERO DE VECINOS ASENTADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS CONCHOS EN TOPOLOBAMPO MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite

dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 07 días del mes de noviembre del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a apoyo económico para pago de impuesto predial urbano, a favor de Promotora de Apoyo a la Juventud IAP; CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P., INVIES; DNA Promotora Residencial S. A. de C.V. y 47 claves catastrales que corresponden a un igual número de vecinos asentados en el Fraccionamiento Los Conchos en Topolobampo Municipio de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 29 de septiembre del año en curso, el Regidor Juan Francisco López Orduño, presento una propuesta consistente en un apoyo para el pago de Impuesto Predial Urbano por la cantidad de \$ 25,546.19 correspondiente a un numero de 47 claves catastrales en favor de vecinos asentados en el Fraccionamiento Los Conchos en Topolobampo que tienen necesidad de regularizar su situación de tenencia de la tierra y en el mismo sentido el Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, en Sesión de Cabildo celebrada con fecha 19 de octubre del 2017, solicitó apoyo económico para el pago de Impuesto Predial Urbano por la cantidad de \$ 1,271, 720.01 a favor de Promotora de Apoyo a la Juventud IAP; y en sesión de cabildo de fecha 31 de octubre del 2017, para los mismos efectos a CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P. por la cantidad \$ 725,508.74, a INVIES por la cantidad de \$ 26,478.42 y a DNA Promotora Residencial S. A. de C.V. por la cantidad de \$ 149, 183.21.

4.- Que esta Comisión de Hacienda habiendo valorado el contenido de las peticiones de referencia y tomando en consideración la disponibilidad

del ciudadano Tesorero Municipal en el caso que nos ocupa, determinamos resolver de manera favorable los apoyos económicos solicitados, para el pago de Impuesto Predial Urbano, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificadas las solicitudes mencionadas con anterioridad, ya que cada una de ellas cuentan con sus argumentos de justificación para requerir del Cabildo el apoyo referido, mismos que fueron conocidos por los suscritos y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza apoyo económico para el pago del Impuesto Predial Urbano en la forma que a continuación se especifica:

1. A Promotora de Apoyo a la Juventud IAP, por la cantidad de \$ 1,271, 720.01, correspondiente a las claves Catastrales números 003-000-009-131- 002-001 y 003-000-013-253-016-001;
2. Al Instituto de Vivienda del Estado de Sinaloa (INVIES), por la cantidad de \$ 26, 478.42, correspondiente a las claves Catastrales números 003-000-011-242-006 .001, 003-000-011-242-007 -001 y 003-000-011-242-008 -001;
3. A CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P. por la cantidad de \$ 725, 508.74, correspondiente a las claves catastrales números 003-000-001-016-012 -001; 003-000-003-016-002 -001; 003-040-001-001-044 -001; 003-030-001-082-002 -001; 003-030-001-082-002 -002;
4. A DNA Promotora Residencial S. A. de C.V. por la cantidad de \$ 149, 183.21, correspondiente a la clave Catastral número 003-000-018-058-001-001; y

5. A 47 claves catastrales mismas que se anexan a este dictamen, que corresponden a un igual número de vecinos asentados en el Fraccionamiento Los Conchos en Topolobampo Municipio de Ahome, por la cantidad de \$ 25, 546.19.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Hace uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, solamente quiero hacer una aclaración en este, dictamen, para decirles, hay algunas personas que no conocen la mecánica que hemos estado utilizando. La ley no nos permite a nosotros condonar las obligaciones de predial, por ejemplo, y normalmente, anteriormente se utilizaba la mecánica de simplemente no cobrar estos, situación que pudiera ser señalada como ilegal porque no se tiene las facultades por este Cabildo y para nosotros seguir apoyando instituciones como Oratorio Don Bosco que vienen aquí se decidió hace meses estar utilizando estas facultades que si tiene el Cabildo, pero, ser muy claros, no existe ninguna entrega de ningún recurso a ninguna de estas personas, lo que se hace es que ese recurso aprobado reingresa a las cajas del propio Ayuntamiento y con eso queda liquidada su obligación del pago del predial, en este caso la primera Promotora de Apoyo a la Juventud dice el Oratorio Don Bosco que tiene muchos años que no se regulariza su situación, y que normalmente lo que se hacía como les digo es dejar de cobrar el predial, eso también nos ayuda mucho porque nosotros nos mejoran las cuentas que presentamos para el momento en que se realice el coeficiente, con lo que se calculan los ingresos que tenemos de las participaciones federales, en el otro, en el otro caso es INVIES, esto es para poder nosotros regularizar algunas escrituras de ciudadanos que se tienen ahí; en el caso de Cruz Roja Mexicana regularizar algunos predios que ellos tienen como el de la Cruz Roja de Topolobampo, en el caso muy especial por eso quise hacer la aclaración de DNA Promotora Residencial, lo que se está buscando hacer es regularizar un terreno que en su momento se donó al Municipio de Ahome; sin embargo por no haberse realizado los trámites de escrituración, este continuó a nombre de la constructora, al momento sigue a nombre de la constructora, no siendo responsabilidad de ellos el que no se haya hecho la escrituración, y, obviamente durante todos estos años se siguió en el cobro del predial, lo que queremos hacer nosotros es regularizar esa situación, porque tampoco es justo que la empresa pague un predial que nosotros por nuestra omisión como Ayuntamiento, aclaro no fuimos nosotros, pero como Ayuntamiento generamos, este recurso no lo van a recibir y nos va a

permitir regularizar de manera definitiva por parte nuestra un terreno que le corresponde al Ayuntamiento y que sigue en nombre de una empresa constructora particular, En el caso de los Conchos la verdad es que quiero felicitar solamente quiero hacer un comentario por la falta de pago de veinticinco mil quinientos cuarenta y seis pesos, cuarenta y siete familias que ya pagaron su escrituración, no han podido regular su situación, y le quiero agradecer al Licenciado López Orduño que hizo el trabajo de ponerse a hacer la chamba y cada uno de estos, y con eso hemos podido lograr, con el simple reconocimiento o ayuda de esos veinticinco mil pesos que una situación histórica de cuarenta y siete lotes de cuarenta y siete familias en Topolobampo se pueda resolver, eso nada más es para aclarar, no quiero que valla a existir una confusión, en cuanto a lo que se está votando el día de hoy.

---Acto seguido en el uso de la voz el Regidor Juan Francisco López Orduño expresa, si me permito tomar el uso de la voz es con la finalidad de agradecerle al señor Presidente las facilidades que nos dio para regularizar las viviendas de los conchos de Topolobampo, pero también hacer un reconocimiento al Delegado Estatal de INVIES con quien estuve en dos ocasiones, y prácticamente me guio, me hizo ver la forma y me entrego todas las claves catastrales para lograr que este proyecto saliera adelante y que los compañero de Topolobampo que aquí están algunos de ellos con quienes han venido conmigo casi cada semana, pues viene pues a agradecer y les, le informo que el señor Delegado señor Presidente quiere estar con usted para agradecer también la actitud que ha tomado para con el INVIES, y obviamente pues lo recibiremos con gusto.

--Nuevamente en el uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, le agradezco mucho y lo saluda de mi parte, decir también que estamos organizando la entrega de un considerable número de escrituras donde se tiene un trabajo de hace muchos meses, para beneficiar a muchas familias ahomenses.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda.-----

---SEXTO.- SOLICITUD DEL DR. HÉCTOR ADRIÁN HUBBARD BELTRÁN DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN POR CABILDO DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS: A).- EL MEJOR PROYECTO DE VIDA ES PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES; B).- LOS AHOMENSES POR HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES; C).- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO; D).- FOMENTAR LA CULTURA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y E).- VALORES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.- Para el

desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando que el Dr. Héctor Adrián Hubbard Beltrán Director de Salud Municipal, hace formal solicitud relativa a que se apruebe por Cabildo derivado del programa de trabajo municipal de promoción de la salud los siguientes proyectos: a).- El mejor proyecto de vida es prevenir el embarazo en adolescentes; b).- Los ahomenses por hábitos alimenticios saludables; c).- Prevención de accidentes de tránsito; d).- Fomentar la cultura de separación de residuos sólidos municipales y e).- Valores para una mejor calidad de vida; esto con la finalidad de dar seguimiento a las etapas del proceso de certificación de un Municipio promotor de salud y ser un Municipio notable dentro de la Red Mexicana de Municipios Saludables.

“ACTO SEGUIDO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS (20 A FAVOR) LA SOLICITUD DEL DR. HÉCTOR ADRIAN HUBBARD BELTRÁN DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE 5 PROYECTOS PRIORITARIOS, DERIVADOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD SIENDO ESTOS, LOS SIGUIENTES: A).- EL MEJOR PROYECTO DE VIDA ES PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES; B).- LOS AHOMENSES POR HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES; C).- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO; D).- FOMENTAR LA CULTURA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y E).- VALORES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE UN MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD Y SER UN MUNICIPIO NOTABLE DENTRO DE LA RED MEXICANA DE MUNICIPIOS SALUDABLES”.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el presente Punto del Orden del Día.-----

--SÉPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,172.76 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA DE DESTINARSE A CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE PERMITA OTORGAR MAYORES SERVICIOS ENMARCADOS PRINCIPALMENTE EN EL MODELO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, TALES COMO ACTIVIDADES RECREATIVAS,

DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS ENTRE OTRAS Y A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO GENERAL ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MISMO QUE TENGA POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA LOGRAR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INTERÉS Y BENEFICIO MUTUO, EN LAS MATERIAS QUE LE CORRESPONDAN DESPACHAR AL MUNICIPIO DE AHOME Y QUE INCIDAN EN LAS FUNCIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, APOYO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- **Visto;** Para resolver respecto a autorización para ratificar la enajenación a título de donación gratuita de un terreno con superficie de 4,172.76 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Viñedos Residencial de esta Ciudad, a favor del Instituto Politécnico Nacional.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de junio del 2016, según se advierte del Acta número 106, se aprobó por unanimidad de votos, enajenar a título de donación gratuita un terreno con superficie de 4,172.76 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Viñedos Residencial de esta Ciudad, a favor del Instituto Politécnico Nacional, para destinarse a consolidar y ampliar la infraestructura institucional que permita otorgar mayores servicios enmarcados principalmente en el modelo de integración social, tales como actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas entre otros; donación que quedo debidamente formalizada con la expedición del Decreto Municipal numero 93 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 11 de enero del 2017.

5.- Que en seguimiento a loa anterior, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 24 de abril del 2017, se presentó una petición del Maestro en Ciencias Gustavo Apodaca Lugo Director del Centro de Educación Continua Unidad Los Mochis del Instituto Politécnico Nacional, mediante el cual comunica al Presidente Municipal lo siguiente “ que en sesión de Cabildo de fecha 30 de junio del 2016, según se advierte del Acta No. 106, se aprobó la donación de un terreno con superficie de 4,172.76 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Viñedos Residencial de esta Ciudad, a favor del Instituto Politécnico Nacional; Acuerdo que posteriormente fue elevado a Decreto Municipal con el No. 93 y publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 11 de enero del 2017, lo que motivó que de inmediato se realizara la comunicación a las oficinas centrales específicamente al área jurídica con el Abogado General para formalizar esta excelente noticia para el futuro de nuevas generaciones que abrevarán del conocimiento técnico y científico; sin embargo dicha Instancia del análisis efectuado a la documentación hace la observación que debido a la normatividad institucional vigente, no es necesario que se especifique que El Instituto Politécnico Nacional se compromete a otorgar un considerable número de becas al Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, de acuerdo al Convenio correspondiente; tal como se advierte en el resolutivo CUARTO del Dictamen respectivo y comprendido en el Acta No. 106 que se menciona y en el cuerpo del Decreto Municipal correspondiente. Por lo que en esa inteligencia y con el firme compromiso de seguir contribuyendo con la educación del Municipio de Ahome y para efectos de concluir el trámite de escrituración y estar en la posibilidad de realizar las inversiones en el inmueble donado, solicitan que se someta a la consideración del Cabildo, que se tome un nuevo acuerdo modificando el resolutivo de referencia y que éste quede redactado de la siguiente manera:” Se celebre Convenio General entre el Municipio de Ahome y el Instituto Politécnico Nacional, que tenga por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos

humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo, en las materias que le correspondan despachar al Municipio de Ahome y que incidan en las funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, extensión y difusión cultural, apoyo académico y administrativo del Instituto Politécnico Nacional”.

6.- Que dicha solicitud con los anexos respectivos, se nos turnó para su análisis y dictamen a los suscritos en nuestro carácter de Comisión de Hacienda, por lo que precedimos a la revisión de los antecedentes plasmados en los documentos oficiales correspondientes que forman parte del expediente correspondiente, además de la explicación brindada por los servidores públicos municipales involucrados en tema.

7.- Que de la revisión correspondiente al caso que nos ocupa, se concluye la procedencia de la solicitud del Director del Centro de Educación Continua Unidad Los Mochis del Instituto Politécnico Nacional, Maestro en Ciencias Gustavo Apodaca Lugo, toda vez que dicho Instituto es una institución pública mexicana de investigación y educación en niveles medio superior, superior y posgrado y actualmente considerada una de las más importantes de México y América Latina, principalmente por su nivel académico y en el caso particular hay conocimiento fidedigno del excelente trabajo que actualmente se viene realizando dicho Centro de Educación Continua, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, resuelve como procedente lo solicitado por el Director del Centro de Educación Continua Unidad Los Mochis del Instituto Politécnico Nacional, Maestro en Ciencias Gustavo Apodaca Lugo, por considerar que los argumentos plasmados en su escrito de petición, están bien argumentados y fundamentados y en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita a favor de Instituto Politécnico Nacional, un terreno con

superficie de 4,172.76 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Viñedos Residencial de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 62.40 metros y colinda con los lotes del 19 al 26 del Fraccionamiento Viñedos; al Sur: Mide 63.23 metros y colinda con Calle Rubí; al Poniente: Mide 63.42 metros y colinda con terreno propiedad del Instituto Politécnico Nacional y al Oriente: Mide 63.43 metros y colinda con Fraccionamiento Bosques del Country.

SEGUNDO: La donación que se autoriza en este Dictamen, es para efectos de destinarse a consolidar y ampliar la infraestructura institucional que permita otorgar mayores servicios enmarcados principalmente en el modelo de integración social, tales como actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas entre otras.

TERCERO: Se autoriza celebrar Convenio General entre el Municipio de Ahome y el Instituto Politécnico Nacional, mismo que tenga por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo, en las materias que le correspondan despachar al Municipio de Ahome y que incidan en las funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, extensión y difusión cultural, apoyo académico y administrativo del Instituto Politécnico Nacional.

CUARTO: Queda sin efecto jurídico el Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 30 de junio del 2016, comprendido en el Acta número 106, Quinto punto del Orden del Día correspondiente y se abroga el Decreto Municipal numero 93 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 11 de enero del 2017.

QUINTO: Aprobado por cabildo este Dictamen, se instruya al Secretario del Ayuntamiento, a efecto que elabore el Decreto Municipal de donación correspondiente, para ser enviado en su oportunidad a su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---A continuación y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).-----

--- OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A INTERCAMBIO O PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 409.53 METROS CUADRADOS

PROPIEDAD DE LA EMPRESA HEMME DESARROLLOS S.A. DE C.V., POR DOS FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, LA PRIMERA DE ELLAS CON SUPERFICIE DE 179.83 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA DE 130.75 METROS CUADRADOS, LOCALIZADAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS VALLE DEL REY SECCIÓN VALLE DE LA ROSA AMPLIACIÓN Y ESMERALDA, AMBOS DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- **Visto;** Para resolver respecto a solicitud de la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, mediante la cual remite petición y expediente técnico, consistente en intercambio o permuta de una fracción de terreno con superficie de 409.53 metros cuadrados propiedad de la empresa HEMME DESARROLLOS S.A. DE C.V., por dos fracciones de terreno propiedad del Municipio de Ahome, la primera de ellas con superficie de 179.83 metros cuadrados y la segunda de 130.75 metros cuadrados, localizadas en los Fraccionamientos Valle del Rey Sección Valle de la Rosa Ampliación y Esmeralda, ambos de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y

realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de agosto de agosto del 2017, se dio lectura a la solicitud de la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, mediante la cual remite petición y expediente técnico, consistente en intercambio o permuta de una fracción de terreno con superficie de 409.53 metros cuadrados propiedad de la empresa HEMME DESARROLLOS S.A.DE C.V., por dos fracciones de terreno propiedad del Municipio de Ahome, la primera de ellas con superficie de 179.83 metros cuadrados y la segunda de 130.75 metros cuadrados, localizadas en los Fraccionamientos Valle del Rey Sección Valle de la Rosa Ampliación y Esmeralda, ambos de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

5.- Que dicha solicitud con los anexos respectivos, se nos turnó para su análisis y dictamen a los suscritos en nuestro carácter de Comisiones Unidas, por lo que precedimos a su revisión previa explicación de la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, además de la visita realizada a los predios citados.

6.- Que de la revisión correspondiente se concluye la procedencia del intercambio o permuta de áreas, toda vez que los lotes de terreno propiedad del Municipio no son aprovechables para equipamiento urbano precisamente por sus dimensiones y su forma triangular que presentan y en cambio la fracción de terreno que ofrece en permuta la empresa HEMME DESARROLLOS S.A.DE C.V., es colindante con una área de donación propiedad municipal lo que origina contar con una superficie mayor en beneficio del Municipio de Ahome, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Pública, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, una vez analizadas las propuestas descritas con anterioridad, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, intercambie o permute dos superficies de terreno de su propiedad, por una superficie de terreno propiedad de HEMME DESARROLLOS S.A.DE C.V., detallado dicho intercambio o permuta de áreas de la siguiente manera:

TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME

SUPERFICIE: 179.83 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA EN LA MANZANA 06 LOTE 01, FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN ESMERALDA.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al norte mide 31.37 metros y colinda con Calle Santa María.

Al sur mide 33.40 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al oriente mide 11.46 metros y colinda con Avenida Lic. Oscar Monzón Molina.

SUPERFICIE: 130.75 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA EN LA MANZANA 11 LOTE 01 FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN ESMERALDA.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al norte mide 26.74 metros y colinda con Calle Santa María.

Al sur mide 28.48 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al oriente mide 9.78 metros y colinda con Avenida Nicanor Villareal.

TERRENO PROPIEDAD DE HEMME DESARROLLOS S.A. DE C.V.

SUPERFICIE: 409.53 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA EN LA MANZANA 32 LOTE 25 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN VALLE DE LA ROSA AMPLIACIÓN.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al norte mide 24.24 metros y colinda con lote número 24 área de donación.

Al sur mide 23.94 metros y colinda con Calle Ayuntamiento.

Al oriente mide 17.00 metros y colinda con lote número 27 de la manzana 37.

Al poniente mide 17.00 metros y colinda con Canal y Libramiento Taxtes.

SEGUNDO.- Se autoriza la desincorporación de las superficie de terreno descritas en el resolutivo primero de este dictamen, objeto del presente intercambio de áreas o permuta propiedad del Municipio de Ahome, del

Régimen de Dominio Público para quedar desincorporado, y para pasar al Régimen de Dominio Privado para ser susceptibles de cambiar su vocación o su destino.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

----NOVENO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A ABROGAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME, Y A LA EXPEDICIÓN DE UN NUEVO CON LA MISMA DENOMINACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A LA PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A PROYECTO DE MODIFICACIONES Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública

municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentado en lo anterior, la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de octubre del 2017, presentó una propuesta relativa a proyecto de modificaciones y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres Ahome, bajo los siguientes argumentos:

“EN ESTE PROYECTO SE PRESENTA LA MODIFICACIÓN DE 11 ARTÍCULOS Y LA ADICIÓN DE 14 ARTÍCULOS; EN LOS CUALES SE PROPONE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PASE A SER LA JUNTA EJECUTIVA DEL MISMO Y SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA, SECRETARIA TÉCNICA, DE LAS Y LOS VOCALES.

TAMBIÉN SE PROPONE LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN, Y FACULTADES DEL CONSEJO CONSULTIVO QUE EN LA PRÁCTICA SE CONTEMPLA EN EL INSTITUTO, PERO NO FIGURA DENTRO DEL REGLAMENTO.

SE PROPONE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBE CONTEMPLAR AL INTEGRAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y TAMBIÉN EL PERFIL DE QUIEN SE ASIGNE COMO DIRECTORA DE ESTA PARAMUNICIPAL. SE TRABAJÓ EN UN 51% EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ORIGINAL”.

5.- Que el citado proyecto de Reglamento, se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se derivaron las reuniones pertinentes, donde se contó además con la participación y opinión de la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres Ahome Lic. Nora Alicia Arellano Chávez, declarando su procedencia normativa, y en virtud de que en su contenido se comprende con toda claridad lo señalado en la propuesta respectiva, y tomando en cuenta que se modificaría más del 51% del

Decreto Original que contiene el Reglamento del Instituto vigente, estas comisiones consideramos pertinente el abrogar el Decreto Municipal No. 09 de Ahome que contiene el Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres Ahome, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 02 de enero del 2012, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y IV, 33, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido del proyecto en materia reglamentaria, se concluye que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres Ahome, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Se abroga el Decreto Municipal número 09 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 02 de enero del 2012, que contiene el Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres Ahome.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).-----

---DÉCIMO.- OFICIO DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE

TÉCNICO EN EL CUAL VISIÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V., SOLICITAN SE APRUEBE LA RELOTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA DE CORTÉS; ENTREGAR EL 10% DEL ÁREA DE DONACIÓN DENTRO DEL CONVENIO CANADEVI 2017-2018, INTERCAMBIANDO EL 5% RESTANTE POR OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE SERÁN CONSTRUIDAS EN LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL MISMO DESARROLLO Y SERÁN DE USO PÚBLICO Y EL VOCACIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN PARA PARQUES INFANTILES; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, remite expediente técnico en el cual Visión Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V. y Constructora Inmobiliaria Abintra S.A. de C.V., solicitan se apruebe la relotificación del proyecto de lotificación y vialidades del Fraccionamiento Quinta de Cortés; entregar el 10% del área de donación dentro del convenio CANADEVI 2017-2018, intercambiando el 5% restante por obras de equipamiento que serán construidas en las áreas de donación del mismo desarrollo y serán de uso público y el vocacionamiento de las áreas de donación para parques infantiles.

---- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo de presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, Sinaloa ha mostrado un rostro distinto, no el puerto de Mazatlán por ser anfitrión del tianguis turístico, Los Mochis con la exposición nacional de paperos, eso ha sido para quedar bien o cumplir la tarea, pero bajo la alfombra aterciopelada se esconde el cinismo y la burla, por decir lo poco, protegiendo con manto protector a Mario López Valdez y funcionarios de su administración mediante sanciones administrativas que causan risa y asombro en los sinaloenses y todo el País. Cárcel y confiscación de propiedades, sentar un precedente es lo que exige y reclama la ciudadanía, Quirino muestra complicidad de acuerdos en lo oscuro con este tipo de acciones, evidenciando un sistema decadente que solo roba y empobrece a los mexicanos, pretendiendo perpetuar la impunidad, ilegalidad y corrupción, siendo reflejo de lo que ocurre a nivel federal, la PGR destituye o corre a Santiago Nieto Castillo extitular de la FEPADE, (fiscalía especializada

para la atención de los delitos electorales) el motivo, faltar al código de ética, ¿y qué significa? Conseguir órdenes de aprehensión contra el corrupto de Javier Duarte, exhibir al exdirector de PEMEX Emilio Lozoya, vinculado en desvíos de diez millones de dólares, de la empresa Odebrecht al PRI para la campaña de 2012, de Enrique Peña Nieto, ¿Dónde están las voces de reclamo para hacer contrapeso ante la injusticia? En defensa del obrero, ama de casa y jornalero que se parte el lomo por un sueldo miserable, para llevar alimento diario a su mesa. Arzobispo Jonás Guerrero de la Arquidiócesis de Culiacán, Juan Pablo Castañón, consejo coordinador empresarial presidente, cámaras de la industria y construcción, salvo una declaración a medias de COPARMEX estatal, el colegio de profesionistas especialmente los abogados, así como los medios de comunicación, en radio prensa y televisión, la dirigencia de los partidos que formaron ese gobierno de coalición, guarda un silencio cómplice, no es un afán protagónico, como Regidor de MORENA, existe un precedente de lucha social, hay quienes callan y están a la espera de una candidatura o un puesto administrativo, es indignante lo que pasa en Sinaloa, a estos exfuncionarios su riqueza les señala, el desprecio los persigue, su cinismo les juzga, y el pueblo sinaloense les ha sentenciado. Quirino Ordaz Coppel tenga el tamaño suficiente para completar la hazaña de este momento histórico, y trascender, trece mil ciento treinta millones de pesos no es cualquier cosa. Ernesto Zedillo es recordado por la detención y encarcelamiento a Raúl Salinas de Gortari, si no entonces que poca manera de mostrar su desprecio al ciudadano, tratándole como un ignorante, no se equivoque Gobernador, ya existen voces y germina un sentimiento de justicia como el de Chucho el Roto o Heraclio Bernal, construyamos México.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, yo creo que coincido en gran parte con lo manifestado por mi amigo Rubén, pero también, hay que reconocer, cuando menos hay algunos indicios, que no estamos contentos la verdad con la inhabilitación de estos picaros que acaban de sancionar, como lo es la inhabilitación del extesorero y otros funcionarios más, ojalá que incluyamos en esa lista también otros funcionarios del gobierno, que le hicieron mucho daño a Sinaloa, ojalá que nuestro gobernador Quirino Ordaz, le doy en voto de confianza como lo dije hace unos días, también incluyera a nuestro presidente municipal, que vive muy a gusto allá en San Diego, y que todavía lo ha logrado aclararlos esos ciento cuarenta y tantos millones que los dejó temblando, también la paramunicipal y muchas situaciones aquí que se han dado aquí en el municipio, necesitamos que venga y nos rinda cuentas, que le dé la cara a la sociedad, ese junior que se fue y que todavía cínicamente únicamente viene a tomarse la foto en los actos de su partido, porque es a lo único que viene, pero necesitamos que nos rinda cuentas claras a los ahomenses, porque ya estamos hartos de que los políticos vean como botín económico las arcas de los municipios, yo... si le mando este mensaje al gobernador y le meta un poquito de más ganas,

y que todo aquel pícaro que agarro dinero que no le correspondía de la saca del municipio, mínimamente le aplique todo el peso de la ley no los mande a Felipe Ángeles,

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, permítame un segundo, quiero pedirles de nueva cuenta a todos los integrantes del Ayuntamiento, a que se abstengan a hacer cualquier tipo de alusión, expresión o gesto ofensivo, eso se encuentra prohibido por el reglamento, cualquier expresión es válida y es completamente libre este ligar para hacerlo, pero... ese tipo de expresiones o gestos o alusiones ofensivas no son necesarias para entablar un diálogo democrático y libre, solamente les pido eso en sus intervenciones.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresa, creo que unos señalamientos en el vacío no nos permiten avanzar en el proceso democrático de este País, no comulgo y no puedo comulgar que un instituto político se indelgue y se le diga que él está mal, que él es corrupto, es como decir que la iglesia católica todos son violadores porque hay muchos curas pederastas, y no es cierto, es buena la iglesia católica, hay que entender que los partidos políticos son instituciones, y que los que cometen las faltas somos nosotros, y a esos hay que señalar y contra ellos hay que ir, y hay que denunciarlos, y hay que interponer ante las instancias correspondientes las denuncias que sean necesarias para cuidar, claro que si los dineros del pueblo ahomense, y estoy totalmente de acuerdo con eso, y ahí si como, pero no podemos adornarnos y decir que MORENA está limpio de toda culpa cuando recibe a cada gente que de plano y definitivamente está manchada para toda su vida, por eso yo digo, que PRI como partido al que pertenecemos es una institución, y como tal lo vamos a defender hoy y siempre, y desde luego vamos a estar en contra de aquellos priistas que también cometan delitos y también deben pagar, no fuimos nosotros, lo que llevamos a Mario Valdez al poder, fue una coalición y hay que recordar, y si bien es cierto que están o estuvieron gentes de nuestro partido en esa administración es probable, pero no protegemos a nadie, simple y sencillamente pedimos que, seamos claros, que seamos precisos, que aportemos elementos probatorios en relación con lo que decimos, y no juzguemos al vacío, porque al final de cuentas los partidos tienen sus aspectos muy positivos, y obviamente que también tiene sus aspectos negativos, es cuanto señor Presidente.

---De nuevo en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, en el asunto de la intervención de usted Licenciado López Orduño, la realidad es que, ahorita atinadamente usted lo dijo, si lamentablemente nosotros le prestamos la franquicia, a aquel, pero ustedes se quedaron con el pastelito ¿no? Entonces yo me desligo de esa franquicia que le prestamos, inclusive nuestro dirigente nacional vino y

dijo “hey de aquí pa allá no nos hacemos responsables ¿no? de corazón ¿no?” Así que también yo también me desligo de él ¿no? Desde hace mucho tiempo, pero ahorita quiero aprovechar de que tengo en mi poder ciudadano Presidente, unos oficios de parte de la asociación de policías de jubilados del norte de Sinaloa donde pues ellos tiene una serie de peticiones entre las cuales pues están pidiendo un apoyo de un terreno para poner su asociación ahí, pero también nos están pidiendo que vuelvan los apoyos que tenían en administraciones pasadas, que son las despensas, las becas en beneficio de sus hijos, la homologación del aguinaldo del sesenta días, para devengar a setenta, entre otros, así como también que se les tome en cuenta a veinte un miembros de la asociación de policías y jubilados del norte de Sinaloa, para que se hagan acreedores a una serie de prestaciones, la sugerencia sería en este momento Alcalde, compañeros regidores, que se pudiera formar una vez que termine la Sesión de Cabildo, alguna comisión para darles alguna atención personalizada, y darles el seguimiento correspondiente a la petición planteada por los mismos, es cuánto.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Presidente municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, muy bien, claro que con mucho gusto, quien quiera de los Regidores acompañarlo si quieren agendar una reunión, yo con todo respeto ustedes son libres de su tiempo y con mucho gusto lo podemos atender cuando ustedes se pongan de acuerdo, me gustaría que terminando la sesión nos hicieran llegar la solicitud a través del Secretario del Ayuntamiento

--DECIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 17:57 diecisiete horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

---ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 34 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE
DEL 2017.-----

ACTA 35

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 24 de noviembre de 2017 del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS, DEROGACIONES Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA”, CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2009.-----

4.- PROPUESTA DE LA LIC. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES SÍNDICA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, RELATIVA A QUE EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 67, 67 BIS A PRIMER PÁRRAFO Y 67 BIS D, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL C. PAVEL ROBERTO CASTRO FÉLIX COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--- Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 21 días del mes de noviembre del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la de Ley de Ingresos del Municipio de Ahome para el Ejercicio Fiscal del año 2018.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, señala entre otros que “ En el primer período ordinario de sesiones, el Congreso se ocupará de analizar, discutir y, en su caso, modificar y aprobar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado y las Leyes de Ingresos de los Municipios, para lo cual deberán ser presentados los proyectos respectivos a más tardar el último sábado del mes de noviembre de cada año, a efecto de que puedan regir a partir del primero de enero inmediato”.

2.- Que de acuerdo con el Artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda entre otros “Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a sus ingresos disponibles y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos, sujetándose a lo establecido en el Artículo 124 de la Constitución Estatal, a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado, a la Ley de Deuda Pública y a la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada.”

3.- Que asimismo, de conformidad con el Artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, son facultades y obligaciones del Presidente Municipal entre otras “Formular y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que deberá de presentarse al Congreso Local.”

4.- Que fundamentado en la anterior, con fecha 17 de noviembre del año en curso, se nos brindó una amplia exposición y explicación por parte de Servidores Públicos de la Tesorería Municipal y Dirección de Ingresos, respectivamente, respecto a cuáles fueron las directrices para la elaboración de la mencionada Ley, llegando a los acuerdos que quedan plasmados en los conceptos e importes de dicho documento, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 37, 121, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 Fracción IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 18 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- En cumplimiento al Art. 37 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se aprueba la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, misma que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- En caso de ser aprobada se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado, para el trámite legislativo correspondiente.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, para quedar como sigue:-----

**INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE
AHOME, SINALOA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018**

Artículo 1. En el Ejercicio Fiscal del año 2018 el Municipio de Ahome, Sinaloa, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se indican:

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS IMPUESTOS**

IMPORTE

\$188,439,669.83

CAPÍTULOS:

I.- Espectáculos Públicos	\$464,859.98
II.- Por remates no judiciales, subastas, rifas, sorteos, loterías, juegos permitidos y realización de juegos con apuestas y sorteos.	\$1.00
III.- Anuncios y publicidad comercial	\$1,203,322.05
IV.- Señalamiento de lotes.	\$195,236.12
V.- Impuesto Predial.	\$141,038,161.15
a) Predios Urbanos	\$87,362,177.95
b) Predios Rústicos	<u>\$53,675,983.20</u>
VI.- Adquisición de Inmuebles	<u>\$45,538,089.53</u>

**TÍTULO TERCERO
DE LOS DERECHOS POR LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

\$32,585,322.88

CAPÍTULOS:

I.	Obras Públicas.		\$7,388,108.84
	1.- Supervisión de Fraccionamientos.	\$363,861.59	
	2.- Alineamiento de Calles.	\$85,614.49	
	3.- Asignación de Número oficial por cada dígito	\$37,456.34	
	4.- Por Deslindes, Med. de solares baldíos y de los que resulten de excedencias o demasías	\$267,545.28	
	5.- Expedición de Licencias para Construcción, Reconstrucción, Remodelación o Demolición de Edificios.	\$6,574,771.18	
	6.- Apertura de Cepas en Vía Pública	\$37,456.34	
	7.- La Obstrucción temporal de la Vía Pública	<u>\$21,403.62</u>	
II.-	De la prestación de servicios sanitarios para el control de enfermedades transmisibles.		\$214,036.23
III.-	Expedición de Certificados y Legalización de Firmas		\$267,545.28
IV.-	Placas para el control de Aparatos Recreativos, eléctricos y manuales		\$53,509.06
V.-	Servicios de Seguridad Pública		\$7,491,267.99
VI.-	Por Concesión de Lotes de Panteones		\$784,554.00
VII.-	Por la prestación de servicios de Matanza en los Rastros Municipales		\$1,070,181.14
VIII.-	De Aseo, Limpia, Recolección, y disp. Final de Basura		\$94,660.67
IX.-	Por el Uso, Concesión de Casillas y Pisos en los Mercados		\$2,140,607.66
X.-	Por el Uso de Piso en la Vía Pública y Sitios públicos		\$2,330,257.67

XI.- De los Derechos por Cooperación para Obras Públicas	\$1.00
XII.- Derechos por el otorgamiento de Revalidaciones, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.	\$10,750,592.34
a) Por la revalidación anual de Licencias de funcionamiento de establecimientos para la venta de menudeo y/o Consumo de bebidas alcohólicas.	\$8,535,718.02
b) Por la Autorización de Horario Extraordinario para el funcionamiento de establecimientos para la venta y/o Consumo de bebidas alcohólicas.	\$2,000,000.00
c) Por el Otorgamiento de Permisos eventuales para el funcionamiento de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas por día.	<u>\$214,874.32</u>
XIII.- Derechos por búsqueda de información pública no disponible, por reproducción y envío de materiales que contengan información pública de los ayuntamientos o de sus entidades públicas.	<u>\$1.00</u>

**TÍTULO CUARTO
DE LOS PRODUCTOS**

\$3,309,915.47

CAPÍTULOS:

I.- Arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.	\$2.00
a) Arrendamiento Venta de Bienes muebles	\$1.00
b) Arrendamiento Venta de Bienes Inmuebles	<u>\$1.00</u>
II.- Establecimientos que dependen del Municipio	\$658,379.47
III.- Rendimiento Sobre Inversiones	<u>\$2,651,534.00</u>

**TÍTULO QUINTO
DE LOS APROVECHAMIENTOS**

\$61,093,686.33

CAPÍTULOS:

I.-	Multas.	\$13,429,185.75
II.-	Rezagos.	\$26,801,616.30
III.-	Recargos.	\$3,519,598.57
IV.-	Gastos de notificación, ejecución e inspección fiscal.	\$927,576.72
V.-	Otros Aprovechamientos	<u>\$16,415,709.00</u>

**TÍTULO SEXTO
DE LAS PARTICIPACIONES**

\$921,559,002.00

CAPÍTULO ÚNICO:

1.-	Participaciones.	\$571,723,000.00
	1.1.- Participaciones Federales.	\$556,482,000.00
	1.2.- Participaciones Estatales.	<u>\$15,241,000.00</u>
2.-	De los Fondos de Aportaciones Federales.	\$348,736,000.00
	2.1.- Fondo de las Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:	\$78,279,000.00
	2.1.1.- Aportaciones al Fondo para la Infraestructura social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	<u>\$78,279,000.00</u>
	2.2.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	<u>\$270,457,000.00</u>

2.2.1.- Aportaciones al Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	<u>\$270,457,000.00</u>	
3.- Otros ingresos Federales.		\$2.00
3.1.- Programa de Fortalecimiento para la Seguridad		
		<u>\$2.00</u>
3.1.1.- Aportaciones al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.	<u>\$2.00</u>	
3.2.- Zona Federal Marítima Terrestre (ZOFEMAT)		\$1,099,998.00
3.3.- Multas administrativas Federales no Fiscales.		\$1.00
3.4.- Otros Convenios		<u>\$1.00</u>
TÍTULO SÉPTIMO DE LOS IMPUESTOS ADICIONALES		\$27,153,595.08
CAPÍTULO ÚNICO:		
1.- Adicionales		\$8,495,970.01
a) Pro-alfabetización (5%)	\$1,699,194.00	
b) Pro-centro de salud y/o pro-hospital civil (5%)	\$1,699,194.00	
c) Pro-mejoras materiales (15%)	<u>\$5,097,582.01</u>	
2.- Pro-asistencia social y/o pro-deporte (únicamente para efectos de los Impuestos Predial y sobre Adquisición de Inmuebles) (10%)		
		<u>\$18,657,625.07</u>
TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO		<u>\$1,234,141,191.60</u>

PARAMUNICIPALES

I.- Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	<u>\$307,250,250.90</u>	
Total de Ingresos Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, Sinaloa:		\$307,250,250.90
II.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	<u>\$1,657,500.00</u>	
Total de Ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahome, Sinaloa:		\$1,657,500.00
III.- Instituto Municipal del Deporte de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	<u>\$1,820,000.00</u>	
Total de ingresos del Instituto Municipal del Deporte de Ahome, Sinaloa:		\$1,820,000.00
IV.- Ciudad Deportiva Centenario de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	<u>\$1,331,175.00</u>	
Total de ingresos de la Ciudad Deportiva Centenario de Ahome, Sinaloa:		\$1,331,175.00
V.- Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados en el Municipio de Ahome, Sinaloa (COMUN)		
1.- Ingresos Propios	<u>\$60,000,000.00</u>	
Total de ingresos Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados en el Municipio de Ahome, Sinaloa (COMUN)		\$60,000,000.00
VI.- Instituto Municipal de Arte y Cultura de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	<u>\$ 292,000.00</u>	
Total de ingresos Instituto Municipal de Arte y Cultura de Ahome, Sinaloa		\$292,000.00
TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES		<u>\$372,350,925.90</u>
TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y LAS PARAMUNICIPALES (SIN INCLUIR LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES)		<u>\$1,606,492,117.50</u>

ANEXO DEL TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES

PARAMUNICIPALES

I.- Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios		<u>\$307,250,250.90</u>
Total de Ingresos Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, Sinaloa:		\$307,250,250.90
II.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios		\$1,657,500.00
2.- Subsidios del Municipio		<u>\$17,000,000.00</u>
Total de Ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahome, Sinaloa:		\$18,657,500.00
III.- Instituto Municipal del Deporte de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios		\$1,820,000.00
2.- Subsidios del Municipio		<u>\$19,000,000.00</u>
Total de ingresos del Instituto Municipal del Deporte de Ahome, Sinaloa:		\$20,820,000.00
IV.- Ciudad Deportiva Centenario de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios		\$1,331,175.00
2.- Subsidios del Municipio		<u>\$2,000,000.00</u>
Total de ingresos de la Ciudad Deportiva Centenario de Ahome, Sinaloa:		\$3,331,175.00
V.- Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados en el Municipio de Ahome, Sinaloa (COMUN)		
1.- Ingresos Propios		<u>\$60,000,000.00</u>
Total de ingresos Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados en el Municipio de Ahome, Sinaloa (COMUN)		\$60,000,000.00
VI.- Instituto para la Prevención de Adicciones del Municipio de Ahome, Sinaloa:		
1.- Subsidios del Municipio		<u>\$400,000.00</u>
Total de ingresos del Instituto para la Prevención de Adicciones del Municipio de Ahome, Sinaloa:		\$400,000.00

VII.- Instituto Municipal del Planeación de Ahome, Sinaloa:		
1.- Subsidios del Municipio	<u>\$3,500,000.00</u>	
Total de ingresos del Instituto Municipal de Planeación de Ahome, Sinaloa:		\$3,500,000.00
VIII Instituto Municipal de Arte y Cultura de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	\$ 292,000.00	
2.- Subsidios del Municipio	<u>\$15,500,000.00</u>	
Total de ingresos de la Instituto Municipal de Arte y Cultura de Ahome, Sinaloa:		\$15,792,000.00
IX.- Instituto Municipal de las Mujeres Ahome, Sinaloa:		
1.- Subsidios del Municipio	<u>\$2,000,000.00</u>	
Total de ingresos del Instituto Municipal de las Mujeres Ahome, Sinaloa:		\$2,000,000.00
X.- Instituto Municipal de la Juventud de Ahome, Sinaloa:		
1.- Subsidios del Municipio	<u>\$1,300,000.00</u>	
Total de ingresos del Instituto Municipal de la Juventud de Ahome, Sinaloa:		\$1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES (INCLUYENDO LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES)		<u>\$433,050,925.90</u>

Artículo 2. Los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales señalados en esta Ley, se causarán durante el presente Ejercicio Fiscal, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

Artículo 3. Los conceptos que están suspendidos, no se cobrarán en tanto se mantenga en vigor la Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Las participaciones se percibirán con apego a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y demás Convenios que las establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.

Artículo 5. Para efecto de la determinación de las bases para el cobro del Impuesto Predial que establece la Ley de Hacienda Municipal y los demás relativos, se estará sujeto a las Tablas de Valores aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Artículo 6. En los casos de falta de pago oportuno de los créditos fiscales, la indemnización por insuficiencia de fondos y en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales, se causarán recargos del 2% mensual sobre saldos insolutos durante el presente Ejercicio Fiscal.

Artículo 7. La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos por Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales a que se refiere el Artículo 1 de esta Ley, se hará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería Municipal correspondiente a

la jurisdicción del contribuyente o en las Oficinas Recaudadoras de la dependencia fiscal o administrativa del Estado, cuando se tenga convenio para tal efecto.

Artículo 8. Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones fiscales que establece la Ley, el contribuyente deberá obtener, en todo caso, el recibo oficial.

Artículo 9. Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros de la misma.

Transitorios

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor a partir del día primero de Enero del año 2018.

Artículo Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

---TERCERO.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS, DEROGACIONES Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA”, CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2009.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, que se permite dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 6 días del mes de noviembre del año 2017.-----

---**Visto;** para resolver respecto a propuesta de la Ciudadana Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, relativa a reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con fecha 23 de febrero del 2009, mediante Decreto Municipal número 31.-----

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que conforme lo previenen los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa: los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expiden las legislaturas de los Estados, los reglamentos, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3.- Que en atención a lo dispuesto en los Artículos 27 fracción IV, 80 fracción I y 81 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Reglamentos Interiores de la Administración Pública que expidan los Ayuntamientos deben ser aprobados por votación mayoritaria, de conformidad con el Reglamento correspondiente y sus normas deberán ser generales, abstractas, impersonales y vinculantes a la aplicación de leyes federales y estatales y al ejercicio de atribuciones de los Municipios.

4.- Que en materia de gobernación, conforme lo disponen los Artículos 27 fracción I, 43, 44 fracción I y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; los Ayuntamientos por conducto de la Comisión de Gobernación deben remitir los dictámenes al Pleno para su resolución, con el propósito de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las leyes derivadas de las mismas.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 29 septiembre de 2017, la Ciudadana Síndica Procuradora Cecilia Hernández Flores, presentó una propuesta relativa a reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 23 de febrero del 2009, mediante Decreto Municipal número 31.

6.- Que dicha propuesta, de manera íntegra y con los anexos respectivos, se nos turnó a esta Comisión de Gobernación para efectos de análisis y dictamen en su caso, por lo que en esa inteligencia se generaron las reuniones de trabajo pertinentes, allegándonos en primer instancia de las documentales correspondientes, así como también de la exposición de la propia Síndica Procuradora y servidores públicos adscritos al área a su cargo.

7.- Que del análisis realizado a la propuesta de referencia contrastada con la normatividad aplicable al caso, esta Comisión de Gobernación estima que debe aprobarse la propuesta presentada que reforma,

deroga y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, en razón a lo siguiente: la Reforma Constitucional en materia anticorrupción establece que los entes públicos deben de contar con Órganos Internos de Control que prevengan, corrijan e investiguen actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia de los Tribunales; además de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; además en su ámbito de competencia, investigar y sustanciar las faltas administrativas graves y conocer y resolver de las no graves.

8.- Que así mismo, mediante Decreto 158, publicado en el Periódico Oficial de nuestra Entidad, el día 26 de junio de 2017, se adicionaron entre otros, los Artículos 67 Bis y 67 Bis A, a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, mismos que para una mayor ilustración se transcriben:

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA

“Artículo 67 Bis. Cada Ayuntamiento contará con un órgano interno de control, dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos de los Ayuntamientos y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El órgano interno de control tendrá un titular que lo representará y contará con la estructura orgánica, personal y recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

En el desempeño de su cargo, el titular del órgano interno de control se sujetará a los principios previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

Artículo 67 Bis A. *El titular del órgano interno de control será designado por el Cabildo a propuesta del Síndico Procurador, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes”.*

9.- Que de los citados preceptos que se enuncian en el punto que antecede, se advierte que para ejercer las facultades y obligaciones que otorga la Ley General y Local de Responsabilidades Administrativas, en el ámbito municipal los Ayuntamientos deben de contar con un Órgano Interno de Control y éste a su vez con la estructura orgánica, personal y recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, de ahí pues que en razón a lo anterior debe considerarse que la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa vigente al 18 de julio de 2017, en su Artículo 11 otorgaba facultades absolutas en el ámbito municipal al Síndico Procurador del Ayuntamiento, respecto a la investigación, substanciación y en su caso resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa, siendo el caso que la propuesta para reformar, derogar y adicionar diversos Artículos al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, está encaminada a:

- a) Crear un Órgano Interno de Control dependiente directamente del Ayuntamiento de Ahome, en los términos que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa;
- b) Dotar a dicho Órgano Interno de la estructura orgánica, recursos humanos y financieros necesarios para que cumpla con sus objetivos;
- c) Reglamentar de manera puntual y específica las facultades y atribuciones que deberá tener cada área que intervenga la auditoría, investigación, substanciación y resolución de las faltas administrativas; y
- d) Establecer el mecanismo bajo el cual se llevará a cabo la designación del Titular del Órgano Interno de Control, el personal a su cargo y en su caso el de los Organismos que conforman la administración pública paramunicipal.

10.- Que en virtud de lo anterior, es evidente que la propuesta de reforma presentada por la Ciudadana Síndica Procuradora, resulta apegada a la necesidad jurídica del Municipio de Ahome, además vinculante a la aplicación de Leyes Federales y Estatales y al ejercicio de atribuciones del Municipio de lo que se determina su procedencia; sin embargo, no obstante lo anterior, esta Comisión estima que para los efectos del buen despacho de los asuntos del citado Órgano, se hace necesario una modificación a la propuesta de adición al Artículo 25 Apartado C fracción I, relativa al Despacho del Contralor General, pues si bien en las fracciones II, III y IV se establecen las Direcciones que dependerán del mismo, así como la estructura que las conforma, no se estableció como se integraría propiamente el Despacho del Contralor General.

11.- Que de igual manera, se estima que debe modificarse la propuesta de adición respecto al Artículo 25 Bis G, por virtud del cual se establecen los Departamentos que conformarán la Dirección de Investigación de Faltas Administrativas, pues a juicio de esta Comisión, tomando en consideración que las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, no distingue entre el tipo de falta –Origen Administrativo- sino únicamente respecto a la gravedad de la misma, la propuesta realizada pretende que la Dirección en comento cuente con un Departamento de Investigación Contable, Presupuestal y de Cumplimiento, otro más de calificación de faltas y otro de Seguimiento a Asuntos Penales, y

CONSIDERANDOS

1.- Que conforme lo disponen los Artículos 115 fracciones I y II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción I, 110, 112 fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 4, 5, 18 fracción I, 27 fracción I, 43, 44, 47 y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 23, 25, 28, 31, 35, 36 y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa; esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen respecto a la iniciativa de reforma en la que se propone derogar y adicionar diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, propuesta por la Licenciada Cecilia Hernández Flores, Síndica Procuradora del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, en el ejercicio de sus facultades previstas en los Artículos 79 y 81 de la Ley de Gobierno Municipal antes indicada, así como el Artículo 124 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.

2.- Que es importante precisar que de conformidad con la reforma realizada a los Artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la expedición de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2016; Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa; Artículos 3 fracciones X y XX, 6 y 20 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, y; 67 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el buen funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público. En el ámbito municipal los Ayuntamientos deben contar con un Órgano Interno de Control que ejerza las facultades que le sean conferidas, para la debida operación del Sistema Anticorrupción que corresponde.

3.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Gobernación legalmente constituida, resuelve como procedente la propuesta de la Ciudadana Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, relativa a reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con fecha 23 de febrero del 2009, mediante Decreto Municipal número 31 y en ese tenor emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se Reforma el Artículo 13 y se deroga el inciso A) del mismo; se deroga el inciso A) de la fracción I y se deroga la fracción II ambos del Artículo 14, se adiciona un inciso C) con la denominación de Defensoría de Oficio a dicho Artículo; se deroga el Artículo 14 Bis; se adiciona un inciso C) al Artículo 25 y se adicionan los Artículos 25 Bis, 25 Bis A, 25 Bis B, 25 Bis C, 25 Bis D, 25 Bis E, 25 Bis F, 25 Bis G, 25 Bis H, 25 Bis I, 25 Bis J, 25 Bis K, 25 Bis L y 25 Bis M; se adicionan los párrafos tercero y cuarto al Artículo 121 y se adiciona un párrafo segundo al Artículo 122, todos al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de febrero del 2009, para quedar como sigue:

Artículo 13. El Síndico Procurador tendrá a su cargo la procuración de la defensa de los intereses del Municipio. Para tal efecto tendrá, además de las facultades y obligaciones que se le confieren en el Artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, las demás Leyes Estatales, Reglamentación Municipal o cualquier otra que le confiera el H. Ayuntamiento, las siguientes:

A Derogado.
B...

Artículo 14.:

I....
A) Derogada

II. Derogado.
A. Derogada
B. Derogada
C. Derogada

III)...
A)...

- B)...
- C) Defensoría de Oficio.

14 Bis.- Derogado

Artículo 25. ...

- A...
- B...
- C Contraloría General del Ayuntamiento.

I.- Despacho del Contralor General.

- a) Coordinación Administrativa.

II.- Dirección de Auditoría.

- a) Departamento de Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Obra Pública;
- b) Departamento de Situación Patrimonial y Seguimiento; y
- c) Departamento de Contraloría Social.

III.- Dirección de Investigación de Faltas Administrativas.

- a) Departamento de Investigación y Calificación de Faltas Administrativas; y
- b) Departamento Análisis y Seguimiento.

IV.- Dirección de Responsabilidades Administrativas.

- a) Secretario Proyectista;
- b) Secretarías de Acuerdos;
- c) Actuaría; y
- d) Departamento de Registros de Antecedentes Disciplinarios.

Artículo 25 Bis. La Contraloría General del Ayuntamiento, será el órgano interno de control de éste, estará a cargo de un servidor público al que se le denominará Contralor General, quien será designado por el Ayuntamiento con el voto de las dos terceras partes de sus miembros a propuesta del Síndico Procurador.

El Contralor General durará en su encargo tres años, y podrá ser ratificado hasta por un periodo igual.

Cada seis meses por conducto del Síndico Procurador deberá rendir un informe al Ayuntamiento sobre las acciones efectuadas en el cumplimiento de su función.

Artículo 25 Bis A.- El Contralor General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de las dependencias y entidades del Ayuntamiento;
- II. Tener a su cargo, la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas;
- III. Por conducto de la Dirección de Responsabilidades iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa;
- IV. Resolver en su caso, sobre el recurso de revocación que se interponga en contra de las resoluciones dictadas por la Dirección de Responsabilidades en las que se declare responsable a un servidor público por la comisión de faltas administrativas no graves;
- V. Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción;
- VI. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales, estatales, municipales y paramunicipales según corresponda en el ámbito de su competencia;
- VII. Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
- VIII. Previo diagnóstico que al efecto realice, implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, atendiendo los lineamientos generales que emitan los órganos superiores de control federal y estatal;
- IX. Emitir el Código de Ética conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en la actuación de los servidores públicos impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño. Haciendo del conocimiento dicho Código a los servidores públicos del Ayuntamiento de Ahome y darle la máxima publicidad;
- X. Evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado y proponer, en su caso, las modificaciones que resulten procedentes, informando de ello a los órganos superiores de control Federal y Estatal en los términos que ésta establezca;
- XI. Valorar las recomendaciones que haga el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción a las autoridades, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno y con ello la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción. Debiendo informar a dicho órgano de la atención que se dé a éstas y, en su caso, sus avances y resultados;

- XII. Realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos. De no existir ninguna anomalía expedirán la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema. En caso contrario, iniciarán la investigación que corresponda;
- XIII. Inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los declarantes del Ayuntamiento. Asimismo, verificar la situación o posible actualización de algún conflicto de interés, según la información proporcionada, llevar el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de dichos declarantes, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa;
- XIV. Solicitar a los servidores públicos una copia de la declaración del Impuesto Sobre la Renta del año que corresponda, si éstos estuvieren obligados a presentarla o, en su caso, de la constancia de percepciones y retenciones que les hubieren emitido alguno de los entes públicos;
- XV. Implementar, coordinar y tener bajo su resguardo, el medio de identificación electrónica por virtud del cual los servidores públicos del Municipio de Ahome habrán de presentar sus declaraciones de situación patrimonial. En el caso de no contar con las tecnologías de la información y comunicación necesarias para cumplir lo anterior, podrá emplear formatos impresos, siendo su responsabilidad verificar que dichos formatos sean digitalizados e incluir la información que corresponda en el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses;
- XVI. Inscribir y hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y las disposiciones legales en materia de transparencia, las constancias de sanciones o de inhabilitación que se encuentren firmes en contra de los servidores públicos o particulares que hayan sido sancionados por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley, así como la anotación de aquellas abstenciones que hayan realizado las autoridades investigadoras o el Tribunal;
- XVII. Por conducto de las dependencias a su cargo, para llevar a cabo investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes;
- XVIII. Formular la denuncia al Ministerio Público, en su caso, cuando el sujeto a la verificación de la evolución de su patrimonio no justifique la procedencia lícita del incremento notoriamente desproporcionado de éste, representado por sus bienes, o de aquéllos sobre los que se conduzca como dueño, durante el tiempo de su empleo, cargo o comisión;

- XIX. Fijar y dirigir la política en materia de control, vigilancia, fiscalización, supervisión, evaluación y auditoría que deban observar todas las dependencias administrativas del Ayuntamiento y los organismos públicos paramunicipales del Gobierno del Municipio de Ahome, así como, vigilar su cumplimiento y, en su caso, prestarles el apoyo y asesoría que éstas le soliciten;
- XX. Requerir a los auditores externos copia de todos los informes y dictámenes de las auditorías y revisiones por ellos practicadas a las entidades fiscalizadas y de ser requerido, el soporte documental;
- XXI. Solicitar, obtener y tener acceso a toda información y documentación, que a su juicio sea necesaria para llevar a cabo la auditoría correspondiente, sin importar el carácter confidencial o reservado de la misma que tengan en su poder las dependencias de la administración pública, los auditores externos de las entidades fiscalizadas, las instituciones de crédito, fideicomisos u otras figuras del sector financiero;
- XXII. Obtener durante el desarrollo de las auditorías e investigaciones copia de los documentos originales que se tenga a la vista, y certificarlas mediante cotejo con sus originales así como también poder solicitar la documentación en copias certificadas;
- XXIII. Durante la práctica de auditorías, podrá convocar a las dependencias fiscalizadas a reuniones de trabajo, para la revisión de los resultados preliminares; y
- XXIV. Las demás que establezcan las leyes y reglamentos municipales.

Artículo 25 Bis B.- La Dirección de Auditoría, estará a cargo de un servidor público al que se le denominará Director de Auditoría, que será nombrado por el Contralor General.

Para ser Director de Auditoría se requiere:

- I. Contar con título y cédula profesional en materia de ingeniería, contabilidad o administración;
- II. Tener por lo menos 27 años cumplidos al día de su nombramiento;
- III. Contar con experiencia mínima de dos años en materia de fiscalización y gestión pública; y
- IV. Ser de notoria probidad y honradez.

Artículo 25 Bis C.- La Dirección de Auditoría estará integrada por lo menos con:

- I. Departamento de Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Obra Pública;
- II. Departamento de Situación Patrimonial y Seguimiento; y
- III. Departamento de Contraloría Social.

Artículo 25 Bis D.- Son facultades y obligaciones del Director de Auditoría las siguientes:

- I. Vigilar el cumplimiento de las políticas en materia de control interno, fiscalización, supervisión, evaluación y auditoría que deban observar todas las dependencias de la Administración Pública Municipal, en su caso, prestarle el apoyo y asesoramiento que éstas le soliciten;
- II. Practicar visitas periódicas de inspección a las dependencias de la Administración Pública Municipal a efecto de constatar que el ejercicio del gasto público sea congruente con las partidas del presupuesto de egresos autorizado;
- III. Fiscalizar los recursos asignados por el Estado o la Federación, y que ejerzan las dependencias y organismos de la administración municipal;
- IV. Practicar revisiones, auditorías generales, especiales y al desempeño a todas las dependencias de la administración pública municipal y paramunicipal, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así mismo, verificar el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos, presupuestos y políticas aplicables a las mismas;
- V. Practicar toda clase de visitas, inspecciones, auditorías y revisiones, con objeto de supervisar toda clase de libros, registros, instrumentos, documentos, objetos u obra pública y, en general, recabar los elementos informativos necesarios para cumplir sus funciones, aplicando en ello las técnicas y procedimientos de auditoría y evaluación;
- VI. Vigilar la observancia de las leyes y reglamentos relativos a la selección y contratación de obra pública, servicios profesionales, arrendamientos, seguros y fianzas, adquisiciones y servicios generales;
- VII. Vigilar que se cumplan las disposiciones contenidas en acuerdos, convenios y contratos celebrados entre el Municipio y proveedores, acreedores, contratistas; así como con entidades públicas y privadas, de donde se derive la inversión de fondos;
- VIII. Asesorar y apoyar administrativamente a los órganos de control interno de las dependencias y órganos auxiliares de la administración municipal;
- IX. Designar y coordinarse con auditores externos contratados por la administración pública municipal y paramunicipal;
- X. Turnar a la Dirección de Investigación de Faltas Administrativas las denuncias que se originen con motivo, de los actos u omisiones, encontradas en el ejercicio de las facultades a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V y VI; de este Artículo, que puedan derivar en responsabilidad administrativa o penal;

- XI. Organizar y coordinar los sistemas de control y seguimiento de los programas de trabajo de las dependencias municipales, así como proponer medidas administrativas que contribuyan a mejorar la prestación del servicio público;
- XII. Recibir las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos;
- XIII. Rendir un informe trimestral al Contralor General del Estado que guarda la Dirección a su cargo; y
- XIV. Las demás que establezcan las leyes o le sean asignadas por la Contraloría General.

Artículo 25 Bis E.- La Dirección de Investigación de Faltas Administrativas, estará a cargo de un servidor público al que se le denominará Director de Investigación de Faltas Administrativas, será nombrado por el Contralor General.

Artículo 25 Bis F.- Para ser Director de Investigación de Faltas Administrativas se requiere:

- I. Contar con título y cédula profesional en Derecho o Contabilidad;
- II. Tener 27 años cumplidos al día del nombramiento;
- III. Contar con experiencia mínima de dos años en materia de responsabilidad administrativa;
- IV. No haber sido condenado por la comisión de algún delito o sancionado administrativamente; y
- V. Ser de notoria probidad y honradez.

Artículo 25 Bis G.- La Dirección de Investigación de Faltas Administrativas estará integrada por lo menos con:

- I. Departamento de Investigación y Calificación de Faltas Administrativas; y
- II. Departamento de Análisis y Seguimiento.

Artículo 25 Bis H.- Son facultades del Director de Investigación de Faltas Administrativas:

- I. Establecer áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas, así como los mecanismos electrónicos para los mismos efectos;
- II. Llevar a cabo de oficio auditorías o investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia;

- III. Recibir y dar trámite a las denuncias presentadas en las que se promueva el fincamiento de responsabilidades administrativas;
- IV. Mantener con carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones;
- V. Llevar a cabo investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto a los hechos materia de las denuncias que puedan constituir faltas administrativas;
- VI. Integrar el expediente de presunta responsabilidad;
- VII. Calificar las probables faltas administrativas como graves o no graves una vez concluidas las investigaciones;
- VIII. Requerir por la información relacionada con la situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos;
- IX. Formular denuncias ante el Ministerio Público y coadyuvar en el procedimiento penal respectivo;
- X. Promover ante la Dirección de Responsabilidades Administrativas el informe de presunta responsabilidad y dar seguimiento hasta su total conclusión haciendo valer los medios de impugnación que establece la ley respectiva;
- XI. Recibir la confesión de comisión de faltas administrativas o faltas de particulares;
- XII. Cooperar con las autoridades internacionales a fin de fortalecer los procedimientos de investigación, compartir las mejores prácticas internacionales, y combatir de manera efectiva la corrupción;
- XIII. Tener acceso a la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, con inclusión de aquella que las disposiciones legales en la materia consideren con carácter de reservada o confidencial, siempre que esté relacionada con la comisión de infracciones a que se refiere la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, con la obligación de mantener la misma reserva o secrecía, conforme a lo que determinen las leyes;
- XIV. Ordenar la práctica de visitas de verificación, las cuales se sujetarán a lo previsto en las leyes respectivas;
- XV. Formular requerimientos fundados y motivados a personas físicas o morales, públicas o privadas, que sean sujetos de investigación por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones, así como a los entes públicos;
- XVI. Solicitar durante las investigaciones información o documentación a cualquier persona física o moral con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de presuntas faltas administrativas;
- XVII. Hacer uso de los medios de apremio a que se refiere el artículo 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- XVIII. Expedir las certificaciones de los expedientes de investigación que estén bajo su cargo;

- XIX. Rendir un informe trimestral al Contralor General del Estado que guarda la dirección a su cargo;
- XX. Abstenerse de recibir fuera de procedimiento a particulares o servidores públicos sujetos a investigación por la probable comisión de faltas administrativas, para tratar asuntos relacionados con la investigación de que se trate;
- XXI. Auxiliarse de la Dirección de Auditorías durante el desarrollo de investigación de faltas administrativas; y
- XXII. Las demás que establezcan las leyes o le sean designadas por la Contraloría General.

Artículo 25 Bis I.- La Dirección de Responsabilidades Administrativas estará a cargo de un servidor público al que se le denominará Director de Responsabilidades Administrativas, quien será nombrado por el Contralor General.

Artículo 25 Bis J.- Para ser Director del Responsabilidades Administrativas se requiere:

- I. Contar con título y cédula profesional en Derecho;
- II. Tener por lo menos 27 años cumplidos al día de la designación;
- III. Contar con experiencia mínima de dos años en materia de responsabilidades administrativas y procedimiento;
- IV. No haber sido condenado por la comisión de algún delito o sancionado administrativamente; y
- V. Ser de notoria probidad y honradez.

Artículo 25 Bis K.- La Dirección de Responsabilidades estará integrada por lo menos con:

- I. Secretarios Proyectistas;
- II. Secretarías de Acuerdos;
- III. Actuaría; y
- IV. Departamento de Registros de Antecedentes Disciplinarios.

Artículo 25 Bis L.- El Director de Responsabilidades Administrativas será el encargado de dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa, la conclusión de la audiencia inicial y el dictado de la resolución respectiva.

Artículo 25 Bis M.- Son facultades y obligaciones del Director de Responsabilidades Administrativas:

- I. Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa a que se refiere el Título Segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, así

- como remitir al Tribunal los que sean faltas graves, una vez recibidas las pruebas respectivas;
- II. Recibir por sí o por conducto del personal a su cargo y dar trámite al Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa;
 - III. Requerir por la información relacionada con la situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos;
 - IV. Habilitar al personal que ha de realizar las notificaciones con motivo de los procedimientos de responsabilidad administrativa;
 - V. Expedir las certificaciones de las constancias de los expedientes de que obren a su cargo;
 - VI. Rendir un informe trimestral al Contralor General, respecto al estado que guardan los expedientes a su cargo;
 - VII. Abstenerse de recibir fuera de procedimiento a las partes en los procedimientos de responsabilidad administrativa, radicados en la Dirección de Responsabilidades;
 - VIII. Recibir el recurso que proceda contra la resolución que emita y turnarlo al Contralor General para su resolución;
 - IX. Llevar el registro de servidores públicos y particulares sancionados;
 - X. Expedir las constancias de sanciones o inhabilitación que se encuentren firmes a servidores públicos o particulares, en su caso de no antecedentes disciplinarios previo pago de los derechos correspondientes; y
 - XI. Las demás que establezcan las leyes y reglamentos.

Artículo 121.-...

...

Cada entidad paramunicipal tendrá un órgano interno de control, el cual será responsable de la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; será designado por la Junta Directiva del Organismo a propuesta del Contralor General del Ayuntamiento y durarán en su encargo tres años, pudiendo ser ratificados hasta por otros tres años.

Para ser Contralor Interno de los entes paramunicipales del Municipio de Ahome, será requisito indispensable contar con título y cédula profesional, de licenciatura en derecho o contabilidad, tener por lo menos tres años de experiencia en control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas.

Artículo 122.-...

Contará con un Órgano Interno de Control, el cual dependerá y será designado por el Contralor General en los términos a que se refieren los párrafos tercero y cuarto del Artículo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los procedimientos administrativos iniciados antes del día diecinueve de julio de dos mil diecisiete, se sustanciarán y resolverán por el Síndico Procurador del Ayuntamiento en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Los recursos humanos, financieros y materiales, que se encuentren asignados a la Contraloría Interna y Departamento de Responsabilidades, así como las auditorías y trámites administrativos, se entenderán asignados y continuarán tramitándose ante la Contraloría General del Ayuntamiento.

Dentro de los treinta días siguientes a su designación, el Contralor General presentará la solicitud de modificación presupuestal correspondiente, atendiendo a las necesidades de la Contraloría General y las Direcciones a su cargo.

TERCERO.- Dentro de los treinta días siguientes a su designación el Contralor General, seleccionará los mejores perfiles para ocupar los cargos de los órganos internos de control de los entes paramunicipales, y propondrá a sus titulares.

Los recursos humanos, financieros y materiales, así como asuntos en trámite que se encuentren asignados a la Contraloría Interna de los entes paramunicipales que cuenten con un Órgano Interno de Control se entenderán asignados al nuevo Órgano Interno de Control.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias del Municipio de Ahome, que se contrapongan a este Decreto.

QUINTO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Gobernación.

--- Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, nuestro respaldo a la propuesta presentada por la Ciudadana Síndica Procuradora del nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control el Lic. Pavel Roberto Castro Félix, en virtud de que nos dimos a la tarea de checar su currículum

vitae, y nos percatamos que es la persona que cumple el perfil, que tiene la experiencia y la capacidad de dar las respuestas que los ahomenses requerimos en el puesto que se le está proponiendo, y nada más decirles que la Fracción de Acción Nacional lo avala, pero también le exige una vez que ya asuma su responsabilidad de que se hagan las investigaciones pertinentes tanto a las Paramunicipales porque va a tener esa facultad, y en su momento mandar las propuestas de sanción correspondientes si se llegaran a detectar algunas irregularidades sobre los funcionarios, porque yo creo que ya ahorita la sociedad ahomense exige transparencia y rendición de cuentas, y en realidad, este Órgano de Control Interno viene a adquirir un 50% de las responsabilidades que se le habían asignado a la Síndica Procuradora, esto va a dar facultad de darle margen de autonomía también al Órgano de Control Interno, conozco a Pavel desde hace ya varios años atrás, sabemos que no eres una persona que no está metida dentro de la política, estás metido en lo técnico y le ha dado resultados a la sociedad, cuentas con nuestro respaldo, pero también exigimos justicia al momento de administrar tu trabajo.

---Acto seguido y sometido que fue votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo que se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---CUARTO---PROPUESTA DE LA LIC. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES SÍNDICA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, RELATIVA A QUE EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 67, 67 BIS A PRIMER PÁRRAFO Y 67 BIS D, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL C. PAVEL ROBERTO CASTRO FÉLIX COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra la Lic. Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora, manifestando, que en observancia en los Artículos 67, 67 Bis A Primer Párrafo y 67 Bis D, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se permite con todo respeto proponer a este Cuerpo Colegiado para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ahome al C. Pavel Roberto Castro Félix por considerar que reúne el perfil para esta responsabilidad, y que en esa inteligencia obra en su poder el currículum vitae, mismo que también, se les envió agregado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en la convocatoria respectiva a todos y cada uno de los Integrantes de este Cabildo.-----

--- Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, estoy de acuerdo con la propuesta con la Síndica

Procuradora, señalando que por el nivel del puesto si se hubiese tenido una propuesta por otra persona hubiera sido fácil pero hubiera sido fatal para el Municipio, como se ha hecho en otros Municipios donde se puso a algún familiar a un pariente y se busca a quien favorecer porque está a un nivel alto, yo conozco Pavel desde hace muchos años, y en algunas administraciones hemos estado juntos, y sé de la capacidad y de la preparación que se ha ido teniendo y me da gusto que sea él, y muchas felicidades Pavel y muchas felicidades por la decisión a la Síndica y a la Administración Municipal, y pues cuentas con el apoyo, en unanimidad, pero sobre todo con el apoyo mío para cualquier cosa que te pueda servir ahí en tus labores en el aspecto administrativo, como siempre hemos sido compañeros en ese sentido de sacar las cosas bien, de tres o cuatro administraciones, muchas gracias y felicidades Pavel.

---Inmediatamente después, hace uso de la palabra el Regidor Zeferino González Alvarado expresando, únicamente para unirme a la propuesta hecha por nuestra amiga Síndica Procuradora Cecilia Hernández muy acertada; con esto le damos cumplimento a la última reforma de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que fue el 26 de junio del presente año, esta propuesta está en términos de armonización, yo considero que es de suma importancia la creación de esta nueva figura porque esto bien a abonar a hacer una aportación más al tema tan mencionado de la corrupción, yo pienso que se ha hecho un trabajo gradual en todos los gobiernos y eso es una buena señal que la sociedad debe de acoger, precisamente porque es el reclamo de la sociedad y que se está reflejando en la creación de estas nuevas figuras, una creación muy importante, que va a tener un nivel jerárquico similar a la de un Tesorero con una estructura técnica, y como menciona nuestro amigo Miguel Ángel Camacho, muy acertado Pavel cuenta con una hoja curricular muy extensa, es un gran técnico y que nos va a dar buenos resultados al margen de cualquier situación política, y únicamente con esto estamos a tiempo de cumplir con las disposiciones que marca la Ley, de 180 días posteriores a la publicación de la reforma en su Artículo 67 Bis en relación a esta figura, estoy de acuerdo con la designación del Lic. Pavel, mis respetos.

-----Acto seguido, y sometida que fue a votación la propuesta de la Lic. Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora, consistente en la designación del C. Pavel Roberto Castro Félix como Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ahome, la misma se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor); procediéndose inmediatamente después por el Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, a tomar la Protesta de Ley correspondiente.-----

Acto seguido hace uso de la voz el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, quiero agradecer y reconocer el trabajo que ha

realizado la Síndica Procuradora con las propuestas de reformas a nuestros Reglamentos, hemos estado siempre a la vanguardia en un tema tan importante como este, somos un Municipio que ha hecho las adecuaciones reglamentarias para poder adecuar todas estas modificaciones a la Ley que ya se hicieron por parte del Congreso del Estado para poder tener este nuevo Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ahome, quiero también agradecer y reconocer a las Regidoras y a los Regidores sobre la voluntad política que existe de que seamos el primer Municipio que está dando este paso, y que seamos un ejemplo del trabajo que debemos realizar para que exista la transparencia y el trabajo que la gente nos está demandando, el día de hoy con la designación del Titular del Órgano Interno de Control, tenemos una nueva etapa, en donde él con las facultades que le otorga la Ley y el Reglamento, podrá hacer una serie de investigaciones no sólo al Ayuntamiento, sino a las paramunicipales del propio Ayuntamiento; a Pavel le deseo lo mejor, y espero que realice y estoy seguro que así lo hará con mucha honestidad, pero sobre todo con ese profesionalismo que siempre lo ha caracterizado, ésta, una encomienda muy importante, la gente nos exige y esta gente estará muy agradecida con su trabajo, todos los que tenemos una responsabilidad en el servicio público debemos de entender que estamos sujetos al cumplimiento de las leyes, y que a la falta de este cumplimiento, también estamos sujetos a la sanción que corresponda, es tiempo de entender que el servicio público se debe de hacer para ayudar, y hacerlo también con el respeto a las leyes, enhorabuena Pavel, mucha suerte en tu examen de Maestría el día de hoy, hoy también coincide además de tu nombramiento, donde seguramente obtendrás tu grado de Maestría cuando apruebes ese examen, a todos les agradezco el día de hoy.-----

--QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.---CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

---ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 35 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-----

ACTA 36

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 30 de Noviembre de 2017, se reunieron los C.C. Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Juan Antonio Garibaldi Hernández, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA CANTERA V ETAPA, UBICADO AL SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPIEDAD DE MEZTA CORPORATIVO S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO AL PROTOCOLO ALBA.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 6,038.3317 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE DESPRENDE DE LA CLAVE CATASTRAL NUMERO MS-019-319-008, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO DE LOS MOCHIS, PARA

DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS.-----

6.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO AL CLUB ROTARIO LOS MOCHIS, VALLE DEL FUERTE A.C. POR LA CANTIDAD DE \$ 61,769.56, PARA PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL; PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

7.- PROPUESTA DE LA REGIDORA GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, REFERENTE A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PESCA Y ACUACULTURA.-----

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A PENSIÓN POR INVALIDEZ A FAVOR DE LA C. IBARRA HERNÁNDEZ LAURA LIZBETH, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO Y JUBILACIÓN POR EDAD FÍSICA A FAVOR DEL C. VÍCTOR MANUEL CASTRO ROBLES, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS.-----

9.-ASUNTOS GENERALES.-----

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO**

LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con firmada, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Encargado del Despacho, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 24 de noviembre del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.-----

----TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA CANTERA V ETAPA, UBICADO AL SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPIEDAD DE MEZTA CORPORATIVO S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Vargas Landeros expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de Noviembre del año 2017.-----

---Visto; para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento “LA CANTERA V ETAPA” ubicado al sur-oriente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de MEZTA CORPORATIVO S.A. DE C.V. -

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que por acuerdo de Cabildo recaído con fecha 30 de junio del 2017, se nos presentó y se puso a disposición de esta Comisión el expediente técnico que contiene los documentos relativos al Fraccionamiento “LA CANTERA V ETAPA”, localizado por Boulevard Pioneros del Valle entre Boulevard Chihuahuita y Boulevard Topolobampo de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, remitido por la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.

4.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis de dicho expediente técnico y además de la explicación por parte de los servidores públicos del área de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, consideramos procedente la autorización del Fraccionamiento “LA CANTERA V ETAPA” ubicado al sur-oriente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de MEZTA CORPORATIVO E C. V., en virtud de que a juicio de la propia Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se ha cumplido con los requisitos correspondientes en materia de Fraccionamientos, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Ing. Claudia Félix García y en ese tenor emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza el Fraccionamiento denominado “LA CANTERA V ETAPA” ubicado al sur-oriente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de MEZTA CORPORATIVO S. A. DE C.V. toda vez de que a juicio de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente a la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al Representante Legal de MEZTA CORPORATIVO S. A. DE C.V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

--- Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).-----

----- **CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO AL PROTOCOLO ALBA.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la propuesta de la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, relativa a la implementación del Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de extravío de Mujeres y Niñas, conocido como PROTOCOLO ALBA.-----

R E S U L T A N D O

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán

facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que el Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de extravío de Mujeres y Niñas (Protocolo Alba) es un mecanismo operativo de coordinación inmediata para la búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas. Consiste en alertar a todas las corporaciones policiacas al mismo tiempo para que actúen de manera coordinada en la búsqueda. Consta de tres fases: la primera, es la presentación de la denuncia y la toma de muestras de ADN para inmediatamente ingresar la información en el banco de datos y generar un pesquisa con la información necesaria como fotos y rasgos físicos para su socialización; la segunda, es alertar a todas las dependencias municipales, estatales, federales e internacionales, así como organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación, para buscar a las mujeres o niñas extraviadas con familiares y amigos, escuelas, hospitales, servicio médico forense y otras dependencias. Cada una de las partes integrantes del protocolo rinde un informe de la búsqueda en las primeras 12 y 24 horas; y la tercera fase, si la persona no es localizada en ese lapso, se inicia la tercera fase que es la indagatoria a partir de la presunción de un delito. El protocolo se basa en estrategias muy puntuales que son la implementación de la búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes en el territorio de forma inmediata; la presentación de la denuncia en una ventanilla única; establecer un trabajo

coordinado entre las instituciones y organizaciones participantes y; el dar prioridad a la búsqueda en áreas cercanas a sus redes y en la localización brindar atención médica, psicológica y legal, protegiendo en todo momento su integridad.

5.- Que la CIDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos), emitió un fallo, el 4 de noviembre de 2007, por lo sucedido en el “*campo algodnero*”, en donde una de las resoluciones fue la siguiente: la Corte estimó que en el presente caso, el Estado mexicano, debe, en un plazo razonable, continuar con la estandarización de todos sus protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres, conforme al Protocolo de Estambul, el Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas y los estándares internacionales de búsqueda de personas desaparecidas, con base en una perspectiva de género. Al respecto, se deberá rendir un informe anual durante tres años.

6.- Que de conformidad con el Artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 38, último párrafo y, 38 BIS, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley en mención, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), el 31 de marzo del 2017 declara la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de Sinaloa en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato. En consecuencia, se deberá diseñar un programa de trabajo que permita implementar una serie de medidas de seguridad, prevención y justicia que se encuentran enfocadas a garantizar los derechos de las mujeres en esta entidad, particularmente el derecho a una vida libre de violencia.

7.- Que los diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el día 18 de mayo de 2017, exhortaron al C. Gobernador de Sinaloa, Quirino Ordaz Coppel, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, la Fiscalía General y la Secretaría de Seguridad Pública, implementen de forma permanente el Protocolo Alba, con la finalidad de prevenir y atender el extravío, la sustracción y desaparición de mujeres, como una medida de seguridad que contribuya a reducir los constantes casos que se presentan en la Entidad.

8.- Que de lo anterior se desprende que se le da cumplimiento al Artículo 37, fracción VIII, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, donde en la fracción en mención a la letra dice... “elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva

de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, así como en la investigación de feminicidios y violencia sexual”

9.- Que fundamentado en lo anterior, la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre del 2017, presentó una propuesta relativa a Proyecto de Punto de Acuerdo para la implementación del protocolo Alba; que tiene que ver con un mecanismo que permita la coordinación de esfuerzos de los tres Órdenes de Gobierno comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres con reporte de extravío”, bajo los siguientes argumentos:

“LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EL 31 DE MARZO PUBLICA LA DECLARATORIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN NUESTRO ESTADO, DERIVADO DE LAS GESTIONES QUE IMPULSO EL GOBERNADOR QUIRINO ORDAZ COMO UNA MUESTRA DEL COMPROMISO DEL EJECUTIVO EN ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA, DEBIDO A ESTA DECLARATORIA DE ALERTA SE ORIGINARON UNA SERIE DE RECOMENDACIONES A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO TANTO EN EL EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL.

EN ESTE SENTIDO LA COMISIÓN QUE PRESIDIDO DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA SE PUSO MANOS A LA OBRA CON LA ARMONIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL PARA ATENDER ESTAS RECOMENDACIONES. ESTA TARDE ME PERMITO COMO PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN Y A NOMBRE DE MI COMPAÑERA Y COMPAÑEROS PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO SE IMPLEMENTE EL PROTOCOLO ALBA, EL CUAL ES UN MECANISMO QUE PERMITE LA COORDINACIÓN DE ESFUERZOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA LOCALIZACIÓN DE MUJERES CON REPORTE DE EXTRAVÍO.

EL PROTOCOLO FUNCIONA A TRAVÉS DE TRES FASES DE BÚSQUEDA DONDE INTERVIENEN LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, SISTEMA DIF, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, DE RELACIONES EXTERIORES, CONSULADOS, INSTITUTOS DE LAS MUJERES, Y TAMBIÉN SE PODRÁ SOLICITAR LA

COLABORACIÓN DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES PRIVADAS (CANACO A TRAVÉS DE CADENAS COMERCIALES, HOTELES, BARES, RESTAURANTES, ETC.) HOSPITALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES ENTRE OTROS.

CABE MENCIONAR QUE EN EL 2012 ESTE PROTOCOLO ENTRA EN MARCHA EN NUESTRO PAÍS, POR ÓRDENES DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DDHH, PERO SOLO SE IMPLEMENTA EN LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA, JALISCO Y GUERRERO, RECIENTEMENTE EL CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA PUNTO DE ACUERDO NO 29 PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN DE FORMA PERMANENTE EL PROTOCOLO ALBA EN EL ESTADO, DEBIDO A LOS ÚLTIMOS SUCESOS DE VIOLENCIA EXTREMA CONTRA LAS MUJERES ESPECÍFICAMENTE LA DESAPARICIÓN DE LA JOVEN EN NAVOLATO QUE DÍAS DESPUÉS DE SU BÚSQUEDA FUE ENCONTRADO SU CUERPO SIN VIDA, PROPONEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA SUMARNOS AL EXHORTO AL EJECUTIVO PARA QUE SE IMPLEMENTE EL PROTOCOLO ALBA, AFORTUNADAMENTE GRACIAS A LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, Y ATENCIÓN QUE ESTÁ REALIZANDO EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

NO HEMOS TENIDO CASOS DE VIOLENCIA EXTREMA EN AHOME, SIN EMBARGO ESO NO SIGNIFICA QUE NOS SUMEMOS AL TRABAJO LEGISLATIVO QUE SE ESTÁ IMPLEMENTANDO EN EL ESTADO PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”.

10.- Que el citado Proyecto de Protocolo, se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se derivaron las reuniones pertinentes, y en virtud de que en su contenido se comprende con toda claridad lo señalado en la propuesta respectiva, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y

IV, 33, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido del proyecto en materia reglamentaria, se concluye que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: El H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, en uso de sus atribuciones legales y en un marco de respeto de las competencias, solicita al Gobernador del Estado de Sinaloa y al Presidente Municipal de Ahome, analicen la posibilidad de diseñar e implementar el Protocolo Alba en el territorio estatal y municipal con el propósito de atender la declaratoria de Alerta de Género en el Municipio y el Estado.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 6,038.3317 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE DESPRENDE DE LA CLAVE CATASTRAL NUMERO MS-019-319-008, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO DE LOS MOCHIS, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- Visto; Para resolver respecto a autorización para enajenar a título de donación gratuita a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa, un terreno con superficie de 6,038.3317 metros cuadrados, la cual se desprende de la

clave catastral numero MS-019-319-008, ubicada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis, de esta Ciudad, para destinarse a la construcción e instalación de una nave industrial a ocuparse por la empresa CONTEC SUMITOMO para la generación de empleos.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes

4.- Que se planteó y se expuso a estas Comisiones Unidas la petición del Gobierno del Estado, consistente en que se autorice por Cabildo la donación de una fracción de terreno con superficie de 6,038.3317 metros cuadrados, la cual se desprende de la clave catastral número MS-019-319-008, ubicada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis, misma que esta amparada bajo la Escritura número 7,472 de fecha 16 de mayo de 1994, del protocolo del Lic. Francisco Sibrian Rendón Notario Público número 26 de esta Residencia, con la finalidad de destinarse dicho inmueble a la construcción e instalación de una nave industrial a ocuparse por la empresa CONTEC SUMITOMO para la generación de empleos.

5.- Que de la revisión correspondiente al caso que nos ocupa, se concluye por estas Comisiones Unidas la procedencia de la solicitud del Gobierno del Estado en el sentido de autorizar la donación de referencia, toda vez que incentivar la inversión y específicamente en la instalación de naves industriales es una prioridad de todo gobierno, porque sin duda alguna, permite avanzar en la generación de empleos tan necesarios hoy en día y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28,29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas legalmente constituidas, con fundamento en lo expuesto con anterioridad emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa, un terreno con superficie de terreno de 6,038.3317 metros cuadrados, la cual se desprende de la clave catastral número MS-019-319-008, ubicada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 170.00 metros y colinda con lote 07; al Sur: Mide 123.384 metros y colinda con resto del lote 08; al Oriente: Mide 42.418 metros y colinda con Eje 4 y al poniente: Mide 43.539 metros y colinda con Boulevard Juan de Dios Batiz.

SEGUNDO: La donación que se autoriza en este Dictamen, es para efectos de destinarse a la construcción e instalación de una nave industrial a ocuparse por la empresa CONTEC SUMITOMO que propicie la generación de empleos, en beneficio de la población ahomense.

TERCERO: Se autoriza la desincorporación de la superficie de terreno descrita en el resolutivo Primero de este Dictamen, objeto de la presente donación propiedad del Municipio de Ahome, del Régimen de Dominio Público para quedar desincorporado, y para pasar al Régimen de Dominio Privado para ser susceptibles de cambiar su vocación o su destino.

CUARTO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, se instruya al Secretario del Ayuntamiento, a efecto que elabore el Decreto Municipal de donación correspondiente, para ser enviado en su oportunidad a su

publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---SEXTO.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO AL CLUB ROTARIO LOS MOCHIS, VALLE DEL FUERTE A.C. POR LA CANTIDAD DE \$ 61,769.56, PARA PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL; PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa expresando que el Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, hace formal solicitud consistente en que se autorice un apoyo al Club Rotario Los Mochis, Valle del Fuerte A.C. por la cantidad de \$ 61,769.56, para pago del Impuesto Predial.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.-----

--SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, REFERENTE A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PESCA Y ACUACULTURA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Gloria Lilian Parra Peña expresando, que se permite dar lectura a sus propuesta en los siguientes términos:

**HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E.**

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA Regidora
Propietaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome,
me permito presentar a este Órgano Colegiado de Gobierno lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2.- Qué asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.

3.- Que mediante Decreto número 571 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, se expidió la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable del Estado de Sinaloa, misma que fue publicada en el Periódico Oficial “ El Estado de Sinaloa”, con fecha 13 de julio del 2012, cuyo objeto es el de regular, fomentar y administrar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en el ámbito de competencia del Estado de Sinaloa y establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones que en la materia le compete al Estado y sus Municipios.

4.- Que asimismo, de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, existen facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Pesca y Acuacultura.

5.- Que partiendo de estos fundamentos considere la pertinencia y conveniencia, de someter el día de hoy a la consideración del Cabildo, una propuesta en materia reglamentaria, consistente en la creación de un Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Consultivo de Pesca y Acuacultura del Municipio de Ahome, Sinaloa, que propicie la coordinación, colaboración y consulta con las autoridades estatales y federales en las materias de pesca y acuacultura, así como con los organismos productivos social y privado de los sectores primario y de servicios, con el propósito de fomentar, promover, apoyar y atender a quienes se dedican a esta actividad económica, mediante el aprovechamiento sustentable, integral y responsable de los recursos acuícolas y pesqueros del Municipio.

6.- Que es de destacarse en este sentido, que este Consejo Consultivo, será un organismo de participación ciudadana auxiliar de la administración municipal que actuara directamente en colaboración con el área a cargo de las actividades de fomento económico y vinculación empresarial del ayuntamiento, mismo que participara en tareas de planeación, gestión, consulta, propuesta, seguimiento, evaluación y control de políticas y programas públicos que impulsen y promuevan el desarrollo de la pesca y la acuacultura; cuya conformación es la siguiente:

- I. Presidente Municipal;
- II. Los Integrantes de la Comisión de Pesca y Acuicultura del Ayuntamiento;
- III. El Secretario de Desarrollo Económico; y
- IV. Un representante de Organizaciones o Asociaciones que pertenecen a cada una de las siguientes ramas:

- a) Armadores de pesca deportiva;
- b) Organizaciones de la pesca deportiva;
- c) De la pesca ribereña;
- d) De acuicultura;
- e) De pesca de altura;
- f) Por cada federación regional de sociedades cooperativas;
- g) De la cámara nacional de la industria pesquera; y
- h) De pescadores de asociaciones gremiales;

7.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 24 Fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICA.- Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Consultivo de Pesca y Acuicultura del Municipio de Ahome, Sinaloa, cuyo proyecto se anexa para efectos de trámite que este Cabildo tenga a bien determinar.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Pesca y Acuicultura.-----

--- OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A PENSIÓN POR INVALIDEZ A FAVOR DE LA C. IBARRA HERNÁNDEZ LAURA LIZBETH, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO Y JUBILACIÓN POR EDAD FÍSICA A FAVOR DEL C. VÍCTOR MANUEL CASTRO ROBLES, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----**Visto;** para resolver respecto al otorgamiento del beneficio de pensión por invalidez y jubilación por edad física a trabajadores del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación para su análisis y revisión en su caso, los expedientes remitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos Lic. Jorge Alberto Almeida Espinoza al Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, relativos a que se conceda el beneficio de pensión por invalidez a la C. Ibarra Hernández Laura Lizbeth, adscrita a la Dirección de Construcción y Mantenimiento Urbano; así como para que se conceda el beneficio de jubilación por edad física al C. Castro Robles Víctor Manuel, adscrito a la Dirección de Ingresos, para efectos de su trámite ante Cabildo.

4.- Que en cada uno de los expedientes se comprende un Dictamen signado por el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, de cuyo contenido se advierte y se determina que es legalmente procedente otorgar los citados beneficios.

5.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que son justificadas y legamente procedentes las solicitudes mencionadas con anterioridad y en los términos dictaminados por el Director de Asuntos Jurídicos.

3.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de PENSIÓN POR INVALIDEZ a la C. Ibarra Hernández Laura Lizbeth, adscrita a la Dirección de Construcción y Mantenimiento Urbano; es procedente otorgar el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD FÍSICA al C. Castro Robles Víctor Manuel, adscrito a la Dirección de Ingresos, por cumplir con los requisitos y disposiciones legales conducentes.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---- Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Gobernación.

---**NOVENO.- ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, antes que nada, en un ánimo de sensibilidad y compañerismo le pido al ciudadano Presidente por Ministerio Ley si es posible que decretemos un minuto de silencio en solidaridad con la compañera Patricia, por el fallecimiento de señora madre, primeramente.

---En el uso de la palabra el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, sí por favor nos ponemos de pie y para complementar está siendo velada en la funeraria la misión, la mamá de la Regidora, por si alguien gusta acompañarnos estaremos más tarde por allá, gracias

---- Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, en estas fechas, debo de tener alguna semana que he estado viendo cómo se han estado instalando dentro de la vía pública urbana una serie de aparatos denominados mupis mobiliario urbano de publicidad integrada, en el cual he conocido de manera extraoficial que este es a través de una contraprestación que se hace para el paradero de bicicletas, y el mantenimiento de rampas para personas con

capacidades diferentes, pero me gustaría porque no tengo la información necesaria y no me gusta juzgar a priori, si es posible para la siguiente sesión de cabildo o si nos pudiera informar en lo particular, cual fue esa decisión, porque de una otra manera se está haciendo uso de la vía pública y cualquier ciudadano que hace uso de la vía pública pues se le cobra un servicio, por hacer uso de la misma, y hasta ahorita, salvo que algún Regidor o la mayoría tenga conocimiento le pediría alguna disculpa pero yo no tengo ninguna información al caso en lo específico, entonces si me gustaría conocer la información clara, precisa y concreta sobre cómo se otorgó esta concesión al particular ese por un lado, por otro lado también aprovechando que ya tengo el micrófono ahora hace unos días dimos a conocer una información donde así como el día de ayer y tengo que hacer un reconocimiento, tanto a usted ciudadano Secretario como a nuestro amigo Felipe Villegas, que vino al Patronato de Cruz Roja y nos dio una información sobre una serie de dudas que teníamos sobre cómo trabaja la Cruz Roja Mexicana aquí en el Municipio de Ahome sobre los apoyos que se le dan, bueno pues también existen una serie de dudas, sobre cuál es el trato y como se está trabajando por parte del Patronato del Parque Sinaloa, porque hasta donde tengo conocimiento, pues a los patronatos se les brinda un apoyo para la conservación y mantenimiento de los mismos, pero más sin embargo creo que cuando se otorga esa, ese apoyo a los patronatos, pues no creo que se les deje libre para que ellos tomen decisiones y cobren por la prestación del servicio, cuando se supone que los apoyos que brinda el Municipio, el Estado, y la Federación para la conservación y mantenimiento de sus espacios públicos, porque para mí es un espacio público, el Parque Sinaloa, como lo es la pérgola y los es también el Maviri, entonces necesitamos si es posible ciudadano Secretario conminar y hacerle una invitación, a los integrantes del Patronato, para que nos hagan algunas aclaraciones y precisiones porque si hay una serie de inconformidades que han acudido a la oficina de su servidor, donde nos manifiestan y no nada más son los fotógrafos faltan a la verdad quien dice que nada más son los fotógrafos los que les cobran por tomar... placas fotográficas, no, también hay muchos ciudadanos que llevan su camarita y en cuando empiezan a tomar cada fotos inmediatamente le cae seguridad y les hace las amonestaciones necesarias, le dice si no pasas a caja y pagas no puedes tomar una placa fotográfica y yo me uno más al reclamo popular de los ciudadanos a que se mire como una cuota de recuperación, cuando a criterio mío también debe ser consensada y avalada por parte del Municipio, porque ahí se aplican recursos públicos y los recursos públicos son sagrados, es para brindar atención y servicio a todos los ciudadanos que visitan esos lugares de recreación de aquí del Municipio de Ahome, muchísimas gracias.

----En el uso de la palabra el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, en contestación a los dos puntos que mencionó, primero el tema de los mupis, igualmente nosotros desde la semana anterior que empezaron los trabajos nos causó extrañeza

porque ni esta administración ni la pasada administración entregaron ninguna concesión, se dio a la tarea el Presidente Municipal de instruirle a Carlos Lara de IMPLAN y a la Ingeniera Claudi Félix de Desarrollo Urbano que revisaran que es lo que estaba sucediendo y nos encontramos que en el mes de octubre o noviembre del 2013 fue entregada una concesión de mupis por veinte años aproximadamente estamos en la revisión también nosotros de los términos de la concesión, pasó por cabildo del 2013, y tanto el Departamento Jurídico como Desarrollo Urbano está integrando la ficha informativa para hacer entrega al Presidente Municipal, de la misma manera el compromiso que hacemos aquí público, aquí en este salón solemne se cabildo, es entregarle la misma información que se le entregará al Presidente Municipal, a cada uno de ustedes, creo que es muy responsable y sano sobre todo para el Municipio saber las condiciones en que fue entregada esa concesión, y obviamente si está cumpliendo con los reglamentos, con todo gusto le hacemos llegar eso, por otro lado referente a lo del Parque Sinaloa, me da mucho gusto ver que tanto usted Regidor como el Patronato del Parque Sinaloa están en el mismo canal de hecho me hicieron llegar a mí, yo que porque no sabían el conducto de las oficinas de Regidores quiero pensar pero el día de hoy 30 de noviembre, es un escrito del jardín botánico del Parque Sinaloa dirigido al ciudadano Miguel Ángel Camacho Sánchez Regidor del PAN, donde ellos están invitándolo a que le ponga una fecha, pero yo creo que, que va a cambiar la dinámica, lo están invitando al Parque Sinaloa para que conozca las actividades, pero yo creo que en el ejercicio de la transparencia que hemos tenido sería más sano y saludable que al igual que el Patronato de la Cruz Roja nos mostró aquí toda la información referente al subsidio entregado, creo que es igual por lo cual me comprometo a hacer un enlace y un puente para fijar el día y la hora donde todos estén libre obviamente para que nos den la explicación, obviamente también hay un reglamento interior donde se les faculta el cobro a los fotógrafos cuando haya fines de lucro, pero bueno hay que ver las condiciones de reglamento, hay que ver en que se gastan esos recursos, porque al final aunque sea un patronato y aunque en mi punto muy particular hacen un excelente trabajo, pues yo creo que no está de más revisarlo y es parte de nuestra responsabilidades, entonces en ese ánimo nos ponemos de acuerdo en el día y la hora y los integrantes del patronato están en la misma sintonía de explicarnos y aquí tomaremos los acuerdos que sean necesarios con aras de pues de mejorar y si hay alguna percepción o si hay un cobro injusto pues aquí lo deliberamos y nos ponemos de acuerdo, yo pienso que no hay ningún problema en ninguno de los dos sentidos.

----Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Zeferino González Alvarado manifestando, traigo ante ustedes un tema que por su relevancia considero necesario contar con el apoyo de este cuerpo colegiado, como encargado de analizar, resolver y ejecutar las medidas convenientes para mantener ordenada la vialidad de los centros urbanos de nuestro

Municipio, en este caso en virtud de algunas denuncias ciudadanas planteo ante ustedes lo siguiente, abrir la circulación vehicular, el paso peatonal ubicado en el patio tipo explanada del hospital general de la zona dos del Instituto Mexicano del Seguro Social ginecopediátrico y el teatro José Ángel Espinoza Ferrusquilla, sobre la calle Ignacio Allende entre las calles Marcial Ordoñez y Bienestar de esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, la falta de fluidez vehicular está generando graves dificultades para acceder al uso de los múltiples servicios que se encuentran localizados en esta área, como son, el Palacio Municipal, Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, Estación del Cuerpo Voluntario de Bomberos, la federación de sociedades cooperativas pesqueras del norte de Sinaloa y sur de Sonora, Comisión Federal de Electricidad, Cruz Roja Mexicana, la Comisión Nacional del Agua, oficina de correos, área administrativa del IMSS, central de autobuses del norte de Sinaloa, escuelas de distintos niveles educativos, Mercado Cuauhtémoc, asociación de egresados del Instituto Politécnico Nacional, asociación de ingenieros agrónomos, sindicato de trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Ahome, iglesia católica San José, diversos servicios de farmacias, de comidas, etcétera, etcétera, considero necesario atender las demandas ciudadanas, por ello solicito me apoyen a complementar esta propuesta para la gestión del ordenamiento territorial de nuestra ciudad, este terreno se encuentra inscrito en el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, bajo la clave 003000003032002001, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, y condueños, de acuerdo a ficha con folio 2170025978 expedida por esta institución con valor catastral de cinco millones setecientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos, proyecto es la prolongación de la calle Ignacio Allende entre Bienestar y Marcial Ordoñez, se pretende dar continuidad a la calle Ignacio Allende entre las calles Bienestar y Marcial Ordoñez, beneficiando el tránsito vehicular, que pretende tomar con rumbo al norte, dando mayor agilidad a la circulación, acortando los tiempos de traslado, en virtud de que en el momento en querer circular hacia el norte se tiene que recorrer un perímetro aproximado de 500 metros hasta la calle Ignacio Zaragoza, y al sur la misma o casi la misma distancia a la calle Niños, Niños Héroes, tenemos un trazo por aquí que nos apoyaron, los indicados en esta materia, este donde se señal el estado actual y donde se señala el proyecto que se tiene, estoy anexando la copia de la ficha, de la ficha del Instituto de Mexicano del Seguro Social de su clave catastral y estos croquis este es un tema donde como Regidores considero importante que debemos colaborar por la importancia que tiene, es una necesidad acorde con los nuevos tiempos, con la modernidad hemos sido testigos de la intención y de la acción concreta del Presidente en el sentido de darle una mejor imagen al centro de la ciudad y como ejemplo claro preciso es la zona 030, entonces tenemos una tendencia poblacional ya en breve de quinientos mil habitantes y por ende pues también el crecimiento del cálculo vehicular, pues aproximadamente se menciona que deben de ser unos doscientos mil vehículos registrados,

entonces creo yo que existen los elementos necesarios como para poder hacer este estudio, donde también necesariamente se tiene que involucrar al IMPLAN, se tiene que involucrar a la Dirección de Desarrollo Urbano y sobre todo también a la Dirección de Tránsito Municipal, entonces considero que puede ser viable y hacer las gestiones convenientes y necesarias ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para ver la posibilidad de darle pues mejor fluidez y darle un mejor rostro aquí la ciudad de Los Mochis.

---Nuevamente en el uso de la palabra el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, me parece una propuesta muy interesante, señor Regidor tengo que confesar no sé qué piensen los compañeros Regidores que en lo particular no tenía el conocimiento que era una, una vialidad, en este momento con las facultades que me confiere el Reglamento Interior giraré instrucciones al Director del IMPLAN, a la Directora de Desarrollo Urbano, a Obras Públicas y la Dirección de Vialidad para que elaboren el proyecto correspondiente y nos informen acerca de la posibilidad y factibilidad de hacerlo y así mismo pues me comprometo a estar gestionando con el presidente municipal la información, pues para hacerlo conducente, creo que si es un proyecto que desconozco el motivo en lo particular del porque nunca se ha hecho tengo desde que era hace muchísimos años, me parece que ahí donde está la cancha de la asegurada, ahí enseguida jugaba básquetbol, entonces yo creo que... que es algo que tendrán que, que revisar las áreas técnicas y con todo gusto de pasar la información y que pues proceda lo que conforme al reglamento tendrá que proceder.

---A continuación hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, ya hubo un intento hace tiempo y el seguro social se mostró férreamente opuesto, a esa situación y el proyecto no era nada más hasta ahí sino más adelante y pagarle a la escuela, sacar totalmente el tramo y hay también una casa que la mitad está tapando totalmente la vialidad, entonces ahí es cuestión de hacer el proyecto general sacarla de punta a punta, si se puede pero en ese tiempo la gente del seguro social en México se opusieron férreamente al proyecto, quizá a hora estén mejores las condiciones y de luego el apoyo para nuestro compañero Regidor Zeferino.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, celebro la propuesta de nuestro compañero Zeferino por supuesto ojalá pueda ser como tal de llevarle cabo, es algo que ayuda a una mejor forma de convivencia como ciudadanos en este espacio donde vivimos, ese mismo planteamiento bien, bien le acomoda también a la avenida 10 de mayo que topa con lo que es el Tecnológico donde desafortunadamente el hijo pródigo el Exgobernador Mario López Valdez, siendo egresado del mismo se conformó solo con el nombre de un auditorio, le faltaron pantalones, firmeza y poder gestionar como tal,

eso es algo desafortunado porque vuelvo a decirlo y hay que precisarlo lo del mismo planteamiento que ha hecho nuestro colega y compañero es para aquella zona oriente de la ciudad donde igual, miles de ciudadanos tiene el problema permanente de la vialidad a su vez hay que decirlo, también está pendiente Presidente por Ministerio de Ley, es importante decir que también está pendiente un tema que hicimos de manera conjunta en el mes de abril mayo respecto a la municipalización del cerro de la memoria, algo que es sumamente importante para tener el cuidado del mismo y que pueda armonizar con estos tiempos, y ya hemos hablado y se habló en su momento de ese proyecto en términos del rescate de su flora y fauna.

--DÉCIMO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

ENCARGADO DE LA SRÍA. DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA

---ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 36 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE
DEL 2017.-----

ACTA 37

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 08 de diciembre de 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.-INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- ENTREGA POR ESCRITO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR EL C. ÁLVARO RUELAS ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE ANABEL AGUILAR MENDOZA DEL LOCAL 05, CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “VETERINARIA”; DEL MERCADO AHOME UBICADO EN VILLA DE AHOME MUNICIPIO DE AHOME; RITA VALENZUELA LÓPEZ DEL LOCAL 61 CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “FRUTAS Y LEGUMBRES”; DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; Y BRAULIO BARRERAS VEJAR DEL LOCAL 28, CON GIRO AUTORIZADO DE “VENTA DE ACCESORIOS PARA DAMA” DEL MERCADO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ; CAMBIO DE GIRO COMERCIAL DE LOS LOCALES NÚMEROS 12 Y 14 DEL MERCADO AHOME UBICADO EN LA VILLA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, A NOMBRE DE JOSÉ ARMANDO IBARRA CARLÓN DE “ CAFETERÍA Y DESAYUNOS” A “ VENTA DE TACOS

ADOBADOS”; Y CONCESIÓN Y DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE EVERARDO GODOY ANGULO, RESPECTO DEL LOCAL NÚMERO 42 DEL MERCADO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA-----

6.- SOLICITUD DEL ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RELATIVA A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 100 DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD, PARA QUEDAR A NOMBRE DE ÓSCAR ARNOLDO SOTO BELTRÁN; PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA RECIBIR DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS PUERTA DE HIERRO, SIETE PREDIOS COMO ÁREAS DE DONACIÓN, EN RELACIÓN CON EL FRACCIONAMIENTO “PORTAL DE HIERRO” UBICADO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EN OBSERVANCIA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA.-----

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A PENSIÓN POR EDAD FÍSICA A FAVOR DEL C. MANUEL DE JESÚS BOJÓRQUEZ ORTEGA, ADSCRITO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA.-----

9.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DULCE MARÍA RUIZ CASTRO, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA: PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES.-----

10.- PROPUESTA DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA CECILIA HERNÁNDEZ FLORES, RELATIVA A DEROGAR, REFORMAR Y ADICIONAR, DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA; PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

11.-ASUNTOS GENERALES.-----**12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS,** por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 30 de noviembre del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO - Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Estamos dando preparación para efectos de su publicación, al decreto de donación a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa, respecto a un terreno con superficie de 6,038.3317 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de los Mochis, para destinarse a la construcción de una nave industrial para la generación de empleos.

2.- Se remitió para los efectos conducentes al Departamento de Recursos Humanos, la certificación del acuerdo referente a pensión por invalidez a favor de la c. Ibarra Hernández Laura Lizbeth, adscrita a la Dirección de Construcción y Mantenimiento Urbano y jubilación por edad física a favor del c. Víctor Manuel Castro Robles, adscrito a la Dirección de Ingresos.

3.- Finalmente informar que ya fueron publicados en el Órgano Oficial "EL ESTADO DE SINALOA", los siguientes Decretos Municipales:

A).- Reglamento para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Municipio de Ahome.

B).- Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

C).- Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Ahome.

---CUARTO.- ENTREGA POR ESCRITO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR EL C. ÁLVARO RUELAS ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, que ejercer un gobierno transparente y de rendición de cuentas a la sociedad, es un compromiso que adquirimos al asumir esta gran responsabilidad y que el documento que en cumplimiento a la Ley de la materia el día de hoy hare entrega a quienes conforman este Honorable Ayuntamiento, contempla las acciones realizadas durante este primer ejercicio administrativo, invitándolos en este sentido a su análisis y escrutinio, en aras de fortalecer nuestro esfuerzo y propuestas de trabajo, que a su vez tenga como finalidad lograr el bienestar al que Ahome aspira y merece. Decirles que reconozco en las Regidoras, Regidores y Síndica Procuradora, que he encontrado en ustedes disposición para dialogar y lograr acuerdos que nos han permitido transitar en la armonía y en el entendimiento para lograr mejores resultados para el Municipio de Ahome...por ello mi reconocimiento y

agradecimiento; a los servidores públicos municipales, los exhorto a que redoblemos esfuerzos en nuestro compromiso de trabajar por Ahome y agradecerles su lealtad, disciplina y capacidad de trabajo hasta hoy desempeñado y que en ese tenor, en observancia a lo que establece el Artículo 38 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, me permito con todo respeto en este momento, hacer entrega a cada uno de los integrantes de este Honorable Cabildo, de un ejemplar del primer informe de gobierno, mismo que contiene la situación que guarda la administración municipal de Ahome.

---QUINTO.-.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE ANABEL AGUILAR MENDOZA DEL LOCAL 05, CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “VETERINARIA”; DEL MERCADO AHOME UBICADO EN VILLA DE AHOME MUNICIPIO DE AHOME; RITA VALENZUELA LÓPEZ DEL LOCAL 61 CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “FRUTAS Y LEGUMBRES”; DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; Y BRAULIO BARRERAS VEJAR DEL LOCAL 28, CON GIRO AUTORIZADO DE “VENTA DE ACCESORIOS PARA DAMA” DEL MERCADO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ; CAMBIO DE GIRO COMERCIAL DE LOS LOCALES NÚMEROS 12 Y 14 DEL MERCADO AHOME UBICADO EN LA VILLA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, A NOMBRE DE JOSÉ ARMANDO IBARRA CARLÓN DE “CAFETERÍA Y DESAYUNOS” A “VENTA DE TACOS ADOBADOS”; Y CONCESIÓN Y DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE EVERARDO GODOY ANGULO, RESPECTO DEL LOCAL NÚMERO 42 DEL MERCADO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Gloria Lilian Parra Peña expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 21 días del mes de noviembre del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver, respecto de la autorización a un número tres solicitudes de Cesión de Derechos de Licencia de locales comerciales para Mercados Municipales; un cambio de giro comercial y una solicitud de Concesión y Derechos de Licencia.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Director General de Servicios Públicos Municipales, Ing. Mario Augusto Monreal Loera, turno a la Secretaria del Ayuntamiento total de tres expedientes que contienen, solicitudes y requisitos, relativos a las peticiones, que en su momento le fue formulada por diversos locatarios de los mercados municipales, referente a la cesión de derechos de licencia para locales comerciales, ubicados en los mercados del municipio; un expediente para cambio de giro comercial y un expediente para concesión y derechos de licencia, toda vez que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de autorizaciones.

4.- Que dichos expedientes por Acuerdos de Cabildo recaídos con fechas 22 y 29 de septiembre del 2017, se turnaron para su análisis y dictamen a esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de los mismos, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes con el Titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, personal del Departamento de Mercados, encontrando que se justifican las solicitudes realizadas por los locatarios, toda vez que los expedientes están conformados de conformidad a la reglamentación aplicable en la materia, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos es competente para conocer y resolver el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracciones III y VIII, 43, 44, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Interior del

Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 16, 20, 21, 26 fracción II, 29, 30, 34, 35 y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50 y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos legalmente constituida, considera viable autorizar la Cesión de Derechos de Licencia solicitadas por locatarios de los mercados del Municipio, así como también lo correspondiente al cambio de giro comercial y solicitud de Concesión y Derechos de Licencia, por lo que en ese tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza cesión de los derechos de licencia a favor de Anabel Aguilar Mendoza del local 05, con giro comercial autorizado de “veterinaria”; del Mercado Ahome ubicado en Villa de Ahome Municipio de Ahome; Rita Valenzuela López del local 61 con giro comercial autorizado de “frutas y legumbres”; del Mercado Independencia de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa; y Braulio Barreras Vejar del local 28, con giro autorizado de “venta de accesorios para dama” del Mercado Gustavo Díaz Ordaz; cambio de giro comercial de los locales números 12 y 14 del Mercado Ahome ubicado en la Villa de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa, a nombre de José Armando Ibarra Carlón de “cafetería y desayunos” a “venta de tacos adobados”; y Concesión y Derechos de Licencia a favor de Everardo Godoy Angulo, respecto del local número 42 del Mercado San Francisco de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo el presente dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos, los integrantes de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.--

---SEXTO.- SOLICITUD DEL ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RELATIVA A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NÚMERO 100 DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD, PARA QUEDAR A NOMBRE DE ÓSCAR ARNOLDO SOTO BELTRÁN; PARA

TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Ing. Mario Augusto Monreal Loera Director de Servicios Públicos Municipales, remite expediente consistente a cesión de derechos de licencia para el local número 100 del mercado independencia de esta ciudad, para quedar a nombre de Oscar Arnoldo Soto Beltrán.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para análisis y dictamen a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

--SÉPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA RECIBIR DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS PUERTA DE HIERRO, SIETE PREDIOS COMO ÁREAS DE DONACIÓN, EN RELACIÓN CON EL FRACCIONAMIENTO “PORTAL DE HIERRO” UBICADO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EN OBSERVANCIA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Vargas Landeros expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 27 días del mes de Noviembre del año 2017.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización al Municipio de Ahome, Sinaloa, para recibir de Desarrollos Inmobiliarios Puerta de Hierro, siete predios como áreas de donación, en relación con el Fraccionamiento “PORTAL DE HIERRO ” ubicado en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en observancia a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de octubre del 2017, se dio lectura a la solicitud formulada por el C. Esteban Félix Hays de la empresa Desarrollos Inmobiliarios Puerta de Hierro, referente a que se someta a la aprobación 7 predios los cuales se consideren con valor comercial, para efectos de la regularización correspondiente al área de donación del proyecto autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, respecto al desarrollo Portal de Hierro.

4.- Que dicha solicitud, se turnó para efectos de análisis y dictamen a esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que en ese sentido, procedimos a su revisión, donde contamos con la presencia de Servidores Públicos de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, incluyendo su Titular Ing. Claudia Félix García, quienes nos manifestaron que de acuerdo a antecedentes que obran en los archivos respectivos, el Fraccionamiento Portal de Hierro está pendiente de entregar lo relativo a las áreas de donación correspondiente a dicho desarrollo, y que en esa inteligencia con los 7 predios que están proponiendo, estarían dando cumplimiento a esa obligación establecida en la Ley de la materia; sin embargo, es de destacarse también, que los predios que se mencionan comprenden en su mayoría proyectos de corto, mediano y largo plazo, y que están incluidos en el Plan Director de Desarrollo Urbano de Los Mochis; agregando asimismo, que el 15% del área de donación del Fraccionamiento equivale a 37,448.47 metros cuadrados y restándole el área de donación construida con Casa Club que es de 11,665.52 metros cuadrados, queda una área faltante por entregar de acuerdo a la Ley de 25,782.95 metros cuadrados y la superficie propuesta por entregar fuera del fraccionamiento es de 26,900.31 metros cuadrados, por lo que queda a favor del Municipio una fracción de 1,117.36 metros cuadrados.

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente Dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de

Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el C. Esteban Félix Hays de la empresa Desarrollos Inmobiliarios Puerta de Hierro y en ese tenor emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa, a recibir de Desarrollos Inmobiliarios Puerta de Hierro, los predios que a continuación se detallan, como áreas de donación, en relación al Fraccionamiento Portal de Hierro, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en observancia a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa:

1. Finca Rústica No. 09532 con superficie de 10,000.00 metros cuadrados, ubicada en el Ejido Nueve de Diciembre;
2. Terreno con superficie de 5,317.87 metros cuadrados con Clave Catastral MS-001-040-001, ubicado al ingreso del Fraccionamiento Portal de Hierro;
3. Terreno con superficie de 2,163.59 metros cuadrados con Clave Catastral MS-001-029-101, ubicado al ingreso del Fraccionamiento Portal de Hierro;
4. Terreno con superficie de 820.86 metros cuadrados con Clave Catastral MS-001-026-230, ubicado al ingreso del Fraccionamiento Portal de Hierro;
5. Terreno con superficie de 1,764.89 metros cuadrados con Clave Catastral MS-001-029-099, ubicado al ingreso del Fraccionamiento Portal de Hierro;
6. Terreno con superficie de 3,117.65 metros cuadrados con Clave Catastral MS-014-142-015, ubicado en Dren Zacatecas y calle Agustina Ramírez; y
7. Terreno con superficie de 3,715.45 metros cuadrados, ubicado en Dren Zacatecas y calle Agustina Ramírez.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen remítase el Acuerdo correspondiente a la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al C. Esteban Félix Hays de la empresa Desarrollos Inmobiliarios Puerta de Hierro.

Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A PENSIÓN POR EDAD FÍSICA A FAVOR DEL C. MANUEL DE JESÚS BOJÓRQUEZ ORTEGA, ADSCRITO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----Visto; para resolver respecto al otorgamiento del beneficio pensión por edad física al C. Manuel de Jesús Bojórquez Ortega adscrito al Instituto Municipal de Arte y Cultura.-----

RESULTANDOS

- 1.-** Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.-** Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.-** Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación para su análisis y revisión en su caso, el expediente remitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos Lic. Jorge Alberto Almeida Espinoza al Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, relativo a que se conceda el beneficio de pensión por edad física al C. Jesús Bojórquez Ortega adscrito al Instituto Municipal de Arte y Cultura.
- 4.-** Que en el expediente se comprende un Dictamen signado por el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, de cuyo contenido se advierte y se determina que es legalmente procedente otorgar el citado beneficio.
- 5.-** Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable la solicitud aludida, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es justificada y legamente procedente la solicitud mencionada con anterioridad y en los términos dictaminados por el Director de Asuntos Jurídicos.

3.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio PENSIÓN POR EDAD FÍSICA al C. Manuel de Jesús Bojórquez Ortega adscrito al Instituto Municipal de Arte y Cultura, por cumplir con los requisitos y disposiciones legales conducentes.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, que lo del señor Manuel de Jesús Bojórquez Ortega, la verdad que es un acto más de justicia, creo que es una persona que le abonó mucho a la cultura del Municipio, inicialmente también desde fuera del Municipio y con posterioridad aquí en el Municipio, yo quiero reconocer, seguro estoy que la mayoría vamos a dar ese voto de confianza a la Comisión de Gobernación con este dictamen, porque ya había pasado este o ya se había hecho la propuesta en otra administración y la verdad en un acto de insensibilidad no se le dio ese respaldo a este personaje un ícono de la ciudad y el cual creo yo que la mayoría aparte de esta mención debiéramos de hacerle un reconocimiento a todo lo que ha hecho por nuestro Municipio.

---- Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Gobernación.

----NOVENO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DULCE MARÍA RUIZ CASTRO, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA: PARA TURNARSE PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora dulce María Ruíz Castro expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

**“HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E.**

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, me permito presentar a este Cuerpo Colegiado lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
- 2.- Qué asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en sus Artículos 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos y el 129 Fracción II con toda claridad se señala que el derecho de iniciar decretos o sus reformas, ante el Ayuntamiento compete entre otros a los Regidores del Ayuntamiento.
- 3.- Que mediante Decreto Número 256, el H. Congreso del Estado expidió la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sinaloa, de acuerdo a la publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 10 de noviembre del año en curso.
- 4.- Que fundamentada en este ordenamiento estatal, el día de hoy propongo a este Cuerpo Colegiado un PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; mismo que obedece no solo a la armonización con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sinaloa, sino también a un compromiso social hacia y por parte de los adultos mayores.

5. Que en la presente propuesta se rescatan los principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad avanzada, en él se enumeran los derechos de las personas relativas a la independencia, la participación social, la atención, la realización personal y la dignidad, estableciendo sus derechos y las obligaciones por parte del Municipio, la sociedad y su familia.

6.- Que con la finalidad de generar certidumbre en la aplicación del presente Reglamento, se propone el Consejo Municipal para la Protección y Atención Integral de las Personas Adultas Mayores; el cual será un órgano de consulta, análisis, asesoría y elaboración de propuestas de programas de coordinación y evaluación de políticas y programas de acción que favorezcan el pleno desarrollo e integración social de los adultos mayores del Municipio de Ahome.

7.- Que de forma general, puede indicarse que se proponen en el citado Proyecto de Reglamento, los mecanismos necesarios para que el Municipio de Ahome, como entidad de Gobierno Municipal, brinde una atención integral en materia de derechos hacia los adultos mayores, así como la posibilidad de coadyuvar sociedad y gobierno, en beneficio de las personas de la tercera edad; es importante recalcar, que si bien es cierto, la actual administración ha hecho un trabajo más que favorable con las instituciones, organismos y asociaciones que prestan atención y servicios a nuestros adultos mayores, desde hoy complementaremos este compromiso gubernamental, con un fundamento reglamentario que estipulará el actuar y la responsiva de cada una de las áreas y dependencias que conforman la administración pública ahomense.

8.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en los Artículos 24 Fracción X y 129 Fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA

ÚNICO.- “PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MISMO QUE ANEXA A ESTA PROPUESTA PARA EL TRÁMITE QUE ESTE CABILDO TENGA A BIEN RESOLVER”.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.-----

----DÉCIMO.- PROPUESTA DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA CECILIA HERNÁNDEZ FLORES, RELATIVA A DEROGAR, REFORMAR Y ADICIONAR, DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA; PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Síndica Procuradora Cecilia Flores Hernández expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

“LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA, TIENE DOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES:

EL PRIMERO DAR SEGURIDAD JURÍDICA AL MUNICIPIO DE AHOME, SOBRE LOS BIENES QUE CONFORMA EL PATRIMONIO Y EVITAR CONFUSIONES RESPECTO A LA TITULARIDAD DE DICHO BINES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

ADEMÁS BUSCA ALINEA LAS FACULTADES DEL SÍNDICO PROCURADOR, RESPECTO A LA ENTRADA EN VIGOR DEL SISTEMA LOCAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN. DEBEMOS RECORDAR QUE CON LA APROBACIÓN DE LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DONDE SE ESTABLECIÓ LA EXISTENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE DEROGARON DIVERSAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DEPENDENCIA QUE HOY ORGULLOSAMENTE ME TOCA DIRIGIR, ASÍ QUE LO QUE SE PRETENDE PRECISAMENTE ADICIONAR A LA REGLAMENTACIÓN LAS NUEVAS FACULTADES QUE CON MOTIVO DE ESA EVOLUCIÓN DE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO TIENE EL SÍNDICO PROCURADOR”.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

----DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, agradecer por hacer entrega del libro como lo establece la Ley Municipal y aparte quiero por su conducto darle un saludo a su señora esposa que días anteriores recibió el reconocimiento Gilberto Rincón Gallardo por el buen desempeño y la gestión social que ha llevado en el DIF es una de las instituciones municipales más loables de la administración pública, ya que cabe

recalcar que es un puesto honorífico además el que lleva la su señora esposa y a un lado de un hombre hay una gran mujer y aquí se acaba de ver con el reconocimiento que acaba de tener, felicitarlo también por el desempeño en todo en su primer año de trabajo que lleva, con el ahorro la austeridad que ha manejado los casi cuarenta millones se han reflejado en obras que se pueden ver ahora en la actualidad, y nada más desearle lo mejor para este fin de año y arranque muy bien el próximo año.

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Zeferino González Alvarado expresando, este es un tema que considero importante ponerlo a consideración, es un tema social, es un tema de seguridad, es un tema de prevención, por medio del presente escrito me permito señor Presidente exponer un caso de atención inmediata de la comunidad académica de la Universidad Autónoma de Sinaloa y es el siguiente; en la intersección del Bulevar Adolfo López Mateos y el bulevar Poseidón se requiere a la brevedad posible el apoyo logístico y vial de la policía de tránsito para prevenir accidentes automovilísticos y dar mayor seguridad a los estudiantes, así como estar más cercanos al sector estudiantil y atentos a los reclamos de la ciudadanía en general, los horarios serán de 7:00 a 13:00 horas, de 18:00 y 20:00 horas de lunes a viernes, es decir, entrada y salida de Ciudad Universitaria, por otro lado a mediano o largo plazo realizar el estudio integral técnico del lugar para la instalación de semáforos, como autoridad municipal preocupado por la seguridad y cultura vial estamos comprometidos a responder con calidad, calidez y sentido humano a las inquietudes de la población y es altamente satisfactorio responder con prontitud, con infraestructura y capital humano entregado al servicio público de proximidad social, considero importante presidente y necesario llevar este tema ante ustedes ya que nuestra ruta habitual que tenemos en la entrada a la ciudad y salida a nuestro lugar de origen al ejido 5 de mayo, nos hemos percatado del... de ese problema a diario, más cuando está en vigencia del ciclo escolar, del problema que se genera en el cruce del cuerpo principal del bulevar Adolfo López Mateos en sus cuatro carriles y agregados a los dos, paralelos al mismo, al mismo Bulevar y se complica mucho porque ahí mismo como es lógico el servicio foráneo de transporte el foráneo el servicio local se complica mucho el cruce de ese, de ese tramo para los estudiantes en la Ciudad Universitaria pienso que es pensó que es de suma importancia, ya que como lo dije anteriormente atender este tema por parte de nosotros es dar seguridad a la comunidad estudiantil y docente, y en general también, entonces lo dejo a su consideración.

---- A continuación hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, me parece muy acertada la, la apreciación que Zeferino hace, la propuesta que hace, ya que ese tramo es de mucha fluidez, es de mucho tráfico, de estudiantes que salen apurados que llegan apurados y que no se ha hecho nada por las otras administraciones, de hecho no sé si habría habido otra propuesta similar a la de Zeferino en

otras administraciones, en este año no se había hecho, pero si observamos que a cien metros han un semáforo multiseñalado porque tiene parece que nos marcaron un alto ahí de un centro comercial, que no tiene el mismo tráfico que tiene ese centro al Bulevar ahí en la Poseidón, yo creo que sería muy, muy factible que lo, que se tomara en cuenta señor Presidente para que mínimamente hubiera por lo pronto este pues vigilancia y vial ahí y posteriormente los estudios para, ver que se puede hacer, con la propuesta de Zeferino, me parece muy viable, nosotros los que venimos todos los días de aquella parte pues lo notamos y que bueno que Ceferino pudo hacer esa propuesta, le doy total apoyo a mi amigo Zeferino y a la propuesta que el hizo, muchas gracias.

--- Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, bueno creo que también me sumo a la propuesta de mi amigo Zeferino, yo creo que es una propuesta justa en beneficio de la comunidad estudiantil, porque ¿quiénes no conocemos ese tramo de la fuente Poseidón? La mayoría de los que estamos aquí que fuimos a la Universidad yo creo que por ahí era un, un trajinar de ir y venir todos los días, pero por otro lado traigo un tema que creo que es importante para los usuarios y los contribuyentes de la vía pública, ciudadano Presidente hemos tenido constantes visitas de ciudadanos que tiene sus puestos en la vía pública en diferentes partes de la periferia de aquí del Municipio, y hay una inquietud, y una demanda que por demás considero justa porque usted conoce muy bien del tema y no me dejara mentir que en la administración lamentablemente Arturo Duarte le dio facultades al Director de Inspección y Normatividad Humberto González, para que hiciera y deshiciera con la vía pública hizo que no cubriera ni un ciudadano de la vía pública le cobraron piso durante un espacio aproximadamente de tres años, pero fue por causas imputables al contribuyente e imputables al funcionario, porque el funcionario hay que ser realistas, hizo negocio con su suegro, en ese momento Andrés Soto Meza y ellos hicieron y deshicieron con la vía pública, pero recursos por pago de piso no ingresaron a las arcas del municipio y ahorita esos tres años se los están requiriendo al contribuyente cuando no fue culpa de él, y lamentablemente no se ha actualizado el padrón de usuarios porque la mayoría también de los que se encuentran en el mercado zona 30 pues formaban parte, pero nada más del primer cuadro de la ciudad, pero, si nos vamos a las colonias, a los bulevares donde existen ciudadanos haciendo uso de la vía pública, pues la verdad que es una carga muy pesada, estamos hablando de tres años que les estamos cobrando cuando nosotros fuimos los responsables, como autoridad de no hacer el trabajo que nos correspondía hacer porque lo decretó directamente este muchacho, y que yo no sé la realidad y como lamento que lo traigan como uno de los brazos derechos del ciudadano Gobernador a Humberto González, porque aquí en el Municipio ese ciudadano le quedó a deber la verdad en el cumplimiento de deber como servidor público, por tal razón yo le solicito se haga un estudio previo y se valore de buscar alguna

alternativa de solución a todos esos contribuyentes buscándole que cubran una cuota justa, pero no el cien por ciento como se le está requiriendo ahorita, porque la verdad está al tope cuando nosotros dimos lugar a ello, no estamos hablando de la actual administración estamos hablando de la pasada porque Arturo hizo y deshizo, pero la verdad que vino a perjudicar a muchos ciudadanos que viven de la vía pública y que ahorita quieren cubrir sus impuestos pero no les alcanza, pues imagínate que les cobren tres años por la negligencia que tuvo el Director de Inspección y Normatividad, entonces vamos valorándolo, yo se lo pido en nombre de muchos ciudadanos que hacen uso de la vía pública y que también tienen la intención de ponerse al corriente pero no tienen el recurso suficiente para contribuir al cien por ciento con esa prestación económica, es cuanto, muchas gracias.

----En el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, nada más para dar respuesta rápido a los comentarios que hicieron el día de hoy, ya se hizo un análisis en la ciudad completa sobre los lugares en donde es necesario, en algunos urgente la colocación de semáforos, una buena parte se encuentra por el Boulevard Centenario, este estudio lo hace el Departamento Técnico de Tránsito basado en distintos factores como son el número de accidentes, el número de vehículos, la colocación de otros semáforos, por ejemplo que influyen también, antes de que termine el año se colocará el primero de ellos, es un programa que tenemos que deberemos estar terminando de ejecutar para el mes de junio y el primero de ellos que se colocará es en Centenario y Pasadena, porque ese es en los lugares que se hizo el análisis el más conflictivo ahorita de toda la ciudad, vamos a continuar en ese sentido también, el siguiente paso que será seguramente en el mes de enero estaremos haciendo una sincronización de los semáforos del Boulevard Rosales, eso es algo que nos va a ayudar muchísimo a la circulación y continuaremos con la colocación, daré instrucciones para que revisen el cruce donde se está haciendo y las decisiones de donde se van a colocar dependen o estamos tomándola dependiendo de los estudios técnicos que realice la Dirección de Tránsito, ellos nos están dando incluso las prioridades de atención de cada uno de ellos, el tema de los semáforos es un tema muy costoso, unos semáforos cuestan alrededor de ochocientos novecientos mil pesos la colocación de cada uno de ellos y la sincronización del Boulevard Rosales tuvimos muchas cotizaciones desde veinte millones de pesos, otra de cinco, ocho pero bueno terminará alrededor al parecer de seiscientos a setecientos mil pesos porque se tiene que hacer una colocación de otros eh... los semáforos van a ser los mismos pero se tienen que colocar otros mecanismos para poder que estos mismos semáforos sincronicen y lo que tiene costo son los mecanismos que tendrán que ser nuevos pero nos va a permitir tener todo el Rosales sincronizado como está la Leyva y nos va a ayudar muchísimo porque esa es de la circulación más importante, en el tema que me mencionan de normatividad voy a dar instrucciones al Tesorero del Ayuntamiento junto

con el Secretario que son las cabezas precisamente de las distintas áreas para que revisen este asunto, nosotros no tenemos como autoridad facultades para dejar de cobrar algún impuesto algún derecho, sin embargo siempre estamos buscando algún mecanismo para llevar a ser justos en caso de que exista alguna irregularidad lo vamos a analizar, y les adelanto que así como obtuvimos este año el permiso de construcción y que fue un adelanto tecnológico que por cierto fue reconocido a nivel nacional, el próximo año uno de los primeros objetivos y me adelanto a uno de los noticias que vamos a dar es que se va a realizar un padrón electrónico de cada uno de los puntos de venta en la vía pública, que va a ser completamente público, que se va a controlar con lectores para que se conozca con una exhibición pública y con un código de barras cada uno de los puntos que se encuentran en la ciudad y poder revisar no solo desde el área de normatividad sino del órgano interno de control del municipio de manera aleatoria y saber si esos puntos están registrados, si esos puntos están al corriente, si esos puntos tienen permiso o son irregulares, de esta manera vamos a reducir prácticamente a cero la corrupción porque tanto quien esté en ese punto que no tenga un permiso va a tener que ser retirado, pero también ningún pago que no sea establecido en las cajas de la Tesorería le va a poder permitir seguir vendiendo en la vía pública, la idea es que tengamos cero corrupción y que seamos el único Municipio que controle de manera remota geolocalizada y que sean públicos todos y cada uno de los permisos de la vía pública, ese es el trabajo que se va a realizar para el año que viene y ya se está trabajando en el sistema, más bien en la estructura que debe tener el sistema para poderlo en su momento licitar también, ese proyecto.

--DÉCIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:05 Trece horas con cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.---CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

---ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 37 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE
DEL 2017.-----

ACTA 38

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 22 de Diciembre de 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE DOS CAMBIOS DE DENOMINACIÓN EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA: DE “SANTA FE JUÁREZ” A “MERZA JUÁREZ” Y “SANTA FE TOPOLOBAMPO” A “MERZA TOPOLOBAMPO”.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE CLUB ROTARIO LOS MOCHIS, VALLE DEL FUERTE A.C. POR LA CANTIDAD DE \$ 61,769.56.-----

5.- PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE, REFERENTE A INCREMENTO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2018; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y EDUCACIÓN.-----

6.- PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE, REFERENTE A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.-----

7.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME PARA EL AÑO 2018.-----

8.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.-----

9.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A PRESUPUESTO DE EGRESOS Y APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.-----

10.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME DEL EJERCICIO FISCAL 2017.-----

11.- SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS JOSUÉ JACINTO SÁNCHEZ RUELAS, RELATIVA A QUE SE APRUEBE POR CABILDO RESARCIR EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A LA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA Y PROMOTORA SANTA MARÍA S.A. DE C.V., POR AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, DERIVADO DEL PROYECTO DE CONTINUACIÓN DEL BOULEVARD CANUTO IBARRA HACIA EL SUR (TRAMO LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO PASEO ALAMEDA Y ÁLAMOS COUNTRY, HASTA BOULEVARD PEDRO ANAYA), DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, CONFORME AL DESLINDE OFICIAL PRACTICADO Y REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO; Y QUE SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, RECIBAN POR PARTE DE MERCASIA S.A. DE C.V. LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 33,107.028 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA ENTRE AGUSTINA RAMÍREZ Y BOULEVARD

PEDRO ANAYA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

12.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL SISTEMA DIF AHOME MARÍA DEL REFUGIO LAURA FÉLIX SÁNCHEZ, RELATIVA A QUE SE LES ENTREGUE EN COMODATO UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, UBICADO EN LA COLONIA EL CAMIZAL DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, PARA EFECTO DE DESTINARSE AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO (PANASIR); PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

13.- ASUNTOS GENERALES.-----

14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS,** por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y se pondrá a revisión y firma correspondiente, pero si es decisión de este Pleno se

puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 08 de Diciembre del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.-----

---TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE DOS CAMBIOS DE DENOMINACIÓN EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA: DE “SANTA FE JUÁREZ” A “MERZA JUÁREZ” Y “SANTA FE TOPOLOBAMPO” A “MERZA TOPOLOBAMPO”.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----**Visto;** para resolver respecto a dos solicitudes para cambio de denominación en observancia al Artículo 37 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

4.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

5.- Que asimismo, el Artículo 37 de la expresada Ley por otra parte establece que los titulares de las licencias podrán solicitar el cambio de denominación ante el Ayuntamiento correspondiente.

6.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó en observancia a los Artículos 8 y 26 del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome, Sinaloa, dos expedientes para el otorgamiento de cambio de denominación específicamente las siguientes:

a).- Solicitudes del Apoderado General de la Empresa Abarrotera del Duero S.A. de C.V. Carlos Antonio Márquez Atondo, referente en primer lugar a que se autorice cambio de denominación de la licencia número 0876A con giro de supermercado con domicilio en B. Juárez esquina Niños Héroe, Colonia Centro, los Mochis, Sinaloa de “ SANTA FE JUAREZ” a “ MERZA JUAREZ”; y segundo cambio de denominación de la licencia número 0887A con giro de supermercado con domicilio en Adolfo López Mateos entronque Francisco Labastida Ochoa, Topolobampo Municipio de Ahome, Sinaloa, de “ SANTA FE TOPOLOBAMPO” a “ MERZA TOPOLOBAMPO

7.- Que en seguimiento a lo anterior, procedimos al análisis y revisión de los expedientes respectivos, encontrando en ellos su procedencia legal, toda vez que cumplen con la normatividad correspondiente, en este caso, la autorización para cambio de denominación y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la

Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. Con fundamento en el Artículo 37 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, se autorizan los siguientes cambios de denominación.

CAMBIOS DE DENOMINACION

PROP.: SUPERMERCADOS ORGANIZADOS S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
LIC. No.: 876A
DENOM.: SANTA FE JUAREZ
A: MERZA JUAREZ
DOM.: BENITO JUAREZ ESQ. NIÑOS HEROES

PROP.: SUPERMERCADOS ORGANIZADOS S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
LIC. No.: 887A
DENOM.: SANTA FE TOPOLOBAMPO
A: MERZA TOPOLOBAMPO
DOM.: ADOLFO L. MATEOS ENTR. FRANCISCO LABASTIDA OCHOA
TOPOLOBAMPO, SINALOA.

--- Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).--

----- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE CLUB ROTARIO LOS MOCHIS, VALLE DEL FUERTE A.C. POR LA CANTIDAD DE \$ 61,769.56.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

-- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 04 días del mes de diciembre del año 2017.-----

--- **Visto**; para resolver respecto a apoyo económico para pago de Impuesto Predial Urbano, a favor de CLUB ROTARIO LOS MOCHIS, VALLE DEL FUERTE A.C. por la cantidad de \$ 61,769.56.-----

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de noviembre del año en curso, se dio lectura a la solicitud del Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, consistente en apoyo económico para el pago de Impuesto Predial Urbano por la cantidad de \$ 61,769.56. a favor de CLUB ROTARIO LOS MOCHIS, VALLE DEL FUERTE A.C.
- 4.- Que esta Comisión de Hacienda habiendo valorado el contenido de la petición de referencia y tomando en consideración la disponibilidad del ciudadano Tesorero Municipal en el caso que nos ocupa, determinamos resolver de manera favorable el apoyo económico solicitado, para el pago de Impuesto Predial Urbano, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificada la solicitud mencionada con anterioridad, ya que cuenta con argumentos de justificación para requerir del Cabildo el apoyo referido, mismos que fueron conocidos por los suscritos y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza apoyo económico para el pago del Impuesto Predial Urbano a favor del CLUB ROTARIO LOS MOCHIS, VALLE DEL FUERTE A.C. por la cantidad de \$ 61,769.56.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo. Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---QUINTO.- PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE, REFERENTE A INCREMENTO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2018; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y EDUCACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, que la propuesta que estamos haciendo es generar el mayor número de recursos a programas que signifiquen un beneficio real a la población, y en esta ocasión estamos haciendo una propuesta para incrementar el presupuesto en el programa de becas de educación para el año 2018, buscando duplicar el recurso entregado en el 2017, la idea de apoyar este tipo de proyectos es modificar esta cantidad que puede significar una ayuda directa a quienes tienen la necesidad de un recurso para poder cumplir con el deseo de estudiar, este es uno de los programas más nobles que tiene cualquier administración porque su costo administrativo de aplicación es prácticamente cero, y porque además siendo dirigido de manera correcta ayuda a que tengamos una juventud con mayor preparación, hemos estado haciendo un ejercicio distinto en la manera en cómo se han entregado estos recursos al tomar en cuenta a los propios maestros de las distintas entidades educativas, también a los propios alumnos para que decidan entre ellos a quienes debemos de dar en primer lugar este tipo de apoyos y como ha sido también política de esta administración en general ahorros y ajustes en aquellos lugares en donde no represente una cancelación a cualquier programa sino en aquellos casos que no son necesarios para la administración, la propuesta es que podamos modificar y duplicar el presupuesto del año 2018 para que el próximo año tengamos un total de siete millones setecientos veinte mil pesos el presupuesto más grande que se ha tenido y se ha ejercido para becas de estudiantes para el 2018, recuerden que en el ejercicio que hoy estamos realizando ya hubo un aumento de este tamaño, hoy se está haciendo en los números es mayor pero en el porcentaje sería el mismo, duplicarlo y la propuesta es para que se analice por la Comisión de Hacienda y también por la Comisión de Educación al momento de que estamos precisamente analizando los presupuestos para el próximo año.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Educación.-----

---SEXTO.- PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE, REFERENTE A

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, que estoy entregando para su análisis y dictamen una propuesta, de proyecto, de Reglamento, para el proceso del presupuesto participativo anual, la idea del presupuesto participativo es que la sociedad participe junto con el gobierno en la toma de decisiones de donde se va ejercer el presupuesto que nosotros tenemos la decisión de ejercer cada año, la propuesta que nosotros estamos haciendo es normar la manera en que se a socializar los proyectos que se ponen en consideración de la población, los mecanismos que haremos esta consulta y también el establecer de manera gradual cuales son los recursos que vamos a utilizar en este presupuesto participativo, los Municipios que utilizan el presupuesto participativo tienen una mayor inclusión en los temas que le importan a la gente, el hacer un presupuesto participativo no solamente se empodera a la población en la toma de decisiones sino que también los incluyen en estas tomas de decisiones y crea que al construir una obra, al hacer un proyecto, al establecer un programa participen de manera más activa, protejan ese proyecto, y tenga una mayor realización nosotros debemos siempre de buscar tener una sociedad cada vez más participativa y la manera más importante de participación de la población sin duda es que participen de manera directa y que sepan que ellos tienen el poder de decidir en que se va a gastar el recurso que es de todos, con esto estaríamos estableciendo el primer paso, para poco a poco ir ampliando el presupuesto e ir también haciendo un ensayo en la participación de la gente de cómo se va a hacer a dinámica de la decisión que ellos van tomar, como sociedad debemos nosotros dar un avance importante y estar también como han estado algunas otras sociedades en una participación mucho más activa de la sociedad, en esencia ese es el proyecto de Reglamento que estoy también poniendo en consideración para ustedes la Síndica Procuradora, las Regidoras y los Regidores, para que lo podamos entre todos ampliar mejorar pero sobre todo que sea posible que en el 2018 por primera vez también en la historia del Municipio se tenga un presupuesto participativo.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para análisis y dictamen a las Comisiones de Gobernación y Hacienda.-----

--SÉPTIMO.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME PARA EL AÑO 2018.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo

Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 18 días del mes de diciembre del año 2017.-----

--- **Visto**; para resolver referente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018.-----

RESULTANDO

1.- Que de acuerdo con el Artículo 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda entre otros “Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a sus ingresos disponibles”.

2.- Qué asimismo, de conformidad con el Artículo 18 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, son facultades y obligaciones del Presidente Municipal entre otras “Formular y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que deberá de presentarse al Congreso Local”.

3.- Que igualmente, el Artículo 24 que se refiere a las facultades y obligaciones de los Regidores, en su fracción VIII se establece “autorizar el presupuesto de egresos a ejercer por el H. Ayuntamiento”.

4.- Que fundamentado en la anterior, se nos brindó una amplia exposición y explicación por parte de Servidores Públicos de la Tesorería Municipal y Dirección de Egresos respecto al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Ahome para el Ejercicio Fiscal del año 2018, cuyos importes se mencionan a continuación:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
SERVICIOS PERSONALES	470,868,937.47
MATERIALES Y SUMINISTROS	122,788,147.76
SERVICIOS GENERALES	306,387,586.04
TRANSFERENCIAS Y APOYOS	156,058,125.17
ADQUISICIONES	16,100,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	152,439,132.53
DEUDA	9,499,262.63
TOTAL	1,234,141,191.60

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 124 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 Fracción IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 18 fracción XVI, 24 fracción VIII y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018, el cual es por la cantidad de \$1,234,141,191.60 (SON MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESO 60/100 M.N.).

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.-----

--- OCTAVO.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Francisco Medina Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 18 días del mes de diciembre del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver referente al Presupuesto de Egresos por Programas para el Ejercicio Fiscal del año 2018.-----

RESULTANDO

1.- Que de acuerdo con el Artículo 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda entre otros “Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a sus ingresos disponibles”.

2.- Qué asimismo, de conformidad con el Artículo 18 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, son facultades y obligaciones del Presidente Municipal entre otras “Formular y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que deberá de presentarse al Congreso Local”.

3.- Que igualmente el Artículo 24 que se refiere a las facultades y obligaciones de los Regidores, en su fracción VIII se establece “autorizar el presupuesto de egresos a ejercer por el H. Ayuntamiento”.

4.- Que fundamentado en la anterior, se nos brindó una amplia exposición y explicación por parte de Servidores Públicos de la Tesorería Municipal y Dirección de Egresos respecto al Presupuesto de Egresos por Programas para el Ejercicio Fiscal del año 2018, cuyos importes se mencionan a continuación:

CLAVE	PROGRAMA	2018
1	FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO	36,728,401.13
2	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN Y PROGRAMAS DE GOBIERNO	23,611,003.14
3	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	8,270,536.29
4	COMUNICACIÓN SOCIEDAD GOBIERNO	12,960,777.47
5	ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL	153,051,812.56
6	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	10,728,712.67
7	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	326,347,692.65
8	FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA	28,509,920.81
9	FOMENTO DEPORTIVO	22,300,000.00
10	SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN	283,179,527.64
11	DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	9,950,354.80
12	PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN	20,463,444.82
13	ASISTENCIA MÉDICA Y SOCIAL	53,256,293.73
14	DESARROLLO SOCIAL	11,028,883.38
15	FOMENTO DE LA INVERSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	4,903,403.55
16	DESARROLLO DEL SERVIDOR PUBLICO	2,777,824.16
17	DESARROLLO GUBERNAMENTAL	1,995,280.97

18	LEGALIDAD Y TRASPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	7,615,337.88
19	DESARROLLO INFORMÁTICO	1,836,013.93
20	MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	16,100,000.00
21	OBRAS	198,525,970.02
TOTAL		1,234,141,191.60

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 124 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 Fracción IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 18 fracción XVI, 24 fracción VIII y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos por Programas para el Ejercicio Fiscal del año 2018, el cual es por la cantidad de \$1,234,141,191.60 (SON MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESO 60/100 M.N.).

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.-----

--- NOVENO.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A PRESUPUESTO DE EGRESOS Y APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.- Para el desahogo del presente punto del

Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Patricia López Ruíz expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 18 días del mes de diciembre del año 2017.-----

--- **Visto**; para resolver referente al Presupuesto de Egresos y Aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2018.-----

RESULTANDO

1.- Que de acuerdo con el Artículo 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda entre otros “Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a sus ingresos disponibles”.

2.- Qué asimismo, de conformidad con el Artículo 18 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, son facultades y obligaciones del Presidente Municipal entre otras “Formular y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que deberá de presentarse al Congreso Local”.

3.- Que igualmente el Artículo 24 que se refiere a las facultades y obligaciones de los Regidores, en su fracción VIII se establece “autorizar el presupuesto de egresos a ejercer por el H. Ayuntamiento”.

4.- Que fundamentado en la anterior, se nos brindó una amplia exposición y explicación por parte de Servidores Públicos de la Tesorería Municipal y Dirección de Egresos, respecto al Presupuesto de Egresos y Aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2018, cuyos importes se mencionan a continuación:

AREA	2018
GOBERNACIÓN	213,747,581.49
HACIENDA	40,371,773.84
SEGURIDAD PÚBLICA	15,074,964.04
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	411,666,029.80
GASTOS ADMINISTRATIVOS	49,290,756.86
ADQUISICIONES	16,100,000.00
CONSTRUCCIONES	78,074,081.58

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	78,279,000.00
FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	270,457,000.00
FORTASEG	4.00
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	61,080,000.00
TOTAL	1,234,141,191.60

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que asignará la Federación vía Gobierno del Estado, para el Municipio de Ahome para el Ejercicio Fiscal 2018, es por la cantidad de: \$270,457,000.00 (SON DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que se entregarán en 12 mensualidades de: \$22, 538,083.33 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES 33/100 M.N.).

La cláusula octava del acuerdo de los recursos de los fondos federales, menciona que estos importes deben dedicarse a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, otorgando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública de la población.

En base a lo anterior, se revisó el Presupuesto de Egresos para el año 2018, en relación a las obligaciones financieras y a las erogaciones por concepto de seguridad pública, constatando que se cubrirán con dichos fondos, las siguientes partidas:

Concepto	2018
Obligaciones Financieras	
Documentos por Pagar	4,585,787.26
Interés por Financiamiento	4,916,595.37
Honorarios Profesionales	129,450.00
Suma de Obligaciones Financieras	9,631,832.63
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	
Gastos Operativos	260,825,167.36
Suma Gastos Seguridad Pública y Tránsito	260,825,167.36
Total	270,457,000.00

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 Fracción IV

de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 124 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 Fracción IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 18 fracción XVI, 24 fracción VIII y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018, mismo que importa la cantidad de \$1,234,141,191.60 (SON MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESO 60/100 M.N.).

SEGUNDO. Se aprueba la Aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal, referente a \$9,631,832.63 (SON NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.), para cumplir con las obligaciones financieras y \$260,825,167.36 (SON DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.), para gasto operativo de seguridad pública y tránsito municipal, dándonos un total de \$270,457,000.00 (SON DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 M.N.), que se recibirán durante el Ejercicio Fiscal 2018 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

TERCERO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

CUARTO. En caso de ser aprobado, se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, quisiera que me permitieran hacer el uso de la voz para reconocer como lo he hecho en otras ocasiones la disposición de la Síndica Procuradora, de las Regidoras y de los Regidores, de nueva cuenta establecer un presupuesto en donde ellos con su ejemplo ponen el

sacrificio, de nueva cuenta la oficina de Regidores y algunas otras áreas pero ellos en especial han hecho un sacrificio en cuanto al presupuesto que se ejercerá en el 2018, eso habla bien del compromiso que tienen, eso habla bien de la actitud que tienen, hacia el Municipio de Ahome, y sin ver ningún tema de colores de verdad quiero reconocerles que la actitud que ustedes han tenido demuestra la importancia, el nivel que tiene este Cabildo para de nueva cuenta en un presupuesto reducido históricamente vuelvan a aprobar algo que les afecte directamente en el ejercicio de los recursos que a ustedes les corresponden y también en otras áreas, pero en especial el ejemplo que ustedes están poniendo para todos los demás que somos servidores públicos, gracias, les reconozco y les agradezco que continúen con esa actitud para hacer que las cosas funcionen bien en el Municipio muchas gracias.

---DÉCIMO.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME DEL EJERCICIO FISCAL 2017.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 18 días del mes de diciembre del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a Modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome del Ejercicio Fiscal del año 2017.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, señala entre otros que “ En el primer período ordinario de sesiones, el Congreso se ocupará de analizar, discutir y, en su caso, modificar y aprobar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado y las Leyes de Ingresos de los Municipios, para lo cual deberán ser presentados los proyectos respectivos a más tardar el último sábado del mes de noviembre de cada año, a efecto de que puedan regir a partir del primero de enero inmediato”.

2.- Que de acuerdo con el Artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda entre otros “Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a sus ingresos disponibles y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos, sujetándose a lo establecido en el Artículo 124 de la Constitución Estatal, a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado, a la Ley de Deuda Pública y a la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada”.

3.- Que asimismo, de conformidad con el Artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, son facultades y obligaciones del Presidente Municipal entre otras “Formular y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que deberá de presentarse al Congreso Local”.

4.- Que de conformidad al Artículo 52 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa “En los Ayuntamientos, el Presidente Municipal por conducto de la Tesorería, someterá a consideración del Cabildo la iniciativa de reforma al Presupuesto de Egresos del Municipio, cuando los traspasos sean mayores al veinte por ciento mencionado. En caso de requerirse modificaciones a la Ley de Ingresos respectiva, la tesorería someterá al Cabildo el proyecto de iniciativa de modificación para que, de ser aprobada, sea remitida al Congreso del Estado”.

5.- Que fundamentado en la anterior, con fecha 18 de diciembre del año en curso, se nos brindó una amplia exposición y explicación por parte de Servidores Públicos de la Tesorería Municipal y Dirección de Ingresos, respectivamente, respecto a cuáles fueron las directrices para la modificación de la mencionada Ley, llegando a los acuerdos que quedan plasmados en los conceptos e importes de dicho documento, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 37, 121, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 Fracción IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 18 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- En cumplimiento al Art. 37 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se aprueba MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, misma que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- En caso de ser aprobada se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado, para el trámite legislativo correspondiente.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo Modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2017, para quedar como sigue:

**PROYECTO DE INCIATIVA DE MODIFICACIÓN A LA
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017**

Artículo 1. En el Ejercicio fiscal del año 2017 el Municipio de Ahome, Sinaloa, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se indican:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES		IMPORTE
TÍTULO SEGUNDO DE LOS IMPUESTOS		\$230,506,290.48
CAPÍTULOS:		
I.- Espectáculos Públicos		\$511,245.59
II.- Por remates no judiciales, subastas, rifas, sorteos, loterías, juegos permitidos y realización de juegos con apuestas y sorteos.		\$1,196,269.66
III.- Anuncios y publicidad comercial.		\$2,690,638.96
IV.- Señalamiento de lotes.		\$198,411.75
V.- Impuesto Predial.		\$161,989,439.36
a) Predios Urbanos	\$104,304,763.14	
b) Predios Rústicos	<u>\$57,684,676.22</u>	
VI.- Adquisición de Inmuebles.		<u>\$63,920,285.16</u>
TÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		\$54,776,732.66
CAPÍTULOS:		
I. Obras Públicas.		\$20,327,426.73
1.- Supervisión de Fraccionamientos.	\$702,300.16	
2.- Alineamiento de Calles.	\$234,098.32	

3.-	Asignación de Número oficial por cada dígito	\$52,662.32
4.-	Por Deslindes, Med. de Solares baldíos y de los que resulten de excedencias o demasías	\$283,121.12
5.-	Expedición de Licencias para Construcción, Reconstrucción, remodelación o demolición de Edificios.	\$13,114,288.52
6.-	Apertura de Cepas en Vía Pública.	\$5,928,755.56
7.-	La Obstrucción temporal de la Vía Pública.	<u>\$12,200.73</u>
II.-	De la prestación de servicios sanitarios para el control de enfermedades transmisibles.	\$201,658.81
III.-	Expedición de Certificados y Legalización de Firmas	\$381,621.75
IV.-	Placas para el control de Aparatos Recreativos, eléctricos y manuales	\$51,033.16
V.-	Servicios de Seguridad Pública	\$9,633,281.62
VI.-	Por Concesión de Lotes de Panteones	\$709,105.06
VII.-	Por la prestación de servicios de Matanza en los Rastros Municipales	\$1,192,554.60
VIII.-	De Aseo, Limpia, Recolección , y Disposición Final de Basura	\$158,400.89
IX.-	Por el Uso, Concesión de Casillas y Pisos en los Mercados	\$2,080,472.52
X.-	Por el Uso de Piso en la Vía Pública y Sitios públicos	\$2,181,415.23
XI.-	De los Derechos por Cooperación para Obras Públicas	\$65,149.81
XII.-	Derechos por el otorgamiento de Revalidaciones, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.	\$17,794,612.48

a)	Por la revalidación anual de Licencias de funcionamiento de establecimientos para la venta de menudeo y/o Consumo de bebidas alcohólicas.	\$10,092,669.18	
b)	Por la Autorización de Horario Extraordinario para el funcionamiento de establecimientos para la venta y/o Consumo de bebidas alcohólicas.	\$6,918,900.35	
c)	Por el Otorgamiento de Permisos eventuales para el funcionamiento de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas por día.	<u>\$783,042.95</u>	
XIII.-	Derechos por búsqueda de información pública no disponible, por reproducción y envío de materiales que contengan información pública de los ayuntamientos o de sus entidades públicas.		<u>\$0.00</u>
TÍTULO CUARTO DE LOS PRODUCTOS			\$13,050,542.67
CAPÍTULOS:			
I.-	Arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.	\$1,286,127.14	
a)	Arrendamiento Venta de Bienes muebles	\$1.00	
b)	Arrendamiento Venta de Bienes Inmuebles	<u>\$1,286,126.14</u>	
II.-	Establecimientos que dependen del Municipio	\$1,051,529.73	
III.-	Rendimiento Sobre Inversiones	<u>\$10,712,885.80</u>	
TÍTULO QUINTO DE LOS APROVECHAMIENTOS			\$79,076,497.81
CAPÍTULOS:			
I.-	Multas.	\$14,304,598.91	
II.-	Rezagos.	\$35,831,801.08	

III.- Recargos.	\$4,956,926.45
IV.- Gastos de notificación, ejecución e inspección fiscal.	\$1,424,925.46
V.- Otros Aprovechamientos	<u>\$22,558,245.91</u>

**TÍTULO SEXTO
DE LAS PARTICIPACIONES**

\$1,184,400,986.26

CAPÍTULO ÚNICO:

1.- Participaciones.	\$614,993,888.57
1.1.- Participaciones Federales.	\$597,892,618.53
1.2.- Participaciones Estatales.	<u>\$17,101,270.04</u>
2.- De los Fondos de Aportaciones Federales.	\$322,856,823.14
2.1.- Fondo de las Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:	\$71,633,741.90
2.1.1.- Aportaciones al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	<u>\$71,633,741.90</u>
2.2.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	<u>\$251,223,081.24</u>
2.2.1.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	<u>\$251,223,081.24</u>
3.- Otros ingresos Federales.	\$25,132,947.60
3.1.- Programa de Fortalecimiento para la Seguridad	<u>\$25,132,947.60</u>
3.1.1.- Aportaciones al Programa de Fortalecimiento para la	<u>\$25,132,947.60</u>

Seguridad.

3.2.- Zona Federal Marítima Terrestre (ZOFEMAT)	\$1,382,890.60
3.3.- Multas administrativas Federales no Fiscales.	\$255,752.38
3.4.- Otros Convenios	<u>\$219,778,683.97</u>

**TÍTULO SÉPTIMO
DE LOS IMPUESTOS ADICIONALES**

\$37,447,031.57**CAPÍTULO ÚNICO:**

1.- Adicionales	\$14,866,340.21
a) Pro-alfabetización (5%)	\$2,993,664.17
b) Pro-centro de salud y/o pro- hospital civil (5%)	\$2,980,773.33
c) Pro-mejoras materiales (15%)	<u>\$8,891,902.70</u>
2.- Pro-asistencia social y/o pro-deporte (únicamente para efectos de los impuestos predial y sobre adquisición de inmuebles) (10%)	<u>\$22,580,691.36</u>

TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO**\$1,599,258,081.44****PARAMUNICIPALES****I.- Junta de Agua Potable y****Alcantarillado del Municipio de
Ahome, Sinaloa:**1.- Ingresos Propios \$320,574,035.64**Total de Ingresos Junta de Agua****Potable y Alcantarillado del****Municipio de Ahome, Sinaloa:****\$320,574,035.64****II.- Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia de Ahome, Sinaloa:**1.- Ingresos Propios \$3,575,705.38**Total de Ingresos del Sistema para el****Desarrollo Integral de la Familia de****Ahome, Sinaloa:****\$3,575,705.38****III.- Instituto Municipal del Deporte de
Ahome, Sinaloa:**

1.- Ingresos Propios	<u>\$3,261,686.00</u>	
Total de ingresos del Instituto Municipal del Deporte de Ahome, Sinaloa:		\$3,261,686.00
IV.- Ciudad Deportiva Centenario de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	<u>\$1,816,900.00</u>	
Total de ingresos de la Ciudad Deportiva Centenario de Ahome, Sinaloa:		\$1,816,900.00
V.- Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados(COMUN) de Ahome, Sinaloa		
1.- Ingresos Propios	<u>\$60,000,000.00</u>	
Total de ingresos Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados(COMUN) de Ahome, Sinaloa		\$60,000,000.00
VI.- Instituto Municipal de Arte y Cultura de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	\$ 408,925.40	
Total de ingresos Instituto Municipal de Arte y Cultura de Ahome, Sinaloa		\$408,925.40
TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES		<u>\$389,637,252.42</u>
TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y LAS PARAMUNICIPALES (SIN INCLUIR LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES)		<u>\$1,988,895,333.86</u>
ANEXO DEL TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES		
PARAMUNICIPALES		
I.- Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	<u>\$320,574,035.64</u>	
Total de Ingresos Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, Sinaloa:		\$320,574,035.64
II.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	\$3,575,705.38	
2.- Subsidios del Municipio	<u>\$16,227,466.52</u>	

Total de Ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahome, Sinaloa:		\$19,803,171.90
III.- Instituto Municipal del Deporte de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	\$3,261,686.00	
2.- Subsidios del Municipio	\$22,301,000.00	
Total de ingresos del Instituto Municipal del Deporte de Ahome, Sinaloa:		\$25,562,686.00
IV.- Ciudad Deportiva Centenario de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	\$1,816,900.00	
2.- Subsidios del Municipio	\$2,401,000.00	
Total de ingresos de la Ciudad Deportiva Centenario de Ahome, Sinaloa:		\$4,217,900.00
V.- Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados (COMUN) de Ahome, Sinaloa		
1.- Ingresos Propios	\$60,000,000.00	
Total de ingresos Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados (COMUN) de Ahome, Sinaloa		\$60,000,000.00
VI.- Instituto para la Prevención de Adicciones del Municipio de Ahome, Sinaloa:		
1.- Subsidios del Municipio	\$663,500.00	
Total de ingresos del Instituto para la Prevención de Adicciones del Municipio de Ahome, Sinaloa:		\$663,500.00
VII.- Instituto Municipal de Planeación de Ahome, Sinaloa		
1.- Subsidios del Municipio	\$3,587,000.00	
Total de ingresos del Instituto Municipal de Planeación de Ahome, Sinaloa:		\$3,587,000.00
VIII Instituto Municipal de Arte y Cultura de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	\$ 408,925.40	
2.- subsidios del Municipio	\$24,548,858.36	
Total de ingresos de la Instituto Municipal de Arte y Cultura de Ahome, Sinaloa:		\$24,957,783.76

IX.- Instituto Municipal de las Mujeres		
Ahome, Sinaloa:		
1.- subsidios del Municipio	<u>\$2,103,000.00</u>	
Total de ingresos de la Instituto		
Municipal de las Mujeres Ahome,		
Sinaloa:		\$2,103,000.00
X.- Instituto Municipal de la Juventud de		
Ahome, Sinaloa:		
1.- subsidios del Municipio	<u>\$829,600.00</u>	
Total de ingresos de la Instituto		
Municipal de la Juventud de Ahome,		
Sinaloa:		\$829,600.00
TOTAL DE INGRESOS DE LAS		
PARAMUNICIPALES(INCLUYENDO LOS		
SUBSIDIOS MUNICIPALES)		<u>\$462,298,677.30</u>

Artículo 2. Los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales señalados en esta Ley, se causarán durante el presente Ejercicio Fiscal, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

Artículo 3. Los conceptos que están suspendidos, no se cobrarán en tanto se mantenga en vigor la Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Las participaciones se percibirán con apego a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y demás Convenios que las establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.

Artículo 5. Para efecto de la determinación de las bases para el cobro del Impuesto Predial que establece la Ley de Hacienda Municipal y los demás relativos, se estará sujeto a las Tablas de Valores aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Artículo 6. En los casos de falta de pago oportuno de los créditos fiscales, la indemnización por insuficiencia de fondos y en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales, se causarán recargos del 2% mensual sobre saldos insolutos durante el presente Ejercicio Fiscal.

Artículo 7. La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos por Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales a que se refiere el Artículo 1 de esta Ley, se hará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería Municipal correspondiente a la jurisdicción del contribuyente o en las Oficinas Recaudadoras de la

dependencia fiscal o administrativa del Estado, cuando se tenga convenio para tal efecto.

Artículo 8. Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones fiscales que establece la Ley, el contribuyente deberá obtener, en todo caso, el recibo oficial.

Artículo 9. Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros de la misma.

Transitorio

Único. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

---DÉCIMO PRIMER.- SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS JOSUÉ JACINTO SÁNCHEZ RUELAS, RELATIVA A QUE SE APRUEBE POR CABILDO RESARCIR EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A LA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA Y PROMOTORA SANTA MARÍA S.A. DE C.V., POR AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, DERIVADO DEL PROYECTO DE CONTINUACIÓN DEL BOULEVARD CANUTO IBARRA HACIA EL SUR (TRAMO LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO PASEO ALAMEDA Y ÁLAMOS COUNTRY, HASTA BOULEVARD PEDRO ANAYA), DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, CONFORME AL DESLINDE OFICIAL PRACTICADO Y REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO; Y QUE SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, RECIBAN POR PARTE DE MERCASIA S.A. DE C.V. LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 33,107.028 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA ENTRE AGUSTINA RAMÍREZ Y BOULEVARD PEDRO ANAYA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Director de Obras Públicas Ing. Josué Jacinto Sánchez Ruelas, mediante oficio número 1752/2017 de fecha 18 de diciembre del año en curso, hace formal solicitud a efecto de se se apruebe por Cabildo resarcir en concepto de indemnización a la persona moral denominada INMOBILIARIA Y PROMOTORA SANTA MARÍA S.A. DE C.V., por afectación de una fracción de terreno de 3,355.81 metros cuadrados de su propiedad, derivado del proyecto de continuación del Boulevard Canuto Ibarra hacia el sur (tramo límite del Fraccionamiento Paseo Alameda y

Álamos Country, hasta Boulevard Pedro Anaya), de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, conforme al deslinde oficial practicado y realizado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano; y que se autorice al Municipio de Ahome, para que a través de los servidores públicos legalmente investidos, reciban por parte de MERCASIA S.A. DE C.V. la donación de una superficie de terreno de 33,107.028 metros cuadrados, localizada entre Agustina Ramírez y Boulevard Pedro Anaya.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, ahorita poniéndole atención a esta solicitud de parte del Director de Obras Públicas, me brota una situación que considero yo un poquito delicada, fíjese nomás treinta y tres mil ciento siete punto cero veintiocho metros cuadrados, tan pidiendo en la solicitud una indemnización por metro cuadrado de mil quinientos pesos, fíjese lo están pidiendo ahorita, cuando el Municipio siempre busca brindar mayores atenciones y servicios a todos los ciudadanos, pero que casualidad que en ese tramo siempre ha sido un camino usado, por todos ciudadanos, pero que casualidad que a hoy cuando ya se le mete la infraestructura que nos está costando con los impuestos a todos los ahomenses ahora si apareció el dueño y dice el dueño “hey, es mío este pedazo del lado del canal todo de Agustina Ramírez a Bulevar Pedro Anaya” y está queriéndonos cobrar un dineral a la infraestructura que el Municipio le está costando, que no le costó ni un peso a esta constructora, y que nunca se preocupó también por llevarle beneficio a los usuarios que le compraron los terrenos y las casas de ese Fraccionamiento que se encuentra a un costado ahí, creo que tenemos que estar muy muy inteligentes, muy abusados como compañero Regidores al momento de dar ese aval, porque quien elevó la plusvalía no es la constructora es el Municipio con recursos de nosotros, de desarrollo y progreso, que se dedique el Municipio y que casualidad que ahora si pues ya es bulevar, ahora si le sale dueño y ahora si dice “hey quiero que me pague precio de indemnización de mil quinientos, yo estoy completamente de acuerdo que si hay una afectación hay que pagarle hasta antes de que se viniera el desarrollo para ese sector y que yo creo que en aquel tiempo a la mejor andaría costando entre cien doscientos pesos, sin infraestructura, ahorita pues claro ya tenemos ese trabajo previo de parte del Municipio ahora si pues tiene un valor adicional, claro que nos consta que sube la plusvalía en cuanto le metas pavimento, pues yo creo que hay que valorar porque el Municipio no está para cumplirle caprichos a ninguna constructora ni a ningún particular, tenemos que cuidar nuestros impuestos, y yo nunca me imaginé que fueran a querernos cobrar porque por lo regular siempre hacen un sacrificio las constructoras sobre las vialidades, esta como que nos quisieran cobrar porque a mí me toco en la administración de Zenén Xóchihua el Bulevar Centenario cuando brincó el Ejido México y que es cierto que el Municipio tiene la obligación de sentarse a negociar con las autoridades ejidales y buscar llevarles bienes y servicios al Ejido, pero jamás se les soltó un solo peso, si quería el Comisariado Ejidal que se les indemnizara por ese pero la

indemnización fue llevarles bienes y servicios al interior del Ejido, pavimentándoles calles, llevándoles agua potable y llevándoles servicios públicos, yo creo que aquí tenemos que valorar esta solicitud de parte del empresario que está pidiendo una indemnización por esa superficie entre comillas afectada porque estaba pegada a un dren, y que le está costando al Municipio con recursos públicos, embellecer esa imagen para buscar el progreso y desarrollo de todos los ahomenses, es cuanto, muchas gracias.

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, Les recurso señores Regidores si me permiten que el punto es para que lo remitamos a discusión a las Comisiones correspondientes, sin embargo en modo de aclaración debido a que se hizo esta observación y para evitar que haya una mala información con los medios de comunicación debo decirles, el área que está siendo afectada es de treinta y seis mil quinientos veinticinco metros cuadrados, para todos es muy claro en qué lugar, en anteriores ocasiones usted señor Regidor y algunos otros me han pedido y nos han solicitado incluso en este mismo lugar que se indemnice a quien ha sido afectado, le pongo el ejemplo en El Maviri, ya estaba construido, salió el dueño y se le indemnizó como es su derecho, el avalúo que se realizó, se realizó con el costo antes de el que estuviera la vialidad es una forma muy clara y una tecnicismo que se puede utilizar por parte de ellos, el avalúo total es de cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos y solo se estaría indemnizando en esta propuesta tres mil metros de los treinta y seis mil, menos del diez por ciento, con un costo de tres millones trescientos mil pesos, a un costo que si usted lo divide por los treinta y seis mil metros cuadrados estaríamos pagando por el total noventa pesos por metro, ¿Qué es lo que le quiero decir? No en todas las podemos ganar como nosotros quisiéramos, pero la verdad es que es una excelente negociación recibir treinta y tres mil metros cuadrados donados y solamente pagar tres mil trescientos cincuenta y cinco con base en un avalúo, el avalúo estima un costo me mil quinientos pesos y la negociación se redujo a menos del diez por ciento del terreno y con un aval con un costo a la mitad de esa pequeña fracción todavía a la mitad, creo que es importante establecer que los criterios que hoy se manejan sobre todo cuando se utiliza recursos federales nos obligan a tener a nosotros como Ayuntamiento la propiedad de los bienes, en caso de que la propiedad de los bienes no se tenga se tiene que reintegrar el total del presupuesto que hayamos recibido, en este caso más de noventa millones de pesos que se recibieron para hacer esas vialidades, creo que la discusión se debe de llevar a las comisiones pero simplemente estoy dando los datos tal cual son para evitar que haya una confusión en ese sentido, con mucho gusto estoy dispuesto a discutir cualquier situación, pero como siempre ha sido la manera en que nosotros hacemos las cosas, hay gran transparencia y tranquilidad, el Municipio ha indemnizado en muchas otras ocasiones, no solamente esto sino muchas otras vialidades y además el Municipio también ha estado envuelto y usted puso un

ejemplo, le pongo el ejemplo de la misma administración cuando no se hizo la indemnización, nosotros tenemos un juicio más de seis años más o menos poco menos cuatro años cinco años en donde sigue sin indemnizarse un particular que surgió después de que se terminó la salida del Canuto Ibarra, a parte última y las consecuencias para el Municipio son millonarias cuando no se indemniza como se debe indemnizar, tenemos dos, o indemnizamos o expropiamos y esta negociación realmente es una cantidad mucho menor, al valor que cualquiera que usted le pueda preguntar que conozca los valores de los terrenos puede tener.

---Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, creo que es importante nomás para aclararte Presidente que si fue administración del PAN, del PRI o que sea yo no respondo por actos irregulares, yo respondo por la justicia con la Ley, por otro lado cuando se va a pavimentar una casa, una calle primeramente yo creo que es función de nosotros como gobernantes es hacer el trabajo previo con los dueños de las propiedades para buscar acuerdos y consensos, con todo el respeto que me mereces para mí no es una justificación tratar de decir que vamos a pagar algo que el cual que si no se hubiera pavimentado de todas maneras los ciudadanos estábamos haciendo uso y te digo porque yo vivo a unos dos minutos de ahí de la 12 de octubre adelantito donde pasaba cuando estaba sin pavimentar, pasaba y nunca vi que tratara el particular de buscar una indemnización cuando no había pavimento, entonces yo creo que vamos entrándole de frente pero también defendiendo los intereses de los ahomenses de una manera responsable, yo creo que ahí muchas veces se hacen catafixias con las constructoras, dame aquí y te doy acá, o te voy poner o te voy a ayudar con estos bienes y servicios pero el Municipio en muchos de los casos no desembolsa un solo peso pero si busca negociaciones que traigan apoyo y beneficio para todos, yo estoy de acuerdo que al que se le afecte hay que pagarle pero también hay que buscar los métodos y los comos y para mí no es ninguna justificación si gobiernos anteriores del PRI, del PAN, del PRD, que sea, hicieron actos irregulares cada quien es responsable de sus actos, es cuánto.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifiesta, siguiendo la misma lógica Regidor, yo también soy responsable al permitir del primero de enero, usted tomó protesta junto conmigo, yo recibí un proyecto y un recurso que se recibió en diciembre del año pasado, yo enfrenté esta situación como he enfrentado todas las situaciones con responsabilidad como Presidente Municipal, y le aseguro que nunca ha habido una negociación tan ventajosa como esta, por eso no acepté lo que habían propuesto hasta este momento, es una negociación en donde la indemnización es de casi cincuenta millones de pesos y se está proponiendo que solo se paguen tres, en la negociación yo no estaba cuando recibí el dinero, yo no estaba

cuando se hizo ese proyecto, pero mi responsabilidad como siempre ha sido afrontarlo, y le aseguro, le aseguro que en este es un ejemplo muy claro de cómo si se defienden los intereses del municipio, estamos hablando de más de treinta y tres mil pesos metros cuadrados que tienen un valor y que tienen un dueño, y que la indemnización no se hace hasta que, se hace una afectación o el gobierno hace una afectación, hay miles de metros cuadrados en el Municipio que están establecidos que el futuro serán una vialidad y claro que no se van a indemnizar, se indemnizan cuando esas de van a hacer vialidades como en este caso, pero como les digo y les insisto con mucho gusto podemos discutir este tema porque lo que hoy estamos haciendo es enviarlo a discusión a las comisiones correspondientes para que ustedes si están de acuerdo aprueben en su lugar el dictamen y si no están de acuerdo pues lo desapruében

---En el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, yo propongo señor Presidente dentro de lo que usted maneja de que este tema no se discuta nada más en la Comisión de Hacienda que nos tomen en cuenta a todas las Comisiones para darle más profundidad, porque yo no entiendo cómo vamos a aceptar una donación de treinta y tres mil metros cuadrados y, y este y usted dice que el avalúo o que eran cincuenta mil los indemnizados, son empresas diferentes ¿no? La que está donando es una empresa y la que está cobrando la indemnización es otra, entonces no tiene nada que ver que el metro lo vayamos a pagar a mil quinientos y que en el total nos dé a noventa, o sea tendremos que entrar a profundidad en este tema para para ver cuál es el avalúo y que y que tenerlo a la mano el avalúo porque no podemos aprobar por un lado pues estamos con austeridad lo acaba de manifestar el reconocimiento a este Departamento por lo que hacemos de mantener la austeridad, acogiéndonos un presupuesto bajo en comparación con el del año pasado, sin embargo pues indemnizar más alto de lo que vale alguna propiedad yo creo que no va con lo que sería la austeridad por eso yo no conozco el tema, pero si me gustaría analizarlo junto con las otras comisiones nos invitaran a todos y tener a la vista los avalúos y las situaciones que presente este este asunto, porque la verdad es que esta medio así, por ejemplo no habla de aquí de cuantos metros son los que la otra empresa Santa María se van a indemnizar, hay un total de metros pero pues nada más se mencionan los metros que pues nos van a donar, entonces hay que pegarle una escarvadita a esto y si se tiene que indemnizar pues que se indemnice pues pero que se haga conforme a avalúo y conforme como debe de ser yo creo ¿no? Y esto solamente analizándolo en todas las comisiones podremos determinar es todo.

-----Nuevamente en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, le aclaro Regidor esta es una negociación que se hizo de toda el área y le insisto se ha hecho conforme a usted dice, existen los avalúos, ni siquiera se está pagando el precio del avalúo, es de mil quinientos que es el valor comercial se está pagando mil pesos, el diez por

ciento del área total, hago la aclaración no porque luego no quiero que se confundan, no se está pidiendo que se indemnicen los treinta y seis mil metros cuadrados, de los treinta y seis mil solo tres mil trescientos quince se van a indemnizar, a una cantidad mucho menor que el avalúo que se presentó, que ese avalúo es de mil quinientos pesos por metro, se está proponiendo mil pesos por metro, en esa área y el avalúo no es conforme al valor que va a tener después de las vialidades, antes de la vialidad, todo lo que usted me está diciendo todos los criterios ahí están y estoy de acuerdo con usted, hay que analizarlo nada más, por eso se manda a la Comisión para que ahí en la Comisión cualquier duda y análisis se pueda realizar y claro como siempre ha sido pueden hacer una reunión con todos los Regidores.

---Acto continuó en el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresa, Presidente era el sentido de mi comentario de hecho invitar que como Presidente de la Comisión de Hacienda, yo creo que ese tema lo tenemos no los tiene que explicar no lo podemos ver aquí porque aquí viene en lo general, yo creo que en eso estamos muy consientes todos y la invitación va a ser abierta yo como Presidente de la Comisión de Hacienda ahorita les giro una invitación y nos ponemos de acuerdo para en la semana resolverlo inmediatamente y que no nos quede del tema.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.-----

---DÉCIMO SEGUNDO.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL SISTEMA DIF AHOME MARÍA DEL REFUGIO LAURA FÉLIX SÁNCHEZ, RELATIVA A QUE SE LES ENTREGUE EN COMODATO UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, UBICADO EN LA COLONIA EL CAMIZAL DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, PARA EFECTO DE DESTINARSE AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO (PANASIR); PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la Directora del Sistema DIF Ahome María del Refugio Laura Félix Sánchez, mediante oficio numero DIF/405/17, le comunica que actualmente dicha Institución tiene en operación el Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo (PANASIR), en coordinación con DIF ESTATAL, contando con distintas instalaciones que se encuentran dentro de un inmueble propiedad

del Municipio de Ahome, que se ubica en avenida Guanajuato esquina Ejército Nacional norte S/N Colonia el Chamizal de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, el referido programa ha generado una notable mejora en las condiciones de sus destinatarios se tiene el propósito de darle continuidad que las instalaciones se sigan utilizando para brindar atención a las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y bajo ese propósito es importante otorgar al programa la certeza en la ocupación del inmueble que alberga su operatividad, lo que puede lograrse a través de la suscripción de un contrato de comodato por un plazo de 20 años, haciendo el compromiso que la Institución no destinara el inmueble mencionado para un fin distinto al que autorice la autoridad municipal.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO TERCERO.- ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Zeferino González Alvarado expresando, créanme que para mí es de mucha importancia pues elevar temas de interés social y precisamente me obliga el hecho de presidir una Comisión de un grupo tan vulnerable como es la Comisión de Asuntos Indígenas, y como tal somos receptores de muchos casos del tema que les comentaré, permítanme una lectura breve. Nuestro sistema de salud tiene más de setenta años de vida, su fundación data desde 1943, año en que se creara la Secretaría de Salud IMSS y Hospital Infantil de México, quienes fueron los precursores, este sistema de salud cuenta con tres grandes grupos prestadores de servicio, primero grupo de población no asegurada que es alrededor del cuarenta por ciento de los mexicanos en su mayoría de escasos recursos instituciones sociales, numero dos grupo de seguridad social que da atención a más del cincuenta por ciento de la población, el IMSS tiene a su cargo a los trabajadores del sector formal de la economía, mientras que el ISSSTE atiende a los empleados públicos, las fuerzas armadas tienen sus propias instituciones al igual que los trabajadores de PEMEX, número tres sector privado que puede atender a cualquier persona con capacidad de pago, por lo tanto y de acuerdo al Artículo 4º Constitucional de nuestra Carta Magna la protección a la salud es un derecho de todos los mexicanos, sin embargo no todos han podido ejercer de manera efectiva ese derecho ya que el sistema mismo de salud ofrece beneficios muy diferentes dependiendo de la población de que se trate, en el caso de hospitales públicos la hemodiálisis la cambian por diálisis peritoneal por los costos la eficiencia es similar, hospitales públicos no realizan hemodiálisis si no puede pagarse, teniendo como antecedente lo que se manifiesta se hace la propuesta de hacer una evaluación real de lo que sucede en pacientes con diagnóstico de enfermedad renal crónica y que necesariamente requieren del tratamiento de hemodiálisis que acuden a

Hospital General dependiente de la de Salud de nuestro Municipio, los cuales a partir de la modificación reciente que se acaba de dar en cuanto a la cobertura que ofrece el Seguro Popular, ya no se encuentra contemplado el apoyo para continuar con sucesiones de hemodiálisis, en esta ciudad son diez pacientes frecuentes los cuales ocupan tres sesiones por semana cada uno, dando un total de sesenta a ochenta ciclos por mes, es importante mencionar que en la vía privada cada sesión de hemodiálisis tiene un costo de mil setecientos pesos, como es de considerarse este es un problema real de salud no satisfecho y se considera parte de nuestra responsabilidad valorar la participación de las autoridades de nuestro Municipio y de los servidores públicos, ya que esta población no tiene derecho al acceso de seguridad social mucho menos al sector privado, por ultimo creo necesario manifestar que la salud es el tesoro más preciado para el ser humano, amigas y amigos regidores esto... este planteamiento lo elevo ante ustedes con todo la responsabilidad, es un tema tan difícil social y humanamente hablando, es un tema que implica recursos, pero sobre todo lo que más se procura es que haya pues una mejor coordinación entre las autoridades de salud en los tres niveles de gobierno, realmente a mi como receptor de este tipo de casos me duele como sufre la gente buscando la forma de cómo solucionar sus problemas, hay gentes hay muchas familias que no tienen ni lo más mínimo para sufragar los gastos que se originan en estos casos, entonces me obliga les repito a elevar este planteamiento ante ustedes y entre todos poderle buscar solución, claro esto tiene que intervenir quien corresponde y que es la Dirección de Salud y que puedan buscar la forma de que en un futuro pueda solucionarse aunque no del todo pero dar un avance importante para darle apoyo a estas personas de muy escasos recursos, de extrema pobreza, muchas gracias y antes de culminar mi intervención quiero aprovechar la ocasión para desearles una muy feliz navidad a todos ustedes y a sus respectivas familias y un año venturoso 2018, que sean felices siempre, es cuanto Presidente.

---- El Regidor Rubén Medina Angulo en el uso de la palabra manifiesta, la Cámara de Senadores en su mayor parte ha guardado silencio un silencio terrible ominoso, no hay debate, no hay discusión, ningún intento de explicar a la nación los pros y los contras de esta Ley en particular, Ley de Seguridad Interior, un tema inevitable muy amplio de comprender, sobre todo porque es ambiguo y faculta de manera discrecional el actuar del ejército mexicano para intervenir a nivel local a través de una declaratoria que no precisa el tipo de amenaza que combatirán las fuerzas armadas durante cuánto tiempo y la cantidad de elementos, el día de ayer 21 de diciembre se publica en el Diario Oficial de la Federación este Decreto y solicita Enrique Peña Nieto que la Suprema Corte de Justicia determine su análisis y que será el árbitro legitimado constitucionalmente para tomar una resolución definitiva, es decir si opera y lleva a la práctica o no, también menciona Peña Nieto que esta consiente que este ordenamiento es especialmente sensible para la vida pública del País,

afortunadamente no estamos en el año o en el 68 amplios sectores de la población rural y urbana tiene un despertar cívico y la soberanía popular no se equivoca lo inmediato que se piensa y menciona de la intervención del ejército en las calles es lo siguiente, ¿Cómo gana el PRI en el 2018? Uno, aprobación de la Ley de Seguridad Interior, dos, fraude electoral a favor del PRI, tres, el pueblo sale a protestar, cuatro, el ejército somete a los mexicanos, si nos quedamos callados todos estamos expuestos cuando el ejército detenga a tus hijos, viole tus derechos, allane tu casa, confisquen tus datos y repriman las protestas, puede parecer simplista este planteamiento, sin embargo precisemos aspectos de relevancia social, la justicia no es recta en cuyo imperio se finca el buen orden social, se ha prostituido al mejor postor, que es el dinero o la conveniencia política, ahí está el caso de Elba Esther Gordillo que va a la cárcel por causas de política y luego sale de ella por negociaciones hacia el 2018, terminará el año y no tenemos Fiscal Anticorrupción, Fiscal Electoral, Fiscal General y Auditor Superior, ante esto, el argumento del gobierno federal que es la seguridad de los mexicanos queda invalidado por falta de credibilidad y congruencia, los mismos medios de comunicación, periodistas y televisoras, a los cuales Peña Nieto les pagó sesenta mil millones de pesos de nuestros impuestos para hablar bien de su gobierno y tratar de ocultar los desfalcos de sus gobernadores o la estafa maestra con universidades en complicidad, Ahome no es la excepción, en materia de comunicación social, en este 2017 quinientos sesenta y cuatro desaparecidos y contando, Sinaloa ocupa el cuarto lugar nacional, Quirino Ordaz Coppel menciona que se instalarán dos mil ochocientos sesenta y seis cámara de vigilancia en cinco Municipios, Leonel Aguirre Meza, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos exhorta que el Gobierno del Estado está obligado a legitimar este millonario gasto, que resulta inútil si no da resultados al abrir una investigación, para resolver homicidios dolosos que suceden en la cárcel o en las mismas calles de la ciudad, donde opera, porque la cámara no servía estaba para otro lado, no vio lo que tenía que ver, concluyendo, en Sinaloa también existe una justicia ciega, muchas gracias.

--DÉCIMO CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.---CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

---ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 38 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017.-----